Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 57 Martes, 10 de marzo de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

3988 Decreto n.º 32/2009, de 6 de marzo, por el que se establece el currículo correspondiente al Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 9034

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3942 Orden de 6 de marzo de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas en el marco del Plan Especial de Rehabilitación de Edificios y Viviendas. 9133

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3573 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 30 de abril de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007. 9142

3574 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 18 de febrero de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E (BORM 14.03.2008). 9145

3577 Resolución de 23 de febrero de 2009 del director gerente del servicio murciano de salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 18 de febrero de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los Niveles I, II, III y IV de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, mayor de 64 años (B.O.R.M. 15.03.2008). 9147

3578 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 14 de mayo de 2007 (B.O.R.M. 11.06.07), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2006. 9150

3579 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 16 de abril de 2008 (B.O.R.M. 07.06.08), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el Encuadramiento Inicial en el Nivel I de la Carrera Profesional del Personal Facultativo Sanitario, convocado por resolución de 12 de noviembre de 2007. 9152

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3580 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 18 de febrero de 2008 (B.O.R.M. 15.03.08), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el Encuadramiento Inicial en el Nivel II de la Carrera Profesional del Personal Facultativo Sanitario, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007. 9154

3581 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 8 de mayo de 2008 (B.O.R.M. 07.06.08), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el Encuadramiento Inicial en el Nivel II de la Carrera Profesional del Personal Facultativo Sanitario, convocado por resolución de 17 de diciembre de 2007. 9156

3575 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 24 de octubre de 2006, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E (B.O.R.M. 09.11.2006). 9158

3576 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 17 de septiembre de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los Niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del Personal Diplomado Sanitario, mayor de 59 años (B.O.R.M. 30.09.2008). 9161

3568 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se notifica a doña Ascensión Acuyo Caballero la Resolución de 16-01-09 por la que se resuelve el recurso de alzada que presentó contra la resolución de la comisión de selección de la bolsa de trabajo de Celador-Subalterno del Servicio Murciano de Salud de fecha 16-05-08, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el 31-10-07. 9163

3569 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se notifica la resolución de 23-12-08 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José M.ª Cardeñosa Torres contra la Resolución de la comisión de selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud, categoría Cuerpo Superior Facultativo, opción Urgencia Hospitalaria, correspondiente a los méritos presentados hasta el 31 de julio de 2007. 9164

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

3989 Decreto n.º 31/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Decreto n.º 424/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Auxiliares de Conversación de Habla Inglesa, Francesa, Alemana e Italiana destinados en Institutos de Enseñanza secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2008/2009. 9165

3987 Decreto n.º 33/2009 subvención al Club Ciclismo Murciano.com para participación en la Copa del Mundo y otras competiciones nacionales e internacionales. 9166

3985 Decreto n.º 35/2009, de 6 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Totana para la realización de la obra "Césped Artificial", incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas. 9172

3986 Decreto n.º 34/2009, de 6 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad Autónoma de Barcelona para la excavación, investigación y musealización del yacimiento argárico de La Bastida en Totana (Murcia). 9178

3990 Decreto n.º 36/2009, de 6 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia. 9183

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejo de Gobierno

3991 Decreto n.º 37/2009, de 6 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Reciproca, Undemur, S.G.R. 9187

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

3651 Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 2 de marzo de 2009, por la que se habilita la tramitación telemática ante la Consejería competente en materia trabajo, vivienda y tributos. 9191

Consejería de Agricultura y Agua

3766 Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, por agregación al Monte N.º 135 "El Bebedor", de la finca forestal: "Rambla del Pajarejo", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Moratalla (Murcia). 9193

3767 Orden de 3 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable correspondiente a los acuíferos de las Vegas Alta y Media de la Cuenca del río Segura. 9197

3768 Orden de 3 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable correspondiente a los Acuíferos Cuaternario y Plioceno en el área definida por Zona Regable Oriental del Trasvase Tajo-Segura y el Sector Litoral del Mar Menor. 9222

Consejería de Sanidad y Consumo

3567 Acuerdo de Prórroga para el año 2009 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado para la gestión de las prestaciones sanitarias. 9247

3461 Resolución. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, para la formación médica en el Nuevo Certificado Médico Oficial de Defunciones-Boletín Estadístico de Defunción, a través del Programa Informático en web "Certifica". 9249

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3585 Resolución de 20 de febrero que modifica la Resolución de 19 de enero de 2009 de la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se convocan exámenes teóricos de las pruebas de acceso a las titulaciones de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica "A" y Patrón de Moto Náutica "B", a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2009. 9253

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3467 Resolución de 21 de febrero de 2009 de la Directora General de Centros, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Región de Murcia de la corrección de errores de la Orden de 21 de noviembre de 2008 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento por cese de actividades del Centro Privado de Educación Infantil "Fuenteblanca" de Murcia. 9256

3466 Resolución de 23 de febrero de 2009 de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se publica la relación definitiva de los centros autorizados para impartir el Bachillerato de Investigación, con carácter experimental, a partir del curso 2009-2010. 9257

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

3664 Anuncio de adjudicación de compraventa de inmuebles. 9258

3864 Resolución al expediente sancionador n.º 26/2008. 9259

Consejería de Agricultura y Agua

3724 Anuncio de licitación para contrato de suministros. Expte.: I-22/09. 9260

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3582 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 9262

3583 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Acondicionamiento de Trazado y mejoras de seguridad vial de la Carretera D-4. P.K. 12,200 al 14,200". 9263

3584 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Acondicionamiento de la Carretera MU-411. P.K. 0,800 al 2,200". 9265

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

3451 Anuncio de licitación para enajenación, mediante permuta, de las parcelas 34 a 41, propiedad del IVS, con una superficie catastral total de 3.282 m2 sitas en P.P. UA1/Norte "Los Caleñares Sur", Puerto de Mazarrón (Mazarrón). 9267

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3954 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obra de sustitución en el C.P. "Juan de la Cierva", de Casillas (Murcia). 9269

Consejería de Cultura y Turismo

3565 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la iglesia de Santiago, en Totana (Murcia). 9271

3172 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la ermita de Nuestra Señora de La Paz, en Alcantarilla (Murcia). 9280

3566 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la iglesia y convento de San Francisco de Mula (Murcia). 9282

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3741 Notificación a interesados. 9285

3770 Notificación a deudores. 9290

IV. Administración Local

La Unión

3993 Anuncio de licitación del contrato de la obra de "Remodelación Integral de la Plaza Castelar y Calle Real en el municipio de La Unión. Fondo Estatal de Inversión Local." 9314

3995 Anuncio de licitación del contrato de la obra de "Pista Polideportiva cubierta (Sala de Barrio) y Dependencias Municipales en Portmán. Fondo Estatal de Inversión Local. 9316

3996 Anuncio de licitación del contrato de la obra de "Pista polideportiva cubierta (Sala de Barrio) en Roche. Fondo Estatal de Inversión Local." 9318

4000 Anuncio de licitación del contrato de la obra de "Adecuación del inmueble Centro Cultural Asensio Sáez, para implantación de diversos servicios culturales. Fondo Estatal de Inversión Local. 9320

Lorca

3679 Convocatoria pública y bases para concesión de subvenciones. 9322

Molina de Segura

3725 Modificaciones sustanciales introducidas en el Plan Especial "UR7-Saeco". 9323

3879 Corrección de error. 9324

Mula

3728 Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de la Manzana M5 de la UA-4 del PGMO. 9325

3729 Aprobación inicial del Programa de Actuación del Plan Especial de reforma interior de la manzana 5 de la UA-4 del PGMO. 9326

Murcia

3915 Licitación de contrato de obras (expediente 270/2009). 9327

3916 Licitación de contrato de obras (expediente 277/2009). 9329

3918 Licitación de contrato de obras (expediente 254/2009). 9331

3919 Licitación de contrato de obras (expediente 275/2009). 9333

3920 Licitación de contrato de obras (expediente 276/2009). 9335

3921 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 255/2009). 9337

3922 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 257/2009). 9339

3923 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 262/2009). 9341

3924 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 263/2009). 9343

3726 Trámite de información pública del Estudio de Impacto Ambiental y conjuntamente del Proyecto de Obra y Actividad de Planta de Manipulación, Reagrupación y Preacondicionamiento de Residuos no contaminantes en Camino de Cañete, Cabezo de San Cristóbal Espinardo. 9345

3727 Aprobación Inicial del proyecto de Plan Especial en las Unidades de Actuación G e I del Plan Parcial del Sector ZM-Dr3, Los Dolores. 9346

Pliego

3691 Adjudicación definitiva de contrato de obras. 9347

San Pedro del Pinatar

3723 Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 196 de fecha 23 de febrero de 2009, lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante el sistema de promoción interna, de una plaza de Auxiliar Técnico Hacienda Local. 9348

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta de Compensación Plan Parcial SUP C4, Águilas

3692 Proyecto de reparcelación. 9350

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

3988 Decreto n.º 32/2009, de 6 de marzo, por el que se establece el currículo correspondiente al Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece una nueva estructura para las enseñanzas de idiomas de régimen especial disponiendo, tal y como se indica ya en su Preámbulo, que estas enseñanzas "serán organizadas por las escuelas oficiales de idiomas y se adecuarán a los niveles recomendados por el Consejo de Europa", conforme se definen en el documento "Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación", elaborado por el propio Consejo de Europa. De forma más específica, el artículo 59 del título I, capítulo VII, Enseñanza de idiomas, estipula que "las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado."

El calendario de aplicación para estas enseñanzas queda a su vez definido con la publicación del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la ordenación del sistema educativo. Conforme a éste, en el año académico 2008-2009 se implantará con carácter general el Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.2, establece que, con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno fijará, en relación con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas; y, en su artículo 6.4, determina que corresponde a las administraciones educativas establecer el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en esta Ley, del que formarán parte estos aspectos básicos.

Así, para estas enseñanzas, el Ministerio de Educación y Ciencia publicó el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Le corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, "la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado uno del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía". De este modo, a partir de la promulgación del Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria y del Decreto 52/1999, de 2 de julio, por el que se aceptaron dichas competencias y

se atribuyeron a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios transferidos, y establecidos los necesarios aspectos básicos en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene la responsabilidad de elaborar el currículo de las referidas enseñanzas, que será de aplicación en su ámbito territorial.

Una vez publicado el Decreto 5/2008, de 18 de enero, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos del Nivel Básico e Intermedio, y su corrección de errores, corresponde desarrollar y establecer el currículo del Nivel Avanzado para los idiomas actualmente impartidos en la Región de Murcia.

Estas enseñanzas deben necesariamente enmarcarse en lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, "El aprendizaje a lo largo de la vida", en tanto que ofrecen la posibilidad de formarse a lo largo de la vida en lenguas extranjeras, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional. Por ello, y con el fin de que las competencias así adquiridas puedan ser debidamente reconocidas, se asegurará la expedición de las correspondientes certificaciones oficiales. Para la obtención de estas certificaciones, será necesario un proceso de evaluación fiable y objetivo, que se aplicará mediante unas pruebas terminales específicas, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En el proceso de elaboración de este decreto se ha tenido en cuenta el dictamen emitido por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Formación y Empleo, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de marzo de 2009,

Dispongo

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de este decreto

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los idiomas Alemán, Árabe, Español para extranjeros, Francés, Inglés e Italiano.

Artículo 2. Nivel Avanzado

La estructura y ordenación del Nivel Avanzado correspondiente a estas enseñanzas para la Región de Murcia se atendrá a lo previsto en el Decreto 5/2008, de 18 de enero, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos del Nivel Básico e Intermedio.

Asimismo, de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Educación y en desarrollo del Real Decreto 1629/2006, se aprueba el currículo del Nivel Avanzado de las citadas enseñanzas, que se inserta a continuación.

Disposición final única

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 6 de marzo de 2009.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

NPE: A-100309-3988

CURRÍCULO DEL NIVEL AVANZADO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1. Definición del nivel

El Nivel Avanzado de estas enseñanzas tiene como referencia el nivel de competencia B2 del *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (en adelante, MCER)*.

La finalidad del Nivel Avanzado es capacitar a los alumnos para utilizar el idioma con soltura y eficacia en situaciones habituales y más específicas que requieran comprender, producir y tratar textos orales y escritos conceptual y lingüísticamente complejos, en una variedad de lengua estándar, con un repertorio léxico amplio aunque no muy idiomático, y que versen sobre temas generales, actuales, o propios del campo de especialización del hablante.

2. Objetivos generales del Nivel Avanzado

Considerando que la lengua es una actividad humana, una conducta social y, por encima de todo, un instrumento de comunicación, la finalidad última de estas enseñanzas es capacitar a los alumnos que acceden a ellas para adquirir una competencia comunicativa adecuada que les permita participar activamente en las relaciones sociales propias de su entorno. Para ello, respondiendo directamente a la definición del nivel, resulta imprescindible establecer unos objetivos generales que los alumnos deberán alcanzar al concluir el Nivel Avanzado, con independencia del idioma objeto de estudio. Con este fin, durante el Nivel Avanzado, el alumno se capacitará para:

- Utilizar el idioma como medio de comunicación con fluidez y eficacia, tanto en la clase como en las situaciones habituales y más específicas, con soltura y naturalidad/espontaneidad.
- Interiorizar los aspectos sociales de las situaciones más habituales, acercarse a los aspectos sociales relevantes de situaciones más específicas, y utilizar las formas de relación social y de tratamiento más adecuadas a cada situación.
- Interiorizar los recursos lingüísticos necesarios en esas situaciones, a través de la práctica funcional y formal.
- Utilizar estrategias que agilicen la comunicación y que faciliten el autoaprendizaje.
- Consolidar el aprendizaje autónomo para alcanzar el grado de competencia establecido por los objetivos.
- Adquirir conciencia del uso de la lengua para evitar malentendidos y situaciones de ambigüedad.
- Buscar ocasiones para practicar y consolidar el nivel de competencia alcanzado, estimulando su motivación para hacer un uso real y significativo del idioma.

A su vez, estos objetivos generales del Nivel Avanzado se concretarán en los objetivos de cada curso, con especial atención a los correspondientes al final del nivel.

NPE: A-100309-3988

3. Niveles de competencia

Para todos los idiomas impartidos, el Nivel Avanzado consta de dos cursos: Nivel Avanzado 1 y Nivel Avanzado 2, en lo sucesivo, NA1 y NA2. Los niveles de competencia comunicativa lingüística adquiridos por los alumnos en el NA1 y NA2 se corresponderán respectivamente a los niveles B2.1 y B2.2 del MCER.

Nivel Avanzado	*Para todos los idiomas*
	Curso NA1
	Curso NA2

4. Nivel Avanzado 1 (NA1)

4.1. Objetivos generales

La competencia comunicativa propia del primer curso del Nivel Avanzado tiene como referencia el nivel B2.1 del *Marco común europeo de referencia para las lenguas.*

Con el fin de alcanzar un grado satisfactorio de dominio en la competencia comunicativa por parte del alumno, comprendiendo, interactuando y expresándose eficazmente y con cierta espontaneidad en las situaciones de comunicación habituales y menos previsibles, en lenguaje oral o escrito y en una variedad de lengua estándar, deberán establecerse unos objetivos generales en las diferentes competencias que integran la comunicativa:

- COMPETENCIA LINGÜÍSTICA. Alcanzar un dominio amplio y con cierta complejidad del código lingüístico: competencias léxica, gramatical, fonológica, ortográfica, etc.
- COMPETENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA. Utilizar la lengua con eficacia y comodidad en diferentes contextos: formas de tratamiento, normas de cortesía, diferencias de registro, etc.
- COMPETENCIA PRAGMÁTICA. Hacer un uso eficaz y espontáneo de los recursos lingüísticos: competencia discursiva y funcional: dominio del discurso, coherencia, cohesión, tipología textual, etc.
- COMPETENCIA ESTRATÉGICA. Capacidad de mantener la comunicación fluida mediante las estrategias más adecuadas a cada circunstancia y uso eficaz de las estrategias de autoaprendizaje.

4.2. Objetivos específicos

En un segundo grado de concreción, se establecen unos objetivos específicos para las distintas actividades o destrezas que se llevan a cabo en la competencia lingüística comunicativa a este nivel:

4.2.1. Comprensión oral

Comprender textos extensos, bien organizados y lingüísticamente complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro del propio campo de especialización del alumno, en una variedad de lengua estándar, articulados a velocidad moderada, e incluso con leves interferencias acústicas. La

comprensión será tanto en comunicación directa como en comunicación diferida a través de medios audiovisuales.

4.2.2. Expresión oral

Producir textos orales detallados, bien organizados y adecuados al interlocutor y a la situación de comunicación, sobre temas generales diversos o relacionados con la propia especialidad del alumno, defendiendo un punto de vista e indicando sus ventajas e inconvenientes.
Participar activamente en conversaciones diversas, previsibles e imprevisibles, incluso con leves interferencias acústicas, desenvolviéndose con un grado de corrección y fluidez que permita, aun con algunos errores, que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte del hablante y sus interlocutores, y adaptándose a la formalidad de las circunstancias.

4.2.3. Comprensión escrita

Leer y comprender con rapidez textos extensos y de considerable complejidad, así como localizar y extraer información de éstos, contando para ello con un vocabulario de lectura amplio, aunque se tengan dificultades con expresiones poco frecuentes.

4.2.4. Expresión escrita

Producir textos escritos detallados, así como interactuar por escrito, sobre temas diversos o relacionados con los propios intereses y especialidad, defendiendo un punto de vista sobre temas generales, indicando las ventajas y los inconvenientes de las distintas opciones, con un buen control de los recursos lingüísticos y una fluidez satisfactoria.

5. NIVEL AVANZADO 2 (NA2)

5.1. Objetivos generales

La competencia comunicativa propia del segundo curso del Nivel Avanzado tiene como referencia el nivel B2.2 del *Marco común europeo de referencia para las lenguas.*

Con el fin de alcanzar un grado satisfactorio de dominio en la competencia comunicativa por parte del alumno, comprendiendo, interactuando y expresándose con eficacia, fluidez y naturalidad en situaciones de comunicación habituales, imprevisibles y más específicas, en lenguaje oral o escrito y en una variedad de lengua estándar, deberán establecerse unos objetivos generales en las diferentes competencias que integran esta competencia comunicativa:

- COMPETENCIA LINGÜÍSTICA. Alcanzar un dominio amplio, riguroso y detallado del código lingüístico: competencias léxica, gramatical, fonológica, ortográfica, etc.
- COMPETENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA. Utilizar la lengua con soltura y corrección en diferentes contextos: formas de tratamiento, normas de cortesía, diferencias de registro, etc.
- COMPETENCIA PRAGMÁTICA. Hacer un uso eficaz y natural de los recursos lingüísticos: competencia discursiva y funcional: dominio del discurso, coherencia, cohesión, tipología textual, etc.
- COMPETENCIA ESTRATÉGICA. Capacidad de mantener la comunicación fluida mediante las estrategias más adecuadas a cada circunstancia y uso eficaz de las estrategias de autoaprendizaje.

5.2. Objetivos específicos

En un segundo grado de concreción, se establecen unos objetivos específicos para las distintas actividades o destrezas que se llevan a cabo en la competencia lingüística comunicativa a este nivel:

5.2.1. Comprensión oral

Comprender textos extensos, bien organizados y lingüísticamente complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro del propio campo de especialización del alumno, en una variedad de lengua estándar, articulados a velocidad normal, e incluso cuando las condiciones acústicas no sean buenas. La comprensión será tanto en comunicación directa como en comunicación diferida a través de medios audiovisuales.

5.2.2. Expresión oral

Producir textos claros y detallados, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo, sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales o relacionados con la propia especialidad del alumno, indicando las ventajas y los inconvenientes de las distintas opciones.

Tomar parte activa en conversaciones extensas, incluso en un ambiente con ruidos, desenvolviéndose con un grado de corrección, fluidez y naturalidad que permita que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte del hablante y sus interlocutores, aunque aquel aún cometa errores esporádicos.

5.2.3. Comprensión escrita

Leer y comprender con un alto grado de independencia textos extensos y complejos, adaptando el estilo y la velocidad de lectura a los distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva, y contar con un amplio vocabulario de lectura, aunque tenga alguna dificultad con expresiones poco frecuentes.

5.2.4. Expresión escrita

Escribir textos claros y detallados, así como interactuar por escrito, sobre una amplia serie de temas relacionados con los propios intereses y especialidad, o sobre temas generales, defendiendo un punto de vista, indicando las ventajas y los inconvenientes de las distintas opciones, o sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.

6. Contenidos generales del Nivel Avanzado

Los contenidos corresponden a las competencias parciales de diversos tipos que el alumno habrá de desarrollar para alcanzar los objetivos reseñados para los cursos primero y segundo del Nivel Avanzado.

Estos contenidos se relacionan a continuación en apartados independientes, aunque en situaciones reales de comunicación todas las competencias parciales se activan simultáneamente. Por ello, en el proceso de enseñanza y aprendizaje deberán integrarse en un todo significativo a partir de los objetivos propuestos para cada destreza, de manera que el

alumno adquiera las competencias necesarias a través de las tareas y actividades comunicativas que se propongan.

6.1. Competencias generales

Las competencias son la suma de conocimientos, destrezas y características individuales que permiten a una persona interactuar socialmente. Todas las competencias humanas contribuyen de una forma u otra a la capacidad comunicativa de esa persona y se pueden considerar como aspectos de su competencia comunicativa. Sin embargo, es necesario distinguir entre las competencias generales, menos relacionadas con la lengua, y las competencias lingüísticas propiamente dichas.

Las competencias generales de los alumnos se componen de sus conocimientos, sus destrezas y su competencia existencial a partir de la experiencia personal de cada individuo, lo que condiciona la forma en que éste interactúa con la sociedad, ya que todo acto de comunicación humana depende de un conocimiento compartido del mundo. De este modo, en lo que se refiere al uso y al aprendizaje de lenguas, los conocimientos que entran en juego no están relacionados directa y exclusivamente con la lengua y la cultura. El conocimiento empírico relativo a la vida diaria, tanto en el ámbito social de la propia lengua como en aquél de la lengua que se estudia, es esencial para la realización de actividades de comunicación efectivas en una lengua extranjera. Estas competencias, que varían de un individuo a otro, condicionan, personalizan y confieren significado a sus actos comunicativos.

No obstante, si bien por su carácter individual no constituyen un contenido académico, en el proceso de enseñanza-aprendizaje deben estar presentes en todo momento para que el alumno haga un uso consciente y productivo de ellas en la adquisición de otras lenguas.

6.1.1. Contenidos nocionales

El siguiente listado de contenidos nocionales incluye los conceptos básicos de los que se desglosarán las subcategorías correspondientes con sus exponentes lingüísticos para el nivel y para cada idioma.

- Entidades: Expresión de las entidades y referencia a las mismas
- Propiedades: Existencia, cantidad, cualidad y valoración
- Relaciones:
    - Espacio (ubicación absoluta y relativa en el espacio);
    - tiempo (situación absoluta y relativa en el tiempo);
    - estados, procesos y actividades (aspecto, modalidad, participantes y sus relaciones);
    - relaciones lógicas (entre estados, procesos y actividades): conjunción; disyunción; oposición; comparación; condición; causa; finalidad; resultado; relaciones temporales (anterioridad, simultaneidad y posterioridad).

6.2. Competencias comunicativas

La competencia comunicativa es la capacidad para comunicarse y actuar de manera eficaz y adecuada en el ámbito de una determinada comunidad de habla. Esto requiere que la persona adquiera y desarrolle una serie de conocimientos y destrezas que incluyen tanto las competencias lingüísticas (léxica, semántica, gramatical, ortográfica, fonética, etc.) como aquellas competencias relacionadas con el contexto sociocultural en el que tiene lugar la

comunicación, con la pragmática de la lengua o con las estrategias válidas para todo acto comunicativo.

6.2.1. Competencias lingüísticas

Las competencias lingüísticas incluyen los conocimientos y las destrezas léxicas, fonológicas y sintácticas, así como aquellas otras dimensiones de la lengua entendida como un sistema que puede ser normalizado. Sin embargo, en el ámbito de la competencia comunicativa, la lengua existe para su uso, por lo que el conocimiento de sus normas no es un fin en sí mismo. Las competencias lingüísticas deben ser consideradas como una parte de un proceso mucho más amplio dentro del aprendizaje de la lengua para la comunicación.

Los contenidos que a continuación se detallan son elementos constituyentes de la norma lingüística y, como tales, deben integrarse en el proceso de aprendizaje de la lengua. No obstante, puesto que no son un fin en sí mismos, dentro de la perspectiva de una enseñanza orientada a la acción, estos contenidos deben estar en todo momento supeditados a su uso práctico, programándose en función de las actividades comunicativas en contexto. El alumno debe hacer un uso contextualizado e integrado de estos recursos lingüísticos, y no una reflexión metalingüística o un aprendizaje meramente formal de los mismos.

6.2.1.1. Contenidos léxico-semánticos (Comunes a todos los idiomas)

Al concluir el Nivel Avanzado, el alumno deberá haber adquirido un repertorio léxico amplio, aunque no muy idiomático, que le permita desenvolverse con autonomía y eficacia en las distintas tareas que para este nivel se contemplan en el presente currículo, así como haber adquirido la capacidad de inferir, dentro de su contexto, el sentido de términos léxicos desconocidos asegurando la comprensión del texto.

Con este fin, los ejes temáticos ya presentados y desarrollados en los niveles previos serán consolidados, expandidos y complementados en el Nivel Avanzado atendiendo a su grado de utilidad para el alumno, intentando garantizar una cobertura de todos aquellos aspectos de la comunicación general, actual o propia de su campo de especialización.

Al redactar la programación didáctica y proceder al desglose de estos contenidos léxico-semánticos, cada departamento tendrá presente que, en muchas instancias, la expresión listada en los enunciados corresponde más a una categoría que a un campo propiamente definido, por lo que será preciso extender la cobertura de la misma a las variedades más representativas para el ámbito de dicha categoría. Así, cuando se especifica "*viajar*", se entenderá que, además de la mera expresión "*ir a una agencia de viajes*" o "*consultar los folletos*", el alumno se familiarizará con el campo léxico de esa acción: *el equipaje; el medio de transporte; una reserva; alojamiento y desayuno; alquiler de coches; etc*., así como expresiones propias de ese contexto, aun cuando puedan contemplarse en el ámbito funcional: *¡Buen viaje!; ¡Abróchese el cinturón!; etc.*

A aquellos elementos que, en el desglose de esta enumeración, se incluyan con carácter general podrán sumarse, dentro del desarrollo de la programación de aula, los elementos que se estimen oportunos en atención a su relevancia para cada grupo específico de alumnos.

Dada la amplitud de los contenidos léxico-semánticos temáticos y su crecimiento exponencial en este último nivel, el profesorado estimulará y propiciará el aprendizaje autónomo por parte

del alumno para enriquecer su vocabulario pasivo y activo. Para ello, facilitará documentación específica de interés para el alumno, sugerirá técnicas de organización y estudio, y fomentará la contribución del alumno en los puntos temáticos de relevancia para el grupo.

Por consiguiente, todos los ámbitos temáticos y léxico-semánticos que a continuación se detallan serán presentados con la distribución temporal que cada departamento considere más oportuna para la consecución de los objetivos previstos para estas enseñanzas. Se procurará, a su vez, propiciar situaciones y tareas en las que el alumno tenga ocasión de abordar nuevamente estos contenidos, consolidando su aprendizaje e incorporándolos a su repertorio activo de la lengua. Asimismo, estos contenidos podrán ser complementados y extendidos, si se estima adecuado, conforme al desarrollo del curso, la demanda e intereses del alumno y las necesidades específicas de las tareas de aprendizaje desarrolladas en el aula.

Identificación personal

- Aspecto físico: *Con canas; de mediana edad; corpulento; trajeado; etc.*
- Carácter de la persona: *Humilde; atrevido; agobiado; de carácter ambicioso; etc.*
- Aspectos de la vida: *La adolescencia; la madurez; criar; envejecer; fallecer; etc.*
- Otras áreas léxico-semánticas relevantes para este apartado conforme al nivel y el idioma objeto de estudio.

Vivienda, hogar y entorno

- Vivienda: *Ático; portero automático; comunidad de vecinos; fianza; etc.*
- Hogar: mobiliario y objetos: *Mesilla de noche; enchufe; grifo; trastero; etc.*
- Situaciones y actividades: *Hacer reformas; recoger la habitación; tener una hipoteca; etc.*
- Ciudad: *Rotonda; sentido único; inmobiliaria; casco urbano; etc.*
- Otras áreas léxico-semánticas relevantes para este apartado conforme al nivel y el idioma objeto de estudio.

Actividades de la vida diaria

- Etapas biográficas: dimensiones personal, académica y profesional: *Estar de baja; ir a la huelga; pedir un aumento; trabajar a media jornada; opositar; etc.*
- Otras áreas léxico-semánticas relevantes para este apartado conforme al nivel y el idioma objeto de estudio.

Tiempo libre y ocio

- Tiempo libre: *Echarse una siesta; salir de copas; jugar a la consola; etc.*
- Lugares y objetos: *Taquilla; fichas; apuestas; todos los públicos; pista de esquí; etc.*
- Deportes y objetos: *Campeonato; empate; gol; etc.*
- Acciones: *coleccionar; disfrazarse; entrenar; tomarse un descanso; etc.*
- Otras áreas léxico-semánticas relevantes para este apartado conforme al nivel y el idioma objeto de estudio.

Viajes y transportes

- Países: relevantes en el entorno del idioma y de la actualidad informativa.
- Viajes: *Itinerario; embarcar; casco antiguo; pasar la aduana; etc.*
- Alojamiento: *Recepcionista*; *pensión completa; albergue; etc.*

- Transporte: *Vagón; colisión; cinturón; etc.*
- Objetos y lugares: *Mostrador; cajero automático; folleto; etc.*
- Acciones: *Anular una reserva; tener una avería; etc.*
- Otras áreas léxico-semánticas relevantes para este apartado conforme al nivel y el idioma objeto de estudio.

Relaciones humanas y sociales

- Fórmulas sociales: saludos, presentaciones, despedidas, agradecimientos, felicitaciones, etc.
- Relaciones: *Cónyuge; antepasados; heredero; socio; autónomo; etc.*
- Acciones: *Apadrinar; ligar; comprometerse; contratar; dar la mano; etc.*
- Otras áreas léxico-semánticas relevantes para este apartado conforme al nivel y el idioma objeto de estudio.

Salud y cuidado físicos

- Afecciones: *Un ataque; tener una cicatriz; bronquitis; estar en coma; etc.*
- Acciones: *Trasplantar; clonar; vomitar; operarse la nariz; etc.*
- Profesiones y lugares: *Donante; quirófano; cirujano plástico; balneario; etc.*
- El cuerpo humano. Revisión y ampliación: *Riñones; uñas; muñeca; etc.*
- Objetos: *bastón*; *silla de ruedas*; *vacuna; antibiótico; tirita; crema solar; laca; etc.*
- Otras áreas léxico-semánticas relevantes para este apartado conforme al nivel y el idioma objeto de estudio.

Educación

- Revisión y ampliación de los contenidos presentados en niveles anteriores.
- Personas: *Becario; empollón; interino*; *consejero; etc.*
- Objetos: *Rotulador fluorescente; sacapuntas; calculadora; etc.*
- Entornos: *Congreso; examen de recuperación; salón de actos; etc.*
- Acciones: *Pasar de curso; licenciarse; retomar los estudios; resolver dudas; etc.*
- Otras áreas léxico-semánticas relevantes para este apartado conforme al nivel y el idioma objeto de estudio.

Compras y actividades comerciales

- Entornos: *Cadena comercial; sucursal; empresa; mostrador; escaparate; etc.*
- Precios, pesos y medidas: Repaso y ampliación.
- Personas: *Repartidor; cajera; vigilante; representante; etc.*
- Acciones: *Devolver; comprar de segunda mano; cobrar; ingresar; hacer cola; etc.*
- Objetos: *Código; descuento; carrito; altavoz; etc.*
- Otras áreas léxico-semánticas relevantes para este apartado conforme al nivel y el idioma objeto de estudio.

Alimentación

- Alimentación: *Producto orgánico; bajo en calorías; integrales; digestión; etc.*
- Ingredientes, alimentos: *Especias; lácteos; solomillo; marisco; etc.*
- Utensilios: *Sacacorchos; delantal; freidora; etc.*
- Acciones: *Cocer; guisar; aliñar; etc*.

- Bebidas: *Lata de refresco; tomar una copa; emborracharse; etc*.
- Otras áreas léxico-semánticas relevantes para este apartado conforme al nivel y el idioma objeto de estudio.

Bienes y servicios

- Banca y economía. Repaso y ampliación.
  - Acciones: *Obtener un préstamo; cerrar una cuenta; hacer un ingreso; etc.*
  - Objetos: *Resguardo; libreta de ahorros; intereses; gastos; etc.*
- Seguridad y protección. Repaso y ampliación.
  - Personas: *Inspector; juez; tribunal; sospechoso; delincuente; detenido; etc.*
  - Entidades: *Cruz Roja; Protección civil; etc.*
  - Entornos: *Juzgado; cárcel; etc.*
  - Acciones: *Detener; secuestrar; juzgar; encarcelar; etc.*
- Servicios públicos. Repaso y ampliación.
  - Entornos: *Recogida de basuras; oficina de desempleo; transporte público; etc.*
  - Acciones: *Entregar un formulario; solicitar una prestación; presentar una documentación; etc.*
  - Objetos: *Pegatina; folleto; un pago; un contenedor; un bono; una ayuda; etc.*
- Política.
  - Personas: *Ministro; presidente; candidato; etc.*
  - Entornos: *Partidos políticos; parlamento; embajada; gobierno; sindicato; etc*.
  - Acciones: *Convocar elecciones; votar; gobernar; debatir; legislar; etc.*
  - Objetos: *Bandera; ley; derecho; urna; manifestación; etc.*
- Otras áreas léxico-semánticas relevantes para este apartado conforme al nivel y el idioma objeto de estudio.

Lengua, información y comunicación

- Medios de comunicación. Repaso y ampliación.
  - Personas: *Reportero; locutor; oyente; cámara; entrevistador; etc.*
  - Entornos: *Programa en directo; de entretenimiento; en portada; cadena pública y privada; la prensa rosa; etc.*
  - Acciones: *Grabar un programa; zapear; consultar la programación; etc.*
  - Objetos: *Un suplemento; una serie; una cámara; un reportaje; etc.*
- Otras áreas léxico-semánticas relevantes para este apartado conforme al nivel y el idioma objeto de estudio.

Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente

- Fenómenos medioambientales: *Inundación; tormenta; nublado; arco iris; etc.*
- Medio ambiente: *Ecología; contaminación; reciclaje; panel solar; etc.*
- Animales, vegetación y geografía: términos más comunes.
- Otras áreas léxico-semánticas relevantes para este apartado conforme al nivel y el idioma objeto de estudio.

Ciencia y tecnología

- Repaso y ampliación de los contenidos del Nivel Intermedio.
- Entornos: *Cibercafé; piratería*; *laboratorio; avances; etc.*
- Acciones: *Pulsar; grabar; investigar; etc.*

- Objetos: *Disco duro; escáner; impresora; base de datos; etc.*
- Otras áreas léxico-semánticas relevantes para este apartado conforme al nivel y el idioma objeto de estudio.

6.2.1.2. Contenidos gramaticales por idiomas

El enfoque que se aplicará a los contenidos gramaticales **seguirá respondiendo** a una consideración de la lengua como sistema, a la par que como instrumento de comunicación. El aprendizaje de la lengua debe necesariamente integrarse de forma contextualizada, conforme a las necesidades de unos actos comunicativos significativos para el alumno que, por lo tanto, estimulen su voluntad para incorporar y hacer un uso práctico de estos contenidos.

En el Nivel **Avanzado**, al igual que en **los niveles anteriores**, los contenidos gramaticales deben estar supeditados a las necesidades comunicativas del alumno, marcando éstas la distribución y el grado de desarrollo de estos contenidos lingüísticos. Por todo ello, a la hora de abordar los contenidos gramaticales en el aula, el docente deberá prestar especial atención para integrarlos en las tareas y actividades comunicativas que dan forma al proceso de aprendizaje de la lengua y minimizar la reflexión metalingüística, en la que prevalecerá la claridad y la efectividad.

Los contenidos gramaticales que a continuación se presentan **de forma conjunta para todo el nivel**, organizados por idiomas, han sido seleccionados conforme a los criterios que se relacionan a continuación, que deberán ser tenidos en consideración de forma semejante en el desarrollo de las correspondientes programaciones didácticas:

- ACTUALIDAD: el estado actual de la lengua y sus usos, frente a estados históricos superados, aunque sean muy recientes.
- DESCRIPCIÓN: el modo en que efectivamente usan la lengua sus hablantes nativos, frente al modo en que la normativa establece que deberían usarla.
- FRECUENCIA: la prioridad de los fenómenos más frecuentes en los usos lingüísticos seguidos por sus excepciones relevantes, frente a una selección exhaustiva que diera prioridad a particularismos y excepciones de la lengua.
- RELEVANCIA COMUNICATIVA: valores comunicativos más frecuentemente asociados a determinadas formas de expresión, frente a una descripción exhaustiva de los valores y usos de las distintas formas de expresión.
- INFORMACIÓN PARA EL DESTINATARIO: otros fenómenos adicionales a los que ofrecen las gramáticas descriptivas o normativas para hablantes nativos, y que se desprenden de las necesidades (comunicativas o cognitivas) del alumno.

Los recursos lingüísticos que a continuación se recogen serán presentados con un grado de extensión y una distribución temporal conforme a las actividades comunicativas que las correspondientes programaciones didácticas planifiquen para la consecución de los objetivos previstos en este currículo.

Con estos contenidos gramaticales se pretende que el alumno utilice con corrección un repertorio amplio de estructuras relacionadas con las actividades y funciones previstas en este nivel, llevadas a cabo en diversas situaciones, tanto las habituales como las imprevisibles e, incluso, las más específicas.

ALEMÁN

Uso contextualizado de los recursos programados en los cursos anteriores y de los que se listan a continuación, para llevar a cabo las actividades y funciones comunicativas del nivel.

ORACIÓN

- Oraciones declarativas:
  - *Es* como correlato de un sustantivo: *Es kamen Männer die Treppe herauf*; *Es graut mir vor dem Examen*.
  - Oraciones coordinadas: *Bzw. (beziehungsweise)*; *aus diesem Grund*: *In Köln wohnt ein Freund, bzw. ein Bekannter von meinen Eltern*.
  - Oraciones coordinadas con valor consecutivo: *Folglich*; *infolgedessen*.
- Oraciones exhortativas (ampliación):
  - Imperativo reduplicativo: *Erzähle nur*; *Kommen Sie nur herein*!
  - Expresiones exhortativas: *Wirklich?*; *Echt?*; *Sieh mal an!*: *Er hat einen Ferrari gekauft*. *-Sieh mal an*!
- Expresiones oracionales con valor modal epistémico: *Es ist wahrscheinlich*; *Ich nehme an*.
- Orden de los elementos en la oración: complementos obligatorios y complementarios.
- Oraciones de Infinitivo (revisión y ampliación):
  - En perfecto: *Ich erinnere mich daran, dir geschrieben zu haben.*
  - La construcción de infinitivo como sujeto de la oración principal: *Pünktlich zu kommen ist unsere Pflicht.*
  - En pasiva: *Er freut sich darüber, eingeladen zu werden; Er freut sich darüber, eingeladen worden zu sein.*
- Oraciones desiderativas con condicional de pasado: *Hätte ich doch /bloß nicht danach gefragt!*
- Oraciones atributivas derivadas de un atributo genitivo o preposicional: *Die Gefahr einer Seuche ist in diesen Ländern sehr groß*; *Die Gefahr, dass in diesen Ländern eine Seuche ausbrechen könnte, ist sehr groß*; *Die Frage nach dem Schicksal seines Lebens, ist berechtigt*; *Die Frage, was aus seinem Schicksal geworden ist, ist berechtigt*.
- Oraciones coordinadas: *Teils..., teils …*; *einerseits…*, *andererseits…*: *Das Wetter in Deutschland*: *Teils heiter, teils trübe*; *Das Ende ist teils überraschend, teils war es zu erwarten; Einerseits beklagt man sich über die Umweltzerstörung, andererseits sind nur wenige bereit, umweltbewusst zu leben*.
- Oraciones de relativo (ampliación):
  - Introducidas por adverbios pronominales relativos: *Er schüttelte den Kopf, womit er zu verstehen gab, dass er nicht einverstanden war*; *Er ließ das Brautpaar hochleben, wobei alle Beifall klatschten*.
  - Anteposición de la oración de relativo con "was": *Was die Rolle in der Politik angeht, wurde die Literatur überschätzt*.
- Ruptura del paréntesis verbal: *Deshalb habe ich ein Programm ausgearbeitet, das informativer ist als eine der üblichen Stadtrundfahrten*; *Was soll man tun in dieser hektischen Zeit*?
- Modalidad oracional epistémica mediante los adverbios oracionales: *Scheinbar*; *offensichtlich*; *möglicherweise*.
- Subordinación adverbial (revisión y ampliación):

- Oraciones consecutivas:
  - Introducidas por: *Zu…, als dass* (condicional): *Das Angebot klingt zu gut, als dass ich es ernst nehmen könnte*.
  - Introducidas por: *So dass…, um… zu*: *Ich hatte die Nacht zuvor sehr schlecht geschlafen, so dass ich mich kaum auf den Beinen halten konnte*; *Es ist zu schön, um wahr zu sein*.
- Oraciones modales:
  - Introducidas por: *(An)statt… zu*: *Anstatt mir zu helfen, ging er mit seinen Freunden aus*.
  - Introducidas por: *Ohne dass/zu…, dadurch, dass…*: *Er hilft mir, ohne dass ich ihn darum bitten muss/müsste*; *Er half mir ohne zu zögern*; *Er hat mir dadurch, dass er den Bankdirektor von den Vorteilen meines Projekts überzeugt hat, sehr geholfen*.
- Oraciones temporales:
  - Introducidas por: *Sobald*; *solange*: *Sobald ich fertig bin, hole ich dich ab*; *Solange die Mauer stand, fanden fast alle westlichen Mammutveranstaltungen vor dem Reichstag statt*.
  - Introducidas por: *Ehe*; *gleich nachdem*: *Ehe ich nicht alle Unterlagen gesehen habe, werde ich nicht nach Hause gehen*; *Gleich nachdem wir im Zentrum angekommen waren, wurde eine aus unserer Gruppe sofort beklaut*.
- Oraciones condicionales:
  - Introducidas por: *Im Falle, dass…*: *Im Falle, dass ich keine Gehaltserhöhung bekomme, kündige ich*.
  - Introducidas por: *Es sei denn, dass…*: *Ich komme um 16 Uhr in Frankfurt an, es sei denn, dass der Flug ausfällt*.
- Oraciones causales con "da": *Da ich keinen Abschluss gemacht habe, fällt es mir nicht leicht, eine Arbeit zu finden*.
- Oraciones finales: *Mit der Absicht/mit dem Zweck… zu*: *1989 kaufte er sich ein Häuschen am Rande des Regenwaldes mit der Absicht, dort seine Ferien zu verbringen*.

- Oraciones subordinadas sin conjunción : *Sollte er nicht mehr kandidieren, stehen Nachfolger bereit*; *War sie auch unschuldig, sie wurde doch verurteilt*; *Müssen wir auch sparen, wir lassen es uns trotzdem schmecken*; *Er sagt, er komme sofort*.

GRUPO DEL NOMBRE

- Compuestos:
  - Con el mismo elemento base: *Hin- und Rückfahrkarte*; *Vor- oder Nachteile*; etc.
  - Interfijo en las palabras compuestas: *Qualitätswein*; *Liebesbrief*; *Gruppenreise*; etc.
- Grupos de nombres con determinados sufijos o prefijos:
  - sustantivos masculinos terminados en: *-t*, *-e*, *-er*: *Sicht*; *Lage*; *Sender*; etc.
  - sustantivos masculinos derivados de verbos sin ninguna desinencia: *Flug*; *Gang*; etc.
  - sustantivos masculinos terminados en: *-el*, *-ier*, *-ler*, *-ling*, *-ner*: *Flügel*; *Vegetarier*; *Lehrling*; *Sportler*; *Gärtner*; etc.

  - sustantivos femeninos o neutros terminados en: *-nis, -sal*: *Erkenntnis*; *Erlebnis*; *Mühsal*; *Schicksal*; etc.
  - sustantivos con los prefijos: *aus-*, *ge-*, *in-*, *miss-*, *mit-*: *Ausland*; *Gesang*; *Inland*; *Misserfolg*; *Mitgefühl*; etc.
  - sustantivos terminados en sufijos no alemanes: *-ade, -age, -enz, -ette, -esse, -os ,-ma, -ar*: *Marinade*; *Reportage*; *Tendenzen*; *Tablette*; *Diagnose*; *Interesse*; *Thema*; *Kommentar*; etc.
- Homónimos y polisémicos.
- Nombres colectivos usados en el comercio y en la economía: *Kurzwaren*; *Lebensmittel*; *Naturalien*; *Spirituosen*; *Textilien*; *Immobilien*; *Einkünfte*; *Finanzen*; *Spesen*; *Zinsen*; etc.
- Divergencias entre singular y plural en alemán y español: *Das Baumaterial*; *die Lust*; *die Post*; *die Umgebung*; *die Flitterwochen*; etc.
- Cambio de significado "singular <> plural": *Die Freundschaft (la amistad) <> die Bekannten (las amistades)*; *der Eifer (el celo) <> die Eifersucht (los celos)*; *das Gedächtnis (la memoria) <> die Memoiren (las memorias)*; etc.
- Adjetivos y participios sustantivados: *Er ist ein Fremder für mich*; *Der Angeklagte sitzt jetzt im Gefängnis*.
- Modificación del nombre mediante:
  - Adjetivo modificado: *Ein wirklich interessantes Buch*.
  - Preposición: *Der Wunsch nach*; *das Recht auf*; *die Meinung über*; etc.
  - Aposición: *Das Werk dieses Dichters, einem sehr guten Freund von mir, ist vor kurzem veröffentlicht worden*.
  - Oración de relativo: *Das ist etwas, womit ich mich gerne beschäftige*.
  - Oración completiva: *Die Art und Weise, wie du mich dazu überredest, finde ich bezaubernd*.

Complementos del nombre
Determinantes

- Demostrativos: *Derselbe*; *dieselbe*; *dasselbe*.
- Cuantificadores: *Eine einmalige Gelegenheit*; *der mehrfache Sieger*, etc.

Pronombres

- Los pronombres indefinidos: *Jed*+número ordinal, *irgendwer, irgendein (er)*.
- Los pronombres demostrativos: *Derselbe*; *dieselbe*; *dasselbe*; *derjenige*.
- El pronombre "es" (revisión y ampliación):
  - Como sujeto con verbos impersonales: *Es handelt sich um ein Missverständnis*; *Es kommt auf dich an*; *Es hängt davon ab*, *ob er kommt oder nicht*.
  - Como elemento correlativo catafórico que remite a una oración subordinada (proposición sujeto/ proposición complementaria directa): *Es war mir unmöglich, früher zu kommen*; *Ich halte es für gut*, *dass du daran teilnimmst*.
  - Como objeto formal en determinadas expresiones: *Lass es dir gut gehen*!; *Wir hatten es eilig*; *Sie haben es im Leben sehr weit gebracht*; *Er hat es auf dein Geld abgesehen*; *Ich meine es gut mit dir*.

Adjetivos

- Adjetivos compuestos terminados en: *-freundlich*, *-reich /-arm*, *-fähig*, *-frei*: *Umweltfreundlich*; *kinderreich*; *anpassungsfähig*; *koffeinfrei*; *selbstverantwortlich*; etc.
- Sufijación del adjetivo mediante: *-los, -voll, -bar*, *-lich*, *-isch*, *-ig*.
- El superlativo absoluto mediante composición: *Das war ein riesengroßer Fehler*; *Das meistgekaufte Buch…*; *Dieses Problem ist von allergrößten Bedeutung*; etc.
- El gerundivo: *Das ist eine nicht zu unterschätzende Frage*.
- Modificación del adjetivo mediante:
  - Sintagma adverbial: *Wesentlich*; *unheimlich*; *recht*: *Wesentlich teuer*; *unheimlich lustig*; *recht jugendlich*; etc.
  - Sintagma preposicional: *Interessiert an*; *erfahren in*; *beschäftigt mit*; *gespannt auf*; etc.
  - Oración: *Ich war unsicher, ob ich das machen sollte*; *Er ist stolz darauf, dass seine Kinder es weit gebracht haben*.
  - Modificación múltiple del adjetivo: *Ein bisschen zu schwer*; *überhaupt nicht leicht*; *ganz und gar nicht schön*; etc.

GRUPO DEL VERBO

Verbos

- Verbos con complemento preposicional (ampliación): *Basieren auf*; *beitragen zu*; *neigen zu*; etc.
- Verbos que rigen varias preposiciones: *Bestehen aus/auf/in*, etc.
- Verbos que rigen simultáneamente dos o más complementos preposicionales: *Sich bedanken bei jdm+ für etwas*, etc.
- El valor semántico de los prefijos verbales: *be-*, *ent-*, *er-*, *miß-*, *ver-*, *zer-*.
- Relaciones temporales entre los distintos tiempos verbales.
- Modificación del núcleo verbal mediante negación (revisión y ampliación):
  - Negación total y negación parcial.
  - La negación mediante adverbios con significado negativo: *Nirgends*; *nirgendwo*; *nirgendwohin*; *kaum etwas*.
  - La negación doble con valor afirmativo: *Die Besucher hatten die Ausstellung nicht ohne Spannung erwartet ⇨ Die Besucher hatten die Ausstellung mit ziemlicher Spannung erwartet*.
- Prefijos verbales que pueden ser separables e inseparables en verbos de uso frecuente: *Durch-*, *über-*, *unter-*, *um-*, *wieder-*, *wider-*: *wiederholen*; *wiederholen*; etc.
- El perfecto y el pluscuamperfecto de los verbos modales en oraciones subordinadas: *Ich bin mir nicht sicher*, *ob sie eigentlich hat kommen wollen*.
- El estilo indirecto: uso de "Konjunktiv I".
- Uso del condicional de pasado en las oraciones desiderativas: *Wenn er doch/bloß/nur gekommen wäre*!
- Uso de los verbos modales en el discurso indirecto.
- Perífrasis verbo-nominal: *Der Technisierungsprozess in der Automobilindustrie ist bis heute nicht zum Stillstand gekommen*.
- Uso subjetivo de los verbos modales: *Er soll mit drei Jahren schon Mozart gespielt haben*; *Er will nicht am Tatort gewesen sein*; *Du musst es gesehen haben*; *Er dürfte daran schuld sein*; *Er kann es nicht getan haben*.
- El futuro perfecto de indicativo: *Er wird die Prüfung bestanden haben*.

- Voz pasiva:
  - Formas concurrentes a la voz pasiva: Lassen sein+ zu+ infinitivo, participio como adjetivo+ zu: *Die Tür lässt sich gut öffnen*; *Unfälle sind nicht hundertprozentig zu vermeiden*; *die anzuerkennende Leistung*.
  - Forma pasiva del infinitivo: *Ein Arbeitsloser kann damit rechnen*, *vom Arbeitsamt unterstützt zu werden*; *Er freut sich darüber*, *eingeladen worden zu sein*.
  - Alternancia entre el uso de la voz activa y la pasiva en el texto (cambio de perspectiva y de tematización).

Adverbios

- De tiempo: *Dauernd*; s*eitdem*; *gleichzeitig*; *inzwischen*; *zuvor*; *vorhin*; etc.
- De lugar: *Fort*; *überall*; *rückwärts*; *daheim*; etc.
- De modo: *Derart*; *folgendermaßen*; *vergebens*; *zufällig*; *blindlings*; *zunehmend*; etc.
- Adverbios conjuntivos y su posición: *Infolgedessen*; *folglich*; *stattdessen*; *dagegen*; *hingegen*; *andernfalls*; *insofern*; *somit*; *überdies*.
- Adverbios oracionales: *Zweifellos*; *wahrlich*; *anscheinend*; *glücklicherweise*; *möglicherweise*; *selbstredend*.
- De grado: *Mindestens*; *höchstens*; *haufenweise*; *größtenteils*; etc.
- Adverbios de refuerzo acompañando a una preposición: *Gleich nach*; *immer bei*; *fern von seiner Heimat*; *rings um die Stadt*; *quer durch das Land*; *zur Schule hin*; *von Zuhause weg*.
- Composición de adverbios: *Irgend-* ⇨ *nirgend-*.
- Adverbios pronominales relativos: *Wobei*; *womit*; etc.
- Sufijación: *-lich*, *-weise*, *-halber*.

Partículas

- Partículas modales o matizadoras (revisión y ampliación): *Eben*; *etwa*; *halt*; *nur*: *Das eben suche ich*; *Magst du es etwa nicht*?; *Daran lässt sich halt nichts mehr ändern*; *Kommen Sie nur rein*!; etc.
- Serie de partículas en las oraciones: *doch nur/doch bloß*; *eben schon*; *doch wohl*: *Wenn er doch nur gekommen wäre*!; *Er ist eben schon nicht sehr intelligent*; *Er hat es doch wohl gewusst*!

ENLACES

Conjunciones y locuciones conjuntivas

- Coordinantes y subordinantes vistos en cursos anteriores (revisión), así como los específicos de este curso para llevar a cabo las actividades y funciones comunicativas propias del nivel.

Preposiciones y posposiciones

- Preposiciones que rigen genitivo o dativo: *Anstatt*; *anstelle*; *dank*; *mangels*.
- Preposicion "wegen" + pronombre personal: *Meinetwegen*; *deinetwegen*; etc.
- Causales: Distinción entre las preposiciones "vor" y "aus": *Vor Kälte*; *aus Rache*.
- Compuestas: *Von… aus/an/ab*: *Vom 3. April an/ab*; *von mir aus*; *von Kind an*.
- Preposiciones ante adjetivos: *Für*; *als*: *Ich halte den Film für gut*.

- La ausencia de la contracción para enfatizar: *Ich war gestern im Kino*; *Ich war noch nie in dem Kino*.
- Preposiciones que rigen genitivo: *Angesichts*; *anhand*; *anlässlich*; *außerhalb*; *bezüglich*; *innerhalb, zwecks*; *seitens*; *um…willen*.
- El estilo nominal frente al verbal reflejado en el uso de complementos preposicionales que sustituyen a frases subordinadas: *Vor*; *trotz*; *infolge*; *durch*; *wegen*; *angesichts*; *laut*; *zwecks*; etc: *Vor Erschöpfung beendet er das Rennen*; *Trotz einer sehr offenen Diskussion kann es Missverständnisse gegeben haben*; *Infolge des enormen Verkehrsaufkommens ist das Schadstoffaufkommen sehr hoch*; *Durch starke Erhitzung bleibt die Nahrung haltbar*.
- Expresiones con preposiciones sin flexión (desinencia): *Laut Befehl*; *unter Zeitdruck*; *unter Lebensgefahr*; *außer Lebensgefahr*.
- Locuciones con preposición: *Aus gegebenem Anlass*; *im Vergleich zu*; *im Laufe der/des…*; *in Bezug auf*; etc.

ÁRABE

Uso contextualizado de los recursos programados en los cursos anteriores y de los que se listan a continuación, para llevar a cabo las actividades y funciones comunicativas del nivel.

ORACIÓN

- Actitud del hablante y modalidades de oración.
- Oración exhortativa / imperativa. Fórmulas: أيا, أي, فلْ, ولْ (ولنذهب معهم).
- Oración exclamativa / admirativa. Verbos de alabanza y vituperio: (نعم, بئس نعم الطعام هذا).
- Modificación mediante un sintagma preposicional (ألا رب مولود ليس له أب).
- Oración enfática. Anteposición del objeto al verbo (إياك قال ذلك).
- Sistematización de la concordancia. Concordancia del verbo con nombres colectivos y con enumeraciones. Excepciones de la concordancia entre verbo y sujeto (أعجبني في المدينة شوارعها وبناياتها
- Sustantivos con valor imperativo. (صبرا, لحظة).
- Oraciones impersonales. Valor impersonal del verbo construido en pasiva.
- Oraciones admirativas, de sorpresa.

Oración nominal

- Partículas canceladoras de la oración nominal: إنّ وأخواتها. Con significado enfático: (إنّ (إنه هناك
- Fórmula: أنّ ... من الـ (من الأفضل أن تذهب وحدك.). Con significado de suposición o alegación: لعل (لعله يأتي الليلة). Con significado adversativo:لكنّ . Con significado comparativo o de conjetura:كأنّ
- Con significado desiderativo: ليت (ليتني كنت معك يوميذ).
- Los canceladores verbales. Verbos de existencia, estado, continuidad o transformación: كان ما انفك, ما برح, ما . أخوات ظل و أفعال تدل على الاستمرار / الديمومة وأخواتها . Perífrasis durativas y frecuentativas: بات, أمسى, أضحى. أخوات صار و أفعال تدل على التحول / صيرورة فتئ . Perífrasis incoativas y terminativas:
- Verbos de conato, incoativos, de deseo o posibilidad: كاد وأخواتها (كاد الرجل يموت جوعا). Fórmulas temporales: ما كاد...حتى+ماض, لم يكاد...حتى+ماض, لا يكاد...حتى+ مضارع (ما كاد الشاب يستمع إلى الموسيقى حتى تعطل الجهاز). Verbos de deseo, esperanza, posibilidad: أفعال الرجاء (عسى الزائر أن يرجع).
- Oración exclamativa / admirativa. Fórmulas: آه , أيها, أيتها. Exclamativas en pasado o futuro: ما + فعل التعجب + كان, يكون + مفعول به(ما أسهل ما كان التمرين).
- Oración desiderativa: لو + أنّ / اسم (لو أنّ الأستاذ يتكلم).
- Orden de los elementos en cada tipo de oración: sujeto, predicado, circunstantes oracionales.
- Concordancia sujeto – predicado – atributo, complemento predicativo.
- Uso de اسم المفعول y de مصدر + لـ con significado impersonal (ممنوع التدخين).
- Funciones. Complemento de estado o atributo circunstancial: الحال. Conectores: واو الحال, الضمير العائد (ذهب الولد إلى المدرسة وهو مريض).

Oración compleja

- Coordinación: Oraciones copulativas, disyuntivas, concesivas, adversativas, comparativas, causales, finales, explicativas, resultativas…
- Subordinación: Oración verbal compuesta. Oraciones completivas en función de sujeto u objeto directo. Posible construcción con doble complemento directo. Con verbos que indican opinión o creencia: ظن وأخواتها (ظننت أن يوسف سيرجع غدا). Con verbos que indican petición, ruego, temor (أرجو أن تكون بخير).
- Con verbos que indican valoración o estima: اعتبر, حسب (حسبت يوسف في الجامعة).
- Oraciones de excepción.
- Estilo Indirecto. Interrogativas indirectas. Repetición y transmisión de información. نسيت/لا أعرف/أتذكر أين/كيف/من/هل .
- Estilo Indirecto. Fórmulas impersonales: يقال, حكي / يحكى . Uso de قال بأنّ .
- Oraciones completivas en función de sujeto. Verbos que indican voluntad, deseo, permiso, prohibición: ود, يمنع, يسمح, يعجب .
- Oraciones completivas en función de objeto directo. Verbos que indican opinión o apreciación: ظن وأخواتها. Verbos transitivos con preposición (يبحث عم يريد).

- Profundización y ampliación. Oración subordinada adjetiva o de relativo. Con antecedente no sujeto. Equivalencias entre frases adjetivas en árabe y relativas en español (*اشترى كتابا قرأه في يوم*). Con verbos que rigen preposición, uso de pronombres de referencia.
- Oraciones subordinadas adverbiales: Temporales: simultaneidad ;عندما, بينما, كلما anterioridad قبل (*قبل وصوله بيومين*) أن, قبل+اسم+ب، قد + ماضي + بعد; posterioridad بعد ما ، بعد أن, بعد+اسم+بـ (*بعد مجيئه بأسبوع*).
- Con sentido condicional: Fórmula ما دام (*تنجح ما دمت تدرس*).
- Adverbiales modales: الحال (*خرجنا نفكر في الأمر*).
- Oraciones condicionales adverbiales. Con sentido temporal حينما (*ذهبت إلى المدرسة حينما كانت الشمس تغرب*) Con sentido local حيثما (*أذهب حيثما تذهب*). Con sentido modal كيفما (*ليكن كيفما تشاء*).

GRUPO DEL NOMBRE

- Profundización en la concordancia de los adyacentes, determinantes y adjetivos, con el nombre o el pronombre. Concordancia del sustantivo con nombres colectivos y con enumeraciones.
- Concordancia entre el adjetivo causal y el sustantivo (*بيت مفتوحة نوافذه*).
- Funciones sintácticas del grupo del nombre. Partículas o marcas de esas funciones. Sujeto paciente. Calificativo. Complemento de causa. Aposición.
- Otras funciones: complemento especificativo: التمييز ; complemento absoluto: المفعول المطلق ; complemento de compañía: المفعول معه.

Nombre

- Clases de nombres. Esquemas de formación y derivación en verbos aumentados de raíz irregular. Sustantivo verbal. Sustantivo verbal artificial (*إنسانية, حرية, عنصرية*) :المصدر الصناعي . Nombre de vez: إسم المرة .
- Nombres propios compuestos. Tipos.
- Género. Refuerzo y ampliación de la formación del género. Nombres con lexema diferente según el género.
- Género *ad sensum* por extensión de significado (*قُطعت بعض أصابعه*).
- Número. Ampliación y profundización en esquemas de plurales fractos. Tipos de plurales fractos.
- El plural de plurales: (*بيوتات, رجالات, سادات*). Dual y plural de الاسم المقصور والاسم الممدود الاسم المنقوص والاسم المقصور.
- Caso. Declinaciones anómalas. Ausencia de declinación.
- Declinación de الاسم المنقوص والاسم المقصور والاسم الممدود. Nombres propios compuestos (*بيت لحم*). Nombres propios (*عمر, فاطمة*).
- Grado. El diminutivo. Formación del diminutivo.
- Esquemas morfológicos trilíteros, cuadrilíteros y quintilíteros (*رجيل, مطيعم, مفيتيح*).
- Funciones: complemento de causa o finalidad: المفعول لأجله أو المفعول له; complemento absoluto: المفعول المطلق. especificativo: تمييز.

Determinantes

- Artículo. Uso y omisión del artículo en comparación con el español.
- Determinación de los números cardinales y ordinales, y los enumerados (*الثلاثون رجلا, الرجال الثلاثون, الملك الثلاثون*).
- Demostrativos. Posición y compatibilidad con otros determinantes (*شركاء الحكومة الجدد, كتاب الولد هذا, هؤلاء*). Formación de los demostrativos. Anexión de " ه ", " ك ", " ل " (*هنالك*).

Cuantificadores

- Indefinidos (*كلتا, بضع, كلا*).
- Numerales. Ordinales a partir de 10 (*التاسع عشر, الخامس والخمسون, الفصل المئة*). Partitivos (*ربع, ثلث*). Ampliación y profundización en la declinación del sustantivo enumerado. Complemento especificativo de los números: تمييز العدد . Determinación del numeral (*الواحد والعشرون رجلا, الخمس والعشرون صفحة*).
- Determinación del sustantivo enumerado (*قرأت ثلاث القصص*).
- Otros cuantificadores (*معظم, أغلب, جل, كافة*).

Complementos del nombre

Adjetivos

- Clases. El adjetivo asimilado al verbo: الصفة المشبهة. El gentilicio o nombre de relación: النسبة. Profundización y ampliación de la formación del gentilicio: (*صحراوي, بيئوي*). El nombre de preferencia o comparativo: إسم التفضيل.
- El nombre de intensidad: صيغة المبالغة . Esquemas morfológicos y función sintáctica (*كريم الوجه*).
- El Participio activo o nombre agente. El Participio pasivo o paciente.

- Funcionamiento sintáctico: إضافة لفظية. Complementación del participio activo (*أنا منتظر وصولَ زوجتي*, *معلم اللغةِ العربيةِ*). Expresión del sujeto del participio pasivo (*معتل العين*). Concordancia entre el sustantivo y el adjetivo complementos de un participio activo (*ابني طالب اللغةِ العربيةِ/العربيةَ*).
- Uso adjetival del participio pasivo.
- Concordancia entre el sustantivo y el participio pasivo (*ها هم اللصوص المبحوث عنهم*). Concordancia del participio pasivo con su sujeto. Esquemas de formación a partir de verbos irregulares aumentados.
- Construcción de adjetivo causal: النعت السببي (*بيت مفتوحة نوافذه*). Concordancia entre el sustantivo y el adjetivo causal.
- Grados del adjetivo: El diminutivo: esquemas morfológicos trilíteros, cuadrilíteros y quintilíteros (*جميّل*, *عجيز*, *سويداء*). El aumentativo: صيغة المبالغة (*كسلان*, *الرحالة*). El comparativo de superioridad. Esquema morfológico masculino y femenino. Comparación en el espacio entre términos iguales (*الحياة في القرية أهدأ منها في المدينة*).
- Comparación en el tiempo entre términos iguales (*أصبح المنزل أنظف مما كان عليه من قبل*). Comparación de igualdad (مثل, ك, في)*ثيابه في بياض اللؤلؤ* . Adjetivos que no admiten el esquema morfológico comparativo. Uso de adjetivos en grado positivo como comparativos (*شرّ*, *خير*). Formas perifrásticas (*أكبر سنا*, *أكثر ارتفاعا*, *أشدّ بياضا*). El comparativo de inferioridad (*أقل ذكاء*). Complementación de la comparación: تمييز . Superlativo. Relativo y absoluto. Marcas de género y número optativas en el nombre de preferencia (هم أصغر التلاميذ, هم أصاغر التلاميذ).
- Género. Esquemas morfológicos diferentes para masculino y femenino (*عطشان*, *سمراء*).
- Adjetivos iguales para masculino y femenino (قمامف, ريكسم, روبص).
- Número. Ampliación de los esquemas de plurales fractos. Formación del plural de los esquemas morfológicos del comparativo masculino y femenino . Plural de los colores y características físicas.
- Caso. Adjetivos díptotos: فرصلا نم ةعونمملا تافصلا .
- Modificación y complementación del adjetivo. Complementación mediante sustantivo: ةفاضإ ةيظفل .
- Complementación de la comparación: زييمت .
- Funciones: complemento de estado o atributo circunstancial: الحال (*دخلت ضاحكا*); complemento absoluto con elipsis del sustantivo: المفعول المطلق (*انتظرته طويلا*).

Otras formas de complementos del nombre

- La aposición: البدل . La especificación: الإختصاص . La excepción y la restricción: الإستثناء والحصر .
- Tipos: Aposición plena: البدل المطابق . Aposición parcial: بدل البعض من الكل . Aposición de inclusión: بدل الاشتمال. Aposición de especificación: بدل التفصيل .
- Partículas de excepción y restricción:حاشا, عدا, خلا, (ما) (ما) أدواة الاستثناء . Sust. + partícula de excepción + sust. exceptuado.
- Modificación mediante sustantivo: Con significado reflexivo, enfático, aumentativo: عين, كلا/كلتا .
- Vocativo de lejanía y cercanía. Partícula voc. + Partícula + art. + sust. Flexión del invocado: المنادي مرفوع. المنادي منصوب .
- Supresión o transformación de letra final en el invocado: يا بنت خال, يا أبتَ, ياربِّ, يا فاطم . Supresión de la partícula de vocativo. Partícula de vocativo + demostr. + sust.
- Adverbio calificativo (*مررت بإمرأة عندك*)
- Sustantivo complemento especificativo: التمييز .
- Adjetivación con " ذو " y " ذات" (*الحضارة الإسلامية حضارة ذات تاريخ قديمة*).

Pronombres

- Ampliación y profundización en las funciones, posición, combinatoria, uso/omisión.
- Colocación de los pronombres personales con imperativo. Pronombre afijo como sujeto en formas no personales del verbo (*قبل وصوله الى الحفلة*).
- Uso y orden de los complementos en verbos doblemente transitivos (*قاله لي*, *أعطني اياها*).
- Pronombres personales aislados en acusativo, expresiones enfáticas (*اياك أعني*)..
- Relativos. Refuerzo y ampliación de la utilización de los relativos comunes (أي, من, ما.). Usos interrogativos. Contracción y anexión a preposiciones فيم, عم, مم.
- Uso condicional (*ينجح من يجتهد*).
- Utilización de pronombre de segunda persona en plural como forma de cortesía.

GRUPO DEL VERBO

- Refuerzo e insistencia en la concordancia del verbo con el sujeto. Tipos de complementos que rige cada verbo (اتهمني بالكذب).

Verbo

- Clases. Transitivos e intransitivos. Procesos de transitivización. Cambios de régimen entre los diferentes esquemas del verbo aumentado.
- Verbos doblemente transitivos cuyos objetos son originariamente sujeto y predicado de oración nominal:أفعال الظن (*خال, زعم,* حسب ,) أفعال اليقين (*رأي, ألفى*), أفعال التحويل (*صيّر, حوّل,* ردّ ,) أفعال أخرى (*كسا, ألبس*) . Los nombres - verbo: أسماء الأفعال (*هيهات, أفّ, قط, هاك*). Los nombres - verbo perfectivos, imperfectivos e imperativos. Formación de nombres - verbo imperativos (*حذار, دفاع, سماع*) إسم فعل أمر:
- Conjugaciones. Verbos sanos y sistematización de los modelos de verbos enfermos: المثال, الأجوف, الناقص, المضاعف, المهموز .
- Verbos doblemente enfermos: فعل لفيف . Paradigmas de conjugación: فعل لفيف مفروق وفعل لفيف مقرون .
- Según su estructura: verbo simple o desnudo y verbo derivado o aumentado. Letras de aumento. Significados generales del verbo aumentado.
- Verbo de raíz cuadrilítera aumentado con uno o dos elementos: أوزان الفعل الرباعي المزيد. Verbo enfermo aumentado.
- Significados específicos del verbo aumentado. Según su conjugación: verbos defectivos: أفعال جامدة.
- Tiempos y modos del verbo: Verbo imperfectivo. Modos del verbo imperfectivo. Modo " مرفوع " . Formación del equivalente al futuro anterior del español: يكون+قد+فعل ماض . Imperfectivo con " ن " (enfático): الفعل المضارع المتصل بنون التوكيد .
- Modo " منصوب " . Partículas introductoras de " منصوب " : إذن, ألا, كيلا, أو, فـ أحرف تنصب الفعل: . Modo "مجزوم " . Partículas introductoras de " مجزوم " : لا, لـ, لمّا أحرف تجزم الفعل: .
- Verbo perfectivo. Profundización y ampliación de los usos del perfectivo. Uso y correlación del perfectivo e imperfectivo para expresar la equivalencia de los tiempos de pasado en español. كان+قد+فعل ماض .
- Imperativo: formas perifrásticas para el imperativo (*فلنقرأ هذا الكتاب*); imperativo con " ن " : الفعل الأمر المتصل بنون التوكيد .
- Voz. Pasiva / No Agentiva: الفعل المبني للمجهول . Paradigmas de conjugación del verbo simple de raíz sana. Paradigmas de conjugación del verbo simple de raíz enferma. Paradigmas de conjugación del verbo aumentado. Fórmula no agentiva / impersonal: تم + مصدر .
- Paradigmas de conjugación del verbo aumentado de raíz enferma. Verbos aumentados no agentivos por significado (*انكسر*) المطاوعة . Verbos que no pueden construirse en voz pasiva: أفعل على وزن " فعُل" , الفعل اللازم.
- Valor aspectual y formación de perífrasis. Verbos de significado durativo: أفعال تدل على الاستمرار/الديمومة(*ظل, ما زال, بقي, لبث*). Perífrasis durativas (*ما زلت أدرس العربية في نفس المعهد*). Verbos de significado incoativo: أفعال الشروع (*أخذ, بدأ, شرع, جعل*). Perífrasis incoativas (*بدأ يصرخ كمجنون*) . Verbos de significado ingresivo/resultativo: أفعال تدل على التحول / صيرورة (بات, أمسى). Perífrasis ingresivas/terminativas (*كان يدرس فأصبح يعمل في شركة كبيرة*).
- Verbos de proximidad/conato: أفعال المقاربة (كاد, أوشك). Perífrasis/Presente de conato (*كاد يموت في الحادث*). Verbos de significado reiterativo (*عاد , أعاد*). Perífrasis reiterativas (أعدت قراءة الكتاب). Verbos de significado iterativo: كثر/ كثر/ أكثر . Perífrasis iterativas (*أكثر من ذكر اسمه*).

Modificación y complementación del verbo

- Complemento absoluto: المفعول المطلق . Elipsis de elementos: Elipsis del masdar en el complemento absoluto (*انتظرتك طويلا*).
- Complemento de causa o finalidad: المفعول لأجله أو المفعول له (*قلت جوابا عليه*).

ADVERBIO Y LOCUCIONES ADVERBIALES

- Modificación del adverbio.
- Anexión de " ما" (*أرجوك أن تحضر دونما تأخير*) دونما:. Anexión de " ئذ " : حينئذ, يومئذ, وقتئذ .
- Locuciones adverbiales(اسم في إضافة (+ بمثابة), فعل (+), مطلقا, قليلا ما (+فعل), بصدد, كثيرا ما (+ على الإطلاق, بموجب, بالذات, في مطلع, على أبواب ( ).

ENLACES Y PARTÍCULAS

Conjunctiones y locuciones conjuntivas

- Coordinantes (para relacionar palabras y oraciones): consolidación en el uso de las ya trabajadas y ampliación. Copulativas. Aditivas. Disyuntivas (,(أن)...وإما (إما), أخرى) ... وتارة (تارة). Adversativas (إنما ... بيد أن لا). Explicativos. Consecutivas. Admirativas, de sorpresa (فـ/و إذ, إذا بـ).

- Subordinantes: consolidación en el uso de las ya trabajadas y ampliación: Temporales: simultaneidad (ريثما, أيان/ما); fórmula: ما دام ; otros conectores temporales (ما لبث/لن يلبث أن ... حتى, ما). Concesivas (أن...حتى, لم يمض(على)... حتى, لن/لم يفعل بعد). Causales (ولو, وإن, حتى ولو/إن/إلا/إذا, على أنّ,...). Finales (كيلا/لكيلا). Modales (بحيث /حيث أن...,, خشية/خوفا/مخافة من (أن)/(ألا), في حين (أنّ). Condicionales (.(مهما, أينما, إيان, أين, أنّى, أينما, كيفما, مهما Introductores de apódosis y su elisión (فـ, لـ). Comparativos. De excepción (ما) عدا, حاش, (ما) خلا,). De énfasis (لا سيما).

Preposiciones

- Usos generales. Regencias frecuentes. Cambios de significado en el verbo según la preposición (قام بـ , قام على) . Posible elisión de la preposición de régimen (*احتاج إلى / ∅*).
- Funciones sintácticas del sintagma preposicional: complemento de estado, atributo circunstancial: الحال شبه الجملة (*جاء السفير في طائرته الخاصة*); circunstancial de causa (*ذبت من الشوق*); sujeto paciente ((*لا يسكت على إهانة*).
- Locuciones preposicionales.

ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

Uso contextualizado de los recursos programados en los cursos anteriores y de los que se listan a continuación, para llevar a cabo las actividades y funciones comunicativas del nivel. En este nivel se prestará especial atención a los usos de las estructuras gramaticales en función de:

• Estilo y registro: formal e informal; lenguaje oral y escrito.
• Intenciones comunicativas: énfasis.
• Reconocimiento de las variantes regionales más relevantes del español en España, y de las formas y usos más destacados del español de América.

ORACIÓN

- La oración simple.
  - **Concordancia entre constituyentes o sintagmas**: con el complemento predicativo: *Las aguas bajan claras*; posibilidad de concordancia del SN con el verbo en 1ª o 2ª persona de plural cuando se incluye implícitamente al hablante o al oyente: *Los estudiantes pensamos que…, los médicos creéis que…*; el SN puede ir precedido del correspondiente pronombre personal en 1ª y 2ª persona: *Nosotros los estudiantes pensamos que…, vosotros los médicos creéis…*; concordancia *ad sensum*: *La mitad votaron en contra; un montón de ciudadanos se abstuvieron; la mayoría de los españoles están a favor*).
  - **Orden de los constituyentes**: posposición obligatoria del sujeto cuando no lleva determinante ni cuantificador: *Se alquilan bajos comerciales*; variaciones en el orden natural de los constituyentes: *Cocina Lucas la pizza*; inversión obligatoria del sujeto en los incisos citativos: *El coche, dijo el mecánico, está arreglado*.
  - **Tipos de oraciones simples**: dubitativas con subjuntivo e indicativo con *quizá*, *posiblemente*…: *Quizá no sea demasiado tarde*; oraciones pasivas perifrásticas: *La obra será/estará/quedará expuesta en el Museo del Prado*.
- Oraciones compuestas por coordinación:
  - **Copulativas**: negativas con la conjunción *ni*: *Ni sabe ni quiere saber*; asíndeton y polisíndeton.
  - **Adversativas**: con *sino*, *no obstante*: *No es blanco sino negro*.
  - **Distributivas**: con *ahora… ahora*: *Ahora está triste, ahora está contenta*.
- Oraciones compuestas por subordinación:
  - **Oraciones subordinadas sustantivas**: dependientes de verbos y construcciones que rigen infinitivo, indicativo y subjuntivo: *Es necesario que terminemos;*

pensamos que teníais razón; no me dijo que Luis hubiera venido; imagino que ya habrán vuelto; te aconsejo que repitas/repetir el ejercicio. Se tendrán en cuenta las leyes que regulan la correlación de tiempos del indicativo y subjuntivo.

- **Oraciones subordinadas de relativo**: especificativas con antecedente expreso: *La chica de la que te hablé vendrá mañana* y sin antecedente expreso: *El que viene es Juan; quien llama es mi madre*; especificativas con indicativo: *La chica que vive en el 5º es rusa* y subjuntivo: *Las chicas que vivan en Madrid viajarán en avión*; restricciones en las especificativas: incompatibilidad con posesivos, excepto tónicos postnominales: *La frase mía que acabas de leer/*mi frase que acabas de leer*; explicativas con o sin preposición: *El jugador, que es extranjero, está lesionado, ese jugador, del que ser hablan maravillas, está lesionado*; *quien/quienes* con o sin antecedente expreso: *El chico de quien te hablé llega mañana*; adverbio relativo *donde*; relativas con antecedente elíptico: *La [película] que vimos ayer fue un tostón*; relativos *el/la cual, los/las cuales; lo que/lo cual*: *Me gritó, lo cual no me gustó*; adjetivo relativo posesivo *cuyo*; relativo cuantificador *cuanto*: *Di cuanto quieras*; oraciones relativas con segundo término de la comparación: *He hecho por él más de lo que merecía*.
- **Oraciones subordinadas adverbiales**
  - **Oraciones subordinadas temporales**. De anterioridad: introducidas por *antes de que*+subjuntivo: *Se fue antes de que llegaras*; *antes de*+infinitivo: *Antes de sacar el carné de conducir quiero acabar el Bachillerato*. De posterioridad: introducidas por *después (de) que*+subjuntivo: *Sucedió después de que tú llegaras*; introducidas por *en cuanto, en el momento (en) que, tan pronto como, apenas*+subjuntivo: *Apenas llegué, comenzó a llover*; introducidas por *una vez*+participio: *Una vez analizado el problema…*; *una vez que*+subjuntivo: *Una vez que hayamos estudiado el problema…*; introducidas por *nada más*+infinito: *Nada más llegar, nos pusimos a comer*. De simultaneidad: introducidas por *cuando*+subjuntivo: *Dijo que llamaras cuando llegaras*; *mientras, mientras tanto, entre tanto, al mismo tiempo que, en lo que*+indicativo; *al*+infinitivo: *Al no saber nada, no pudo responder*. De delimitación: *hasta que, hasta que no, desde que no*+subjuntivo: *Quiso esperar hasta que llegaras*.
  - **Oraciones subordinadas de lugar**. Introducidas por *desde donde, de donde, hasta donde, adonde, hacia donde, por donde*+verbos de movimiento: *Vengo de donde imaginas*.
  - **Oraciones subordinadas de modo**. Introducidas por *como*+subjuntivo: *Hazlo como quieras*; *según*+indicativo: *Lo haré según dices* o subjuntivo: *Lo haré según digas*; *como si*+subjuntivo con matiz condicional: *Parece como si estuviera enfermo*.
  - **Oraciones subordinadas causales**. Indicación de la causa mediante los siguientes conectores: *porque* y *debido a que* en posición pospuesta, *ya que*, *puesto que, a causa de que, gracias a que, por culpa de que* en posición antepuesta y pospuesta.
  - **Oraciones subordinadas finales**. Introducidas por *para, a*+infinitivo, *para que, a que*+subjuntivo, *a fin de que*+subjuntivo, *a efectos de (que)*+infinitivo o subjuntivo, *con motivo de, con (el) objeto de (que), al objeto de (que)*+infinitivo o subjuntivo; *con el fin de (que), con la*

finalidad de (que)+infinitivo. Complementos finales no oracionales: *Ha nacido para cantante*. *Para* con matiz concesivo: *No habla mal para llevar aquí un año*.

- **Oraciones subordinadas condicionales**. Estructura: revisión de la correlación de tiempos en las condicionales en indicativo, con estudio de las incompatibilidades de la prótasis con tiempos futuros y con el pretérito anterior *(*si vendrá/*si hubo venido…)*; correlación de tiempos en las condicionales en subjuntivo: condición en presente, resultado en presente o en futuro: *Si ahora tuviera tiempo, te ayudaría*; condición en futuro, resultado en futuro: *Si mañana tuviera tiempo, te ayudaría*; condición en pasado, resultado en pasado, presente o futuro: *Si lo hubiera sabido, ahora tendría trabajo/me habrían dado el trabajo/podrían contratarme el mes que viene*; usos del indicativo por el subjuntivo: *Si lo sé, no te digo nada; si mañana estuviera bien, te aviso; si llegas un minuto antes, habrías visto toda la escena*. Tipos: Condicionales hipotéticas irreales en presente o improbables en el futuro: *Si estuvieras aquí, todo se arreglaría*; irreales en el pasado: *Si hubieran estudiado, habría aprobado el examen*); condicionales suspendidas, con matiz desiderativo: *¡Ay, si me llamaran…!*
- **Oraciones subordinadas consecutivas**. Tipos: coordinadas mediante *de manera/modo/forma que, con lo que, por lo que*: *No quiero saber el motivo, por lo que prefiero que te calles*; yuxtapuestas mediante locuciones y sintagmas adverbiales en las que la acción se presenta como resultado: *por (lo) tanto, en consecuencia, por consiguiente, (y) así, de este/a modo/manera/forma*: *El paro ha aumentado. Por consiguiente, vamos a incentivar la contratación*; yuxtapuestas introducidas por *pues, así pues, de ahí (que)*; subordinadas de intensidad, con *tan(to) … que*: *Estudia tanto que no le queda tiempo para nada*, y de modo, introducidas por *de (un/a) modo/manera/forma que, de tal modo/manera/forma que*: *Anda de un modo que parece modelo*.
- **Oraciones subordinadas comparativas**. Revisión de los tipos: de igualdad, introducidas por *tan… como, tanto/a/os/as… como, tanto…como, lo mismo que, igual que*; de superioridad, introducidas por *más… que, el que* con carácter superlativo: *El que más corre de todos*; *superior… a, y mediante múltiplos del tipo el doble de, tres veces más…*; de inferioridad, introducidas por *menos…que, inferior…a*, mediante partitivos como *la mitad, tres veces menos…*; de cantidad, introducidas por no *más que/nada más que*+cantidad exacta: *Cuesta nada más que 20 euros*; introducidas por *no… más/menos de lo que…*: *No cuesta más de lo que esperaba*; introducidas por *como si, igual que si: Se comporta como si tuviera dos años*; introducidas por *como para*, con valor consecutivo: *No es tan duro como para no reaccionar*. Comparación de cualidades diferentes referidas al mismo sujeto: *Es más atractivo que guapo*; con subordinada en el segundo término de la comparación: *No es tan alto como yo creía*.
- **Oraciones subordinadas concesivas**. Tipos: propias no factuales: *Aunque me lo pidiera de rodillas, no lo haría*, impropias no factuales concesivo-condicionales: *Incluso si está enferma va a trabajar; tanto si hace buen tiempo como si no, yo pienso salir de excursión;* estructuras reduplicadas

universales, con subjuntivo del tipo *digan lo que digan*; ponderativas introducidas por *con lo que*+indicativo.

- **Estilo directo e indirecto**: revisión y profundización de las transformaciones de todos los elementos de la oración implicados, con especial hincapié en la *consecutio temporum* y en los *verba dictum*.

GRUPO DEL NOMBRE

El nombre

- **Nombres propios**: El contraste entre mayúscula y minúscula con nombres propios y comunes (*la Tierra/la tierra; el Papa/el papa Benedicto XVI*). Apellidos de familias, dinastías o estirpes antiguas o históricas, con artículo en plural y nombre en singular o plural (*los Borbones, los Borgia*). Usos sociales de apellidos con artículo (*la Thyssen*). Apodos y seudónimos (*el Mosqui*). Topónimos con determinante (*la España franquista*).
- **El género de los sustantivos**: Sustantivos femeninos que empiezan con *a-* tónica acentuada con artículo y cuantificador en masculino singular (*el agua/las aguas/ciertas aguas/las frescas aguas/toda el agua*). El femenino en *–triz, –ez, –dad, –ción, –sión, –tud, –umbre* (de cosa). Cambio de género expresa cambio de significado: individual/colectivo (*el fruto/la fruta*); grande/pequeño (*el cuchillo/la cuchilla, el jarro/la jarra*); cambio de significado (*el frente/la frente, el orden/la orden*); sustantivo ambiguos (*el mar/la mar, el color/la color, el azúcar/la azúcar*).
- **El número de los sustantivos**: Sustantivos invariables de más de una sílaba, de acentuación no aguda terminados en *–us, –sis, –tis* (*el virus/los virus, la crisis/las crisis*). Palabras de acentuación aguda terminadas en vocal *(–á, –í, –ú*), que admiten plural en *–s* y en *–es*, o más frecuentemente en *–es* (*maniquíes, rubíes, tabú*es) o en *–s* (*esquís, champús, menús*). Los plurales léxicos (*las murallas, las escaleras, los intestinos*). Cambio de acentuación: esdrújulos que desplazan el acento a la sílaba siguiente (*régimen/regímenes, espécimen/especímenes*). Plural de extranjerismos hispanizados (*carnés, mítines, clubes, estándares*). Los duales léxicos (las *tenazas, los tirantes, las gafas*). Sustantivos que cambian de significado al cambiar de número (*el celo/los celos, el resto/los restos*).
- **El sintagma nominal**: concordancia de los sujetos colectivos (*vino/vinieron un grupo de estudiantes*); concordancia en singular en las enumeraciones (*me da miedo la oscuridad, la noche, las arañas y las serpientes*); concordancia con sintagmas nominales unidos por *ni* o por *o* (*vendrá/n mi padre o mi madre*); concordancia interna en singular o plural (*actitud y formas inaceptables*/*lengua y literatura francesa*). Dislocaciones (*ordenador, tengo uno viejo*). Nominalizaciones (*el cantar de los pájaros alegra el espíritu*).

Los determinantes

- **El artículo determinado**: Identificación positiva, el objeto es conocido por los interlocutores (*el jefe quiere hablar contigo*). Valor genérico, en alternancia con el indeterminado (*el/un bolígrafo se usa para escribir*). Valor sustantivador *lo*+adjetivo, artículo+otras categorías (*no sabemos el cuándo ni el dónde*), artículo+proposición sustantiva (opcional = *el hecho de*) o relativa (obligatorio): *me preocupa el que no me lo haya dicho; el que sea listo lo conseguirá*. Valor enfático (*la cara que puso*).
- **El artículo indeterminado**: Identificación aproximativa, un objeto de todos los posibles, el objeto se presenta por primera vez (*un chico quiere hablar contigo*). Valor

sustantivador con proposición relativa (*uno que sea de otro país*). Compatibilidad dentro del SN en singular con nombres de entidades únicas o con nombres no contables si tienen modificador restrictivo y posibilidad de elisión con valor enfático (*hacía un calor horrible; ¡brillaba un sol…!*); atributo con valor enfático y nombre metafórico (*Luís es un lince*). Compatibilidad con el nombre propio (*tiene un Picasso en casa*), o con *tal* (*vino un tal Lucas*).

- **Omisión del artículo**: Identificación virtual, se nombra la categoría, no algo concreto. Usos: en titulares de periódicos (*Niño cae de un sexto piso*); en lenguaje formular, como refranes y proverbios (*agua pasada no mueve molino*); sujeto pospuesto al verbo y con sentido colectivo (*allí entraron hombres y mujeres; de repente, salieron policías por todas partes*); en textos literarios (*amigos le aconsejaron un cómodo exilio en París, pero ella prefirió…*). Con *alguno*/*ninguno* pospuestos (*no tiene vergüenza alguna*). Como complemento predicativo (*lo nombraron presidente*). Para expresar medio o modo (*ir en tren, jugar en campo contrario* vs. *en el tren, en el campo contrario* [localización]). Nombre precedido de *con* y *a* (*escribir a mano, con bolígrafo*).
- **Los demostrativos**: enlace entre oraciones, con valor anafórico (*pronunció unas palabras. Estas palabras…*); criterio de proximidad (*vi lagos y montañas. Estas eran majestuosas y aquellos apacibles*); *eso*+oración subordinada (*eso que dices es una bobada*). Valor de referente remoto (*los tiempos aquellos*).
- **Los posesivos**: oposición forma tónica/átona con el verbo *ser* (*es mi sobrino/es sobrino mío*). Valores: en expresiones fijas (*¡Madre mía!*); fórmula fija formal (*Muy señor mío*); valor cuantificador, equivalente a *bastante* (*esto tiene su dificultad*); precedidos del artículo neutro *lo*, con referente desconocido o que no se quiere nombrar (*esto es lo tuyo*); expresiones fijas de contacto (*hija mía, cariño mío*). Combinación con los numerales y cuantificadores mucho, poco (*mis cuatro hijos, tus muchas obligaciones, sus pocos años*).
- **Los cuantificadores**: los partitivos (*mitad, tercio, doceavo, enésima*); los ordinales a partir de 11º; construcción con *de* (*un tercio de la tarta*); multiplicativos (*doble, triple*); con numerales precedidos de *de* con valor porcentual (*tres de cada cinco hombres*); *cualquier* invariable delante de sustantivo (*cualquier persona tiene ese derecho*); *cualquiera* invariable nunca delante de sustantivo (*cualquiera de ellos*); contraste *un/algún*; *algo* minimizador (*es algo pesado*); comparativos (*sabe más de lo que esperaba*).

Complementos del nombre

El adjetivo

- Clases de adjetivos: Adjetivos calificativos: de color con valor aproximativo (*rojizo, amarillento, grisáceo, negruzco, verdoso, azulado*) y en compuestos sintagmáticos (*gris perla, verde botella*); en función de complemento predicativo (*Ana llegó ansiosa*). Adjetivos relacionales: restricciones léxico-sintácticas (*unos cuidados maternos*/**unos maternos cuidados*). Cambio semántico (*un viejo amigo/un amigo viejo; un único profesor/un profesor único*). Adjetivo relativo posesivo *cuyo*.
- El género del adjetivo: con sufijos apreciativos (*grandón/grandona, pequeñajo/pequeñaja*). Los adjetivos acabados en *–a* (*hipócrita, cosmopolita, homicida*).

- Posición del adjetivo: Anteposición del adjetivo con valor enfático (*es un grave problema*). Anteposición con valor de cuantificado (*en raros casos*); en oraciones exclamativas con *qué* (*¡qué bonito paisaje!*).
- Grados del adjetivo: Comparativos cultos latinos (*superior, inferior, interior*); término de la comparación introducido por *de* (*es más guapo de lo que me dijiste*). Superlativo absoluto con prefijos *super-, extra-, re-, archi-, ultra-*; superlativo absoluto por repetición (*Juanjo es guapo guapo*); superlativos cultos (*óptimo, pésimo, mínimo*).
- Sustantivación mediante el neutro *lo* (*lo interesante, lo bueno*).
- El sintagma adjetival: incompatibilidad de los adjetivos elativos y los cuantificadores (**muy enorme, *muy colosal*). Expresiones cuantificadoras del tipo *la mar de, la tira de…*

Los pronombres

- **El pronombre personal**: el pronombre neutro *lo* como sustituto de un atributo (*lo soy; lo está*); leísmo de persona; presencia obligatoria con OD no pronominalizado antepuesto, excepto en oraciones exclamativas o interrogativas (*el alcohol ni lo prueba*); coaparición del pronombre átono y del pronombre tónico para señalar énfasis (*quiero verla a ella, no a ti*); tópico, tema (*discos tienen a montones*); anticipación rectificadora, con dislocación del foco a la izquierda (*este coche he elegido, no aquel*). Posición de los pronombres en construcciones absolutas (*al leerlo, leyéndolo*), en perífrasis (*ponérselo a leer/*lo ponerse a leer/ponerse a leerlo*); expresiones fijas con pronombres átonos (*arreglárselas, fastidiarla, tomarla con*). Valores de *se*: diferenciador semántico con verbos de movimiento que cambian de significado (*irse/ir*); voz media (*se abrió la ventana*); mitigador de la responsabilidad (*se me perdió tu dinero*); pasiva impersonal y pasiva refleja; construcciones con verbo pronominal (*acordarse de algo, alegrarse de ir*); dativo de interés (*Juan se comió un pollo solito*).
- **Los relativos**: revisión de lo visto en NI. Uso de *quien/quienes* con antecedente expreso y sin antecedente, y en función de sujeto o de complemento (*la persona a quien me dirigí no supo responderme*). *Que* con antecedente pronominal indefinido o demostrativo (*aquellos que lo deseen pueden abstenerse*); *lo que* invariable con o sin preposición; en relativas comparativas, como segundo término de la comparación (*es más de lo que esperaba*); uso alternativo de *el cual, la cual, los cuales, las cuales, lo cual*, en registro más culto; restricciones en relativas explicativas (**la chica la cual me encontré*); antecedente oracional con *lo cual* (*me gritó delante de todos, lo cual me molestó*); el adjetivo relativo *cuyo*; el relativo cuantificador *cuanto*.
- **Los interrogativos y exclamativos**: *qué* en posición no inicial en interrogativas de eco (*¿Qué Luis dijo qué?*); *quien* seguido de partitivo (*¿quiénes de vosotros tienen moto*?); *cuánto, cuánta, cuántos, cuántas* seguidos de partitivo (*¿cuántos de tus amigos son españoles*?); coordinación de interrogativos (*¿dónde y cuándo os conocisteis*?). *Qué* exclamativo con sustantivo, adjetivo o adverbio seguido de proposición (*¡Qué bien que has venido*!).

GRUPO DEL VERBO

El verbo

- **Tiempos verbales en indicativo.**

- **Presente**: presente de pasado, para actualizar la información (*le llamo para disculparme y me cuelga el teléfono*); presente por imperativo (*miras por aquí y eliges la opción*); presente histórico (*Goya nace en Fuendetodos en 1746*).
- **Pretérito imperfecto**: descripción; acción interrumpida o modificada por el contexto (*¿por dónde íbamos*?); pensamiento interrumpido (*pensaba ir al cine, pero no puedo*); valor lúdico y onírico (*jugamos a que tú eras el papá y yo la mamá*); valor de sorpresa (*¡Anda, estabas aquí!*); valor de censura (*¿tú no tenías que estudiar*?); duda (*mañana era el cumpleaños de Lucas, ¿no?*).
- **Futuro imperfecto:** futuro impreciso acompañado de *ya* (*ya veremos*); valor de objeción o rechazo (*será muy listo, pero…*); futuro de mandato (*harás lo que te diga*).
- **Condicional simple**: valor de probabilidad en el pasado (contraste con el futuro imperfecto, futuro perfecto, condicional compuesto); posterioridad respecto de un momento pasado (*consecutio temporum*); valor de hipótesis, en las condicionales irreales; valor desiderativo o de influencia, con prótasis omitida (*me comería un helado*).
- **Pretérito perfecto**: en algunas zonas de España y en Hispanoamérica, tendencia al uso del indefinido por perfecto (*Hoy llegué tarde*).
- **Pretérito pluscuamperfecto**: pensamiento interrumpido en el pasado (*había pensado ir al cine, pero no fui*).
- **Futuro perfecto**: anterioridad respecto de una acción futura; futuro de probabilidad; objeción en el pasado (*habrá estudiado mucho pero…*).
- **Condicional compuesto**: probabilidad en el pasado con valor de anterioridad; correlación temporal (*consecutio temporum*); hipótesis en las condicionales irreales; valor desiderativo o de influencia en el pasado (*me habría comido un helado*); objeción en el pasado (*habría estudiado mucho pero…*).

- **Tiempos verbales en subjuntivo**. Revisión de los usos del NI, en oraciones independiente y subordinadas. Repetición de un enunciado en imperativo, con *que* (*que te vayas*); *que*+presente de subjuntivo sin previo uso del imperativo (¡*que te calles, hombre*!); alternancia del modo por cuestiones intencionales en subordinadas relativas; imperfecto de cortesía (*quisiera probarme ese abrigo*).
- **El imperativo**. Imperativo lexicalizado (*venga, anda, vaya, dale*) y con matiz de ironía (¡*vaya, vaya*!; ¡*mira qué bien*!); valor condicional (*mira y verás qué bonito*).
- **Las formas no personales del verbo**.
  - **Infinitivo**: independiente (*¿Decirle lo que pienso? Ni loco*); en subordinadas sustantivas (*estoy deseosa de verte*); en subordinadas relativas (*tengo un problema que resolver*); valor nominal (*el cantar de los gorriones*); en perífrasis verbales.
  - **Gerundio**: independiente (¡*siempre quejándose*!); valor de temporalidad (*me lo dijo yendo al médico*); predicativo (*ella habló tartamudeando*); adjuntos internos (*me pidieron perdón cantando*) y externos (*llegando yo, apareció él*); perífrasis verbales.
  - **Participio**: predicativo, con complementos (*me miró sorprendido de mi respuesta; la encontré cansada por el esfuerzo*); en pasivas de acción (*las puertas serán abiertas a las 10*)**;** en pasivas de resultado (*este trabajo está acabado*); independiente moralizado (*¿confundida? Imposible*); construcciones absolutas sin conectores (*terminada la investigación, se cerró el caso*); perífrasis verbales.

- **El sintagma verbal**.
  - **Núcleo**: pasiva de resultado, obligatorio con sujeto definido (**cartas han sido enviadas*); pasiva de acción (*las puertas fueron abiertas a las 10*); restricciones en el complemento agente y en los verbos que se pueden pasivizar (**el libro fue tenido por mí*); perífrasis verbales (*deber de, ponerse a, tardar en, llegar a, acabar por, romper a, echarse a, venir*+*gerundio, venir a, tener participio*; *ser* sin adjetivo para localizar en el espacio (*la peli es el salón de actos*); *ser*+adjetivo (contraste con *estar*+adjetivo, cuando hay cambio de significado); *estar por*…; *está que*+verbo; *estar*+adjetivo (coloquial: *está interesante*); variantes con *parecer* (*los niños parecen cansados*); verbos pseudocopulativos: *mantenerse, mostrarse*; verbos de cambio (*ponerse, quedarse, hacerse, volverse*).
  - **Complementos**: Restricciones en el atributo sustituido por *lo* (*se volvió vegetariano/*se lo volvió*); atributo en infinitivo (*esto es bailar*); atributo oracional de relativo (*él es quien tiene la culpa*). Reduplicación del OD (*los libros los tiene Juan*); uso intransitivo del verbo con OD indefinido (*no tengo dinero pero no quiero pedir*); leísmo de persona en masculino; OD no expreso, confusión verbo transitivo/intransitivo (**la pegó/le pegó/le pegó una bofetada*). Reduplicación del OI y restricciones (*dieron la niña a una familia catalana*); dativo de interés (*me leí un libro*); laísmo, leísmo y loísmo. Verbos pronominales que rigen preposición (*acordarse de/recordar; atreverse a/osar; burlarse de/burlar*). Complemento predicativo en oraciones subordinadas de infinito (*la vi bajar del autobús*), de gerundio (*la vi bajando del autobús*), de participio (*el corredor llegó a la meta aclamado por el público*).

El adverbio y las locuciones adverbiales

- Adjetivos que no pueden formar adverbios en *–mente*: pronominales, excepto *primeramente, segundamente, doblemente, triplemente*; derivados de adjetivos deverbales terminados en *–ble, –do* y *–nte* (**evitablemente/inevitablemente*).
- Adverbios del *modus*: indicadores y reforzadores de la modalidad (*probablemente no hubiera venido*); reforzadores del valor de verdad (sin *duda, indudablemente, verdaderamente*); reformuladores para aclarar (*concretamente, exactamente*), para recapitular (*resumidamente, en resumen*), para mostrar equivalencia (*literalmente, textualmente*); orientados al receptor (*francamente*).
- Adverbios conjuntivos: *así, consecuentemente, por consiguiente* consecutivos; *precisamente, justamente, a propósito*, para continuar la digresión; *contrariamente* con matiz concesivo (*contrariamente a lo que piensas*); *ahora, ahora bien* para matizar e introducir un tema nuevo.

Conjunciones y locuciones conjuntivas

- Nexos coordinativos:
  - **Copulativos**: *ni* (*ni sabe ni quiere saber*).
  - **Adversativos**: *sino*, *no obstante* (*no es blanco sino negro*).
  - **Distributivos**: *ahora… ahora* (*ahora está triste, ahora está contenta*).
- Nexos subordinativos:
  - **Temporales**: *antes de que*+subjuntivo; *antes de*+infinitivo; *después (de) que*+subjuntivo; *en cuanto, en el momento (en) que, tan pronto como, apenas*+subjuntivo; *una vez*+participio; *una vez que*+subjuntivo; *nada*

más+infinito; *cuando*+subjuntivo; *mientras, mientras tanto, entre tanto, al mismo tiempo que, en lo que*+indicativo; *al*+infinitivo; *hasta que, hasta que no, desde que no*+subjuntivo.

- **Lugar**: *desde donde, de donde, hasta donde, adonde, hacia donde, por donde*+verbos de movimiento.
- **Modo**: *como*+subjuntivo; *según*+indicativo o subjuntivo; *como si*+subjuntivo.
- **Causa***: porque* y *debido a que* en posición pospuesta, *ya que*, *puesto que, a causa de que, gracias a que, por culpa de que*.
- **Finalidad**: *para, a*+infinitivo, *para que, a que*+subjuntivo, *a fin de que*+subjuntivo, *a efectos de (que)*+infinitivo o subjuntivo, *con motivo de, con (el) objeto de (que), al objeto de (que)*+infinitivo o subjuntivo; *con el fin de (que), con la finalidad de (que)*+infinitivo.
- **Condición**: *si*+subjuntivo; *por si (acaso)*+indicativo (*cojo dinero por si compro algo*) o subjuntivo (*cojo dinero por si comprara algo*); *siempre que, siempre y cuando, con tal de que, a condición de que*+subjuntivo; *salvo si, excepto si*+indicativo; *a no ser que, salvo que*+subjuntivo; *a menos que, excepto que*+subjuntivo; *(en) caso d*e+infinitivo o sustantivo (formal); *(en) (el) caso de que*+subjuntivo.
- **Consecución**: *de manera/modo/forma que, con lo que, por lo que* (*no quiero saber el motivo, por lo que prefiero que te calles*); *por (lo) tanto, en consecuencia, por consiguiente, (y) así, de este/a modo/manera/forma* (*El paro ha aumentado. Por consiguiente, vamos a incentivar la contratación*); *pues, así pues, de ahí (que)*; *tan(to) … que* (*estudia tanto que no le queda tiempo para nada*), *de (un/a) modo/manera/forma que, de tal modo/manera/forma que* (*anda de un modo que parece modelo*).
- **Comparación:** *tan… como, tanto/a/os/as… como, tanto…como, lo mismo que, igual que*; *más… que, el que*, *superior… a, y mediante múltiplos del tipo el doble de, tres veces más…*; *menos…que, inferior…a*, *la mitad, tres veces menos…*; *más que/nada más que*+cantidad exacta (*cuesta nada más que 20 euros*); *no… más/menos de lo que…* (*no cuesta más de lo que esperaba*); *como si, igual que si* (*se comporta como si tuviera dos años*); *como para*.
- **Concesión**: *aunque*+indicativo/subjuntivo; *a pesar de* + indicativo / subjuntivo; *tanto si… como si…* indicativo (*tanto si le gusta como si no, irá al colegio*); *por más, por mucho/poco, por muchos/as, por pocos/as*+indicativo/subjuntivo; *y eso que*+indicativo; *si bien* + indicativo.

Preposiciones y locuciones preposicionales

- **Preposiciones**: Revisión del uso de las preposiciones y ampliación de usos y valores. Régimen preposicional (*acostumbrarse a, chocar con, asustarse de, confiar en…*). Contraste *para/por*. Combinación de preposiciones (*por debajo de, desde por, por entre…*).
- **Locuciones preposicionales**: *a cargo de, a causa de, a costa de, a pesar de, a propósito de, a través de, acerca de, al cabo de, con respecto a, conforme a, de acuerdo con, en calidad de, en cuanto a, en lo que respecta a, en torno a, pese a, por causa de, respecto a/de*.
- **Expresiones**: *de vista, a pierna suelta, de quicio, a lágrima viva, por los codos, a cántaros, para el arrastre, en las nubes*.

FRANCÉS

Uso contextualizado de los recursos programados en los cursos anteriores y de los que se listan a continuación, para llevar a cabo las actividades y funciones comunicativas del nivel.

ORACIÓN

- Frases truncadas: *Entrée interdite; Ne pas fumer; Facile à dire; À suivre…*
- Palabras-frases: *À la vôtre; Tant pis; Ça y est…*
- Subordinación completiva para expresar opinión, duda, deseo…: *Je trouve+que*/*Je trouve*+adjetivo: *Je trouve qu'il a fait du bon travail; Je trouve intéressant qu'il fasse cette proposition.* Verbos de opinión en francés oral seguidos del indicativo: *Je ne pense pas qu'il sera d'accord. Peut-être+que: Peut-être qu'il comprendra.* Correlación de tiempos y modos: *J'espère qu'il sera déjà arrivé; Je doute qu'il soit déjà arrivé.*
- Diferencia de uso entre la subordinación "… *que+subjuntivo*" y el infinitivo: *pour que/de, afin que/de, de sorte que/à, de manière que/à, de façon que/à, afin que…ne… pas/afin de ne pas, falloir/suffire…pour que/pour, de peur que/de , de crainte que/de , avec l'espoir que/de , dans l'espoir que/de , (pas) assez (de)…pour (que) , suffisamment (de)… pour (que) , trop (peu) (de)…pour (que) , au point que/de , à condition que/de , à moins que/de , sous prétexte que/de , sans que/sans.*
- Transmisión de información: *Il m'a demandé de venir; Je ne sais pas ce qu'il fait.* Los pronombres personales y posesivos en el discurso indirecto. Utilización de adverbios y expresiones de tiempo. Concordancia de los tiempos: *Il m'a dit qu'il avait déjà lu ce livre; Il m'a dit qu'il aurait aimé assister à la dernière réunion.* El discurso indirecto libre (saber reconocerlo).
- Oraciones impersonales: Con el verbo *être*: *Il est*+sustantivo*: Il est des pays où il pleut souvent. Il est*+adjetivo+*que*+indicativo/subjuntivo o *de*+infinitivo: *Il est peu probable qu'il y ait une réforme de cette loi; Il est obligatoire de porter un casque.* Con otros verbos*: Il se peut que ce candidat soit élu; Il arrive qu'on prenne la voiture.*
- Subordinación de relativo. Uso de *dont* y de los relativos compuestos con o sin preposición, proposiciones determinativas y explicativas.
- Subordinación circunstancial: temporal referida al pasado, presente y futuro, causal, consecutiva, concesiva, de oposición, condicional y comparativa. Enlaces de uso menos frecuente. Insistencia en los usos particulares de los tiempos y modos*: Dès qu'il aura fini; Si j'avais pu; Même si tu étais venu.*
- Diferencia de utilización entre las distintas preposiciones, locuciones prepositivas y conjunciones sinónimas: *lorsque/quand, afin que/pour que…*

GRUPO DEL NOMBRE

Nombre

- Relación entre terminación y género.
- Cambio de sentido según el género (casos menos frecuentes): *crêpe, faux, greffe, livre, moule, pendule, poêle, poste, solde, voile, mousse, somme, manoeuvre, vase…*
- Plural: excepciones de palabras de uso menos frecuente: *amours.* Nombres que sólo se usan en singular o plural: *moeurs*.
- Palabras compuestas (casos más frecuentes): *porte-fenêtre, tire-bouchon, chambre à coucher, oeil-de-boeuf, sous-sol.*

- Modificación del nombre mediante un sustantivo: *une pince à linge, un oreiller en plume, une taie en coton.*
- Modificación del nombre mediante un prefijo o sufijo: *-graphe, -gramme, -logie,-logue, -phile, phobe, -phobie, -thèque, méga-, poly-, phon-.*
- Nominalizaciones: con sufijo: *préparer→préparation;* sin sufijo: *choisir→choix;* verbos que sirven de base a dos sustantivos: *changer→change, changement.*

Determinantes

- Artículo: repaso y casos de ausencia o presencia en expresiones de uso menos frecuente: *scène du/de théâtre, fin du/de mois*, *avoir le droit de/avoir droit à, faute de, à force de, pour sa sévérité/pour insulte, par amour.* Uso con valor posesivo (partes del cuerpo).
- Demostrativos: *ci/là.*
- Posesivos: Concordancia con sujeto impersonal: *Il faut laver son linge sale en famille.*
- Indefinidos: *la plupart des, bien des.* Adjetivos calificativos que funcionan como indefinidos: *différents, nombreux.*
- Numerales: cantidades aproximadas: *J'ai deux mots à te dire*; *On vous l'a dit cent fois*.
- Interrogativos y exclamativos: *Que de fois j'ai lu ce livre!*

Complemento del nombre

Adjetivos

- Formación del género y número. Excepciones de uso menos frecuente. Plural de adjetivos compuestos usuales. Casos particulares de concordancia del adjetivo: adjetivos de color compuestos: *bleu-vert, rouge cerise.*
- Posición del adjetivo: repaso. Combinación de dos adjetivos: *les deux derniers villages; un agréable repas familial/un repas familial agréable; une notion économique complexe; une journée longue et agréable.* Cambios de significado según la posición: *certain, simple, cher, petit, grand, curieux, seul, prochain, ancien, sale.*
- Modificación del adjetivo mediante un prefijo o sufijo: *-vore*, *-cide, équi-, ovni- -mé/-mes,- dé/-dés/-dis, -mal, -anti, -in/-im, -issime, extra-, hyper-, ultra-.*
- Modificación del adjetivo mediante un sintagma preposicional: *fier de, prêt à, expert en.*
- Grado del adjetivo: *de mal en pis, au pis aller, moindre*. Superlativo: *Le plus beau garçon/le garçon le plus beau.* Comparaciones en frases hechas: *têtu comme un âne.*

Otras formas de complementos del nombre

- Nombre en aposición, sintagma (nominal, adjetival, verbal, adverbial, preposicional), frase de relativo u oración.

Pronombres

- Personales: pronombre personal tónico para expresar oposición: *Lui, il a accepté de venir.* Frases separadas: *Il arrive, le train; C'est pour moi, ça; Tout le monde les connaît, ces gens-là; Je m'en occupe, moi, de tes affaires*. Utilización de *l'on*. Omisión del pronombre sujeto *il* con algunos verbos impersonales*: Faut nettoyer le jardin; Y'a beaucoup d'herbes folles.* Omisión del pronombre directo *le.* Doble pronominalización: con el imperativo. Colocación del pronombre con dos verbos: *Je veux lui dire la vérité; Je le regarde jouer; Il va se les faire couper. Elle les laisse*

rentrer tard. Uso sin referente en expresiones fijas de uso menos corriente: *s'y mettre, en avoir marre, s'y connaître, s'y prendre*, *s'en foutre, s'y faire, en baver, en venir.*

- Demostrativos: *il, elle est/c'est*, *cela/ça, ce/ça.*
- Posesivos: *les miens* = la famille; *y mettre du sien*; *faire des siennes*.
- Indefinidos: Colocación con la negación y con función de sujeto u objeto. Usos más específicos: *Quelque chose*/*quelqu'un*+*de*+adjetivo, *personne d'autre, rien du tout, autrui, d'autres/des autres, n'importe qui, n'importe comment, n'importe où, n'importe quoi, n'importe quand, partout, nul, nulle part, certains/quelques-uns, quelconque, quiconque, aucun/aucune, tels(s) quel(s)/telle(s) quelle(s).*
- Relativos: *Dont*: *Il y a eu 3 blessés, dont deux graves.* Formas compuestas con las preposiciones *à* o *de: auquel, duquel* y con otras preposiciones *avec lequel, sur lequel, par lequel, sans lequel, pour lequel, etc.* Los pronombres relativos sin antecedente: *Qui m'aime me suive.* Para hacer resaltar: *ce qui/que/dont/à quoi…, c'est; c'est …qui/que.*
- Interrogativos: insistir sobre los distintos registros**:** *Il fait quoi dans la vie?; Quand ils arrivent, tes cousins?; Qui c'est, ce type?/C'est qui, ce type?*
- Exclamativos: insistir sobre los distintos registros**:** *Comme il est maladroit!; Qu'est-ce qu'il mange!/Ce qu'il mange!*

GRUPO DEL VERBO

- Inversión del sujeto con: *peut-être, aussi, ainsi*, *à peine… que, dit-il*.
- Concordancia del participio con los auxiliares *être* y *avoir*: con un verbo pronominal; con el pronombre *en;* con los verbos impersonales: *avoir, faire, falloir*; con un infinitivo.
- Modificación del verbo con un prefijo: *débattre…*

Verbos

- Auxiliar de los verbos: Verbos que se conjugan con los dos auxiliares: *avoir/être fini.*
- Expresar el pasado: Recononcimiento del "passé surcomposé". Reconocimiento del pretérito perfecto simple de indicativo (verbos más usuales).
- Futuro compuesto: *Quand vous aurez fini votre travail; Elle n'aura pas trouvé de taxi.*
- Condicional compuesto: *On aurait dit que…; Vous auriez pu me prévenir; Il aurait remporté le premier prix*; *J'aurais préféré un autre poste; Te serais-tu servi de la voiture?*
- Pretérito pluscuamperfecto y pretérito perfecto compuesto: *Si j'avais su!; Dès qu'il eut publié ses premiers poèmes.*
- Subjuntivo: Formas y uso del presente y pretérito perfecto compuesto: después de ciertos verbos, con ciertas conjunciones de subordinación, con las relativas; subjuntivo presente o pasado; subjuntivo o infinitivo.
- Imperfecto y pluscuamperfecto del subjuntivo: Reconocimiento (verbos más usuales).
- Infinitivo compuesto: *Pour avoir oublié de fermer le robinet; Après avoir fini.*
- Participio pasado compuesto: *Étant sorti plus tard* y sin auxiliar: *Peint par Picasso*, *ce tableau est célèbre dans le monde entier.*
- Participio presente equivalente a una relativa o para expresar causa: *Ayant lu votre annonce;* adjetivo verbal (formas diferentes para el participio y el adjetivo) y gerundio para expresar simultaneidad: *Il marche en chantant;* manera: *Elle s'est cassé le bras*

en skiant; causa: *En travaillant trop, il a fini par avoir une dépression;* condición: *en diversifiant ses produits, il obtiendrait de meilleurs résultats.*

- Perífrases verbales de uso menos frecuente: *avoir beau; il n'en reste pas moin; il n'empêche que/toujours est-il que.*
- Voz refleja: *se voir, s'entendre, se faire, se laisser, se vendre, se finir, s'employer, s'utiliser, se transformer, s'achever, s'acheter, s'ajouter, se boire, se dire, s'écrire, se prononcer, se servir, se vendre.*

Adverbios y locuciones adverbiales

- Expression de circunstancias de tiempo: *ce jour-là, la veille, le lendemain, le mois suivant/d'après, l'année précédente/d'avant, désormais, dorénavant, en ce moment/à ce moment-là, auparavant, en même temps*, *dès lors*, *depuis, il y a, il y a…que, ça fait… que*.
- Casos particulares de adverbios que provienen de adjetivos o sustantivos: *parler clair, couper court, rouler français, manger sain, voyager airParis, skier Pyrénées.* Casos particulares de formación de adverbios en –ment: *profondément*, *complètement.*
- Adverbios et expresiones para matizar: *peut-être, pour ainsi dire, semble-t-il/il me semble, bien entendu, absolument, certainement, effectivement, je te jure, tout à fait.*
- Adverbios de unión: *quand même, malgré tout, alors, ainsi, aussi, c'est/voilà pourquoi, c'est pour ça que, en revanche, par contre, au contraire, en même temps, par contre, toutefois, pourtant, cependant, nonobstant, néanmoins***,** *par ailleurs, pour autant, quand même, tout de même, d'où, de là, par conséquent/en conséquence***.**
- Adverbio de negación: *ne … pas/ne pas, vraiment pas/pas vraiment, ne …ni… ni/ni …ni … ne, ne … jamais/pas encore/toujours, ne … plus/encore/toujours, ne … rien, ne… personne, ne… aucun(e), ne … que/ne … pas … que. "Ne* explétif" detrás de: *de peur que, de crainte que, plus que… ne.* Coordinación de elementos negativos: *ni… ni; sans… ni; ne… pas, ni; pas de… ni de.* Refuerzo de la negación: *ne… pas du tout, absolument pas, vraiment pas, pas le moins du monde, aucunement, en rien, nullement.* Doble negación: *non sans amour;* prefijos: *a-, in-/im-,* il-, dé(s)-, més-.
- Marcando progresión: *De mieux en mieux, de moins en moins, de mal en pis, toujours plus/moins, de plus en plus, plus …plus…, moins… moins, plus… moins, moins… plus, d'autant plus que, d'autant moins que, autant… autant.*
- Gradación del adverbio: (*bien/beaucoup) plus/moins, (bien) davantage que plutôt bien, bien longtemps, tellement bien.* Superlativo: *le moindre*, *le mieux, le plus …possible, le plus/le moins… (que).*
- Adverbios que indican afirmación, negación y duda: *certes, sans doute, sans aucun doute.*
- Lugar del adverbio en la frase: *jamais, par ailleurs, pour autant.*

ENLACES

Conjunciones y locuciones conjuntivas

- Coordinante de uso menos habitual para relacionar palabras y oraciones: *donc*, *aussi, ni, or.*
- Subordinantes de uso menos habitual:
  - **temporales**: *au moment où, avant le moment où, en attendant le moment où, jusqu'au moment où, le jour où, l'année où, tandis que, tant que, aussi longtemps que, d'ici (à ce) que, une fois que, à peine…que;…*

- **causales**: *étant donné que, du moment que, à partir du moment où, du moment que*, *du moment où, attendu que, du fait que, vu que; à présent que, maintenant que, dès l'instant où, soit (parce) ...soit que, sous prétexte que, c'est que, ce n'est pas pour ça que, considérant que, ce n'est pas que, non que/non pas que… mais, d'autant (plus/moins) que dès lors que, de crainte que, de peur que, surtout que;…*
- **consecutivas**: *si bien que, tant et si bien que, de (telle) manière/sorte/façon que, si/tant (de)/tellement (de) …que, un(e) tel(le)/de tel(le)s+sustantivo+que, à tel point que, au point que, c'est pour cela que, (pas) assez (de)…pour (que), falloir, suffire pour que, suffisamment (de)…pour (que), trop (peu) (de)…pour (que), ne pas pouvoir… sans que*; …
- **finales**: *pour que, de sorte/manière (à ce)/façon (à ce) que, afin que, afin que…ne…pas, de peur que, de crainte que, avec l'espoir que, dans l'espoir que, falloir/suffire… pour que, que+imperativo; …*
- **de oposición**: *tandis que, alors que, si, autant…autant*; …
- **concesivas**: *sans que, encore que, même si*+tiempo compuesto, *quand bien même*, *tout/pour/si/aussi*+adjetivo+*que*, *quelque/tout*+adjetivo/sustantivo *que*, *qui que, quoi que, où que, quel(les) que*+verbo *être*; …
- **condiciones**: *si*+tiempo compuesto*, si… et… que, si tant est que, même si, sauf si/excepté si, comme si, sauf si, à condition que, pourvu que, en admettant que, en supposant que, en imaginant que, supposé que, à supposer que, pour peu que, soit que…soit que, à moins que, au cas où, dans le cas où, pour le cas où, dans l'hypothèse où, quand bien même;…*
- **comparativas:** C*omme si*+tiempo compuesto*, plus (de)…que, à mesure que, au fur et à mesure que, plus…plus, moins…mois, d'autant plus (…) que, d'autant moins (…) que, autant… autant, de même que, plutôt que, ainsi que, au même titre que, autre chose que;…*

- Coordinación de dos subordinadas: *Depuis qu'il est parti et que je vis seule; Si tu viens à Paris et que tu veuilles visiter la ville; Quand tu viendras à Paris et que tu aies du temps libre; …*

Preposiciones y locuciones prepositivas

- Regencias menos frecuentes: con el verbo *mettre*: *mettre en cause;* con el verbo *prendre*: *prendre au dépourvu;* con *de: il rêve de,* con *à: hésiter à*. Con el verbo *croire*.
- Insistencia en los usos que generan más dificultad: *licencié pour son incompétence, par mesure de sécurité, vers/envers, malgré/en dépit de, dès/depuis, entre/parmi, de/à, face à/vis-àvis de, à côté/du côté de, sous, dessus/au-dessus (de), dessous/en dessous (de).*
- Preposiciones y locuciones prepositivas de uso menos habitual (+infinitivo/sustantivo):
  - **temporales**: *avant (de)*+infinitivo/sustantivo*, après*+infinitivo/sustantivo*, jusqu'à*+sustantivo*, en attendant (de)*+infinitivo/sustantivo*, au moment de*+infinitivo/sustantivo*, lors de*+sustantivo*; …*
  - **causales**: *étant donné*+sustantivo*, à la/par suite/de*+sustantivo*, suite à*+sustantivo*, sous la pression de*+sustantivo*, à force de*+infintivo/sustantivo*, faute de*+infinitivo/sustantivo*, par manque de*+sustantivo*, du fait de*+sustantivo*, pour*+infinitivo pasado/sustantivo*, compte tenu de*+sustantivo*, vu*+sustantivo*,*

par+sustantivo, *sous prétexte de*+infinitivo, *en vertu de*+sustantivo*; avec, sans, de crainte de, de peur de; ...*

- **consecutiva**: *ne pas pouvoir... sans*+infinitivo, *d'où*+sustantivo*;*
- **finales**: *pour, pour ne pas, afin de, afin de ne pas*+infinitivo, *dans le but de*+infinitivo, *dans/avec l'intention de*+infinitivo, *dans la perspective de*+infinitivo, *dans le dessein de*+infinitivo, *dans/avec l'espoir de, en vue de*+infinitivo/sustantivo, *histoire de*+infinitivo, *falloir/suffire pour*+infinitivo, *de manière à, de façon à, de crainte de;...*
- **condicionales:** *sans*+sustantivo, *à moins de*+infinitivo/sustantivo, *en cas de/dans l'hypothèse de*+sustantivo;...
- **de oposición**: *l'inverse de*+sustantivo, *à l'opposé de*+sustantivo, *contrairement à*+sustantivo, *à la place de, loin de*+infinitivo, *au lieu de*+infinitivo/sustantivo, *etc.*
- **concesivas:** *malgré*+sustantivo, *en dépit de*+sustantivo, *quitte à*+infinitivo,...

INGLÉS

Uso contextualizado de los recursos programados en los cursos anteriores y de los que se listan a continuación, para llevar a cabo las actividades y funciones comunicativas del nivel. En este nivel se prestará especial atención a los usos de las estructuras gramaticales en función de:

- Estilo y registro: formal e informal; lenguaje oral y escrito.
- Intenciones comunicativas: énfasis.
- Reconocimiento de los usos regionales más relevantes (inglés americano e inglés británico).

ORACIÓN

- Revisión y ampliación de los contenidos del nivel previo.
- Oraciones desiderativas: Ampliación de los usos de *I wish y If only: I wish you hadn't behaved so badly; I wish they wouldn't be so late; if only there was something I could do.*
- Forma pasiva con construcciones más complejas:
  - *Pasiva introducida por "it": it is said; it is thought; it is believed; etc.*
  - Uso de *need+V-ing* con valor pasivo*: The lawn needs mowing.*
  - Verbos modales con infinitivo perfecto: *my purse must have been stolen; it can't have been bitten by the dog; it should have been booked in advance; etc.*
  - Otros usos con verbos de opinión y pensamiento*: he's thought to be the right man for the job; she's believed to be smuggling drugs into the country; they are considered to have invented the first aircraft; etc.*
- Inversión en la oración principal para expresar énfasis: *<u>never</u> have I seen such a beautiful woman; <u>rarely</u> have I been treated so coarsely; <u>on no condition</u> will we accept his demands; etc.*
- Coordinación (Ampliación): *as well as...; together with...; apart from. As well as being the only hotel in the city, it was also modestly priced.*
- Subordinación nominal:
  - Ampliación y consolidación de lo visto en Nivel Intermedio:

- Introducidas por *question words*: *He asked when we'd be arriving; I'll tell you what to do.*
- De infinitivo con diferente sujeto: *He advised us to take a taxi instead; I'd like you to take more interest in this matter*
- Subordinación con verbos en subjuntivo*: He suggested that we wear a suit to the party.*

- Estilo indirecto:
  - Cambios en los tiempos verbales y en otros elementos de la oración: *he assured us that he hadn't been spying on us; He announced that his son had been born just two hours before.*
  - Uso con verbos modales: *He asked me if I could have stopped it.*
  - Uso con verbos o fórmulas que resumen la información: *"I'll do it": He agreed to do it; "Please, let me go": he begged me to let him go; etc.*
  - Uso del estilo indirecto que no implica cambios verbales: *He says he's looking for a flat in town. He told me you're getting divorced; etc.*
- Consolidación de Subordinación de relativo. Además de lo estudiado en el Nivel Intermedio:
  - 'What' como pronombre relativo: *I hope she understood what I meant.*
  - 'Which' con referencia anafórica: *The journey took us nine hours, which was far longer than what we had in mind.*
  - Oraciones de relativo con elipsis: *The man standing by the door; the car parked opposite; etc.*
  - 'Whereby': *They're working on some new software whereby e-shopping will be made possible.*
- Ampliación y consolidación de las subordinadas adverbiales estudiadas en el Nivel Intermedio.
  - Subordinadas finales con *in order [not] to+infinitivo*; *so as (not) to+infinitivo*; *in order that*; *so that*: *We got up early so as to be the first ones*.
  - Subordinadas causales con *because: Because his parents are from Holland, he can speak Dutch almost perfectly.*
  - Subordinadas consecutivas con *so; such+nombre…that*, con y sin inversión: *It was such a difficult exercise that I decided not to do it; <u>such</u> was the pain that it was almost unbearable.*
  - Uso de *though* al final de la oración: *The fur coat was outrageously expensive. I couldn't help buying it, though.*
  - Subordinadas condicionales reales, hipotéticas e irreales o imposibles (ampliación). Otros tipos de subordinadas condicionales para expresar otras intenciones comunicativas:
    - Posibilidad: *If you should see Mark, get him to phone me; if you (should) happen to see James, let me know; etc.*
    - Situación hipotética: *if we were to leave the country, where would we go?*
    - Dependencia de un hecho sobre otro: *if it hadn't been for…; if it weren't for the bad weather, we would go on a picnic; but for.*
    - Formalidad: *if you would/will kindly follow me….*
    - Subordinadas condicionales introducidas por: *supposing; suppose; imagine; as long as; provided, etc.*

- Inversión para usos formal y enfático: *should you have any querries do not hesitate to contact us; had I known you were coming, I would have prepared something special; etc.*
- Condicionales mixtas: *if you didn't study physics at school, you won't understand this book; you can't be hungry if you've just had lunch; etc.*

- Subordinadas comparativas introducidas por *as though; as if: it seems as though/if we'd been here for too long.*
- Subordinadas introducidas por *wherever; whenever; whoever; whatever; however*: *I'll follow you wherever you may go; whoever is ringing the bell, tell them to come later; I'm determined to do it, however difficult it might be; etc.*
- Subordinadas adverbiales introducidas por inversión (y reflexión sobre su uso): *no sooner had I driven off than I realised I had forgotten my laptop; hardly had we got there when the lights went out; should you have any queries, do not hesitate to contact us; had I known you were coming, I would have prepared something special; etc.*
- Cleft-sentences: *it was me who made the final decision; it is his life that is at stake here; what we want to know is how you broke into the house. etc.*

- Reconocimiento de los recursos gramaticales empleados en titulares de prensa (elipsis de elementos tales como preposiciones, artículos, determinantes, etc.; tiempos verbales; sustantivos; abreviaturas, etc.): *Barclays to axe 4,500 jobs; Yard probe over escape bid: two quizzed; etc.*

GRUPO DEL NOMBRE

Nombres

- Concordancia de nombres colectivos y verbos*: My family are all black-haired; etc.*
- Reglas de formación de sustantivos: derivación (prefijación, sufijación), composición*: watercolours; breastfeeding;* composición a partir de phrasal verbs*: outbreak; layout; upbringing;* blends*: smog, brunch, etc.*
- Siglas y abreviaturas más respresentativas relacionadas con hechos culturales; *acronyms* más representativos y su pronunciación: *UNESCO; WWF; NASA; NATO; RSPCA; MI5; NHS; asap; aka; etc.*
- Uso de sustantivos en las variedades regionales: reconocimiento de su ortografía y pronunciación: *catalogue/catalog; centre/center; drugstore/chemist; harbour/harbor; pavement/sidewalk; etc.*
- Sustantivación: *the dos and don'ts; the haves and have nots; the ups and downs; etc.*
- Reconocimiento de la representación de sustantivos a través de elementos homófonos en el lenguaje informal escrito*: I did it 4 U; Y are U doing this 2 me?; C U L8r; etc.*

Determinantes

- Expresiones de colectividad y agrupación: *a bunch of flowers; a bunch of keys; a box of chocolates; a flock of birds; a pack of wolves; etc.*
- Partitivos para la transformación de sustantivos incontables en expresiones contables: *a piece of news; a bar of soap; a loaf of bread; a spoonful of sugar; etc.*
- Para acompañar adjetivos sustantivados que expresan colectivos: *the poor; the sick; the dead; etc.*
- Uso especiales de *some* y *any*: *some man phoned; I read it in some paper; for some reason, there's a bump in my car; it's not getting any better; I can't put up with this any longer/any more; etc.*

- Consolidación de *another* y *other*: *we can do it some other day; the other day I bumped into your ex in the supermarket; some other time; give me another ten minutes, please; that'll cost you another €20; etc.*
- Usos enfáticos y su pronunciación contrastiva: '*A Tom Cruise phoned you last night' – 'not the Tom Cruise, I suppose?'; etc.*
- Uso de "that" como intensificador de adjetivos y adverbios en el registro informal: *it's not that far; she's not that young; etc.*

Complementos del nombre
Adjetivos

- Orden de los adjetivos (ampliación y reflexión): *A wonderful little oval 18th-century wooden table*.
- Grados del adjetivo. Revisión y ampliación del comparativo de igualdad y superioridad y del superlativo:
  - *This other side should be twice as long as the one opposite; as many as 40 people turned up; he had as little as 20 euros; she shouldn't have died at so young an age; etc.*
  - Uso del superlativo absoluto: *this is most bizarre, don't you think?; etc.*
  - Otros usos del superlativo: *the river is here at its deepest; it lies in the northernmost part of the country; etc.*
  - Estructuras de doble comparativo: *better and better*; *the situation is getting more and more complicated; etc.*
  - Expresiones idiomáticas con comparativo: *as cool as a cucumber; as black as night; as mad as a hatter; for the better; for the worse.*
- Adjetivos en –ing/-ed: *amazing/amazed; tiring/tired; etc.*
- Modificación del adjetivo mediante:
  - Adjetivos comparativos y superlativos modificados por adverbios/adverbializaciones (ampliación): *miles better; far worse; etc.*
  - Adjetivos seguidos de preposición (ampliación): *prone to; subject to; hooked on; etc.*
- Construcciones paralelas con *the more…, the more…; the more…, the less…; the less…, the –er…; etc.: The more you know, the less you understand.*
- Formación de adjetivos: derivación: -able, -al, -en, -ent, -ful, -ic(al),-ish, -less, -ous, -some, -y, etc.; composición: *bittersweet; red-haired; long-lasting; easy-going; etc.*
- Uso de la forma adjetivada de *very* para fines enfáticos*: this very minute; the very man; etc.*

Otras formas de complementos del nombre

- 'Collocations' o construcciones nombre+nombre (ampliación): *climate change; life sentence; greenhouse effect; midlife crisis; turning point; tunnel vision; etc.*
- Construcciones introducidas por preposición: *the woman in the red dress; the meeting after the party; a book about the USA; a novel by Huxley; etc.*
- Oraciones de relativo con elipsis (participio presente y participio pasado): *The man standing by the door; the car parked opposite; etc.*
- Complementación mediante 'to+inf': *he's the man to meet; that's the right thing to do; that's definitely the place to go; etc.*

Pronombres

- Uso enfático de los pronombres reflexivos (consolidación): *the king himself waited on us; she's beauty itself; the ticket itself is not too expensive; etc.*
- Uso de los pronombres recíprocos: *one another/each other.*
- Usos especiales del reflexivo: *I was forced to do it by myself (=on my own); what he did does not of itself constitute a crime; to me Christmas cards are not a gift in themselves; etc.*
- Refuerzo y ampliación del uso de indefinidos: *some* y *any* de forma independiente o en combinación con *–where -how*.
- Pronombres indefinidos: *a little*, *a few*, *enough, [so/too] much*, *[so/too] many; a little* vs. *little/few* vs. *a few.*
    - *modificación de pronombres indefinidos mediante adverbios: quite a few; very little; so little; so few; too little/too few; etc.*
- Revisión y ampliación de otros pronombres: *Another, others, both, each, all, none.*
- Revisión y ampliación de pronombres relativos: *who*, *whom*, *which, that, whose*.
- Uso especial del pronombre posesivo: *a friend of mine; one of those ideas of yours; etc.*
- Uso del pronombre relativo *whereby*.
- Consolidación y uso de *they/them/their* con el referente en singular: *If somebody arrives early, take them to the waiting room*.

GRUPO DEL VERBO

Verbos

- Revisión de los tiempos verbales del Nivel Intermedio.
- Presente Simple:
    - Valor de futuro: *it doesn't matter where we go; I bet he gets married before the end of the year; I brought my dictionary in case we need it; etc.*
    - Usos especiales (inversion): *here comes the bus; there goes our bus; etc.*
    - Reconocimiento de '*do*' y '*does'* enfáticos: *I do like it very much; I do mean it; he does arrive on time everyday; etc.*
- Formas para expresar pasado:
    - Pasado Simple:
        - Reconocimiento del 'did' enfático: *I did tell you I was coming.*
        - Uso de *would* y *used to* para costumbres en el pasado: *Everyday we would cycle to the river first thing in the morning; we used to be bosom pals a long time ago; etc*
        - Usos especiales: *it's time you went; I wish you were here; I'd rather you came; etc.*
        - Actitud del hablante (distanciamiento, registro formal): *I just thought you might be peckish/I wondered if you'd like to have dinner with me; etc.*
    - Pasado Continuo.
        - Repaso y ampliación de verbos que no aceptan forma progresiva.
        - Usos especiales (actitud del hablante): *she was always telling me what to do.*
    - Presente perfecto simple:

        - Usos especiales: *it's been ages since I last went surfing; it's the first time I've tried this kind of food.*
        - Valor de futuro: *I'll call you when I've finished.*
        - Reconocimiento de variantes regionales: *I just saw our lawyer (inglés americano)/I've just seen our lawyer (inglés británico)*
    - Condicional Simple:
        - Expresión de intención: *Why would he do something like that?*
    - Pasado perfecto simple:
        - Revisión y consolidación en el uso de oraciones temporales con *before, after, by the time*, *etc.*
- Formas para expresar futuro:
    - Futuro Simple: usos especiales:
        - Usos de *will* y *shall* para expresar intenciones del hablante: *he shall regret it.*
        - *Shall* en usos formales en tercera persona (reconocimiento): *the hirer shall be liable for any damages in the vehicle; etc.*
        - Expresión de voluntad: *The damned car won't start; I've asked him but he won't tell me his name; etc.*
    - Futuro Perfecto.
    - Usos del subjuntivo: *he demanded that the prisoner be released immediately; they suggested that we book in advance; come what may, we'll be by your side; etc.*
- Verbos modales. Además de lo estudiado en el Nivel Intermedio:
    - Usos especiales: *can* y *could* seguidos de verbos de los sentidos: *I could smell something funny.*
    - Usos especiales de *can* y *could: You can tell…; I could use some rest; etc.*
    - Uso de should para expresar posibilidad: *Henry should be here soon; that should be nice; etc.*
    - *were/was able to* en contraposición a *could.*
    - Las formas *not have to* y *needn't* para expresar ausencia de obligación.
    - *Need* seguido de –ing.
    - Inversión de *may* con valor desiderativo: *may all your wishes come true!; May the best man win!; etc.*
    - *I should think so/I should hope so* (expresión de sorpresa).
    - *Needn't have done something* en contraposición a *didn't have to.*
- La voz pasiva de los tiempos verbales estudiados en el Nivel Intermedio y los propios de este nivel.
- Los verbos *have* y *get* en las construcciones:
    - Have somebody do something/doing something: *Please have him type this letter for me as soon as possible.*
    - Get somebody to do something/doing something: *Don't worry! I'll get him to do it.*
- Infinitivo y gerundio: repaso y ampliación del Nivel Intermedio.
- Phrasal verbs: ampliación de los *phrasal verbs* estudiados en el Nivel Intermedio.

Adverbios y locuciones adverbiales

- Repaso y ampliación de lo estudiado en el Nivel Intermedio.

- Otras locuciones adverbiales idiomáticas: *out of the blue; off the beaten track; on cloud nine; etc…*

ENLACES

Conjunciones y locuciones conjuntivas

- Revisión de las conjunciones coordinantes y subordinantes más habituales.
- Coordinantes: *together with, in addition to, apart from, etc.*
- Otras formas:
  - para expresar contraste u oposición: *yet; nevertheless; nonetheless; still; on the contrary; all the same; even so; in contrast; having said that; etc.*
  - para expresar consecuencia o resultado: *therefore; consequently; accordingly; thus; hence; in turn; etc.*
  - para aportar nuevos elementos*: besides; also; what's more; on top of that; in addition; moreover; etc.*
  - para generalizar: *on the whole; generally speaking; broadly speaking; to a large/a certain/some extent; by and large; etc.*
  - para matizar: *in fact; as a matter of fact; incidentally; by the way; at any rate; at least; as far as; if only (if only for a few hours; etc.); anyway (that's what she told me; anyway); indeed; certainly; etc.*
- Subordinantes:
  - Temporales: *no sooner; by the time; on+V-ing;*
  - Finales: *in order that; so as (not) to; so that; with the purpose of; etc.*
  - Causales: *due to; thanks to; because*
  - Consecutivas: *so*+adjetivo+*that; such*+nombre+*that*; *for this/that reason; that's why; as a result:*
  - Concesivas: *even though; whereas; while; even if; notwithstanding; as opposed to; contrary to; in contrast to; in spite (of)/despite the fact (that); etc.*
  - Condicionales: *as long as; provided; providing; on condition that; regardless; etc.*

Preposiciones

- Revisión de las preposiciones y locuciones prepositivas más frecuentes para expresar estado o movimiento y tiempo. Otras preposiciones y locuciones prepositivas para expresar estado o movimiento (*beneath; underneath; below; by; within; beyond; beside; amid(st); etc.*) y tiempo (*over; throughout; within; etc.*).
- Sustantivos más comunes seguidos de preposición: *source of; cause of; damage to; difficulty with; synonym for; discussion about; attitude to(wards); etc.*
- Adjetivos más comunes seguidos de preposición: *suspicious of; engaged to/in; astonished at/by; deficient in; plagued by; hopeless at; capable of; short of; packed with; liable for; missing from; etc.*
- Phrasal verbs y prepositional verbs: *have it in for*; *bring about; give away; carry out; live up to; grow out of; come up against; get away with; put off; etc.*
- Verbos que siguen el esquema V+objeto+preposición: *blame someone for; congratulate someone on; charge someone with; regard someone/something as; provide someone with; etc.*

ITALIANO

Uso contextualizado de los recursos programados en los cursos anteriores y de los que se listan a continuación, para llevar a cabo las actividades y funciones comunicativas expresadas en este nivel. En el Nivel Avanzado se prestará especial atención a los usos de las estructuras gramaticales en función de:

- Estilo y registro: formal e informal; lenguaje oral y escrito.
- Intenciones comunicativas: énfasis.
- Reconocimientos de los rasgos regionales más relevantes: italiano regional septentrional/italiano regional centro – meridional.

ORACIÓN

- Actitud del hablante y modalidades de oración.
    - Oraciones enunciativas con condicional de cortesía: *Gradirei una risposta*; de duda: *Non saprei quale lavoro scegliere;* de rechazo amable: *Veramente avrei un altro impegno;* en periodismo, noticia no confirmada: *Secondo le ultime informazioni il primo ministro si sarebbe dimesso.*
    - Oraciones interrogativas retóricas: *Qualcuno forse può affermare che ho nascosto la verità?*
    - Oraciones impersonales: refuerzo y ampliación de los verbos impersonales+subjuntivo; uno del *si* impersonal con los tiempos compuestos, con los verbos reflexivos y copulativos: *Quando si è giovani non ci si rende conto dell'importanza delle proprie azioni.*
- Subordinación sustantiva:
    - Refuerzo y ampliación de la subordinación sustantiva:
        - Con el verbo en forma esplícita (indicativo, subjuntivo, condicional): *So già quello che succederà; Sospettava che ci fosse un traditore; Dichiarò che sarebbe scappato.*
        - Con el verbo en forma implícita (infinitivo presente o pasado): *Non sapeva di esserci già stato; Il medico gli consigliò di non fumare.*
    - Oraciones interrogativas indirectas: refuerzo y ampliación:
        - Con el verbo en forma esplícita (indicativo, subjuntivo, condicional): *Vorrei sapere se verrete a trovarmi; Ignoro dove sia andato a finire; Mi chiedo che avresti detto al mio posto.*
        - Con el verbo en forma implícita (infinitivo): *Si chiede che fare.*
- Subordinación circunstancial.
    - Refuerzo y ampliación de los conectores seguidos de indicativo y subjuntivo (forma esplícita) y sus correspondientes en la forma implícita: *Giacché era finito lo sciopero, siamo partiti in orario/Essendo finito lo sciopero, siamo partiti in orario.*
- Discurso indirecto refuerzo y ampliación:
    - Con el verbo principal en pasado: *Disse/ha detto/diceva che sarebbe venuto al più presto.*
    - Modo y correlación de los tiempos en la trasmisión de la información al pasado.
    - Trasformación de los distintos elementos de la frase: determinantes, pronombres, adverbios al pasado.
- Interjeciones y locuciones interjectivas.
    - Refuerzo y ampliación: *Boh, ih, ohi, puah, guai a te; etc.*

- Voces onomatopéyicas: *Patatrac, miao, bau, coccodè, chicchirichì, etc.*

GRUPO DEL NOMBRE

Nombres

- Revisión y ampliación de la formación del género.
  - Género natural y género gramatical: *Maria è il testimone alle nozze*; *La recluta Stefano Rossi.*
  - Falsas transformaciones de género: *Il buco - la buca; il banco - la banca*, etc.
- Revisión y ampliación de la formación del número.
  - Plural de los nombres compuestos*: i capiufficio; i capoluoghi,* etc.
  - Ampliación de los plurales invariables: nombres en *–i*, en *–ie*, en *–a, etc.: il vaglia; la specie; l'analisi; etc.*
  - Nombres que sólo se usan en singular o plural: *le nozze, la fame, etc.*
  - Palabras que cambian de significado del singular al plural: *la gente - le genti; il resto – i resti; etc.*
- Nombres colectivos: *Gregge, branco, sciame, giuria, etc.*
- Formación de palabras compuestas (casos más frecuentes): *cavatappi, doposcuola, asciugamano,* etc.
- Nombres alterados. Revisión y ampliación de la alteración del nombre. Sufijos: *-uccio, -icciolo, -ucolo, -otto, -acchiotto, -iciattolo, -acchione, etc.: orsacchiotto, donnucola, calduccio, furbacchione.* Falsos alterados.
- Formación de nombre a través de prefijos: *antipasto, retrocamera, connazionale, insuccesso, etc.*
- Nominalizaciones:
  - Con sufijo: *benzinaio, buffonata, insalatiera, autista, polmonite, etc.*
  - Sin sufijo: *comando, abbandono, etc.*

Determinantes

- Refuerzo y ampliación del uso u omisión del artículo:
  - Casos de ausencia o presencia en expresiones: *Fare il pieno; comportarsi da gentiluomo; etc…*
  - Uso con valor posesivo (partes del cuerpo; prendas de vestir, familiares): *Partì con la sorella; prese il cappotto e uscì; ci ricevette con le lunghe braccia aperte*.
- Demostrativos: *Codesto, stesso, medesimo.*
- Posesivos: *Proprio, altrui*.
- Indefinidos. Refuerzo y ampliación: *Non… alcuno; certo, tale, alquanto, parecchio, altrettanto; tuti e due, etc.*
- Numerales.
  - Multiplicativos: *il doppio, il triplo, il quadruplo, duplice, triplice, etc.*
  - Fraccionarios.
  - Distributivos: *uno per volta, a due a due, etc.*
  - Colectivos*: decina, dozzina, ventina, centinaio, migliaio, etc.*

Complemento del nombre

Adjetivos

- Modificación de género y número:

  - adjetivos de tres terminaciones en *–ista* (masculino y femenino singular: *il/la femminista*
  - plural masculino en *–i*: *i femministi*
  - plural femenino en *-e*): *le femministe*
- Plural de adjetivos compuestos: *le magliette bianconere.*
- Refuerzo de los grados del adjetivo.
  - Adjetivos sin graduación: *Preferibile, sconvolgente,* etc.
  - Intensificación con frases hechas: *ubriaco/bagnato fradicio; pieno zeppo;* etc.
  - Comparativos y superlativos sintéticos: *Superiore, sommo*, etc.
  - Alteración del adjetivo: *Belloccio, grassottello*, etc.
- Posición del adjetivo**.**
  - Función descriptiva: *L'antico duomo.*
  - Función restrictiva: *Il duomo antico (non quello moderno).*
  - Variación de significado derivada de la posición del adjetivo: *Un pover'uomo (meschino)* respecto a *un uomo povero (senza soldi).*
- Fenómenos de concordancia**:** *Un vestito e una gonna bianchi; un vestito bianco e due gonne anch'esse bianche.*
- Formación del adjetivo mediante un prefijo o sufijo: *anti-*, *-bile, -evole, -ivo, -ante, -ente: Antinucleare, responsabile, confortevole, permissivo, etc.*
- Modificación del adjetivo mediante un sintagma preposicional: *con le buone, con le cattive, all'antica, etc.*

Pronombres

- Personales: *Egli, ella, esso, essa, essi, esse,*
- Refuerzo y ampliación de las formas átonas combinadas: reflexivos, directos; indirectos, *si* impersonal, *ci/vi* y *ne: In questa casa non ci si può più vivere!*
- Verbos con doble forma de pronombre: *Sentirsela, avercela, prendersela, etc.*
- Refuerzo y ampliación de los usos de las partículas *ci/vi* y *ne.* La partícula *ne* en sostitución del complemento de origen o proveniencia: *Arrivo a Milano la mattina e ne riparto la sera.* En verbos pronominales: *Distaccarsene, starsene, etc.*
- Demostrativos: *costui, costei, costoro, colui, colei, coloro.*
- Posesivos:
  - Formas *proprio* y *altrui.*
  - Usos con algunas expresiones*: Stare sulle sue; combinare delle sue; etc*
- Indefinidos: *Chiunque, chi: C'è chi crede ancora alla Befana; potrebbe farlo chiunque.*
- Relativos: Refuerzo del uso de *che, chi, cui,* artículo+*cui.*

GRUPO DEL VERBO

- Fenómenos de concordancia:
  - Concordancia ad sensum entre sujeto (singular) y predicado (plural): Un piccolo gruppo di ragazzi e bambini stava/stavano intorno a me.
  - Falta de concordancia con expresiones cristalizadas: Viva gli italiani!; Quattro giorni fa; Cinque più due fa sette.
- Dislocación del sujeto: *Noi abbiamo comprato il giornale.; Il giornale, l' abbiamo comprato noi.*

Verbos

- Refuerzo y ampliación de los verbos con doble uso transitivo e intransitivo. Doble auxiliar en los tiempos compuestos: *Ho pesato le parole*; *È pesato più di due chili*.
- Refuerzo y ampliación de los tiempos al pasado. Reconocimiento y utilización del pretérito perfecto simple de indicativo (verbos más usuales).
- Condicional compuesto: El futuro del pasado: *Sapevo che lo avrebbe fatto.*
- Subjuntivo:
  - Refuerzo y ampliación de las formas y uso de los tiempos del subjuntivo después de ciertos verbos (opinión, voluntad, temor, etc.)
  - Con ciertas conjunciones de subordinación (*purché, nonostante, sebbene*, etc.)
  - Con las relativas (*Cerchiamo una segretaria che sappia l'inglese)*
  - Con los indefinidos (*dovunque, comunque, chiunque*, etc.)
- Formas no personales del verbo:
  - Infinitivo simple (refuerzo).
  - Infinitivo compuesto (refuerzo).
  - Participio pasado: *Partiti la mattina presto arrivarono a notte fonda.*
  - Participio presente (reconocimiento) con valor verbal en la lengua burocrática: *Immobili non costituenti beni strumentali.*
  - Gerundio simple:
    - valor temporal (simultaneidad): *Discutevano camminando (mentre camminavano);*
    - valor causal: *Impara l'italiano leggendo* (*perché legge).*
  - Gerundio compuesto: valor temporal (anterioridad): *Avendo letto la lettera si sentì svenire (dopo aver letto…)*
- Perífrasis verbales: *Essere sul punto di; in procinto di; stare per fare qualcosa; Finire, cessare, smettere di fare qualcosa; etc.*

Adverbios y locuciones adverbiales

- Adverbios en *–oni: Ruzzoloni; balzelloni; tentoni,* etc…
- Locuciones: *a precipizio*, *a stento, senza indugio; a poco a poco; a mano a mano; di bene in meglio; di male in peggio; bel bello; zitto zitto; all'antica; alla svelta,* etc.
- Clases adverbiales:
  - De modo: A *più non posso, di buon grado, in un batter d'occhio*, etc.
  - De lugar: *Nei pressi, nei paraggi, etc.*
  - De tiempo: *Ormai; Di buon´ora; d'ora in poi, etc.*
  - De cantidad: *press'a poco; all'incirca, etc.*
  - De opinión: *per l'appunto; neanche per idea, etc.*
  - Usos de *ecco* (refuerzo).
- Grado (refuerzo)*: meglio, peggio; ottimamente, pessimamente, etc.*
- Alteración: *benino, benone, maluccio, a casaccio, un pochettino, etc.*

Conjunciones y locuciones conjuntivas

- **Refuerzo y ampliación de la expresión de relaciones lógicas: (**Por claridad expositiva se mencionan todas las conjunciones, desde las más sencillas, y supuestamente ya adquiridas, hasta las más complejas, haciendo hincapié en las distintas formulaciones; que pueden elegirse según el estilo y el registro del texto, sea oral o escrito).

- **Conjunción y correlación:** (*e, né; e… e, né… né, o…o; non solo… ma,* etc.*): Non so che cerchi né cosa voglia; non solo ho perso il treno, ma mi hanno rubato anche la valigia.*
- **Oposición:** (*ma, peró, tuttavia, eppure, anzi, bensì, invece). Il quadro è molto famoso; tuttavia non mi piace.*
- **Disyunción:** (*o, oppure, ovvero). Resta con noi oppure deve partire?*
- **Conclusión:** (*quindi*, *dunque, perciò*, etc): *È stato lui a voler festeggiare, dunque paghi.*
- **Explicación:** (*infatti, cioè,* etc.): *Devi condire l'insalata, cioè aggiungere olio, aceto…*
- **Concesión**:
  - Concesión con el verbo en forma explícita:
    - con las locuciones *per quanto, nonostante che, malgrado che, anche quando*+subjuntivo*: Per quanto sia simpatico, non mi va.*
    - con pronombres o adjetivos indefinidos o adverbios como *chiunque, qualunque, comunque, dovunque*+subjuntivo*: Qualunque cosa faccia, non mi piace.*
    - con *anche se* y *con tutto che*+indicativo: *Anche se non aveva ragione non ho discusso.*
  - Concesión con el verbo en forma implícita:
    - con *pure o anche*+gerundio: *Pur amando l'arte, Mara non apprezza visitare i musei.*
    - con *pure, benché, sebbene*+participio passato: *Benché scoraggiato, tentò lo stesso di vincere la partita.*
- **Comparación**:
  - Comparación de analogía: *come, secondo che, nel modo in cui (o che)*+indicativo o condicional: *L'azienda non va nel modo in cui tutti vorremmo; Fa' come vuoi.*
  - Comparación de igualdad con nexos correlativos (*così)… come, (tanto)… come; (tanto)… quanto; (tale)… quale*+indicativo (o condicional): *Il film non era (cosí) divertente come avevano detto; L'ho ospitato così come avrei fatto con un amico.*
  - Comparación de superioridad e inferioridad con las formas personales del verbo:
  - Con nexos correlativos *più… che; più… di quanto; più… di quello che; meno… che; meglio… che; peggio… che; meno… di quello che; meglio… di come; peggio… di come;* etc.+indicativo, subjuntivo o en algunos casos condicional: *Il mare era più sporco di quello che dicevano; La segretaria è meno efficiente di quanto pensassi; I mezzi di trasporto funzionano peggio di quanto (non) avrei immaginato.*
  - Comparación de superioridad con las formas no personales del verbo: *più che, (piuttosto) che; piuttostosto di*+infinitivo*: Preferisco leggere qualcosa (piuttosto) che guardare la TV; Resto in città piuttosto di prendere l'aereo.*
- **Condición**:
  - Condición con las formas personales del verbo:
    - Hipótesis cierta o muy probable (*Periodo ipotetico della realtà)*: conjunción *se*+indicativo (condición)+indicativo o imperativo (consecuencia): *Se impieghi più tempo ce la farai; Se lo trovi salutalo.*

- Hipótesis posible, con un matiz de eventualidad *(Periodo ipotetico della possibilità)*: Conjunción *se*+subjuntivo (condición)+condiconal (consecuencia): *Se impiegassi più tempo ce la faresti; Se trovasse un lavoro avrebbe più fiducia in sé stesso.*
- Hipótesis irreal, irrealizable, imposible (*Periodo ipotetico della impossibilità)*: Conjunción *se*+subjuntivo imperfecto o pluscuamperfecto (condición)+condicional simple o compuesto (consecuencia): *Se io fossi al tuo posto non lo perdonerei; Se avesse studiato medicina sarebbe diventato un bravo medico.*
- Con conjunciones como *qualora, quando, purché, casomai,* o locuciones como *ammesso che, concesso che, dato che, posto che, a condizione che, a patto che, nell'ipotesi che, nell'eventualità che,* etc.+subjuntivo: *Ti presto la macchina stasera purché me la restituisca domani mattima.*

- Condición con las formas no personales del verbo (cuando el sujeto de la oración principal es el mismo de la subordinada):
  - Con gerundio: *Migliorando la situazione, ti chiamerò.*
  - Con participio pasado (solo o precedido de *se): (Se) restaurato bene, il quadro potrà essere esposto.*
  - Con *a*+infinitivo: *A sentirlo parlare, non sembra italiano.*

- **Causa:**
  - Causa con las formas personales del verbo:
    - Con las conjunciones *perché, poiché, giacché, siccome, come, che, ché*+indicativo (causa real o subjetiva)*: É inutile che me lo spieghi poiché so ormai tutto; Siccome abbiamo lavorato molto andiamo a letto presto.*
    - Con las locuciones *per il fatto che, per il motivo che, dal momento che, dato che, visto che, considerato che, in quanto che*+indicativo (causa real o subjetiva): *Me ne vado, visto che qui non conosco nessuno.*
    - Con *non perché+subjuntivo* (causa ficticia): *Va male in matematica non perché sia pigro, ma perché non capisce le spiegazioni del professore.*
  - Causa con las formas no personales del verbo:
    - Con gerundio simple o compuesto: *Conoscendola, so che sarà contenta di rivederti.*
    - Con participio pasado: *Sorpreso dal temporale, si rifugiò in una grotta.*
    - Con *per*+infinitivo: *Per dormire poco, è sempre nervoso; È stato castigato per aver litigato con un compagno.*

- **Finalidad:**
  - Finalidad con las formas personales del verbo:
    - Con las conjunciones *perché, affinché, onde, che* o la locución *in modo che*+subjuntivo: *Ti accompagno in macchina affinché possa arrivare in tempo; Chiusero il cancello in modo che i bambini non potessero uscire.*
  - Finalidad con las formas no personales del verbo:
    - Con las preposiciones *per, a, di*+infinitivo, y las locuciones *in modo che, allo scopo di, al fine di, pur di,* etc.*: Partì per l'Italia allo scopo di vederne i tesori artistici; Preparatevi a uscire al più presto.*

- **Resultado (consecuencia o efecto):**
  - Resultado con las formas personales del verbo:
    - Con elementos correlativos como *così che (cosicché), tale che (talché), talmente che, a tal punto che, in tal modo che, tanto che, di modo che, al punto che,* etc+indicativo, subjuntivo o condicional*: È talmente timido che non ha parlato ancora con nessuno; Glielo spiegherò in maniera che mi capisca; È così ricco che potrebbe comprarsi tutto il negozio.*
  - Resultado con las formas no personales del verbo:
    - Con las preposiciones *da, per, di* o por las locuciones *tanto da, così da, al punto di (o da),* etc.+infinitivo: *Si è pentito al punto di chiedere perdono. È tanto egoista da non condividire nulla con gli altri.*
- **Relaciones temporales:**
  - Anterioridad con las formas personales del verbo:
    - Con las conjunciones *quando, appena*+indicativo: *Quando avrai chiesto scusa ti perdonerò.*
    - Con la locución *prima che*+subjuntivo: *Dobbiamo finire l'esercizio prima che torni il professore.*
  - Anterioridad con las formas no personales del verbo:
    - Con *prima di*+infinitivo: *Prendi l'ombrello prima di uscire*.
  - Posterioridad con las formas personales del verbo:
    - Con *dopo che*+indicativo: *Dopo che fu partito tutti sentirono la sua mancanza.*
  - Posterioridad con las formas no personales del verbo:
    - Con *dopo*+infinitivo pasado: *Dopo aver fatto un caldo terribile cominciò a piovere.*
    - Con el participio pasado precedido o no por *una volta: Una volta strappata, la busta non si può aggiustare; Finito il pranzo, se ne andò.*
  - Simultaneidad con las formas personales del verbo:
    - Con las conjunciones *quando, mentre,* etc. o las locuciones *nel momento che, al tempo in cui,* etc.*: Quando ero piccola frequentavo una scuola pubblica.*
  - Simultaneidad con las formas no personales del verbo:
    - Con el gerundio: *Rosa faceva le pulizie ascoltando la radio.*
    - Con *nel*+infinitivo: *Nel parlare sembra straniero.*
  - Otras relaciones temporales:
    - Con *da quando*, *dal momento in cui*+indicativo: *Da quando sei partito tutto è cambiato.*
    - Con *finché* o locuciones como *fino a quando*, *fino a che, fin quando, fino al momento in cui*+indicativo o subjuntivo*: Resta finché vuoi; Non te lo comprerò finché non me lo abbia chiesto per bene.*
    - Con *fino a*+infinitivo: *Ha mangiato fino a essere sazio*.
    - Con las locuciones *a mano a mano*+indicativo: *A mano a mano che si avvicina l'estate le giornate si allungano.*
    - Con las locuciones como *ogni volta che, tutte le volte che,* etc.+indicativo*: Ogni volta che lo vede gli sorride e lo saluta.*

Preposiciones y locuciones prepositivas

- Refuerzo y ampliación de la diferencia de usos entre *di* y *da.*
- Insistencia en los usos que generan más dificultad: complementos de lugar, usos divergentes, etc.
- Preposiciones y locuciones prepositivas: *in cima a, in capo a, in confronto a , a proposito di, etc.*
- Regencias de verbos (*a prescindere da*; *aderire a, corredare con, etc.),* de adjetivos (*contrario a, conforme a, etc*.),

6.2.1.3. Contenidos fonéticos y ortográficos (Comunes a todos los idiomas)

Los contenidos ortográficos y fonéticos correspondientes a las categorías que a continuación se exponen deberán desarrollarse conforme a las características propias de cada idioma. El objeto de estos contenidos es proporcionar al alumno un grado de concreción y corrección de estos recursos que le permitan lograr en la práctica una comunicación más efectiva.

Pronunciación

- Consolidación de la producción de los fonemas vocálicos y sus combinaciones y de los fonemas consonánticos y sus agrupaciones:
    - fonemas que presentan mayor dificultad.
    - procesos fonológicos propios de la lengua de mayor dificultad (ensordecimiento, sonorización, asimilación, elisión, palatalización, nasalización, epéntesis, alternancia vocálica, etc.)
- Entonación y ritmo:
    - Grupos tónicos y ritmo (acento fónico / tonal de los elementos léxicos aislados; acento y atonicidad / patrones tonales en el sintagma y la oración)
    - Distribución y tipos de pausas.
    - Matices expresivos de la entonación para las funciones comunicativas trabajadas.

Con estos contenidos fonéticos se pretende que el alumno entre en una fase de profundización en la que asimile la distinción de las oposiciones fonológicas y prosódicas de la lengua, apoyándose en el contexto, y pronuncie de forma clara y natural, adaptándose a la entonación propia de la lengua, aunque se produzcan errores esporádicos.

En el marco de la competencia comunicativa, el valor de la pronunciación, además de corresponder a un dominio de los elementos que la componen, se vincula estrechamente con la capacidad del alumno para hacer un uso efectivo de estos elementos en las distintas situaciones comunicativas que deba afrontar. Se persigue que el alumno ajuste cada vez más su pronunciación a la del idioma objeto de estudio y sea capaz de expresar determinados estados emocionales a través de ella. Así, el alumno deberá aproximarse más a la base articulatoria del idioma, pronunciar correctamente las secuencias vocálicas y consonánticas en las palabras y en el contexto de los enunciados, y emitir éstos con las inflexiones tonales adecuadas.

Ortografía

- El alfabeto / los caracteres.
- Representación gráfica de fonemas y sonidos.
- Ortografía cuidada del léxico trabajado, incluido el de palabras extranjeras.
- Acentuación.

- Puntuación y signos auxiliares.
- Abreviaturas y siglas.
- Uso de los caracteres en sus diversas formas (mayúsculas, minúsculas, cursiva, etc.)
- División de palabras al final de línea. Estructura silábica.

En el marco de la competencia comunicativa, el valor de la pronunciación, además de corresponder a un dominio de los elementos que la componen, se vincula estrechamente con la capacidad del alumno para hacer un uso efectivo de estos elementos en las distintas situaciones comunicativas que deba afrontar. Se persigue que el alumno ajuste cada vez más su pronunciación a la del idioma objeto de estudio y sea capaz de expresar determinados estados emocionales a través de ella. Así, el alumno deberá aproximarse más a la base articulatoria del idioma, pronunciar correctamente las secuencias vocálicas y consonánticas en las palabras y en el contexto de los enunciados, y emitir éstos con las inflexiones tonales adecuadas.

En el marco de la competencia comunicativa, los contenidos ortográficos deben responder a las necesidades comunicativas de los alumnos. En consecuencia, estos contenidos se vincularán a los otros niveles de estructuración lingüística: morfológico, léxico, textual, etc. Se pretende que el alumno pueda producir una escritura continua e inteligible en toda su extensión, posea una ortografía y puntuación correctas, aunque en exponentes lingüísticos menos usuales puedan aparecer errores esporádicos.

6.2.2. Competencia sociolingüística

La competencia sociolingüística hace referencia a la capacidad de una persona para producir y entender adecuadamente expresiones lingüísticas en diferentes contextos de uso, dentro de entornos socioculturales concretos. Un enfoque centrado en el uso del idioma supone necesariamente su dimensión social. Por todo ello, el alumno deberá adquirir las competencias sociolingüísticas que le permitan comunicarse con la efectividad correspondiente al nivel.

La competencia sociolingüística, junto con la lingüística, la pragmática y la estratégica, conforman las competencias comunicativas de la lengua e incluyen el dominio de las siguientes áreas:

6.2.2.1. Contenidos sociolingüísticos

Si bien en los niveles anteriores, la atención estaba centrada principalmente en los marcadores de relaciones sociales y en las normas de cortesía, en este último nivel, el alumno comenzará a adquirir la capacidad de abordar la variedad del habla, además de un grado mayor de control sobre el registro y los modismos.

- **Los marcadores lingüísticos de relaciones sociales**. Estos marcadores difieren notablemente según las distintas lenguas y culturas.
    - Saludos: *¡Buenas!; ¿Cómo va eso?; etc.*
    - Formas de tratamientos: *Tontorrón, ven aquí…; etc.*;
    - Convenciones para el turno de palabras: *Perdona, tú primero, dime; etc.*
    - Interjecciones y frases interjectivas: *¡No me digas!; ¡Ya estamos otra vez con eso!; etc.*

- **Las normas de cortesía**. Entendiendo como tales aquellas convenciones que, variando de una cultura a otra, pueden ser causa de malentendidos.
    - Cortesía "positiva": mostrar interés por el bienestar de una persona con la extensión y el grado propio de cada cultura, expresar admiración, afecto o gratitud por las actuaciones del interlocutor, etc.
    - Cortesía "negativa": evitar comportamientos amenazantes, disculparse por ellos, etc.
    - Descortesía: incumplir deliberadamente las normas de cortesía en situaciones de queja, de impaciencia, de descontento, etc.
- **Expresiones de sabiduría popular**. Entendiendo como tales aquellas fórmulas fijas que se utilizan muy a menudo y tienen un importante peso lingüístico.
    - Modismos: *Sentar cabeza; romper el hielo; estar de brazos caídos; etc*.
    - Frases estereotipadas: *Cada loco con su tema; hoy por ti, mañana por mí; etc.*
- **Las diferencias de registro y los acentos**. Si bien en este nivel es probable que, además de profundizar en el uso del registro neutro, se adquiera también un conocimiento de registros más formales o más informales, se debe tener cierta precaución al utilizar éstos, ya que su uso inapropiado puede provocar interpretaciones erróneas. En lo relativo a las diferencias de acentos, los alumnos se familiarizarán con los acentos más significativos del ámbito de cada idioma, asegurando la comprensión efectiva por parte del alumno.

6.2.2.2. Contenidos socioculturales

En el desarrollo de toda actividad de comunicación, al lado de las dimensiones propiamente de orden lingüístico, se contempla la sensibilización a un saber sociocultural que da cuenta de la realidad social y cultural de la lengua estudiada. Si bien el *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación* considera el componente sociocultural como un aspecto más del conocimiento del mundo, en la enseñanza-aprendizaje de una lengua se hace necesario establecer unos contenidos socioculturales que permitan al alumno hacer un uso adecuado, correcto y efectivo de la lengua estudiada.

Por todo ello, en el Nivel Avanzado, el alumno deberá mantener un contacto continuado con la sociedad y la cultura de las comunidades donde se habla el idioma objeto de estudio, ya que una falta de competencia en este sentido puede distorsionar la comunicación. En este nivel, etapa de profundización y comprensión de la diferencia cultural, se afianzará una conciencia intercultural fundamentada en la consideración de las similitudes y diferencias entre ambas culturas. Con este fin, los contenidos socioculturales se integrarán en el desarrollo de las actividades comunicativas y, aunque no serán directamente evaluables, deberán ser debidamente comentados e ilustrados, ya que la efectividad de todo acto comunicativo dependerá en cierta medida de una percepción sociocultural adecuada.

Los contenidos socioculturales correspondientes al Nivel Avanzado son los que a continuación se detallan. En el diseño de las programaciones didácticas de cada curso del Nivel Avanzado, los departamentos de coordinación didáctica de los distintos idiomas determinarán la distribución de estos contenidos conforme al desarrollo y secuenciación de las actividades comunicativas previstas.

- **Vida cotidiana**

- Horarios y costumbres relacionadas con el ámbito laboral y el tiempo libre: apertura y cierre de comercios, servicios públicos, actividades de entretenimiento, etc.
- Comidas: horarios, gustos, cocina y alimentos, normas sociales y modales en la mesa, etc.
- Actividades de ocio: espectáculos, juegos y deportes, viajes, pasatiempos, etc.
- Festividades más relevantes por su importancia histórica, cultural o religiosa.
- Otros aspectos relevantes en este nivel conforme a la realidad social de cada idioma.

- **Condiciones de vida**
  - Hábitat: centro urbano, campo, comunidad, barrio, etc.
  - Vivienda: chalet, choza, cabaña, chabola, etc.
  - Trabajo: profesiones, condiciones laborales, desempleo, etc.
  - Servicios: transporte, restauración, tiendas, seguridad, sanidad, educación, etc.
  - Niveles sociales: universitarios, trabajadores, funcionarios, inmigrantes, indigentes, etc.
  - Información: periódicos, televisión, radio, Internet, etc.
  - Otros aspectos relevantes en este nivel conforme a la realidad social de cada idioma.

- **Relaciones personales**
  - Usos sociales: relaciones familiares, de amistad, profesionales, etc.
  - Diferentes niveles de tratamiento.
  - Estructuras básicas y relaciones familiares y sociales.
  - Relaciones entre personas de distinto sexo, generación, raza o clase social.
  - Otros aspectos relevantes en este nivel conforme a la realidad social de cada idioma.

- **Valores, creencias y actitudes**
  - Referentes más básicos: historia, arte, tradiciones, geografía, música y canciones populares, humor, etc.
  - Referentes más específicos: tradiciones, instituciones, minorías, política, religión.
  - Medios de comunicación social.
  - Otros aspectos relevantes en este nivel conforme a la realidad social de cada idioma.

- **Lenguaje corporal**
  - Distancia y contacto corporal. Gestos.
  - Lenguaje no verbal en saludos, despedidas, presentaciones, contacto visual, contacto físico: apretones de manos, besos, etc.
  - Otros aspectos relevantes en este nivel conforme a la realidad social de cada idioma.

- **Convenciones sociales**

- Convenciones y tabúes relativos al comportamiento social: puntualidad, invitaciones, visitas, regalos, hábitos cívicos, normas básicas de cortesía, vestimenta, tabúes sociales, supersticiones, etc.
- Otros aspectos relevantes en este nivel conforme a la realidad social de cada idioma.

- **Comportamiento ritual**
  - Celebraciones y ceremonias más significativas: nacimiento, muerte, etc.
  - Comportamiento y actitud del público en actos sociales y celebraciones generales.
  - Ritos sociales internacionalmente más conocidos.
  - Otros aspectos relevantes en este nivel conforme a la realidad social de cada idioma.

6.2.3. Competencias pragmáticas

Dentro de los múltiples aspectos que dan forma a la competencia pragmática, entendida como la capacidad de cada hablante para adecuar su discurso al contexto y lograr un fin determinado, en estas enseñanzas se prestará atención esencialmente a las dos áreas de contenidos más evidentes e inmediatas: la funcional y la discursiva.

6.2.3.1. Contenidos funcionales

La unidad básica de la comunicación lingüística con la que se realiza una acción (orden, petición, aserción, promesa…) generalmente se conoce como función o acto de habla. Su importancia es crucial, ya que es en esta unidad donde los contenidos anteriormente presentados (lingüísticos, socioculturales, etc.) adquieren un carácter propiamente comunicativo, respondiendo a las intenciones comunicativas del hablante.

A la hora de desarrollar una aplicación práctica del currículo para lograr un aprendizaje comunicativo, los contenidos funcionales tendrán un peso superior al de los contenidos lingüísticos. De este modo, el alumno deberá seguir una progresión de aprendizaje que asegure la adquisición de los recursos formales y el conjunto de reglas convencionales, cuyo desconocimiento afecta directamente a la comunicación, que le permitan realizar las funciones necesarias para desarrollar, conforme a su nivel de competencia y necesidades, los diferentes actos sociales que un hablante puede llevar a cabo en la lengua extranjera: ir al médico, comprar un billete, etc. Y serán estas funciones las que, debidamente estructuradas y conectadas, darán forma a los textos que en este currículo se contemplan como objetivo último de comunicación.

Es obvio, por consiguiente, que tanto el aumento del número de funciones como la complejidad de sus exponentes vienen determinados por el desarrollo de las competencias del alumno: a medida que avanza en el currículo, aumenta su capacidad para intervenir de forma efectiva, adecuada y precisa en los intercambios comunicativos en los que participa.

En este currículo del Nivel Avanzado, se presenta un repertorio variado de funciones que atiende a las necesidades derivadas de las distintas situaciones de comunicación a que deba enfrentarse el alumno. Competerá a los distintos departamentos determinar en sus programaciones didácticas la distribución temporal y los recursos lingüísticos que correspondan a estas funciones.

Las funciones o actos de habla en este nivel, atendiendo a las circunstancias y al papel de los participantes y a sus intenciones, así como a los efectos que pretenden provocar, son las siguientes:

- **Actos de habla asertivos.**

Los actos de habla asertivos son los relacionados con la expresión del conocimiento, la opinión, la creencia y la conjetura.

- Afirmar, anunciar y asentir: *Le comunico que su petición no ha sido aceptada; admitió su error; etc.*
- Identificar, identificarse y describir: *Es la señora mayor que está de espaldas; etc.*
- Atribuir, clasificar: *Eso es competencia del secretario; etc.*
- Expresar una opinión, replicar, disentir: *¿Crees que deberíamos haber ido?; no me parece que hayamos hecho lo correcto; etc.*
- Expresar duda, escepticismo, desconocimiento: *¿Tú crees?; si tú lo dices…; no tengo ni idea; nadie me ha dicho que tuviera que ir; etc.*
- Expresar acuerdo y desacuerdo: *Personalmente, estoy a favor de que se diga la verdad; ¿estás de acuerdo con que se haga así?; yo tampoco veo necesario que vayan todos; etc.*
- Informar, apostillar, recordar algo a alguien: *Insisto en que fue un error; le recuerdo que me lo había prometido; etc.*
- Predecir, suponer, formular hipótesis, conjeturar: *Podría ser cierto; igual viene mañana; no hubiera servido para nada; etc.*
- Confirmar la veracidad de un hecho, corroborar, objetar, rebatir, rectificar, desmentir: *Efectivamente, así fue; no comparto su opinión; no se corresponde a la verdad; reconozco que se me olvidó; desmintió los hechos; etc.*

- **Actos de habla compromisivos.**

Los actos de habla compromisivos son los relacionados con la expresión de ofrecimiento, intención, voluntad y decisión.

- Expresar la intención o voluntad de hacer algo: *Tengo pensado hacer un viaje este verano; nuestro propósito era que vinieras con nosotros; etc.*
- Ofrecer algo, ofrecer ayuda y ofrecerse a hacer algo, invitar: *¿Te echo una mano?; te recojo esta noche para cenar; agradeceremos su presencia en este evento; etc.*
- Negarse a hacer algo, retractarse: *Conmigo que no cuenten; lo siento, pero estoy muy liado; no te prometo nada; etc.*
- Prometer, jurar: *Me prometió que lo haría; te juro que yo no he sido; etc.*
- Acceder, admitir, consentir: *Vale, me has convencido; sí, tienes razón; aceptamos su propuesta previa presentación del proyecto; etc.*

- **Actos de habla expresivos.**

Los actos de habla expresivos son los que expresan actitudes y sentimientos ante determinadas situaciones.

- Expresar admiración, sorpresa, alegría o felicidad, aprecio o simpatía: *Me alegro de que finalmente haya podido acudir; estoy supercontento por haber ganado; es muy majo; etc.*
- Expresar preferencia, esperanza, satisfacción: *Pues, yo, me quedo con el amarillo; confío en que llegará a lo largo de la mañana; estoy satisfecho con el resultado; etc.*

- Expresar estima y desprecio: *Es guay; es una pérdida de tiempo; no soporto que diga esas cosas; etc.*
- Expresar insatisfacción, desesperanza, resignación: *No es justo; ya no puedo más, ¡me rindo!; ¡qué le vamos a hacer!, otra vez será; etc.*
- Expresar aprobación y desaprobación: *En esa película está fenomenal; no creo que fuera lo más adecuado; etc*.
- Expresar interés y desinterés: *Estamos impacientes por conocer los resultados; no me interesa que lo sepan; etc.*
- Expresar confianza y desconfianza, duda, escepticismo*: Confío plenamente en su actitud; creo que podrá hacerlo bien; no me fío de sus palabras; si tú lo dices; dudo que le hayan encontrado; etc*.
- Expresar decepción, tristeza, disgusto, temor, dolor: *Me deprimo con las noticias; me sentó muy mal que no vinieras; miedo (me) da sólo de pensarlo; ¡qué lastima que no hayamos ganado!; etc.*
- Lamentar, reprochar, acusar: *¡Lástima!, ha perdido; tú siempre lo sabes todo, ¿no?; ha sido por su culpa; etc.*
- Defender, exculpar: *Con mi amigo no te metas; el señor García no tuvo nada que en este asunto; etc.*

- **Actos de habla fáticos y solidarios.**

Los actos de habla fáticos y solidarios son los que se realizan para establecer o mantener el contacto social y expresar actitudes con respecto a los demás.

- Saludar y despedirse: *¡Buenas!; nos vemos mañana; un cordial saludo; etc.*
- Presentarse y presentar a alguien, dar la bienvenida: *Os presento a mi compañero; bienvenido; ¡qué alegría verte de nuevo!; etc.*
- Invitar, aceptar y declinar una invitación, rehusar:*...tenemos el placer de invitarle al enlace de…; por mí, no hay problema; ahora tengo muchas cosas que hacer; lo lamento, pero me resulta imposible; etc.*
- Agradecer, felicitar, hacer cumplidos, expresar aprobación: *Le agradezco sinceramente su invitación; ¡enhorabuena!; ¡que tengas suerte!; te veo muy bien; ¡qué bien lo has hecho!; etc.*
- Atraer la atención: *Perdona, ¿sabes a qué hora sale el próximo autobús?; oiga, se le ha caído la chaqueta; etc.*
- Interesarse por alguien o algo, expresar condolencia, compadecerse: *Si necesitas algo, dímelo; le acompaño en el sentimiento; etc.*
- Pedir disculpas: *Le pido perdón por la hora; disculpa, pero no sabía nada; etc.*
- Insultar: *¡Tú estás mal de la cabeza!; es un caradura; ¡idiota!; etc*.

- **Actos de habla directivos.**

Los actos de habla directivos son los que tienen como finalidad que el destinatario haga o no haga algo, tanto si esto es a su vez un acto verbal como una acción de otra índole.

- Dar y pedir instrucciones: *No olvides apagar las luces al salir; y ahora, ¿cómo sigo?; etc.*
- Dar y pedir permiso, demandar, autorizar y denegar, negar permiso a alguien, desestimar, restringir: *¿Te parece bien que lo haga Juan? – Vale, pero sólo si acepta las condiciones/No, lo siento, no es persona más indicada; te prohíbo que vuelvas a hablar con él; etc.*

- Pedir algo, información, ayuda o consejo, reclamar, solicitar, suplicar: *Pásame el pan, por favor; ¡échame una mano!; ¿podrías darle este paquete?; le ruego conteste a mi carta; etc.*
- Pedir opinión: *¿Qué os parece la noticia?; ¿qué tiene que decir al respecto?; etc*.
- Aconsejar, advertir, proponer, recomendar, sugerir, exigir, alertar, amenazar, ordenar, intimidar y prohibir: *Lo mejor sería que vinieras tú; lleva cuidado con la moto; no te confíes; como no lo hagas…; no debería usted seguir fumando de este modo; etc.*
- Pedir confirmación: *No te importa si lo hago mañana, ¿verdad?; etc.*
- Recordar algo a alguien: *No olvides decirle que traiga los papeles; etc.*
- Animar y desaminar, persuadir y disuadir: *Siempre me da ánimos para seguir; después de lo que me dijo, ya no fui a ver la película; no deje usted pasar esta oportunidad; etc.*
- Dispensar o eximir a alguien de hacer algo: *No hace falta que vengas, ya lo hacemos nosotros; etc.*
- Prevenir a alguien en contra de algo o de alguien: *Lleva cuidado con él, no es de fiar; extreme su atención si conduce bajo condiciones adversas; etc.*

6.2.3.2. Contenidos discursivos

Un enfoque centrado en el uso del idioma supone considerar el texto como la unidad mínima de comunicación. Para que un texto sea comunicativamente válido, debe ser coherente con respecto al contexto en que se produce o se interpreta y ha de presentar una cohesión u organización interna que facilite su comprensión y que refleje, asimismo, la dinámica de comunicación en la que se desarrolla.

La competencia discursiva es la capacidad del alumno de interactuar lingüísticamente en un acto de comunicación, captando o produciendo textos con sentido, adecuados a la situación y al tema y que se perciban como un todo coherente, organizado, estructurado y ordenado. El alumno deberá adquirir, por tanto, las competencias discursivas que le permitan producir y comprender textos atendiendo a su coherencia y a su cohesión.

6.2.3.2.1. Coherencia y cohesión textual

COHESIÓN

Inicio del discurso:

- Estrategias y mecanismos iniciadores: toma de contacto, apelativos, referentes genéricos y marcas de atención, etc.
- Estrategias para la introducción del tema.
- Tematización: procedimientos para el inicio del discurso.

Desarrollo temático:

- Mantener el tema: Repeticiones intencionadas, elipsis, recursos de sustitución con referente claro y correferencia (uso de artículos, demostrativos, pronombres, adverbios y otras expresiones con valor anafórico y catafórico), procedimientos léxicos (sinónimos, hiperónimos en vocabulario frecuente, hipónimos, términos que entran en la definición, nominalización, antónimos, áreas y campos léxicos).
- Reconocimiento del orden normal o no marcado de los elementos en la oración: información conocida-nueva, mecanismos de tematización y focalización.
- Coherencia de la temporalidad verbal en el discurso. Concordancia de tiempos verbales en una narración en presente, pasado, futuro (anterioridad, simultaneidad y posterioridad).

- Conectores discursivos: de coordinación, de subordinación: marcadores para indicar: causa, consecuencia, finalidad, condición, oposición, etc.
- Construcciones enfáticas.
- Puntuación discursiva del nivel.

Expansión temática:

- Ejemplificación y estrategias de reformulación.
- Refuerzo: elementos asertivos y justificativos.
- Contraste: elementos contrastivos, contraargumentativos y correctivos.
- Patrones de progresión temática: introducción de subtemas, fragmentación y extensión.

Cambio temático:

- Procedimientos y estrategias lingüísticas para la digresión del discurso.
- Procedimientos y estrategias lingüísticas para la recuperación del tema.

Conclusión del discurso:

- Procedimientos y estrategias lingüísticas para el resumen y la recapitulación.
- Elementos e indicadores de cierre textual.
- Procedimientos y estrategias lingüísticas para el cierre textual.

ORGANIZACIÓN

Expresión e interacción oral:

- Marcadores para: dirigirse a alguien, saludar, responder a un saludo, empezar a hablar, apoyar al interlocutor, asentir, contradecir en parte, cooperar e interaccionar, implicar al interlocutor, iniciar una explicación, mostrar acuerdo, mostrar desacuerdo, mostrar duda, mostrar implicación, pedir información más detallada, pedir reformulaciones, reaccionar, rebatir, relacionar lo que se dice con lo que se acaba de decir, tomar o ceder la palabra, presentar conclusiones, anunciar el final, despedirse, etc.
- Tipos de reacciones esperadas en las situaciones e intercambios usuales: preguntar y responder, ofrecer y aceptar, rechazar e insistir, pedir y conceder; hacer un cumplido y quitar importancia; etc.
- Uso correcto de los tiempos verbales en función del tipo de texto o formato.
- Elementos paralingüísticos: recursos gestuales, comodines lingüísticos, etc.
- Patrones de entonación y pausas como marcadores discursivos: empleo de entonación y pausas para enfatizar, para introducir un aspecto nuevo o para cambiar el tema, para contrastar, para captar la atención del destinatario, para marcar el cierre del discurso, etc.

Expresión e interacción escrita:

- Marcadores en función del tipo de texto y en el registro (formal o informal): inicio, saludo, desarrollo, cambio de tema, conclusión y despedida.
- Marcadores para: añadir información, clasificar, enfatizar, enumerar, reformular, ejemplificar, argumentar, asentir, rebatir, corregir, resumir, etc.
- Formas de señalar ideas principales y secundarias.
- Marcadores para contextualizar en el espacio y en el tiempo.
- Uso correcto de los tiempos verbales del pasado en función del tipo de texto o formato en el discurso escrito: en cartas, notas, correos electrónicos, informes, biografías, etc.

- Puntuación y párrafos: signos de puntuación como marcadores discursivos, correspondencia entre los párrafos y los temas del discurso, etc.
- Formato acorde al tipo de texto: disposición gráfica de los textos que se trabajan; diferencias de formato en función del grado de formalidad; marcas tipográficas de clasificación, enumeración, énfasis y referencias.

Tematización y focalización

- Orden marcado y no marcado de los elementos en la oración: información conocida e información nueva; elipsis de la información compartida; recursos para focalizar o intensificar una información; recursos para matizar un enunciado; etc.
- Mecanismos sintácticos relacionados con el orden de elementos: tematización del complemento directo y del indirecto; presencia de los pronombres; etc.
- Mecanismos de realce entonativos: acentuación del elemento focalizado en frases declarativas, interrogativas.
- Recursos léxicos y morfológicos de intensificación: aumentativos, prefijos, repetición, expresiones léxicas, vocablos intensificadores, etc.

Deixis

- Formas de señalamiento en las diferentes situaciones de interacción comunicativa: conversación, teléfono, chat, carta, etc.
- Transformación de deícticos y marcadores en el discurso diferido y relato, en función de las coordenadas espacio-temporales: pronombres, demostrativos y expresiones de tiempo y espacio. Cambios en la función del registro.

Cortesía

- Implicaciones sociales (formalidad/informalidad, distanciamiento/familiaridad, etc.) que comportan determinados usos lingüísticos (formas de tratamiento, fórmulas de cortesía, convenciones lingüísticas, etc.).
- Mecanismos para atenuar la expresión de ciertas funciones sociales relacionadas con la petición, el mandato, el consejo, la corrección, la corroboración, etc.: tiempos verbales, estructuras (de ruego, de petición, etc.), alabar al corregir, diminutivos, etc.
- Respuestas cooperativas: repeticiones de partículas, expresiones apropiadas, expresiones corteses, etc.

Inferencias

- Sentido implícito en las expresiones y situaciones habituales. Peticiones disfrazadas, peticiones indirectas y respuestas demasiado breves o demasiado prolijas, tono irónico, etc.

6.2.3.2.2. Contenidos discursivos por idiomas

Con la siguiente relación de contenidos desarrollados para cada especialidad, se pretende que el alumno reconozca y utilice los marcadores discursivos apropiados para interaccionar de forma adecuada y organizar el texto en situaciones y temas generales, actuales o propios del campo de su especialización. Asimismo, se intenta que relacione las frases y que utilice los conectores, la puntuación, la entonación y las pausas con flexibilidad, fluidez y naturalidad.

ALEMÁN

COHESIÓN

- Referencia lingüística (anafórica, catafórica o deíctica):
  - Alternancia en el uso de palabras con función de artículo (determinados, indeterminados, posesivos, demostrativos e indefinidos) y de los pronombres (personales, reflexivos, recíprocos, demostrativos, relativos, posesivos, indefinidos y cuantitativos) en el texto: *Dies alles wollte ich Ihnen mitteilen*; *Sind jene Bilder nicht besonders schön*?- *Solche habe ich noch nie gesehen*; *Du hast gelogen*. – *Das wollte ich nicht*; *Früher haben viele Mediziner ihre Möglichkeiten überschätzt*: *Einige glaubten, sie hätten den Stein der Weisen gefunden*; *Affen lassen sich nur schlecht zu langweiligen Tätigkeiten motivieren*. *Die würden sie nicht auf Dauer zuverlässig ausführen*; *Er verkauft Früchte, aber zuerst diejenigen, die noch frisch aussehen*.
  - Discriminación de uso entre el pronombre "es" (función catáforica) y "das" función (anafórica y deíctica) en el texto: *Ich bedauere es sehr*, *dass ich Sie gekränkt habe*; *Es haben sich nur 10 angemeldet*; *Dass ich das Schauspiel noch erleben darf*, *das hätte ich nicht gedacht*!; *Hast du das schon gehört*?
  - Función anafórica y catafórica de los adverbios pronominales: *Ich möchte einen Beruf ausüben, wo ich mich frei entfalten kann*. *Darauf kommt es mir vor allem an*; *Wir möchten Sie darauf hinweisen, dass unser Geschäft morgen geschlossen ist*.
  - Función anáforica de los verbos "tun", "machen" y "sein": *Schreibst du noch heute einen Brief? Das mache ich bestimmt*./*So ist es*.
  - Función anafórica de los adverbios pronominales relativos: *Er hielt eine Rede, worin er seinen Lehrer erwähnte*; *In diesem Artikel steht vieles*, *womit ich nicht einverstanden bin*.
  - Función anafórica o catafórica del pronombre demostrativo en genitivo "derer", "deren" y "dessen": *Sie begrüßte ihre Freunde und deren Kinder*; *Das geht alles auf Kosten derer, die an der Spitze der Gesellschaftspyramide stehen*; *Dreiviertel dessen, was hier geredet wird, ist sowieso überflüssig*.
- Relaciones temporales: Uso de los tiempos verbales que mantienen la correlación lógica del discurso y que dependen unos de otros.
- Uso y concordancia de los tiempos verbales en diferentes tipos de textos. Uso del presente histórico; contraste presente/perfecto; perfecto/pasado; pasado o perfecto/pluscuamperfecto; presente/futuro.
- Conectores textuales: Mayor complejidad en los recursos y combinaciones (conjunciones, adverbios, preposiciones) para estructurar ideas.
- Cohesión léxica: Relaciones entre diferentes elementos del texto a partir de sus rasgos semánticos por: sinonimia, antonimia, campos semánticos y léxicos.
- Entonación como recurso de cohesión en el texto: entonación y colocación de los elementos referenciales en la frase según el tipo de información conocida desconocida/tema-rema): *Im Zentrum von Heidelberg liegt der Bismarckplatz*. *Am Bismarckplatz beginnt die Hauptstraße*. Sie *führt in die Altstadt*.
- Puntuación: división silábica: *Ren-nen*; *At-trak-tion*; *Bäk-ke-rei*; *Städ-te*; *Gäs-te*; etc.
- Estructuras comparativas: *Einer… der andere*; *die beiden*; *der erste… der zweite*; *im Gegenteil*.
- Elipsis:

- Verbo "werden" en expresiones: *Wie versprochen*; *wie geplant*, *wie gewohnt*: *Er werde seine Europareise wie versprochen fortsetzen*; *Die Steuerreform wird wie geplant im Januar in Kraft treten*.
- Elipsis del verbo principal en tiempos verbales compuestos: *Du hättest fragen können*! *Habe ich*./*Das habe ich*.

- Sintaxis en el discurso referido (estilo indirecto) de acuerdo con la situación de comunicación; correlación verbal.
- Elementos paralingüísticos: muletillas:…, *gell*?;… *oder so etwas*; *wie gesagt*:…; *an und für sich*.

ORGANIZACIÓN

Conversación

- Marcadores frecuentes para:
  - iniciar el discurso: *Nun*; *Nun gut*; *Also gut*;
  - reformular: *Das bedeutet*; *Ich meine*; etc.
  - ejemplificar: *Wie …*; *Wie im folgenden Beispiel gezeigt wird*; etc.
  - resumir y recapitular: *Kurz*; etc.
  - concluir: *Zum Schluss*; *Zum Schluss würde ich sagen*; *Abschließend kann man also festhalten, dass*…; etc.
  - establecer distinciones: *Im Vergleich zu*; etc.
  - establecer subtemas: *Einerseits…, andererseits*…; *Auf der einen Seite… auf der anderen Seite*; etc.
  - mantener la palabra: *Mein´ich*; *weißte*; *wissen Sie*; *siehste*; *Sehen Sie*; *und so weiter*; *nicht wahr*?; etc.
  - pedir la palabra: *Könnte* / *Dürfte ich auch eine Frage stellen* /*etwas sagen*?; *Darf ich vielleicht dazu bemerken*?; *Erlauben Sie mir bitte eine Zwischenfrage*?; etc.
  - asentir o rebatir: *Dem stimme ich zu*; *Dem stimme ich nicht zu*; *Das kann ich nicht nachvollziehen*; etc.
  - dar su opinión: *MeinerMeinung*/*Ansicht nach*; *Was mich betrifft*/*angeht*; ○ hacer una propuesta: *Ich hätte da einen Vorschlag*; *Auf keinen Fall sollte man aber*…; etc.
  - mostrar asombro: *Kaum zu glauben*; *Na so was*!; etc.
  - pedir permiso: *Gestatten Sie*, *dass*…; etc.
  - recuperar el tema: *Wie ich Ihnen* /*dir schon vorher gesagt habe*; *Um nicht vom Thema abzukommen*…; *Das gehört nicht zum Thema*; etc.
  - reformular: *Damit möchte ich sagen*; *mit anderen Worten*; *anders gesagt*…; etc.
- Toma del turno de palabra: Tipos de reacciones esperadas en las situaciones e intercambios usuales:
  - pedir información y dar información: *Besteht denn die Möglichkeit*…?; *Wie ist das eigentlich mit… Also*, *das ist folgendermaßen*:…; *Wir haben das* so geregelt, *dass*…; etc.
  - terminar una conversación telefónica y despedirse: *Also*, *können wir so verbleiben*?…; *Danke für Ihren Anruf. Auf Wiederhören*!; *Ich hoffe, wieder von Ihnen zu hören*.
- Mantenimiento del turno de palabra: *Sie verstehen*…; etc.
- Apoyo: *Natürlich*!; *Selbstverständlich*!; etc.

- Demostración de entendimiento: *Ich verstehe*; *Klar*!; etc.
- Comprobar que se ha entendido el mensaje: *Verstehen Sie*?; etc.
- Modelo de entonación vacilante (propio del discurso oral espontáneo): para introducir nuevos cambios de significado y nuevos inicios de frase, para expresar inseguridad, para buscar recursos lingüísticos: *Wenn es schneit*, *ziehen wir uns warm an*; *Nach Heidelberg kann man mit dem Zug, mit dem Omnibus, mit dem Auto fahren*.

Otros tipos de textos

- Marcadores propios del código escrito: conjunciones: *Anstatt dass*; *mit der Absicht*/*dem Zweck*; *obzwar*; *vorausgesetzt*, *dass*…; *wenngleich*; preposiciones: *Laut*; *zwecks*; *angesichts*; *Seiten*s; *zufolge*; etc.
- Marcadores del discurso escrito para resumir, para indicar cierre textual: *Zusammenfassend*; *letzten Endens*; *abschließend*.
- Marcadores de inicio y conclusión en cartas formales: *Mit großem Interesse habe ich Ihre Anzeige gelesen*; *In Ihrer Zeitschrift vom ...veröffentlichten Sie ...*; *Ich wende mich heute an Sie…*; *Ich würde mich freuen, bald von Ihnen zu hören*; *Ich danke Ihnen und verbleibe mit freundlichen Grüßen*; *Ich bedanke mich schon im Voraus*; *Ich möchte mich für Ihre Mühe bedanken*; *Somit verbleiben wir*.
- Marcadores textuales: texto descriptivo: *Auf dem Bild unten links*; *oben rechts*; *Im Vordergrund / im Hintergrund ist… zu sehen*; *Mir fällt auf/Auffallend ist*; etc.
- Marcadores para contextualizar en el tiempo: *Vor kurzem*; *seit langem*; *neulich*; *derzeit*; *erst jetzt*; *erst dann*; *eines Abends*; *eines Tages*; *in der Nacht von Sonntag auf Montag*; *mitten in der Nacht zum Sonnabend*; etc.
- Marcadores para contextualizar en el espacio: *Irgendwo*; *irgendwohin*; *woanders*; *woandershin*; *woandersher*; etc.
- Marcadores para establecer una secuencia: *Am Anfang / anfangs*; *zuallererst*; *zunächst*; *daraufhin*; *gleich darauf*; *als nächstes*; *am Ende*; *zum Abschluss*; *zuallerletzt*.
- Marcadores de resumen y recapitulación: *Kurz und gut*; *alles in allem*.

Focalización

- Alteraciones frecuentes del orden habitual por focalización de elementos: *Hierbei handelt es sich um einen Irrtum*; *Es handelt sich hierbei um einen Irrtum*.
- Marcadores frecuentes: fórmulas introductorias: *Stellen Sie sich vor*…; *Im Grunde geht es um die Frage*…; *Nun, ich sehe das so*: …; *Die Sache ist die*, …; *Offen gesagt*,….; etc.
- Insistencia en la interrogación: *Du kommst doch mit, oder nicht*?
- Empleo de partículas modales.
- Enfatizar una parte de la oración: *Geschäft ist Geschäft*; *eine weibliche Frau*; *Kinder sind halt Kinder*.

Deixis

- Formas de señalamiento en el discurso referido. Cambios en los tiempos verbales y el modo, los adverbios, los pronombres personales.

Cortesía

- El condicional como forma de cortesía: *Ich hätte Sie gern gesprochen*; *Ich wünschte, dass Sie nachgeben*; *Wärst du so freundlich, mich bei diesen Verhandlungen zu unterstützen*?
- Uso de los verbos modales para expresar cortesía: *Dürfte ich Sie ganz kurz sprechen*?; *Darf ich Sie fragen, wo Sie herkommen*?; *Herr Maier möchte morgen bei mir im Büro vorbeikommen*.
- El modo "Konjunktiv I" para dar una orden indirecta o directa: *Man nehme dreimal täglich eine Tablette*; *Seien Sie so nett/gut und reichen Sie mir die Konfitüre*.

ÁRABE

Cohesión

Mantenimiento del tema.

- Repeticiones (intencionadas) y elipsis. Procedimientos gramaticales de correferencia: pronombres personales, demostrativos, posesivos, cuantificadores y adverbios o expresiones adverbiales con valor anafórico o catafórico: مثل ,نفسه/ها, بحيث, فيما بعد, حينئذ, يومئذ, وقتئذ ذلك (*نلتقي في الموعد في مثل هذا اليوم ...,وصلنا إلى باريس حينئذ قررنا الرجوع إلى اسباني ;نفسه*).
- Uso de pronombre de referencia con función de sujeto afijo a sustantivos verbales (*أحب ابتسامك*) y a participios (*هذه مقالة زوجتي كاتبتها*). Usos de las formas *neutras* de demostrativo y pronombre personal: مما, عما, كلما, فيما (*سنتحدث عما فعلت عند وصولنا إلى البيت*).
- Procedimientos léxicos: sinónimos, hiperónimos, a través de uno de los términos que entran en la definición. Nominalización: Uso del sustantivo verbal en sustitución de partícula + " مضارع منصوب" . Proformas léxicas.
- Expresiones referenciales: المشار إليه, المذكور (*أقيم الأسبوع الماضي مؤتمر حول فن نجيب محفوظ الرؤائي وحول تأثير المذكور في الأدب العربي*). Elipsis del nombre núcleo de un grupo nominal, en los casos en que se sobreentiende por el contexto situacional o lingüístico (*كان على كل المسافرين النزول من القطار بسبب العطب: بعضهم إنصرفوا مشيا على الأقدام والباقين مكثوا منتظرين*).

Concordancia de tiempos verbales adecuada a las relaciones discursivas

- Progresión en el tiempo, superposición de eventos, salto atrás); desplazamientos de los valores de los tiempos verbales. Presente histórico. Uso del presente con significado de pasado o futuro tras referencia temporal explícita. Pasado de cortesía. Uso de pasado con valor de presente. Formas verbales conjugadas en pasado con significación de presente.
- Uso obligatorio de pasado en la prótasis de una condicional independientemente de su posibilidad y del tiempo referencial de su realización (*اذا درسب نجحت؛ ان وصلت مبكرا تكلمت معه*). Uso de pasado en expresiones desiderativas (*لعنك الله, رحمه الله*).
- Procedimientos de transmisión de información: usos de " إنّ " y " أنْ " como introductores tras el verbo " قال " . Correlaciones de tiempos y modos verbales. Transmisión de información pasada o futura.
- Transmisión de ordenes (*أمره: أسكت؛ أمره بأن يسكت؛ أمره بالسكوت*). Uso de expresiones citativas (*قيل / يقال, يظهر أن, يبدو أن*). Transmisión de preguntas en estilo indirecto: Usos de " إذا " y de " هل " (*سألني هل أنا بخير بخير / إذا كنت*).

Conectores para relacionar partes del discurso:
- Sumativos. Contraargumentativos para introducir un argumento contrario: غير/إلا/مع أن, بيد على أنّ, مع ; justificativos; para indicar contraste entre elementos: فيما, إذ, إذنو متى, ريثما, ما دام أيان/ما, أن; consecutivos.
- Contraargumentativos para matizar el primer elemento de la argumentación: على كل حال, فيما (في ما) يتعلق بـ, إلى حد ما, ومع هذا, إنما;

Organización

Elementos de textos orales o escritos:
- Marcadores en función del texto y del registro:
- De iniciación: fórmulas de saludo (أعزائي المشاهدين/المستمعين, عزيزي القارئ, سعادة + المنصب, صاحب المعالي, توحشناك...), presentación, introducción del tema (*أود أن أكلمكم عن..., لو سمحت*), introducción de un nuevo tema (*أما فيما يتعلق بـ... فـ...*), despedida (*مع خالص المحبة, ودمت بخير*).
- De estructuración: ordenadores de apertura (*ابتداء من..., في أول الأمر...* ,), ordenadores de continuación (*مرورا بـ..., أريد أن أعود إلى*), ordenadores de cierre (*لا أريد أن أطيل عليكم, في هذا كفاية*). Comentadores (*وإنما, بيد أنه*). Digresores (*وبالموضوع هناك أيضا*).
- De reformulación: explicativos (*والمقصود هو*), rectificativos (*على وجه الدقة*), de distanciamiento (*من ناحية أخرى*) y recapitulativos (*والحاصل*).
- Puntuación y párrafos. Atención al empleo de los signos de puntuación como marcadores del discurso (con especial atención al significado discursivo de los signos: punto y coma, puntos suspensivos, interrogación; exclamación; paréntesis; corchetes; guión; raya). Correspondencia entre los párrafos y los temas del discurso.
- Marcas gráficas de clasificación, énfasis, referencias (convenciones de distribución y organización del texto para esquemas e índices; negritas, subrayados y comillas).
- Entonación y pausas. La entonación y las pausas como marcadores de unidades discursivas y de relaciones de sentido (correspondencia entre unidades melódicas y signos de puntuación; identificación y producción de los patrones melódicos propios de los actos de habla y las estructuras discursivas del nivel).

Elementos propios de la conversación en diferentes registros y actitudes (refuerzo y ampliación).
- Uso del pronombre personal explícito: como marcador de cambio de turno (*وأنت, ما رأيك؟, أشاطرك الرأي*); como indicador de subjetividad (*بل أنا غير موافق, من جهة نظري, وفي بالي*); como marcador de contraste discursivo (*أنا في حالي وأنت في حالك*); para deshacer ambigüedades (*هذا رأيي أنا*).
- Marcadores para dirigirse a alguien según la situación (Formas de tratamiento: *حاج, مهندس, أبو...,*), saludar (*يا رجل, كيف أخبارك؟, لماذا طولت الغيبة علينا؟*), responder a un saludo (*على ما يرام, باشا, أفندي, ست, مدام*), solicitar al interlocutor que empiece a hablar, empezar a hablar, cooperar (*أجل, صح, سلامي على...*), reaccionar (*ما شاء الله, بإذن الله*), reforzar (*مكتوب*), implicar al interlocutor; asentir, con distintos matices (*على حسب, موافق على العموم*), contradecir, con distintos matices (*حرام عليك*), clarificar las opiniones (*هدفي*), demostrar implicación (*رائع, عجيب*), tomar la palabra (*بإذنكم, لو سمحتم*), iniciar una explicación, interrumpir la explicación (*مهلا, سامحني إذا قاطعتك*), anunciar el final (*وخلاص, وفي هذا كفاية*ا), despedirse (*أشوفك, نلتقي غدا, أتركك بالسلامة, نهارك سعيد*).
- Recursos para las reacciones esperadas en las situaciones e intercambios usuales ("pares adyacentes"): preguntar por una persona al teléfono – responder (*خليك على الخط*), preguntar por el estado general de las cosas – responder (*كيف الأمور؟, على خير ما يرام*), ofrecer – aceptar (*عظيم, رائع, هذا لطف منك لكني مستعجل, متأسف لكن...*), pedir ayuda / favor – aceptar / conceder ayuda (*تحت أمرك,سأبذل كل ما في وسعي, إني في حاجة إلى...؛*), pedir un objeto – darlo (*ناولني*), hacer un cumplido – quitar importancia (*يا عيني, لا تمسح علي, إنك تبالغ, يا للمبالغة*), etc.

Deixis
- Ampliación y profundización en el uso de formas de señalamiento en las diferentes situaciones de enunciación (conversación, teléfono, chat, carta, etc.) y en el discurso diferido y relato: uso en cada caso de los pronombres, demostrativos y expresiones de tiempo y espacio (*المتكلم, المخاطب, الغائب, المذكور أعلاه, المذكور أسفله؛ حينئذ, آنذاك, عندئذ؛ في أعلى, في أسفل*).
- Los demostrativos en la conversación: neutralización de " هذا " / " ذاك " / " ذلك " por contexto; demostrativos en el texto escrito: usos anafóricos de los demostrativos; uso del demostrativo con valor evocador .
- Deixis espacial: combinación de adverbios deícticos para concretar el lugar.
- Transformación de deícticos y marcadores en función de las coordenadas espacio – temporales: pronombres, demostrativos y expresiones de tiempo y espacio (*تعال حالا!, طلب مني أن أحضر حالا*).

Cortesía

- Formas de tratamiento de uso frecuente: personas gramaticales, utilización de los pronombres de segunda persona en plural en lugar del singular como expresión de respeto o cortesía. Fórmulas y vocabulario específico (أستاذ, حاج, مهندس, أبو..., دكتور, أخ, عم, باشا, أفندي, ست, مدام, آنسة, أخت, سعادة + المنصب, صاحب المعالي, سيادة).
- Atenuación de la presencia del hablante, utilización de los pronombres de primera persona en plural en lugar del singular (تشرفنا, مرحبا بكم في بيتنا). Atenuación de la presencia del oyente con el uso del sustantivo verbal en ruegos u órdenes (لازم إصلاح الحنفية, الهدوء رجاء, عدم التدخين من فضلكم).
- Tiempos verbales. Fórmulas (كان بودي, لو سمحت, إذا كان ممكنا, إذا كان في وسعك, إذا تفضلت بـ..).
- Expresiones de cortesía para las funciones sociales: dar órdenes, pedir, corregir.
- Respuestas cooperativas: repetición de partículas, expresiones apropiadas.
- Rechazo intensificado (لا والله, كلا, أبدا, مطلقا, للمرة, حرام عليك, خالص).

Inferencias

- Sentidos implícitos de expresiones usuales en diferentes situaciones de comunicación.
- Ambigüedad ilocutiva (الغرفة نظيفة بعد ساعة: información, mandato, amenaza – الساعة متأخرة: información de la hora, orden para terminar, cierre de una reunión, expresión de una intención).
- Implícitos en los tonos de voz (irónico, يا أفندي, يا باشا, مع السلامة).
- Metáforas oracionales: estructuras comparativas usuales (شجاع كالأسد, محتال كثعلب, عنيد كحمار, صبور كالجمل); expresiones con verbos de cambio (تسمر في مكانه, تجاهل, تجمد).

Tematización, focalización

- Elipsis y/o realce de la información compartida y de la información nueva con recursos gramaticales o léxicos.
- Cambios de orden en los elementos de la frase: diferencias de valor informativo (أعنيك / إياك أعني).
- Focalización con operadores discursivos y con estructuras sintácticas especiales.
- Ampliación de los recursos para focalización e intensificación de un elemento con exclamación (يا للحظ, كم هي عنيدة, ما أحلى الحياة), estructuras con función de marco (الحقيقة أنّ..., صحيح أنّ...), estructuras consecutivas (يشتاق إلى طعام أمه إلى حد أنه لا يأكل شيئا), enumeraciones (كل يعجبني في مصر: الاهرام, المعابد, الناس), repeticiones (الشمس الشمس أم الأرض), léxico con rasgo + intenso (عظيم, سكران, شرير), grado superlativo (الله أكبر, الصحراء الكبرى), afijos (غضبان, فرحان).
- Tematización de complementos del verbo por anteposición (يوسف تعرفت عليه أمس, الهدية أعطيتها لعلي أمس, أما الموضوع فقد درسناه في الدرس السابق). Reduplicación de pronombre en la anteposición de complemento de objeto directo.
- Interrogativas directas con elementos tematizados (الفيلم الذي شاهدته أمس, ما رأيك فيه؟).
  Topicalización de grupo nominal y de pronombres personales con y sin concordancia gramatical (أنا بيدو لي أني لست متأكدا, أخي لا تعجبه هذه الدار).
- Reconocimiento del orden normal o no marcado de los elementos en la oración.

ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

Coherencia y cohesión discursivas

- Mantener el referente y el hilo discursivo mediante:
  - **recursos gramaticales con función anafórica y catafórica**: Sustitución por pronombres y adverbios: *Traigo muchos libros*; e*stos son para ti y esos para tu hermano*; *No sé de qué tíos me hablas: los míos no viven aquí*. Sustitución con función globalizadora: *esto, eso, ello…*: *Paro, delincuencia, drogas: estos son los verdaderos problema; Lo que ocurre es lo siguiente: el paro aumenta, la vivienda sube…* Elipsis: *El de Carmen es un buen coche*.
  - **recursos léxicos**: Sustitución por calificaciones valorativas: *Un edificio se desplomó ayer en el centro de la ciudad; el derrumbe no causó víctimas*. Sustitución por atributos equivalentes: *Almodóvar es el director español más conocido internacionalmente; el famoso cineasta…*

- Utilizar marcadores discursivos:
  - **Conectores aditivos** (*todavía más, más, aún, aún más, encima, de igual manera/modo, ingualmente…*).
  - **Conectores consecutivos** (*de ahí, pues, así pues, por consiguiente…*).
  - **Conectores justificativos** (*debido a, a causa de, gracias a, en virtud de, dado que, por culpa de…*).
  - **Conectores contraargumentativos** (*por el contrario, al contrario, contrariamente; pese a, ahora bien; con todo…*).
  - **Estructuradores de la información**: ordenadores de inicio (*antes que nada, bien…*), de continuidad (*de igual forma/manera/modo…*), de cierre (*a modo de conclusión, para concluir…*); comentadores (*pues bien*).
  - **Reformuladores explicativos** (*dicho de otro modo*).
  - **Reformuladores recapitulativos** (*en resumidas cuentas, a fin de cuentas, al fin y al cabo, después de todo…*).
  - **Reformuladores rectificativos** (*más bien*).
  - **Reformuladores de distanciamiento** (*de cualquier manera / modo / forma, en todo caso…*).
  - **Reformuladores digresores** (*a este respecto, de todas las maneras…*).
  - **Operadores discursivos de refuerzo argumentativo** (de *hecho, en efecto, en el fondo, en realidad, la verdad…*).
  - **Operadores discursivos de refuerzo conclusivo** (*y ya está, y punto, y se acabó…*).

Organización textual

- Marcadores frecuentes para:
  - Dirigirse a alguien en la conversación: *Doña Juana, la llaman por la línea 2; Agente, puedo explicar el exceso de velocidad*.
  - Saludar: *¿Qué hay?, ¡Hombre, Pepito!, ¿Qué tal te va?, ¿Queee ta?, ¡Buenas!, ¡Ana!, ¡Cuánto tiempo!, Me alegro de verte, ¿cómo estamos, ¿cómo andamos?, es un placer saludarlo*.
  - Responder a un saludo: *Todo bien, gracias; Fenomenal, ¿y tú?; (Bueno,) tirando, ¿y tú?; Mucho mejor, gracias a Dios; sin novedad, gracias, no me puedo quejar; pues nada… aquí estamos; tirando*.
  - Empezar a contar un relato: *Oye, cuéntame algo de… ¿qué pasó con…?; oye, ¿y tu madre?*
  - Reaccionar: *Verá(s); pues verá(s); pues el otro día…; nada, pues que…; pues nada, que…; te cuento; pues bien…; a ver, empiezo por…*
  - Introducir el tema: *¿sabes qué?; ¿sabes lo de…?; te has enterado de…?; oye, tienes un momento/momentito?; perdona, ¿tienes prisa? Tengo que contarte algo; no sé si lo sabrás, pero… ¿a que no sabes… ¿estás ocupado?, es que…*
  - Apoyar al interlocutor: *¿Sí? ¿Y entonces?, siga, siga; no me diga; ¡anda!; sí, me lo imagino; normal; lo entiendo*.
  - Impedir el comienzo del relato: *perdóname, es que…; disculpa que te interrumpa, pero (es que)…; me encantaría que me lo contaras, pero…*
  - Indicar que se sigue el relato con interés: *¡hala!; vaya; ¡vaya por dios!; ¡qué corte!; ¡ya te digo!; anda que…; como si lo viera; ¿en serio?; ¡qué bien!; ¡qué horror!; ¡no me digas!*

- Controlar la atención del interlocultor: *¿no te parece?; ¿sabes?; ¿lo ves?; ¿me sigues?; te aburro, ¿no?*
- Relacionar lo que se dice con lo que se acaba de decir: *ah, sí, es un autor estupendo; a propósito de jefes…*
- Tomar la palabra: *yo, por mi parte; ¿puedo decir algo?; creo que es mi turno*. Iniciar una explicación: *a mí me gustaría decir; yo querría añadir…; bien, es cierto, pero es que además…*
- Mostrar duda: *¿estás seguro?; ah,¿sí?; existe la posibilidad; cabe la posibilidad*.
- Mostrar acuerdo: *tienes razón; pues sí; comparto tu punto de vista; opino lo mismo que tú; estoy de acuerdo en lo de que…/con lo de…; no hay duda. Efectivamente; exactamente; evidentemente; exacto; algo de razón tienes*.
- Mostrar desacuerdo: *Pues no; no tienes razón; creo que te equivocas; yo pienso justo lo contrario; pues a mí no/sí me lo parece; yo no comparto tu opinión; yo no lo veo así; pues no estoy de acuerdo con/en lo de…; en absoluto; uhm, no me convence; bueno, no creas…; de eso nada*.
- Mostrar escepticismo: *Ya; si tú lo dices; bueno, según se mire; yo no lo veo tan claro; tengo mis dudas; no me convence del todo*.
- Presentar un contraargumento: *bueno ya, pero…; puede que sí, pero…; sí, pero al mismo tiempo…; sí, pero no se puede olvidar que…; yo no digo que (no), pero/sin embargo…*
- Presentar conclusiones: *y nada…; y bueno…; por último…; resumiendo…; en conclusión…; en suma…; total que…; en fin…; para finalizar…; para acabar…; en definitiva; a modo de conclusión*.
- Introducir un nuevo tema: *por cierto/a propósito; por lo que se refiere a/respecto a/en relación con…; por otra parte…; cambiando de tema…; oye, hablando de…*

- Tipos de reacciones esperadas en las situaciones e intercambios usuales:
  - Pedir permiso – dar permiso: *¿no te importa si…?/¿Cuento con tu permiso para…?/¿Te parecería bien si…?/¿Sería posible…?/¿Me das permiso para…? – por supuesto que sí/¡cómo no!/estás en tu casa/cuando quieras/bueeeeeno…/siempre y cuando…/no, salvo que…/bueno, pero que sea la última vez.*
  - Denegar: *me temo que no; no puedo autorizar…; lo siento, pero no va a ser posible/va a ser imposible; bueno, ya veremos; de ningún modo*.
  - Pedir un favor–conceder: *¿está permitido fumar? – Sí, claro/no lo está; necesito que alguien me revise el borrador – por supuesto, dame; ¿me harías un favor?/necesitaría que me hicieras un favor/te agradecería que me hicieras un favor - ¡encantado!/Con mucho gusto/cómo no/por supuesto/será un placer/cuando quieras*.
  - Conceder con reservas: *sí, pero solo si…/vale, siempre que…/bueno, está bien, si insistes…/venga, vale/si no hay más remedio*.
  - Eludir el compromiso: *no sé si podré/lo intentaré/haré todo lo posible, pero…/bueno, ya veremos/tendré que pensarlo*.
  - Negarse: *desgraciadamente, es que…/lo lamento, es que…; me niego rotundamente; no tengo por qué hacerlo; no me da la gana; de ninguna manera*.

- Formular buenos deseos - responder: *crucemos los dedos/te deseo lo mejor/que lo pases fenomenal/aprovecha el tiempo/disfruta/que te pongas bien/que te recuperes en seguida – lo mismo digo/eso espero/a ver si es verdad/ojalá*.

- Marcadores en función del tipo de texto y en el registro (formal/informal, oral/escrito):
  - Para empezar: *Érase una vez; cuenta la leyenda que…; Estimados señores; muy señor/es mío/s: el tema que hoy nos ocupa…; estación de autobuses, le atiende Rosana, dígame*.
  - Saludo: *Buenos días…; primero voy a presentarme; antes de nada…; primero me presentaré*.
  - Desarrollo: *como decía, me gustaría empezar hablando…; se dice que…; es un hecho que…; por otro lado…; en otras palabras…; con referencia al anuncio incluido en el diario…*
  - Cambio de tema: *por lo que respecta a; en relación a…hay otra cuestión…*
  - Conclusión: *En conclusión, en definitiva; para concluir; agradezco de antemano su atención; a la espera de sus gratas noticias…*
  - Despedida: *les saluda atentamente; atentamente; les saludo cordialmente*.

- Puntuación y párrafos. Atención al empleo de los signos de puntuación como marcadores discursivos. Correspondencia entre los párrafos y los temas del discurso.

- Formato de acuerdo con el tipo de texto. La disposición gráfica de de los textos que se trabajan. Diferencias de formato en función del grado de formalidad. Marcas gráficas de clasificación, enumeración, énfasis y referencias.

Tematización y focalización

- Desplazar el orden de los elementos oracionales.
  - **Tematización**: anteposición de complementos del verbo: *Café no bebo; discos tienen a montones*; estructuras con *lo que* y *eso que*: *Eso que dices es absurdo; lo que me contaste es un disparate*; adjetivo topicalizado aislado en complementos predicativos: *Orgullosa, respondió al interrogatorio*.
  - **Rematización**: posposición del sujeto o del atributo en aseveraciones: *Llamó Elena esta mañana* y en interrogativas indirectas: *No sé a quién ha llamado Antonio*; marcadores discursivos incluyentes (*ni siquiera*) y excluyentes (*sencillamente, simplemente, verdaderamente*); condicionales que introducen información nueva: *Si alguien tiene algo que ocultar eres tú*.
- **Focalización**. Recursos gramaticales: marcadores discursivos excluyentes (*sencillamente, simplemente…*): *Su oferta es sencillamente inaceptable*, cuantificadores focales excluyentes (*al menos*): *Al menos Pablo me dijo la verdad*; estructuras con artículo: *No sabes el frío que hace; lo traviesos que son esos niños; tiene una cara impresionante*; conversión de aseveración en exclamación: *¡Dónde se habrá metido!*; dislocaciones entonativas: *Vivo en Madrid, en un pueblo*.

Deixis

- **Deixis espacial**: adverbios deícticos (*acá, allá*) y demostrativos con valor puramente localizador: *La casa esa es la de Luis*;
- **Deixis personal** con pronombres personales y demostrativos: presencia del pronombre sujeto en construcciones absolutas de infinitivo y gerundio para evitar la ambigüedad:

Al llegar él, todos se callaron; estructuras de reduplicación con valor enfático, para involucrar al otro: *Luis limpia el coche él*; dativo de interés: *Me leí un capítulo*; demostrativo despectivo: *Ése es un mal bicho*;

- **Deixis textual**: fórmulas fijas de identificación: *Los abajo firmantes; el que suscribe…*; expresiones para señalar otras partes del texto: *Más abajo, hasta aquí, más adelante….*

Cortesía

- Cortesía verbal. Empleo de estructuras con valor impersonal: *Hay muchas cosas que hacer* en lugar de *Tenemos muchas cosas que hacer*; atenuación mediante el uso de la pasiva y pasiva refleja: *Este problema no ha sido expuesto correctamente, no se ha expuesto*…; mitigación de la exhortación en 1ª persona plural: *¡A ver si nos callamos!*; despersonificación del enunciador en 3ª persona singular: *Al profesor se le escucha* y en género epistolar: *el abajo firmante* y entrevistas: *¿Cómo se cuida la voz Alejandro Sanz?*; atenuación de la responsabilidad empleando la 1ª persona del plural por la de singular: *Nos hemos perdido*; plural mayestático; plural de modestia; el futuro de cortesía: *¿Podrás echarme una mano?* y el futuro de modestia: *Con su permiso, le tomaré las medidas*; expresión del mandato mediante aseveraciones en presente de indicativo: *Coges el dinero y vas a por el pan*, interrogaciones con querer y poder: *¿Puedes cerrar la ventana?*, formas rituales: *¿Me hace el favor de darme un impreso?*, eufemismos: *se ha ido* por *ha fallecido*, enunciados suspendidos: *De haberlo sabido*…, gerundio: *¡Andando!*; minimizar el desacuerdo, la disculpa o la incertidumbre. Para valorizar, halagos, cumplidos y piropos.

Inferencias

- La **metáfora** nominal o comparativas estereotipadas: *María es un plomo; es un lince*; la metáfora oracional: estructuras comparativas con *como si*; enunciados exclamativos: *¡Qué rollo!, ¡vaya tela!*, expresiones metafóricas: *morirse de risa; llover a mares; pagar el pato*…
- Los indicadores de **ironía**: oraciones suspendidas: *Esta noche salgo hasta las tantas, como me gusta tanto*, entonación irónica: *¡Pues qué buen negocio has hecho!*, contradicciones extremas: *Un teléfono muy barato, dos mil euros*, generalizaciones: *¡Vivan las personas inteligentes!*, mentiras irónicas para menospreciar: *A ver si me dices a qué peluquero vas* cuando alguien va lleno de trasquilones.

FRANCÉS

COHESIÓN

Comprender y producir textos bastante largos incluso argumentativos. Redactar o producir oralmente textos claros, ensayos o informes y cartas que ponen de relieve el sentido que atribuimos a unos acontecimientos o experiencias. Poder desarrollar una presentación, una descripción, una exposición sobre un tema de actualidad y relacionado con el entorno.

- Repeticiones intencionadas, elipsis, recursos de sustitución más complejos: pronombres y adverbios o expresiones con valor anafórico: *il, son fils, ce dernier, ceci, cela*, *ceci dit*, *cela dit*, *à ce propos, en ce qui concerne, quant à, en matière de, ce faisant…*
- Procedimientos léxicos: sinónimos: *l'école, l'établissement*; dando una característica: *L'Équipe de France, les bleus*; utilizando una metáfora: *un scientifique, un cerveau;*

mediante nominalización: *emprisonné/emprisonnement*; utilización de expresiones como: *le fait de*+infinitivo/*le fait que*+subjuntivo, *le caractère, le côté/l'aspect… de…*

- Correcta utilización de la temporalidad verbal en el discurso: *Il ne partira pas jusqu'à ce qu'il ait fini son travail; Il faut que j'aie terminé mon travail avant la fin de l'année; Les applaudissements se firent entendre dès qu'il eut fini son discours…*
- Conectores menos frecuentes: *Certes, sans doute, quand même, pour autant, or, en revanche, toutefois, par contre, inversement, à l'inverse, à l'opposé de, contrairement à, néanmoins, malgré tout, non seulement…mais encore, non seulement…mais aussi, de plus, par ailleurs, d'ailleurs, en outre, quant à, à vrai dire, quoi qu'il en soit, en somme, somme toute, d'autant plus, d'autant mieux, d'autant moins, plus…plus, moins…moins, étant donné que, en conséquence, sans doute, si, en supposant que, à moins que, encore que…*

ORGANIZACIÓN

Utilizar los marcadores que permiten desenvolverse en conversaciones e intercambios coloquiales, personales o afectivos. Entablar conversaciones distendidas, conversaciones con finalidad práctica, entrevistas con hablantes nativos, intercambios profesionales, negociaciones.

Conversación

- Marcadores frecuentes para dirigirse a alguien, saludar, empezar a hablar, cooperar, reaccionar e interaccionar, implicar al interlocutor, demostrar implicación, tomar la palabra, iniciar una explicación, pedir ayuda, agradecer, anunciar el final, despedirse… *Je voudrais exposer; il est bon de souligner; vous permettez; permettez-moi de; juste un mot; je vous en prie; vous avez la parole; à vous; je vous écoute; … Attendez, je termine; laissez-moi finir; ne me coupez pas la parole; ne m'interrompez pas tout le temps; Cessez de m'interrompre; … D'abord; dans un premier temps; Ensuite; dans un deuxième temps; en second lieu; … Passons à; venons en à; en ce qui concerne; pour ce qui est de; quant à; il reste à parler de; … Ainsi; cela (me) fait penser à; cela (me) rappelle; … En somme; pour résumer; pour tout dire; l'essentiel est de voir que; ce qu'il faut retenir, c'est; … En conclusion; pour conclure; pour finir; …*
- Tipos de reacciones esperadas en situaciones e intercambios menos usuales: *c'est à voir; qui sait?; sans doute; ça alors; vas-y; allez-y; faites; vous permettez; Permettez-moi de…; je ne l'ai pas fait exprès; il n'en est pas question; c'est hors de question; vous n'y pensez pas; vous êtes tout excusé; n'y pensons plus; n'en parlons plus; laissons tomber; prenez garde; méfiez-vous; rassurez-vous; ne vous faites aucun souci; …*
- Entonación y pausas.

Otros tipos de texto

- Marcadores de iniciación, desarrollo, conclusión, cambio de tema (conforme al tipo de discurso/texto): *en préambule; à brûle-pourpoint; en avant-propos; en introduction; au préalable; (tout) d'abord; en premier lieu; de prime abord; dans un premier temps; en second lieu; d'un côté…d' un autre côté; d'une part…d'autre part; en dernier lieu; comme dernier point; en conclusion; (en) bref; en somme; en un mot;*
- Marcadores menos frecuentes para añadir información, clasificar, enumerar, transmitir, reformular, ejemplificar, argumentar, rebatir, enfatizar, resumir: *en outre;*

outre cela;à croire que; à en juger par; par ailleurs; pourtant; cependant; toutefois; malgré tout; néanmoins; voire; en somme; somme toute; de surcroît; de plus; il n'en reste pas moins que; il n'empêche que; il n'en demeure pas moins que; toujours est-il que; faute de quoi; sinon; encore que; soit… soit; autrement dit; en quelque sorte; pour ainsi dire; or; en résumé; en définitive; au total; soit (que)…soit (que);…

- Marcadores para contextualizar en el espacio y en el tiempo: *au cours de; lors de; dans les années; aux environs de; de nos jours; autrefois; jadis; à ce jour; désormais; dorénavant; à jamais; au préalable, auparavant; dès; dès que, d'ici (à); le jour même; à l'instant où; à partir de; au bout de; autour de; au fur et à mesure; jour après jour; par la suite; à ce moment-là; en même temps; au même moment; entre; parmi; par; auprès de; au-delà de; par-dessus/dessous;*
- Diferencias entre el estilo directo, el estilo indirecto y el estilo indirecto libre: *ce jour-là; l'avant-veille; le surlendemain; deux jours plus tard; le mois suivant; quelques jours auparavant; dans la semaine qui suivit;*
- Marcadores para distanciarse de lo que se está diciendo: *il paraît que; il semblerait que; paraît-il; semble-t-il; dit-on; soi-disant; selon…;*
- Formato de acuerdo con el tipo de texto. Marcas gráficas de clasificación, énfasis, referencia.
- Puntuación y párrafo.

Focalización

- Insistencia en la interrogación: *n'est-ce pas ?; intéressant, non? vous croyez ? vous vous rendez compte ?; tu t'imagines ?; tu me suis ?; tu saisis ?; figurez-vous…;*
- Enfatizar una parte de la frase: *ce dont; ce à quoi; et voilà que; rien ne vaut cette époque; aucune époque ne peut rivaliser avec; il n'y a pas que…;*

Deixis

Formas de señalamiento en las diferentes situaciones de enunciación y en los distintos tipos de producción oral y escrita. Utilización del registro adecuado para cada tipo de producción oral y escrita, acorde a la situación de comunicación.

Cortesía

- Formas de tratamiento de uso menos frecuente: personas gramaticales, uso de fórmulas, tiempos verbales matizadores: *à notre grand regret; et il s'agit certainement d'un malentendu; nous en sommes convaincus; je vous présente mes excuses; veuillez me pardonner; je vous recommande de…; j'attire votre attention sur…;* voz pasiva: *mes frais de voyage ne m'ont pas encore été remboursés;* forma pronominal: *une impression de bonheur se dégage;* forma impersonal: *il faut résoudre ce problème; il est probable que…; il est possible que…;* condicional*: La manifestation aurait rassemblé une centaine de personnes; j'aurais souhaité; auriez-vous la gentillesse de; il serait/il me paraît bon; il conviendrait de;* interrogativas: *Puis-je me permettre de; Me permettez-vous un conseil ? Pourquoi ne pas démissionner ?…*
- Asegurarse que el interlocutor ha entendido:
  - Preguntándole si sigue la conversación: *C'est clair; Vous comprenez; ça va?; Vous voyez ce que je veux dire;…*
  - Utilizando una perífrasis: *En d'autres termes; autrement dit; Ça revient à dire que; Je veux dire par là;…*

- Precisando o explicando: *Plus exactement; Pour être clair; je m'explique; Ce que je veux dire, c'est que;…*
- Deletreando.

- Asegurarse que se ha entendido
  - *Pardon; excusez-moi; je n'ai pas bien entendu, compris, suivi; je n'arrive plus à suivre;…*
  - *Qu'est-ce que vous avez dit? Vous pouvez répéter le dernier point, s'il vous plaît?…*
  - *Pouvez-vous parler plus lentement?; Plus doucement; Pas si vite;…*
  - *Qu'est-ce que tu entends par?; Quel est le sens du mot…?; C'est quoi un "égout"?;…*
  - *Vous avez bien dit que c'était la semaine prochaine?;…*
  - *Si j'ai bien compris…; Vous voulez parler de…; En somme…; etc.*
- Respuestas cooperativas: *Pourquoi pas; Je vous en prie; Comme vous voudrez; Nous sommes sur la même longueur d'onde;…*

Inferencias
Sentido implícito en las expresiones y situaciones menos habituales, en las respuestas demasiado breves o demasiado explicativas y en el tono irónico.

INGLÉS

COHESIÓN

- Mantener el tema mediante recursos sencillos con referente claro:
  - elipsis: *talk to you later; back in ten minutes; got it!; just watching TV; don't!; You really want to know?; Sleep well?; Ever heard of the Holy Grail?; Better be going; etc.*;
  - uso de demostrativos, pronombres personales o expresiones con valor anafórico y catafórico: *as follows*; *in the following (order); the aforementioned (problems); in such condition; thus; for that reason; etc.*;
  - por procedimientos léxicos: sinónimos: *grub > food; trash > rubbish*;
  - sinónimos por derivación: *inexpensive > cheap*;
  - hiperónimos de vocabulario frecuente: *magazine > publication*;
  - nominalización: *attach > attachment;*
  - por definición: *a foodie > one of those people who are really concerned about food; etc.*
- Coherencia de la temporalidad verbal en el discurso.
- Conectores discursivos de coordinación y subordinación más frecuentes.
- Puntuación discursiva del nivel.

ORGANIZACIÓN
Conversación

- marcadores más frecuentes para dirigirse a alguien: *Excuse me, …; Hello? Hey!*;
  - saludar: *Hi there!; hiya!; howdy!(US); hullo*;
  - despedirse: *I'm off!; I have to go/be going; cheerio!; cheers!; so long!; ta-ta!; night-night!; etc.*;
  - empezar a hablar: *Well,…*; *Actually, …; you know, …; see? that's exactly what I mean; Er, …; Anyway, …; Whatever, …; etc.*;

- apoyar al interlocutor: *I know what you mean; That's interesting*! *And then/so…*?; *You tell me!; etc.*;
- reaccionar e interaccionar: *No way!; Absolutely!, Never mind!, You wish!, Oh, my!, Here we go again!, No buts!, You bet!; Wouldn't you know it?; I told you so; I knew it!; Hmm, not bad!; etc.*;
- implicar al interlocutor: *echo questions: I love Chinese food! – Do you (now)?; etc.; question tags: You certainly didn't, did you?; Tell me…; Listen, …; Say, …; etc.*
- demostrar implicación: *I see; I know; etc.*;
- tomar la palabra: *If I may interrupt …; Sorry to/I don't mean to break in but …; If you'll excuse my interrupting …; If I may say something …, Can I just say/add/remind you that …; In my view…; From my viewpoint, …; As I see it …; I believe …; Personally, …; I for one …; In my opinion…; etc.*;
- iniciar una explicación: *so*; *basically; I'm afraid …; After all, …; All I know is (that) …; etc.*;
- mostrar duda: *maybe; perhaps; I just/really don't know; who knows?; I very much doubt that; the only question now is/would be …; etc.;*
- mostrar acuerdo: *certainly; absolutely; indeed; fair enough; you have a point there, etc.*;
- mostrar desacuerdo: *Hmm, I'm not so sure; I completely disagree; not at all; on the contrary; absolutely not; quite the opposite; oh, come on!; etc.;*
- contradecir en parte: *I can see your point but…; I partly agree; to a certain extent; I know, but …; etc.;*
- clarificar las opiniones y reformular: *I mean; in other words; that is (to say); think of X, for example; take X, for instance; As I was saying, …; To return to the previous point; Where was I/were we?; etc.*;
- pedir repeticiones: *I beg your pardon; could you say that again…*; *sorry, what was that again?; etc.*;
- presentar conclusiones: *so; in conclusion*; *therefore, thus*;
- matizar: *sort of, kind of, -ish, for what it's worth, etc.;*
- apostillar*: just; uso de interjecciones: oops, phew, wow, ouch, tut-tut, etc.*

- Marcadores para añadir información *not only … but also: We cleaned not only the rooms but also the garage; Not only were we late but we also forgot our tickets; together with; as well as; along with; above all; besides; most particularly; least of all; speaking of which; etc.;*
  - enumerar y añadir unidades de información: *to begin with…, what's more, furthermore, besides, to make matters worse, on top of that, in addition (to this), moreover, last but not least, … and so on; … and the like; etc.;*
  - excluir información: *except (for), but: His arguments convinced everyone but me; if only: some day I'd like to travel to Australia, if only for a few days; etc.;*
  - dar ejemplos: *for example; such as; for instance; like; namely; etc.*
- Expresión del énfasis:
  - postposición del foco de entonación: *you are the one…;*
  - cleft sentences: *it was him who ….;*
  - disolución de contracciones para expresar énfasis*: I did not know that; we have been here before; do/did*

- enfáticos: *I do believe that; we did make a reservation; both*: *I phoned both my aunt and my cousin;*
- inversion: *never have I heard such a ridiculous excuse;*
- reconocimiento del uso de los pronombres reflexivos: *the landlord himself waited on us at dinner;*
- otros recursos enfáticos*: What the hell/heck are you talking about? How on earth did you come to this conclusion?; This is bloody ridiculous;*
- acento contrastivo: *I'm afraid this is my responsibility; etc.*;
- uso del pronombre personal en las oraciones imperativas: *don't you cry*!; *you be quiet!; Don't you ever do it again.*
- "Tag questions": *You like spaghetti, don't you*?; etc.

- Marcadores que expresan la actitud del hablante: *honestly; frankly; no doubt; (un)fortunately; preferably; thank God; regrettably; sadly enough; surprisingly; etc.*
- Reconocimiento y uso del acento (*stress*) y la entonación como recursos discursivos para expresar diferentes intenciones comunicativas (énfasis, ironía, sarcasmo, humor, etc.)
- Reconocimiento de los recursos empleados en el lenguaje informal y familiar:
  - elipsis: *see you Sunday!*;
  - vocabulario: *we got rid of our old telly*;
  - creación de nuevos términos: *ya > you; gotcha > I've got you; etc.*;
  - el *foul language*; etc.
- Uso de recursos no léxicos: *Mmm; Ah; Tut* ...; y no verbales (gestos, expresión facial, etc.) para expresar diferentes significados: acuerdo, desacuerdo, mantenimiento de la atención, etc.
- Reconocimiento de los acentos o variedades de la lengua inglesa más comunes: el inglés americano; análisis de sus rasgos más característicos.
- Reconocimiento y uso de las frases idiomáticas y refranes más comunes.

Otros tipos de textos

- Marcadores de:
  - iniciación: *Once upon a time; Dear (Mr./Mrs./Miss/Ms…); To whom it may concern;*
  - introducción*: I'm writing with regard/reference to…; First of all, to begin with; This is to certify that …; Let me first of all …; Thank you for your letter dated …; I'd like to start by (stating quite categorically that) …; According to …; There's been a lot of talk recently about …; It is a widespread misconception that …; Contrary to popular belief …; etc.*;
  - desarrollo: *Moreover, …; Furthermore, …; What's more, …; Taking into consideration/account …; I'd be really grateful if you could …; May I ask you to …; I was wondering if you could possibly …; I was hoping you could …; We are inclined to believe that …; In view of the fact that …, we are forced to…; As far as XXX is/are concerned, …; We can't but … (support the decision), etc.*;
  - conclusión: *And they lived happily ever after; Yours [sincerely/faithfully]; Best wishes/regards; Take care; Love; Finally; In conclusion; Last but not least; To sum up, …; In short,…; To conclude …; To summarize…; Looking forward to (hearing from you/your prompt answer); I enclose …; Please, find attached …;*

Please, rest assured that we will…; Should you … (require further information), do not hesitate to contact us/me; P.S.: …; N.B.; etc.

- Marcadores frecuentes para:
  - añadir información: *as well as, also, in addition to, not only…. but also; etc.*;
  - expresar contraste: *by contrast, …; in contrast to …; contrary to …; unlike …; on the one hand…, on the other…; etc.*;
  - clasificar: *firstly, secondly, thirdly, finally; etc.*;
  - reformular: *or rather, at least, in fact, as a matter of fact, actually, to tell the truth; etc.*;
  - ejemplificar: *such as, that is, in other words, for example, for instance, like, e.g., in particular; etc.*;
  - clarificar; *i.e., that is (to say), so as to say, etc;*
  - argumentar: *for one thing…, and for another,… besides; after all, …; on balance, …; eventually; … in the first place; as/so long as …; etc.*;
  - rebatir: *however, nevertheless, nonetheless, yet, having said that, notwithstanding, but then again; Even so, …; etc.*;
  - hacer referencia específica: *as far as … is/are concerned; as regards …; concerning …; with reference to …; with regard to…; with respect to …; in terms of …; etc.;*
  - enfatizar: *really, extremely, absolutely, certainly, on and on*, *it is more than likely to happen, … over and over again*;
  - resumir: *all in all; on the whole; … altogether; etc.*
- Marcadores para contextualizar: en el espacio y en el tiempo: *this/that time, before/after that, later on, next, soon, finally…; meanwhile, in the meantime; while, during, shortly, afterwards, eventually, as soon as …, no sooner+inversion …; from time to time; every now and then; day in, day out; for now; for the time being; etc.*
- Formato de acuerdo con el tipo de texto. La correspondencia formal. Disposición gráfica de los textos. Marcas gráficas de clasificación, énfasis, referencias. La correspondencia comercial. Los textos periodísticos: artículos, reseñas, cartas al director, etc.; reconocimiento del léxico de origen latino frente al de origin germánico: *back up > support/help; make up for > compensate; look up to > admire; stand up for > defend/support; etc.*; reconocimiento de los recursos empleados en la redacción de titulares de prensa:
  - Elipsis ⇨ omisión de partes de la oración (preposiciones, pronombres, artículos, adverbios, etc.); uso de las formas impersonales de los verbos:
    - infinitivo: *Yard to look into mass murder*.
    - gerundio: *Petrol prices booming*.
    - participio: *Arson suspect paroled*.
  - Uso recurrente de ciertos términos: *bid, oust, call, quiz, probe, move, axe, over, etc.*
- Entonación, pausas, párrafos y puntuación.

Deixis

- Formas de señalamiento en las diferentes situaciones de enunciación (conversación, teléfono, chat, e-mail, carta formal e informal, discurso, conferencia, etc.) y en el discurso diferido y relato: uso de los pronombres, demostrativos y expresiones de tiempo y espacio, elementos de referencia anafórica y catafórica.

Cortesía

- Formas de tratamiento de uso frecuente: fórmulas que indican tratamiento cortés: *Sir; Madam; Mr./Dr./Ms./Mrs./Miss Jones; Ladies and Gentlemen*; uso de *please, thank you* o fórmulas similares para indicar cortesía o distancia: *I'm afraid ...; I regret to inform you that ...; If you could possibly ...; I was wondering if you could ...; Would you be so kind as to ...?; I hope you don't mind my saying but ...; If you would follow me, ...; etc.*
- Tiempos y expresiones para las funciones sociales más frecuentes: dar órdenes, pedir, corregir, mostrar desacuerdo, aceptar o denegar, sugerir, invitar, ofrecer, insistir, persuadir, reprochar, advertir, amenazar, etc.

ITALIANO

COHESIÓN

- Mantenimiento del tema:
  - Concordancia morfológica (*ne+participio passato/*plurales en –a/plural nombres compuestos/palabras invariables…)
  - Repetición o recurrencia.
  - Sustitución
    - mediante pronombres (personales, posesivos, demostrativos, indefinidos, interrogativos y relativos, adjetivos posesivos, algunos adjetivos y adverbios (*Così, simile, tale, siffatto…).*
    - mediante sinónimos *(Ruderi: rovine, vestigia, macerie…)*
    - mediante hiperónimos (*Artista: attore, cantante, musicista, pittore, poeta, regista, scrittore, scultore…)*
    - mediante nombres generales (*evento, fatto, avvenimento, vicenda, circostanza, situazione, condizione, cosa, roba, oggetto, affare, persona, gente…).*
  - Reformulación (*Napolitano, il presidente della repubblica, il capo dello stato…)*
  - Elipsis (del sujeto, del complemento directo e indirecto, de complementos circunstanciales).
  - Anáfora y catáfora.
- Conectores:
  - temporales *(quando, allorché, dacché, da quando, mentre, appena finché),*
  - causales (*perché, poiché, giacché, siccome, visto che, dato che),*
  - concesivos (*sebbene, seppure, malgrado, benché, ancorché, quantunque, nonostante che, per quanto, comunque),*
  - consecutivos (*cosí ...che, tanto…che, al punto che, cosicché),*
  - finales *(perché, affinché, in modo che, allo scopo che),*
  - condicionales/hipotéticos (*se, qualora, a patto che, a condizione che, caso mai, nell' eventualità che, concesso che, purché),*
  - exceptuativos (*tranne che, eccetto che, sennonché, fuorché),*
  - modales (*come, nel modo che, come se, quasi).*

ORGANIZACIÓN

Conversación

Marcadores discursivos típicos del discurso oral:

- Por parte del hablante:
  - toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra (*allora, dunque, ecco; a proposito; stavo dicendo; per ricollegarmi a; a cui facevo cenno…),*
  - llamar la atención (*senti/a un po; ascolta/i; guarda/i; vedi/a; di', dimmi, dica…*),
  - petición de acuerdo o confirmación (*vero?; giusto?; ti/Le pare?; dico male?…),*
  - control de la recepción (*capisci/e?; Capito?; Chiaro?; Ci siete?…),*
  - fatismos (*caro mio; come dice lei…),*
  - mecanismos de modulación (*E beh, davvero; proprio; ma sai; ripeto ancora; praticamente; in un certo senso; in qualche modo; per così dire; al meno dal mio punto di vista; se non sbaglio; a mio avviso…).*
- Por parte del interlocutor:
  - interrupción (*ma; allora; scusa/i; scusami/mi scusi; un attimo; insomma…),* petición de aclaración (*cioè?; Ad esempio?; Cosa?…),*
  - confirmación de atención (*sìii?; Davvero?…),*
  - confirmación de recepción y demostración de entendimiento (*vero; ho capito; chiaro; lo so bene; Ah, oh; ma pensa; noo…!, non mi dire…),*
  - acuerdo *(già; esatto; naturale; proprio così; come no; perfecto; vero; verissimo…).*
- La entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación (enunciativo, esclamativo, interrogativo*)*.

Otros tipos de textos

- Marcadores del discurso.
  - Para abrir el discurso: *ecco, dunque, ora allora…*
  - Ejemplificación (*mettiamo, diciamo, facciamo, prendiamo un esempio/Cioè…)*
  - Refuerzo. *(appunto, infatti, proprio, ecco…)*
  - Contraste. (*Ma, però, eppure, tuttavia, comunque, invece, mentre, anzi, bensì…).*
  - Introducción de subtemas, digresión (*Inoltre, in più, oltre tutto, d' altronde, nonché…).*
  - Recuperación del tema (*dicevamo prima; tornando all´argomento…).*
  - Resumen y recapitulación, indicación de cierre textual y cierre textual:
    - Conectores conclusivos (*quindi, così, per cui, dunque, ebbene, sicché, di conseguenza…),*
    - Conectores consecutivos (*così…che, talmente…che, al punto che, da+infinito…)*
    - Conectores finales (*perché, affinché, allo scopo di…).*
    - Conectores textuales (*insomma, infine, in conclusione, in fin dei conti…).*
- La puntuación como recurso de cohesión del texto escrito: Uso de los signos de puntuación (el punto, la coma, el punto y coma, los dos puntos, el signo de interrogación, el signo de exclamación, los puntos de suspensión, las comillas, el guión, el asterisco, paréntesis redondos y cuadrados, la barra*)*.Tipos de conexión obtenibles a través de la puntuación (completiva, explicativa, adversativa, causal).

Tematización y focalización

- Conectores: *Per quanto riguarda, in riferimento a, per quanto concerne;* Pronombre relativo *chi; Se, qualora, caso mai…*
- Marcadores para abrir el discurso: *ecco, dunque, ora allora…*
- Mecanismos sintácticos. Orden no marcado/Orden marcado: desplazamiento a la izquierda (*Di problemi ne abbiamo tanti; L'italiano Fernando l'ha dimenticato; A Madrid ci vado spesso)*; frase desplazada (*Che i prezzi siano in aumento, tutti lo possiamo constatare);* frase escindida (*È a mio figlio che ho regalato un computer).*

Deixis

- Formas de señalamiento en las diferentes situaciones de enunciación (informales: conversación, teléfono, chat, carta, etc. Y formales: exposición de un texto, debate, etc.) y en el discurso diferido y relato: uso de los pronombres, demostrativos, partículas *ci* y *ne* y expresiones de tiempo y espacio.

Cortesía

- Ampliación de las formas de tratamiento de uso frecuente: personas gramaticales, uso de fórmulas, tiempos verbales matizadores (condicional simple, tiempos del modo subjuntivo…). Formalidad e hiperformalidad (*Voi/Loro).*
- Tiempos y expresiones para las funciones sociales como dar órdenes, pedir, corregir (Condicional simple/Imperativo formal en subjuntivo)
- Respuestas cooperativas: repetición de partículas, expresiones apropiadas: *Le pare?; Come dice Lei…*

Inferencias

- Doble sentido y sentido figurado.

6.2.3.3. Textos

El texto entendido como la unidad mínima de comunicación remite a *cualquier secuencia discursiva (oral/escrita) relacionada con un ámbito específico y que durante la realización de una tarea constituye el eje de una actividad de lengua, bien como apoyo o como meta, bien como producto o como proceso* (*Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*).

En este nivel se deberá utilizar una tipología textual relacionada con aspectos diversos de los ámbitos *personal, público, académico y laboral*, y deberá tenerse en cuenta el grado de complejidad, las funciones que se cumplen y las actividades que se puedan realizar con estos textos. La siguiente tipología de textos orales y escritos es una muestra válida para todos los cursos de este nivel, si bien la selección de los mismos o el uso de otros textos no previstos en esta muestra estarán determinados por el tipo de actividad comunicativa que en cada momento se desarrolle.

6.2.3.3.1. Textos orales

En interacción:

- Contactos sociales en situaciones generales y específicas: saludos, bienvenidas, despedidas, presentaciones, agradecimientos, felicitaciones, disculpas, permisos, excusas, invitaciones, propuestas, elogios, condolencias, etc.
- Conversaciones cara a cara de carácter informal, formal y transaccional.

- Conversaciones telefónicas de carácter informal, formal y transaccional.
- Entrevistas académicas, laborales, comerciales, médicas, etc.
- Debates y discusiones públicos, preparados o improvisados.
- Interacción en reuniones de equipo, en entrevistas y en otras situaciones propias del ámbito personal de especialización (académico o profesional).
- Etc.

Comprensión como oyente:

Presencial

- Mensajes y explicaciones relacionados con los ámbitos e intereses propios y con situaciones de carácter general.
- Presentaciones, descripciones, comentarios y narraciones sobre temas generales o actuales.
- Discursos, charlas y conferencias sobre temas generales: personal, académico, laboral y lúdico.
- Instrucciones, indicaciones y consejos.
- Etc.

Material audiovisual con o sin distorsiones y pronunciado con naturalidad.

- Avisos y anuncios de megafonía en contextos diversos.
- Noticias, boletines e informativos sobre temas generales o actuales.
- Entrevistas, conversaciones y relatos sobre temas generales o actuales.
- Anuncios publicitarios, con o sin apoyo de la imagen.
- Canciones, vídeos, etc.
- Películas y documentales en lengua estándar.
- Grabaciones multimedia en Internet, etc.
- Etc.

Producción:

- Mensajes en contestadores telefónicos y buzones de voz.
- Descripciones y anécdotas sobre aspectos personales (gustos y preferencias, intereses, estados anímicos, etc.) o cotidianos (amistades, trabajo, viajes, actividades cotidianas, etc.).
- Relatos de experiencias y proyectos de manera detallada.
- Presentaciones y exposiciones públicas, con preparación previa, sobre temas de ámbito general o afines al propio campo de especialización.
- Resúmenes de libros y películas.
- Etc.

6.2.3.3.2. Textos escritos

Interacción:

- Mensajes cortos de tipo personal: SMS, correos electrónicos, tarjetas postales, etc.
- Cartas formales e informales sobre ámbitos personales y profesionales.
- Notas y mensajes relacionados con las actividades generales de trabajo, estudio y ocio.
- Mensajes en foros virtuales.
- Informes sobre temas generales, de actualidad o de interés personal.

- Cuestionarios formales e informales con respuestas cerradas o abiertas: encuestas de opinión, de evaluación y valoración de servicios, etc.
- Etc.

Comprensión:

- Material informativo y documentos cotidianos de género diverso.
- Folletos comerciales, publicitarios, culturales, turísticos, guías de viaje, etc.
- Instrucciones y normas de género diverso.
- Prensa de actualidad: artículos de opinión, "cartas al director", entrevistas, reportajes, etc.
- Textos especializados relativos al propio ámbito e intereses profesionales o personales.
- Contenido web de interés personal.
- Literatura contemporánea.
- Comics sin implicaciones culturales específicas.
- Etc.

Producción:

- Documentos cotidianos de género diverso: impresos y formularios administrativos, instancias, etc.
- Documentos personales: notas, avisos, agendas, diarios, instrucciones, etc.
- Descripciones de planes y proyectos.
- Descripciones sobre personas y aspectos de su entorno: curriculum vitae, biografías, etc.
- Informes sobre temas generales o de interés personal o profesional.
- Trabajos académicos: redacciones, resúmenes, informes, argumentaciones, ensayos, etc.
- Etc.

6.2.4. Competencias estratégicas

La competencia estratégica es la capacidad que tiene el alumno de servirse de recursos verbales y no verbales con el objeto tanto de favorecer la efectividad en la comunicación como de compensar fallos que puedan producirse en ella, derivados de lagunas en el conocimiento que se tiene de la lengua o bien de otras condiciones que limitan la comunicación, así como su capacidad para autogestionar el propio procedimiento de aprendizaje, rentabilizando el esfuerzo invertido en el aprendizaje por medio de la aplicación de las estrategias que, conforme a sus necesidades y aptitudes, aseguren un mejor aprovechamiento del tiempo empleado, de los recursos disponibles y de las situaciones de comunicación en la lengua objeto de estudio a las que pueda estar expuesto.

Las estrategias son operaciones mentales, mecanismos, tácticas y procedimientos que se utilizan de forma más o menos consciente para llevar a cabo tareas comunicativas o para enfrentarse a nuevas situaciones de aprendizaje. La integración selectiva de las estrategias más adecuadas posibilita una comunicación más efectiva y una autonomía en el aprendizaje, creando así las condiciones adecuadas para alcanzar satisfactoriamente los objetivos previstos en este currículo.

Por todo ello, en este Nivel Avanzado, es preciso seguir insistiendo en la importancia que tiene este aspecto a lo largo de todo el proceso de adquisición de la lengua objeto de estudio, ya que la carencia de estrategias o el uso de aquéllas que resultan inadecuadas son, con frecuencia, la razón que impide el desarrollo de la competencia comunicativa del alumno, sobre todo en esta nueva etapa de ampliación, profundización y expansión. Se pretende que el alumno, a través de la competencia estratégica, asuma la necesaria autonomía y responsabilidad en el propio proceso de aprendizaje.

6.2.4.1. El entrenamiento estratégico en el aula

El nivel de desarrollo de la competencia estratégica estará sujeto a la realidad de cada grupo de alumnos, por lo que será necesario instruir a éstos en el uso de aquellas estrategias que mejor respondan a sus necesidades.

La adquisición de la competencia estratégica se hace efectiva de forma progresiva conforme a las siguientes etapas:

- Toma de conciencia del propio proceso y estilo de aprendizaje.
- Entrenamiento dirigido por el docente en las diversas estrategias.
- Discriminación e incorporación, por parte del alumno, de las estrategias que le resultan más rentables.
- Asunción de un control autónomo del proceso de aprendizaje de la lengua.

Profundizando en el trabajo de toma de conciencia de las estrategias realizado en el nivel anterior, en este Nivel Avanzado, la atención se centrará en un uso de las estrategias cada vez más intencionado y diversificado, incorporando las más rentables y desarrollando, cada vez más, la autonomía del alumno.

6.2.4.2. Estrategias de aprendizaje y comunicación

Dado que cada situación de aprendizaje de una lengua es única, tanto por el contenido de la tarea u objetivo comunicativo como por el carácter personal de cada alumno, y que una parte considerable de ese proceso de aprendizaje se realiza de forma individual o fuera del ámbito académico, resulta imprescindible el desarrollo de técnicas de aprendizaje y comunicación que faciliten y optimicen los recursos de cada alumno para lograr un aprendizaje académico o autónomo que resulte efectivo y significativo o una comunicación eficiente. Las estrategias para el aprendizaje y la comunicación que a continuación se enumeran no deben tener un carácter impositivo, sino ser consideradas como un repertorio amplio a partir del cual cada alumno asuma e incorpore aquéllas más válidas para la tarea propuesta o su percepción y actitud ante el aprendizaje. El alumno deberá, por tanto, adoptar una actitud consciente y activa ante el aprendizaje, controlando este proceso y asumiendo su responsabilidad en el mismo.

A continuación se enumera una serie de estrategias consideradas fundamentales para este nivel. Estas estrategias no serán directamente evaluables como un fin, si bien la aplicación de las más adecuadas para cada situación o tarea asegurará la eficacia comunicativa, a través de la cual se dará testimonio de su valor.

6.2.4.2.1. Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje son aquellos recursos que representan un acercamiento y un control, por parte del alumno, del proceso que constituye su propio aprendizaje. La enseñanza

de estas estrategias, centrada en los procesos y no sólo en los productos, exige que el alumno desempeñe un papel activo de su aprendizaje.
Estas estrategias, junto con los objetivos, los contenidos y la evaluación, son componentes fundamentales del proceso de aprendizaje y con ellas, se debe enseñar al alumno a aprender. Muchas de estas estrategias forman ya parte de la manera consciente o inconsciente de aprender la lengua por los alumnos y son susceptibles de practicarse y de ser utilizadas intencionadamente para agilizar el aprendizaje.

6.2.4.2.1.1. Toma de conciencia del propio proceso de aprendizaje

Estas estrategias suponen una toma de conciencia que conduce al autoaprendizaje, es decir, a la capacidad de complementar el aprendizaje con el aprovechamiento de todos los recursos extra-académicos que puedan estar al alcance del individuo.

- Definir las propias necesidades e intereses para seguir aprendiendo la lengua.
- Monitorizar el propio estilo de aprendizaje.
- Activar los conocimientos y experiencias anteriores para construir sobre ellos, determinando las estrategias de aprendizaje más válidas.
- Valorar la rentabilidad de los recursos materiales disponibles dentro y fuera del aula.
- Conocer la finalidad de las actividades realizadas en el ámbito académico.

6.2.4.2.1.2. Control del proceso de aprendizaje

Una vez que el alumno ha realizado la toma de conciencia anteriormente referida, debe asumir el control de su propio proceso de aprendizaje, aplicando estrategias metacognitivas. Estas estrategias son los procedimientos que desarrollamos sistemática y conscientemente para influir en las actividades de procesamiento de información. Para ello, el alumno planificará qué estrategias ha de utilizar en cada situación, hará una aplicación controlada de las mismas y evaluará todo el procedimiento, extrayendo las conclusiones oportunas para mejorar el proceso de aprendizaje.

Estrategias de planificación. Aquéllas mediante las cuales el alumno controla su actitud y prepara su actuación. De entre las posibles estrategias, destacan las siguientes:

- Delimitar los objetivos de cada situación de aprendizaje y valorar su rentabilidad para los propios intereses y necesidades.
- Señalar las dificultades y las formas de superarlas.
- Descomponer la tarea en pasos sucesivos.
- Programar un calendario de ejecución.
- Prever el tiempo que se necesita para realizar esa tarea, los recursos que se necesitan, el esfuerzo necesario.
- Seleccionar la estrategia a seguir.

Estrategias de ejecución. Aquéllas que el alumno emplea durante la realización de la tarea para obtener un mejor rendimiento, constatando su capacidad para seguir el plan trazado y su eficacia. De entre las posibles estrategias, destacan las siguientes:

- Controlar el seguimiento del plan trazado.
- Ajustar el tiempo y el esfuerzo requerido por la tarea.
- Modificar y buscar estrategias alternativas en el caso de que las seleccionadas anteriormente no sean eficaces.

- Controlar los propios errores y establecer procedimientos de superación.
- Manejar selectivamente los materiales de consulta.
- Crear y aprovechar ocasiones de práctica.

Estrategias de evaluación. Aquéllas mediante las cuales el alumno controla los problemas experimentados, busca soluciones a éstos y valora el alcance de su aprendizaje y el grado de efectividad de las estrategias aplicadas. De entre las posibles estrategias, destacan las siguientes:

- Revisar la ejecución del plan trazado.
- Identificar las dificultades e inferir las posibles causas.
- Conocer los criterios de evaluación para cada tarea o actividad y aplicarlos para valorar la efectividad de las producciones propias y de los compañeros.
- Hacer uso de la autoevaluación como medio para valorar el grado de consecución de los objetivos, de participación y de satisfacción de los propios intereses, empleando herramientas de registro del propio proceso de aprendizaje: *Portfolio europeo de las lenguas*, cuadernos de aprendizaje, cuestionarios, parrillas de autoevaluación, etc.
- Valorar si se han conseguido o no los objetivos propuestos.
- Valorar los medios que han ayudado a conseguir el éxito.
- Evaluar el progreso.

6.2.4.2.1.3. Apoyo o motivación

Estas estrategias, que no se dirigen directamente al aprendizaje de los contenidos, tienen por objetivo fundamental la mejora de la eficacia del aprendizaje y de las condiciones en las que éste se produce. Por consiguiente, dado que la actitud del docente y el clima alcanzado en el aula resultan claves en la motivación del alumnado, de entre las diversas estrategias de fomento de la motivación, pueden destacarse las siguientes:

- Reflexionar sobre la importancia de la motivación en el aprendizaje de la lengua.
- Ampliar las motivaciones propias para aprender la lengua.
- Fomentar una actitud positiva ante la cultura de la lengua estudiada.
- Respetar y valorar las diferencias individuales en el aula y favorecer la cooperación y el trabajo en grupo.
- Reforzar la autoestima ante el aprendizaje de la lengua, estimulando la confianza en la propia capacidad.
- Aceptar y promover la lengua extranjera como instrumento de comunicación en clase.
- Perder el miedo o la vergüenza a los errores y reconocerlos como necesarios para aprender, atreviéndose a emplear todos los recursos lingüísticos que se poseen para lograr una comunicación más efectiva.
- Buscar nuevas formas y situaciones para comunicarse de forma auténtica en la lengua objeto de estudio.
- Tener afán de superación y poner los medios para ello.
- Controlar la ansiedad y los sentimientos de frustración en el aprendizaje.

6.2.4.2.1.4. Aprendizaje autónomo

Como ya se ha precisado anteriormente, el papel del alumno como aprendiz de una lengua en esta etapa avanzada requiere, necesariamente, el aprendizaje autónomo como complemento a

la formación académica en el aula. De entre las diversas estrategias que propician el aprendizaje autónomo, pueden destacarse las siguientes:

- Definir el estilo personal de aprendizaje acorde con las propias aptitudes y necesidades, utilizando las técnicas de estudio y organización más adecuadas.
- Conocer los materiales de referencia y autoaprendizaje disponibles y utilizarlos convenientemente.
- Buscar la ocasión de poner en práctica todos los nuevos contenidos.
- Utilizar las herramientas de autoaprendizaje derivadas de la aplicación de las nuevas tecnologías al aprendizaje de las lenguas.
- Considerar los errores como fuente de información que ayuda a aprender mejor, ya que su análisis permite la corrección de hipótesis fallidas.
- Recurrir a la autoevaluación y ser conscientes de su propio nivel de competencia.

6.2.4.2.2. Estrategias de comunicación

Las estrategias de comunicación son aquellos recursos que propician el acercamiento al proceso de comunicación que tiene lugar en los diferentes tipos de interacción con otros hablantes en la lengua meta. Las estrategias de comunicación centran su interés en el uso de la lengua.

6.2.4.2.2.1. Estrategias de comprensión oral y escrita

Planificación

- Reconocer los requerimientos que impone una situación de comunicación y evaluar la adecuación de los recursos propios para realizarla (situación, contexto, interlocutores, texto, registro, etc.).
- Activar los propios conocimientos y experiencias para prever lo que se va a oír o leer.
- Formular hipótesis en cuanto a la función comunicativa y el contenido, a partir de la situación, del contexto, del tema, del título, del formato, del tono o de las imágenes.
- Seleccionar los materiales de apoyo y referencia más adecuados o solicitar ayuda.
- Reconocer la organización y la función de los tipos de texto y los discursos a los que se enfrenta para agilizar la comprensión.
- Valorar la utilidad de la transferencia entre lenguas y de los conceptos y procedimientos propios de la comprensión.
- Tener una disposición positiva de éxito para la comprensión de mensajes.

Ejecución

- Mantener la motivación o la finalidad que originaron la escucha o la lectura.
- Identificar las claves que permitan inferir información de un texto oral o escrito, así como las intenciones comunicativas implícitas.
- Descubrir progresivamente las ideas del texto, formulando hipótesis y contrastándolas después, releyendo o escuchando de nuevo el texto.
- Examinar el texto para buscar sólo los datos concretos, si ése es el objetivo.
- Prestar atención para captar las palabras clave de la información que se busca.
- Adquirir y asimilar el léxico:
    - Inferir el significado de palabras desconocidas o dudosas a partir del contexto, del conocimiento de otras lenguas y de las claves gramaticales y léxicas.
    - Utilizar estrategias personales (organización por mapas semánticos, ejemplificación contextualizada, etc.).

- Utilizar los materiales de referencia disponibles para contrastar las hipótesis sobre el significado de las palabras desconocidas.

Control y reparación

- Contrastar y verificar la comprensión.
- Identificar las causas que dificultan la comprensión.
- Intentar clarificar el mensaje del modo más oportuno a la situación.
- Valorar el progreso en la comprensión oral y escrita.
- Programarse vías de mejora.
- Realizar actividades de autocontrol y autocorrección.

6.2.4.2.2.2. Estrategias de expresión oral y escrita

Planificación

- Reconocer la importancia de expresarse en la nueva lengua para satisfacer las necesidades de comunicación y para ensayar con ella.
- Comunicarse oralmente o por escrito con los compañeros y con hablantes de la lengua.
- Reflexionar y tomar conciencia de los mecanismos presentes en la interacción.
- Ser consciente, al producir textos, de la tipología textual y sus variantes en cada tipo.
- Adecuar la estructura básica del texto al contexto, al medio y al destinatario en las actividades de producción.
- Planificar el mensaje organizando las ideas de forma coherente.
- Tener presente frases y exponentes que ayuden a cohesionar el discurso.
- Valorar la variedad y precisión de los marcadores discursivos para organizar el discurso conforme al contexto.
- Valorar los recursos disponibles y reajustar su mensaje o localizar los recursos necesarios.
- Gestionar el tiempo disponible de acuerdo con las necesidades de la tarea.
- Seleccionar los materiales de apoyo y referencia más adecuados o solicitar ayuda.
- Ensayar la forma de comunicar los puntos importantes.
- Poner en práctica nuevas estructuras o expresiones aprendidas y asumir riesgos, siendo creativos sin poner en peligro la comprensión de lo que se intenta comunicar.
- Reajustar los objetivos de la tarea, al alza cuando se han conseguido encontrar los recursos que permiten elevar el nivel y realizar una tarea más ambiciosa, o a la baja cuando no se han podido activar los mecanismos precisos o encontrar la ayuda necesaria.

Ejecución

- Aprovechar todos los conocimientos previos tanto del mundo como de otras lenguas y de la lengua que se aprende.
- Observar y seguir modelos.
- Adecuarse a la organización y a la función de los diferentes momentos de la interacción o de las partes del texto.
- Cooperar en la interacción, repetir o resumir lo que alguien ha dicho para centrar la discusión y hacer más fluida la comunicación.
- Seleccionar las ideas para cumplir los propósitos comunicativos concretos.
- Organizar y relacionar las ideas de forma coherente.

- Tener presentes las distintas estrategias y convenciones sociales y hacer uso de ellas para hacer más efectiva la comunicación.
- Utilizar el repertorio lingüístico y discursivo trabajado, asumiendo el riesgo inherente en este nivel de competencia.
- Compensar las limitaciones propias mediante procedimientos lingüísticos o paralingüísticos.

Control y reparación

- Contrastar y verificar si ha sido comprendido por los interlocutores, identificando las causas que han dificultado la comprensión.
- Solicitar ayuda de los interlocutores para corregir los malentendidos.
- En la expresión oral, grabar mensajes para verificar, individualmente o con ayuda externa, la eficacia de la transmisión del mensaje y para tomar conciencia de las dificultades.
- En la expresión escrita, releer los mensajes para valorar, individualmente o con ayuda externa, la pertinencia de lo escrito y los fallos o errores cometidos.
- Observar de forma detenida si el texto responde a lo que se espera, si las ideas se organizan de forma coherente, si están bien relacionadas y si el formato es el adecuado.
- Prestar atención a las correcciones y observaciones que se le realicen.
- Analizar las causas de los errores y ensayar formas de superación.
- Realizar actividades de autocontrol y autocorrección.

7. Metodología

7.1. Enseñanza y aprendizaje

Los objetivos establecidos en este currículo se encaminan al uso efectivo y significativo de la lengua y, en consecuencia, el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje estará centrado en el alumno, considerado como un usuario de la lengua objeto de estudio. El proceso de enseñanza y aprendizaje partirá de los intereses y necesidades del alumno, se llevará a cabo por medio de tareas comunicativas en las que éste tome un papel activo, y se propiciará la reflexión sobre su actuación, fomentando así la autoevaluación y el aprendizaje autónomo y, en suma, la asunción de su responsabilidad en el propio proceso de adquisición de una lengua. Este papel activo se integrará en el contexto de situaciones de comunicación real de la vida cotidiana y, en consecuencia, los textos, medios y materiales utilizados serán tan cercanos como sea posible a aquéllos a los que los alumnos puedan acceder en una experiencia directa y real con el idioma que están aprendiendo. Las actividades desarrolladas, los temas abordados y la organización misma de las clases favorecerán en todo momento la comunicación entre los alumnos.

7.2. Lengua vehicular

Con el fin de proporcionar un mayor tiempo de exposición directa al idioma y estimular la respuesta natural en la lengua objeto de estudio, ésta será la lengua vehicular en el aula, desarrollándose las clases íntegramente en la misma.

7.3. Competencias

Teniendo en cuenta que la meta es el desarrollo y adquisición de una COMPETENCIA COMUNICATIVA por parte del alumno que le permita producir y comprender textos adecuados a las diversas situaciones sociales posibles de comunicación, éste desarrollará a un mismo tiempo las diversas competencias que se inscriben en la competencia comunicativa:

- COMPETENCIA LINGÜÍSTICA, centrada en el conocimiento y la habilidad de utilizar los distintos elementos del código lingüístico (gramática, léxico, pronunciación, ortografía, etc.) para comprender y expresarse, y considerada como un medio para la comunicación y no como una meta en sí misma.
- COMPETENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA, promotora del conocimiento de aspectos tales como las convenciones de la lengua, el registro, las variedades de acento y las referencias culturales en general. Este último aspecto complementa a los anteriores en tanto que, aun cuando podamos presumir que los alumnos adultos poseen ya un conocimiento general del mundo, el desarrollo de las habilidades socioculturales requiere un conocimiento específico de la cultura asociada con el idioma objeto de estudio que éstos pueden no tener y que es preciso que adquieran de manera integrada con los distintos tipos de competencias comunicativas.
- COMPETENCIA PRAGMÁTICA, referida a la capacidad de adecuarse a la situación comunicativa y encaminada a relacionar los contenidos lingüísticos, el contexto y los usuarios, capacitando al alumno para aprender a cooperar efectivamente en la comunicación, a reaccionar de manera natural y a controlar su discurso, para lo que se tendrá en cuenta la naturaleza del tema, los interlocutores y sus intenciones comunicativas y el contexto en el que tiene lugar la situación comunicativa en cuestión.
- COMPETENCIA ESTRATÉGICA, referida a la capacidad de emplear diversos recursos, verbales y no verbales, para mejorar la comunicación. Para ello, el docente propiciará un entrenamiento estratégico en el aula que se fundamente en el carácter del alumno (creencias, actitudes, necesidades, intereses, etc.), que se integre en el proceso de aprendizaje (actividades, tareas, etc.), y que favorezca por parte del alumno la aplicación de estos recursos a otras situaciones y contextos comunicativos.

El alumno desarrollará y adquirirá estas competencias en el contexto de situaciones comunicativas que requieran un uso esencialmente práctico. Con este propósito, el aprendizaje se basará en tareas en las cuales los contenidos puntuales serán un medio para alcanzar un fin: la adquisición de la habilidad necesaria para utilizarlos de manera eficiente en una situación real de comunicación. Por tanto, partiendo del texto como la menor unidad significativa con autonomía comunicativa, el proceso de enseñanza-aprendizaje deberá ir asociado a textos (sean de carácter oral o escrito) y tareas, integrando así todas las competencias y destrezas comunicativas.

Las tareas mencionadas podrán ser de interacción, expresión, comprensión o mediación, y se diseñarán en función de los objetivos específicos que se pretenda alcanzar. Consecuentemente, serán estos objetivos los que determinen el momento preciso de su desarrollo y su encuadre en el conjunto de la programación didáctica, y también las características concretas de las tareas, tales como los materiales utilizados, los contenidos de distinto tipo y las actividades concretas a desarrollar, los patrones de interacción entre el alumnado, la organización del aula y la distribución temporal de las distintas fases. Asimismo, el profesor deberá orientar al alumno sobre cómo ha de complementar el trabajo hecho en el

aula con la práctica individual y autónoma que favorezca una mejor asimilación y consolidación de los contenidos en cuestión.

7.4. Enfoque metodológico

En el proceso de enseñanza-aprendizaje, los distintos objetivos y contenidos presentados en los diferentes apartados de este currículo se integrarán de forma coherente y significativa, conforme a una finalidad comunicativa explícita, en unidades programadas a tal efecto atendiendo a las necesidades del alumno. Así, atendiendo a las necesidades e intereses del alumnado, el profesorado hará uso del enfoque metodológico más efectivo para el adecuado logro de los objetivos previstos en el currículo.

Las tareas que se desarrollen en el aula han de ser seleccionadas de tal manera que propicien el cumplimiento satisfactorio de los objetivos definidos en este currículo y han de ajustarse a los siguientes criterios:

- Presentarse como simulaciones de tareas reales, aunque vinculadas en todo momento a los objetivos del currículo.
- Ser, en relación con los alumnos, significativas, motivadoras y cercanas a su realidad, con el fin de que se activen todos los procesos necesarios para que se dé una verdadera comunicación.
- Implicar el trabajo cooperativo.
- Incluir el desarrollo de todas las destrezas de forma integrada.
- Tener en cuenta su secuenciación.
- Permitir que el alumno, mediante la autoevaluación, pueda valorar los objetivos, procedimientos y componentes de la tarea, así como el grado de efectividad en su cumplimiento.
- Permitir que el alumno sea consciente de lo que ha aprendido, fomentando su autonomía en el aprendizaje y estimulando el uso de estrategias de comunicación y de aprendizaje.

7.5. Tratamiento del error

Dado el marcado énfasis puesto sobre la producción comunicativa, en el proceso de enseñanza se valorará el uso efectivo de la lengua por encima de la mera corrección formal, fomentando la confianza del alumno en sí mismo y en sus recursos a la hora de comunicarse. Los errores serán tratados como una fase del propio proceso de aprendizaje, siendo necesariamente considerados como faltas cometidas en beneficio de la comunicación, y no como un síntoma de fracaso que debe ser penalizado o corregido de forma sistemática, salvo cuando interfieran claramente en la comunicación o la imposibiliten. Por el contrario, estas faltas serán una valiosa fuente de información para el docente sobre dificultades concretas que el alumno experimenta y propiciarán la reformulación de las tareas de aprendizaje para asegurar un logro adecuado de los objetivos previstos.

Asimismo, el análisis y, en su caso, la corrección en el momento adecuado de los errores le proporciona al alumno una información que le permitirá reflexionar acerca de su propio aprendizaje, infiriendo las causas de los errores y las pautas para su corrección. El hecho de desempeñar un papel activo en el proceso de aprendizaje favorece también una mayor implicación y un aumento de su seguridad y motivación, incrementando su participación activa y su rendimiento en las actividades de clase.

7.6. Papel del profesor y del alumno

El marco metodológico formulado para este currículo implica una reorientación de la función del docente y del alumno en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, dentro y fuera del aula, con un docente concebido como mediador, que guía, asiste y dirige al alumno en su aprendizaje, y con un alumno concebido como protagonista de un proceso en el que debe asumir una responsabilidad activa, participando en la toma de decisiones con respecto a su aprendizaje.

7.6.1. El papel del alumno: aprendizaje autónomo

El enfoque pedagógico adoptado ya desde los niveles iniciales de estas enseñanzas está basado en un principio básico: asegurar que el eje fundamental no sea la enseñanza, sino el aprendizaje. El alumno que aprende un idioma debe ser consciente del papel central que ocupa en su aprendizaje y tomar una parte activa, asumiendo su responsabilidad en el mismo. Todos los elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje (desde los objetivos hasta las tareas y actividades) deben resultar significativos y responder a las necesidades e intereses de un alumno considerado como usuario de una lengua, que deberá adoptar un papel activo en la ejecución de las distintas actividades y tareas mediante las cuales se estructure la enseñanza. Así, este alumno deberá contribuir en la planificación y en el desarrollo de su programa de aprendizaje, asumiendo la responsabilidad que le corresponde en su actuación en el aula y evaluando su propio rendimiento.

Este concepto del aprendiz consciente puede concretarse en varias líneas de actuación que el alumno intentará adoptar con la ayuda del profesorado:

1. Aceptación de la propia responsabilidad en el proceso de aprendizaje**.**
2. Adopción de un papel activo en el proceso de aprendizaje, participando plenamente en el desarrollo de las tareas y actividades propuestas.
3. Asunción de un papel autónomo en el aprendizaje, formulando sus necesidades individuales y buscando la respuesta más válida para ellas, entendiendo la educación como un proceso permanente.
4. Reflexión sobre la lengua con objeto de comprenderla y utilizarla de forma apropiada tanto en sus aspectos formales como en los sociales o culturales.
5. Adopción de una actitud de autoevaluación, que valore el proceso de aprendizaje en todos sus aspectos, tanto su progreso individual como los medios y recursos empleados.

Por lo tanto, en esta última etapa se seguirá fomentando en el alumno el concepto de aprendizaje autónomo para que llegue a ser plenamente responsable de su propio aprendizaje y, para asegurar la calidad de esta labor, es fundamental la ayuda, el seguimiento y la orientación constante del profesor concretada en dos aspectos:

- Una docencia centrada en el alumno, lo que requiere capacitarlo para el aprendizaje autónomo y dotarlo de herramientas para el estudio, mediante el entrenamiento en estrategias específicas.
- Un nuevo papel de los materiales didácticos que pasan a ser recursos abiertos, capaces de generar conocimientos de alto nivel y de facilitar el aprendizaje autónomo, siendo éstos complementados a su vez mediante el acceso libre a los recursos más apropiados desde el mismo centro (bibliográficos, audiovisuales, informáticos, etc.).

7.7. Materiales didácticos

El marco metodológico de este currículo destaca la importancia de usar documentos auténticos para la realización de actividades o tareas, creando contextos próximos al uso real de la lengua en la vida cotidiana, estimulando el uso del lenguaje comunicativo y dotando así de plena significación a la tarea.

Los materiales creados con fines didácticos serán utilizados como instrumentos útiles para el aprendizaje, pero no como programas de formación y, en todos los casos, se explotarán adaptándose al perfil y características de grupo concreto de alumnos y a las programaciones didácticas y de aula que se desarrollen a partir de este currículo.

Además de todo el material anteriormente mencionado, y teniendo presente que el fin último de estas enseñanzas es la adquisición de una competencia comunicativa en una lengua viva, se hace necesaria la integración de un uso sistemático y efectivo de aquellas tecnologías de la comunicación que en la actualidad son ya imprescindibles en la sociedad en que vivimos. Por ello, tratándose de enseñanzas prácticas, la integración de estas tecnologías permitirá no sólo su utilización pasiva como apoyo a la enseñanza, sino también su uso productivo en el aprendizaje, generando un entorno de práctica permanente.

El empleo de las tecnologías de comunicación que en cada momento resulten más actuales y próximas a la vida cotidiana del alumno, dentro y fuera del aula, deberá valorarse por su contribución al logro de una de las competencias básicas previstas en el sistema educativo y, en especial, al permitir que las enseñanzas de idiomas resulten más rentables y significativas para los alumnos. Así, se aspirará a hacer un uso práctico y habitual de las mismas, sin desconsiderar en ningún caso la valiosa aportación que, en este sentido, puede realizar el alumno de estas enseñanzas en tanto que, como agente social y usuario de estas tecnologías, puede asistir en el afianzamiento de éstas en el ámbito académico.

7.8. Actitudes

En esta última etapa será preciso continuar alimentando las actitudes positivas hacia el aprendizaje, la lengua y su ámbito cultural que el alumnado habrá alcanzado en el nivel previo, centrando ahora todos los esfuerzos en el desarrollo de las actitudes más adecuadas para que el proceso de autoaprendizaje resulte tan productivo como sea posible. Aunque no serán directamente evaluables, las actitudes enumeradas a continuación se fomentarán e integrarán en el desarrollo de las actividades comunicativas por medio de consejos, comentarios o ejemplos, favoreciendo en los alumnos la capacidad de reconocer e identificar sus propias actitudes y reflexionar sobre ellas.

7.8.1. Actitudes que fomentan el respeto a la diversidad cultural

- Mostrar curiosidad por conocer otras costumbres y modos de vida y conseguir así una visión más amplia y objetiva de su propia cultura.
- Valorar la diversidad y la diferencia como algo enriquecedor para su desarrollo personal.
- Romper estereotipos y aprender a superar ideas preconcebidas sobre la cultura asociada a la lengua objeto de estudio.

7.8.2. Actitudes que favorecen el aprendizaje

- Mostrar una predisposición positiva y participativa en las situaciones de comunicación.
- Desarrollar la confianza en sí mismos, mostrando iniciativa y creatividad.
- Dar prioridad a la comunicación, utilizando los recursos de que se dispone de la manera más eficaz posible y aplicando las estrategias de comunicación más apropiadas.
- Aprender a superar actitudes negativas como la ansiedad o el estrés que provoca el miedo a cometer errores en público, ya que limitan la comunicación e incluso la pueden llegar a impedir.
- Respetar y valorar el esfuerzo de sus compañeros y contribuir a lograr un ambiente de trabajo y cooperación, donde se sientan relajados y puedan comunicarse y aprender mejor.
- Mantener el afán de superación, valorar los progresos y no rendirse ante las dificultades puntuales.
- Valorar el aprendizaje de una lengua como un medio más de desarrollo personal e intelectual, no sólo en su dimensión más práctica, como herramienta en contextos educativos o profesionales.
- Desarrollar una actitud de acercamiento y respeto por las manifestaciones artísticas y culturales expresadas en la lengua que se está aprendiendo.

8. Evaluación del Nivel Avanzado

En este Nivel Avanzado, la finalidad última de las enseñanzas es el logro de la eficacia comunicativa y, por tanto, en el proceso de evaluación se tendrá como objetivo prioritario la valoración del dominio práctico de la lengua.

8.1. Objeto y ámbito de la evaluación aplicada en las Escuelas Oficiales de Idiomas

La evaluación aplicada en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia tendrá por objeto determinar el progreso realizado por el alumno de forma tal que sea posible mantener tanto a éste como al profesorado permanentemente informados sobre este progreso y adoptar las estrategias oportunas para una consecución satisfactoria de los objetivos académicos propuestos. Asimismo, la evaluación tendrá por objeto calificar y, en su caso, certificar el nivel de competencia comunicativa adquirido por el alumno como resultado del proceso de aprendizaje o, en determinadas circunstancias, de situaciones no académicas. La expedición del Certificado de Nivel Avanzado de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia estará expresamente sujeta a la realización y superación de las correspondientes pruebas terminales específicas.

8.2. Carácter de la evaluación aplicada en las Escuelas Oficiales de Idiomas

Dados los diferentes momentos en que el alumnado se somete a un proceso de evaluación en estas enseñanzas y las distintas finalidades de la misma, ésta tendrá cuatro modalidades claramente diferenciadas, inicial, formativa, sumativa y certificadora, según se trate de planificar y organizar el curso para su mejor aprovechamiento, de orientar el curso al logro de

los objetivos previstos, de determinar el aprovechamiento y promoción del alumnado o de certificar su dominio lingüístico.

8.3. Evaluación inicial

Esta forma de evaluación se aplicará al inicio de cada curso y determinará el nivel de competencia del alumno con respecto al nivel previsto al inicio de dicho curso y con respecto al grupo. Mediante la evaluación inicial, el profesorado obtendrá una visión de conjunto para cada grupo y una información precisa de los puntos fuertes y débiles de éste y de los distintos individuos que lo formen. Esto le permitirá planificar y organizar el desarrollo del curso de forma que pueda dar una mejor respuesta a las necesidades del alumnado, al tiempo que servirá como una primera autoevaluación para que el alumnado tome conciencia del nivel de sus conocimientos y de las necesidades de su aprendizaje. Esta evaluación podrá efectuarse mediante el desarrollo de una serie de tareas que se adecuen al nivel meta inmediatamente anterior y que puedan integrarse en el proceso de aprendizaje como un ejercicio práctico.

8.4. Evaluación formativa

Esta forma de evaluación se aplicará a lo largo de cada curso de forma periódica e integrada en el proceso de aprendizaje, sirviendo para informar sistemáticamente al profesorado y al alumnado acerca del progreso de este último y propiciando la adopción de las estrategias de corrección más adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos. Dada la estrecha vinculación entre los objetivos del curso, los contenidos del mismo y el progreso realizado por el alumno, esta evaluación formativa podrá orientarse tanto a la competencia comunicativa en cualquiera de sus destrezas como a los distintos contenidos de cada curso e idioma.

La evaluación formativa no deberá concebirse como una prueba formal desligada del proceso de aprendizaje, sino como una observación y valoración de las mismas tareas y actividades de este proceso, en todas sus expresiones, para observar, reflexionar y valorar el logro de los objetivos en momentos específicos. A partir de dichas tareas y actividades, el profesorado obtendrá toda la información relevante para valorar las carencias y necesidades de cada alumno, definiendo aquellas estrategias correctivas y de aprendizaje que, mediante su aplicación en el aula o de forma autónoma, posibiliten el logro de los objetivos previstos. De forma paralela, se asegurará de que el alumnado esté permanentemente informado de su progreso y del cumplimiento de estos objetivos.

En este último sentido y de forma complementaria a la evaluación realizada por el profesorado, la autoevaluación estimulará el papel activo del alumno en el aprendizaje, tal y como se define en este currículo. Para ello, se tomarán las medidas necesarias para que el alumno esté debidamente familiarizado con los criterios que medirán su competencia comunicativa, de forma que pueda hacer uso de los mismos para valorar su actuación o la de sus compañeros por medio de las propias tareas y actividades de aprendizaje o por recursos específicos diseñados para tal fin, como puede ser el caso del *Porfolio europeo de las lenguas*. La importancia de la autoevaluación puede resultar superior incluso a las otras expresiones de evaluación formativa si se tiene presente su impacto crítico en la motivación del alumnado y en la asunción de su responsabilidad en el proceso de aprendizaje.

8.5. Evaluación sumativa

Esta forma de evaluación se aplicará al final del curso no conducente a certificación y servirá para valorar el grado en que el alumno haya alcanzado los objetivos propuestos para dicho curso en la lengua objeto de estudio y tendrá por objeto determinar la promoción al último curso cuando se obtenga una valoración positiva en el conjunto de competencias evaluadas. La evaluación sumativa valorará el aprovechamiento realizado por este alumno conforme a los criterios y procedimientos que, con carácter general, estén regulados para todos los centros e idiomas.

Al concluir el curso, el alumnado será evaluado del conjunto de competencias con respecto a los objetivos formulados para dicho curso en convocatoria ordinaria. Tratándose de una evaluación de aprovechamiento, esta prueba final tendrá carácter global y se basará necesariamente en los contenidos y objetivos del curso.

En el mes de septiembre, aquellos alumnos que no hubieran obtenido una evaluación positiva del curso podrán ser nuevamente evaluados en convocatoria extraordinaria. Estos alumnos no deberán realizar en la convocatoria extraordinaria aquellas pruebas correspondientes a las destrezas en las cuales obtuvieron una calificación favorable en la convocatoria ordinaria. Los alumnos que no obtengan una valoración positiva en aquellas destrezas evaluadas en esta convocatoria deberán repetir el curso.

8.6. Evaluación de certificación

La evaluación de certificación se aplicará en el último curso del nivel. La obtención del Certificado de Nivel Avanzado estará supeditada a la evaluación positiva en la correspondiente prueba terminal específica de certificación, de carácter final y global. Esta evaluación, que se desarrollará en sus convocatorias ordinaria y extraordinaria, medirá el dominio práctico de la lengua por parte de los candidatos en el momento de concluir el nivel.

La consejería competente en materia educativa, a través del órgano directivo correspondiente, regulará todo lo referente al proceso de elaboración y administración de estas pruebas terminales específicas, y establecerá los procedimientos necesarios para que, tras su evaluación y calificación, se realice un análisis de resultados que permita llevar a cabo las correcciones y adaptaciones oportunas en la organización de la prueba, atendiendo a su planificación, elaboración, estructura y administración, con objeto de mejorar el servicio prestado a los candidatos y asegurar que todo el proceso de evaluación resulte válido, fiable y viable.

8.7. Pruebas terminales específicas del Nivel Avanzado

Las pruebas terminales específicas serán administradas de forma simultánea y en convocatoria única en todos los centros que impartan una misma especialidad, a excepción de la expresión oral, que será realizada ante tribunal. Estas pruebas terminales específicas responderán a un modelo competencial, tendrán por criterios de evaluación aquellos que deriven de los propios objetivos generales y específicos del nivel y comprenderán las siguientes partes:

a. comprensión escrita (CE),
b. comprensión oral (CO),
c. expresión escrita (EE),
d. expresión oral (EO).

El alumno tendrá derecho a realizar todas las partes de la prueba y a ser evaluado de las mismas. La obtención de una evaluación positiva en cada una de estas cuatro partes dará lugar a la expedición del correspondiente certificado de nivel.

La consejería competente en materia educativa, a través del órgano directivo correspondiente, coordinará en todo momento el proceso de elaboración de las pruebas, determinando el profesorado que tendrá entre sus atribuciones la responsabilidad de elaborar las pruebas para cada especialidad. Igualmente, regulará las especificaciones, características, criterios de calificación y contenido, así como los restantes aspectos relativos a estas pruebas, mediante ordenación específica.

9. Criterios de evaluación del Nivel Avanzado 1

Con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Nivel Avanzado 1 por parte del alumno, se establecen los presentes criterios de evaluación, que están directamente vinculados con dichos objetivos. A su vez, a partir de estos criterios de evaluación se deberán establecer los criterios de calificación que permitan determinar el grado de cumplimiento de estos mismos objetivos.
Se considerará que el alumno ha adquirido las competencias propias del Nivel Avanzado 1, para cada destreza, cuando sea capaz de lo siguiente:

9.1. Comprensión oral

Comprender textos extensos, bien organizados y lingüísticamente complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro del propio campo de especialización del alumno, en una variedad de lengua estándar, articulados a velocidad moderada, e incluso con leves interferencias acústicas. La comprensión será tanto en comunicación directa como en comunicación diferida a través de medios audiovisuales.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para:

- Comprender declaraciones y mensajes, avisos e instrucciones sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y a una velocidad moderada.
- Comprender discursos y conferencias extensos, e incluso seguir la línea argumental principal siempre que el tema sea relativamente conocido y el desarrollo del discurso se facilite con marcadores explícitos.
- Comprender las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.
- Comprender, en los medios de comunicación audiovisuales, la mayoría de las noticias, documentales y programas sobre temas actuales o generales, en condiciones acústicas adecuadas y con una velocidad moderada.
- Comprender una parte considerable del diálogo de películas, en lengua estándar, a velocidad moderada y con pocas interferencias, siguiendo la línea narrativa y argumental.
- Comprender con todo detalle lo que se le dice directa y claramente en conversaciones y transacciones en lengua estándar.
- Captar, con esfuerzo, gran parte de lo que se dice a su alrededor o, al menos, el sentido y los temas generales.
- Comprender las discusiones sobre asuntos relacionados con su especialidad.

9.2. Expresión oral

Producir textos orales detallados, bien organizados y adecuados al interlocutor y a la situación de comunicación, sobre temas generales diversos o relacionados con la propia especialidad del alumno, defendiendo un punto de vista e indicando sus ventajas e inconvenientes.
Participar activamente en conversaciones diversas, previsibles e imprevisibles, incluso con leves interferencias acústicas, desenvolviéndose con un grado de corrección y fluidez que permita, aun con algunos errores, que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte del hablante y sus interlocutores, y adaptándose a la formalidad de las circunstancias.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para:

- Hacer declaraciones públicas sobre temas generales con un grado de corrección y fluidez que no provoque tensión al oyente.
- Realizar con suficiente detalle presentaciones preparadas previamente sobre asuntos generales o relacionados con su especialidad, explicando puntos de vista sobre un tema, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto, y mostrando las ventajas y los inconvenientes de las opciones, desarrollando argumentos, así como responder a una serie de preguntas complementarias de la audiencia con un grado de corrección y fluidez que no suponga tensión para el público.
- En una entrevista, exponer y desarrollar sus ideas, requiriendo la ayuda del entrevistador en momentos puntuales.
- En transacciones e intercambios para obtener bienes y servicios, identificar y exponer los problemas surgidos y sus responsabilidades.
- Participar activamente en conversaciones y discusiones formales, debates y reuniones de trabajo, sean habituales o no, en las que ofrece, explica y defiende sus opiniones y puntos de vista, evalúa las propuestas alternativas, formula hipótesis y responde a éstas, contribuyendo al progreso de la tarea e invitando a otros a participar.
- Participar activamente en las conversaciones informales que se dan en situaciones cotidianas, haciendo comentarios; proporcionando explicaciones, argumentos, y comentarios adecuados; realizando hipótesis y respondiendo a éstas; todo ello sin suponer tensión para ninguna de las partes, transmitiendo cierta emoción y resaltando la importancia personal de hechos y experiencias.

9.3. Comprensión escrita

Leer y comprender con rapidez textos extensos y de considerable complejidad, así como localizar y extraer información de éstos, contando para ello con un vocabulario de lectura amplio, aunque se tengan dificultades con expresiones poco frecuentes.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para:

- Comprender instrucciones extensas y complejas que estén dentro de su especialidad, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.
- Identificar el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre temas profesionales.
- Leer correspondencia relativa a su especialidad y captar el significado esencial.
- Comprender artículos e informes relativos a asuntos actuales.
- Comprender prosa literaria contemporánea.

9.4. Expresión escrita

Producir textos escritos detallados, así como interactuar por escrito, sobre temas diversos o relacionados con los propios intereses y especialidad, defendiendo un punto de vista sobre temas generales, indicando las ventajas y los inconvenientes de las distintas opciones, con un buen control de los recursos lingüísticos y una fluidez satisfactoria.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para:

- Escribir notas en las que se transmite o requiere información sencilla de carácter inmediato.
- Escribir cartas en las que se expresan puntos de vista y se resalta la importancia personal de hechos y experiencias.
- Escribir informes que desarrollan un argumento, razonando y explicando las ventajas y las desventajas de las opciones.
- Escribir reseñas de películas o de libros.
- Tomar notas en una conferencia estructurada con claridad sobre un tema conocido.
- Resumir textos comentando y analizando los temas principales, así como resumir fragmentos de noticias, entrevistas, documentales o películas.

10. Criterios de evaluación del Nivel Avanzado 2

Con el fin de determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Nivel Avanzado 2 por parte del alumno, se establecen los presentes criterios de evaluación, que están directamente vinculados con dichos objetivos. A su vez, a partir de estos criterios de evaluación se deberán establecer los criterios de calificación que permitan determinar el grado de cumplimiento de estos mismos objetivos.

Se considerará que el alumno ha adquirido las competencias propias del Nivel Avanzado 2, para cada destreza, cuando sea capaz de lo siguiente:

10.1. Comprensión oral

Comprender textos extensos, bien organizados y lingüísticamente complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro del propio campo de especialización del alumno, en una variedad de lengua estándar, articulados a velocidad normal, e incluso cuando las condiciones acústicas no sean buenas. La comprensión será tanto en comunicación directa como en comunicación diferida a través de medios audiovisuales.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para:

- Comprender declaraciones y mensajes, avisos e instrucciones detalladas sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.
- Comprender discursos y conferencias extensos, e incluso seguir líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido y el desarrollo del discurso se facilite con marcadores explícitos.
- Comprender las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.

- Comprender la mayoría de los documentales radiofónicos y otro material grabado o retransmitido en lengua estándar, e identificar el estado de ánimo y el tono del hablante.
- Comprender la mayoría de las noticias de la televisión y de los programas sobre temas actuales.
- Comprender documentales, entrevistas en directo, debates, obras de teatro y la mayoría de las películas en lengua estándar.
- Comprender con todo detalle lo que se le dice directamente en conversaciones y transacciones en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.
- Captar, con algún esfuerzo, gran parte de lo que se dice a su alrededor.
- Comprender las discusiones sobre asuntos relacionados con su especialidad y entender con todo detalle las ideas que destaca el interlocutor.

10.2. Expresión oral

Producir textos claros y detallados, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo, sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales o relacionados con la propia especialidad del alumno, indicando las ventajas y los inconvenientes de las distintas opciones.

Tomar parte activa en conversaciones extensas, incluso en un ambiente con ruidos, desenvolviéndose con un grado de corrección, fluidez y naturalidad que permita que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte del hablante y sus interlocutores, aunque aquel aún cometa errores esporádicos.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para:

- Hacer declaraciones públicas sobre la mayoría de temas generales con un grado de claridad, fluidez y espontaneidad que no provoque tensión o molestias al oyente.
- Realizar con claridad y detalle presentaciones preparadas previamente sobre una amplia serie de asuntos generales o relacionados con su especialidad, explicando puntos de vista sobre un tema, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto, mostrando las ventajas y desventajas de varias opciones, desarrollando argumentos con claridad y ampliando y defendiendo sus ideas con aspectos complementarios y ejemplos relevantes, así como responder a una serie de preguntas complementarias de la audiencia con un grado de fluidez y espontaneidad que no supone ninguna tensión ni para sí mismo ni para el público.
- En una entrevista, tomar la iniciativa, ampliar y desarrollar sus ideas, bien con poca ayuda, bien obteniéndola del entrevistador si la necesita.
- En transacciones e intercambios para obtener bienes y servicios, explicar un problema que ha surgido y dejar claro que el proveedor del servicio o el cliente debe hacer concesiones.
- Participar activamente en conversaciones y discusiones formales, debates y reuniones de trabajo, sean habituales o no, en las que esboza un asunto o un problema con claridad, especulando sobre las causas y consecuencias y comparando las ventajas y desventajas de diferentes enfoques, y en las que ofrece, explica y defiende sus opiniones y puntos de vista, evalúa las propuestas alternativas, formula hipótesis y responde a éstas, contribuyendo al progreso de la tarea e invitando a otros a participar.
- Participar activamente en conversaciones informales que se dan en situaciones cotidianas, haciendo comentarios; expresando y defendiendo con claridad sus puntos

de vista; evaluando propuestas alternativas; proporcionando explicaciones, argumentos, y comentarios adecuados; realizando hipótesis y respondiendo a éstas; todo ello sin divertir o molestar involuntariamente a sus interlocutores, sin exigir de ellos un comportamiento distinto del que tendrían con un hablante nativo, sin suponer tensión para ninguna de las partes, transmitiendo cierta emoción y resaltando la importancia personal de hechos y experiencias.

10.3. Comprensión escrita

Leer y comprender con un alto grado de independencia textos extensos y complejos, adaptando el estilo y la velocidad de lectura a los distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva, y contar con un amplio vocabulario de lectura, aunque tenga alguna dificultad con expresiones poco frecuentes.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para:

- Comprender instrucciones extensas y complejas que estén dentro de su especialidad, incluyendo detalles sobre condiciones y advertencias, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.
- Identificar con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.
- Leer correspondencia relativa a su especialidad y captar fácilmente el significado esencial.
- Comprender artículos e informes relativos a asuntos actuales en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos.
- Comprender prosa literaria contemporánea.

10.4. Expresión escrita

Escribir textos claros y detallados, así como interactuar por escrito, sobre una amplia serie de temas relacionados con los propios intereses y especialidad, o sobre temas generales, defendiendo un punto de vista, indicando las ventajas y los inconvenientes de las distintas opciones, o sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.

El presente criterio pretende evaluar la capacidad del alumno para:

- Escribir notas en las que se transmite o requiere información sencilla de carácter inmediato y en las que se resaltan los aspectos que le resultan importantes.
- Escribir cartas en las que se expresan noticias y puntos de vista con eficacia, se transmite cierta emoción, se resalta la importancia personal de hechos y experiencias, y se comentan las noticias y los puntos de vista de la persona a la que escribe y de otras personas.
- Escribir informes que desarrollan un argumento, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicando las ventajas y las desventajas de varias opciones.
- Escribir reseñas de películas, de libros o de obras de teatro.
- Tomar notas sobre aspectos que le parecen importantes en una conferencia estructurada con claridad sobre un tema conocido, aunque tienda a concentrarse en las palabras mismas y pierda por tanto alguna información.
- Resumir textos tanto factuales como de ficción, comentando y analizando puntos de vista opuestos y los temas principales, así como resumir fragmentos de noticias, entrevistas o documentales que contienen opiniones, argumentos y análisis, y la trama y la secuencia de los acontecimientos de películas o de obras de teatro.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3942 Orden de 6 de marzo de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas en el marco del Plan Especial de Rehabilitación de Edificios y Viviendas.

El Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea entre otros, un fondo especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, incluye entre las actuaciones a financiar, en su artículo 11.e) la rehabilitación de vivienda y rehabilitación de espacios urbanos.

El desarrollo posterior de este Real Decreto-Ley ha dado lugar a una asignación, al Ministerio de Vivienda, de 110 millones de euros para financiar actuaciones de rehabilitación, siempre que las mismas se inicien con la mayor urgencia y, en todo caso, dentro de 2009.

Celebrada la Conferencia Sectorial el 11 de febrero de 2009, se ha acordado una asignación para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 3.415.945,24 euros. Para que esta asignación inicial pueda hacerse efectiva será necesario que, antes del 1 de abril, la Comunidad Autónoma remita al Ministerio de Vivienda, la relación de actuaciones protegidas de rehabilitación que hayan sido calificadas provisionalmente, siempre que no hayan sido objeto de financiación estatal ni autonómica. En todo caso, las obras han de iniciarse dentro del 2009 y se deberá informar sobre la estimación del número de trabajadores que participarán en la rehabilitación así como del plazo de ejecución de las obras.

En el supuesto de que a 1 de abril de 2009 la Comunidad Autónoma, no hubiese cumplido con los requisitos exigidos para la preasignación del 50% inicial de los fondos que le corresponden, el remanente podrá ser repartido entre aquéllas Comunidades Autónomas, que, una vez justificado el cumplimiento de sus objetivos asignados, presenten nuevas calificaciones provisionales de actuaciones protegidas de rehabilitación, en los términos del apartado anterior. El Ministerio de vivienda priorizará aquéllas actuaciones que generen mayor número de empleo y que puedan ser iniciadas con carácter inmediato.

En su virtud, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 13.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a propuesta del Director General de Vivienda y Arquitectura

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y realizar la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a la rehabilitación de edificios y viviendas en el marco del Acuerdo de la Conferencia Sectorial celebrada el 11 de febrero de 2009 sobre asignación territorial de fondos estatales para ayudas de rehabilitación.

Artículo 2. Créditos Presupuestarios y limitaciones.

1. Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria serán financiadas con cargo al siguiente crédito presupuestario: partida Presupuestaria 14.02.00.431A.786.61, proyecto de inversión n.º 39.430, por importe de 3.415.945,24 (tres millones cuatrocientos quince mil novecientos cuarenta y cinco euros con veinticuatro céntimos) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cualquier caso, el otorgamiento de subvenciones estará condicionada a la existencia de crédito suficiente en la partida procedente de los remanentes de la consignación presupuestaria del Estado al efecto, en las siguientes anualidades.

2. Los créditos establecidos en este artículo podrán ser incrementados en un máximo de 1.000.000 €, (un millón de euros). Esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en su caso. Una vez incrementado el crédito inicial de esta convocatoria, se publicará en el B.O.R.M. el nuevo importe global fijado para la misma, con carácter previo a la propuesta de resolución de concesión y pago de las subvenciones relativas a solicitudes no atendidas anteriormente por falta de disponibilidades presupuestarias, sin que dicha publicación oficial implique la apertura del plazo para presentar nuevas solicitudes de ayuda.

Artículo 3. Actuaciones subvencionadas.

Podrán ser susceptibles de ayudas las actuaciones cuyas obras se inicien a partir de la entrada en vigor de esta Orden y en todo caso durante 2009 y que se encuentren entre los siguientes:

1. Actuaciones para mejora de la accesibilidad al edificio y/o a sus viviendas.

Se considerarán actuaciones para la mejora de la accesibilidad las actuaciones tendentes a adecuar los edificios de viviendas o las viviendas a la Ley 49/1960, de 21 de junio, sobre Propiedad Horizontal, modificada por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, a lo regulado en desarrollo del Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, o a la normativa autonómica en materia de promoción de la accesibilidad. En particular:

a) La instalación de ascensores o adaptación de los mismos a las necesidades de personas con discapacidad o a las nuevas normativas que hubieran entrado en vigor tras su instalación.

b) La instalación o mejora de rampas de acceso a los edificios, adaptadas a las necesidades de personas con discapacidad.

c) La instalación o mejora de dispositivos de acceso a los edificios, adaptados a las necesidades de personas con discapacidad.

d) La instalación de elementos de información que permitan la orientación en el uso de escaleras y ascensores de manera que las personas tengan una referencia adecuada de dónde se encuentran.

e) Obras de adaptación de las viviendas a las necesidades de personas con discapacidad o de personas mayores de 65 años.

2. Actuaciones para garantizar la seguridad y estanqueidad de los edificios.

Se considerarán actuaciones para garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios que acrediten una antigüedad superior a los 10 años, las siguientes:

a) Cualquier intervención sobre los elementos estructurales del edificio tales como muros, pilares, vigas y forjados, incluida la cimentación, que esté destinada a reforzar o consolidar sus deficiencias con objeto de alcanzar una resistencia mecánica, estabilidad, y aptitud al servicio que sean adecuadas al uso del edificio.

b) Las instalaciones eléctricas, con el fin de adaptarlas a la normativa vigente.

c) Cualquier intervención sobre los elementos de la envolvente afectados por humedades, como cubiertas y muros, de forma que se minimice el riesgo de afección al edificio y a sus elementos constructivos y estructurales, por humedades provenientes de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones.

3. Actuaciones para mejorar la eficiencia energética, la higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas, y la utilización de energías renovables.

Se considerarán actuaciones para la mejora de la eficiencia energética, la higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios y viviendas y la utilización de energías renovables, las siguientes:

a) Instalación de paneles solares, a fin de contribuir a la producción de agua caliente sanitaria demandada por las viviendas, en un porcentaje, al menos, del 50 por ciento de la contribución mínima exigible para edificios nuevos, según lo establecido en la sección HE-4 "Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria" del DB HE del Código Técnico de la Edificación.

b) Mejora de la envolvente térmica del edificio para reducir su demanda energética, mediante actuaciones como el incremento del aislamiento térmico, la sustitución de carpinterías y acristalamientos de los huecos, u otras, siempre que se demuestre su eficacia energética, considerando factores como la severidad climática y las orientaciones.

c) Cualquier mejora en los sistemas de instalaciones térmicas que incrementen su eficiencia energética o la utilización de energías renovables.

d) Mejora de las instalaciones de suministro e instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua y, así como la realización de redes de saneamiento separativas en el edificio que favorezcan la reutilización de las aguas grises en el propio edificio y reduzcan el volumen de vertido al sistema público de alcantarillado.

e) Cuantas otras sirvan para cumplir los parámetros establecidos en los Documentos Básicos del Código Técnico de la Edificación DB-HE de ahorro de energía, DB-HS Salubridad, y DB-HS, protección contra el ruido.

Artículo 4. Presupuesto protegido.

El presupuesto protegido estará compuesto por la suma de:

a) El coste total de las obras a realizar incluido el IVA, siendo computable a efectos de concesión de ayudas un máximo de 90 m2 útiles por vivienda y un importe máximo por metro cuadrado de superficie útil igual al 70% del Módulo

Básico Nacional vigente a la fecha de publicación de la presente Orden. Cuando se trate de obras en elementos comunes en edificios de viviendas y éstos contengan locales destinados a otros usos o bien anejos vinculados a las viviendas y en cuyo coste los propietarios de estos últimos participen según la legislación vigente, se tendrá en cuenta igualmente una superficie útil máxima computable de 90 m2 útiles por local, de 25 m2 útiles para garajes y de 8 m2 útiles para trasteros, y un importe máximo igual al 70% del Módulo Básico Nacional citado anteriormente.

b) El importe de honorarios facultativos por redacción de proyecto técnico de las obras, en su caso, cuyo importe máximo será del 8% del coste de las obras, excluido el IVA, en las condiciones fijadas en el punto anterior.

En las actuaciones promovidas por comunidades de propietarios el presupuesto protegido correspondiente a cada propietario se calculará en función de su cuota de participación en el inmueble que figure en el documento público acreditativo de la propiedad o en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, que no podrá ser menor en cualquier caso que la relación entre la superficie construida correspondiente a cada vivienda o local y la superficie construida total del edificio incluidos los elementos comunes.

Artículo 5. Cuantía de las ayudas.

Las ayudas previstas en esta Orden serán:

1. En actuaciones que promuevan comunidades de propietarios o propietarios de un edificio completo y que afecten a elementos comunes del mismo:

a) Una ayuda lineal del 35% del coste de las obras definido en el apartado 4.a) para todos los propietarios del edificio, que se hará efectiva a la comunidad de propietarios, con un máximo de 3.500 euros por vivienda o local.

b) Una ayuda del 40% del coste de las obras definido en el apartado 4.a), con un máximo de 4.000 euros por vivienda cuyos propietarios cumplan los requisitos como beneficiarios individuales establecidos en la presente Orden.

c) Una ayuda de 85% del coste de los honorarios facultativos por redacción de proyecto técnico, en las condiciones definidas en el apartado 4.b), con un máximo de 1.200 euros por actuación.

2. En las actuaciones que promuevan propietarios de viviendas dentro de edificios colectivos, siempre que las obras afecten únicamente a elementos privativos de la vivienda del solicitante y, en cualquier caso no sean encuadrables dentro del apartado anterior:

a) Una ayuda del 75% del coste de las obras definido en el apartado 4.a), con un máximo de 12.000 euros por vivienda.

3. En las actuaciones que promuevan propietarios de viviendas unifamiliares:

a) Una ayuda del 75% del coste de las obras definido en el apartado 4.a), con un máximo de 24.000 euros por vivienda.

b) Una ayuda de 85% del coste de los honorarios facultativos por redacción de proyecto técnico, en las condiciones definidas en el apartado 4.b), con un máximo de 1.200 euros por actuación.

Artículo 6. Beneficiarios, requisitos de los mismos y perceptores de las ayudas.

1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, entes o personas jurídicas públicas, propietarios de los inmuebles objeto de

las actuaciones a calificar o los ocupantes de las viviendas en calidad de usufructuarios o arrendatarios con autorización del propietario, que individual o colectivamente, promuevan la ejecución de las obras de rehabilitación definidas en la presente Orden.

2. Será requisito indispensable que las viviendas se destinen a domicilio habitual o permanente de al menos uno de sus propietarios o que se destinen a alquiler; en el caso de viviendas de titularidad pública, su régimen de uso deberá estar vinculado a domicilio habitual o permanente de sus moradores o a alojamiento temporal de personas procedentes de realojos temporales o en riesgo de exclusión social. Excepto para la ayuda lineal definida en el artículo 5.1.a)

3. Serán beneficiarios de la ayuda lineal definida en el artículo 5.1.a) la comunidad de propietarios o el propietario de un edificio de viviendas. En el caso de que no esté constituida la comunidad de propietarios serán beneficiarios todos los vecinos que lo soliciten correspondiéndoles la parte de ayuda proporcional a su cuota de participación en el inmueble que figure en el documento público acreditativo de la propiedad o en la escritura de declaración de obra nueva y de división horizontal.

4. En el caso de actuaciones que afecten a elementos comunes del inmueble, el perceptor de las subvenciones previstas en el apartado 5.1 será la comunidad de propietarios. Sólo en el caso de que no esté constituida dicha comunidad o se trate de propietarios de edificio completo, el perceptor de la ayuda será el/los solicitante/s en la proporción que corresponda según su cuota de participación en el inmueble con arreglo a lo establecido en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

5. En el caso de que el inmueble objeto de actuación sea de titularidad pública será perceptor de las ayudas el ente u organismo público correspondiente.

Artículo 7. Compatibilidad.

Estas ayudas no serán compatibles con las ayudas para actuaciones de rehabilitación de la misma tipología, que hayan sido financiadas a través de los distintos planes de vivienda, ni con cualquier otra ayuda que pueda concederse y tenga por objeto la misma finalidad.

Serán compatibles entre sí los distintos tipos de ayudas definidas en el artículo 5.

Artículo 8. Obligaciones del beneficiario.

Los beneficiarios quedan sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 11 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en los artículos 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y especialmente a las siguientes:

a) Al adecuado cumplimiento del objeto y finalidad de las ayudas reguladas en esta orden y de su adecuada justificación en los términos previstos en la misma.

b) Al sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte del órgano concedente o de cualquier otro órgano competente de la Administración Regional convocante para realizarlas.

c) A comunicar a la Dirección General competente en materia de vivienda la obtención de otras subvenciones o ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse por el

beneficiario tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) A acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de subvención que se encuentran al corriente de sus obligaciones económicas ante la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

e) A la obligación de reintegro de la subvención concedida y percibida al amparo de la presente Orden, si incurre en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 37 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 32 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9. Solicitud y documentación a presentar

1. A la solicitud, que se presentará en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de que puedan ser presentada en cualquiera de las oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se acompañará la siguiente documentación:

1.1 Cuando se trate de solicitantes individuales:

a) DNI o NIF, del solicitante.

b) Escritura que acredite la propiedad, copropiedad o cualquier otro título legítimo sobre cada una de las viviendas y anejos o locales del inmueble para los que se solicite la rehabilitación, así como la antigüedad del edificio. En caso de arrendatarios o usufructuarios deberá presentarse además autorización por escrito del propietario o propietarios.

c) Código cuenta cliente y certificado bancario en el que se identifique como titular al perceptor de la ayuda.

d) Certificado de empadronamiento en la vivienda del propietario, inquilino o usufructuario que solicite la ayuda.

1.2 Cuando la solicitud se realice por la comunidad de propietarios o por el propietario/s de un edificio completo.

a) Fotocopia del DNI/ NIF del representante de la comunidad de propietarios, así como del CIF de dicha comunidad, en su caso. Acompañado de Copia compulsada del Acta en la que se contenga el acuerdo de aprobación por la Junta de propietarios de las actuaciones a realizar, facultando al representante de la misma para solicitar y tramitar la actuación protegida y, en su caso, las ayudas recogidas en la presente Orden.

b) En el caso de que el perceptor sea la comunidad de propietarios, código de cuenta cliente y certificado bancario en el que se identifique como titular a la misma.

c) Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, o cualquier otro documento público inscrito en el Registro de la Propiedad, en el que se haga constar la antigüedad del edificio así como las cuotas de participación en el inmueble de todos y cada uno de los locales y viviendas, así como detalle de las superficies construidas del edificio, desglosadas por viviendas y locales, anejos y otros espacios comunes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 de esta Orden.

1.3 En todos los casos se acompañará además:

a) Memoria valorada de las actuaciones a realizar firmada por técnico competente o empresa constructora y con el conforme del propietario o del presidente de la comunidad de propietarios en la que se incluya:

- Una descripción completa de las obras a llevar a cabo y el presupuesto de ejecución de las mismas desglosado por conceptos y añadiendo el IVA.
- Fotografías de las zonas del edificio o vivienda objeto de actuación y plano de situación del mismo.

b) Factura pro forma de honorarios facultativos por redacción de proyecto en caso de que se solicite la ayuda correspondiente.

Artículo 10. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes de ayudas correspondientes a la presente convocatoria será desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M. hasta el 25 de marzo de 2.009.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención acogidos a esta Convocatoria corresponderá a la Subdirección General competente en materia de Vivienda que, como órgano gestor podrá recabar la aportación de cuantos datos, información o documentos estime necesarios para la adecuada tramitación de las solicitudes, así como ordenar las visitas técnicas que sean necesarias.

2. Presentada la solicitud se realizará visita técnica de inspección a la vivienda o edificio, con el objeto de hacer constar el estado del mismo, y la comprobación de que las obras de rehabilitación solicitadas son necesarias y se adecuan a la presente convocatoria.

3. Las actuaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Orden se calificarán provisionalmente como actuaciones de rehabilitación protegida y la relación de todas las presentadas y calificadas provisionalmente con anterioridad al 1 de abril de 2009 será remitida al Ministerio de Vivienda, por orden de prelación según la fecha de solicitud.

4. Una vez autorizada por el Ministerio la liberación de los fondos el órgano instructor requerirá a los promotores de la actuación que lo precise el correspondiente proyecto técnico redactado por técnico competente para su presentación en el plazo de 1 mes, completada la documentación en su caso, el órgano instructor realizará la propuesta de calificación previa de las actuaciones que entren dentro del límite presupuestario aprobado por el Ministerio de Vivienda, quedando en lista de espera el resto de solicitudes que cumplan los requisitos. En el caso de que existan solicitudes que no cumplimenten la documentación requerida en plazo se declarara caducada la actuación y se podrán calificar previamente otras actuaciones siempre que exista disposición suficiente de los créditos aprobados por el Ministerio.

5. Concedida la calificación previa se podrá proceder al inicio de las obras, que deberá hacerse en cualquier caso antes del 10 de octubre de 2.009. Para la justificación de dicho inicio deberá presentarse en la Dirección General competente en materia de vivienda la correspondiente licencia de obras, o acta de replanteo de las obras en caso de que aquélla no sea necesaria, siempre antes del 10 de octubre de 2009.

6. Una vez finalizadas las obras se comunicará y se presentarán las facturas de la actuación realizada al órgano instructor, quién recabará informe técnico sobre la adecuación de las obras realizadas a las autorizadas.

7. Una vez que hayan sido informadas las actuaciones y hayan cumplido en tiempo y forma con todos los requisitos previstos en esta orden se calificarán definitivamente y el órgano instructor elaborará la propuesta de resolución de concesión de la ayuda solicitada, haciendo constar en ella:

a) Identidad del solicitante.

b) Datos del inmueble a rehabilitar.

c) Inversión realizada y Subvención concedida

La propuesta de resolución, que deberá ser motivada, será elevada por el órgano gestor al órgano competente de la Consejería convocante.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. El procedimiento se resolverá mediante Orden dictada por el titular de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio o por el órgano en quien tenga delegada la competencia, a la vista de la propuesta elevada por el órgano instructor. El plazo máximo de resolución del procedimiento será de 6 meses desde la fecha de comunicación del final de las obras y presentación de las facturas. Dicha resolución será notificada a los interesados de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El vencimiento del plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa, legitima a los interesados para entender como desestimada por silencio administrativo su respectiva solicitud de subvención.

2. Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer alternativa o sucesivamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de dicha Orden, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la Orden resolutoria, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Artículo 13. Pago de la subvención.

El pago de la subvención se realizará directamente al solicitante individual mediante ingreso de su importe en la cuenta bancaria que haya hecho constar en la solicitud de ayuda, y en la que, en todo caso, el beneficiario deberá figurar como titular.

En el caso de ser perceptor de la subvención la comunidad de propietarios, el pago se realizará directamente a ésta mediante el ingreso en la cuenta que se haya hecho constar en la solicitud. En el caso de que no esté constituida dicha comunidad, se pagará la parte proporcional correspondiente a cada uno de los propietarios en las cuentas que hayan indicado en la solicitud.

El pago a los propietarios públicos se realizará a través de las transferencias presupuestarias que procedan.

Artículo 14. Justificación de la subvención.

Con la concesión de calificación definitiva se entenderá justificada la actuación subvencionada.

Artículo 15. Régimen jurídico.

Las ayudas concedidas al amparo de la presente Orden se regirán, además de por lo dispuesto en la misma, por lo establecido con carácter básico en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo, así como por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus disposiciones de desarrollo.

Artículo 16. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, por las causas y en la forma prevista en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y concordante de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 17. Infracciones y sanciones.

Los beneficiarios de las subvenciones que se regulan en la presente Orden, quedan sometidos al cumplimiento de las responsabilidades y régimen sancionador previstos en la Ley 7/2005, de 18 noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final primera

Se faculta al Director General competente en materia de Vivienda a dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 6 de marzo de 2009.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

3573 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 30 de abril de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007.

1º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 13 de junio de 2008, se publicó la resolución de 30 de abril de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E , convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007 (BORM 08.10.07).

2º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la inclusión de aspirantes en categorías erróneas, en la admisión de aspirantes que debían salir excluidos, así como en la exclusión de determinados aspirantes que debían salir admitidos.

3º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 30 de abril de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos, la resolución de 30 de abril de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E , convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007.

2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en

Ronda de Levante, n.º 11, en C/Pinares, n.º 4, y en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, edificio Torre Jemeca, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de febrero de 2009.—El Director Gerente, P.D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 17.09.07. BORM de 08.10.07), Pablo Alarcón Sabater.

Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo.

Servicio Murciano de Salud

ANEXO I (Res. 23/02/2009)

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PARA EL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN EL NIVEL II DE LA PROMOCION PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE CARACTER NO SANITARIO DE LOS GRUPOS A Y B DE TITULACION, Y DE LAS CATEGORIASSANITARIAS Y NO SANITARIAS DE LOS GRUPOS C, D Y E DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (Resolución de 17 de septiembre de 2007, BORM 8.10.2007)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

GRUPO: D

CATEGORÍA: Técnico Auxiliar no Sanitario
OPCIÓN: **Mecánica**

Apellidos y nombre	NIF
CARRASCO SARIABIA, JUAN ANTONIO	74397618R

GRUPO: E

CATEGORÍA: Personal de Servicios
OPCIÓN: **Celador-Subalterno**

Apellidos y nombre	NIF
GARCIA LOPEZ, ISIDORA	05171338H

ANEXO II (Res. 23/02/2009)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	NIF	Motivo de exclusión
BAÑO EGEA, JUAN JESÚS	27479677J	No estar en situación administrativa de servicio activo en el Servicio Murciano de Salud, o haber sido declarado en situación administrativa de Servicios Especiales o de Excedencia por cuidado de familiares, así como en cualquier otra que comporte reserva de plaza.
MADRID PEREZ, MARIA DEL CARMEN	22889904M	No tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud.
MARTÍNEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	22454425P	No cumplir el requisito 1.1.1.d) de la base específica primera de la convocatoria (tener reconocido, o en su caso, homologado el nivel anterior en la categoría/opción estatutaria desde la que participa).
RUBIO ROSIQUE, AURELIA	22917228M	No tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

3574 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 18 de febrero de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E (BORM 14.03.2008).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 14 de marzo de 2008, se publicó la resolución de 18 de febrero del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007 (BORM 08.10.07)

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la inclusión de aspirantes en categorías erróneas, así como en la admisión de determinados aspirantes que debían salir excluidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 18 de febrero de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo, la resolución de 18 de febrero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E (BORM 14.03.2008).

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, en C/ Pinares, n.º 4, y en C/Madre Paula Gil

Cano, s/n, edificio Torre Jemeca, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de febrero de 2009.—El Director Gerente P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 17-09-07. BORM de 08.10.07), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO I (Res. 23/02/2009)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel I de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías de carácter no sanitario de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E del Servicio Murciano de Salud (resolución de 17 de septiembre de 2007, BORM 8.10.2007)

Listado definitivo de aspirantes admitidos

GRUPO: D

CATEGORÍA: Técnico Auxiliar Sanitario

OPCIÓN: Auxiliar de Enfermería

Apellidos y nombre	NIF
SALMERON GARCÍA, ANTONIA	74326405L

Anexo II (Res. 23/02/2009)

Listado definitivo de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
27435521V	GARCIA PEREZ, MARIA DOLORES	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud.
22422789C	OLIVARES MUÑOZ, JUAN	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud.
29071207N	PUCHE MARTINEZ, JUAN	No ostentar la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

3577 Resolución de 23 de febrero de 2009 del director gerente del servicio murciano de salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 18 de febrero de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los Niveles I, II, III y IV de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, mayor de 64 años (B.O.R.M. 15.03.2008).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 15 de marzo de 2008, se publicó la resolución de 18 de febrero del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los niveles I, II, III y IV de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, mayor convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007 (B.O.R.M. 08.10.07)

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se ha detectado un error en la relación de admitidos consistente en la inclusión de un aspirante en un nivel erróneo.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 18 de febrero de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos I y II, la resolución de 18 de febrero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos en el procedimiento de acceso a los niveles I, II, III y IV de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, mayor de 64 años (B.O.R.M. 15.03.2008).

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, en C/Pinares, n.º 4, y en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, edificio Torre Jemeca, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de febrero de 2009.—El Director Gerente. P.D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 17-09-07. B.O.R.M. de 08.10.07), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO I (Res. 23/02/2009)

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PARA EL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN LOS NIVELES I, II, III Y IV DE LA PROMOCION PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE CARACTER NO SANITARIO DE LOS GRUPOS A Y B DE TITULACION, Y DE LAS CATEGORIAS SANITARIAS Y NO SANITARIAS DE LOS GRUPOS C, D Y E DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, MAYOR DE 64 AÑOS. (Resolución de 17 de septiembre de 2007, BORM 8.10.2007)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NIVEL II

GRUPO: C

CATEGORÍA: Técnico Especialista Sanitario
OPCIÓN: **Higiene Dental**

Apellidos y nombre	NIF
FERNANDEZ GUILART, ANTONIA	22390462P

ANEXO II (Res. 23/02/2009)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NIVEL IV

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
22390462P	FERNANDEZ GUILART, ANTONIA	No cumplir el requisito 1.1.1. c) de la base específica primera de la convocatoria(tiempo mínimo exigido).

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

3578 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la Resolución de fecha 14 de mayo de 2007 (B.O.R.M. 11.06.07), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2006.

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 11 de junio de 2007, se publicó la Resolución de 14 de mayo de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por resolución de 31 de marzo de 2006.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la inclusión de aspirantes en categorías erróneas, así como en la admisión de determinados aspirantes que debían salir excluidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 14 de mayo de 2007, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos, la Resolución de 14 de mayo de 2007 (B.O.R.M. 11.06.07), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2006.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, en C/Pinares, n.º 4, y en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n, edificio Torre Jemeca, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

NPE: A-100309-3578

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de febrero de 2009.—El Director Gerente, P. D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 31.03.06. B.O.R.M. de 02.05.06), Pablo Alarcón Sabater

Anexo I (Res. 23/02/2009)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 31.03.06, B.O.R.M. 02.05.06)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

GRUPO: A

CATEGORÍA: Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares

Apellidos y nombre	NIF
GARCÍA-GIRALDA RUIZ, FRANCISCO JOSE	24163625D
SOLER MATEOS, FRANCISCO MIGUEL	24092203W

CATEGORÍA: Facultativo Sanitario Especialista

OPCIÓN: Medicina de Urgencia en Atención Primaria

Apellidos y nombre	NIF
GONZALEZ GARCIA, AURORA	21420463B
GUILLEN GARCÍA, TEODORO	22897298Q
SOLER NAVARRO, MANUEL JESÚS	22418126A

CATEGORÍA: Facultativo Sanitario no Especialista

OPCIÓN: Técnico de Salud en Atención Primaria

Apellidos y nombre	NIF
SANCHEZ SANCHEZ, FUENSANTA	22474917F

Anexo II (Res. 23/02/09)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 31.03.06, B.O.R.M. 02.05.06)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de Exclusión
22475874K	MARTINEZ ROS, M.ª TERESA	No estar en situación administrativa de servicio activo en el Servicio Murciano de Salud, o haber sido declarado en situación administrativa de Servicios Especiales o de Excedencia por cuidado de familiares, así como en cualquier otra que comporte reserva de plaza.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3579 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 16 de abril de 2008 (B.O.R.M. 07.06.08), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el Encuadramiento Inicial en el Nivel I de la Carrera Profesional del Personal Facultativo Sanitario, convocado por resolución de 12 de noviembre de 2007.

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de junio de 2008, se publicó la Resolución de 16 de abril de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por resolución de 12 de noviembre de 2007.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en la relación de admitidos consistentes en la inclusión de aspirantes en categorías erróneas.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 16 de abril de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo, la Resolución de 16 de abril de 2008 (B.O.R.M. 07.06.08), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel I de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por Resolución de 12 de noviembre de 2007.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, en C/ Pinares, n.º 4, y en C/Madre Paula Gil Cano, s/n, edificio Torre Jemeca, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de febrero de 2009.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 12.11.07 B.O.R.M. de 26.1.07), Pablo Alarcón Sabater.

Anexo I (Res. 23/02/2009)

Convocatoria de procedimiento para el Encuadramiento Inicial en el Nivel I de la Carrera Profesional del Personal Facultativo Sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 12.11.07, B.O.R.M. 26.11.07)

Listado Definitivo de Aspirantes Admitidos

A) ASPIRANTES ADMITIDOS EN LAS CATEGORÍAS DEL ANEXO II.1 DE LA CONVOCATORIA

GRUPO: A

CATEGORÍA: Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares

Apellidos y nombre	NIF
RAMOS ALVAREZ, CANDIDO	07796338M

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3580 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 18 de febrero de 2008 (B.O.R.M. 15.03.08), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el Encuadramiento Inicial en el Nivel II de la Carrera Profesional del Personal Facultativo Sanitario, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007.

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 15 de marzo de 2008, se publicó la Resolución de 18 de febrero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por resolución de 17 de septiembre de 2007.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos y excluidos consistentes en la inclusión de aspirantes en categorías erróneas, así como en la admisión de determinados aspirantes que debían salir excluidos.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 18 de febrero de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos, la Resolución de 18 de febrero de 2008 (B.O.R.M. 15.03.08), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2007.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, nº 11, en C/Pinares, nº 4, y en C/Madre Paula Gil Cano, s/n, edificio Torre Jemeca, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo

en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de febrero de 2009.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos (Resolución de 17.09.07. B.O.R.M. de 06.10.07), Pablo Alarcón Sabater.

Anexo I (Res. 23/02/2009)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la carrera profesional del personal facultativo sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 17.09.07, B.O.R.M. 06.10.07)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

A) ASPIRANTES ADMITIDOS EN LAS CATEGORÍAS DEL ANEXO II.1 DE LA CONVOCATORIA

GRUPO: A

CATEGORÍA: Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares

Apellidos y nombre	**NIF**
SOLER MATEOS, FRANCISCO MIGUEL	24092203W

CATEGORÍA: Facultativo Sanitario Especialista

OPCIÓN: Medicina de Urgencia en Atención Primaria

Apellidos y nombre	**NIF**
GONZALEZ GARCIA, AURORA	21420463B
SOLER NAVARRO, MANUEL JESÚS	22418126A

OPCIÓN: Medicina Interna

Apellidos y nombre	**NIF**
MESEGUER FRUTOS, MARIA DOLORES	22450231T

OPCIÓN: Pediatría de Atención Primaria

Apellidos y nombre	**NIF**
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE	74429633T

CATEGORÍA: Facultativo Sanitario no Especialista

OPCIÓN: Técnico de Salud en Atención Primaria

Apellidos y nombre	**NIF**
SANCHEZ SANCHEZ, FUENSANTA	22474917F

ANEXO I I (Res. 23/02/09)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	**Apellidos y nombre**	**Motivo de Exclusión**
22475874K	MARTINEZ ROS, M.ª TERESA	No estar en situación administrativa de servicio activo en el Servicio Murciano de Salud, o haber sido declarado en situación administrativa de Servicios Especiales o de Excedencia por cuidado de familiares, así como en cualquier otra que comporte reserva de plaza.
22431996G	MATEO PASCUAL, MANUEL	No estar en situación administrativa de servicio activo en el Servicio Murciano de Salud, o haber sido declarado en situación administrativa de Servicios Especiales o de Excedencia por cuidado de familiares, así como en cualquier otra que comporte reserva de plaza.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

3581 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 8 de mayo de 2008 (B.O.R.M. 07.06.08), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el Encuadramiento Inicial en el Nivel II de la Carrera Profesional del Personal Facultativo Sanitario, convocado por resolución de 17 de diciembre de 2007.

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de junio de 2008, se publicó la Resolución de 8 de mayo de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel II de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por resolución de 12 de diciembre de 2007.

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en la relación de admitidos consistentes en la inclusión de aspirantes en categorías erróneas.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 8 de mayo de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo, la Resolución de 8 de mayo de 2008 (B.O.R.M. 07.06.08), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la carrera profesional del personal facultativo sanitario, convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2007.

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, en C/Pinares, n.º 4, y en C/Madre Paula Gil Cano, s/n, edificio Torre Jemeca, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Área de Salud, de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

NPE: A-100309-3581

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de febrero de 2009.—El Director Gerente, P.D. El Director General de Recursos Humanos, (Resolución de 17.12.07. B.O.R.M. de 07.01.08), Pablo Alarcón Sabater.

Anexo I (Res. 23/02/2009)

Convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial en el nivel II de la carrera profesional del personal facultativo sanitario del Servicio Murciano de Salud (Resolución de 17.12.07, B.O.R.M. 07.01.08)

Listado definitivo de aspirantes admitidos

A) ASPIRANTES ADMITIDOS EN LAS CATEGORÍAS DEL ANEXO II.1 DE LA CONVOCATORIA

GRUPO: A

CATEGORÍA: Facultativo Sanitario Especialista

OPCIÓN: Cirugía General. Personal de cupo y zona.

Apellidos y nombre	NIF
GALERA PEÑARANDA, FRANCISCO JOSE	22429041Q

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3575 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 24 de octubre de 2006, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E (B.O.R.M. 09.11.2006).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 9 de noviembre de 2006, se publicó la resolución de 24 de octubre del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E, convocado por resolución de 31 de marzo de 2006 (B.O.R.M. 22.05.06)

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se han detectado errores en las relaciones de admitidos consistentes en la admisión de aspirantes que debían salir excluidos, así como la inclusión en categorías erróneas.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 24 de octubre de 2006, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en el anexo, la resolución de 24 de octubre de 2006 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al primer tramo de promoción profesional del personal estatutario fijo de las categorías no sanitarias de los grupos A y B de titulación, y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos C, D y E (B.O.R.M. 09.11.06).

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, en C/Pinares, n.º 4, y en C/Madre Paula Gil Cano, s/n, edificio Torre Jemeca, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

NPE: A-100309-3575

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de febrero de 2009.—El Director Gerente, P.D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 31.03.06. B.O.R.M. de 22.05.06), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO I (Res. 23/02/2009)

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PARA EL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN EL NIVEL I DE LA PROMOCION PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE CARACTER NO SANITARIO DE LOS GRUPOS A Y B DE TITULACION, Y DE LAS CATEGORIASSANITARIAS Y NO SANITARIAS DE LOS GRUPOS C, D Y E DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (Resolución de 31 de marzo de 2006, BORM 22.05.06)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

GRUPO: D

CATEGORÍA: Técnico Auxiliar no Sanitario
OPCIÓN: **Mecánica**

Apellidos y nombre	NIF
CARRASCO SARABIA, JUAN ANTONIO	74397618R

ANEXO II (Res. 23/02/2009)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	NIF	Motivo de exclusión
BAÑO EGEA, JUAN JESÚS	27479677J	No estar en situación administrativa de servicio activo en el Servicio Murciano de Salud, o haber sido declarado en situación administrativa de Servicios Especiales o de Excedencia por cuidado de familiares, así como en cualquier otra que comporte reserva de plaza.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

3576 Resolución de 23 de febrero de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de rectificación de errores de la resolución de fecha 17 de septiembre de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los Niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del Personal Diplomado Sanitario, mayor de 59 años (B.O.R.M. 30.09.2008).

Antecedentes

1.º) En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 30 de septiembre de 2008, se publicó la resolución de 17 de septiembre del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 59 años, que fue convocado por resolución de 14 de marzo de 2008 (B.O.R.M. 31.03.08)

2.º) Con posterioridad a dicha publicación se ha detectado un error en la relación de admitidos consistente en la inclusión de un aspirante en un nivel erróneo.

3.º) Resulta competente para rectificar los errores cometidos en la citada resolución dictada con fecha 18 de febrero de 2008, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir, en los términos establecidos en los anexos I y II, la resolución de de 17 de septiembre del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se por la que se aprobaba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a los niveles I, II, III y IV de la carrera profesional del personal diplomado sanitario mayor de 59 años, (B.O.R.M. 30.09.08)

2.º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exponerla en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitos en Ronda de Levante, n.º 11, en C/. Pinares, n.º 4, y en C/Madre Paula Gil Cano, s/n, edificio Torre Jemeca, de Murcia) y en los registros de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada dependientes del mismo.

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad

y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 23 de febrero de 2009.—El Director Gerente. P.D. el Director General de Recursos Humanos (Resolución de 17-09-07. B.O.R.M. de 08.10.07), Pablo Alarcón Sabater.

ANEXO I (Res. 23/02/2009)

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PARA EL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN LOS NIVELES I, II, III Y IV DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL DIPLOMADO SANITARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, MAYOR DE 59 AÑOS. (Resolución de 14 de marzo de 2008, BORM 31.03.08)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NIVEL IV

CATEGORÍA: Diplomado Sanitario no Especialista
OPCIÓN: **Enfermería**

Apellidos y nombre	NIF
VELEZ GONZALEZ, BEGOÑA	13044667X

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3568 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se notifica a doña Ascensión Acuyo Caballero la Resolución de 16-01-09 por la que se resuelve el recurso de alzada que presentó contra la resolución de la comisión de selección de la bolsa de trabajo de Celador-Subalterno del Servicio Murciano de Salud de fecha 16-05-08, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el 31-10-07.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez que ha resultado infructuosa la notificación personal de Dª Ascensión Acuyo Caballero, resulta obligada la notificación por medio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 16-01-09, por la que se resuelve el Recurso de Alzada presentado contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Celador-Subalerno del Servicio Murciano de Salud, de fecha 16 de mayo de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el día 31-10-07.

En atención a las anteriores consideraciones jurídicas,

Resuelvo

1º) Notificar a Dª Ascensión Acuyo Caballero, la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 16-01-09, por la que se resuelve el Recurso de Alzada presentado contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Celador-Subalterno del Servicio Murciano de Salud, de fecha 16 de mayo de 2008, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación correspondiente a las nuevas instancias y méritos aportados hasta el día 31-10-07.

2º) Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer la interesada recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3º) La correspondiente Resolución, obra en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edf. Jemeca, de Murcia, donde la interesada podrá comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Murcia, 24 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos P.D. Resolución de 12-2-2007 (B.O.R.M. de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3569 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se notifica la resolución de 23-12-08 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José M.ª Cardeñosa Torres contra la Resolución de la comisión de selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud, categoría Cuerpo Superior Facultativo, opción Urgencia Hospitalaria, correspondiente a los méritos presentados hasta el 31 de julio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez que ha resultado infructuosa la notificación personal de: Raquel Rubio Martínez, don Antonio López Nicolás, doña M.ª Dolores Abellán Rivero, doña M.ª Rosa Aledo Reverte, doña Aída Flores Álvarez, doña M.ª del Valle Benedi Curiel, don Santiago González Beltrán, doña Sonia Gutiérrez Gabriel, y a doña M.ª Beatriz Olivares Burgos, resulta obligada la notificación, por medio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la Resolución de 23-12-08 , del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por D. José María Cardeñosa Torres contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud, categoría Cuerpo Superior Facultativo, opción Urgencia Hospitalaria, correspondiente a los méritos presentados hasta el 31 de julio de 2007.

En atención a las anteriores consideraciones jurídicas,

Resuelvo

1º) Notificar a doña Raquel Rubio Martínez, D. Antonio López Nicolás, doña M.ª Dolores Abellán Rivero, doña M.ª Rosa Aledo Reverte, doña Aída Flores Álvarez, doña M.ª del Valle Benedi Curiel, D. Santiago González Beltrán, Dª Sonia Gutiérrez Gabriel, y a doña M.ª Beatriz Olivares Burgos la Resolución de 23-12-08 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por D. José María Cardeñosa Torres contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud, categoría Cuerpo Superior Facultativo, opción Urgencia Hospitalaria, correspondiente a los méritos presentados hasta el 31 de julio de 2007.

2º) Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3º) La correspondiente Resolución obra en el Servicio Jurídico de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n- Edf. Jemeca, de Murcia , donde los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Murcia, 24 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, P.D. Resolución de 12-2-2007 (B.O.R.M. de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

3989 Decreto n.º 31/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Decreto n.º 424/2008, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Auxiliares de Conversación de Habla Inglesa, Francesa, Alemana e Italiana destinados en Institutos de Enseñanza secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2008/2009.

Mediante Decreto n.º 424, de 7 de noviembre, se establecieron las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana destinados en Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2008/ 2009.

Durante la tramitación del expediente se ha observado la necesidad de efectuar un cambio de centro a una de las beneficiarias

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Formación y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de marzo de 2009

Dispongo

Artículo 1.- Realizar una modificación del Decreto n.º 424, de 7 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana destinados en Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2008/ 2009, en su Anexo I, en el apartado 5, de la relación de Auxiliares en Lengua Inglesa, de modo que disponga lo siguiente:

LENGUA INGLESA			
	Centro	**Localidad**	**Nombre y Apellidos**
5.	IES Juan Carlos I	Murcia	Kira BALSON

Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde el día 1 de diciembre de 2008, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 6 de marzo de 2009.—El Presidente, (P.D. Decreto 46/2008 de 26 de septiembre, B.O.R.M. de 2 de octubre de 2008, Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas), María Pedro Reverte García.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

3987 Decreto n.º 33/2009 subvención al Club Ciclismo Murciano.com para participación en la Copa del Mundo y otras competiciones nacionales e internacionales.

La importancia del deporte en la sociedad actual es reconocida en todos los ámbitos como actividad ciudadana voluntaria, como herramienta educativa, como elemento importante en el desarrollo armónico de las personas, en su equilibrio físico y psicológico y en el establecimiento de relaciones plenas con el grupo y de los grupos entre sí. Es, además, un fenómeno social, cultural y económico exponente del aumento de calidad de vida constituyendo un cauce óptimo para la integración y la promoción social.

En este sentido el artículo 43.3 de la Constitución señala que <<Los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio>>.

Según dispone el art.10.Uno.17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio, habiéndose aprobado en ejercicio de la misma la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

El Preámbulo de la Ley del Deporte de la Región de Murcia, afirma que el deporte constituye una práctica que cada día presenta nuevas necesidades ante la creciente demanda de la ciudadanía, que incrementa su participación tanto en lo que supone la actividad deportiva reglada o federada, como en actividades de lo que se ha venido a denominar deporte para todos o en actividades de colectivos específicos como la tercera edad o discapacitados. La atención al deportista, realizar una adecuada detección de talentos o llevar a cabo la tecnificación de los deportistas destacados son también necesidades que la sociedad murciana plantea.

Dada la complejidad que supone la organización y puesta en funcionamiento de la práctica deportiva por la Administración Pública, esta necesita de la colaboración de entidades deportivas que contribuyen al desarrollo de una concreta modalidad deportiva dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Este es el caso de los clubes deportivos definidos en el artículo 50 de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia como las asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que, inscritas como tales en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia, promueven o practican una o varias modalidades deportivas.

Por lo que respecta al Club Ciclismo Murciano.com, en virtud de lo establecido en el citado artículo 50 de la Ley 2/2000, son entidades representativas de la organización deportiva de la Comunidad Autónoma, que tiene por objeto la

promoción de una modalidad deportiva, el ciclismo especialidad mountain bike y que además, participa en competiciones oficiales de gran interés público, esto es, su participación en la Copa del Mundo y otras competiciones de carácter nacional e internacional, luego, a través de este Club se consigue la satisfacción del interés público y social.

Además de lo anterior, el Club Ciclismo Murciano.com cumplen anualmente con las funciones que tiene encomendadas, mostrándose abierto a la realización de cuantas actividades surjan en esta modalidad deportiva por acreditar con su experiencia y competencia ser la entidad deportiva que en mayor medida se encuentra capacitada para conseguir la participación en eventos de esta modalidad deportiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, resulta evidente la importancia de que el Club Ciclismo Murciano.com cuente con los medios económicos adecuados para hacer frente a los gastos ocasionados por su participación en la Copa del Mundo, y otras competiciones de carácter nacional e internacional, siendo por ello necesaria la colaboración entre este club y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Así pues, considerando la importancia de las funciones que realiza el Club Ciclismo Murciano.com para promocionar la modalidad deportiva del Ciclismo en la especialidad mountain bike en la Región de Murcia, teniendo en cuenta el interés social, público y deportivo de los eventos en los que ha participado y participará en el año 2009 dicho Club y atendiendo a la obligación de la Administración Regional de colaborar con esta entidad en la consecución de sus objetivos, se estima oportuno subvencionar al Club Ciclismo Murciano.com. para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de su participación en la Copa del Mundo, y otras competiciones de carácter nacional e internacional para la anualidad 2009 mediante la aprobación de un Decreto de concesión directa.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Consejería de Cultura y Turismo, como departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias en materia de deportes, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, del Presidente de la Comunidad Autónoma de reorganización de la Administración Regional.

Por ello, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de marzo de 2009, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno; en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurren en su concesión.

1.- Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Club Ciclismo Murciano.com para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de su participación en la Copa del Mundo, y otras competiciones de carácter nacional e internacional para la anualidad 2009, con el fin de promocionar la modalidad deportiva del ciclismo, en la especialidad mountain bike, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El interés público de la subvención radica, con carácter general, en la necesidad de promocionar el deporte dando cumplimiento a los principios rectores establecidos en la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, concretamente se subvenciona al Club Ciclismo Murciano.com por ser la entidad deportiva mejor capacitada para llevar a cabo dicha promoción del ciclismo, en la especialidad mountain bike, siendo de interés social, público y deportivo para todos los ciudadanos de la Región.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés social y público que justifican la imposibilidad de la concurrencia pública.

2.- La concesión de la citada subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Cultura y Turismo en el que se especifican los compromisos y condiciones a las que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

Artículo 3.- Beneficiario.

Será beneficiario de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto el Club Ciclismo Murciano.com.

Artículo 4.- Obligaciones de los Beneficiarios.

Los beneficiarios de la subvención estarán sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 11 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, y en concreto a las siguientes obligaciones de carácter general y específico:

1. Obligaciones Generales

Realizar la actividad que fundamentó la concesión de la subvención y presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto.

Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

2.- Obligaciones específicas:

a) Colocar en la uniformidad de entrenamiento y competición de sus integrantes un logotipo publicitario de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según formato aprobado por la misma.

b) Reflejar en la publicidad que realice la entidad deportiva para la difusión de las competiciones que dispute, sea por cartelería, a través de los medios de comunicación o por cualquier otro medio visual o acústico la colaboración de la "Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", de forma visible y en justa proporcionalidad con la presencia de los nombres o logotipos de cualquier otro de los colaboradores del club.

c) Situar en lugar visible en la sala de prensa del club, o en la sala en que éste ofrezca sus Ruedas de Prensa, en el panel con los logotipos de las entidades colaboradoras con el mismo, el escudo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en forma y número que exista justa proporcionalidad con el resto de posibles logotipos presentes.

d) Insertar en la página Web de la entidad un banner publicitario de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma en los términos facilitados por la misma.

e) Insertar un anuncio a página completa a remitir por la Dirección General de Deportes en el calendario y logo en la revista editada por el Club durante el periodo de vigencia del decreto.

f) Colocar de forma visible en las camisetas de juego, el escudo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a continuación del mismo la leyenda "Región de Murcia" en todos los eventos en los que participe la entidad.

g) Disputar hasta un máximo de cinco carreras con el primer equipo de la entidad en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con motivos benéficos, de inauguración de pabellones, etc., a instancias de la Dirección General de Deportes. Dichos encuentros se disputarán sin cargo alguno para el organizador en concepto diferente al de desplazamiento del equipo al lugar de celebración del partido. En caso de que no se disputara el máximo previsto anualmente no se acumularán de un año a otro.

h) Participar gratuitamente a través de sus jugadores y cuerpo técnico en cursos, seminarios, congresos y charlas de índole técnico deportiva, hasta un máximo de 50 horas, a instancia de la Dirección General de Deportes.

Artículo 5.- Régimen de Justificación.

1.- Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la finalidad y la aplicación material de los fondos percibidos de conformidad con lo previsto en el artículo 25 y concordantes de la Ley 7/2005 y en el artículo 30 y concordantes de la Ley 38/2003.

2.- En concreto deberá presentarse, la siguiente documentación:

a) Memoria del desarrollo de las actividades objeto del decreto y del cumplimiento de las obligaciones.

b) Estado de ingresos y gastos ocasionados por la realización de las actividades objeto del decreto.

c) Justificación documental de la aplicación de los fondos percibidos, mediante la aportación de las correspondientes facturas, originales o copias compulsadas, acreditativas de los gastos realizados en la ejecución de la actividad subvencionada. El pago de los gastos a los que se hace referencia se justificará, cuando se haya realizado por cheque o transferencia, mediante el recibí en la factura o movimiento en la cuenta corriente y cuando se haya realizado en metálico, mediante el recibí del proveedor.

d) Certificación de la entidad subvencionada en la que se acredite que los justificantes hasta completar el total de gastos del estado de cuentas presentado obran en su poder, custodiando los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables que por su naturaleza le sean aplicables, y que serán puestos a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, o en su caso del Tribunal de Cuentas, si le son requeridos.

3. Si las actividades han sido financiadas además de con la subvención regulada en el presente Decreto, con fondos propios u otras subvenciones o recursos deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El plazo máximo para justificar la subvención será el 31 de Enero de 2010.

Artículo 6.- Cuantía y Pago.

1.- La subvención que se conceda en virtud del presente Decreto a las entidades citadas en el artículo 3 se imputará con cargo a los créditos consignados en la correspondiente aplicación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, siendo el importe de la cuantía máxima de la subvención a conceder de 45.000,00 euros.

2.- El pago de la subvención se realizará con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, en consideración a que esta actividad subvencionada trae causa de la obligación establecida en la Ley del Deporte de la Región de Murcia, de promover, fomentar y garantizar las actividades deportivas, y al objeto de alcanzar una adecuada garantía de que la entidad subvencionada pueda llevar a cabo las actuaciones previstas en el presente decreto subvencional, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando exonerados de la constitución de garantías en virtud del artículo 16.2 d) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por tratarse de una entidad no lucrativa.

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador.

La entidad beneficiaria quedara sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El beneficiario de la subvención concedida estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9- Comisión de seguimiento y solución de controversias.

Para el seguimiento del presente decreto y la resolución de las dudas y controversias que pudieran surgir en la interpretación de sus cláusulas, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento, que constará de los siguientes miembros:

- El Director General de Deportes o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

- El Presidente o persona en quien delegue, del Club Beneficiario.

- Un funcionario de la Dirección General de Deportes con rango de jefe de sección o superior, designado por el Director General de Deportes.

Actuará como Secretario de la comisión, un funcionario designado por el Director General de Deportes.

Artículo 10. Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en este Decreto, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, y por la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición final única.- Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 6 de marzo de 2009.—El Presidente. P.D. Decreto 46/08 de 26 de septiembre (B.O.R.M. 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

3985 Decreto n.º 35/2009, de 6 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Totana para la realización de la obra "Césped Artificial", incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Según dispone el art. 10.1.17 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio, habiéndose aprobado en ejercicio de la misma la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

La citada Ley establece en su Título Preliminar como principios generales de actuación que debe perseguir la Comunidad Autónoma, promover el deporte y la actividad física y posibilitar el acceso a la práctica deportiva de los ciudadanos, a cuyo efecto deberá planificar y promocionar una adecuada infraestructura en materia de instalaciones deportivas, mediante la aprobación de un Plan Regional de Instalaciones Deportivas que corrija los desequilibrios territoriales que en esta materia puedan existir entre los municipios de la Región, previéndose para ello la necesaria colaboración y cooperación entre la Administración autonómica y la local, a la vista de lo regulado en el Título I.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de junio de 2005 se aprobó el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas. La Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, en su artículo 24.3 establece que su ejecución se llevará a cabo en coordinación con las demás Administraciones territoriales y en colaboración con cuantas entidades públicas o privadas resulten necesarias.

Para ello con fecha 30 de diciembre de 2005 se suscribió un Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Totana, para la obra "Césped Artificial", modificado mediante I Addenda de fecha 13 de diciembre de 2007. En dicho Convenio se establecía que el Ayuntamiento tenía que suscribir un préstamo al amparo de lo establecido en el Convenio de 14 de diciembre de 2005, suscrito entre la CARM y diversas Entidades Financieras, por el que se establecen líneas de financiación del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, a tipo de interés variable durante el período de disposición y a tipo de interés fijo durante el resto de vigencia de la operación.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Convenio de 30 de diciembre de 2005, el Ayuntamiento de Totana formalizó un contrato de préstamo mercantil con la Entidad Financiera Caja Murcia, con fecha 4 de mayo de 2007, al amparo de lo establecido en el Convenio de 14 de diciembre de 2005, suscrito entre la CARM y diversas Entidades Financieras, por el que se establecen líneas de financiación del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

La Cláusula Quinta del Convenio de 30 de diciembre de 2005 establece, que el contrato de préstamo se formalizará con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula

Tercera del citado Convenio de financiación de 14 de diciembre de 2005, a tipo de interés variable durante el período de disposición y a tipo de interés fijo durante el resto de vigencia de la operación.

Continúa diciendo la Cláusula Quinta que la determinación del tipo de interés fijo se realizará una vez finalizado el período de disposición, por lo que, a estos efectos, las cantidades y anualidades podrán ser objeto de la correspondiente modificación a través de una Addenda a dicho Convenio.

Por tanto, finalizado el periodo de disposición del préstamo, procede actualizar el cuadro de cantidades y anualidades contemplado en la Cláusula Quinta, una vez establecido el interés fijo de acuerdo con el cálculo realizado por la Dirección General de Finanzas y Patrimonio.

En consecuencia, la Dirección General Deportes considera que, en relación con la cantidad inicialmente autorizada por Consejo de Gobierno con fecha 30 de diciembre de 2005, por un importe de 367.988,65 €, debido a un incremento en los tipos de interés, es necesario incrementar la misma hasta 392.500,21 €, puesto que debido a la subida de intereses, la cantidad se ha visto incrementada en 24.511,56 €.

Por tanto, procede, a los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto que regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Totana para la realización de la obra "Césped Artificial", incluida dentro del II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, quedando justificada la declaración legal de utilidad pública en virtud del art. 26 de la Ley 2/2000, del Deporte de la Región de Murcia.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Consejería de Cultura y Turismo, como departamento de la Administración Regional que tiene atribuidas las competencias en materia de deportes, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 26/2008, de 25 de septiembre del Presidente de la Comunidad Autónoma de Reorganización de la Administración Regional.

Por ello, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de marzo de 2009, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno; en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurren en su concesión.

1.- El presente Decreto establece las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Totana para la financiación de la obra "Césped Artificial" y para realizar dicha actuación que se concreta en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas de la Región de Murcia, declarada de Interés Público en virtud del artículo 26 de la Ley 2/2000 del Deporte, puesto que en relación con la cantidad inicialmente autorizada por Consejo de Gobierno con fecha 30 de diciembre de 2005, por un importe de 367.988,65 €, debido a un incremento en los tipos de interés, es necesario

incrementar la misma hasta 392.500,21 €, ya que debido a la subida de intereses, la cantidad se ha visto incrementada en 24.511,56 euros.

2.- La finalidad de la concesión es proporcionar una adecuada infraestructura en materia de instalaciones deportivas, que corrija los desequilibrios territoriales que en esta materia existen entre los municipios de la Región, quedando acreditada la singularidad de dicha subvención, en tanto que va dirigida a una entidad pública que necesita contar con adecuadas instalaciones que posibiliten el acceso de los ciudadanos a la práctica deportiva, y que además se encuentra incluida en el II Plan Regional de Instalaciones Deportivas, dando así cumplimiento a los principios generales de actuación de la Administración Regional en esta materia, por lo que concurren razones de interés público y social que justifican su concesión y la dificultad de su convocatoria pública.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art.23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art.22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social.

2.- La concesión de la citada subvención se instrumentará mediante Convenio de Colaboración de fecha 30 de diciembre de 2005, I Addenda de fecha 13 de diciembre de 2007 y la II Addenda objeto del presente Decreto, en el que se especifican los compromisos y condiciones a las que estará sometida la concesión, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Será beneficiario de la subvención el Ayuntamiento de Totana para la construcción de la obra "Césped Artificial".

Artículo 4.- Obligaciones del Beneficiario.

1.- El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a la subvención, y en concreto, estará obligado a las siguientes obligaciones de carácter general:

Realizar la actividad y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

Destinar la construcción al fin concreto para el que se concedió la subvención durante un plazo mínimo de 10 años.

Presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto y en el correspondiente Convenio.

Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Colocar en un lugar visible de la instalación, los símbolos y logotipos de la Administración Regional, con la siguiente reseña "Subvencionado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Cultura y Turismo – Dirección General de Deportes".

Cumplir la normativa y las obligaciones derivadas del régimen de contratación establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en los términos que resulte aplicable.

2.- El Ayuntamiento quedará obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Colaboración de fecha 30 de diciembre de 2005, I Addenda de 13 de diciembre de 2007 y la II Addenda objeto de presente Decreto, a través del cual se instrumenta la concesión.

Artículo 5.- Régimen de Justificación.

1.- El Ayuntamiento beneficiario está obligado a justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la finalidad y la aplicación material de los fondos percibidos que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, en los términos que a continuación se relacionan, y de acuerdo con los establecido en el correspondiente Convenio de Colaboración de fecha 30 de diciembre de 2005, I Addenda de fecha 13 de diciembre de 2007 y la II Addenda objeto de presente Decreto, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que resulte pertinente:

a) Memoria Justificativa de las inversiones realizadas, en las que se acredite la realización de la actividad subvencionada y el cumplimiento de los requisitos formales y materiales y condiciones que determinaron su concesión, firmada por el Alcalde-Presidente, que será redactada según modelo determinado por la Dirección General de Deportes.

b) Certificación expedida por el Órgano competente del Ayuntamiento, expresiva de los siguientes extremos:

- Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso del total de la aportación concedida y haber sido invertida la misma en la actividad para la que se concedió.

- Que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, a disposición del Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

- Importe, procedencia y aplicación de los fondos propios u otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para financiar la obra.

c) La Justificación del gasto se realizará mediante la presentación de las facturas, originales o copias autenticadas o compulsadas, acreditativas de los gastos ocasionados en la realización de las actividades, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que, según su naturaleza, les sea de aplicación.

d) La Justificación del pago de los gastos a los que se hace referencia, cuando se efectúe por cheque o transferencia se realizará mediante recibí en la factura o justificante del movimiento de la cuenta corriente. Cuando se realice en metálico mediante el recibí del proveedor (sello, firma y nombre) en la factura.

e) Acta de Comprobación de Replanteo; Certificación de la Adjudicación de la obra; Certificaciones de ejecución de la obra; Certificación final de obra y Acta de Recepción.

2.- La justificación por parte del beneficiario se ajustará, en todo caso a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 7/2005 y en el artículo 30 de la Ley 38/2003 y concordantes.

Artículo 6.- Crédito Presupuestario, Cuantía y Pago.

1.- La subvención que se conceda en virtud del presente Decreto se imputará con cargo a los créditos consignados en la correspondiente aplicación presupuestaria y el importe de la cuantía máxima será de 24.511,56 euros, aumentando la cantidad inicialmente autorizada por Consejo de Gobierno con fecha 30 de diciembre de 2005, por un importe de 367.988,65 €, pasando ahora a 392.500,21 €.

2.- El pago de la subvención se distribuirá en varias anualidades y se realizará de forma anticipada que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención en la forma y condiciones que se establecen en el Convenio de Colaboración, distribuidas en diferentes ejercicios presupuestarios, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005 de Subvenciones no será preciso la constitución de garantías por ser el beneficiario parte del sector público.

Artículo 7.- Responsabilidades y régimen sancionador

El Ayuntamiento beneficiario queda sometido a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8.- Reintegro de la subvención.

Se exigirá el reintegro de la subvención con el interés de demora correspondiente, en los casos y en los términos previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2005, en cuanto a la retención de pagos.

En el convenio se determinan los criterios de graduación para proceder al reintegro de la subvención por los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas.

Artículo 9. Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en él y por el Convenio de Colaboración de fecha 30 de diciembre de 2005, la I Addenda de fecha 13 de diciembre de 2007 y la II Addenda objeto del presente Decreto, a través del cual se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, así como por la Ley estatal 38/2003, General de Subvenciones, y demás normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean aplicables, y por lo estipulado en las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Disposición Final Única. Eficacia y Publicidad.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 6 de marzo de 2009.—El Presidente, P.D. Decreto 46/08, de 26 de septiembre (BORM 02/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

3986 Decreto n.º 34/2009, de 6 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad Autónoma de Barcelona para la excavación, investigación y musealización del yacimiento argárico de La Bastida en Totana (Murcia).

El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato contenido en el artículo 46 de la Constitución Española, al señalar que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran y el artículo 8 del Estatuto de Autonomía, según el que la Comunidad Autónoma protegerá y fomentará las peculiaridades culturales.

Las anteriores atribuciones son desarrolladas en nuestra Región por la Consejería de Cultura y Turismo, y más en concreto por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, quien ejerce las competencias en materia de promoción y difusión de los bienes integrantes del patrimonio histórico.

En consecuencia lo que se busca es el acceso a los bienes que constituyen nuestro Patrimonio Histórico, cobrando sentido las medidas de protección y fomento que se realicen, únicamente, si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo.

El poblado argárico del Cabezo de la Bastida de Totana, declarado como bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, por Decreto nº 112/2005, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno, se ubica junto a la Rambla de Lebor en el municipio de Totana y queda enmarcado en el Bronce Pleno, dentro de la cultura de El Argar, aunque algunos materiales arqueológicos sugieren la continuidad del poblamiento en el Bronce Tardío y Final.

El interés histórico-arqueológico del yacimiento, su futura musealización y las agresiones que ha sufrido en los últimos años avalan suficientemente la oportunidad de concluir favorablemente la ejecución de determinadas actuaciones que garanticen la futura conservación de los vestigios arqueológicos.

El Proyecto de excavación, investigación y musealización ha sido precedido de una primera fase de actuaciones de carácter preparatorio ejecutadas por el Ayuntamiento de Totana con financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Entendiendo que existen razones de interés público, social y cultural, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones mediante la concesión directa de una subvención plurianual y prepagable, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ley

7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La concesión de subvenciones de esta naturaleza forma parte de las funciones de la Consejería de Cultura y Turismo en materia de protección, promoción y difusión de los bienes integrantes del patrimonio histórico, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional y en el Decreto 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de marzo de 2009,

Dispongo

Artículo 1.-Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Universidad Autónoma de Barcelona por importe total de 1.182.396-€, para la excavación, investigación y musealización del poblado argárico del Cabezo de la Bastida, en los términos técnicos y económicos del proyecto redactado por Vicente Lull Santiago, Catedrático de Prehistoria de la Universidad Autónoma de Barcelona, en septiembre de 2007.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

1.-La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ley 38/2003 y el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las razones de interés público y social que justifican el otorgamiento directo de la subvención y por lo que no resulta procedente su convocatoria pública son las siguientes:

En la especificidad e interés del Yacimiento de La Bastida en el marco del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, lo que obliga a primar la calidad e idoneidad del equipo investigador sobre otras consideraciones.

En su condición de Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica, declarado por Decreto n.º 112/2005, de 7 de octubre.

En la confluencia de interés social y cultural que caracteriza la inversión.

Estas características, en si mismas, requieren una especial atención de los poderes públicos que tienen atribuidas competencias en materia de patrimonio histórico y arqueológico.

2.-La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Cultura y Turismo, en la que se especificarán que los compromisos y condiciones aplicables serán los previstos en este Decreto.

Artículo 3.- Entidad Beneficiaria.

Será entidad beneficiario de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto la Universidad Autónoma de Barcelona. Es necesario que sea esta entidad ya que, por un lado, el equipo de la Universidad Autónoma de Barcelona viene desarrollando desde hace más de dos décadas el proyecto puntero a nivel nacional en materia de investigación de la edad del bronce en el sureste de la península ibérica y por otro lado el director de este equipo Vicente Lull Santiago

fue quien actualizó en su día los estudios sobre el yacimiento de La Bastida en el marco de su tesis doctoral.

Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.

La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

No estar incursa en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 13.7 de la citada Ley.

No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados por el órgano gestor con anterioridad a la aprobación del Decreto.

Artículo 5.- Obligaciones.

La entidad beneficiaria de esta subvención estará obligada a:

Con carácter general conseguir los fines para los que se le concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 7 del presente decreto.

Llevar a cabo la ejecución de las obras objeto de la subvención en los términos previstos en el proyecto mencionado, debiendo, en su caso, obtener las autorizaciones administrativas preceptivas en virtud de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la legislación urbanística vigente.

Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Comunicar a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura y Turismo, la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad.

La entidad beneficiaria quedará, en todo caso, sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Financiación.

La cantidad total a aportar por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar las actuaciones es de 1.182.396-€ que se repartirá en cuatro anualidades del siguiente modo:

300.000 € en la anualidad 2009;

379.951 € en la anualidad 2010;

297.646 € en la anualidad 2011;

204.799 € en la anualidad 2012.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada será exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria.

Esta subvención será compatible con otras ayudas y subvenciones, sin que en ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, pueda superar el coste total del proyecto subvencionado.

Artículo 7.- Pago de la subvención.

1.-La aportación de la Consejería tendrá el carácter de subvención de concesión directa y prepagable. Su abono se efectuará con anterioridad a la justificación de las actuaciones descritas, como financiación necesaria para acometer los trabajos y se ingresará en la cuenta corriente que a tal efecto designe la Universidad Autónoma de Barcelona.

2.- El abono para la anualidad 2009 se realizará tras la aprobación del gasto mediante Orden del Sr. Consejero de Cultura y Turismo. La aportación para los siguientes ejercicios se realizará contra la partida que resulte de aplicación en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, una vez justificada la aportación correspondiente a la anualidad inmediata anterior.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005 de Subvenciones no será preciso la constitución de garantías por ser el beneficiario parte del sector público.

Artículo 8.- Justificación.

1.-La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cumplimiento de tales artículos, la entidad beneficiaria vendrá obligada a acreditar ante la Consejería de Cultura y Turismo, en el plazo y forma establecido, tanto la realización de las obras y trabajos, como los gastos y los pagos correspondientes en los términos que a continuación se indican:

- La acreditación de los trabajos se realizará mediante certificaciones de las tareas de excavación e investigación, presentación de las correspondientes memorias científicas y presentación de los proyectos redactados y firmados por un técnico competente.

- La acreditación del gasto se realizará por medio de facturas conformadas por la entidad beneficiaria y acordes en cuantía y referencia con las certificaciones o memorias.

- La acreditación del pago se realizará mediante los documentos de transferencia bancaria o de cheque en los que conste la factura cuyo pago se realiza.

- La acreditación de los intereses e ingresos financieros obtenidos por la colocación en activos financieros de los importes de la subvención cuyo pago

se anticipa se justificarán mediante la certificación del Tesorero de la entidad, acompañada de los documentos de ingreso y de los extractos bancarios en el que los mismos se reflejen.

2.- La justificación de la realización efectiva del proyecto y de la aplicación material de los fondos correspondiente a una anualidad será hasta el 30 de noviembre del año siguiente, sin que pueda procederse al abono de una anualidad hasta que no se hayan acreditado los extremos de la anterior.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de fondos y de la inversión, por los procedimientos generales de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo y por el Convenio, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, siéndole también de aplicación las demás normas de derecho administrativo que resulten aplicables.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 6 de marzo de 2009.—El Presidente, P.D. Decreto 46/2008,de 26 de septiembre (BORM de 2 de octubre), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

3990 Decreto n.º 36/2009, de 6 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante el INSTITUTO) es una entidad de derecho público, regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, y al que corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad, y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento de sus fines, el INSTITUTO ha venido estableciendo acuerdos con distintas entidades regionales, que tienen como denominador común, que sus fines y actividades convergen con los objetivos y acciones que en materia de desarrollo regional gestiona el INSTITUTO, recogiendo muchos de los acuerdos señalados, una colaboración financiera para hacer posible la ejecución de las acciones consensuadas.

En esta línea, la contribución que las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, han brindado al INSTITUTO, para que de manera conjunta y coordinada se establezcan acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico, ha sido muy positiva y eficaz, puesto que con esta técnica se ha conseguido implicar a todos los agentes del desarrollo económico, y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, motor de la economía regional.

Considerando el indudable interés económico de estas actividades consensuadas y subvencionadas por el INSTITUTO. Teniendo en cuenta de otra parte su naturaleza, en la medida que constituyen la plasmación de acuerdos negociados y concertados con agentes económicos sin ánimo de lucro y el carácter flexible de las actuaciones, en aras de alcanzar las soluciones más adecuadas en cada momento para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico regional, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Considerando el marco general descrito y valorando el interés público y económico de las actuaciones propuestas, el Consejo de Dirección del INSTITUTO en su reunión del día 22 de diciembre de 2008, acordó, entre otros asuntos, la celebración de un Convenio con Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia, con la finalidad de asistir a las empresas de la Región de Murcia a través de la realización de planes de viabilidad.

Dicho acuerdo quedó condicionado a la aprobación, en su caso, y cumplimiento del pertinente Decreto de Consejo de Gobierno que autorice la correspondiente subvención con arreglo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha subvención se encuentra comprendida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2007-2010, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2006.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 6 de marzo de 2009,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a favor de la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia, en la búsqueda de financiación para pequeñas y medianas empresas de la Región de Murcia, a través de la elaboración de planes de viabilidad, al amparo del Plan Financia-Pyme.

Artículo 2.- Interés económico.

Las actividades a subvencionar tienen un indudable interés económico, coadyuvando al cumplimiento de los fines encomendados al INSTITUTO, en su calidad de instrumento de la Administración Regional para el desarrollo y crecimiento económico. En concreto, la ayuda a la financiación de empresas está recogida en la Ley 9/2006 en su artículo 3 n) "Establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas a fuentes de financiación".

Artículo 3.- Dificultad de convocatoria pública.

La dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto del presente Decreto queda justificada, por la gran cantidad de agentes implicados (número indeterminado de posibles empresas de economía social beneficiarias), y que la Asociación de Empresas de Economía Social cuenta entre sus empleados con profesionales aptos para la elaboración de planes de viabilidad.

Artículo 4.- Beneficiario.

Será beneficiaria de esta subvención la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia.

Artículo 5.- Financiación.

El importe total de la subvención asciende a 30.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 1603.731A.77901 de los presupuestos del INSTITUTO.

Artículo 6.- Procedimiento de concesión.

1. La subvención se otorgará de forma directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a la formalización de la subvención, el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será la Presidencia del INSTITUTO.

3. El instrumento para la formalización de la concesión de la subvención será el convenio.

Artículo 7.- Obligaciones.

La Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia, quedará obligada a los compromisos que adquiera en el convenio que suscriba con el INSTITUTO, así como, al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Forma de pago.

1. El importe de la subvención se abonará a la entidad beneficiaria del siguiente modo:

El pago, con carácter de anticipado será del 70 % de la cuantía prevista y se efectuará tras la firma del Convenio, sin que se precise la prestación de garantía alguna. El resto de importe se abonará tras la justificación de la subvención en la forma prevista en el artículo 10.

Habida cuenta de la naturaleza de las actividades subvencionadas y de la condición no lucrativa del beneficiario, los rendimientos financieros que se produzcan como consecuencia, en su caso, de la prestación de anticipos de la subvención otorgada no incrementarán el importe de ésta.

Artículo 9.- Compatibilidad.

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el importe del proyecto o gasto subvencionado.

Artículo 10.- Régimen de gestión y justificación.

El régimen de gestión y justificación de la subvención será el establecido en el Capítulo III del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto se ajustará a la modalidad de justificación correspondiente a la cuenta justificativa regulada en el artículo 72 del RLGS.

El plazo para la realización de la actividad subvencionada será de un año a partir de la fecha de la firma del correspondiente convenio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización.

2. El Área de Financiación del INSTITUTO será el responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de valores del proyecto o actividad que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

3. Se permite la subcontratación de hasta un 50% de los gastos elegibles.

4. Para el cumplimiento de las condiciones exigidas y siempre que no afecte a otras condiciones o requisitos de elegibilidad, se permitirá como máximo hasta un 40% de desviación a la baja de cada uno y por separado de los distintos requisitos correspondientes a inversiones, gastos u otros requisitos cuantificables del proyecto o actividad, comprometidos por el beneficiario y fijados en el convenio de concesión de la ayuda correspondiente, con las correlativas

disminuciones proporcionales, en su caso, del importe de la subvención concedida como resultado de cada una de las desviaciones producidas. Cuando el grado de ejecución, en los términos anteriores, no alcance el 60% se procederá, en su caso, a iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro

Artículo 11.- Modificaciones.

1. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de la subvención, previa solicitud justificada de la entidad beneficiaria, deberá ser aprobada por el órgano concedente, mediante la correspondiente addenda al convenio.

2. Cualquier obtención concurrente de otras aportaciones, podrá dar lugar a la minoración de la subvención otorgada hasta la cuantía necesaria que permita el cumplimiento de los limites establecidos en materia de autofinanciación y de intensidad máxima de ayudas.

Artículo 12.- Incumplimientos.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las condiciones que, en su caso se establezcan, en el correspondiente convenio, dará lugar, previa incoación del pertinente procedimiento de reintegro con arreglo a lo establecido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

2. El beneficiario de la subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Régimen jurídico aplicable.

Serán de aplicación a esta subvención, constituyendo su régimen jurídico aplicable, además de lo dispuesto en el presente Decreto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y resto de disposiciones de desarrollo, en su regulación de carácter básico, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las normas de desarrollo de dicha Ley, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Disposición final única.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 6 de marzo de 2009.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 46/2008, de 28 de septiembre, BORM n.º 230 de 2 de octubre), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

3991 Decreto nº 37/2009, de 6 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Reciproca, Undemur, S.G.R.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante el INSTITUTO) es una entidad de derecho público, regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, y al que corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como de la competitividad, del empleo y su calidad, y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento de sus fines, el INSTITUTO ha venido estableciendo acuerdos con distintas entidades regionales, que tienen como denominador común, que sus fines y actividades convergen con los objetivos y acciones que en materia de desarrollo regional gestiona el INSTITUTO, recogiendo muchos de los acuerdos señalados, una colaboración financiera para hacer posible la ejecución de las acciones consensuadas.

En esta línea, la contribución que las distintas asociaciones empresariales, sindicatos, ayuntamientos, cámaras de comercio, universidades y otras entidades públicas o privadas de carácter no lucrativo, han brindado al INSTITUTO, para que de manera conjunta y coordinada se gestionen acciones que coadyuven al desarrollo y crecimiento económico, ha sido muy positiva y eficaz, puesto que con esta técnica se ha conseguido implicar a todos los agentes del desarrollo económico, y especialmente a las pequeñas y medianas empresas, motor de la economía regional.

Considerando el indudable interés económico de estas actividades consensuadas y subvencionadas por el INSTITUTO. Teniendo en cuenta de otra parte su naturaleza, en la medida que constituyen la plasmación de acuerdos negociados y concertados con agentes económicos sin ánimo de lucro y el carácter flexible de las actuaciones, en aras de alcanzar las soluciones más adecuadas en cada momento para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo y crecimiento económico regional, se justifica la dificultad de la convocatoria pública de este tipo de ayudas.

Considerando el marco general descrito y valorando el interés público y económico de las actuaciones propuestas, el Consejo de Dirección del INSTITUTO en su reunión del día 22 de Enero de 2009, acordó, entre otros asuntos, la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y Undemur, S.G.R, con la finalidad de realizar aportaciones al Fondo de Provisiones Técnicas de dicha sociedad.

Dicho acuerdo quedó condicionado a la aprobación, en su caso, y cumplimiento del pertinente Decreto de Consejo de Gobierno que establezca las normas especiales reguladoras de esta subvención a otorgar por el Instituto a favor de UNDEMUR, S.G.R, con arreglo a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 22.2, c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dicha subvención se encuentra comprendida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2007-2010, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2006.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 6 de marzo de 2009,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a favor de UNDEMUR, S.G.R, para la realización de aportaciones al Fondo de Provisiones Técnicas en función de la cuantía de las operaciones avaladas para financiar proyectos subvencionados por los programas de ayuda del INFO.

Tales aportaciones corresponden al porcentaje máximo del 10% sobre el riesgo formalizado de las operaciones elegibles, sin perjuicio de la aplicación a dichas aportaciones de los requisitos en materia de concurrencia, autofinanciación y otros establecidos en cada uno de los programas de ayudas a los que se imputen dichas aportaciones.

Artículo 2.- Interés económico.

Las actividades a subvencionar tienen un indudable interés económico, en atención a que con las mismas se contribuye al cumplimiento de los fines encomendados al Instituto, en su calidad de instrumento de la Administración Regional para el desarrollo y crecimiento económico. En concreto, la prestación de garantías a favor de las pequeñas y medianas empresas como medida apropiada para favorecer e impulsar la realización de sus proyectos e inversiones.

Artículo 3.- Dificultad de convocatoria pública.

La dificultad de la convocatoria pública de la subvención objeto del presente Decreto queda justificada, al ser UNDEMUR, S.G.R. la única sociedad de garantía recíproca en la Región de Murcia, de conformidad con la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca.

Artículo 4.- Beneficiario.

Será beneficiaria de esta subvención la Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Reciproca (UNDEMUR, S.G.R.), que tiene por finalidad el otorgamiento de garantías personales por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho, distinto del seguro de caución a favor de sus socios, pequeñas y medianas empresas o empresarios individuales, para las operaciones que estos realicen dentro del tráfico de sus empresas.

Artículo 5.- Financiación.

El importe total de la subvención asciende a 2.500.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1603.731A.77100 habilitada al efecto en el presupuesto del INFO para 2009.

Artículo 6.- Procedimiento de concesión.

1. La subvención se otorgará de forma directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con carácter previo a la formalización de la subvención, el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El órgano competente para la concesión de la correspondiente subvención será la Presidencia del INSTITUTO.

3. El instrumento para la formalización de la concesión de la subvención será un convenio.

Artículo 7.- Obligaciones.

UNDEMUR, S.G.R, quedará obligada a los compromisos que adquirirá en el convenio suscrito con el INSTITUTO, así como, al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Forma de pago.

1. El importe de la subvención se abonará a la entidad beneficiaria del siguiente modo:

Hasta la cantidades máximas previstas para 2009, es decir, 2,5 millones de euros, serán devengadas, libradas y satisfechos los pagos a la Sociedad de Garantía Recíproca como aportación al Fondo de Provisiones Técnicas, por trimestres vencidos, bastando para ello y previa comprobación con los datos internos del INFO, la certificación de UNDEMUR, S.G.R. acreditando el riesgo contraído en el periodo con cargo a operaciones elegibles, que será expedida antes de los días 20 de abril, julio, octubre de 2.009 y enero de 2010.

Con cada certificación se acompañará memoria comprensiva de actividades realizadas, programa de ayuda del Instituto a la que se imputa la operación, identificación e importe de operaciones formalizadas, con indicación expresa de aquellas correspondientes a empresas de base tecnológica, innovadoras o emprendedores, o cualquiera otra clasificación que establezca el Instituto de Fomento.

2. UNDEMUR, S.G.R. estará exenta de la constitución de garantía.

Artículo 9.- Compatibilidad.

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas ellas no supere el importe del proyecto o gasto subvencionado.

Artículo 10.- Régimen de gestión y justificación.

1. El régimen de gestión y justificación de la subvención será el establecido en el Capítulo III del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de las condiciones particulares previstas en el correspondiente convenio.

2. El Área de Financiación del INSTITUTO será el responsable del seguimiento del proceso de justificación y comprobación de valores del proyecto o actividad

que haya sido objeto de subvención, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

3. El plazo para la realización de la actividad subvencionada será de 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de que sus efectos se extiendan hasta la finalización de las consecuencias o efectos que legalmente se deriven de la subvención otorgada por el mismo.

Artículo 11.- Modificaciones.

1. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de concesión de la subvención, previa solicitud justificada de la entidad beneficiaria, deberá ser aprobada por el órgano concedente, mediante la correspondiente addenda al convenio. Ningún caso, se podrán autorizar modificaciones que supongan una ampliación del crédito aprobado por el presente Decreto.

2. Cualquier obtención concurrente de otras aportaciones, podrá dar lugar a la minoración de la subvención otorgada hasta la cuantía necesaria que permita el cumplimiento de los limites establecidos en materia de autofinanciación y de intensidad máxima de ayudas.

Artículo 12.- Incumplimientos.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en las condiciones que, en su caso se establezcan, en el correspondiente convenio, dará lugar, previa incoación del pertinente procedimiento de reintegro con arreglo a lo establecido en los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

2. El beneficiario de la subvención concedida, estará sometido al régimen de infracciones y sanciones establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Régimen jurídico aplicable.

Serán de aplicación a esta subvención, constituyendo su régimen jurídico aplicable, además de lo dispuesto en el presente Decreto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, en su regulación de carácter básico, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las normas de desarrollo de dicha Ley, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Disposición final única.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 6 de marzo de 2009.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 46/2008, de 28 de septiembre, BORM n.º 230 de 2 de octubre), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

3651 Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 2 de marzo de 2009, por la que se habilita la tramitación telemática ante la Consejería competente en materia trabajo, vivienda y tributos.

El artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, contempla que dicha Ley se aplicará al uso de la firma electrónica en el seno de las Administraciones Públicas y en las relaciones que mantengan aquellas entre sí o con particulares, determinando el mismo precepto que las mencionadas Administraciones Públicas, podrán establecer las condiciones adicionales para la utilización de la misma.

En el ámbito regional, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 32 prevé que para la debida constancia de cuantos escritos o comunicaciones se reciban o expidan por la Comunidad Autónoma existirá un sistema unificado de registro que contará con las unidades necesarias para hacer real y efectivo el principio de proximidad a los ciudadanos, remitiendo a una orden de la Consejería competente en materia de organización administrativa la determinación de manera progresiva de qué unidades se integran en el sistema unificado de registro.

A este respecto, la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 7/2004 contempla que, hasta tanto se desarrolle reglamentariamente y se implante de forma efectiva el sistema previsto en el artículo 32, cada Consejería llevará su propio registro de documentos, con independencia de la existencia de un Registro General, que estará adscrito a la Consejería competente en materia de organización administrativa.

El apartado 2 de esta misma Disposición Transitoria atribuye a la Consejería competente en materia de organización administrativa la facultad, en tanto no se realice dicho desarrollo reglamentario, de dictar las normas de coordinación precisas en orden a determinar, con carácter general, la adecuada uniformidad en el funcionamiento de los registros de entrada y salida de documentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como hacer públicas las oficinas de registro propias de dicha Administración, sus sistemas de acceso y horarios de funcionamiento.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, en concordancia con lo establecido

en el Decreto 32/2006, de 21 de abril por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo artículo 15 y siguientes regula la competencia en materia de Registro y Organización Administrativa, se dictó al Orden de 14 de junio de 2006, (B.O.R.M. n.º 157, de 10 de julio), por la que se crea un Registro Telemático Auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.

En su virtud,

Dispongo

Primero.- Ampliar el Anexo I de la Orden de 14 de junio de 2006, por la que se crea un Registro Telemático auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos, con los trámites y procedimientos que a continuación se relacionan:

Ante la Consejería competente en materia de Trabajo los siguientes procedimientos:

Procedimiento de Notificación de contratos por parte de ETT.

Ante la Consejería competente en materia de Vivienda los siguientes procedimientos:

Procedimiento para la Inscripción en el registro de demandantes de viviendas protegidas.

Ante la Consejería competente en materia de Tributos los siguientes procedimientos:

Solicitud de aplazamiento / fraccionamiento del pago de deudas tributarias iguales o inferiores a 6000 euros.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de marzo de 2009.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (P.D., O. de 4 de noviembre de 2008, B.O.R.M. de 11 de noviembre), el Director General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos, Diego M.ª Cola Palao.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

3766 Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, por agregación al Monte N.º 135 "El Bebedor", de la finca forestal: "Rambla del Pajarejo", perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Moratalla (Murcia).

Antecedentes de hecho:

Primero.- Con fecha 18 de Febrero de 2009, la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, resuelve a modo de propuesta, sobre la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Murcia, por agregación al Monte catalogado nº 135 "El Bebedor", de la finca forestal denominada "Rambla del Pajarejo".

Segundo.- A la referida propuesta precede el expediente iniciado a instancia del expresado Centro Directivo, haciéndose pública su tramitación por medio de anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º 16, de fecha 21 de Enero de 2009, y mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), durante un plazo de 15 días naturales, habiendo sido certificado este extremo por diligencia firmada a fecha 28 de Enero de 2009, sin que se hayan formulado alegaciones.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Montes, se procedió a redactar la correspondiente memoria expresiva de las circunstancias que justifican la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte antes mencionado, cuyos límites quedan perfectamente descritos.

Cuarto.- El monte denominado "Rambla del Pajarejo", cuya inclusión en el Catálogo se propone, fue adquirido por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en Escritura Pública de Compraventa otorgada por Doña Antonia Marín de Espinosa y Cobreros, el día 8 de Noviembre de 1.984, número de protocolo 1.470, ante el Notario de Murcia Don Manuel Gíner Gascón. Posteriormente, y en virtud del Real Decreto 647/1995, de 21 de Abril, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza, el citado monte, pasó a ser propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo ésta la actual titular.

La finca "Rambla del Pajarejo", está inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el Tomo 1.197; Libro 294 de Moratalla; Folio 27; Fecha 22/12/86; Finca nº 26354/bis; Inscripción 1.ª

Quinto.- Que al formar la finca "Rambla del Pajarejo", y el monte catalogado n.º 135 denominado "El Bebedor", una unidad de características forestales homogéneas, es conveniente incluir en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Murcia, la citada finca, por agregación al indicado monte catalogado.

Vistos.- Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes; El Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962; el Real Decreto 2102/1984, de 10 de Octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza (BOE nº 281 de 23 de Septiembre); la Circular 1/1967, de 7 de Marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad) y demás disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes, establece que "la inclusión y exclusión de montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la llevanza de éste corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos territorios".

Segundo.- El monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y denominado "Rambla del Pajarejo" reúne las condiciones previstas en los apartados b), c) y e) del artículo 24 de la Ley de Montes de 21 de Noviembre de 2003, así como las consignadas en los apartados a), c) y d) del artículo 24 bis de la misma.

Tercero.- Como obra en los antecedentes de la presente Orden, se ha dado cumplimiento a cuanto se previene en la Circular 1/1967, de 7 de Marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad), actualmente en vigor, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962 para la declaración de Utilidad Pública de los montes que reúnan determinadas condiciones, dándose la debida publicidad al expediente y sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo.

Cuarto.- El apartado C) del artículo 40 del mencionado Reglamento de Montes, establece que deben ser incluidos en el Catálogo de Montes todos aquéllos que en lo sucesivo sean declarados de Utilidad Pública en virtud de los artículos número veintiuno y veintiséis a veintinueve del mismo.

Quinto.-La memoria y el informe redactados por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, concreta y describe las características del monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, comprendiendo cuantos extremos deben constar en el Catálogo en el que se incluye, según la normativa vigente en la materia.

Con los antecedentes expresados y dada la propuesta del titular de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de fecha 18 de Febrero de 2009, el Excmo. Consejero de Agricultura y Agua,

Ordena:

1. Declarar de Utilidad Pública la finca forestal denominada "Rambla del Pajarejo", sita en el término municipal de Moratalla y perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Incluir la finca "Rambla del Pajarejo", antes citada, en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Murcia, agregándola al Monte nº 135, MU-1024, que en lo sucesivo deberá constar con las siguientes características:

1. Provincia: Murcia

2. Partido judicial: Caravaca de la Cruz

3. Término municipal: Moratalla

4. Número del Catálogo: 135

5. Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. Denominación: "El Bebedor"

7. Superficie: La superficie de las dos fincas que componen el monte "El Bebedor", resultante de la agregación que se acuerda en este acto, es la siguiente:

Finca "El Bebedor": 1.445,70 has

Finca "Rambla del Pajarejo": 154,7140has

Superficie Total del monte: 1.600,4140 Hectáreas

Superficie Pública: 1.600,4140 Hectáreas

8. Especies: Pinus pinaster, Pinus halepensis de repoblación artificial y Pinus pinaster puntual.

Abundantes bosquetes de chaparros (Quercus rotundifolia) y matorral leñoso (Quercus faginea puntual, Juniperus phoenicea, Juniperus osycedrus, Buxus sempervirens, Rosmarinus officinalis y Thymus sp. entre otros), así como un amplio mosaico de especies herbáceas.

9. Cargas y servidumbres: Nos existen.

10. Aprovechamientos: En el plan de aprovechamientos para el año 2008, consta un aprovechamiento apícola de 530 colmenas, así como un aprovechamiento de plantas aromáticas de 375 Qm.

11. Deslinde y amojonamiento: Las dos fincas que componen el monte "El Bebedor", resultante de la agregación que se acuerda en este acto, se encuentran deslindadas.

-Finca "El Bebedor": Orden Ministerial aprobatoria del deslinde, de fecha 11 de Enero de 1.967, B.O.R.M. nº 218, de 6 de Febrero de 1.967 y por Orden Ministerial de 20 de Mayo de 1.969, se aprueba el amojonamiento de la misma.

-Finca "Rambla del Pajarejo": Resolución aprobatoria del deslinde, de fecha 27 de Junio de 1.989, B.O.R.M. nº 161, de 14 de Julio de 1.989.

12. Inscripción Registral: La finca "Rambla del Pajarejo", cuya declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, por agregación al monte nº 135 "El Bebedor", se acuerda en este acto, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, con los siguientes datos:

Tomo 1.197; Libro 294 de Moratalla; Folio 27; Fecha 22/12/86; Finca nº 26354/bis; Inscripció1.ª

13. Referencias catastrales: EL monte "El Bebedor", resultante de la agregación que se acuerda en este acto, comprende parte de los polígonos 71,72,73,74 y 75 del T.M. de Moratalla.

14. Límites: Los límites del monte "El Bebedor", resultante de la agregación que se acuerda en este acto, son los siguientes:

Norte.-Fincas montuosas de particulares;

Sur.-Fincas montuosas de particulares, en parte en término municipal de Caravaca;

Este.-Pinares de particulares;

Oeste.-Fincas de particulares, siguiendo en parte la carretera de Caravaca a Nervio, la "Rambla del Puerto" y la "Rambla de las Lavanderas".

15. Figuras de protección ambiental: El monte "El Bebedor", resultante de la agregación que se acuerda en este acto, no afecta a Espacios Naturales Protegidos, ni a las figuras de protección de la Red Natura 2000 (LIC o ZEPA).

3. Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo efectos la misma, desde la fecha en que tal publicación tenga lugar.

4. Procédase a dar traslado de la presente Orden de inclusión, al Ministerio de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante esta Consejería de Agricultura y Agua, en el plazo de UN MES, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, podrá ser impugnada directamente mediante la interposición del correspondiente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de DOS MESES, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El cómputo del plazo para la interposición de ambos recursos se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse interpuesto recurso alguno, la resolución será firme a todos los efectos.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia, 19 de febrero de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

3767 Orden de 3 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable correspondiente a los acuíferos de las Vegas Alta y Media de la Cuenca del río Segura.

La contaminación de las aguas es un fenómeno cada vez más acusado que se manifiesta, entre otros efectos en un aumento de las concentraciones de nitratos en las aguas superficiales y subterráneas, así como en la eutrofización de los embalses, estuarios y aguas litorales. Una de las fuentes difusas que contribuyen a la contaminación de las aguas es la aplicación inadecuada de los fertilizantes nitrogenados en agricultura.

Para paliar este problema surge la Directiva 91/676/CEE, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrícola, que fue transpuesta a nuestra normativa por el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero.

En cumplimiento de dicho Real Decreto y en virtud de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se designó como Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario, la correspondiente a los acuíferos de las Vegas Alta y Media de la Cuenca del Río Segura, mediante Orden de 22 de diciembre de 2003 (B.O.R.M. n.º 3, de 5 de enero de 2004). Asimismo, con fecha 3 de diciembre del 2003 se dictó la Orden que aprueba el Código de Buenas Practicas Agrarias de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 286, de 12 de diciembre).

Teniendo en cuenta que el artículo 6 del Real Decreto 261/1996 establece que, una vez determinada la Zona Vulnerable, los órganos competentes de las comunidades autónomas establecerán Programas de Actuación con objeto de prevenir y reducir la contaminación causada por nitratos de origen agrario en dicha zona, procede ahora la aprobación del correspondiente a los acuíferos de la Vega Alta y Media de la Cuenca del Río Segura.

En virtud de lo expuesto y en base a las atribuciones que tengo conferidas

Dispongo

Artículo 1

Se aprueba el Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario correspondiente a los acuíferos de las Vegas Alta y Media de la Cuenca del río Segura, designada por la Orden de 22 de diciembre de 2003 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Artículo 2

La duración de dicho Programa será de cuatro años y de obligado cumplimiento para todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades agrarias en la Zona declarada como Vulnerable a la contaminación de las aguas por los nitratos procedentes de la actividad agraria. En este sentido, deberán someterse a las inspecciones y controles que procedan.

NPE: A-100309-3767

Artículo 3

AI objeto de mejorar la eficacia del presente Programa de Actuación, se realizarán programas de vigilancia de la calidad de las aguas utilizadas para riego, mediante el establecimiento de un plan de muestreo en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Segura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.3 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero.

Artículo 4

Con la finalidad de conseguir los objetivos del Programa de Actuación se tomarán las siguientes medidas:

1. Incluir en los cursos de incorporación de jóvenes a la empresa agraria así como solicitar a la Consejería competente en materia de educación un modulo específico en los ciclos formativos de la familia profesional agraria sobre la aplicación de las medidas contenidas en el Código de Buenas Practicas Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el presente Programa de Actuación.

2. Establecer programas de incentivación para la tecnificación del riego y fertilización que incluya la implantación del riego localizado.

3. Facilitar el ajustado cálculo de las necesidades de agua de los cultivos adaptándolas a la demanda real del clima, mediante los datos que se publican en prensa, teletexto de televisión, Internet, etc., de evapotranspiración de referencia (ETo) y lluvia de las estaciones de la Red de Información Agroclimática en la Comunidad de Murcia, con la finalidad de realizar un uso más eficiente del agua de riego.

Adicionalmente, la Consejería de Agricultura y Agua, a través de sus Oficinas Comarcales y Estaciones Experimentales, facilitará planes orientativos de riego y de fertilización con carácter mensual para los distintos cultivos y los procedimientos para adaptarlos a la evolución de los datos meteorológicos.

4. Divulgar las posibles alternativas en gestión de residuos ganaderos, incluyendo un módulo sobre este tema en los cursos sobre ganadería programados por la Consejería de Agricultura y Agua.

Artículo 5. Comisión de Seguimiento

1. Para asegurar un adecuado control y seguimiento de las acciones llevadas a cabo en el marco de este Programa de Actuación y como vehículo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua y la Confederación Hidrográfica del Segura, se constituirá una Comisión que será presidida por el Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua, que nombrará como secretario de la Comisión de Seguimiento a un funcionario de la Consejería.

2. Dicha Comisión estará compuesta por los siguientes vocales:

- Un vocal en representación de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

- Un vocal en representación de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental.

- Un vocal en representación de la Dirección General de Ganadería y Pesca.

- Un vocal en representación de la Confederación Hidrográfica del Segura.

3. Los vocales serán designados por el Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua y por el órgano correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Segura.

4. La Comisión, que se podrá organizar en grupos de trabajo, tendrá como funciones el seguimiento de las actuaciones desarrolladas en la Zona Vulnerable, así como la propuesta de medidas consideradas necesarias para el control del cumplimiento del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Artículo 6. Régimen Sancionador

El incumplimiento de las obligaciones recogidas en esta Orden será sancionado conforme a lo dispuesto en el Título V de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, y el Título V de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Disposición final única

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

Anexo

Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable correspondiente a los acuíferos de las Vegas Alta y Media de la Cuenca del río Segura

El Programa debe desarrollar, sobre la Zona Vulnerable, las actuaciones necesarias para reducir la contaminación por nitratos de origen agrario en estos acuíferos y aguas superficiales, permitiendo recuperar valores por debajo del límite crítico (50 mg/l de ión nitrato) que haga factible alcanzar un nivel de calidad aceptable para cualquier uso.

Las actuaciones deberán centrarse en la aplicación de las siguientes medidas para los tipos de fertilizantes nitrogenados recomendados y su comportamiento en el suelo:

ÍNDICE

1.- Abonos minerales.

1.- Abonos Nítricos.

2.- Abonos Amoniacales.

3.- Abonos Nítrico Amoniacales.

4.- Abonos Ureicos.

5.- Abonos de Liberación Lenta.

2.- Abonos Orgánicos.

1.- Estiércol bovino.

2.- Estiércol equino.

3.- Purín porcino.

4.- Estiércol de ovino (sirle) y caprino.

5.- Gallinaza.

6.- Compost.

7.- Lodos de depuradora.

3.- Dosis máximas para la aplicación de abonos nitrogenados en diversos cultivos.

4.- Determinación de la dosis de abonado nitrogenado mineral.

5.- Épocas adecuadas para la aplicación de los abonos nitrogenados minerales y selección del tipo de abono.

a) Hortalizas y Tubérculos

b) Cítricos, Frutales y Uva de Mesa.

c) Periodos de exclusión de fertilización nitrogenada.

6.- Aplicación de los fertilizantes

7.- Fórmulas de aplicación del riego.

8.- Aplicación de fertilizantes en terrenos inclinados y escarpados.

9.- Aplicación de fertilizantes a tierras en terrenos hidromorfos, inundados, helados o cubiertos de nieve.

10.- Condiciones de aplicación de fertilizantes a tierras cercanas a cursos de agua.

11.- ALMACENAMIENTO DE ESTIÉRCOL. Capacidad y diseño de los tanques de almacenamiento.

12.- Procedimiento para la aplicación a las tierras de fertilizantes químicos y estiércol que mantengan las pérdidas de nutrientes en las aguas a un nivel aceptable considerando tanto la periodicidad como la uniformidad de la aplicación.

13.- Otras prácticas agrarias.

14.- Divulgación e información del Código de Buenas Prácticas Agrarias.

15.- Seguimiento del Programa de Actuación.

16.- Controles de campo:

TABLAS

TABLA I	RELACION Y EFECTOS DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE ABONOS NITROGENADOS QUIMICOS
TABLA II	ELECCIÓN DEL ABONO NITROGENADO EN FUNCIÓN DEL TIPO DEL SUELO
TABLA III	RIQUEZA EN NITRÓGENO DE LOS DISTINTOS FERTILIZANTES ORGÁNICOS Y PORCENTAJE DE MINERALIZACIÓN ANUAL
TABLA IV	DOSIS MÁXIMA ANUAL DE NITRÓGENO KG/HA.
TABLA V	NITRÓGENO PROCEDENTE DE LA NITRIFICACIÓN DEL HUMUS DEL SUELO
TABLA VI	CANTIDAD DE NITRÓGENO/HA APORTADO POR EL AGUA DE RIEGO
TABLA VII	PRODUCCIÓN ANIMAL DE DEYECCIONES
TABLA VIII	PLAN DE GESTIÓN DE PURINES Y ESTIÉRCOLES
TABLA IX	CUADERNO DE CONTROL DE INSTALACIÓN DE RIEGO Y ALMACENAMIENTO DE ABONOS
TABLA X	CUADERNO DE CONTROL DE ABONADO NITROGENADO, ENMIENDAS Y RIEGOS
TABLA XI	COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LA ZONA VULNERABLE CORRESPONDIENTE A LOS ACUÍFEROS DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DE LA CUENCA DEL RÍO SEGURA Y MAPA DE LA ZONA VULNERABLE

1.- Abonos minerales.

1.- Abonos Nítricos.-

Aquellos abonos cuyo nitrógeno se encuentre exclusivamente en forma de nitratos (NO3-). Este es un ión muy móvil en el suelo y es fácilmente arrastrado y desplazado de la zona radicular a consecuencia de los fenómenos de lixiviación y escorrentía. Por ello, y dado que se absorbe con rapidez por las raíces de las plantas, debe ser utilizado cuando el cultivo tenga una mayor capacidad de asimilación de este ión.

2.- Abonos Amoniacales.-

Incluye aquellos abonos que están en forma de ión amonio (NH4+). Este ión no está sometido a tanta lixiviación como el ión nitrato, dado que es retenido por

el complejo arcillo-húmico del suelo. Los suelos arcillosos lo retienen más que los arenosos y es absorbido por las raíces después de su conversión a nitrato, mediante los microorganismos nitrificantes del suelo.

3.- Abonos Nítrico Amoniacales.-

Al tener parte del nitrógeno en forma nítrica y otra parte en forma amoniacal, reúnen las características de los dos grupos anteriores y su efecto es intermedio entre ambos. En función de la relación entre uno u otro estos abonos pueden dar soluciones a los diversos problemas de abonado, según la fase del cultivo y la problemática de intervención en el campo. En las Zonas Vulnerables deben usarse preferentemente abonos amoniacales o nítrico amoniacales.

4.- Abonos Ureicos.-

El producto fundamental es la urea. La forma ureica del nitrógeno no es por si misma asimilable por las plantas y debe ser previamente transformada, primero en nitrógeno amoniacal y después en nítrico para que pueda ser metabolizado por las plantas. El nitrógeno ureico tiene por ello una acción algo más retardada que el nitrógeno amoniacal. Es soluble en agua, y al no ser retenido por el complejo arcillo-húmico es muy móvil en el suelo.

5.- Abonos de Liberación Lenta.-

Este grupo comprende productos muy diversos que poseen un alto contenido en nitrógeno. Pueden destacar aquellos que tienen una baja solubilidad, como algunos polímeros de la urea, o bien los abonos granulados recubiertos con una película cuya permeabilidad se incrementa al ir degradándose en el suelo. También pertenecen a este grupo los que llevan adicionados inhibidores de la nitrificación que ralentizan la transformación del ión amonio a nitrato.

En este grupo de abonos el aporte de nitrógeno se hace de forma más regular y continua por lo que se adaptan mejor al ritmo de absorción de las plantas y se reducen las pérdidas por lixiviación.

En las Tablas I y II se relacionan los distintos abonos nitrogenados minerales y su elección en función del tipo de suelo.

2.- Abonos Orgánicos.

En los abonos con nitrógeno exclusivamente orgánico, este se encuentra normalmente en forma proteica y por ello la disponibilidad del nitrógeno para la nutrición de las plantas varía entre algunas semanas y algunos meses, dependiendo de la estructura proteica del abono. Esta disponibilidad pasa a través de una serie de transformaciones del nitrógeno proteico a amoniacal y después a nítrico, por ello, encuentran su mejor aplicación en el abonado de fondo y en cultivos de ciclo largo.

Dentro de este apartado se agrupan una serie de productos de naturaleza orgánica, muy heterogéneos, que pueden utilizarse como fertilizantes o enmiendas del suelo, gran parte de ellos proviene de los residuos de los animales en granjas o explotaciones ganaderas (estiércol bovino, lisier bovino, lisier porcino, estiércol ovino, gallinaza, compost, etc.) y también los compuestos procedentes de la transformación de los residuos sólidos urbanos y los lodos de las depuradoras.

1.- Estiércol bovino.-

Presenta compuestos lentamente degradables y muy polimerizados. Es parcialmente inatacable por la microflora y por ello se demora la descomposición. En gran manera la función es estructural contribuyendo a la agregación de las

partículas del suelo. Como efecto nutritivo tiene una importancia menor que puede equivaler en el primer año de su aportación hasta el 30% de nitrógeno total presente. Tiene un efecto residual de relevante importancia incluso después de varios años de cesar en su aportación.

2.- Estiércol equino.-

Presenta compuestos lentamente degradables, aunque en menor proporción que el estiércol de vacuno. Tiene el doble de riqueza en nitrógeno que este último y su acción como agregante de la estructura del suelo es media. En el primer año puede llegar a liberarse hasta el 40% del nitrógeno presente.

3.- Purín porcino.-

Esta sometido también a la variabilidad de su composición en función de la fase productiva y del tratamiento de las deyecciones, aunque resulta más fácil de estimar su composición y el valor fertilizante. Este material puede llegar a proveer, el primer año, eficiencias del nitrógeno hasta del 60%. Su efecto residual sin embargo puede ser limitado al igual que su contribución a la mejora de la estabilidad del suelo.

4.- Estiércol de ovino (sirle) y caprino.-

Es el estiércol de riqueza más elevada en nitrógeno frente al de las demás especies animales. Tiene un efecto mediano sobre la estructura del suelo. Su persistencia es de unos tres años mineralizándose aproximadamente la mitad el primer año, la tercera parte el segundo año y el resto el tercer año.

5.- Gallinaza.-

En este abono orgánico la mayor parte del nitrógeno está en forma disponible el primer año de suministro, por ello es un abono de eficacia inmediata, parecida a los de síntesis. Tiene un efecto residual débil prácticamente insignificante desde el punto de vista estructural. Es un material poco estabilizado, de difícil distribución, con fuerte perdidas por volatilización y de olor desagradable. Estos inconvenientes puede reducirse si se deseca, o se transforma en compost.

6.- Compost.-

Son enmiendas obtenidas mediante proceso de transformación biológica aerobía de materias orgánicas de diversa procedencia (deyecciones zootécnicas y materiales vegetales lignificados de desecho que se mezclan con las deyecciones). Es difícil generalizar el comportamiento agronómico de los compost pero si está bien hecho puede comportarse análogamente al estiércol.

Por ello, tiene una baja eficiencia el primer año que se ve compensada a largo plazo, al igual que sus poderes enmendantes.

7.- Lodos de depuradora.-

Se pueden emplear como abonos los lodos de los procesos de depuración de aguas residuales urbanas o de otros cuyas características justifiquen el uso agronómico. El nitrógeno de los lodos puede variar entre un 3-5% de la sustancia seca y está disponible desde el primer año.

Su utilización agronómica se hará por el R.D. 1310/1990 de 29 de octubre, definiendo los lodos y su análisis, así como las concentraciones de metales pesados y su utilización agraria en los suelos abonados con los mismos.

En la Tabla III se relacionan los principales fertilizantes orgánicos y su riqueza en nitrógeno.

3.- Dosis máximas para la aplicación de abonos nitrogenados en diversos cultivos.

Deben establecerse en función de las necesidades del cultivo que se trate, procurando, por un lado, evitar carencias de éste, e intentando conseguir un equilibrio óptimo entre el rendimiento y la calidad de la cosecha. Deben, por tanto, evitarse los aportes excesivos de nitrógeno, ya que pueden provocar efectos adversos sobre el cultivo y excedentes de nitrato, que al no llegar a ser absorbidos por las raíces, están expuestos a ser lavados por las aguas.

En la Tabla IV se indican las cantidades totales de nitrógeno que se consideran óptimas para cubrir las necesidades de los principales cultivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los intervalos de valores que se exponen en cada caso son consecuencia de la variabilidad en función de variedades, densidades de plantación, modalidades en el manejo de cultivos, rendimientos, etc. En toda la Zona Vulnerable, no deben sobrepasarse las dosis máximas de nitrógeno total establecidas para cada especie y sistema de riego en la Tabla IV.

En todo caso, en el ámbito de la Zona Vulnerable, se prohíbe aportar al suelo una cantidad de abono orgánico con un contenido en nitrógeno los supere los 170 Kg por hectárea y año. En esta prohibición queda comprendido todo tipo de estiércol, tal y como lo define el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias ("los residuos excretados por el ganado o las mezclas de desechos y residuos excretados por el ganado, incluso transformados").

4.- Determinación de la dosis de abonado nitrogenado mineral.

Si las necesidades de fertilización fueran superiores a la fracción de nitrógeno mineralizada a través de los fertilizantes orgánicos aportados, el suplemento de fertilizantes nitrogenados habrá de aportarse mediante abonos minerales específicos. La determinación de la dosis máxima de abonado nitrogenado mineral se calculará por diferencia entre las dosis de abonado indicadas en la Tabla IV y el nitrógeno asimilable por los cultivos procedentes de las siguientes fracciones:

1.º) Nitrógeno inorgánico (soluble e intercambiable) en el suelo al inicio del cultivo. En el caso de los cultivos en Zona Vulnerable con riego tradicional se debe hacer un análisis anual; en riego localizado debe hacerse en el bulbo y en ambos casos debe hacerse en dos profundidades 10-30 cm y 30-60 cm

2.º) Nitrógeno procedente de la mineralización neta de la materia orgánica (humus) que se encuentra en el suelo de forma natural (Tabla V).

3.º) Nitrógeno mineralizado a partir de los fertilizantes y enmiendas orgánicas (Tabla III). Se considerará únicamente la fracción de nitrógeno mineralizada anualmente.

4.º) Nitrógeno aportado por el agua de riego, que depende principalmente de la concentración de nitrato y del volumen suministrado (Tabla VI).

Por tanto, el nitrógeno aplicado en forma de fertilizantes minerales deberá complementar las aportaciones estimadas de las fracciones anteriores, hasta completar la dosis máxima de nitrógeno calculada de acuerdo con la Tabla IV. Esto requiere la realización periódica de análisis de suelos y aguas, así como de los materiales orgánicos que se incorporan al terreno.

5.- Épocas adecuadas para la aplicación de los abonos nitrogenados minerales y selección del tipo de abono.

Una vez fijadas las dosis, se deberán fraccionar las aportaciones con objeto de maximizar la eficiencia y minimizar las pérdidas por lavado.

a) Hortalizas y Tubérculos

Alcachofa.- Con el abonado de fondo, aportar una parte del nitrógeno mineral en forma de nitrógeno amoniacal. El resto se deberá aportar en cobertera en forma nítrico-amoniacal al menos cuatro veces: estado de 3,4 hojas, iniciación de los primeros capítulos en el primer y segundo colmo y comienzo de la recolección en el primero y segundo colmo. En el riego localizado se realizarán aportaciones semanales, como mínimo, con abonos nitrogenados nítrico-amoniacales o amoniacales.

Apio.- Como solo se cultiva con riego localizado las necesidades de nitrógeno se cubrirán con aportaciones semanales, como mínimo, y con abonos nitrogenados nítrico-amoniacales o nítricos.

Lechuga.- Una parte del nitrógeno se aportará en el abonado de fondo y en forma amoniacal. El resto se aplicará en al menos dos veces en forma de nitrógeno nítrico-amoniacal, debiendo realizarse la última unos 30 días antes de la recolección. Con riego localizado se deberá aplicar el nitrógeno en forma nítrico-amoniacal, fraccionándolo al menos semanalmente y en función del ritmo de crecimiento del cultivo.

Melón y Sandía.- Con el abonado de fondo, se debe aportar una parte del nitrógeno en forma amoniacal. En el abonado de cobertera se debe realizar al menos dos aplicaciones en forma nítrica a partir del cuajado de los primeros frutos. Con riego localizado, fraccionar el nitrógeno en aplicaciones semanales, como mínimo, en forma nítrico-amoniacal o nítrica.

Tomate y Pimiento.- Solo se cultiva con riego localizado, por ello, se deberá fraccionar el nitrógeno a lo largo del ciclo de cultivo como mínimo semanalmente, en forma nítrico-amoniacal o amoniacal.

Bróculi y Coliflor.- Con el abonado de fondo se debe aportar una parte de nitrógeno en forma amoniacal, y en el abonado de cobertera se debe aplicar el resto de nitrógeno al menos en tres o cuatro aplicaciones en forma nítrica-amoniacal o nítrica. Con el riego localizado, se debe fraccionar el nitrógeno, como mínimo una vez por semana, en forma nítrico-amoniacal o amoniacal.

Patata.- En el abonado de fondo se debe aportar las enmiendas orgánicas, dado que este cultivo responde bien a las aportaciones de materia orgánica, junto con una parte de nitrógeno mineral en forma amoniacal. El resto de nitrógeno hay que aportarlo en cobertera en dos o tres aplicaciones, preferentemente en forma de nitrógeno amoniacal o nítrico-amoniacal. Con el riego localizado el nitrógeno se fraccionará en aplicaciones semanales, como mínimo, desde la emergencia hasta unas dos semanas antes de la recolección, utilizando la forma nítrico-amoniacal.

b) Cítricos, Frutales y Uva de Mesa.

El periodo de yema hinchada hasta la caída de hoja es la época adecuada para efectuar el abonado nitrogenado aprovechando los periodos de mayor absorción radicular. Se recomienda no fertilizar fuera de este periodo.

Con riego tradicional por inundación el abonado nitrogenado en forma nítrico-amoniacal o amoniacal deberá fraccionarse, como mínimo, en dos aportaciones, una en primavera y otra en a verano, excepto en los terrenos arenosos, donde se fraccionará en tres veces durante ambos periodos.

Es obligatorio, en cualquier caso, aportar el nitrógeno con el mayor grado de fraccionamiento posible, sobre todo en suelos muy permeables o poco profundo.

Para cítricos y frutales es obligatorio, en general, la aplicación de formas amoniacales o nítrico-amoniacales en primavera, y nítrico-amoniacales o nítricas en verano.

Con el riego por goteo la aplicación de nitrógeno se efectuará obligatoriamente mediante formas amoniacales o nítrico-amoniacal solubles en el agua de riego y con alta frecuencia, que como mínimo deberá ser semanal.

c) Periodos de exclusión de fertilización nitrogenada.

Se establecen los siguientes periodos de exclusión de fertilización nitrogenada:

TIPO DE CULTIVO	PERIODO DE EXCLUSIÓN
Cítricos	De noviembre a febrero, ambos inclusive
Frutales de hueso	De noviembre a febrero ambos inclusive
Frutales de pepita	De noviembre a febrero ambos inclusive
Uva de mesa	De noviembre a febrero ambos inclusive
Almendro	De octubre a febrero ambos inclusive
Olivar	De octubre a febrero ambos inclusive
Vid	De octubre a febrero ambos inclusive
Cereales	De 15 de mayo hasta 15 de octubre ambos inclusive
Hortícolas	Dadas las diversas alternativas y rotaciones de cultivo que se suceden tanto en el Campo de Cartagena, como en el valle del Guadalentín, Águilas y Mazarrón y Vega del Segura, no es posible determinar periodos concretos con fechas precisas. No obstante, se establecerá un periodo mínimo de exclusión de tres meses al año, los cuales se pueden realizar en un solo ciclo o en varios. Para aquellos cultivos con 3 ciclos al año como máximo, se establece un periodo mínimo de exclusión de 30 días entre un cultivo y el siguiente.

En todo caso, no está permitida la aplicación de fertilizantes a las tierras en barbecho, o entre dos cosechas

6.- Aplicación de los fertilizantes.

Con riego localizado la fertilización se efectuará disolviendo los abonos en el agua de riego y aplicándolos al suelo. La dosificación debe ser fraccionada durante el periodo de actividad vegetativa.

En los cultivos de secano tales como viña, almendro, olivo y cereales se debe incorporar el abonado al terreno con una labor, aprovechando la sazón posterior a lluvia, especialmente en las parcelas con pendiente, para evitar el arrastre de los fertilizantes por la lluvia.

En los cereales hay que evitar la incorporación de abono nitrogenado en sementera procurando hacerlo en cobertera, durante los momentos de máxima necesidad, principalmente durante el ahijado, encañado, la fase de inflorescencia y el espigado.

En aquellos cultivos que excepcionalmente se rieguen por gravedad, los abonos se aplicarán con el suelo en sazón y se enterrarán mediante una labor, salvo en frutales y cítricos sometidos a "no cultivo". Este sistema es mejor que incorporarlos al suelo mediante un riego, dado que de esta manera se pueden producir pérdidas de nutrientes por lavado, o distribuirse de manera deficiente al ser arrastrados superficialmente.

Cuando se incorpore nitrógeno en forma orgánica (estiércol o lisier) debe hacerse mediante prácticas culturales que aseguren su incorporación a la tierra, fuera de los periodos lluviosos y en dosis ajustadas a la capacidad de retención del suelo.

Conviene seleccionar los abonos según su naturaleza química, tratando de que causen los menores efectos adversos sobre la estructura y el pH del suelo, y también que no provoquen efectos tóxicos en las plantas (Tabla I). Ambos casos pueden causar la inhibición de la capacidad de absorción radicular de los iones nitrato y estos pueden sufrir mayores pérdidas.

7.- Formulas de aplicación del riego.

El excesivo aporte de agua o su deficiente distribución contribuyen al arrastre de los iones nitrato y el aumento de la contaminación. Para que esto no suceda debe establecerse una correcta ejecución y práctica del riego.

La cantidad de agua a aportar deberá deducirse de la información disponible. En este sentido, se recomienda la utilización de sensores tipo FDR para determinar el contenido de agua en el perfil del suelo correspondiente a la zona de máxima densidad radicular, considerando que los flujos de agua que pudieran tener lugar por debajo de esa zona son potencialmente contaminantes.

En caso de no disponer de sensores fiables los aportes de riego se basarán en la evapotranspiración. En este caso, la cantidad de agua a aportar deberá obtenerse de la diferencia entre las necesidades del agua del cultivo y la precipitación efectiva. Al mismo tiempo, las necesidades de agua se basarán en la evapotranspiración del cultivo (ETc) que a su vez se basará en la evapotranspiración del cultivo de referencia (ETo) por el coeficiente del cultivo (Kc), así como en aquellos otros sistemas técnicamente aceptados de cálculo de la dosis de riego. En cítricos y frutales deberá tenerse en cuenta, también, la superficie sombreada por el árbol según el diámetro de su copa.

Los agricultores y técnicos disponen de una página web (www.imida.es), y dentro de ella, en el enlace SIAM (Sistema de Información Agraria de Murcia), en donde pueden consultar los datos diarios de Evapotranspiración de referencia (Eto), así como otros muchos parámetros, que se recogen de 46 estaciones agrometeorológicas que la Consejería de Agricultura y Agua tiene repartidas por toda la Región. Con dicha página web se pueden calcular las necesidades diarias de riego y fertilización de los cultivos de la Región de Murcia según la ubicación de los mismos y de acuerdo con las características del cultivo, del suelo y del riego.

La cantidad de agua a aplicar por unidad de superficie y la frecuencia de los riegos deberá establecerse y acomodarse a la capacidad de retención de humedad del terreno con el fin de evitar pérdidas de agua en profundidad, lejos del alcance de las raíces, con la consiguiente lixiviación de elementos nutritivos móviles.

En cualquier caso y de acuerdo con las condiciones de la parcela, deberá utilizarse la técnica de riego que garantice la máxima eficiencia en el uso de agua y los fertilizantes.

En el riego por inundación debemos conseguir la máxima uniformidad posible en la distribución del agua, para ello la longitud de los tablares y su pendiente deberán adaptarse a la textura del terreno y al módulo de riego. Se recomienda no utilizar tablares con longitudes superiores a los 120 m en suelos arcillosos y 75 m en suelos arenosos. En tierras arcillosas conviene que la pendiente del terreno en el sentido del riego se aproxime al 0,5 por mil, mientras que en los arenosos puede llegar al 2 por mil. Los módulos de riego se aconseja que lleguen como máximo a 40 litros/segundo.

En relación al riego por goteo y con objeto de asegurar una adecuada superficie mojada, a la profundidad radicular efectiva, que sea suficiente para el cultivo, deberá estudiarse bien la textura del terreno, el número de emisores por árbol, el volumen de agua aportado por cada uno de ellos y la frecuencia de riego, para evitar problemas de saturación de humedad o de pérdida de agua en profundidad. Se prohíbe dar riegos de más de 6 horas ininterrumpidas, a excepción de los riegos de transplantes.

8.- Aplicación de fertilizantes en terrenos inclinados y escarpados.

La nivelación de los terrenos es una práctica generalizada en todas las zonas de agricultura de la Región de Murcia, de forma que los riesgos de escorrentía superficial suelen ser bajos o moderados.

No obstante, en zona de agricultura tradicional, cerealista y de cultivo de almendro, vid y olivo, existen parcelas cuya topografía está más cerca del relieve original del terreno que de las áreas transformadas propias de la actividad agrícola.

En algunas zonas de regadío, con cultivo de cítricos y frutales, existen también parcelas con pendientes suaves a moderadas, como consecuencia de que las instalaciones de riego por goteo han obviado su transformación y nivelación.

En las parcelas de secano con agricultura tradicional se aplicará el nitrógeno en forma orgánica, fuera de las épocas lluviosas, bien incorporado al terreno y localizado en curvas de nivel. En cuanto al nitrógeno en formas inorgánicas se hará en cobertera posterior a una lluvia cuando el suelo este en sazón, enterrándolo con una labor.

En la medida de lo posible y en el caso de que la orografía y el cultivo de la parcela lo permita, se rectificará el relieve de las parcelas a fin de obtener unidades de cultivo con pendientes máximas del 3 por 100.

En los cultivos de regadío con riego por goteo, el abonado se hará, como mínimo, cada semana, ajustando la dosis de fertilizantes y de agua a las necesidades de las plantas, y a la textura del suelo, de esta manera se evitarán posibles arrastres por escorrentía.

Las indicaciones anteriores, referidas al ámbito de toda la Región de Murcia, no presentarán especiales dificultades en su aplicación a la Zona Vulnerable de las Vegas Alta y Media del Río Segura, cuyas pendientes son en su mayoría muy suaves (menores del 3 por 100) por lo que pueden considerarse suelos llanos. En los escasos lugares donde los terrenos presentan una mayor pendiente natural, los cultivos se realizan en terrazas perfectamente niveladas.

A los efectos de esta Orden, se consideran llanos los suelos con pendientes inferiores al 3 por 100. Los suelos de pendientes suaves son aquéllos que presentan pendientes uniformes hasta el 10 por 100. Las pendientes uniformes entre el 10 y el 15 por 100 se consideran moderadas.

Son terrenos inclinados aquéllos cuya pendiente es superior al 15 por 100. En este tipo de terrenos inclinados se prohíbe la fertilización mineral u orgánica.

9.- Aplicación de fertilizantes a tierras en terrenos hidromorfos, inundados, helados o cubiertos de nieve.

En la Región de Murcia no son frecuentes los suelos hidromorfos, aunque en algunos casos se suelen dar perfiles asociados a niveles freáticos altos. Las inundaciones suelen ser de corta persistencia, por lo que no llegan a ser causa de hidromorfismo. Se hace excepción de los suelos inundados para el cultivo de arroz. Pueden darse los suelos agrícolas helados o suelos agrícolas cubiertos de nieve, aunque con muy escasa incidencia en el total de la Región. El mayor riesgo de contaminación de las aguas por nitratos se da en las zonas donde el suelo está asociado a una capa freática alta. En relación con las mismas es recomendable:

a) Ajustar las dosis de riego y de abonados nitrogenados a la capacidad de retención de los horizontes por encima del nivel freático de forma que se reduzca al máximo la percolación profunda usando sistemas de riego de alta eficiencia y junto con programas de fertirrigación de los cultivos. Evitar la incorporación de abonos en exceso o su acumulación en el suelo.

b) Evitar, en la medida de lo posible, la incorporación de abonos nitrogenados en forma inorgánica.

c) Evitar, en la medida de lo posible, el cultivo en suelos con nivel freático a menos de 0,5 m de profundidad.

En el ámbito de la Zona Vulnerable de las Vegas Alta y Media del Río Segura, no se dan en absoluto los terrenos hidromorfos, inundados, helados o cubiertos de nieve. En todo caso, queda prohibida la fertilización mineral y orgánica en cualquiera de tales terrenos, salvo que se trate de cultivos de arroz.

10.- Condiciones de aplicación de fertilizantes a tierras cercanas a cursos de agua.

En orden a conseguir una suficiente protección frente a la contaminación por nitratos de los cursos de agua existentes en la Zona Vulnerable, se deberán respetar las siguientes obligaciones:

a) Se dejará sin abonar una distancia mínima de 3 metros a cursos de agua. Se evitará que los sistemas de fertirrigación proyecten soluciones nutritivas sobre los cauces, para lo que se establecerán zona de seguridad de extensión suficiente.

b) Se establecerá una zona de protección de 50 metros, en torno a pozos, fuentes y aljibes de agua para consumo humano, donde no se debe aplicar abono alguno.

11.- almacenamiento de estiércol. Capacidad y diseño de los tanques de ALMACENAMIENTO.

Las deyecciones de animales generadas en las explotaciones ganaderas se almacenarán en balsas o tanques de estiércol, para evitar su evacuación directa e impedir que contaminen las aguas, mediante procesos de escorrentía superficial o percolación profunda.

Todas las explotaciones ganaderas dispondrán de tanques o balsas impermeabilizadas, natural o artificialmente, para los purines en el caso de los cerdos, o para el almacenamiento de estiércol, con capacidad mínima suficiente como para almacenar la producción de purines y/o estiércoles de 3 meses.

Cuando de la aplicación de periodos de exclusión de fertilización más largos o por otras causas, el estiércol generado en la explotación exceda de la capacidad real de almacenamiento, el exceso será eliminado de manera que no cause daños al medio ambiente.

Estas balsas o tanques de almacenamiento se ajustarán a las siguientes características técnicas:

a) La capacidad de almacenamiento se calculará de acuerdo con lo establecido en la Tabla VII.

b) La estanqueidad natural deberá acreditarla el ganadero mediante el pertinente estudio hidrogeológico del suelo.

c) Los tanques de almacenamiento de estiércoles pueden estar cubiertos por equipos impermeables, para impedir la filtración y la acción lixiviadora de la lluvia. En caso de estar descubiertos, han de disponer de medios para que, en caso de escorrentía o producirse lixiviados, estos sean convenientemente recogidos en fosa impermeable destinada al efecto.

d) En cuanto a sus dimensiones, siempre estará condicionada por el mínimo que debe almacenar, pero en todo momento los taludes y paredes de contención

han de tener la suficiente fuerza como para evitar cualquier tipo de accidente que conlleve la rotura de la balsa.

e) En ningún momento el riesgo de derramamiento por rebosado de las balsas debe verse comprometido, por lo que siempre, como mínimo, han de haber 30 centímetros hasta su altura máxima, como zona de seguridad por rebosamiento.

f) Deben aplicarse las mejores técnicas disponibles para minimizar la producción de aguas en actividades de limpieza y acondicionamiento de instalaciones, así como en el desperdicio de agua en los bebederos de los animales. En cualquier caso, las aguas residuales y la fracción líquida que escurra del estiércol y aguas de lavado de las salas de ordeño, se almacenarán en depósito o fosa impermeable a donde serán conducidos por tubería, pudiendo aplicarse en este caso un proceso de evaporación o desecación para su gestión.

g) Las aguas pluviales recogidas por los tejados, se evacuaran adecuadamente para evitar que tengan contacto con el estiércol que se genera en los parques de ganado, y que puedan llegar al tanque de almacenamiento de estiércoles o a la balsa de purines; en el caso de que se produjera mezcla de aguas pluviales con deyecciones el líquido resultante será tratado como deyecciones.

h) Las características constructivas de las balsas o estanques existentes en las explotaciones ganaderas se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Todos los ganaderos localizados en la Zona Vulnerable están obligados a llevar un registro donde indiquen su Plan de Gestión de purines y estiércoles. Dicho plan deberá contener como mínimo la información establecida en la Tabla VIII.

Se permite el apilamiento temporal de estiércol u otros materiales orgánicos con valor fertilizante en las parcelas de uso agrario, con el fin de facilitar la logística del reparto de los materiales en las diferentes parcelas y posterior aplicación agrícola. Este almacenamiento o apilamiento de estiércoles en el campo podrá llevarse a cabo, siempre que se respeten las restricciones establecidas en la presente Orden, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) En todo caso, el apilamiento temporal no puede prolongarse más allá de 15 días, salvo que por circunstancias meteorológicas adversas deba retrasarse la aplicación agrícola.

b) El apilamiento temporal no puede contabilizarse para dar cumplimiento a los requerimientos de capacidad de almacenamiento que establece esta Orden.

c) El apilamiento de estiércol temporal sólo se permite donde no exista riesgo de contaminación por escorrentía superficial, y sólo cuando se trate de productos que, por su consistencia básicamente sólida, puedan formar pilas.

d) No pueden hacerse apilamientos sobre las terrazas actuales de los aluviales ni sobre materiales que presenten porosidad por fisura o carstificación.

e) No se permite el apilamiento a pie de finca de estiércoles u otros materiales orgánicos que tengan menos del 30% de materia seca.

f) La cantidad de material apilado en un punto concreto no podrá ser superior a 30 toneladas.

g) Para efectuar el acopio temporal deben respetarse las distancias establecidas por esta Orden o por la normativa aplicable, respecto de explotaciones ganaderas, núcleos de población y cursos de aguas.

12.- Procedimiento para la aplicación a las tierras de fertilizantes químicos y estiércol que mantengan las pérdidas de nutrientes en las aguas a un nivel aceptable considerando tanto la periodicidad como la uniformidad de la aplicación.

A fin de evitar las pérdidas de elementos nutritivos hacia las aguas, sean superficiales o subterráneas, se deberán realizar las siguientes prácticas agrícolas:

a) Determinación de las dosis de nutrientes a partir de las necesidades de los cultivos y ajuste de los programas de abonado a las extracciones de las plantas durante todo el ciclo de cultivo. Todo ello acorde con las características del suelo, las peculiaridades climáticas del año agrícola y el estado real de las siembras o plantaciones a fin de evitar desviaciones entre las cantidades nutrientes aportados y los realmente consumidos por los cultivos.

b) Elegir los fertilizantes químicos entre aquellos que garanticen una composición homogénea, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento 2003/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre del 2003, relativo a los abonos.

c) Utilizar técnicas de aplicación que aseguren la distribución uniforme de los abonados sobre toda el área de las raíces a fin de evitar zona de acumulación de nutrientes y, en consecuencia, prevenir su indebida incorporación a las aguas. Los agricultores deben controlar las abonadoras a fin de asegurar su adecuada regulación. En el caso de fertirrigación mediante riego localizado se ha de cuidar la uniformidad de la red de distribución y los emisores mediante comprobaciones periódicas.

d) El abono orgánico que se incorpore a toda la superficie del suelo deberá incorporarse preferentemente en las primeras horas del día o últimas horas de la tarde, en todo caso se deberá enterrar antes de las 24 horas desde su aplicación. Para su aplicación se evitarán los días de lluvia. Esta recomendación no será de aplicación en las explotaciones con riego localizado de alta frecuencia en sistema de no laboreo.

13.- Otras prácticas agrarias.

A continuación se relacionan con carácter general, otra serie de prácticas agrarias que serán de aplicación:

a) Conservación del suelo como recurso natural básico y lucha contra la erosión: Realización de labores siguiendo las curvas de nivel según la orografía del terreno y prohibición del laboreo convencional a favor de pendiente para detener los graves problemas de erosión y pérdida de estructura y fertilidad del suelo.

b) Alternativas y rotaciones: Todas aquellas alternativas y rotaciones que se hagan con criterios de agricultura sostenible.

c) Optimización del consumo de energía: Con respecto a la maquinaría agrícola deberá estar en buenas condiciones y asegurar el uso eficiente de combustibles fósiles.

d) Utilización eficiente del agua:

- Se requerirá el cumplimiento de la normativa vigente relativo a la concesión de aguas.

- Se mantendrá de manera adecuada la red de distribución de agua de riego, ya sea en riego tradicional o por goteo, con el fin de optimizar el uso del agua.

e) Conservación de la diversidad biológica:

- Cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa vigente sobre la producción, comercialización y utilización de semillas y plantas de viveros.

- Se recomienda establecer hábitos de recolección y posrecolección de cosechas que permitan la conservación de los nidos de especies protegidas de difícil localización.

- Prohibición de quemas de rastrojos o restos de cosecha, salvo en los casos en los que se disponga de la correspondiente autorización por los servicios técnicos competentes de la Comunidad Autónoma, en cuyo caso se deberán tomar las medidas de seguridad que garanticen la prevención de incendios y la contaminación a zona habitadas o transitadas por vehículos públicos o privados.

f) Fitosanitarios: En el caso de fitosanitarios y herbicidas, dentro de los márgenes establecidos por la normativa, deberán respetarse las indicaciones de los fabricantes, así como utilizar productos autorizados, retirando los residuos una vez realizada la aplicación correspondiente y gestionando los envases de forma adecuada.

g) Reducción de la contaminación de origen agrario: Prácticas encaminadas a eliminar los restos de materiales plásticos utilizados en la producción, y los restos de poda cuya permanencia sobre el terreno pueda dar lugar a propagación de plagas y enfermedades.

h) Otras actuaciones: No se deberán abandonar los cultivos una vez terminada su vida útil y económica y, en cualquier caso, deberán mantenerse libres de plagas y enfermedades y parásitos susceptibles de ser transmitidos a otras propiedades.

14.- Divulgación e información del Código de Buenas Prácticas Agrarias.

1.- Información a los distintos Servicios y Departamentos de la Consejería de Agricultura y Agua así como a sus equipos técnicos.

a) Celebración de reuniones informativas con los distintos Servicios y Departamentos de la Consejería de Agricultura y Agua, relacionados con esta materia, para ponerlos al corriente de la normativa legal y del Código de Buenas Practicas Agrarias en relación con la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrícola, y su actuación en la Zona Vulnerable.

b) Reuniones de los distintos Servicios y Departamentos con su propio personal técnico para información y debate sobre la normativa legal y aplicación del Código de Buenas Practicas Agrarias respecto a la Directiva de Nitratos, para su aplicación en Zonas Vulnerables.

2.- Información a los agricultores y ganaderos mediante:

a) Folletos divulgativos sobre normativa legal y contenido del Código.

b) Reuniones con las Asociaciones, Organizaciones Profesionales Agrarias y Entidades Asociativas para dar a conocer el Código, establecer comentario sobre sus contenidos y difundir el mismo entre sus asociados.

c) Realización de reuniones, impartidas por las Oficinas Comarcales Agrarias, en el medio rural, para dar a conocer el contenido del Código. Distribución del mismo entre los agricultores y ganaderos.

d) Divulgación del Código de Buenas Prácticas Agrarias y su obligado cumplimiento en Zonas Vulnerables a través de ediciones suficientemente amplias del mismo (conteniendo textos e ilustraciones adecuados debidamente seleccionados para el fin al que se destinen), así como de las correspondientes campañas de prensa, radio y televisión,

3.- Aplicación del Programa de Actuación en Zona Vulnerable mediante los siguientes planes de actuación:

a) Realización de cursos dirigidos a los técnicos y agricultores e impartidos por las Oficinas Comarcales Agrarias, Colegios Profesionales, organismos profesionales agrarios y otras instituciones y organizaciones representativas de colectivos relacionados con el sector, acerca del Programa de Actuación y su aplicación en Zonas Vulnerables, así como campo de ensayos en donde se muestre las recomendaciones y condiciones definidos en la presente disposición.

b) Realización de cursos dirigidos a agricultores, técnicos de Asociaciones, Organizaciones Profesionales Agrarias y Entidades Asociativas, e impartidos por los técnicos de dichas entidades asociativas, acerca del Programa y de su aplicación en Zonas Vulnerables.

c) Introducción, en todos los planes de formación de los Centros Integrados de Formación y Transferencia Tecnológica, de un tema relativo a la contaminación producida por nitratos, y al estudio y aplicación del Programa de Actuación en la Zona Vulnerable.

d) Atención personalizada a los agricultores, desde las Oficinas Comarcales Agrarias, para el cálculo del abonado nitrogenado de acuerdo con el tipo de cultivo, sistema de riego, fertilización orgánica, etc. y atendiendo a toda la normativa técnica publicada en el Programa.

e) Publicación en la pagina web de la Consejería de Agricultura y Agua del Código de Buenas Practicas Agrarias, así como de programas de abonado nitrogenado y riego en los distintos cultivos de la Región, de acuerdo con la normativa técnica contenida en dicho Programa de Actuación.

f) Establecimiento, en los Centros de Demostración y Transferencia Tecnológica, de programas de colaboración para demostrar a los agricultores y técnicos de Asociaciones, Organizaciones Profesionales Agrarias y Entidades Asociativas, que la disminución de aportaciones nitrogenadas hasta los límites establecidos en el Programa de Actuación, no afectan a la producción y calidad de las cosechas.

g) Establecimiento, en fincas experimentales, de programas de investigación que perfilen las necesidades mínimas de Nitrógeno a aportar en los cultivos de mayor importancia en la Región sin merma de la calidad y de la producción. Estudio de los lixiviados de este mismo elemento en riego tradicional y por goteo.

15.- Seguimiento del Programa de Actuación.

Para el seguimiento del Programa de Actuación se aplicarán de forma prioritaria las siguientes medidas:

a) Evaluación de las campañas informativas y de las reuniones y cursos programados.

b) Toma de muestras y análisis de aguas superficiales y subterráneas en la Zona Vulnerable, para estudiar la evolución de la contaminación, cuando se

estime conveniente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Organismo de Cuenca.

c) Puesta en marcha de planes de muestreo y análisis en el Laboratorio Agrario y de Sanidad Animal (LAYSA) para verificar el cumplimiento del presente Programa.

d) Delimitación por la Administración de áreas piloto, dentro de la Zona Vulnerable, en las que se realizaran toma de muestras y analítica de nitratos en los siguientes materiales: aguas de riego, aguas subterráneas, suelo, material vegetal y soluciones nutritivas en el agua de riego.

16.- Controles de campo.

Los controles sobre la aplicación del Programa de Actuación deben efectuarse para garantizar el cumplimiento del mismo en las Zonas declaradas como Vulnerables en relación con la Directiva de Nitratos.

Tanto en un caso como en otro, los controles deberán cubrir los siguientes objetivos:

• Garantizar el adecuado almacenamiento de los abonos minerales y orgánicos en la explotación.

* Para los abonos minerales y orgánicos sólidos, control sobre las condiciones de almacenaje en cuanto a garantías para evitar que puedan producirse contaminaciones por dispersión del abono a causa de accidentes meteorológicos o de cualquier otro tipo.

* Para los abonos orgánicos líquidos, control sobre las condiciones de almacenaje en cuanto a garantías para evitar que puedan producirse contaminaciones por filtraciones, y de que la capacidad de almacenaje sea suficiente, para evitar el uso del abono durante las épocas del año que el Programa de Actuación no lo permita.

• Garantizar mediante el "Cuaderno de control de instalación de riego y almacenamiento de abonos", según el formato de la Tabla IX, y el "Cuaderno de control de abonado nitrogenado, enmiendas y riego", con el formato que aparece en la Tabla X o mediante cualquier otro formato que incluya la información requerida, junto con la contabilidad de la explotación o documentación admitida en derecho, que no se han utilizado cantidades de abono superiores a las indicadas para cada cultivo en el presente Programa de Actuación.

• En caso necesario se debería comprobar el adecuado funcionamiento de la maquinaria utilizada para el abonado (bombas inyectoras de abonado en riego por goteo y maquinaria diversa para riego tradicional), para garantizar que se utilizan las dosis adecuadas y que no existen perdidas accidentales que puedan dar lugar a contaminaciones significativas.

• En el caso de que técnicamente sea posible, se debería proceder a comprobar, mediante toma de muestras para su análisis posterior, o mediante análisis rápido en campo, la cantidad de nitratos que en cada caso exista sobre la materia analizada:

- Material vegetal.

- Suelo.

- Disolución del suelo.

- Agua de riego.

TABLA I

RELACION Y EFECTOS DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE ABONOS NITROGENADOS QUIMICOS

Tipo de abono		Riqueza en N (%)	Reacción en el suelo	Reacción en la planta	Efecto sobre la estructura suelo
Amoniacales	Sulfato amónico	20,6	Acidificante	Tóxicos a dosis altas	Adversa
	Cloruro amónico	24	Acidificante	Tóxico	Adversa
	Fosfato monoamónico	12	Neutra	-	Adversa
	Fosfato biamónico	18	Neutra	-	Adversa
Nítricos	Nitrato calcio	15,5	Alcalinizante	-	Favorable
	Nitrato sódico	16	Alcalinizante	Tóxico a dosis medias altas	Adversa
	Nitrato magnesico	11	Alcalinizante	-	Favorable
	Nitrato potásico	13,8	Neutra	-	-
Nítrico-amoniacales	Nitrato amónico	33,5	Neutra	-	Adversa
	Nitro-sulfato amónico	26	Acidificante	-	Adversa
	Nitro-cal-amónico	20,5	Alcalinizante	-	Favorable
Ureicos	Urea	46	Neutra	-	Adversa

TABLA II

ELECCION DEL ABONO NITROGENADO EN FUNCION DEL TIPO DEL SUELO

Suelos neutros y alcalinos no calizos	Suelos alcalinos calizos	Suelos ácidos	Suelos salinos
Nitro-cal-amon	Sulfato amónico	Nitro-cal-amon	Nitro-cal-amon
Nitrato cálcico*	Nitro-sulfato amónico	Nitrato calcico*	Nitrato-cálcico*
Nitrato magnésico*	Nitrato amónico*	Fosfato biamónico**	Nitrato amónico*
Fosfato biamónico**	Urea*	Nitrato potásico*	Nitrato magnésico*
Nitrato potásico*	Fosfato monoamónico*		Urea*
	Fosfato biamónico*		Fosfato monoamónico*
	Nitrato potásico*		Fosfato biamónico*
	Nitrato cálcico*		Nitrato potásico*

(1) Esta Tabla se refiere principalmente a la elección de abonos que se aplican en cobertera.

* Los abonos marcados con el asterisco son utilizables en el riego localizado.

** Cuando se utiliza en suelos deficientes en calcio, es conveniente efectuar un aporte suplementario de Ca2+.

Dado que el nitrógeno es el único macronutriente que puede ser absorbido por la planta en forma nítrica y amoniacal, es decir como anión y catión, en las Zonas Vulnerables se debe aumentar la proporción NH4+ frente a NO3- mediante la selección de fertilizantes que contengan N-NH4.

Con la aplicación de amonio las raíces liberan H+ que pasa a la disolución de suelo acidificando el medio, lo cual resulta beneficioso, teniendo en cuenta el pH alcalino de los suelos de la Región de Murcia. Por el contrario con la aplicación de nitratos se alcaliniza más el medio dado que la absorción de NO3- hace que las raíces liberen OH-.

TABLA III

RIQUEZA EN NITROGENO DE LOS DISTINTOS FERTILIZANTES ORGANICOS Y PORCENTAJE DE MINERALIZACION ANUAL (*)

TIPO DE FERTILIZANTE	RIQUEZA (% de N sobre materia seca)	%N orgánico mineralizado en el 1er año	%N orgánico mineralizado en el 2.º año
Estiércol bovino	1-2	50	30
Estiércol de oveja y cabra (sirle)	2-2,5	45	25
Estiércol de porcino	1,5-2	65	20
Purines de porcino	0,4**		
Gallinaza	2-5	70	15
Lodos de depuradora	2-7	35	25
Compost residuos sólidos urbanos	1-1,8	18	18

* Esta Tabla III ofrece valores netos, una vez deducidas las pérdidas de N por depósito y almacenaje.

** Este porcentaje se refiere a materia húmeda.

TABLA IV

DOSIS MÁXIMAS ANUALES DE NITROGENO (kg/ha)

Cultivo		SECANO		REGADIO		
		Rendi-miento tm/ha	N (kg/ha)	Rendimiento Bruto tm/ha (Comercia lizable)	Riego Tradicional N (kg/ha)	Riego Goteo N (kg/ha)
Hortalizas al aire libre	Apio			35 - 45	310 - 340	280 - 315
	Alcachofa			16 - 22	240 - 300	200 - 240
	Bróculi			15 - 20	250 - 300	225 - 275
	Coliflor			25 - 30	340 - 390	300 - 350
	Lechuga Baby			15 - 20	80 - 100	60 - 75
	Otras lechugas			25 - 30	160 - 180	120 - 135
	Melón			35 - 45	210 - 260	175 - 225
	Sandía			50 - 80	190 - 265	150 - 225
	Tomate			70 - 90	245 - 315	210 - 270
	Pimiento			50 - 60		150 - 200
	Cebolla			60 - 70		150 - 200
	Berenjena			50 - 60	200 - 250	150 - 200
	Acelga			35 - 50	310 - 340	280 - 315
	Coles			35 - 45	350 - 400	320 - 370
	Espinaca			25 - 30	180 - 200	150 - 180
	Calabacín			20 - 25	120 - 140	100 - 120
	Habas			12 - 18	50 - 80	40 - 70
	Hinojo			35 - 45	130 - 140	120 - 130
	Escarola			20 - 25	120 - 140	100 - 120
Hortalizas Invernadero	Tomate			150 - 160		450 - 480
	Pimiento			95 - 130		285 - 390
Tubérculos	Patata			20 - 50	200 - 260	170 - 230
Industriales	Pimiento Pimentón			22 - 26	200 - 235	175 - 210
Frutales de Hueso	Albaricoquero			20 - 35	110 - 150	100 - 130
	Ciruelo			20 - 30	110 - 150	100 - 125
	Melocotonero			25 - 50	130 - 200	110 - 170
Frutal Pepita				30 - 50	130 - 200	120 - 170
Frutos Secos (almendro)		0,5 - 1,25	40 - 75	2 - 4		80 - 100
Cítricos				30 - 50	240 - 300	200 - 240
Vid	Vinificación	1,6 - 4,5	40 - 60	7 – 9		80 - 100
	Mesa			30 - 45		140 - 180
Olivar		1,5 - 2,5	50 - 80	7 - 9	110 - 140	75 - 100 175 - 200**
Cereal		1,4 - 2,5	40 - 80	4 - 6	90 - 120	

(**) Olivar en cultivo intensivo (más de 500 árboles/ha).

Nota 1.- Dentro del rango de fijado por la Tabla para cada tipo de cultivo, los titulares de las explotaciones estimarán los rendimientos concretos en función del rendimiento obtenido en la cosecha anterior.

Nota 2.- Las dosis de nitrógeno mineral a aplicar por hectárea y año que aparece en esta Tabla, se hará a lo largo del ciclo de cultivo, con arreglo a lo publicado en la Publicación Técnica nº 22 sobre "Fertirrigación en la zona vulnerable del Campo de Cartagena", publicada por la Consejería de Agricultura y Agua; después de haber descontado las cantidades de N procedentes de las siguientes fracciones: N al inicio del cultivo, N mineralizado de la materia orgánica del suelo y de las enmiendas, y por último N aportado por el agua de riego. Dichos datos también se pueden obtener en la página web que la Consejería de Agricultura y Agua tiene a disposición de técnicos y agricultores en la siguiente dirección: www.imida.es, y dentro de la misma en el icono SIAM (Sistema de Información Agrario de Murcia), en su apartado de riego y fertilización para los distintos cultivos de la Región.

Nota 3.- Igualmente, Cuando se trate de soluciones nutritivas (principalmente en cultivo en invernadero) el nitrógeno debe proporcionarse a la planta en una proporción del 75% de NO3- (como máximo) y 25% de NH4. La concentraciones de NO3- deberán ser inferiores a 5meq/l <>310 ppm o mg/litro de agua de de riego, equivalente a 70 mg de N por litros de agua de riego.

Nota 4.- Los ciclos largos de los siguientes cultivos podrán incrementar el N en un 15% sobre los valores que figuran en la Tabla, según el tipo de riego de que se trate: apio, bróculi, coliflor, lechuga baby, otras lechugas, melón y sandía.

TABLA V

NITROGENO PROCEDENTE DE LA NITRIFICACION DEL HUMUS DEL SUELO

Materia orgánica del suelo (%)	Nitrógeno anual disponible (kg/ha)		
	Arenoso	Franco	Arcilloso
0,5	10 – 15	7 – 12	5 – 10
1,0	20 – 30	15 – 25	10 – 20
1,5	30 – 45	22 – 37	15 – 30
2,0	40 – 60	30 – 50	20 – 40
2,5	-	37 – 62	25 – 50
3,0	-	-	30 – 60

TABLA VI

CANTIDAD DE NITROGENO/Ha APORTADO POR EL AGUA DE RIEGO

$$\text{kg N/ha} = \frac{[\text{NO-3}] \times Vr \times 22,6}{105} \times F$$

[NO-3] = Concentración de nitratos en el agua de riego expresada en mg/l (ppm).

Vr = Volumen total de riego en m3/ha.año.

22,6 =% de riqueza en N del NO-3.

F = Factor que depende de la eficiencia del riego y considera la pérdida de agua. Sus valores pueden oscilar entre 0,6 y 0,7 en el riego por inundación y entre 0,8 y 0,9 en el localizado.

TABLA VII

PRODUCCION ANIMAL DE DEYECCIONES

		Producción de estiércol y/o purín		Nitrógeno excretado
Actividad Ganadera	Edad / peso	m3 / plaza/ año	Tm./ año	Kgr. N2 plaza / año
Porcino	Cerda en ciclo cerrado(*)	17,75		67,17
	Ceda con lechones hasta destete (0- 6 kgr.)	5,10		15,28
	Cerda con lechones hasta 20 kgr.	6,12		18,90
	Cerda de reposición	2,50		8,5
	Lechones de 6 a 20 kgr.	0,41		1,8
	Cerdo de 20 a 50 kgr.	1,80		6,31
	Cerdo de 50 a 100 kgr.	2,50		8,05
	Cerdo de 20 a 100 kgr.	2,15		7,25
	Verracos	5,11		15,93
Vacuno leche	Vaca de ordeño		21,75	65,24
Terneros cebadero	Ternero cebo < 12 meses		4,20	25,20
	Bovino cebo > 12 meses		13,23	52,92
Gallinas puesta, pollos y pavos	Por animal		0,25	0,78
Caprino intensivo	Cabras cubiertas sin partos		1,46	6
	Cabras paridas y machos cabríos			
Ovino intensivo	Cebadero de corderos		0,94	3,76
	Ovejas cubiertas sin partos Ovejas paridas y Moruecos		2,10	8,50
Equino	Adultos			45,90
Conejo	Gazapos			0,31
	Adultos			2,61

(*): Incluye la madre y su descendencia hasta la finalización de cebo.

TABLA VIII

PLAN DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESTIÉRCOLES

Los titulares de las explotaciones de la Zona Vulnerable dispondrá de un Plan de plan de gestión y producción de estiércoles, en el que se hará constar al menos:

1. Nombre, apellidos y dirección del titular de la explotación ganadera intensiva. Código REGA.

2. Ubicación y descripción de la explotación, mencionando los tipos de animales, el sistema de producción y el número de plazas disponibles en las instalaciones.

3. Sistema de recogida e instalaciones previstas para el almacenamiento de los estiércoles.

4. Producción anual de estiércoles de acuerdo con el anexo VII

5. Descripción de la gestión prevista para los estiércoles, señalando la cuantía de los que se destinarán directamente a la fertilización.

6. Superficie agrícola o forestal fertilizada por el productor e identificación de las parcelas destinatarias.

TABLA IX

CUADERNO DE CONTROL DE INSTALACIÓN DE RIEGO Y ALMACENAMIENTO DE ABONOS

NOMBRE Y APELLIDOS:

IDENTIFICACIÓN DE PARCELA

T. MUNICIPAL	Políg./Parc./Subparc.	Nº has.	CULTIVO

PARÁMETRO DE CONTROL	FECHA	COMENTARIO SOBRE LOS MISMOS
Almacenamiento de abonos minerales		
Almacenamiento de abonos orgánicos		
Estanqueidad de los embalses		
Estado del cabezal de riego		
Estado de la red de tuberías		
Coeficiente de Uniformidad		
Programa de limpieza de cabezal y tuberías		
Otros		

TABLA X

CUADERNO DE CONTROL DE ABONADO NITROGENADO, ENMIENDAS Y RIEGOS

NOMBRE Y APELLIDOS:

IDENTIFICACIÓN DE LA PARCELA

T. MUNICIPAL	Políg/Parcela/Subparcela	Nº has.	CULTIVO	MAT.ORG. SUELO(%)	NITRATOS AGUA RIEGO (mg/l)	TIPO SUELO TEXT./CLASIF.	TIPO RIEGO TRAD./GOTEO	OBSERVACIONES

OPERACIONES DE CULTIVO

FECHA (Intervalos)	FERTILIZACIÓN NITROGENADA MINERAL		ENMIENDAS ÓRGANICAS		RIEGOS		N. INTERCAMB. AL PRINCIPIO DEL CULTIVO	OBSERVACIONES
	ABONO (Fórmula)	APORT.(kg/ha)	Clase de estiércol o residuo	APORT.(kg/ha)	Nº DE HORAS	Nº DE m3		

TABLA XI

Coordenadas geográficas de la Zona Vulnerable correspondiente a los acuíferos de las Vegas Alta y Media de la Cuenca del Río Segura

VEGA ALTA	
X	Y
657414	4207410
656604	4207202
656279	4207119
656279	4207119
656267	4207135
656234	4207345
655983	4207792
656063	4207994
656163	4208327
656061	4208569
656374	4208864
656279	4208901
656072	4208991

655884 4209248
655717 4209250
655713 4209013
655393 4208655
655174 4208511
655072 4208689
655055 4209053
654883 4209257
654433 4209356
653690 4209304
653375 4209531
653267 4209874
653373 4210202
653309 4210512
653046 4210892
653014 4211047
653178 4211202
653177 4211330
653099 4211383
652796 4211440
652699 4211551
652848 4211699
653366 4211813
653554 4212086
653636 4212467
653818 4212578
653877 4212685
653822 4212921
653773 4213470
653627 4214072
653606 4214766
653457 4215001
653232 4215046
652889 4215026
652617 4215213
652258 4215960
651810 4216145
651885 4216302
652365 4216594
652705 4216654
652714 4216655
652714 4216655

652715 4216652

654105 4216387

654929 4216432

655535 4216212

656443 4215082

657268 4213759

657516 4210782

657709 4209129

VEGA MEDIA SEGURA	
X	Y

656288 4207083

656369 4206163

654769 4205284

656527 4202211

658686 4201012

665000 4201769

665279 4201048

667997 4202846

668998 4202770

677908 4210283

675592 4213560

674073 4215236

672153 4223069

674870 4227149

670994 4224990

669516 4223430

668637 4221591

667398 4218274

667479 4217314

665000 4213996

662242 4212640

662480 4211482

661205 4211243

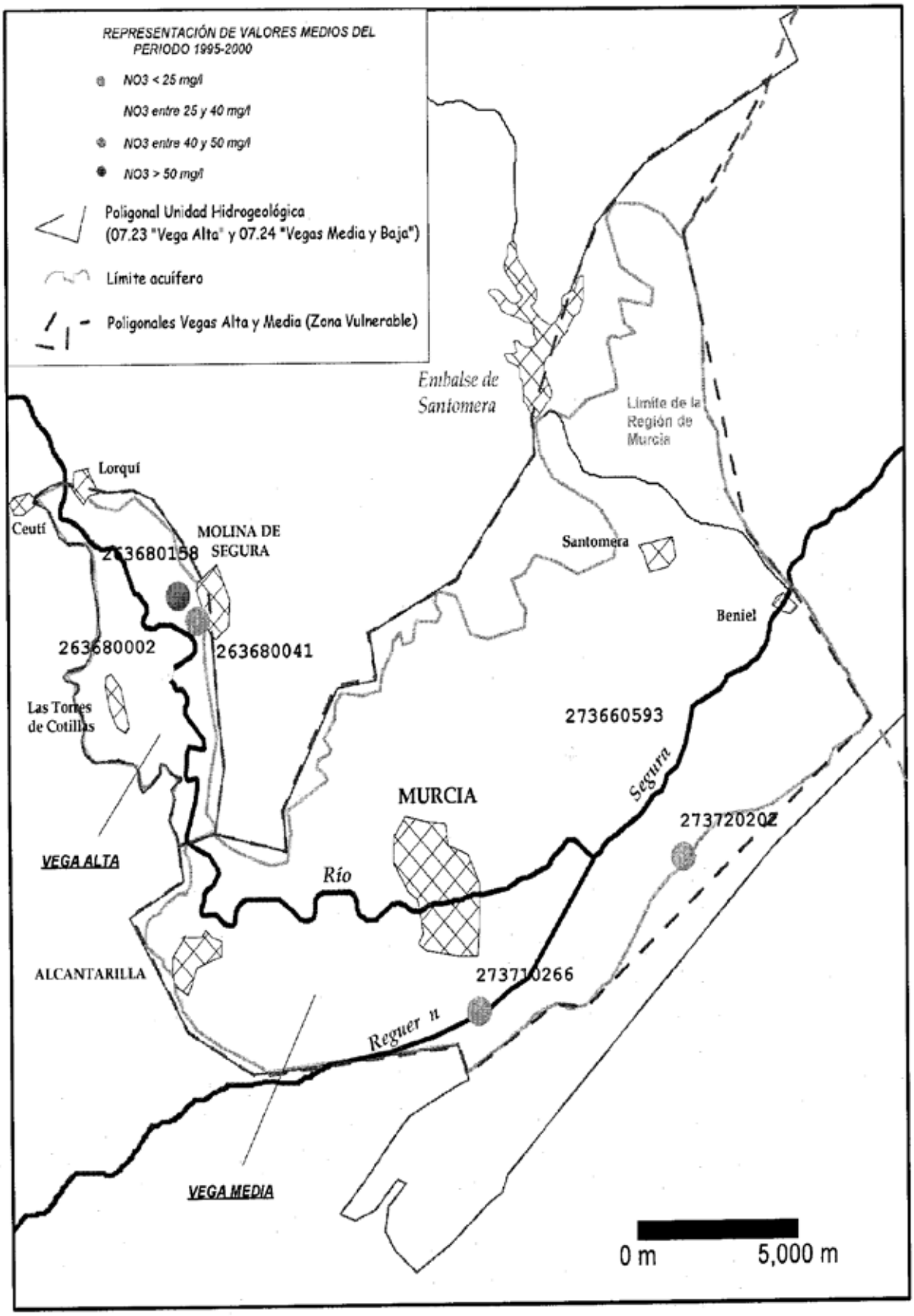
659524 4208002

659646 4206925

657426 4207413

MAPA DE LA ZONA VULNERABLE

MAPA DE LA ZONA VULNERABLE



D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

3768 Orden de 3 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable correspondiente a los Acuíferos Cuaternario y Plioceno en el área definida por Zona Regable Oriental del Trasvase Tajo-Segura y el Sector Litoral del Mar Menor.

La contaminación de las aguas es un fenómeno cada vez más acusado que se manifiesta, entre otros efectos en un aumento de las concentraciones de nitratos en las aguas superficiales y subterráneas, así como en la eutrofización de los embalses, estuarios y aguas litorales. Una de las fuentes difusas que contribuyen a la contaminación de las aguas es la aplicación inadecuada de los fertilizantes nitrogenados en agricultura.

Para paliar este problema surge la Directiva 91/676/CEE, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrícola, que fue transpuesta a nuestra normativa por el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero.

De acuerdo con dicho Real Decreto y en virtud de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se designó como Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario, la correspondiente a los acuíferos Cuaternario y Plioceno en el área definida por Zona Regable Oriental del Trasvase Tajo-Segura y el Sector Litoral del Mar Menor, mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de 20 de diciembre de 2001 (B.O.R.M. n.º 301, de 31 de diciembre de 2001). Más tarde, a través de la Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de 12 de diciembre de 2003 (B.O.R.M. n.º 301, de 31 de diciembre de 2003) se aprobó el correspondiente Programa de Actuación de la Zona Vulnerable mencionada, dando así cumplimiento de lo previsto en el Artículo 6 del Real Decreto 261/1996.

Transcurrido el plazo de duración establecido para el Programa de Actuación, se hace precisa la aprobación de uno nuevo para otro periodo cuatrienal, lo que constituye el objeto de esta Orden. El nuevo Programa, y a la vista de la experiencia adquirida en la aplicación del anterior, introduce precisiones y mejoras que persiguen una mayor eficacia en sus fines propios de prevención y reducción de la contaminación causada por nitratos de origen agrario, y crea una Comisión de Seguimiento con el fin de asegurar un adecuado control de las acciones que se lleven a cabo en el marco del Programa de Actuación.

En virtud de lo expuesto y en base a las atribuciones que tengo conferidas

Dispongo

Artículo 1

Se aprueba un nuevo Programa de Actuación, que se acompaña como Anexo, sobre la Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario

correspondiente a los acuíferos Cuaternario y Plioceno en el área definida por Zona Regable Oriental del Trasvase Tajo-Segura y el Sector Litoral del Mar Menor.

Los límites de la Zona Vulnerable son los que figuran en la Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de 20 de diciembre de 2001 (B.O.R.M. n.º 301, de 31 de diciembre de 2001), definidos al Norte, por el límite de la Comunidad Autónoma; al Oeste, por el Canal del Trasvase Tajo-Segura; al Sur, por la carretera Cartagena-La Unión-La Manga; y al Este, por el Mar Menor.

Artículo 2

La duración de dicho Programa será de cuatro años y de obligado cumplimiento para todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades agrarias en la Zona declarada como Vulnerable a la contaminación de las aguas por los nitratos procedentes de la actividad agraria. En este sentido, deberán someterse a las inspecciones y controles que procedan.

Artículo 3

Al objeto de mejorar la eficacia del presente Programa de Actuación, se realizarán programas de vigilancia de la calidad de las aguas utilizadas para riego, mediante el establecimiento de un plan de muestreo en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Segura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8.3 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero.

Artículo 4

Con la finalidad de conseguir los objetivos del Programa de Actuación se tomarán las siguientes medidas:

1. Incluir en los cursos de incorporación de jóvenes a la empresa agraria así como solicitar a la Consejería competente en materia de educación un modulo específico en los ciclos formativos de la familia profesional agraria sobre la aplicación de las medidas contenidas en el Código de Buenas Practicas Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el presente Programa de Actuación.

2. Establecer programas de incentivación para la tecnificación del riego y fertilización.

3. Facilitar el ajustado cálculo de las necesidades de agua de los cultivos adaptándolas a la demanda real del clima, mediante los datos que se publican en prensa, teletexto de televisión, Internet, etc., de evapotranspiración de referencia (ETo) y lluvia de las estaciones de la Red de Información Agroclimática en la Comunidad de Murcia, con la finalidad de realizar un uso más eficiente del agua de riego.

Adicionalmente, la Consejería de Agricultura y Agua, a través de sus Oficinas Comarcales y Estaciones Experimentales, facilitará planes orientativos de riego y de fertilización con carácter mensual para los distintos cultivos y los procedimientos para adaptarlos a la evolución de los datos meteorológicos.

4. Divulgar las posibles alternativas en gestión de residuos ganaderos, incluyendo un módulo sobre este tema en los cursos sobre ganadería programados por la Consejería de Agricultura y Agua.

Artículo 5. Comisión de Seguimiento

1. Para asegurar un adecuado control y seguimiento de las acciones llevadas a cabo en el marco de este Programa de Actuación y como vehículo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua y la Confederación Hidrográfica del

Segura, se constituirá una Comisión que será presidida por el Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua, que nombrará como secretario de la Comisión de Seguimiento a un funcionario de la Consejería.

2. Dicha Comisión estará compuesta por los siguientes vocales:

- Un vocal en representación de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

- Un vocal en representación de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental.

- Un vocal en representación de la Dirección General de Ganadería y Pesca.

- Un vocal en representación de la Confederación Hidrográfica del Segura.

3. Los vocales serán designados por el Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua y por el órgano correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Segura.

4. La Comisión, que se podrá organizar en grupos de trabajo, tendrá como funciones el seguimiento de las actuaciones desarrolladas en la Zona Vulnerable, así como la propuesta de medidas consideradas necesarias para el control del cumplimiento del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Artículo 6. Régimen Sancionador

El incumplimiento de las obligaciones recogidas en esta Orden será sancionado conforme a lo dispuesto en el Título V de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, y el Título V de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Disposicion final única

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

Anexo

Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable correspondiente a los acuíferos Cuaternario y Plioceno en el área definida por Zona Regable Oriental del Trasvase Tajo-Segura y el Sector Litoral del Mar Menor.

El Programa debe desarrollar, sobre la Zona Vulnerable, las actuaciones necesarias para reducir la contaminación por nitratos de origen agrario en estos acuíferos, permitiendo recuperar valores por debajo del límite crítico (50 mg/l de ión nitrato) que haga factible alcanzar un nivel de calidad aceptable para cualquier uso.

Las actuaciones deberán centrarse en la aplicación de las siguientes medidas para los tipos de fertilizantes nitrogenados recomendados y su comportamiento en el suelo:

Índice

1.- Abonos minerales.

1.- Abonos Nítricos.

2.- Abonos Amoniacales.

3.- Abonos Nítrico Amoniacales.

4.- Abonos Ureicos.

5.- Abonos de Liberación Lenta.

2.- Abonos Orgánicos.

1.- Estiércol bovino.

2.- Estiércol equino.

3.- Purín porcino.

4.- Estiércol de ovino (sirle) y caprino.

5.- Gallinaza.

6.- Compost.

7.- Lodos de depuradora.

3.- Dosis MÁXIMAS para la aplicación de abonos nitrogenados en diversos cultivos.

4.- Determinación de la dosis de abonado nitrogenado mineral.

5.- Épocas adecuadas para la aplicación de los abonos nitrogenados minerales y selección del tipo de abono.

a) Hortalizas y Tubérculos

b) Cítricos, Frutales y Uva de Mesa.

c) Periodos de exclusión de fertilización nitrogenada.

6.- Aplicación de los fertilizantes

7.- Formulas de aplicación del riego.

8.- Aplicación de fertilizantes en terrenos inclinados y escarpados.

9.- Aplicación de fertilizantes a tierras en terrenos hidromorfos, inundados, helados o cubiertos de nieve.

10.- Condiciones de aplicación de fertilizantes a tierras cercanas a cursos de agua.

11.- almacenamiento de estiércol. Capacidad y diseño de los tanques de ALMACENAMIENTO.

12.- Procedimiento para la aplicación a las tierras de fertilizantes químicos y estiércol que mantengan las pérdidas de nutrientes en las aguas a un nivel aceptable considerando tanto la periodicidad como la uniformidad de la aplicación.

13.- Otras prácticas agrarias.

14.- Divulgación e información del Código de Buenas Prácticas Agrarias.

15.- Seguimiento del Programa de Actuación

16.- Controles de campo

TABLAS

TABLA I	RELACION Y EFECTOS DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE ABONOS NITROGENADOS QUIMICOS
TABLA II	ELECCIÓN DEL ABONO NITROGENADO EN FUNCIÓN DEL TIPO DEL SUELO
TABLA III	RIQUEZA EN NITRÓGENO DE LOS DISTINTOS FERTILIZANTES ORGÁNICOS Y PORCENTAJE DE MINERALIZACIÓN ANUAL
TABLA IV	DOSIS MÁXIMA ANUAL DE NITRÓGENO KG/HA.
TABLA V	NITRÓGENO PROCEDENTE DE LA NITRIFICACIÓN DEL HUMUS DEL SUELO
TABLA VI	CANTIDAD DE NITRÓGENO/HA APORTADO POR EL AGUA DE RIEGO
TABLA VII	PRODUCCIÓN ANIMAL DE DEYECCIONES
TABLA VIII	PLAN DE GESTIÓN DE PURINES Y ESTIÉRCOLES
TABLA IX	CUADERNO DE CONTROL DE INSTALACIÓN DE RIEGO Y ALMACENAMIENTO DE ABONOS
TABLA X	CUADERNO DE CONTROL DE ABONADO NITROGENADO, ENMIENDAS Y RIEGOS
TABLA XI	COORDENADAS GEOGRÁFICAS SIGNIFICATIVAS DE LA ZONA VULNERABLE

1.- Abonos minerales.

1.- Abonos Nítricos.-

Aquellos abonos cuyo nitrógeno se encuentre exclusivamente en forma de nitratos (NO3-). Este es un ión muy móvil en el suelo y es fácilmente arrastrado y desplazado de la zona radicular a consecuencia de los fenómenos de lixiviación y escorrentía. Por ello, y dado que se absorbe con rapidez por las raíces de las plantas, debe ser utilizado cuando el cultivo tenga una mayor capacidad de asimilación de este ión.

2.- Abonos Amoniacales.-

Incluye aquellos abonos que están en forma de ión amonio (NH4+). Este ión no está sometido a tanta lixiviación como el ión nitrato, dado que es retenido por el complejo arcillo-húmico del suelo. Los suelos arcillosos lo retienen más que los arenosos y es absorbido por las raíces después de su conversión a nitrato, mediante los microorganismos nitrificantes del suelo.

3.- Abonos Nítrico Amoniacales.-

Al tener parte del nitrógeno en forma nítrica y otra parte en forma amoniacal, reúnen las características de los dos grupos anteriores y su efecto es intermedio entre ambos. En función de la relación entre uno u otro estos abonos pueden dar soluciones a los diversos problemas de abonado, según la fase del cultivo y la problemática de intervención en el campo. En las zonas vulnerables deben usarse preferentemente abonos amoniacales o nítrico amoniacales.

4.- Abonos Ureicos.-

El producto fundamental es la urea. La forma ureica del nitrógeno no es por si misma asimilable por las plantas y debe ser previamente transformada, primero en nitrógeno amoniacal y después en nítrico para que pueda ser metabolizado por las plantas. El nitrógeno ureico tiene por ello una acción algo más retardada que el nitrógeno amoniacal. Es soluble en agua, y al no ser retenido por el complejo arcillo-húmico es muy móvil en el suelo.

5.- Abonos de Liberación Lenta.-

Este grupo comprende productos muy diversos que poseen un alto contenido en nitrógeno. Pueden destacar aquellos que tienen una baja solubilidad, como algunos polímeros de la urea, o bien los abonos granulados recubiertos con una película cuya permeabilidad se incrementa al ir degradándose en el suelo. También pertenecen a este grupo los que llevan adicionados inhibidores de la nitrificación que ralentizan la transformación del ión amonio a nitrato.

En este grupo de abonos el aporte de nitrógeno se hace de forma más regular y continua por lo que se adaptan mejor al ritmo de absorción de las plantas y se reducen las pérdidas por lixiviación.

En las Tablas I y II se relacionan los distintos abonos nitrogenados minerales y su elección en función del tipo de suelo.

2.- Abonos Orgánicos.

En los abonos con nitrógeno exclusivamente orgánico, este se encuentra normalmente en forma proteica y por ello la disponibilidad del nitrógeno para la nutrición de las plantas varía entre algunas semanas y algunos meses, dependiendo de la estructura proteica del abono. Esta disponibilidad pasa a través de una serie de transformaciones del nitrógeno proteico a amoniacal y después

a nítrico, por ello, encuentran su mejor aplicación en el abonado de fondo y en cultivos de ciclo largo.

Dentro de este apartado se agrupan una serie de productos de naturaleza orgánica, muy heterogéneos, que pueden utilizarse como fertilizantes o enmiendas del suelo, gran parte de ellos proviene de los residuos de los animales en granjas o explotaciones ganaderas (estiércol bovino, lisier bovino, lisier porcino, estiércol ovino, gallinaza, compost, etc.) y también los compuestos procedentes de la transformación de los residuos sólidos urbanos y los lodos de las depuradoras.

1.- Estiércol bovino.-

Presenta compuestos lentamente degradables y muy polimerizados. Es parcialmente inatacable por la microflora y por ello se demora la descomposición. En gran manera la función es estructural contribuyendo a la agregación de las partículas del suelo. Como efecto nutritivo tiene una importancia menor que puede equivaler en el primer año de su aportación hasta el 30% de nitrógeno total presente. Tiene un efecto residual de relevante importancia incluso después de varios años de cesar en su aportación.

2.- Estiércol equino.-

Presenta compuestos lentamente degradables, aunque en menor proporción que el estiércol de vacuno. Tiene el doble de riqueza en nitrógeno que este último y su acción como agregante de la estructura del suelo es media. En el primer año puede llegar a liberarse hasta el 40% del nitrógeno presente.

3.- Purín porcino.-

Esta sometido también a la variabilidad de su composición en función de la fase productiva y del tratamiento de las deyecciones, aunque resulta más fácil de estimar su composición y el valor fertilizante. Este material puede llegar a proveer, el primer año, eficiencias del nitrógeno hasta del 60%. Su efecto residual sin embargo puede ser limitado al igual que su contribución a la mejora de la estabilidad del suelo.

4.- Estiércol de ovino (sirle) y caprino.-

Es el estiércol de riqueza más elevada en nitrógeno frente al de las demás especies animales. Tiene un efecto mediano sobre la estructura del suelo. Su persistencia es de unos tres años mineralizándose aproximadamente la mitad el primer año, la tercera parte el segundo año y el resto el tercer año.

5.- Gallinaza.-

En este abono orgánico la mayor parte del nitrógeno está en forma disponible el primer año de suministro, por ello es un abono de eficacia inmediata, parecida a los de síntesis. Tiene un efecto residual débil prácticamente insignificante desde el punto de vista estructural. Es un material poco estabilizado, de difícil distribución, con fuertes pérdidas por volatilización y de olor desagradable. Estos inconvenientes pueden reducirse si se deseca o se transforma en compost.

6.- Compost.-

Son enmiendas obtenidas mediante proceso de transformación biológica aerobia de materias orgánicas de diversa procedencia (deyecciones zootécnicas y materiales vegetales lignificados de desecho que se mezclan con las deyecciones). Es difícil generalizar el comportamiento agronómico de los compost pero si está bien hecho puede comportarse análogamente al estiércol.

Por ello, tiene una baja eficiencia el primer año que se ve compensada a largo plazo, al igual que sus poderes enmendantes.

7.- Lodos de depuradora.-

Se pueden emplear como abonos los lodos de los procesos de depuración de aguas residuales urbanas o de otros cuyas características justifiquen el uso agronómico. El nitrógeno de los lodos puede variar entre un 3-5% de la sustancia seca y está disponible desde el primer año.

Su utilización agronómica se hará por el Real Decreto 1310/1990 de 29 de octubre, definiendo los lodos y su análisis, así como las concentraciones de metales pesados y su utilización agraria en los suelos abonados con los mismos.

En la Tabla III se relacionan los principales fertilizantes orgánicos y su riqueza en nitrógeno.

3.- Dosis máximas para la aplicación de abonos nitrogenados en diversos cultivos.

Deben establecerse en función de las necesidades del cultivo que se trate, procurando, por un lado, evitar carencias de éste, e intentando conseguir un equilibrio óptimo entre el rendimiento y la calidad de la cosecha. Deben, por tanto, evitarse los aportes excesivos de nitrógeno, ya que pueden provocar efectos adversos sobre el cultivo y excedentes de nitrato, que al no llegar a ser absorbidos por las raíces, están expuestos a ser lavados por las aguas.

En la Tabla IV se indican las cantidades totales de nitrógeno que se consideran óptimas para cubrir las necesidades de los principales cultivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los intervalos de valores que se exponen en cada caso son consecuencia de la variabilidad en función de variedades, densidades de plantación, modalidades en el manejo de cultivos, rendimientos, etc. En toda la Zona Vulnerable, no deben sobrepasarse las dosis máximas de nitrógeno total establecidas para cada especie y sistema de riego en la Tabla IV.

En todo caso, en el ámbito de la Zona Vulnerable, se prohíbe aportar al suelo una cantidad de abono orgánico con un contenido en nitrógeno los supere los 170 Kg por hectárea y año. En esta prohibición queda comprendido todo tipo de estiércol, tal y como lo define el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias ("los residuos excretados por el ganado o las mezclas de desechos y residuos excretados por el ganado, incluso transformados").

4.- Determinación de la dosis de abonado nitrogenado mineral.

Si las necesidades de fertilización fueran superiores a la fracción de nitrógeno mineralizada a través de los fertilizantes orgánicos aportados, el suplemento de fertilizantes nitrogenados habrá de aportarse mediante abonos minerales específicos. La determinación de la dosis máxima de abonado nitrogenado mineral se calculará por diferencia entre las dosis de abonado indicadas en la Tabla IV y el nitrógeno asimilable por los cultivos procedentes de las siguientes fracciones:

1.º) Nitrógeno inorgánico (soluble e intercambiable) en el suelo al inicio del cultivo. En el caso de los cultivos en Zona Vulnerable con riego tradicional se debe hacer un análisis anual; en riego localizado debe hacerse en el bulbo y en ambos casos debe hacerse en dos profundidades 10-30 cm y 30-60 cm

2.º) Nitrógeno procedente de la mineralización neta de la materia orgánica (humus) que se encuentra en el suelo de forma natural (Tabla V).

3.º) Nitrógeno mineralizado a partir de los fertilizantes y enmiendas orgánicas (Tabla III). Se considerará únicamente la fracción de nitrógeno mineralizada anualmente.

4.º) Nitrógeno aportado por el agua de riego, que depende principalmente de la concentración de nitrato y del volumen suministrado (Tabla VI).

Por tanto, el nitrógeno aplicado en forma de fertilizantes minerales deberá complementar las aportaciones estimadas de las fracciones anteriores, hasta completar la dosis máxima de nitrógeno calculada de acuerdo con la Tabla IV. Esto requiere la realización periódica de análisis de suelos y aguas, así como de los materiales orgánicos que se incorporan al terreno.

5.- Épocas adecuadas para la aplicación de los abonos nitrogenados minerales y selección del tipo de abono.

Una vez fijadas las dosis, se deberán fraccionar las aportaciones con objeto de maximizar la eficiencia y minimizar las pérdidas por lavado.

a) Hortalizas y Tubérculos

Alcachofa.- Con el abonado de fondo, aportar una parte del nitrógeno mineral en forma de nitrógeno amoniacal. El resto se deberá aportar en cobertera en forma nítrico-amoniacal al menos cuatro veces: estado de 3,4 hojas, iniciación de los primeros capítulos en el primer y segundo colmo y comienzo de la recolección en el primero y segundo colmo. En el riego localizado se realizarán aportaciones semanales, como mínimo, con abonos nitrogenados nítrico-amoniacales o amoniacales.

Apio.- Como sólo se cultiva con riego localizado, las necesidades de nitrógeno se cubrirán con aportaciones semanales, como mínimo, y con abonos nitrogenados nítrico-amoniacales o nítricos.

Lechuga.- Una parte del nitrógeno se aportará en el abonado de fondo y en forma amoniacal. El resto se aplicará en al menos dos veces en forma de nitrógeno nítrico-amoniacal, debiendo realizarse la última unos 30 días antes de la recolección. Con riego localizado se deberá aplicar el nitrógeno en forma nítrico-amoniacal, fraccionándolo al menos semanalmente y en función del ritmo de crecimiento del cultivo.

Melón y Sandía.- Con el abonado de fondo, se debe aportar una parte del nitrógeno en forma amoniacal. En el abonado de cobertera se debe realizar al menos dos aplicaciones en forma nítrica a partir del cuajado de los primeros frutos. Con riego localizado, fraccionar el nitrógeno en aplicaciones semanales, como mínimo, en forma nítrico-amoniacal o nítrica.

Tomate y Pimiento.- Sólo se cultiva con riego localizado, por ello, se deberá fraccionar el nitrógeno a lo largo del ciclo de cultivo como mínimo semanalmente, en forma nítrico-amoniacal o amoniacal.

Bróculi y Coliflor.- Con el abonado de fondo se debe aportar una parte de nitrógeno en forma amoniacal, y en el abonado de cobertera se debe aplicar el resto de nitrógeno al menos en tres o cuatro aplicaciones en forma nítrica-amoniacal o nítrica. Con el riego localizado, se debe fraccionar el nitrógeno, como mínimo una vez por semana, en forma nítrico-amoniacal o amoniacal.

Patata.- En el abonado de fondo se deben aportar las enmiendas orgánicas, dado que este cultivo responde bien a las aportaciones de materia orgánica, junto con una parte de nitrógeno mineral en forma amoniacal. El resto de nitrógeno hay que aportarlo en cobertera en dos o tres aplicaciones, preferentemente en forma

de nitrógeno amoniacal o nítrico-amoniacal. Con el riego localizado el nitrógeno se fraccionará en aplicaciones semanales, como mínimo, desde la emergencia hasta unas dos semanas antes de la recolección, utilizando la forma nítrico-amoniacal.

b) Cítricos, Frutales y Uva de Mesa.

El periodo de yema hinchada hasta la caída de hoja es la época adecuada para efectuar el abonado nitrogenado aprovechando los periodos de mayor absorción radicular. Se recomienda no fertilizar fuera de este periodo.

Con riego tradicional por inundación el abonado nitrogenado en forma nítrico-amoniacal o amoniacal deberá fraccionarse, como mínimo, en dos aportaciones, una en primavera y otra en verano, excepto en los terrenos arenosos, donde se fraccionará en tres veces durante ambos periodos.

Es obligatorio, en cualquier caso, aportar el nitrógeno con el mayor grado de fraccionamiento posible, sobre todo en suelos muy permeables o poco profundos.

Para cítricos y frutales es obligatorio, en general, la aplicación de formas amoniacales o nítrico-amoniacales en primavera, y nítrico-amoniacales o nítricas en verano.

Con el riego por goteo la aplicación de nitrógeno se efectuará obligatoriamente mediante formas amoniacales o nítrico-amoniacales solubles en el agua de riego y con alta frecuencia, que como mínimo deberá ser semanal.

c) Periodos de exclusión de fertilización nitrogenada.

Se establecen los siguientes periodos de exclusión de fertilización nitrogenada:

TIPO DE CULTIVO	PERIODO DE EXCLUSIÓN
Cítricos	De noviembre a febrero, ambos inclusive
Frutales de hueso	De noviembre a febrero ambos inclusive
Frutales de pepita	De noviembre a febrero ambos inclusive
Uva de mesa	De noviembre a febrero ambos inclusive
Almendro	De octubre a febrero ambos inclusive
Olivar	De octubre a febrero ambos inclusive
Vid	De octubre a febrero ambos inclusive
Cereales	De 15 de mayo hasta 15 de octubre ambos inclusive
Hortícolas	Dadas las diversas alternativas y rotaciones de cultivo que se suceden tanto en el Campo de Cartagena, como en el valle del Guadalentín, Águilas y Mazarrón y Vega del Segura, no es posible determinar periodos concretos con fechas precisas. No obstante, se establecerá un periodo mínimo de exclusión de tres meses al año, los cuales se pueden realizar en un solo ciclo o en varios. Para aquellos cultivos con 3 ciclos al año como máximo, se establece un periodo mínimo de exclusión de 30 días entre un cultivo y el siguiente.

En todo caso, no está permitida la aplicación de fertilizantes a las tierras en barbecho, o entre dos cosechas.

6.- Aplicación de los fertilizantes.

Con riego localizado, la fertilización se efectuará disolviendo los abonos en el agua de riego y aplicándolos al suelo. La dosificación debe ser fraccionada durante el periodo de actividad vegetativa.

En los cultivos de secano tales como viña, almendro, olivo y cereales se debe incorporar el abonado al terreno con una labor, aprovechando la sazón posterior a la lluvia, especialmente en las parcelas con pendiente, para evitar el arrastre de los fertilizantes por la lluvia.

En los cereales hay que evitar la incorporación de abono nitrogenado en sementera procurando hacerlo en cobertera, durante los momentos de máxima necesidad, principalmente durante el ahijado, encañado, la fase de inflorescencia y el espigado.

En aquellos cultivos que excepcionalmente se rieguen por gravedad, los abonos se aplicarán con el suelo en sazón y se enterrarán mediante una labor, salvo en frutales y cítricos sometidos a "no cultivo". Este sistema es mejor que incorporarlos al suelo mediante un riego, dado que de esta manera se pueden producir pérdidas de nutrientes por lavado, o distribuirse de manera deficiente al ser arrastrados superficialmente.

Cuando se incorpore nitrógeno en forma orgánica (estiércol o lisier) debe hacerse mediante prácticas culturales que aseguren su incorporación a la tierra, fuera de los periodos lluviosos y en dosis ajustadas a la capacidad de retención del suelo.

Conviene seleccionar los abonos según su naturaleza química, tratando de que causen los menores efectos adversos sobre la estructura y el pH del suelo, y también que no provoquen efectos tóxicos en las plantas (Tabla I). Ambos casos pueden causar la inhibición de la capacidad de absorción radicular de los iones nitrato y éstos pueden sufrir mayores pérdidas.

7.- Formulas de aplicación del riego.

El excesivo aporte de agua o su deficiente distribución contribuyen al arrastre de los iones nitrato y el aumento de la contaminación. Para que esto no suceda debe establecerse una correcta ejecución y práctica del riego.

La cantidad de agua a aportar deberá deducirse de la información disponible. En este sentido, se recomienda la utilización de sensores tipo FDR para determinar el contenido de agua en el perfil del suelo correspondiente a la zona de máxima densidad radicular, considerando que los flujos de agua que pudieran tener lugar por debajo de esa zona son potencialmente contaminantes.

En caso de no disponer de sensores fiables los aportes de riego se basarán en la evapotranspiración. En este caso, la cantidad de agua a aportar deberá obtenerse de la diferencia entre las necesidades del agua del cultivo y la precipitación efectiva. Al mismo tiempo, las necesidades de agua se basarán en la evapotranspiración del cultivo (ETc) que a su vez se basará en la evapotranspiración del cultivo de referencia (ETo) por el coeficiente del cultivo (Kc), así como en aquellos otros sistemas técnicamente aceptados de cálculo de la dosis de riego. En cítricos y frutales deberá tenerse en cuenta, también, la superficie sombreada por el árbol según el diámetro de su copa.

Los agricultores y técnicos disponen de una página web (www.imida.es), y dentro de ella, en el enlace SIAM (Sistema de Información Agraria de Murcia), en donde pueden consultar los datos diarios de Evapotranspiración de referencia (Eto), así como otros muchos parámetros, que se recogen de 46 estaciones agrometeorológicas que la Consejería de Agricultura y Agua tiene repartidas por toda la Región. Con dicha página web se pueden calcular las necesidades diarias de riego y fertilización de los cultivos de la Región de Murcia según la ubicación de los mismos y de acuerdo con las características del cultivo, del suelo y del riego.

La cantidad de agua a aplicar por unidad de superficie y la frecuencia de los riegos deberá establecerse y acomodarse a la capacidad de retención de humedad del terreno con el fin de evitar pérdidas de agua en profundidad, lejos del alcance de las raíces, con la consiguiente lixiviación de elementos nutritivos móviles.

En cualquier caso y de acuerdo con las condiciones de la parcela, deberá utilizarse la técnica de riego que garantice la máxima eficiencia en el uso de agua y los fertilizantes.

En el riego por inundación debemos conseguir la máxima uniformidad posible en la distribución del agua, para ello la longitud de los tablares y su pendiente deberán adaptarse a la textura del terreno y al módulo de riego. Se recomienda no utilizar tablares con longitudes superiores a los 120 m en suelos arcillosos y 75 m en suelos arenosos. En tierras arcillosas conviene que la pendiente del terreno en el sentido del riego se aproxime al 0,5 por mil, mientras que en los arenosos puede llegar al 2 por mil. Los módulos de riego se aconseja que lleguen como máximo a 40 litros/segundo.

En relación al riego por goteo y con objeto de asegurar una adecuada superficie mojada, a la profundidad radicular efectiva, que sea suficiente para el cultivo, deberá estudiarse bien la textura del terreno, el número de emisores por árbol, el volumen de agua aportado por cada uno de ellos y la frecuencia de riego, para evitar problemas de saturación de humedad o de pérdida de agua en profundidad. Se prohíbe dar riegos de más de 6 horas ininterrumpidas, a excepción de los riegos de transplantes.

8.- Aplicación de fertilizantes en terrenos inclinados y escarpados.

La nivelación de los terrenos es una práctica generalizada en todas las zonas de agricultura de la Región de Murcia, de forma que los riesgos de escorrentía superficial suelen ser bajos o moderados.

No obstante, en zona de agricultura tradicional, cerealista y de cultivo de almendro, vid y olivo, existen parcelas cuya topografía está más cerca del relieve original del terreno que de las áreas transformadas propias de la actividad agrícola.

En algunas zonas de regadío, con cultivo de cítricos y frutales, existen también parcelas con pendientes suaves a moderadas, como consecuencia de que las instalaciones de riego por goteo han obviado su transformación y nivelación.

En las parcelas de secano con agricultura tradicional se aplicará el nitrógeno en forma orgánica, fuera de las épocas lluviosas, bien incorporado al terreno y localizado en curvas de nivel. En cuanto al nitrógeno en formas inorgánicas se hará en cobertera posterior a una lluvia cuando el suelo este en sazón, enterrándolo con una labor.

En la medida de lo posible y en el caso de que la orografía y el cultivo de la parcela lo permita, se rectificará el relieve de las parcelas a fin de obtener unidades de cultivo con pendientes máximas del 3 por 100.

En los cultivos de regadío con riego por goteo, el abonado se hará, como mínimo, cada semana, ajustando la dosis de fertilizantes y de agua a las necesidades de las plantas, y a la textura del suelo, de esta manera se evitarán posibles arrastres por escorrentía.

Las indicaciones anteriores, referidas al ámbito de toda la Región de Murcia, no presentarán especiales dificultades en su aplicación a la Zona Vulnerable del Campo de Cartagena, en la cual el terreno tiene una inclinación inferior al 3 por 100, por lo que puede considerarse llana.

A los efectos de esta Orden, se consideran llanos los suelos con pendientes inferiores al 3 por 100. Los suelos de pendientes suaves son aquéllos que presentan pendientes uniformes hasta el 10 por 100. Las pendientes uniformes entre el 10 y el 15 por 100 se consideran moderadas.

Son terrenos inclinados aquéllos cuya pendiente es superior al 15 por 100. En este tipo de terrenos inclinados se prohíbe la fertilización mineral u orgánica.

9.- Aplicación de fertilizantes a tierras en terrenos hidromorfos, inundados, helados o cubiertos de nieve.

En la Región de Murcia no son frecuentes los suelos hidromorfos, aunque en algunos casos se suelen dar perfiles asociados a niveles freáticos altos. Las inundaciones suelen ser de corta persistencia, por lo que no llegan a ser causa de hidromorfismo. Se hace excepción de los suelos inundados para el cultivo de arroz. Pueden darse los suelos agrícolas helados o suelos agrícolas cubiertos de nieve, aunque con muy escasa incidencia en el total de la Región. El mayor riesgo de contaminación de las aguas por nitratos se da en las zonas donde el suelo está asociado a una capa freática alta. En relación con las mismas es recomendable:

a) Ajustar las dosis de riego y de abonados nitrogenados a la capacidad de retención de los horizontes por encima del nivel freático de forma que se reduzca al máximo la percolación profunda usando sistemas de riego de alta eficiencia y junto con programas de fertirrigación de los cultivos. Evitar la incorporación de abonos en exceso o su acumulación en el suelo.

b) Evitar, en la medida de lo posible, la incorporación de abonos nitrogenados en forma inorgánica.

c) Evitar, en la medida de lo posible, el cultivo en suelos con nivel freático a menos de 0,5 m de profundidad.

En el ámbito de la Zona Vulnerable del Campo de Cartagena no se dan en absoluto los terrenos hidromorfos, inundados, helados o cubiertos de nieve. En todo caso, queda prohibida la fertilización mineral y orgánica en cualquiera de tales terrenos, salvo que se trate de cultivos de arroz.

10.- Condiciones de aplicación de fertilizantes a tierras cercanas a cursos de agua.

En orden a conseguir una suficiente protección frente a la contaminación por nitratos de los cursos de agua existentes en la Zona Vulnerable, se deberán respetar las siguientes obligaciones:

a) Se dejará sin abonar una distancia mínima de 3 metros a cursos de agua. Se evitará que los sistemas de fertirrigación proyecten soluciones nutritivas sobre los cauces, para lo que se establecerán zona de seguridad de extensión suficiente.

b) Se establecerá una zona de protección de 50 metros, en torno a pozos, fuentes y aljibes de agua para consumo humano, donde no se debe aplicar abono alguno.

11.- almacenamiento de estiércol. Capacidad y diseño de los tanques de ALMACENAMIENTO.

Las deyecciones de animales generadas en las explotaciones ganaderas se almacenarán en balsas o tanques de estiércol, para evitar su evacuación directa e impedir que contaminen las aguas, mediante procesos de escorrentía superficial o percolación profunda.

Todas las explotaciones ganaderas dispondrán de tanques o balsas impermeabilizadas, natural o artificialmente, para los purines en el caso de los cerdos, o para el almacenamiento de estiércol, con capacidad mínima suficiente como para almacenar la producción de purines y/o estiércoles de 3 meses.

Cuando de la aplicación de periodos de exclusión de fertilización más largos o por otras causas, el estiércol generado en la explotación exceda de la capacidad real de almacenamiento, el exceso será eliminado de manera que no cause daños al medio ambiente.

Estas balsas o tanques de almacenamiento se ajustarán a las siguientes características técnicas:

a) La capacidad de almacenamiento se calculará de acuerdo con lo establecido en la Tabla VII.

b) La estanqueidad natural deberá acreditarla el ganadero mediante el pertinente estudio hidrogeológico del suelo.

c) Los tanques de almacenamiento de estiércoles pueden estar cubiertos por equipos impermeables, para impedir la filtración y la acción lixiviadora de la lluvia. En caso de estar descubiertos, han de disponer de medios para que, en caso de escorrentía o producirse lixiviados, estos sean convenientemente recogidos en fosa impermeable destinada al efecto.

d) En cuanto a sus dimensiones, siempre estará condicionada por el mínimo que debe almacenar, pero en todo momento los taludes y paredes de contención han de tener la suficiente fuerza como para evitar cualquier tipo de accidente que conlleve la rotura de la balsa.

e) En ningún momento el riesgo de derramamiento por rebosado de las balsas debe verse comprometido, por lo que siempre, como mínimo, han de haber 30 centímetros hasta su altura máxima, como zona de seguridad por rebosamiento.

f) Deben aplicarse las mejores técnicas disponibles para minimizar la producción de aguas en actividades de limpieza y acondicionamiento de instalaciones, así como en el desperdicio de agua en los bebederos de los animales. En cualquier caso, las aguas residuales y la fracción líquida que escurra del estiércol y aguas de lavado de las salas de ordeño, se almacenarán en depósito o fosa impermeable a donde serán conducidos por tubería, pudiendo aplicarse en este caso un proceso de evaporación o desecación para su gestión.

g) Las aguas pluviales recogidas por los tejados, se evacuaran adecuadamente para evitar que tengan contacto con el estiércol que se genera en los parques de ganado, y que puedan llegar al tanque de almacenamiento de estiércoles o a la balsa de purines; en el caso de que se produjera mezcla de aguas pluviales con deyecciones el líquido resultante será tratado como deyecciones.

h) Las características constructivas de las balsas o estanques existentes en las explotaciones ganaderas se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Todos los ganaderos localizados en la Zona Vulnerable están obligados a llevar un registro donde indiquen su Plan de Gestión de purines y estiércoles. Dicho plan deberá contener como mínimo la información establecida en la Tabla VIII.

Se permite el apilamiento temporal de estiércol u otros materiales orgánicos con valor fertilizante en las parcelas de uso agrario, con el fin de facilitar la logística del reparto de los materiales en las diferentes parcelas y posterior aplicación agrícola. Este almacenamiento o apilamiento de estiércoles en el campo podrá llevarse a cabo, siempre que se respeten las restricciones establecidas en la presente Orden, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) En todo caso, el apilamiento temporal no puede prolongarse más allá de 15 días, salvo que por circunstancias meteorológicas adversas deba retrasarse la aplicación agrícola.

b) El apilamiento temporal no puede contabilizarse para dar cumplimiento a los requerimientos de capacidad de almacenamiento que establece esta Orden.

c) El apilamiento de estiércol temporal sólo se permite donde no exista riesgo de contaminación por escorrentía superficial, y sólo cuando se trate de productos que, por su consistencia básicamente sólida, puedan formar pilas.

d) No pueden hacerse apilamientos sobre las terrazas actuales de los aluviales ni sobre materiales que presenten porosidad por fisura o carstificación.

e) No se permite el apilamiento a pie de finca de estiércoles u otros materiales orgánicos que tengan menos del 30% de materia seca.

f) La cantidad de material apilado en un punto concreto no podrá ser superior a 30 toneladas.

g) Para efectuar el acopio temporal deben respetarse las distancias establecidas por esta Orden o por la normativa aplicable, respecto de explotaciones ganaderas, núcleos de población y cursos de aguas.

12.- Procedimiento para la aplicación a las tierras de fertilizantes químicos y estiércol que mantengan las pérdidas de nutrientes en las aguas a un nivel aceptable considerando tanto la periodicidad como la uniformidad de la aplicación.

A fin de evitar las pérdidas de elementos nutritivos hacia las aguas, sean superficiales o subterráneas, se deberán realizar las siguientes prácticas agrícolas:

a) Determinación de las dosis de nutrientes a partir de las necesidades de los cultivos y ajuste de los programas de abonado a las extracciones de las plantas durante todo el ciclo de cultivo. Todo ello acorde con las características del suelo, las peculiaridades climáticas del año agrícola y el estado real de las siembras o plantaciones a fin de evitar desviaciones entre las cantidades de nutrientes aportados y los realmente consumidos por los cultivos.

b) Elegir los fertilizantes químicos entre aquellos que garanticen una composición homogénea, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento 2003/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre del 2003, relativo a los abonos.

c) Utilizar técnicas de aplicación que aseguren la distribución uniforme de los abonados sobre toda el área de las raíces a fin de evitar zona de acumulación de nutrientes y, en consecuencia, prevenir su indebida incorporación a las aguas. Los agricultores deben controlar las abonadoras a fin de asegurar su adecuada regulación. En el caso de fertirrigación mediante riego localizado se ha de cuidar la uniformidad de la red de distribución y los emisores mediante comprobaciones periódicas.

d) El abono orgánico que se incorpore a toda la superficie del suelo deberá incorporarse preferentemente en las primeras horas del día o últimas horas de la tarde, en todo caso se deberá enterrar antes de las 24 horas desde su aplicación. Para su aplicación se evitarán los días de lluvia. Esta recomendación no será de aplicación en las explotaciones con riego localizado de alta frecuencia en sistema de no laboreo.

13.- Otras prácticas agrarias.

A continuación se relacionan con carácter general, otra serie de prácticas agrarias que serán de aplicación:

a) Conservación del suelo como recurso natural básico y lucha contra la erosión: Realización de labores siguiendo las curvas de nivel según la orografía del terreno y prohibición del laboreo convencional a favor de pendiente para detener los graves problemas de erosión y pérdida de estructura y fertilidad del suelo.

b) Alternativas y rotaciones: Todas aquellas alternativas y rotaciones que se hagan con criterios de agricultura sostenible.

c) Optimización del consumo de energía: Con respecto a la maquinaría agrícola deberá estar en buenas condiciones y asegurar el uso eficiente de combustibles fósiles.

d) Utilización eficiente del agua:

- Se requerirá el cumplimiento de la normativa vigente relativa a la concesión de aguas.

- Se mantendrá de manera adecuada la red de distribución de agua de riego, ya sea en riego tradicional o por goteo, con el fin de optimizar el uso del agua.

e) Conservación de la diversidad biológica:

- Cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa vigente sobre la producción, comercialización y utilización de semillas y plantas de viveros.

- Se recomienda establecer hábitos de recolección y posrecolección de cosechas que permitan la conservación de los nidos de especies protegidas de difícil localización.

- Prohibición de quemas de rastrojos o restos de cosecha, salvo en los casos en los que se disponga de la correspondiente autorización por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cuyo caso se deberán tomar las medidas de seguridad que garanticen la prevención de incendios y la contaminación a zona habitadas o transitadas por vehículos públicos o privados.

f) Fitosanitarios: En el caso de fitosanitarios y herbicidas, dentro de los márgenes establecidos por la normativa, deberán respetarse las indicaciones de los fabricantes, así como utilizar productos autorizados, retirando los residuos una vez realizada la aplicación correspondiente y gestionando los envases de forma adecuada.

g) Reducción de la contaminación de origen agrario: Prácticas encaminadas a eliminar los restos de materiales plásticos utilizados en la producción, y los restos de poda cuya permanencia sobre el terreno pueda dar lugar a propagación de plagas y enfermedades.

h) Otras actuaciones: No se deberán abandonar los cultivos una vez terminada su vida útil y económica y, en cualquier caso, deberán mantenerse libres de plagas y enfermedades y parásitos susceptibles de ser transmitidos a otras propiedades.

14.- Divulgación e información del Código de Buenas Prácticas Agrarias.

1.- Información a los distintos Servicios y Departamentos de la Consejería de Agricultura y Agua así como a sus equipos técnicos.

a) Celebración de reuniones informativas con los distintos Servicios y Departamentos de la Consejería de Agricultura y Agua, relacionados con esta materia, para ponerlos al corriente de la normativa legal y del Código de Buenas Practicas Agrarias en relación con la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrícola, y su actuación en la Zona Vulnerable.

b) Reuniones de los distintos Servicios y Departamentos con su propio personal técnico para información y debate sobre la normativa legal y aplicación del Código de Buenas Practicas Agrarias respecto de la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrícola, para su aplicación en Zonas Vulnerables.

2.- Información a los agricultores y ganaderos mediante:

a) Folletos divulgativos sobre normativa legal y contenido del Código.

b) Reuniones con las Asociaciones, Organizaciones Profesionales Agrarias y Entidades Asociativas para dar a conocer el Código, intercambiar comentarios sobre sus contenidos y difundir el mismo entre sus asociados.

c) Realización de reuniones, impartidas por las Oficinas Comarcales Agrarias, en el medio rural, para dar a conocer el contenido del Código. Distribución del mismo entre los agricultores y ganaderos.

d) Divulgación del Código de Buenas Prácticas Agrarias y su obligado cumplimiento en Zonas Vulnerables a través de ediciones suficientemente amplias del mismo (conteniendo textos e ilustraciones adecuados debidamente seleccionados para el fin al que se destinen), así como de las correspondientes campañas de prensa, radio y televisión.

3.- Aplicación del Programa de Actuación en Zona Vulnerable mediante los siguientes planes de actuación:

a) Realización de cursos dirigidos a los técnicos y agricultores e impartidos por las Oficinas Comarcales Agrarias, Colegios Profesionales, organismos profesionales agrarios y otras instituciones y organizaciones representativas de colectivos relacionados con el sector, acerca del Programa de Actuación y su aplicación en la Zona Vulnerable, así como campo de ensayos en donde se muestre las recomendaciones y condiciones definidos en la presente Orden.

b) Realización de cursos dirigidos a agricultores, técnicos de Asociaciones, Organizaciones Profesionales Agrarias y Entidades Asociativas, e impartidos por los técnicos de dichas entidades asociativas, acerca del Programa y de su aplicación en zonas vulnerables.

c) Introducción, en todos los planes de formación de los Centros Integrados de Formación y Transferencia Tecnológica, de un tema relativo a la contaminación producida por nitratos, y al estudio y aplicación del Programa de Actuación en la zona vulnerable.

d) Atención personalizada a los agricultores, desde las Oficinas Comarcales Agrarias, para el cálculo del abonado nitrogenado de acuerdo con el tipo de cultivo, sistema de riego, fertilización orgánica, etc. y atendiendo a toda la normativa técnica publicada en el Programa.

e) Publicación en la pagina web de la Consejería de Agricultura y Agua, del Código de Buenas Practicas Agrarias, así como de programas de abonado nitrogenado y riego en los distintos cultivos de la Región, de acuerdo con la normativa técnica contenida en dicho Programa de Actuación.

f) Establecimiento, en los Centros de Demostración y Transferencia Tecnológica, de programas de colaboración para demostrar a los agricultores y técnicos de Asociaciones, Organizaciones Profesionales Agrarias y Entidades Asociativas, que la disminución de aportaciones nitrogenadas hasta los límites establecidos en el Programa de Actuación, no afectan a la producción y calidad de las cosechas.

g) Establecimiento, en fincas experimentales, de programas de investigación que perfilen las necesidades mínimas de Nitrógeno a aportar en los cultivos de mayor importancia en la Región sin merma de la calidad y de la producción. Estudio de los lixiviados de este mismo elemento en riego tradicional y por goteo.

15.- Seguimiento del Programa de Actuación.

Para el seguimiento del Programa de Actuación se aplicarán de forma prioritaria las siguientes medidas:

a) Evaluación de las campañas informativas y de las reuniones y cursos programados.

b) Toma de muestras y análisis de aguas superficiales y subterráneas en la Zona Vulnerable, para estudiar la evolución de la contaminación, cuando se estime conveniente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Organismo de Cuenca.

c) Puesta en marcha de planes de muestreo y análisis en el Laboratorio Agrario y de Sanidad Animal (LAYSA) para verificar el cumplimiento del presente Programa.

d) Delimitación por la Administración de áreas piloto, dentro de la Zona Vulnerable, en las que se realizaran toma de muestras y analítica de nitratos en los siguientes materiales: aguas de riego, aguas subterráneas, suelo, material vegetal y soluciones nutritivas en el agua de riego.

16.- Controles de campo.

Los controles sobre la aplicación del Programa de Actuación deben efectuarse para garantizar el cumplimiento del mismo en las Zonas declaradas como Vulnerables a la contaminación de las aguas producida por nitratos de origen agrícola.

Los controles deberán cubrir los siguientes objetivos:

- Garantizar el adecuado almacenamiento de los abonos minerales y orgánicos en la explotación.

* Para los abonos minerales y orgánicos sólidos, control sobre las condiciones de almacenaje para evitar que puedan producirse contaminaciones por dispersión del abono a causa de accidentes meteorológicos o de cualquier otro tipo.

* Para los abonos orgánicos líquidos, control sobre las condiciones de almacenaje para evitar que puedan producirse contaminaciones por filtraciones, y de que la capacidad de almacenaje sea suficiente, para evitar el uso del abono durante las épocas del año que el Programa de Actuación no lo permita.

- Garantizar mediante el "Cuaderno de control de instalación de riego y almacenamiento de abonos", según el formato de la Tabla IX, y el "Cuaderno de control de abonado nitrogenado, enmiendas y riego", con el formato que aparece en la Tabla X o mediante cualquier otro formato que incluya la información requerida, junto con la contabilidad de la explotación o documentación admitida en derecho, que no se han utilizado cantidades de abono superiores a las indicadas para cada cultivo en el presente Programa de Actuación.

- En caso necesario se debería comprobar el adecuado funcionamiento de la maquinaria utilizada para el abonado (bombas inyectoras de abonado en riego por goteo y maquinaria diversa para riego tradicional), para garantizar que se utilizan las dosis adecuadas y que no existen pérdidas accidentales que puedan dar lugar a contaminaciones significativas.

- En el caso de que técnicamente sea posible, se debería proceder a comprobar, mediante toma de muestras para su análisis posterior, o mediante análisis rápido en campo, la cantidad de nitratos que en cada caso exista sobre la materia analizada:

- Material vegetal.
- Suelo.
- Disolución del suelo.
- Agua de riego.

TABLA I

RELACION Y EFECTOS DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE ABONOS NITROGENADOS QUIMICOS

Tipo de abono		Riqueza en N (%)	Reacción en el suelo	Reacción en la planta	Efecto sobre la estructura suelo
Amoniacales	Sulfato amónico	20,6	Acidificante	Tóxicos a dosis altas	Adversa
	Cloruro amónico	24	Acidificante	Tóxico	Adversa
	Fosfato monoamónico	12	Neutra	-	Adversa
	Fosfato biamónico	18	Neutra	-	Adversa
Nítricos	Nitrato calcio	15,5	Alcalinizante	-	Favorable
	Nitrato sódico	16	Alcalinizante	Tóxico a dosis medias altas	Adversa
	Nitrato magnesico	11	Alcalinizante	-	Favorable
	Nitrato potásico	13,8	Neutra	-	-
Nítrico-amoniacales	Nitrato amónico	33,5	Neutra	-	Adversa
	Nitro-sulfato amónico	26	Acidificante	-	Adversa
	Nitro-cal-amónico	20,5	Alcalinizante	-	Favorable
Ureicos	Urea	46	Neutra	-	Adversa

TABLA II

ELECCION DEL ABONO NITROGENADO EN FUNCION DEL TIPO DEL SUELO

Suelos neutros y alcalinos no calizos	Suelos alcalinos calizos	Suelos ácidos	Suelos salinos
Nitro-cal-amon	Sulfato amónico	Nitro-cal-amon	Nitro-cal-amon
Nitrato cálcico*	Nitro-sulfato amónico	Nitrato calcico*	Nitrato-cálcico*
Nitrato magnésico*	Nitrato amónico*	Fosfato biamónico**	Nitrato amónico*
Fosfato biamónico**	Urea*	Nitrato potásico*	Nitrato magnésico*
Nitrato potásico*	Fosfato monoamónico*		Urea*
	Fosfato biamónico*		Fosfato monoamónico*
	Nitrato potásico*		Fosfato biamónico*
	Nitrato cálcico*		Nitrato potásico*

(1) Esta Tabla se refiere principalmente a la elección de abonos que se aplican en cobertera.

* Los abonos marcados con el asterisco son utilizables en el riego localizado.

** Cuando se utiliza en suelos deficientes en calcio, es conveniente efectuar un aporte suplementario de Ca2+.

Dado que el nitrógeno es el único macronutriente que puede ser absorbido por la planta en forma nítrica y amoniacal, es decir como anión y catión, en las Zonas Vulnerables se debe aumentar la proporción NH4+ frente a NO3- mediante la selección de fertilizantes que contengan N-NH4.

Con la aplicación de amonio las raíces liberan H+ que pasa a la disolución de suelo acidificando el medio, lo cual resulta beneficioso, teniendo en cuenta el pH alcalino de los suelos de la Región de Murcia. Por el contrario con la aplicación de nitratos se alcaliniza más el medio dado que la absorción de NO3- hace que las raíces liberen OH-.

TABLA III

RIQUEZA EN NITROGENO DE LOS DISTINTOS FERTILIZANTES ORGANICOS Y PORCENTAJE DE MINERALIZACION ANUAL (*)

TIPO DE FERTILIZANTE	RIQUEZA (% de N sobre materia seca)	%N orgánico mineralizado en el 1er año	%N orgánico mineralizado en el 2.º año
Estiércol bovino	1-2	50	30
Estiércol de oveja y cabra (sirle)	2-2,5	45	25
Estiércol de porcino	1,5-2	65	20
Purines de porcino	0,4**		
Gallinaza	2-5	70	15
Lodos de depuradora	2-7	35	25
Compost residuos sólidos urbanos	1-1,8	18	18

* Esta Tabla III ofrece valores netos, una vez deducidas las pérdidas de N por depósito y almacenaje.

** Este porcentaje se refiere a materia húmeda.

TABLA IV

DOSIS MÁXIMAS ANUALES DE NITROGENO (kg/ha)

Cultivo		SECANO		REGADIO		
		Rendi-miento tm/ha	N (kg/ha)	Rendimiento Bruto tm/ha (Comercia lizable)	Riego Tradicional N (kg/ha)	Riego Goteo N (kg/ha)
Hortalizas al aire libre	Apio			35 - 45	310 - 340	280 - 315
	Alcachofa			16 - 22	240 - 300	200 - 240
	Bróculi			15 - 20	250 - 300	225 - 275
	Coliflor			25 - 30	340 - 390	300 - 350
	Lechuga Baby			15 - 20	80 - 100	60 - 75
	Otras lechugas			25 - 30	160 - 180	120 - 135
	Melón			35 - 45	210 - 260	175 - 225
	Sandía			50 - 80	190 - 265	150 - 225
	Tomate			70 - 90	245 - 315	210 - 270
	Pimiento			50 - 60		150 - 200
	Cebolla			60 - 70		150 - 200
	Berenjena			50 - 60	200 - 250	150 - 200
	Acelga			35 - 50	310 - 340	280 - 315
	Coles			35 - 45	350 - 400	320 - 370
	Espinaca			25 - 30	180 - 200	150 - 180
	Calabacín			20 - 25	120 - 140	100 - 120
	Habas			12 - 18	50 - 80	40 - 70
	Hinojo			35 - 45	130 - 140	120 - 130
	Escarola			20 - 25	120 - 140	100 - 120
Hortalizas Invernadero	Tomate			150 - 160		450 - 480
	Pimiento			95 - 130		285 - 390
Tubérculos	Patata			20 - 50	200 - 260	170 - 230
Industriales	Pimiento Pimentón			22 - 26	200 - 235	175 - 210
Frutales de Hueso	Albaricoquero			20 - 35	110 - 150	100 - 130
	Ciruelo			20 - 30	110 - 150	100 - 125
	Melocotonero			25 - 50	130 - 200	110 - 170
Frutal Pepita				30 - 50	130 - 200	120 - 170
Frutos Secos (almendro)		0,5 - 1,25	40 - 75	2 - 4		80 - 100
Cítricos				30 - 50	240 - 300	200 - 240

Vid	Vinificación	1,6 - 4,5	40 - 60	7 – 9		80 - 100
	Mesa			30 - 45		140 - 180
Olivar		1,5 - 2,5	50 - 80	7 - 9	110 - 140	75 - 100 175 - 200**
Cereal		1,4 - 2,5	40 - 80	4 - 6	90 - 120	

(**) Olivar en cultivo intensivo (más de 500 árboles/ha).

Nota 1.- Dentro del rango de fijado por la Tabla para cada tipo de cultivo, los titulares de las explotaciones estimarán los rendimientos concretos en función del rendimiento obtenido en la cosecha anterior.

Nota 2.- Las dosis de nitrógeno mineral a aplicar por hectárea y año que aparece en esta tabla, se hará a lo largo del ciclo de cultivo, con arreglo a lo publicado en la Publicación Técnica n.º 22 sobre "Fertirrigación en la zona vulnerable del Campo de Cartagena", publicada por la Consejería de Agricultura y Agua; después de haber descontado las cantidades de N procedentes de las siguientes fracciones: N al inicio del cultivo, N mineralizado de la materia orgánica del suelo y de las enmiendas, y por último N aportado por el agua de riego. Dichos datos también se pueden obtener en la página web que la Consejería de Agricultura y Agua tiene a disposición de técnicos y agricultores en la siguiente dirección: www.imida.es, y dentro de la misma en el icono SIAM (Sistema de Información Agrario de Murcia), en su apartado de riego y fertilización para los distintos cultivos de la Región.

Nota 3.- Igualmente, Cuando se trate de soluciones nutritivas (principalmente en cultivo en invernadero) el nitrógeno debe proporcionarse a la planta en una proporción del 75% de NO3- (como máximo) y 25% de NH4. La concentraciones de NO3- deberán ser inferiores a 5meq/l <>310 ppm o mg/litro de agua de de riego, equivalente a 70 mg de N por litros de agua de riego.

Nota 4.- Los ciclos largos de los siguientes cultivos podrán incrementar el N en un 15% sobre los valores que figuran en la tabla, según el tipo de riego de que se trate: apio, bróculi, coliflor, lechuga baby, otras lechugas, melón y sandía.

TABLA V

NITROGENO PROCEDENTE DE LA NITRIFICACION DEL HUMUS DEL SUELO

Materia orgánica del suelo (%)	Nitrógeno anual disponible (kg/ha)		
	Arenoso	Franco	Arcilloso
0,5	10 – 15	7 – 12	5 – 10
1,0	20 – 30	15 – 25	10 – 20
1,5	30 – 45	22 – 37	15 – 30
2,0	40 – 60	30 – 50	20 – 40
2,5	-	37 – 62	25 – 50
3,0	-	-	30 – 60

TABLA VI

CANTIDAD DE NITROGENO/Ha APORTADO POR EL AGUA DE RIEGO

$$kg\ N/ha = \frac{[NO\text{-}3] \times Vr \times 22,6}{105} \times F$$

[NO-3] = Concentración de nitratos en el agua de riego expresada en mg/l (ppm).

Vr = Volumen total de riego en m3/ha.año.

22,6 =% de riqueza en N del NO-3.

F = Factor que depende de la eficiencia del riego y considera la pérdida de agua. Sus valores pueden oscilar entre 0,6 y 0,7 en el riego por inundación y entre 0,8 y 0,9 en el localizado.

TABLA VII

PRODUCCION ANIMAL DE DEYECCIONES

		Producción de estiércol y/o purín		Nitrógeno excretado
Actividad Ganadera	Edad / peso	m3 / plaza/ año	Tm./ año	Kgr. N2 plaza / año
Porcino	Cerda en ciclo cerrado(*)	17,75		67,17
	Ceda con lechones hasta destete (0- 6 kgr.)	5,10		15,28
	Cerda con lechones hasta 20 kgr.	6,12		18,90
	Cerda de reposición	2,50		8,5
	Lechones de 6 a 20 kgr.	0,41		1,8
	Cerdo de 20 a 50 kgr.	1,80		6,31
	Cerdo de 50 a 100 kgr.	2,50		8,05
	Cerdo de 20 a 100 kgr.	2,15		7,25
	Verracos	5,11		15,93
Vacuno leche	Vaca de ordeño		21,75	65,24
Terneros cebadero	Ternero cebo < 12 meses		4,20	25,20
	Bovino cebo > 12 meses		13,23	52,92
Gallinas puesta, pollos y pavos	Por animal		0,25	0,78
Caprino intensivo	Cabras cubiertas sin partos		1,46	6
	Cabras paridas y machos cabríos			
Ovino intensivo	Cebadero de corderos		0,94	3,76
	Ovejas cubiertas sin partos		2,10	8,50
	Ovejas paridas y Moruecos			
Equino	Adultos			45,90
Conejo	Gazapos			0,31
	Adultos			2,61

(*): Incluye la madre y su descendencia hasta la finalización de cebo.

TABLA VIII

PLAN DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESTIÉRCOLES

Los titulares de las explotaciones de la Zona Vulnerable dispondrá de un Plan de plan de gestión y producción de estiércoles, en el que se hará constar al menos:

1. Nombre, apellidos y dirección del titular de la explotación ganadera intensiva. Código REGA.

2. Ubicación y descripción de la explotación, mencionando los tipos de animales, el sistema de producción y el número de plazas disponibles en las instalaciones.

3. Sistema de recogida e instalaciones previstas para el almacenamiento de los estiércoles.

4. Producción anual de estiércoles de acuerdo con el anexo VII

5. Descripción de la gestión prevista para los estiércoles, señalando la cuantía de los que se destinarán directamente a la fertilización.

6. Superficie agrícola o forestal fertilizada por el productor e identificación de las parcelas destinatarias.

TABLA IX

CUADERNO DE CONTROL DE INSTALACIÓN DE RIEGO Y ALMACENAMIENTO DE ABONOS NOMBRE Y APELLIDOS:

IDENTIFICACIÓN DE PARCELA

T. MUNICIPAL	Políg./Parc./Subparc.	N.º has.	CULTIVO

PARÁMETRO DE CONTROL	FECHA	COMENTARIO SOBRE LOS MISMOS
Almacenamiento de abonos minerales		
Almacenamiento de abonos orgánicos		
Estanqueidad de los embalses		
Estado del cabezal de riego		
Estado de la red de tuberías		
Coeficiente de Uniformidad		
Programa de limpieza de cabezal y tuberías		
Otros		

TABLA X

CUADERNO DE CONTROL DE ABONADO NITROGENADO, ENMIENDAS Y RIEGOS

NOMBRE Y APELLIDOS:

IDENTIFICACIÓN DE LA PARCELA

T. MUNICIPAL	Políg/Parcela/Subparcela	N.º has.	CULTIVO	MAT.ORG. SUELO(%)	NITRATOS AGUA RIEGO (mg/l)	TIPO SUELO TEXT./CLASIF.	TIPO RIEGO TRAD./ GOTEO	OBSERVACIONES

OPERACIONES DE CULTIVO

FECHA (Intervalos)	FERTILIZACIÓN NITROGENADA MINERAL		ENMIENDAS ÓRGANICAS		RIEGOS		N. INTERCAMB. AL PRINCIPIO DEL CULTIVO	OBSERVACIONES
	ABONO (Fórmula)	APORT.(kg/ha)	Clase de estiércol o residuo	APORT.(kg/ha)	N.º DE HORAS	N.º DE m3		

TABLA XI

Coordenadas geográficas SIGNIFICATIVAS de la Zona Vulnerable

Los límites de la Zona Vulnerable son los que figuran en la Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de 20 de diciembre de 2001 (B.O.R.M. n.º 301, de 31 de diciembre de 2001), definidos al Norte, por el límite de la Comunidad Autónoma; al Oeste, por el Canal del Trasvase Tajo-Segura; al Sur, por la carretera Cartagena-La Unión-La Manga; y al Este, por el Mar Menor. Se suministran a continuación coordenadas geográficas significativas de la Zona Vulnerable (el sistema de referencia usado es el European Datum de 1950, proyección UTM):

X	Y
695807,1	4189451,9
695858,8	4189207,3
695909,1	4188962,5
695902,1	4188714,8
695856,5	4188469,1
695730,9	4188331,9
701070,2	4169053,2
701070,2	4169303,2
701269,4	4169405,0
701511,0	4169468,7
701721,6	4169448,1
701852,3	4169235,0

702565,8	4168208,7
702662,0	4168006,8
702476,8	4167839,0
702298,9	4167664,0
702157,3	4167458,0
701931,2	4167357,6
701717,9	4167227,3
699282,2	4166726,1
697050,6	4166501,3
695604,6	4166634,7
694032,0	4167389,1
693828,0	4167532,3
693640,1	4167584,3
693412,6	4167550,8
692531,2	4167414,6
692096,4	4167188,8
691850,2	4167151,9
691616,8	4167068,9
691189,2	4166834,5
690692,7	4166798,3
690449,9	4166740,9
690204,4	4166695,8
689971,9	4166751,6
689085,3	4165980,7
688835,7	4165991,2
688594,6	4165953,2
688114,4	4165843,7
687655,2	4165715,4
687414,3	4165665,9
686935,6	4165522,8
686225,1	4165285,4
685993,3	4165193,1
685757,8	4165110,3
685518,4	4165043,8
684538,9	4164842,9
684291,1	4164811,6
684042,0	4164791,1
683792,0	4164787,3
683542,0	4164791,3
683292,7	4164773,1
682544,1	4164728,5
680808,2	4164542,5
680565,0	4164484,7
680318,2	4164445,1
680072,6	4164401,9
679135,0	4164064,8
678890,4	4164014,5
678643,4	4163976,2
678492,9	4164171,5
678345,0	4164373,0
674202,8	4170015,9
674054,9	4170217,5
673888,5	4170396,0
673662,3	4170502,3
673441,1	4170618,6
673395,9	4170857,8
673011,6	4171165,5
673087,9	4171734,2
672783,0	4172339,6
672710,6	4172578,6
672406,3	4172968,8

672357,6	4173466,3
672450,0	4173678,5
672806,4	4174025,7
673016,3	4174743,9
673148,0	4174955,5
673309,9	4175942,0
673166,9	4176670,5
673170,8	4176912,0
673681,2	4178052,7
674419,8	4179058,1
674622,8	4179187,8
675325,8	4179449,1
675508,2	4179607,8
675641,1	4179819,5
676009,3	4180155,2
676167,2	4180338,1
676483,6	4181015,3
677263,8	4181983,6
677378,8	4182188,6
677338,8	4182431,2
677579,3	4182869,1
677776,5	4182981,8
678020,7	4183020,9
678636,4	4183448,0
678883,4	4183462,5
679369,3	4183579,8
679578,4	4183701,6
679753,1	4183880,4
679832,1	4184110,1
679893,4	4184344,7
680139,2	4184320,3
680368,1	4184380,3
680778,5	4184665,9
680957,2	4184836,9
681253,2	4185239,4
681458,4	4185374,0
681928,8	4185538,3
682127,4	4185689,9
682243,2	4185911,1
682337,5	4186141,4
682531,5	4186825,9
682684,1	4187009,9
682912,7	4187102,2
683354,8	4187324,1
683603,3	4187311,2
683818,9	4187389,1
684308,2	4187476,0
684514,9	4187596,7
685116,5	4188222,9
685611,0	4188377,5
686256,1	4188894,1
686341,3	4189168,4
686520,1	4189341,8
686828,7	4189731,6
687001,7	4189903,4
687667,1	4190231,8
688545,8	4191088,4
688700,8	4191278,0
688900,7	4191387,0
689103,5	4191497,9
689253,3	4191697,5

689441,5	4191858,2
689639,4	4192011,0
689755,3	4192224,8
689951,7	4192374,6
690495,1	4192884,5
690674,5	4193058,7
690897,4	4193266,4
691052,6	4193172,8
693001,2	4192751,9
693302,1	4192680,2
693427,5	4192533,0
693632,4	4192306,0
693738,3	4192144,1
694483,2	4191565,8
694698,6	4191362,7
694925,6	4191269,6
695154,2	4191169,2
695398,0	4191123,0
695643,1	4191079,9
695786,7	4191044,3
696095,6	4191038,2
696811,5	4191298,5
696978,6	4191407,1
696978,0	4191092,1
696873,9	4190985,6
696575,2	4190981,5
696428,8	4190843,4
696248,9	4190669,9
696070,7	4190494,5
695890,5	4190321,4
695742,0	4190128,5
695695,5	4189898,1
695756,2	4189655,5

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

3567 Acuerdo de Prórroga para el año 2009 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado para la gestión de las prestaciones sanitarias.

Vista la Acuerdo de Prórroga para el año 2009 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado para la gestión de las prestaciones sanitarias.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Acuerdo de Prórroga para el año 2009 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado para la gestión de las prestaciones sanitarias.

Murcia, 2 de marzo de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Acuerdo de Prórroga para el año 2009 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado para la gestión de las prestaciones sanitarias

En Murcia, 30 de diciembre de 2008.

Reunidos

De una parte, D.ª M.ª Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizada para hacerlo en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2008.

De otra, D.ª María Ángeles Fernández Simón, Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), actuando en nombre y representación de la mencionada Institución, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2.K) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los Órganos de Gobierno, Administración y Representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente acuerdo y a tal efecto

Manifiestan

1º) Que con fecha 18 de marzo de 2003, se suscribió entre Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) Convenio de colaboración para la gestión de las prestaciones sanitarias.

2ª) Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en orden a establecer una línea de colaboración entre MUFACE y la Consejería de Sanidad, a través del informe y asesoramiento a los servicios provinciales de MUFACE, por los facultativos dependientes de la Administración Sanitaria, y en concreto, por el Cuerpo Sanitario de Inspección transferido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3º) Que la cláusula Cuarta del mencionado Convenio estipula que estará en vigor desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2003.

4º) Que la cláusula Quinta establece que, en el supuesto de prórroga, la cantidad fija anual que MUFACE abonará a la Consejería de Sanidad por su colaboración se calculará en el tercer trimestre natural del ejercicio en el que finalice su vigencia, incrementándose la cantidad reseñada en la cláusula TERCERA de acuerdo con el incremento del IPC General, referido al 30 de junio y con efectos de uno de enero del año siguiente.

5º) Que dicho Convenio fue prorrogado para 2004 por Acuerdo de 30 de diciembre de 2003 (B.O.E.: 24 de febrero de 2004) ,para 2005 por Acuerdo de 30 de diciembre de 2004 (B.O.E: 23 de febrero de 2005), para 2006 por Acuerdo de 27 de diciembre de 2005 (B.O.E.: 14 de febrero de 2006), para 2007 por Acuerdo de 14 de diciembre de 2006 (B.O.E.: 27 de enero de 2007) Y para 2008 por acuerdo de 28 de diciembre de 2007 (B.O.E.: 19 de febrero de 2008).

6º) Que próxima a finalizar la vigencia del Convenio, ambas partes están interesadas en prorrogarlo para el año 2009.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

Primero.- Prorrogar, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, los efectos del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado para la gestión de las prestaciones sanitarias.

Segundo.- La presente prorroga de Convenio, implica la obligación de MUFACE de abonar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de 4.867,08 euros de acuerdo con el incremento del 5,0% del I.P.C. General, referido al 30 de junio de 2008.

Tercero.- El importe del gasto que representa para MUFACE en el año 2009 la colaboración recibida se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 22.102.312 E.259.

Cuarto.- El presente Acuerdo producirá efectos durante el año 2009.

Y en prueba de conformidad, se formaliza y se firma la presente prórroga por cuadriplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por Muface, la Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

3461 Resolución. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, para la formación médica en el Nuevo Certificado Médico Oficial de Defunciones-Boletín Estadístico de Defunción, a través del Programa Informático en web "Certifica".

Visto el Convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, para la formación médica en el Nuevo Certificado Médico Oficial de Defunciones-Boletín Estadístico de Defunción,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, para la formación médica en el Nuevo Certificado Médico Oficial de Defunciones-Boletín Estadístico de Defunción.

Murcia a 27 de febrero de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, para la formación médica en el Nuevo Certificado Médico Oficial de Defunciones-Boletín Estadístico de Defunción, a través del Programa Informático en web "Certifica"

En Murcia a 6 de febrero de 2009.

Reunidos

De una parte, doña María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de fecha 30 de enero de 2009.

Y de otra, don Isacio Siguero Zurdo, en su calidad de Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España (en adelante CGCOM), en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 18 del Real Decreto 757/2006, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos

Manifiestan

I. Las causas de los fallecimientos constituye una información relevante que se utiliza en la elaboración de estadísticas. Estas estadísticas son una herramienta imprescindible para la planificación, evaluación y puesta en marcha de programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud en las Administraciones Sanitarias.

II. Que la calidad de las estadísticas de mortalidad según las causas de fallecimiento depende, en gran medida, del conocimiento y de la correcta

cumplimentación de los documentos administrativos y estadísticos que se emplean para recoger estos datos de naturaleza clínica. Entre ellos cabe destacar el Certificado Médico de Defunción-Boletín Estadístico de Defunción y Boletín Estadístico de Parto.

III. Que la formación de los médicos en la correcta cumplimentación de estos documentos redundará en la mejora de la calidad de las citadas estadísticas y, por lo tanto, de las actividades que se realicen tomando sus datos como fundamento.

IV. Que el programa certifica es una aplicación web de eficacia docente probada para la formación médica en la correcta cumplimentación del Certificado Médico de Defunción, Boletín Estadístico de Defunción y Boletín Estadístico de Parto.

V. Que el 1 de enero de 2009 se pone en funcionamiento el nuevo Certificado Médico de Defunción-Boletín Estadístico de Defunción, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, adaptándose al modelo propuesto por la Organización Mundial de la Salud.

Y en virtud de lo expuesto acuerdan suscribir el presente Convenio en base a las siguientes,

Cláusulas

Primera.- Objeto

El objeto del presente Convenio es la colaboración para la formación médica en el nuevo Certificado Médico Oficial de Defunciones-Boletín Estadístico de Defunción, a través del programa informático en web CERTIFICA, según el contenido previsto en el Anexo.

Segunda: Compromisos del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

El CGCOM costeará la logística y las reuniones de Expertos para la actualización del programa Certifica al nuevo CD-BED y otras actividades formativas encaminadas a la consecución del objeto del presente Convenio. Al menos habrá una jornada de expertos para la implantación del CD-BED y propuestas de modificación y actualización de la formación del Programa Certifica, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo.

La aportación económica del Consejo General será de 17.000 € (diecisiete mil euros).

Tercera: Compromisos de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Consejería de Sanidad y Consumo aportará al CGCOM la conexión del Programa de autoformación médica en certificación de la defunción en http://www.murciasalud.es/certifica a los portales de sus Colegios Oficiales de Médicos de España.

En reconocimiento de su labor de divulgación, el CGCOM constará con su denominación propia y logotipo, como patrocinador en los créditos del Programa Certifica actualizado en Web.

Quinta: Comisión de Seguimiento

Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se creará una Comisión de Evaluación que presidida por el Director General de Salud Pública o persona en quien delegue, estará integrada además por:

- Don Juan José Rodríguez Sendín - Secretario General del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

- Doña Rosa M.ª Pérez Pérez - Presidenta del Colegio Oficial de Médicos de Lleida.

- El director del Centro Tecnológico de Información y Documentación Sanitaria.

- El técnico sanitario responsable del Registro regional de Mortalidad, que actuará como Secretario.

Las decisiones en el seno de esta Comisión se adoptarán por mayoría simple y serán vinculantes para los firmantes del presente Convenio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año para valorar su ejecución.

Asimismo, la Comisión será convocada por el Secretario a petición del Presidente, o de cualquiera de las partes, tantas veces como se considere necesario.

Sexta: Vigencia

El presente Convenio tendrá vigencia desde su suscripción hasta 31 de diciembre de 2009.

El Convenio podrá ser resuelto por:

a) El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes.

c) Las demás causas establecidas en la legislación vigente.

Séptima: Naturaleza.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Consejería de Sanidad y Consumo no será responsable de las consecuencias para terceros derivadas de las acciones efectuadas por la Organización Médica Colegial en la ejecución del presente convenio.

La firma de este Convenio se realiza sin perjuicio de que para otras actividades complementarias que no se recojan en su redacción, pudiera establecerse colaboración a través de convenio, subvención o contratación de servicios.

Las actividades desarrolladas por el personal que las ejecute, no supondrán el establecimiento de relación contractual alguna con la Consejería de Sanidad y Consumo.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—La Consejera de Sanidad y Consumo, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.—Por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, el Presidente, Isacio Siguero Zurdo.

ANEXO

CONTENIDO

Programa "Certifica" en web para la formación médica en certificación de la defunción

El programa de autoformación médica en certificación de la defunción -Certifica– se realizará de acuerdo con los nuevos documentos y formatos de certificación de la defunción.

- El Certifica se adaptará a los nuevos formatos de notificación de la Administración de Justicia al Instituto Nacional de Estadística.

- El Certifica propondrá una la estrategia de formación médica para el nuevo Certificado de defunción - boletín estadístico de defunción (CD-BED), de colaboración de los registros de mortalidad de las Comunidades Autónomas y los Colegios Oficiales de Médicos.

- El Certifica se publicará en español, catalán, gallego y euskera.

Contenido a desarrollar del programa Certifica

- Presentación
- Decálogo
- Unidad Didáctica 1:
  * Información Jurídico-legal
    - Nuevos Certificado Médico de Defunción – Boletín Estadístico de Defunción y Boletín Estadístico de Parto.
- Unidad Didáctica 2
  * Presentación
  * Utilidad de las estadísticas de mortalidad
  * Métodos de análisis de la mortalidad
  * Presentación de resultados
  * Publicaciones periódicas sobre mortalidad
- Unidad Didáctica 3:
  * Circuitos nacional y autonómicos de la información de los documentos Jurídicos y Estadísticos.
  * Cumplimentación de los documentos Jurídicos y Estadísticos
- Unidad Didáctica 4:
  * Ejercicios de certificación
  * Criterios e indicadores de la evaluación de los ejercicios de certificación.
- Unidad Didáctica 5:
  * Sesión docente.
- Créditos y agradecimientos

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3585 Resolución de 20 de febrero que modifica la Resolución de 19 de enero de 2009 de la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se convocan exámenes teóricos de las pruebas de acceso a las titulaciones de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica "A" y Patrón de Moto Náutica "B", a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2009.

Con motivo de la publicación en el BOE y entrada en vigor de la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 5 de enero de 2009 (BOE 28 de enero de 2009), por la que se dictan diversos actos de ejecución material para la aplicación de lo dispuesto en la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, se procede a modificar la Resolución de 19 de enero de 2009 de la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se convocan exámenes teóricos de las pruebas de acceso a las titulaciones de Patrón de embarcaciones de recreo, Patrón para navegación básica y Patrón de Moto Náutica "A" y "B", a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2009, respecto a lo siguiente:

-En la base Tercera: Solicitudes, el apartado C queda redactado de la siguiente manera:

C) Certificado médico en impreso oficial, en el que se certifique la aptitud psicofísica para gobierno de embarcaciones de recreo, de acuerdo con los requisitos exigidos para la expedición del permiso de conducir.

En sustitución del certificado original anterior, se podrá presentar fotocopia compulsada del reconocimiento médico en vigor para el embarque, expedido por el Instituto Social de la Marina (ISM) o expedido por médico militar en el que se acredite la aptitud para navegar del militar solicitante.

No será necesario presentar dicho certificado médico si ha transcurrido un periodo menor de dos años desde la fecha de realización de alguno de los exámenes convocados por esta Comunidad Autónoma, si presentó tal certificado, o desde la obtención o renovación de cualquier título de los establecidos en la citada Orden FOM/3200/2007. En estos casos, deberá indicar la convocatoria de exámenes correspondiente o aportar fotocopia del título obtenido o renovado en tal periodo o, en su defecto, indicación de la fecha de solicitud de expedición del título junto a la cual lo presentó.

- En la base Novena: Solicitud de expedición de títulos, el apartado C queda redactado de la siguiente manera:

C) Certificado médico en impreso oficial, en el que se certifique la aptitud psicofísica para gobierno de embarcaciones de recreo, de acuerdo con los requisitos exigidos para la expedición del permiso de conducir.

En sustitución del certificado original anterior, se podrá presentar fotocopia compulsada del reconocimiento médico en vigor para el embarque, expedido por el Instituto Social de la Marina (ISM) o expedido por médico militar en el que se acredite la aptitud para navegar del militar solicitante.

No será necesario presentar dicho certificado médico si ha transcurrido un periodo menor de dos años desde la fecha de realización de alguno de los exámenes convocados por esta Comunidad Autónoma, si presentó tal certificado, o desde la obtención o renovación de cualquier título de los establecidos en la citada Orden FOM/3200/2007. En estos casos, deberá indicar la convocatoria de exámenes correspondiente o aportar fotocopia del título obtenido o renovado en tal periodo o, en su defecto, indicación de la fecha de solicitud de expedición del título junto a la cual lo presentó.

- El modelo de solicitud de admisión a examen que se adjuntaba a la Resolución, queda sustituido por el que se adjunta a continuación.

La presente Resolución de modificación se aplicará desde su entrada en vigor, que será al día siguiente de su publicación en el BORM, sin embargo, no perjudicará a las solicitudes que, conforme a la Resolución de 19 de enero de 2009, han sido presentadas respecto a la primera convocatoria de exámenes.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 20 de febrero de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen M.ª Sandoval Sánchez.

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL EXÁMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.

Marque con una X la convocatoria solicitada

CONVOCATORIA		1ª
		2ª
		3ª

1	DATOS PERSONALES Rellene con letras mayúsculas

NIF: Caduca el: / /	NOMBRE:	APELLIDOS:

DOMICILIO	NÚM	BLOQUE	PORTAL	ESC	PISO	PUERTA	KM

LOCALIDAD	PROVINCIA	COD. POSTAL

FECHA DE NACIMIENTO / /	LUGAR DE NACIMIENTO

TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

2	TITULACIÓN SOLICITADA:
	PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO
	PATRÓN PARA NAVEGACIÓN BÁSICA
	PATRÓN DE MOTONÁUTICA “A”
	PATRÓN DE MOTONÁUTICA “B”

3	DOCUMENTACIÓN NECESARIA A ADJUNTAR:
	- Fotocopia del DNI u otro de los documentos identificativos establecidos.
	- Resguardo original del ingreso por derechos de examen (Tasa T-130)
	- Certificado médico oficial, en conformidad con las bases de la convocatoria. *(No necesario si lo ha aportado anteriormente en un tiempo menor a dos años)* *En este caso, señalar la opción:* ☐ *Aportado en solicitud admisión examen en convocatoria: ……* ☐ *Aportado por expedición o renovación de título de fecha:……*
	- Autorización de padres o tutores en caso de menores de edad que hayan cumplido dieciséis años en plazo de matrícula, adjuntando fotocopia DNI del padre o tutor.

Marque con una X lo que se solicita o adjunta.

En _____, a _____ de _____ de 2009

(firma)

EJEMPLAR PARA ADMINISTRACIÓN

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3467 Resolución de 21 de febrero de 2009 de la Directora General de Centros, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Región de Murcia de la corrección de errores de la Orden de 21 de noviembre de 2008 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento por cese de actividades del Centro Privado de Educación Infantil "Fuenteblanca" de Murcia.

Con el fin de dar publicidad a la corrección de errores de fecha 20 de febrero de 2009, de la Orden de 21 de noviembre de 2008, por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "Fuenteblanca" de Murcia, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la corrección de errores de fecha 20 de febrero de 2009, de la Orden de 21 de noviembre de 2008 por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "Fuenteblanca" de Murcia, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 21 de febrero de 2009.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

Anexo

Advertidos errores en la Orden de fecha 21 de noviembre de 2008, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se extingue la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "Fuenteblanca" de Murcia, se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Parte Dispositiva. Punto primero.

Donde dice: Declarar extinguida la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "Fuenteblanca" (Código de Centro: 30012204), con domicilio en Murcia, Carril de las Cuatro Piedras, n.º 26, por haber cesado en sus actividades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Debe decir: Declarar extinguida la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "Fuenteblanca" (Código de Centro: 30012240), con domicilio en Murcia, Carril de las Cuatro Piedras, n.º 26, por haber cesado en sus actividades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Murcia, 20 de febrero de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3466 Resolución de 23 de febrero de 2009 de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se publica la relación definitiva de los centros autorizados para impartir el Bachillerato de Investigación, con carácter experimental, a partir del curso 2009-2010.

La Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la organización del Bachillerato de Investigación, con carácter experimental, y las condiciones para su impartición, a partir del curso 2007/2008, establece en su artículo quinto.7, que la Dirección General de Ordenación Académica, a propuesta de la Comisión de Valoración, hará pública, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la correspondiente Resolución que incluirá la relación definitiva de los centros autorizados.

Por ello, y una vez que se ha establecido el número de centros mediante la Orden de 18 de febrero de 2009, y que la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta, esta Dirección General

Resuelve

Hacer pública la selección de centros a los que se autoriza para impartir el Bachillerato de Investigación a partir del curso 2009/2010, de acuerdo con la relación que se detalla en el anexo adjunto.

Anexo

Centro	Localidad	Código
IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	30003445
IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA	30012276

Murcia, 23 de febrero de 2009.—La Directora General de Ordenación Académica, Aurora Fernández Martínez

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

3664 Anuncio de adjudicación de compraventa de inmuebles.

Visto el art. 48.3 de la Ley 3/1992 de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Mediante Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 23 y 29 de diciembre de 2008, se acuerda la adjudicación definitiva relativa a la adquisición de los siguientes inmuebles:

- Locales en la C/. Sagasta y C/. del Pilar, de Murcia, con destino a satisfacer necesidades de servicio público de las Direcciones Generales de Medio Natural y de Calidad Ambiental, de la Consejería de Agricultura y Agua", a favor de don Antonio López Giménez, en la cuantía de 2.514.180,49 €.

- Inmueble adyacente al edificio del Palacio Aguirre, sede del Museo Regional de Arte Moderno de Cartagena (MURAM)", a favor de la mercantil Fuente Cubas, S.L., en la cuantía de 2.579.725,16 € - Inmueble "Ceutimagina", situado en el municipio de Ceutí, para uso expositivo", a favor de la mercantil Promociones Ceutí, S.A.U, en la cuantía de 8.091.338,37 € .

Murcia, 26 de febrero de 2009.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

3864 Resolución al expediente sancionador n.º 26/2008.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a doña Narcisa Jesús Pazan Pesantez, con NIF: X4154462H, titular del Bar "Torres", sito en Cartagena, C/ Pedro Días, n.º 19, que en el expediente sancionador en materia de juego y apuestas que se le sigue con el n.º 26/2008, por infracción consistente en permitir la instalación y explotación en dicho establecimiento de dos máquinas de tipo "B" modelos Lucky Cash, de serie 04-271, y Euro Cash, de serie 01-1243, carentes ambas de Boletín de Situación legalmente diligenciado y careciendo asimismo de autorización para instalar máquinas recreativas con premio, hechos constitutivos de infracción tipificada como falta muy grave en el artículo 24.d) de la Ley 2/1995, completado por los artículos 6.1.c) y 17 de la misma norma y los artículos 34, 43.7 y 44 del Decreto 72/2008, que le es imputable de acuerdo con el artículo 28 de dicho cuerpo legal, por la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda le ha sido impuesta multa de mil doscientos euros.

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, n.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber al interesado que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente

Murcia 2 de marzo de 2009.—La Jefa del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, Beatriz Martínez López.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

3724 Anuncio de licitación para contrato de suministros. Expte.: I-22/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.

c) Número de expediente : I-22/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Adquisición del insecto útil Diglyphus isaea y Amblyseius swiskii, para combatir moscas blancas vectores de virosis de cultivos horticolas y Aphytis melinus para el control biológico del piojo blanco en limonero.

b) Lugar de ejecución: Comarcas del litoral, campo de Cartagena y Valle del Guadalentín.

c) Plazo de ejecución: 4 semanas.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con un solo criterio de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 205.446,10 € (más IVA).

5.- Financiación:

Fondos propios y del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

6.- Garantías:

Definitiva: 10.272,31 €.

7.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 368368/ 362751/362556 y 362542, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

En Internet en la página web: www.carm.es.

b) Fecha límite: Hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 3 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia.

9.- Apertura de documentación.

La apertura de documentación se efectuará a las 9,30 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador.

10.- Apertura ofertas económicas.

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos tres días hábiles a contar desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

11.- Gastos de anuncios.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 2 de marzo de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3582 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT722/2008

Denunciado: GARCIA RAMOS, FRANCISCO JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR VERASOL N.º bloq. 4B

04620 VERA (ALMERÍA)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO LLEVA EL PUESTO. SE ADJUNTA EL DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: DIEGO PEREZ SANCHEZ.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/02/2008

Matrícula: 6730-CMN

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, a 24 de febrero de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3583 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Acondicionamiento de Trazado y mejoras de seguridad vial de la Carretera D-4. P.K. 12,200 al 14,200".

Habiéndose aprobado técnicamente el proyecto de: "ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO Y MEJORAS DE SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA D-4. P.K. 12,200 AL 14,200" y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el BORM. y periódicos regionales y será expuesto al público en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Mazarrón y Lorca.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a la Dirección General de Carreteras, en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia.

La mencionada relación de titulares y derechos junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en el despacho de expropiaciones de la Dirección General de Carreteras, así como en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Mazarrón y Lorca.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MAZARRÓN

	REF. CATASTRAL					SUPER. A EXPROP. (m2)
Finca	POL	PARC	Propietario	Dirección	T. Cultivo	
MAZ-01	25	27	GERARDO CANOVAS MOLINA	Avda. Rector Jose Loustau 1 4 E , 30006 MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	1063
MAZ-02	25	9004	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	, ()	Camino	36
MAZ-03	24	40	MARÍA RUIZ RAJA	Diputación Atalaya , 30870 MAZARRON (MURCIA)	Monte Bajo	893
MAZ-04	24	41	MARÍA SANCHEZ ACOSTA	, ()	Frutales regadio	888
MAZ-05	25	161	GERARDO CÁNOVAS MOLINA	Avda. Rector Jose Loustau 1 4 E , 30006 MURCIA (MURCIA)	Labor regadio	317
MAZ-06	24	43	MARÍA RUIZ MENDEZ	Diputacion de Morata , 30878 LORCA (MURCIA)	Labor regadío	1537
MAZ-07	25	162	ANTONIA MÉNDEZ SANCHEZ		Frutales regadío	115
MAZ-08	25	189	ANTONIA MÉNDEZ SANCHEZ	Diputación de Cañuelas , 30860 MAZARRON (MURCIA)	Labor regadío	6
MAZ-09	25	163	MARIA RUIZ MÉNDEZ	Diputacion de Majada , 30800	Frutales regadío	53
MAZ-10	25	164	MARIA SÁNCHEZ ACOSTA		Labor regadío	767

	REF. CATASTRAL					SUPER. A EXPROP. (m2)
MAZ-11	24	9031	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	Plaza Fontes 1 , 30001 MURCIA (MURCIA)	Erial	157
MAZ-12	24	44	JOSEFA RUIZ MÉNDEZ	Diputacion de Majada , 30878 MAZARRON (MURCIA)	Monte Bajo	900
MAZ-13	24	9031	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	Plaza Fontes 1 , 30001 MURCIA (MURCIA)	Erial	1182
MAZ-14	25	9026	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	Plaza Fontes 1 , 30001 MURCIA (MURCIA)	Erial	329.0
MAZ-15	25	167	PEDRO MÉNDEZ SANCHEZ	Diputación de Atalaya , 30878 MAZARRÓN (MURCIA)	Frutales regadío	175.0
MAZ-16	25	168	JUAN SÁNCHEZ VALERO	Diputación de Majada , 30870 MAZARRÓN (MURCIA)	Labor regadío	161
MAZ-17	24	50	MARÍA SÁNCHEZ ACOSTA	, ()	Frutales regadío	1311
MAZ-18	50	6	Ana Muñoz Cifuentes	Progreso , 30870 MAZARRÓN (MURCIA)	Labor riego	648
MAZ-19	24	57	PEDRO SÁNCHEZ VALERO	Diputación de Majada , 30870 MAZARRÓN (MURCIA)	Frutales regadío	1054
MAZ-20	24	58	MARÍA DOLORES SANCHEZ DIAZ	Sauce 7 5 B , 30011 MURCIA (MURCIA)	Monte bajo	3401
MAZ-21	25	169	MARÍA ACOSTA BELMAR	Avenida Santa Clara 120 , 30800 LORCA (MURCIA)	Frutales regadío	432

TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA

	REF.CATASTRAL					SUPER. A EXPROP. (m2)
Finca	**POL**	**PARC**	**Propietario**	**Dirección**	**T. Cultivo**	
LOR-22	87	101	MARÍA DOLORES SÁNCHEZ DÍAZ	Sauce 7 5 B , 30011 MURCIA (MURCIA)	Frutales regadío	5710
LOR-23	86	116	MARÍA ACOSTA BELMAR	Avenida Santa Clara 120 , 30800 LORCA (MURCIA)	Erial	3868
LOS-24	86	115	JUANA ACOSTA BELMAR	Avenida Santa Clara 120 , 30800 LORCA (MURCIA)	Frutales regadío	1432
LOR-25	86	9010	DESCONOCIDO	, ()	Camino	98
LOR-26	87	100	JUANA ACOSTA BELMAR	Avenida Santa Clara 120 , 30800 LORCA (MURCIA)	Frutales regadío	244
LOR-27	87	99	PEDRO ORTIZ RAJA	Lavadero 10 , 30870 MAZARRON (MURCIA)	Frutales regadío	2912
LOR-28	86	114	JUANA ACOSTA BELMAR	Avenida Santa Clara 120 , 30800 LORCA (MURCIA)	Frutales regadío	727
LOR-29	87	97	ANTONIO SALINAS LOPEZ	Diputación de Morata , 30800 MAZARRÓN (MURCIA)	Frutales regadío	597
LOR-30	87	98	ANTONIO SALINAS LÓPEZ	Diputación de Morata , 30800 MAZARRÓN (MURCIA)	Frutales regadío	108

Murcia, 23 de febrero de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3584 Anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Acondicionamiento de la Carretera MU-411. P.K. 0,800 al 2,200".

Habiéndose aprobado técnicamente el proyecto de: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA MU-411. P.K. 0,800 AL 2,200" y siendo necesario iniciar el expediente expropiatorio para la ejecución de dichas obras se abre un periodo de información pública de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el BORM y periódicos regionales y será expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a la Dirección General de Carreteras, en Plaza Santoña, n.º 6, Murcia.

La mencionada relación de titulares y derechos junto con los planos parcelarios podrán ser consultados en el despacho de expropiaciones de la Dirección General de Carreteras, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Molina de Segura.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MOLINA DE SEGURA

	REF. CATASTRAL					SUPER. A EXPROP. (m2)
Finca	POL	PARC	Propietario	Dirección	T. Cultivo	
MOL-01	26	293	JOSEFA MORENO ORTEGA	Severo Ochoa 1 , 30600 ARCHENA (MURCIA)	Terreno de Agrios regadío.	2423
MOL-02	24	116	ALFONSO GARCÍA MARTINEZ	Ramon y Cajal, 17, Esc. 1, Pta. 1 , 30600 ARCHENA (MURCIA)	Terreno de Agrios regadío.	476
MOL-03	24	117	JOSEFA MONDEJAR RODRÍGUEZ	Paraje de Campotejar Alta, n.º 8 (Junto Iglesia) , 30509 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	Terreno de Agrios regadío.	185
MOL-04	24	118	JUAN CAMPOY GONZÁLVEZ	Portichuelo 26 , 30564 LORQUI (MURCIA)	Terreno de Agrios regadío.	136
MOL-05	24	119	ÁNGEL PASTOR LORCA	Triunfo 94 Esc 2 4 c , 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	Terreno de Agrios regadío	175
MOL-06	24	128	LAUREANO JESÚS GOMARIZ MONDÉJAR	Los Muleras (Ctra. de Los Valientes) 199 , 30509 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	Terreno de Agrios regadío	231
MOL-07	26	294	FRANCISCO LÓPEZ ABAD	Las Eras 40 , 30600 ARCHENA (MURCIA)	Terreno de Frutales regadío	741
MOL-08	26	295	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ORTEGA	Paraje Venta del Empalme de Archena, S/N , 30509 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	Terreno de Frutales regadío	1617
MOL-09	26	296	PEDRO ALARCÓN	, ()	Terreno de Agrios regadío	1479
MOL-10	26	297	ANTONIO MARTÍNEZ GUILLÉN	Pedro Guillen 25 , La Algaida ARCHENA (MURCIA)	Terreno de Agrios regadío	1319
MOL-11	26	291	FRANCISCO CAMPUZANO LÓPEZ	San Antonio 17 , 30600 ARCHENA (MURCIA)	Terreno de Frutales regadío	1365
MOL-12	26	290	ANTONIA PIÑERO GOMARIZ	Paraguay 42 Esc 2 D , 30600 ARCHENA (MURCIA)	Terreno de Agrios regadío	1119
MOL-13	26	289	ANTONIO PIÑERO GOMARIZ	Brasil 15 , 30600 ARCHENA (MURCIA)	Terreno de Agrios regadío	1104

NPE: A-100309-3584

	REF. CATASTRAL					SUPER. A EXPROP. (m2)
MOL-14	26	302	SALVADOR PIÑERO PÉREZ	Central (La Espada) 57 , 30627 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	Terreno de Frutales regadío	982
MOL-15	26	287	ONOFRE MARTÍNEZ MORENO	Plaza del Príncipe 12 , 30600 ARCHENA (MURCIA)	Terreno de Frutales regadío	704
MOL-16	26	285	MARÍA ROSARIO MORENO ORTEGA	Covadonga, Puerta 2º-A 13 , 30600 ARCHENA (MURCIA)	Terreno de Agrios regadío	374
MOL-17	26	284	JOSEFA MORENO ORTEGA	Severo Ochoa 1 , 30600 ARCHENA (MURCIA)	Terreno de Agrios regadío	873
MOL-18	26	283	ALFONSO GARCIA MARTINEZ	Ramon y Cajal, 17, Esc. 1, Pta. 1 , 30600 ARCHENA (MURCIA)	Terreno de Frutales regadío	1130
MOL-19	26	315	JOSEFA MONDEJAR RODRÏGUEZ	Paraje de Campotejar Alta,n.º 8 (Junto Iglesia) , 30509 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	Terreno de Frutales regadío	1670
MOL-20	26	316	JUAN CAMPOY GONZALVEZ	Portichuelo 26 , 30564 LORQUI (MURCIA)	Terreno de Frutales regadío	4573
MOL-21	26	316	JUAN CAMPOY GONZALVEZ	Portichuelo 26 , 30564 LORQUI (MURCIA)	Balsa	2473
MOL-22	26	322	ÁNGEL PASTOR LORCA	Triunfo 94 Esc 2 4 c , 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	Terreno de Frutales regadío	983

Murcia, 23 de febrero de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

3451 Anuncio de licitación para enajenación, mediante permuta, de las parcelas 34 a 41, propiedad del IVS, con una superficie catastral total de 3.282 m2 sitas en P.P. UA1/Norte "Los Caleñares Sur", Puerto de Mazarrón (Mazarrón).

1. Entidad adjudicadora

a. Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

b. Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del Departamento de Administración

c. Número de expediente: IVSUA- 022/09

2. Objeto del contrato

a. Descripción del objeto: Enajenación, mediante permuta, de las parcelas 34 a 41, propiedad del IVS, con una superficie catastral total de 3.282 m2 sitas en P.P. UA1/Norte "Los Caleñares Sur", Puerto de Mazarrón (Mazarrón).

b. Destino de la parcela: Promoción de viviendas de protección pública en régimen de venta. Precio general. La promoción a realizar se ajustará al proyecto básico redactado por Momo Estudio SCP.

c. Lugar de ejecución: Puerto de Mazarrón-Mazarrón (Murcia).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Forma: Mediante la ponderación de los criterios descritos en el apartado 4 del Pliego de Condiciones.

4. Precio de enajenación de la parcela: 302.913,17 euros más el IVA correspondiente y demás tributos y gastos que sean aplicables a la transmisión. Dicho precio se abonará mediante la entrega de obra futura consistente en 180 m2 útiles de vivienda (equivalente a 2 viviendas tipo V16 y V17) y anexos correspondientes, conforme al proyecto básico aportado por el IVS, en pleno dominio, libres de cargas y arrendatarios, más la cantidad de 38.033,40 euros

5. Garantías

a. Provisional: No se exige.

b. Definitiva: 15.145,66 euros.

c. Complementaria: No se exige.

6. Obtención de documentación e información

a. Entidad: Unidad Administrativa del IVS

b. Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despachos 515-517

c. Localidad y código postal: Murcia, 30.071

d. Teléfonos: 968.36.89.90/968.36.58.20/968.36.24.52

e. Fax: 968.36.59.63

f. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finaliza el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos del contratista

a. Solvencia económica y financiera: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4 apartado c) del pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a. Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b. Documentación a presentar: La indicada en el punto 7 del pliego de condiciones.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Unidad Administrativa del Departamento de Administración del IVS

2. Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despachos 515-517

3. Localidad y código postal: Murcia-30071

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.

e. Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas

a. Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo.

b. Domicilio: Plaza Santoña, 6.

c. Localidad: Murcia.

d. Fecha: Apertura sobre n.º 3 el día 27 de abril de 2009

e. Hora: 10 horas en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

f. Plazo subsanación documentación administrativa: El previsto en el punto 8 del Pliego de condiciones.

10. Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario

11. Perfil de contratante

www.carm.es/contratacionpublica

Murcia, 25 de febrero de 2009.—La Directora Gerente del IVS, Juana Castaño Ruiz.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

3954 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la contratación de las obra de sustitución en el C.P. "Juan de la Cierva", de Casillas (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/2009/003

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de sustitución en el C.P. "Juan de la Cierva", de Casillas (Murcia).

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: En el C.P. "Juan de la Cierva", de Casillas (Murcia).

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 2.171.833,01.-€, más el correspondiente IVA del 16%, lo cual supone un total de 2.519.326,29.-€.

5.- Garantías.

Provisional: 3% del importe de licitación I.V.A excluido.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b). Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta 9.ª.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/277652, 968/ 279688 y 968 277614.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría e

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Se comunicará con setenta y dos horas de antelación en el perfil del contratante.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores al comunicar la fecha de la apertura de las ofertas.

10.- Otras informaciones: El proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/. Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.-Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (http://www.carm.es) Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

Murcia, 27 de febrero de 2009.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

3565 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la iglesia de Santiago, en Totana (Murcia).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales ha dictado resolución de 25 de febrero de 2009 por la que acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento de declaración como bien de interés cultural a favor de la iglesia de Santiago, en Totana, reduciendo los plazos establecidos en el procedimiento ordinario a la mitad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la iglesia de Santiago, en Totana (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 17.a) de la Ley 4/2007, quedan afectados por la declaración que se pretende los bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia que se relacionan en el Anexo I, que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Y, también, en el expediente queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 17.c), en relación con el artículo 42 de la Ley 4/2007, cuya descripción figura en el Anexo II.

Murcia a 25 de febrero de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO I

Bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia

Denominación	Objeto	Autor	Época	Técnica	Materia	Medidas	Nº ficha
Arqueta-copón	Arqueta-copón	Desconocido	S. XIX	Martilleado y grabado	Plata	9cm x 20,7cm x 11,7cm	3650
Cáliz	Cáliz	Moradilla, G	S. XIX, 1877	Fundición, repujado y cincelado	Plata	25,5cm x 12,3cm	3651
Copón	Copón	Desconocido	S. XVII y XIX	Fundición	Plata	25,5cm x 13cm	3652
Crismeras	Crismeras	Desconocido	S. XIX	Martilleado	Plata	3,5cm x 11cm x 5,7cm	3653
San Antonio	Pintura	Camacho Felices, Pedro	Fin S. XVII	Óleo	Lienzo	192cm x 135cm	3654.0
Marco	Marco	Desconocido	S. XVIII	Ensamblaje, talla y dorado	Madera y pan de oro	236cm x 181cm	3654.1
Victor de D.Diego Sánchez	Placa ornamental	Desconocido	S. XVII	Temple	Madera	110cm x 70cm	3655
La Piedad entre San Andrés y San Roque	Pintura-tabla	Desconocido	Mediados S. XVI	Temple	Madera	30,5cm x 168cm	3657
San Mateo	Pintura-tabla	Desconocido	Fin S. XVI	Óleo	Tabla	74cm x 38cm	3658
San Juan	Pintura-tabla	Desconocido	Fin S. XVI	Óleo	Tabla	74cm x 38cm	3659
San Marcos	Pintura-tabla	Desconocido	Fin S. XVI	Óleo	Tabla	74cm x 38cm	3660
San Lucas	Pintura-tabla	Desconocido	Fin S. XVI	Óleo	Tabla	74cm x 38cm	3661
Puerta	Puerta	Desconocido	Finales S. XIX - principios S. XX	Ensamblaje	Madera	230cm x 114cm	3662
Cruz procesional	Cruz	Desconocido	S. XVIII - XIX	Fundición	Bronce	40cm x 43cm	3663
Crucificado	Escultura de bulto redondo	Desconocido	S. XVIII	Talla y policromía	Madera policromada	20,6cm x 18cm x 6cm	3664
Arcón	Arcón	Desconocido	S. XVIII - XIX	Ensamblaje	Madera	74cm x 134cm x 64cm	3665
Banco	Banco	Desconocido	S. XVIII	Ensamblaje	Madera	93,5cm x 188cm x 51cm	3666
Mesa	Mesa	Desconocido	Principio S. XX	Ensamblaje, torneado y talla	Madera	79,5cm x 127cm x 73,5cm	3667
Pilastra con azulejos	Pilastra	Desconocido	S. XVIII	Labra y cerámica vidriada	Yeso y azulejos	265cm x 36cm	3668
Lavabo	Pilastra	Desconocido	Principio S. XVIII	Labra	Piedra	214cm x 123,5cm x 49cm	3669
Lápida	Lápida	Desconocido	Principio S. XX	Labra	Mármol	32cm x 53cm	3670
Lápida	Lápida	Desconocido	Principio S. XX	Labra	Mármol	46cm x 90cm	3671
Azulejo	Azulejo	Desconocido	S. XVIII	Cerámica pintada vidriada	Arcilla	22cm x 22cm	3672
Azulejo	Azulejo	Desconocido	S. XVIII	Cerámica pintada vidriada	Arcilla	11cm x 11cm	3673
Rodapié con azulejos	Rodapié	Desconocido	S. XVIII	Cerámica pintada vidriada	Arcilla y pintura	11,5cm x 11,5cm	3674
Rodapié con azulejos	Rodapié	Desconocido	Principios S. XX	Cerámica pintada vidriada	Arcilla y pintura	20cm x 20cm	3675
Techumbre con vigas	Techumbre	Desconocido	S. XVII, 1697	Talla	Madera	13cm x 5cm	3676
Brazo de Lámpara	Brazo de lámpara	Desconocido	S. XVIII	Forja	Hierro	35cm x 150cm x 60cm	3677
Hoja de ventana	Hoja de ventana	Desconocido	S. XVIII	Talla y ensamblaje	Madera	128cm x 107cm	3678
Reja	Reja	Desconocido	S. XVII	Forja	Hierro	218cm x 142cm x 30cm	3679
Reja	Reja	Desconocido	S. XVII	Forja	Hierro	300cm x 163cm	3680
Puerta	Puerta	Desconocido	Mitad S. XVII	Ensamblaje	Madera	247cm x 118cm	3681
Puerta	Puerta	Desconocido	Segunda mitad S. XVII	Talla y ensamblaje	Madera	207cm x 138cm	3682.0
Pestillo	Pestillo	Desconocido	Segunda mitad S. XVII	Forja	Hierro	9cm x 12cm x 12,5cm	3682.1
Tirador	Tirador	Desconocido	Segunda mitad S. XVII	Forja	Hierro	4,4cm x 5,5cm	3682.2
Puerta	Puerta	Desconocido	Segunda mitad S. XVII	Talla y ensamblaje	Madera	251cm x 191cm	3683.0
Tirador	Tirador	Desconocido	Segunda mitad S. XVII	Forja	Hierro	5cm x 3,5cm x 7,5cm	3683.1
Escudo	Escudo	Desconocido	S. XVII	Labra	Piedra	60cm x 50cm	3684
Marco de cuadro	Marco	Desconocido	S. XIX	Ensamblaje	Madera	41,5cm x 53cm	3685
Purísima concepción	Grabado	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII	Impresión	Papel	15cm x 10,5cm	3686
San Nicolás de Bari	Grabado	Desconocido	S. XVIII	Impresión	Papel	9,8cm x 7,5cm	3687
Virgen con el Niño	Grabado	Desconocido	S. XVIII	Impresión	Papel	10cm x 7,7cm	3688
San Benito de Palermo	Grabado	Desconocido	S. XVIII	Impresión	Papel	10cm x 7,5cm	3689
Moneda	Moneda	Desconocido	S. XVI, 1598	Acuñación	Cobre	2,5cm	3690
Moneda	Moneda	Desconocido	S. XVI	Acuñación	Cobre	2cm	3691
Moneda	Moneda	Desconocido	S. XVI	Acuñación	Cobre	2cm	3692
Moneda	Moneda	Desconocido	S. XVII, 1606	Acuñación	Cobre	2cm	3693
Moneda	Moneda	Desconocido	S. XVI	Acuñación	Cobre	2,7cm	3694
Balaustrada	Balaustrada	García, Ginés	S. XVII, hacia 1606	Forja	Hierro	100cm x 880cm x 880cm	3695.0
Elemento ornamental	Elemento ornamental	García, Ginés	S. XVII	Forja	Hierro	50cm x 25cm	3695.1
Elemento ornamental	Elemento ornamental	García, Ginés	S. XVII	Forja	Hierro	50cm x 30cm	3695.2
Incensario	Incensario	Desconocido	S. XIX	Repujado, cincelado, grabado y fundición	Metal plateado	23,5cm x 12,3cm	3649
Escudo	Escudo	García, Ginés	S. XVII	Forja	Hierro	50cm x 20cm x 20cm	3695.3
Reja	Reja	Desconocido	Principio S. XVII	Forja	Hierro	150cm x 120cm	3696

NPE: A-100309-3565

Denominación	Objeto	Autor	Época	Técnica	Materia	Medidas	Nº ficha
Postigo	Postigo	Desconocido	S. XVII - S. XVIII	Ensamblaje	Madera	120cm x 100cm	3697
Puerta lateral	Puerta	Desconocido	S. XVIII, 1771	Forja y ensamblaje	Hierro y madera	310cm x 245cm	3698.0
Traviesa	Traviesa	Desconocido	S. XVIII,1771	Forja	Hierro	5cm x 51cm	3698.1
Pestillo inferior	Pestillo	Desconocido	S. XVIII,1771	Forja	Hierro	64cm x 3,8cm	3698.2
Aldaba	Aldaba	Desconocido	S. XVIII, 1771	Forja	Hierro	4,3cm x 18cm	3698.3
Gozne	Gozne	Desconocido	S. XVIII, 1771	Forja	Hierro	4,8cm x 73cm	3698.4
Reja	Reja	Desconocido	S. XVIII	Forja	Hierro	190cm x 110cm	3699
Veleta	Veleta	Desconocido	S. XVII	Forja	Hierro	100cm x 20cm	3700
Puerta principal	Puerta	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII, 1771	Ensamblaje y chapeado	Madera	469cm x 294cm	3701.0
Falleba	Falleba	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII, 1771	Forja	Hierro	353cm x 28cm x 7,5cm	3701.1
Cerradura	Cerradura	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII, 1771	Forja	Hierro	24cm x 34cm x 5,5cm	3701.2
Aldaba	Aldaba	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII, 1771	Forja	Hierro	4cm x 16cm	3701.3
Pestillo inferior	Pestillo	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII, 1771	Forja	Hierro	51cm x 4,5cm	3701.4
Gozne	Gozne	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII,1771	Forja	Hierro	6,5cm x 144cm	3701.5
Puerta	Puerta	Desconocido	S. XVIII, 1771	Forja y ensamblaje	Hierro y madera	300cm x 185cm	3702.0
Aldaba	Aldaba	Desconocido	S. XVIII, 1771	Forja	Hierro	4,3cm x 18cm	3702.1
Traviesa	Traviesa	Desconocido	S. XVIII, 1771	Forja	Hierro	4,7cm x 29cm	3702.2
Pestillo	Pestillo	Desconocido	S. XVIII, 1771	Forja	Hierro	67cm x 3,9cm	3702.3
Gozne	Gozne	Desconocido	S. XVIII, 1771	Forja	Hierro	4,8cm x 73cm	3702.4
Veleta	Veleta	Desconocido	S. XVIII	Forja	Hierro	100cm x 30cm	3703
Veleta	Veleta	Desconocido	S. XVIII	Forja	Hierro	150cm x 30cm	3704
Veleta	Veleta	Desconocido	S. XVIII	Forja	Hierro	215cm x 40cm	3705
Veleta	Veleta	Desconocido	S. XVIII	Forja	Hierro	100cm x 30cm	3706
Retablo de la Purísima	Retablo	Caballero, Jerónimo	Principio S. XVIII y mitad S. XX	Talla y ensamblaje	Madera	470cm x 282cm x 48cm	3707.0
Entablamento	Entablamento	Caballero, Jerónimo	Principio S. XVIII y mitad S. XX	Talla y ensamblaje	Madera	48cm x 54cm x 32cm	3707.1
Entablamento	Entablamento	Caballero, Jerónimo	Principio S. XVIII y mitad S. XX	Talla y ensamblaje	Madera	48cm x 54cm x 32cm	3707.3
Entablamento	Entablamento	Caballero, Jerónimo	Principio S. XVIII y mitad S. XX	Talla y ensamblaje	Madera	48cm x 70cm x 47cm	3707.4
Cartela	Cartela	Caballero, Jerónimo	Principio S. XVIII y mitad S. XX	Talla y ensamblaje	Madera	51cm x 72cm x 48cm	3707.5
Entablamento	Entablamento	Caballero, Jerónimo	Principio S. XVIII y mitad S. XX	Talla y ensamblaje	Madera	48cm x 70cm x 47cm	3707.6
Puerta	Puerta	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII	Ensamblaje	Madera	190cm x 104cm	3708.0
Bocallave	Bocallave	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII	Forja	Hierro	11cm x 11cm	3708.1
Tirador	Tirador	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII	Forja	Hierro	1,5cm x 6cm x 47cm	3708.2
Puerta	Puerta	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII	Ensamblaje	Madera	194cm x 130cm	3709.0
Bocallave	Bocallave	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII	Forja	Hierro	6cm x 5,5cm	3709.1
Tirador	Tirador	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII	Forja	Hierro	7cm x 8cm x 5cm	3709.2
Don Pedro Cava Torre	Escultura de bulto redondo	Desconocido	S. XVIII	Labra	yeso	150cm x 100cm x 60cm	3710
Victor de Alonso Camacho	Elemento ornamental	Desconocido	S. XVIII	Talla, dorado y policromía	Madera	90cm	3711
Victor de Don Andrés de Gaona	Elemento ornamental	Desconocido	S. XVIII	Talla, dorado y policromía	Madera	80cm	3712
Banco	Banco	Desconocido	S. XIX	Ensamblaje y talla	Madera	90cm x 174cm x 41,5cm	3713
Columna	Columna salomónica	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	390cm x 45cm	3777.5
Camarín	Camarín	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	-	3777.6
Marco	Marco	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	435cm x 130cm	3777.7
Friso	Friso	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	435cm x 130cm	3777.8
Columna	Columna salomónica	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	390cm x 45cm	3777.9
Mesa	Mesa	Desconocido	S. XVIII - XX	Talla y dorado	Madera y oro	-	3778.0
Panel	Escultura en relieve	Desconocido	S. XVIII - XX	Talla y dorado	Madera y oro	20cm x 105cm x 4cm	3778.1
Panel	Escultura en relieve	Desconocido	S. XVIII - XX	Talla y dorado	Madera y oro	20cm x 105cm x 4cm	3778.2
Frontal	Frontal	Desconocido	S. XVIII - XX	Talla y dorado	Madera y oro	20cm x 218cm x 4cm	3778.3
Panel	Escultura en relieve	Desconocido	S. XVIII - XX	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	54cm x 32cm x 4cm	3778.4
Panel	Escultura en relieve	Desconocido	S. XVIII - XX	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	54cm x 32cm x 4cm	3778.5
Panel	Escultura en relieve	Desconocido	S. XVIII - XX	Talla y dorado	Madera y oro	54cm x 124cm x 4cm	3778.6
Panel	Escultura en relieve	Desconocido	S. XVIII - XX	Talla y dorado	Madera y oro	54cm x 54cm x 4cm	3778.8
Atril	Atril	Desconocido	S. XVIII	Talla y dorado	Madera y oro	35cm x 43cm x 24cm	3779
Abrazadera	Abrazadera	Desconocido	S. XVIII - XIX	Forja, labra y policromado	Hierro, latón y pintura	120cm x 100cm	3780
Abrazadera	Abrazadera	Desconocido	S. XVII - XIX	Forja, labra y policromado	Hierro, latón y pintura	120cm x 100cm	3781
Azulejos	Azulejos	Desconocido	S. XVIII	Vidriado y copción	Pintura y barro	120cm x 120cm	3782.0
Azulejos	Azulejos	Desconocido	S. XVIII	Vidriado y copción	Pintura y barro	133cm x 25cm	3782.1

Denominación	Objeto	Autor	Época	Técnica	Materia	Medidas	Nº ficha
Azulejos	Azulejos	Desconocido	S. XVIII	Vidriado y copción	Pintura y barro	133cm x 25cm	3782.2
Artesonado	Artesonado	Desconocido	S. XVI - XVII	Labra	Madera	3600cm x 404cm	3783.0
Artesonado	Artesonado	Desconocido	S. XVI - XVII	Labra	Madera	370cm x 404cm	3783.1
Artesonado	Artesonado	Desconocido	S. XVI - XVII	Labra	Madera	3000cm x 202cm	3783.10
Artesonado	Artesonado	Desconocido	S. XVI - XVII	Labra	Madera	3000cm x 202cm	3783.11
Artesonado	Artesonado	Desconocido	S. XVI - XVII	Labra	Madera	370cm x 404cm	3783.2
Artesonado	Artesonado	Desconocido	S. XVI - XVII	Labra	Madera	370c	3783.3
Retablo de San Ildefonso	Retablo	Desconocido	S. XVI	Ensamblaje, talla, policromía y estofado	Madera, pintura y oro	446cm x 420cm	3714.0
Ángel	Relieve	Desconocido	S. XVI	Talla, policromía y dorado	Madera, pintura y oro	64cm x 17cm	3714.1
Retropilastra	Retropilastra	Desconocido	S. XVI	Talla y dorado	Madera y oro	152cm x 23cm x 4cm	3714.10
Columna	Columna	Desconocido	S. XVI	Talla y dorado	Madera y oro	152cm x 123cm	3714.11
Retropilastra	Retropilastra	Desconocido	S. XVI	Talla y dorado	Madera y oro	152cm x 123cm x 4cm	3714.12
La imposición de la casulla a San Ildefonso	Escultura en relieve	Desconocido	S. XVI	Talla, policromía y estofado	Madera, pintura y oro	153cm x 131cm	3714.13
Columna	Columna	Desconocido	S. XVI	Talla y dorado	Madera y oro	152cm x 23cm	3714.14
Retropilastra	Retropilastra	Desconocido	S. XVI	Talla y dorado	Madera y oro	152cm x 23cm x 4cm	3714.15
Columna	Columna	Desconocido	S. XVI	Talla y dorado	Madera y oro	153cm x 23cm	3714.16
Retropilastra	Retropilastra	Desconocido	S. XVI	Talla y dorado	Madera y oro	152cm x 23cm x 4cm	3714.17
Cornisa	Cornisa	Desconocido	S. XVI	Talla y dorado	Madera y oro	-	3714.18
Friso	Friso	Desconocido	S. XVI	Talla y dorado	Madera y oro	30cm x 123cm x 40cm	3714.19
La oración del huerto	Relieve	Desconocido	S. XVI	Talla, policromía y estofado	Madera, pintura y oro	85cm x 138cm	3714.2
Cornisa	Cornisa	Desconocido	S. XVI	Talla y dorado	Madera y oro	-	3714.20
Friso	Friso	Desconocido	S. XVII	Talla y dorado	Madera y oro	-	3714.21
Cornisa	Cornisa	Desconocido	S. XVII	Talla y dorado	Madera y oro	-	3714.22
Friso	Friso	Desconocido	S. XVII	Talla y dorado	Madera y oro	-	3714.23
Cornisa	Cornisa	Desconocido	S. XVII	Talla y dorado	Madera y oro	-	3714.24
Ático	Ático	Desconocido	S. XVI	Talla, policromado y estofado	Madera, pintura y oro	181cm x 182cm x 41cm	3714.25
Columna	Columna	Desconocido	S. XVI	Talla y dorado	Madera y oro	-	3714.26
Frontón	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XVI	Talla, dorado y temple	Madera, oro y pintura	-	3714.27
Columna	Columna	Desconocido	S. XVII	Talla y dorado	Madera y oro	-	3714.28
San Pedro	Escultura en relieve	Desconocido	S. XVI	Talla, policromado y dorado	Madera, pintura y oro	70cm x 70cm x 6cm	3714.29
Ángel	Relieve	Desconocido	S. XVI	Talla, policromía y dorado	Madera, pintura y oro	64cm x 17cm	3714.3
Santiago	Escultura en relieve	Desconocido	S. XVII	Talla, policromado y dorado	Madera, pintura y oro	60cm x 6cm	3714.30
San Pablo	Escultura en relieve	Desconocido	S. XVI	Talla, policromado y estofado	Madera, pintura y oro	70cm x 70cm	3714.31
San Francisco	Escultura en relieve	Desconocido	S. XVII	Talla, policromado y estofado	Madera y pintura	60cm x 6cm	3714.32
El entierro de Cristo	Relieve	Desconocido	S. XVI	Talla, policromía y estofado	Madera, pintura y oro	85cm x 138cm	3714.4
Ángel	Relieve	Desconocido	S. XVI	Talla, policromía y estofado	Madera, pintura y oro	64cm x 17cm	3714.5
Caída de Cristo	Relieve	Desconocido	S. XVI	Talla, policromía y estofado	Madera, pintura y oro	85cm x 138cm	3714.6
Ángel	Relieve	Desconocido	S. XVI	Talla, policromía y estofado	Madera, policromía y oro	64cm x 17cm	3714.7
Primer cuerpo del retablo	Fragmento del retablo	Desconocido	S. XVI	Ensamblaje, talla, policromía y estofado	Madera, pintura y oro	181cm x 123cm x 41cm	3714.8
Columna	Columna	Desconocido	S. XVI	Talla y dorado	Madera y oro	153cm x 23cm	3714.9
Candelero	Candelero	Desconocido	S. XIX - XX	Talla y policromado	Madera y pintura	81cm x 23cm	3715
Candelero	Candelero	Desconocido	S. XIX - XX	Talla y policromado	Madera y pintura	81cm x 23cm	3716
Candelero	Candelero	Desconocido	S. XVII	Talla y policromado	Madera y pintura	81cm x 23cm	3717
Candelero	Candelero	Desconocido	S. XIX - XX	Talla y policromado	Madera y pintura	81cm x 23cm	3718
Candelero	Candelero	Desconocido	S. XIX - XX	Talla y policromado	Madera y pintura	81cm x 23cm	3719
Candelero	Candelero	Desconocido	S. XIX - XX	Talla y policromado	Madera y pintura	81cm x 23cm	3720
Marco	Marco	Desconocido	S. XVIII	Talla y policromado	Madera y pintura	146cm x 118cm	3721
La Anunciación de la Virgen	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XVII	Talla, dorado y óleo	Madera, oro y lienzo	-	3722.0
La Anunciación	Pintura	Desconocido	S. XVII	Óleo	Lienzo	180cm x 125cm	3722.1
Marco	Marco	Desconocido	S. XVII	Talla y dorado	Madera y oro	190cm x 130cm	3722.2

Denominación	Objeto	Autor	Época	Técnica	Materia	Medidas	Nº ficha
Clavo	Clavo	Desconocido	S. XVII	Forja	Hierro	6cm x 6cm x 5cm	3722.3
Clavo	Clavo	Desconocido	S. XVII	Forja	Hierro	6cm x 6cm x 5cm	3722.4
Banco	Banco	Desconocido	S. XIX	Talla e incisión	Madera	104cm x 170cm x 45cm	3723
Banco	Banco	Desconocido	S. XIX	Talla e incisión	Madera	104cm x 170cm x 45cm	3724
Lámpara	Lámpara	Desconocido	S. XVII - XVIII	Repujado y labrado	Plata	120cm x 55cm	3725
Escudo	Escudo	Desconocido	S. XVI - XVVII	Labra	Piedra	75cm x 90cm	3726
Escudo	Escudo	Desconocido	S. XVIII	Labra	Piedra	75cm x 100cm	3727
Dolorosa	Imagen de candelero	López, Roque?	Segunda mitad S. XVIII	Talla y policromía	Madera	163cm x 48cm x 48cm	3728
Magdalena	Imagen de candelero	Taller de Francisco Salzillo	Segunda mitad S. XVIII	Talla y policromía	Madera	168cm x 77cm x 43cm	3729
Puerta	Puerta	Desconocido	Segunda mitad S. XVIII	Ensamblaje y talla	Madera	192cm x 103,5cm	3730
Banco	Banco	Desconocido	S. XVIII	Ensamblaje	Madera	84cm x 190cm x 49cm	3731
Cancel	Cancel	Desconocido	S. XVII, 1682	Ensamblaje y talla	Madera	380cm x 383cm x 179cm	3732.0
Gozne	Gozne	Desconocido	S. XVII, 1682	Forja	Hierro	9,5cm x 36,5cm	3732.1
Pestillo inferior	Pestillo	Desconocido	S. XVII, 1682	Forja	Hierro	18,5cm x 6,5cm x 3cm	3732.2
Banco	Banco	Desconocido	S. XVIII - XIX	Ensamblaje	Madera	82cm x 105cm x 42cm	3733
Banco	Banco	Desconocido	S. XIX	Ensamblaje y torneado	Madera	91cm x 242cm x 55cm	3734
Puerta	Puerta	Alcón, Francisco	Principio S. XVII, hacia 1608	Ensamblaje	Madera	238cm x 144cm	3735
Reja	Reja	Desconocido	Primera mitad S. XVIII	Forja, torneado y talla	Hierro y madera	278cm x 356cm	3736
San Francisco recibiendo los estigmas	Pintura	Martínez, Silvestre	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	90cm x 80cm	3737
San Isidro Labrador	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	90cm x 80cm	3738
San Ramón Nonato	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	90cm x 80cm	3739
San José	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	90cm x 80cm	3740
San Rafael y Tobías	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	150cm x 460cm	3741
Bautismo de Cristo y Aparición de la Virgen con eclesiástico y apóstol	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	150cm x 460cm	3742
Virgen con el Niño	Pintura-cuadro	Desconocido	Primera mitad S. XVII	Óleo	Lienzo	100cm x 90cm	3743.0
Marco	Marco	Desconocido	Primera mitad S. XVII	Talla	Madera	160cm x 180cm	3743.1
Candelero	Candelero	Desconocido	Principio S. XX	Talla, ensamblaje y dorado	Madera	83cm x 22,5cm x 19cm	3744
Banco	Banco	Desconocido	S. XIX	Ensamblaje y torneado	Madera	91cm x 242cm x 55cm	3745
Banco	Banco	Desconocido	S. XVIII - XIX	Ensamblaje	Madera	88cm x 138cm x 45cm	3746
Santa Escolástica	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	90cm x 80cm	3747
San Miguel	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	90cm x 80cm	3748
Virgen con el Niño	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	90cm x 80cm	3749
Santa Barbara	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	90cm x 80cm	3750
Virgen de Valvanera	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	150cm x 460cm	3751
Moribundo con aparición de San Antonio Abad y un eclesiástico	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	150cm x 460cm	3752
Candelero	Candelero	Desconocido	Primera mitad S. XX	Talla, ensamblaje, plateado y dorado	Madera	79cm x 16,5cm x 12,3cm	3753
Virgen del Amor Hermoso	Escultura	Díaz Ortega, Juan José	S. XIX - XX	Labra y policromía	Yeso y pintura	145cm x 54cm x 44cm	3754.0
Corona	Corona	Meneses, Leoncio	Fin S. XIX	Fundición y repujado	Metal plateado	20,5cm x 7cm	3754.1
Saya	Saya	Desconocido	S. XIX	Damasco y brocado	Raso de seda	124cm x 88cm	3754.2
Manto	Manto	Desconocido	S. XIX	Damasco y brocado	Raso de seda	100cm x 250cm	3754.3
Retablo de la Virgen del Amor Hermoso	Retablo	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla y ensamblaje	Madera	909cm x 328cm	3755.0
Estípite	Estípite	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla y ensamblaje	Madera	400cm x 40cm x 40cm	3755.1
Arco lateral	Arco lateral	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla y ensamblaje	Madera	250cm x 128,5cm	3755.10
Cartela	Cartela	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla y ensamblaje	Madera	50cm x 70cm	3755.11
Ménsula	Ménsula	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla y ensamblaje	Madera	65cm x 19,5cm	3755.12
Estípite	Estípite	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla y ensamblaje	Madera	400cm x 40cm x 40cm	3755.2
Elemento decorativo con San Antón	Relieve	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla y ensamblaje	Madera	39,2cm x 113cm	3755.3
Relieve	Relieve	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla y ensamblaje	Madera	86cm x 31cm	3755.4
Relieve	Relieve	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla y ensamblaje	Madera	86cm x 27,5cm	3755.5
Relieve	Relieve	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla y ensamblaje	Madera	86cm x 31cm	3755.6
Arco central	Arco	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla y ensamblaje	Madera	300cm x 112cm	3755.7
Santa Rosa de Lima	Pintura-cuadro	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	125cm x 100cm	3755.8
Clave	Clave	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla y ensamblaje	Madera	95cm x 50cm	3755.9
Lámpara	Lámpara	Desconocido	S. XIX	Fundición	Latón	107cm x 31cm	3756

Denominación	Objeto	Autor	Época	Técnica	Materia	Medidas	Nº ficha
Brazo de lámpara	Brazo de lámpara	Desconocido	S. XIX	Forja	Hierro	40cm x 47cm	3757
Banco	Banco	Desconocido	S. XVIII	Ensamblaje y talla	Madera	93cm x 188cm x 45cm	3758
Verja	Verja	Desconocido	Principio S. XVIII	Talla, torneado y ensamblaje	Madera	420cm x 367cm	3759
Cruz de altar	Cruz	Desconocido	Principio S. XX	Talla, ensamblaje, fundición ydorado	Madera y metal	86cm x 30cm x 19cm	3761
Candelero	Candelero	Desconocido	Principio S. XX	Talla, ensamblaje y dorado	Madera	84cm x 22cm x19cm	3762
Gradas	Gradas	Desconocido	S. XIX	Ensamblaje, talla , policromia y dorado	Madera	40,5cm x 148,5cm x 42,5cm	3763
Sacra	Sacra	Desconocido	Principio S. XIX	Talla, ensamblaje y dorado	Madera	33,5cm x 45cm	3764
Sacra	Sacra	Desconocido	Principio S. XX	Talla, ensamblaje y dorado	Madera	31,5cm x 26,3cm	3765
Verja	Verja	Martínez, Juan	S. XVIII, 1767	Torneado y ensamblaje	Madera	390cm x 367cm	3766
San Martín	Pintura	Martínez, Silvestre	S. XVIII, 1734	Óleo	Lienzo	150cm x 480cm	3767
Retablo de San Antonio	Retablo	Martínez Rosa, Gines	Segundo cuarto S. XVIII - mediadosS. XX	Talla y ensamblaje	Madera en su color	700cm x 510cm	3768.0
Cartela	Cartela	Martínez Rosa, Gines	Segundo cuarto S. XVIII	Talla	Madera	85cm x 85cm	3768.1
Sagrada Familia	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	135cm x 125cm	3768.10
Santa Ana	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	120cm x 60cm	3768.11
San Joaquín	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	Segundo cuarto S. XVIII	Óleo	Lienzo	120cm x 60cm	3768.12
Arco	Arco	Martínez Rosa, Gines	Segundo cuarto S. XVIII	Talla	Madera	300cm x 124cm	3768.2
Estípite	Estípite	Martínez Rosa, Gines	Segundo cuarto S. XVIII	Talla	Madera	300cm x 37cm x 14cm	3768.3
Ménsula	Ménsula	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla	Madera	80cm x 20cm	3768.4
Cartela	Cartela	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla	Madera	50cm x 45cm	3768.5
Capitel	Capitel	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla	Madera	40cm x 35cm x 35cm	3768.6
Entablamento	Entablamento	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla	Madera	120cm x 70cm	3768.7
Cartela	Cartela	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla	Madera	60cm x 45cm	3768.8
Pilastra	Pilastra	Desconocido	Segundo cuarto S. XVIII	Talla	Madera	50cm x 15cm	3768.9
Reja	Reja	Desconocido	Principio S. XX	Forja	Hierro	440cm x 476cm	3769
Lámpara	Lámpara	Desconocido	Finales S. XIX o Princ. S. XX	Fundición	Metal dorado	42cm x 40cm	3770
Lámpara	Lámpara	Desconocido	S. XIX	Fundición	Metal	130cm x 40cm	3771
Brazo de lámpara	Brazo de lámpara	Desconocido	Principio S. XX	Fundición	Hierro	50cm x 25cm	3772
Banco	Banco	Desconocido	Principio S. XX	Ensamblaje y torneado	Madera	103cm x 238cm x 53cm	3773
Capilla del Rosario	Capilla	Martínez, Silvestre	S. XVIII - XIX	Forja, talla, dorado y óleo	Hierro, madera, oro y lienzo	825cm x 950cm	3774.0
Reja de la capilla del Rosario	Reja	Tomás, Juan José	S. XIX, 1880	Forja y policromado	Hierro y pintura	805cm x 905cm	3774.1
La Huída a Egipto	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	S. XVIII	Óleo	Lienzo	100cm x 280cm	3774.10
La presentación del Niño en el templo	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	S. XVIII	Óleo	Lienzo	100cm x 280cm	3774.11
Marco	Marco	Desconocido	S. XVIII	Modelado y policromado	Yeso y pintura	280cm x 10cm	3774.12
Niño Jesús	Escultura	Desconocido	S. XVIII - XX	Talla y policromado	Madera y pintura	40cm x 24cm x 15cm	3774.13
Corona	Corona	Desconocido	S. XVII - XVIII	Talla y cincelado	Plata	75cm x 50cm	3774.14
Aureola	Aureola	Desconocido	S. XVII - XVIII	Cincelado	Plata	75cm x 25cm	3774.15
Corona	Corona	Desconocido	S. XVII - XVIII	Cincelado	Plata	40cm x 40cm	3774.16
Luna	Luna	Desconocido	S. XVII - XVIII	Cincelado	Plata	50cm x 9cm	3774.17
San Gregorio Magno	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XVII	Óleo	Lienzo	100cm x 100cm	3774.2
San Jerónimo	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XVI	Óleo	Lienzo	100cm x 100cm	3774.3
San Agustín	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XVII	Óleo	Lienzo	100cm x 100cm	3774.4
San Ambrosio	Pintura-cuadro	Desconocido	S. XVII	Óleo	Lienzo	100cm x 100cm	3774.5
San Lucas	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	S. XVII	Óleo	Lienzo	45cm x 45cm	3774.6
San Mateo	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	S. XVIII	Óleo	Lienzo	45cm x 45cm	3774.7
Marco del cuadro de San Juan	Marco	Desconocido	S. XVIII	Modelado y dorado	Yeso y oro	45cm x 10cm	3774.8
San Marcos	Pintura-cuadro	Martínez, Silvestre	S. XVIII	Óleo	Lienzo	45cm x 45cm	3774.9
Sillón	Sillón	Desconocido	S. XIX - XX	Talla y policromado	Madera y pintura	112cm x 68cm x 53cm	3775
Silla	Silla	Desconocido	S. XIX - XX	Talla y policromado	Madera y pintura	102cm x 48cm x 42cm	3776
Retablo mayor de Santiago	Retablo	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Ensamblado, talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	600cm x 750cm	3777.0
Primer cuerpo	Fragmento del retablo	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	-	3777.1
Columna	Columna salomónica	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	390cm x 45cm	3777.10
Columna	Columna salomónica	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	390cm x 45cm	3777.11
Pilastra	Pilastra	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	390cm x 30cm	3777.12
Friso	Friso	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	30cm x 30cm	3777.13

Denominación	Objeto	Autor	Época	Técnica	Materia	Medidas	Nº ficha
Friso	Friso	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	30cm x 30cm	3777.14
Friso	Friso	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	30cm x 30cm	3777.15
Friso	Friso	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	30cm x 30cm	3777.16
Friso	Friso	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	30cm x 30cm	3777.17
Friso	Friso	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	30cm x 30cm	3777.18
Segundo cuerpo	Fragmento del retablo	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	400cm x 750cm	3777.19
Escultura en relieve	Escultura en relieve	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	390cm x 30cm	3777.2
Pedestales	Pedestales	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	-	3777.20
Pedestales	Pedestales	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	-	3777.21
Entablamento	Entablamento	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Dorado y policromado	Oro y pintura	-	3777.22
Pedestales	Pedestales	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, oro y policromado	Madera, oro y pintura	-	3777.23
Pedestales	Pedestales	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	-	3777.24
Florón	Florón	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	-	3777.25
Ménsula	Ménsula	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	-	3777.26
Columna	Columna salomónica	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	-	3777.27
Columna	Columna salomónica	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	-	3777.28
Marco	Marco	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	-	3777.29
Columna	Columna salomónica	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	390cm x 45cm	3777.3
Columna	Columna salomónica	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	-	3777.30
Columna	Columna salomónica	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	-	3777.31
Ménsula	Ménsula	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	-	3777.32
Florón	Florón	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	-	3777.33
Friso	Friso	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	-	3777.34
Friso	Friso	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	-	3777.35
Friso	Friso	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	-	3777.36
Golpe de hojarasca	Golpe de hojarasca	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	-	3777.37
Friso	Friso	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	-	3777.38
Friso	Friso	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	-	3777.39
Columna	Columna salomónica	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	390cm x 45cm	3777.4
Friso	Friso	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	-	3777.40
Ático	Ático	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	-	3777.41
Niño con esculdo	Escultura en bulto redondo	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla, dorado y policromado	Madera, oro y pintura	-	3777.42
Aletón	Escultura en relieve	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	-	3777.43
Columna	Columna Salomónica	Caro, Antonio	S. XVII, 1675	Talla y dorado	Madera y oro	-	3777.44
Los atributos de Santiago	Pintura-cuadro	Heredia, Francisco	S. XVII, 1675	Temple	Tabla y pintura	-	3777.45
Aletón	Escultura en relieve	Caro, Antonio	S. XVII,1675	Talla y dorado	Madera y oro	-	3777.46
Cartela	Escultura en relieve	Desconocido	S. XVII	Talla y dorado	Madera y oro	-	3777.48
Artesonado	Artesonado	Desconocido	S. XVI - XVII	Labra	Madera	370c	3783.4
Artesonado	Artesonado	Desconocido	S. XVI - XVII	Labra	Madera	370c	3783.5
Artesonado	Artesonado	Desconocido	S. XVI - XVII	Labra	Madera	370c	3783.6
Artesonado	Artesonado	Desconocido	S. XVI - XVII	Labra	Madera	370c	3783.7
Artesonado	Artesonado	Desconocido	S. XVI - XVII	Labra	Madera	370c	3783.8
Artesonado	Artesonado	Desconocido	S. XVI - XVII	Labra	Madera	370cm x 404cm	3783.9
Llave	Llave	Desconocido	S. XVIII	Forjado	Hierro	22cm	15009
Llave	Llave	Desconocido	S. XVIII	Forjado	Hierro	22,5cm	15010
Cáliz	Cáliz	Desconocido	S. XVII	Repujado, filigrana y sobredorado	Metal	23,5cm x 13´5cm	15011
Cáliz	Cáliz	Desconocido	Finales S. XIX	Sobredorado	Metal	21,5cm x 12´5cm	15012
Relicario	Relicario	Meneses	Principios S. XX	Repujado	Plata	27cm x 8cm	15013

Denominación	Objeto	Autor	Época	Técnica	Materia	Medidas	Nº ficha
Relicario de Santiago	Relicario	Meneses	Principios S. XX	Repujado	Plata	20cm x 9cm	15014
Custodia	Custodia	Desconocido	S. XVIII	Repujado y sobrdorado	Metal	48cm x 16,5cm	15015
Custodia	Custodia	Desconocido	S. XX hacia 1950	Repujado, moldeado y sobredorado	Metal	93,5cm x 32´5cm	15016
Cáliz	Cáliz	Desconocido	S. XVIII	Repujado, grabado y sobredorado	Metal	20cm x 12cm	15017
Credencia	Credencia	Desconocido	S. XIX	Talla	Madera	85cm x 120cm	15018
Sagrada Familia	Pintura	Desconocido	S. XVIII	Óleo	Lienzo	64cm x 85cm	15019
Marco de la Sagrada Familia	Marco	Desconocido	S. XVIII	Talla	Madera	110cm x 123cm	15020

ANEXO II

Delimitación del entorno afectado

La iglesia de Santiago se ubica en Totana, en la Plaza de la Constitución, ocupando completa la manzana catastral 09156, parcela 01.

Se delimita un entorno de protección definido por una línea que contiene las parcelas catastrales que a continuación se citan, incluyendo los espacios urbanos entre ellas incluidos. Se justifica por constituir su entorno visual y ambiental inmediato en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración en las condiciones de percepción del bien o del carácter del espacio urbano próximo.

Definición literal:

Arrancando desde el eje de la Rambla de la Santa, coge la línea de fachada de la manzana catastral 10154 que da a la C/ Máximo Tudela, hacia la Plaza Constitución.

Manzana catastral 10159, parcela 01, completa.

Manzana catastral 10142, parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 09, y 10 completas.

Manzana catastral 10149, parcelas 01, 02, 03, 04, 11, 12, 13, y 14 completas.

Manzana catastral 09145, parcelas 01 y 02 completas.

Manzana catastral 09149, parcelas 01 y 02 completas.

Manzana catastral 09157, parcela 03 completa.

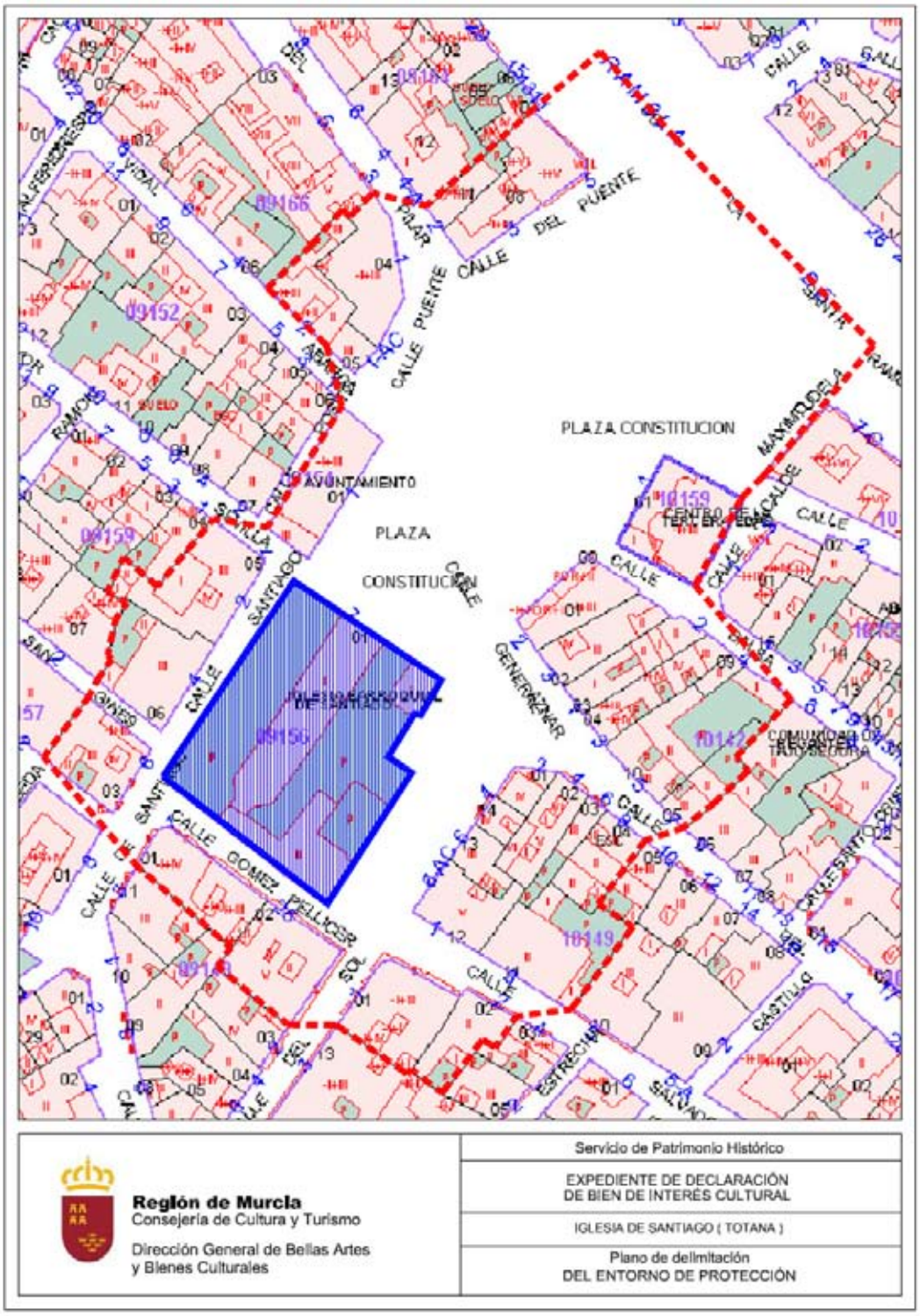
Manzana catastral 09159, parcelas 05 y 06 completas.

Manzana catastral 09154, parcela 01 completa.

Manzana catastral 09166, parcelas 04 y 05 completas.

Manzana catastral 09164, parcelas 08 y 11 completas, y desde ella se sigue una línea que une con el eje de la Rambla de la Santa y cierra el entorno de protección.

Todo ello según plano adjunto


PLAZA CONSTITUCION
AYUNTAMIENTO
PLAZA
CONSTITUCION
CALLE PUENTE
CALLE DEL PUENTE
CALLE SANTIAGO
CALLE GOMEZ PELLICER
Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
Servicio de Patrimonio Histórico
EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
IGLESIA DE SANTIAGO (TOTANA)
Plano de delimitación DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

3172 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la ermita de Nuestra Señora de La Paz, en Alcantarilla (Murcia).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales ha dictado resolución de 25 de febrero de 2009 por la que acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento de declaración como bien de interés cultural a favor de la ermita de Nuestra Señora de la Paz, en Alcantarilla, reduciendo los plazos establecidos en el procedimiento ordinario a la mitad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la ermita de Nuestra Señora de la Paz, en Alcantarilla (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992.

Asimismo, en el expediente queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 17.c), en relación con el artículo 42 de la Ley 4/2007, cuya descripción figura en el Anexo, que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Murcia, a 26 de febrero de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO

Delimitación del entorno afectado

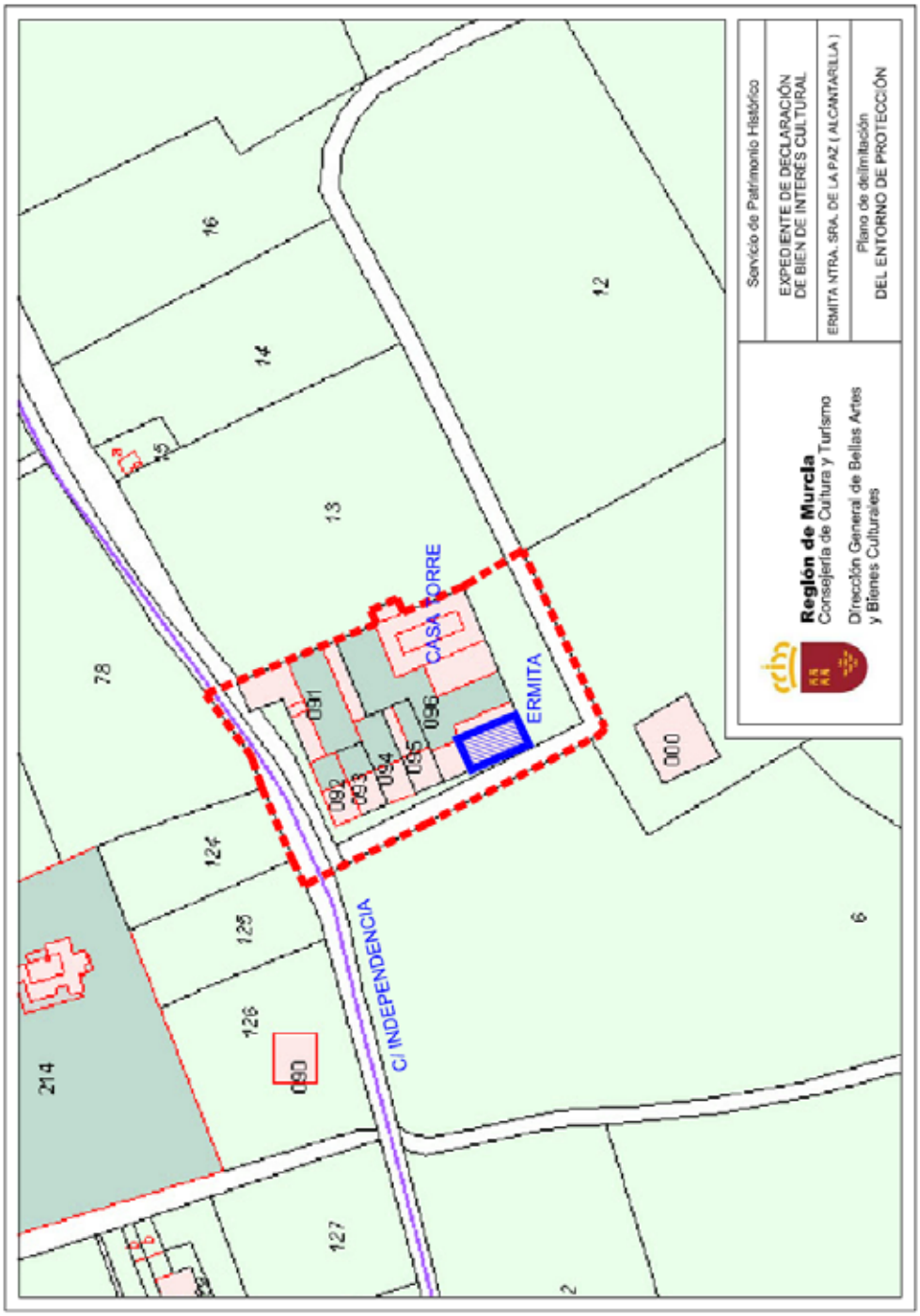
La ermita de Nuestra Señora de la Paz del municipio de Alcantarilla se encuentra en el paraje conocido como Voz Negra.

Se establece un entorno de protección mediante una línea que, partiendo desde la carretera, hoy llamada C/ Independencia, bordea el camino perpendicular a dicha calle que accede a la propia ermita y lo engloba, al igual que el tramo del mismo que queda frente al templo y que forma una pequeña explanada.

Trascurre dicha línea de entorno por el límite del camino y las propiedades frente a la ermita hasta llegar hasta la casa torre anexa, en la que gira cruzando el camino y bordea dicha casa por la fachada lateral, y llega de nuevo a la C/ Independencia, la cruza y vuelve frente al punto de partida, conteniendo este tramo de calle, para así cerrarse. Todo ello según plano adjunto.

Se justifica dicho entorno para preservar lo que fue en origen un núcleo que albergaba la casa torre, residencia de los propietarios, la ermita (que es el bien a declarar), y las viviendas, almacenes y corrales, formando una macla cuadrangular, compacta y definida, en campo abierto.

Todo ello según plano adjunto.



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

3566 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la iglesia y convento de San Francisco de Mula (Murcia).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales ha dictado resolución de 25 de febrero de 2009 por la que acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento de declaración como bien de interés cultural a favor de la iglesia y convento de san Francisco, en Mula, reduciendo los plazos establecidos en el procedimiento ordinario a la mitad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la iglesia y convento de san Francisco, en Mula (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992.

Asimismo, en el expediente queda expuesto el plano del entorno afectado por la declaración que se pretende, según establece el artículo 17.c), en relación con el artículo 42 de la Ley 4/2007, cuya descripción figura en el Anexo, que se desarrolla a continuación del presente Anuncio.

Murcia a 26 de febrero de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO

Delimitación del entorno afectado

La iglesia y el convento de San Francisco se ubican en Mula, entre las calles Doña Elvira, Glorieta de Juan Carlos I y Avda. Juan Antonio Perea. Ocupan en el plano catastral las parcelas 14, 13, 12, 11, y 10 completas y, parcialmente la 08 en el volumen de tres alturas que da a la Avda. Juan Antonio Perea y que es el ala este del Convento. Quedan dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Mula, declarado en el año 1981.

NPE: A-100309-3566

Se delimita un entorno de protección definido por las parcelas catastrales que a continuación se citan, incluyendo los espacios urbanos entre ellas contenidos. Se justifica por constituir su entorno visual y ambiental inmediato en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter del espacio urbano próximo.

Definición literal:

Manzana catastral 27164 (donde se ubica el bien), parcelas 15, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09 completas, y de la parcela 08 toda la superficie que no es propiamente el bien a proteger.

Manzana catastral 27162, parcelas 06, 07, 08 y 09 completas.

Manzana catastral 27175, parcelas 06, 07, 08 y 09 completas.

Manzana catastral 28163, parcelas 01, 37, 36, 39, 35, 34, 33, 32, y 31 completas.

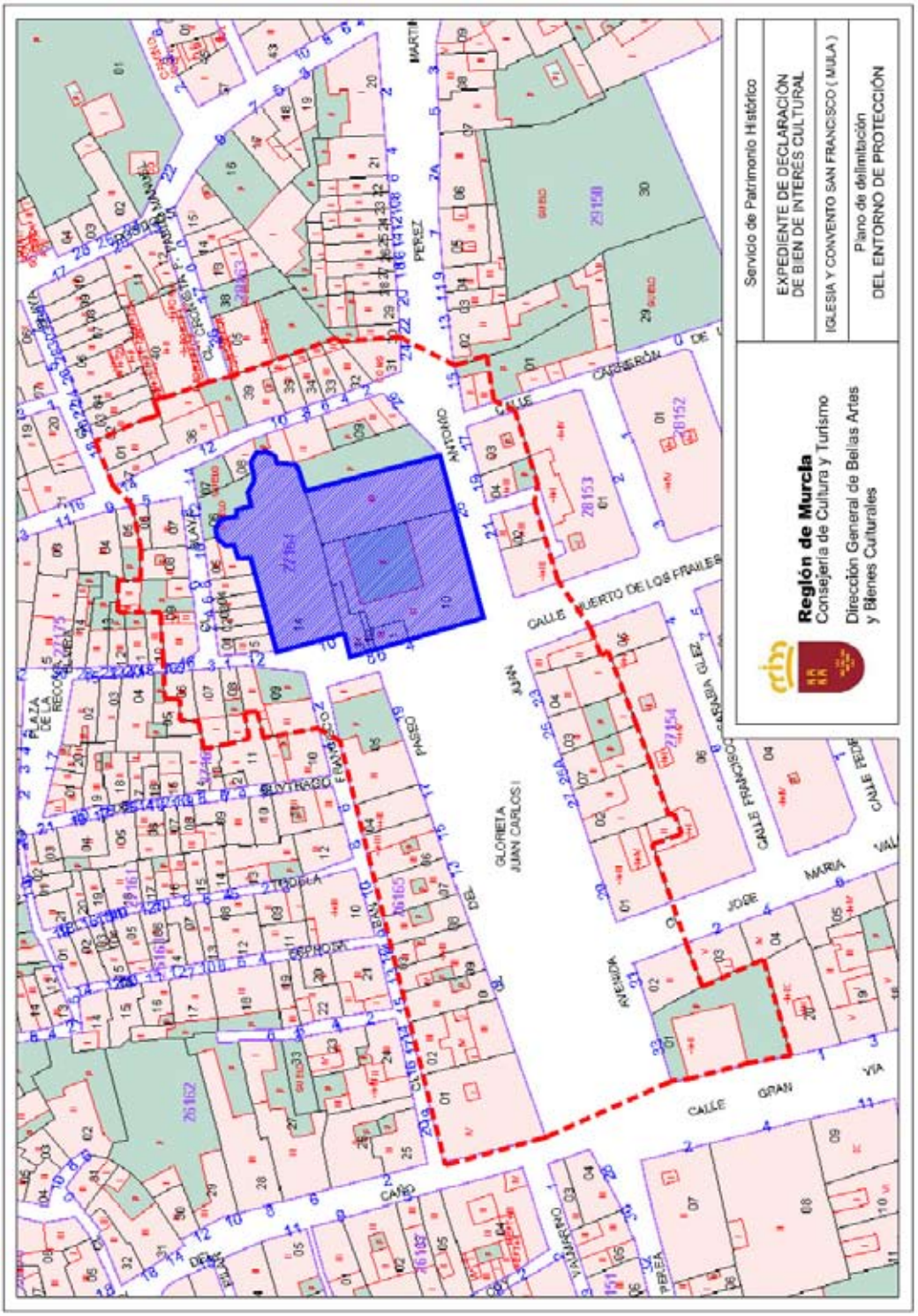
Manzana catastral 29150, parcela 01 parcialmente englobando en el entorno de protección la parte recayente a la Avda. Juan Antonio Perea y el volumen construido que hace esquina a la C/ Carrerón de los Frailes.

Manzana catastral 28153, parcelas 03, 04, 02 completas y de la 01 el volumen que hace esquina a la Avda. Juan Antonio Perea y la C/ Huerto de los Frailes.

Manzana 27154 parcelas 01, 02, 03, 04, 07 completas y, parcialmente la 06 englobando en el entorno el volumen de la misma que hace esquina a la Avda. Juan Antonio Perea y a la C/ Huerto de los Frailes.

Manzana 26165 completa.

Todo ello según plano adjunto.


Servicio de Patrimonio Histórico
EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
IGLESIA Y CONVENTO SAN FRANCISCO (MULA)
Plano de delimitación DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN
Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales
GALLE
PUERTO DE LOS FRAILES
PASEO
GLORIETA JUAN CARLOS I
CALLE GRAN VIA
AVENIDA
CALLE FRANCISCO
PLAZA DE LA RECONQUISTA

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

3741 Notificación a interesados.

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada

Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de pago en expedientes de apremio cuyos datos identificativos se especifican a continuación.

En dichos requerimientos, se reclama a los interesados, el pago de la deuda contraída con la Seguridad Social, más, en su caso, los intereses de demora devengados hasta el momento del ingreso en la Tesorería General y las costas generadas. El interes de demora para el presente ejercicio se ha fijado en un 5 por 100.

El pago de la deuda deberá realizarse, mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, en el Banco Santander Central Hispano, que se relacionan a continuación, indicando obligatoriamente, NAF/Cod. Cuenta cotización, y Nif:

U.R.E. 01 Cuenta de ingreso: 0049-5676-11-2016022282

U.R.E. 02 Cuenta de ingreso: 0049-1094-64-2110884271

U.R.E. 03 Cuenta de ingreso: 0049-4676-89-2516045571

U.R.E. 04 Cuenta de ingreso: 0049-1918-99-2410094090

U.R.E. 05 Cuenta de ingreso: 0049-0433-03-2810157355

U.R.E. 06 Cuenta de ingreso: 0049-5222-07-2416034121

U.R.E. 07 Cuenta de ingreso: 0049-5611-36-2216012231

En virtud de todo lo anterior, se comunica que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en plazo de diez días, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) en la que se encuentre el expediente, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial, para el conocimiento integro del texto de los mencionados requerimientos. De no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente a la finalización del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

URE	cargo	Expte.	NIF/NIE	Deudor	Identificador	Domicilio	Deuda
01	30018800210316		022407471C	SANCHEZ LOPEZ ANA	30007720043	MURCIA	3.310,46
01	30018800516369		022316878R	SANCHEZ ARQUES JOSE	30002287578	MURCIA	17.900,69
01	30019000080634		022374320N	PAREDES FRUCTUOSO FRANCISCO	30004471007	ALBERCA (LA)	2.657,70
01	30019100010943		022463310S	GOMEZ MATEOS LUIS	30005140277	MURCIA	1.526,52
01	30019200215680		0E30121370	CONSTRUCCIONES LAJES, C.B.	30007290188	GARRES (LOS)	2.106,28
01	30019300104765		027457953R	NAVARRO FONT EDUARDO	30007649727	MURCIA	1.222,01
01	30019400010422		074342480V	LORCA HERRERO JOSEFA	30008912688	MONTEAGUDO	3.593,80
01	30010100116123		0X1298487E	MOUMINE --- MOHAMED	08100724735	BENIAJAN	3.052,14
01	30010100207463		0X1414878X	BERREZGUE --- MOHAMED	30102456886	ALQUERIAS	2.393,77
01	30010200026729		0E73091225	RAUL VERA MARTINEZ Y OTRO, COM. B.	30108270540	SANTO ANGEL	146,48
01	30010200031678		048493214Z	CORREAS MARIN MARIA	30101296867	MURCIA	1.044,00
01	30010200072906		034827196K	CLAROS VERA MARIANO	30009176518	MURCIA	25.339,42
01	30010200076441		022422514K	SANCHEZ CARRILLO TEODORO	30108072803	ESPINARDO	4.460,76
01	30010200081693		027450764B	MARIN SANTIAGO ARACELI	30100855568	MURCIA	2.875,45
01	30010300006952		034803980N	FRUTOS PLAZA JUAN CARLOS	30008532528	BENIAJAN	2.824,20
01	30010300170135		0X3186270B	HABJA --- NOUREDDINE	30102764629	MURCIA	1.106,30
07	30029300116974		074180234J	CLEMENTE DIAZ FRANCISCO JAVIE	03007394858	PAGAN (LO)	416,31
02	30029800147328		022991203N	MANUEL CERON FULGENCIO	30008921337	CARTAGENA	3.308,53
07	30020200101683		0X2770215A	MEDDAH --- ABDELKRIM	30102259734	BALSICAS	3.059,54
02	30020400609676		022899969L	JIMENEZ JIMENEZ ANTONIA	30100544592	CARTAGENA	1.297,91
02	30020500115714		0X3173777F	MOKHTARI --- YAHYA	30103362887	UNION (LA)	244,85
04	30048900131984		075190126K	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO FRANC	04001268114	MAZARRON	324,55
04	30049000152627		022923566H	SOLANO PAREDES MATIAS	30005324062	LORCA	9.608,47
04	30049000431604		0G04119731	HERMANOS MORENO, S.C.	30011030449	LORCA	733,84
04	30049000596706		023208717S	CARRASCO PEREZ JOSE	30101271584	AGUILAS	21.963,29
04	30049000726442		023246324V	CABRERA LOPEZ NICOLAS	30008141528	ALCANTARILLA	21.066,23
04	30049000863555		023209424D	PERNIAS PADILLA MARIA ROSA	30005604190	LORCA	20.559,00
04	30049400047352		023219636D	GARCIA LUCAS ANDRES	30006329800	LORCA	21.982,14
04	30049400065237		074428382Z	COSTA IMBERNON GINES	30006510978	MAZARRON	18.045,48
04	30049700007526		023195576F	SEVILLA CANOVAS JULIAN	30004833159	TOTANA	33.990,75
04	30049700031168		022429293S	BALLESTER CERON ANA	30003985957	LIBRILLA	32.834,02
04	30049700035717		074436946E	HERNANDEZ GARCIA GINES	30007856105	TOTANA	17.436,80
04	30049800137390		0X1650673D	GUISSE --- CHEIKH	30101517270	ALHAMA DE MURCIA	26.228,67
04	30049900029812		023276958S	MARTOS BARRAGAN EVA MARIA	30101346075	TOTANA	2.382,17
04	30049900064164		023236869S	GARCIA ANDREO JUAN ANTONIO	30105371351	IFRE-CAÑADA DE GALLE	31.748,76
04	30040000015105		023082930S	MARTINEZ MARTINEZ ALEJANDRO	30007483077	TOTANA	392,35
04	30040000019751		030522694S	NAVARRO GONZALEZ FRANCISCA	46101164517	AGUILAS	2.857,75
04	30040000182227		012747521R	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	30106760067	LORCA	32.495,01
04	30040000206879		023200644S	GOMEZ SANCHEZ DOLORES	30004759441	AGUILAS	14.512,27
04	30040000252450		023216421Z	PERIAGO ROSA GINES	30006150300	LORCA	13.540,59
04	30040100175483		023260630V	CARO MUÑOZ ANA MARIA	30009349400	AGUILAS	3.892,88
04	30040100350487		0X3354572E	CARDOSO DE JESUS ANTONIO	30102795932	CIEZA	2.035,24
04	30040400000564		077565054S	DAVILA PEREZ FRANCISCO JOSE	30008926258	MAZARRON	18.433,29
04	30040400007537		0X1894307G	TKOCZ --- CHRISTIAN FRANZ	30101385380	AGUILAS	773,21
04	30040400042802		0X3807799B	MORALES BARREROS ELIZABETH PILAR	30102944806	LORCA	924,33
04	30040400070080		074430774Z	GARCIA SANCHEZ MIGUEL	0005786873	CARAVACA DE LA CRUZ	565,98

URE cargo	Expte.	NIF/NIE	Deudor	Identificador	Domicilio	Deuda
04	30040400087056	023286799N	GARCIA VALERA FRANCISCO JAVIE	30103451005	PUERTO-LUMBRERAS	2.997,36
04	30040400170922	0X4199680H	MOROUANE --- MAROUF	30103753958	RAMONETE	2.053,46
04	30040400202951	077721470P	PIÑERO GUTIERREZ NOELIA	30103410629	PUERTO-LUMBRERAS	2.161,78
04	30040400208005	0X4280090C	MAHJOUB --- BELKACEM	30103797022	MAZARRON	1.390,79
04	30040400217503	023283964Y	SERRANO SEGURA JUAN FRANCISCO	30102420178	LORCA	249,34
04	30040400226290	0X4315715H	PAREDES ADRIAN VICTOR AURELIO	30102963782	TOTANA	2.209,21
04	30040400226795	0X3459847A	AYAT --- KAMAL	30102990548	MAZARRON	1.269,37
04	30040400235687	0X4432694L	HARTMUT HERMANN WALTER KNOBLAUCH	30103516692	LEBOR ALTO	2.836,37
04	30040400240943	0X4148184L	KADAOUI --- ABDERRAZAK	30103776561	IFRE-PASTRANA	843,75
04	30040400241549	028920677V	SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	41101910091	AGUILAS	1.264,50
04	30040400241953	015332353R	SIERRA DIEZ VICTOR MANUEL	48100053843	LORCA	587,85
04	30040400244074	0X3058341P	BOUKNAITIR --- MOULOUD	30102784231	LORCA	4.560,79
04	30040400251451	0X3338675H	RAIZYS --- ROLANDAS	30103078666	TOTANA	294,37
04	30040400280046	0G73217234	OCIO RECREATIVO DE LORCA	30110316230	LORCA	538,43
04	30040400291766	0X3438067G	ORTIZ DUCHI ANA LUCIA	30103080263	TOTANA	1.439,73
04	30040400296921	0X2083896G	SEDDIK --- JAMAL	04100480211	MAZARRON	2.913,06
04	30040400299648	0X3462428P	ALVERCA --- CORNELIO	04102335175	LORCA	1.301,00
04	30040400302678	0X4269260T	MAHJOUB --- AMARA	08112087386	MAZARRON	2.776,87
04	30040400310560	023202721E	LOPEZ SORIANO LORENZO	30004654317	TERCIA	1.173,44
04	30040400319957	023284515M	SIMON MIRAS ANA ISABEL	30101808674	AGUILAS	249,24
04	30040400320462	023229136X	SANCHEZ GALLARDO SALVADORA	30101940553	ESPARRAGAL	3.090,88
04	30040400322381	0X2678487E	BORGES COUTINHO ZELIA MARIA	30102098371	LORCA	3.896,40
04	30040400337842	0X3455618Y	SEVILLA CASTILLO SONIA	30102695547	TOTANA	3.246,65
04	30040400360373	0X3974589M	CHIMBORAZO CHANGA PABLO DAVID	30103012272	LORCA	418,70
04	30040400365528	0X3975835D	PRIETO MARIDUENA CRUZ MARIA	30103100795	LORCA	2.520,14
04	30040400371588	0X3551535J	ZAKARIA --- ALI	30103185296	CAMPILLO	2.170,09
04	30040400380177	0X2812999F	WILLIAMS --- KAY DAVID MARK	30103313912	AGUILAS	887,91
04	30040400381793	0X3566763S	ELJADID --- ABDELMAJID	30103340910	RAMONETE	932,67
04	30040400394224	0X4315875V	SLIMANI --- AHMED	30103718412	TORRECILLA	2.474,49
04	30040400394325	0X4327341Y	AYOUBI --- HAMID	30103720109	LORCA	420,37
04	30040400397052	0X4324611J	EL BOUZEKRAOUI --- EL ABDI	30103783796	MAZARRON	3.474,62
04	30040400397153	0X4262183F	MAKIK --- RACHID	30103786352	PUERTO DE MAZARRON	594,57
04	30040400399173	0X2748185F	IGUITEN --- MOHAMED	46104944364	AGUILAS	1.881,20
04	30040400399880	0X4275688B	OUCHALLA --- AZIZ	50102500058	MONTEAGUDO	458,90
04	30040400403015	0X3436222E	RAMDAQUI --- ABELHADI	30103026984	MAZARRON	2.501,06
04	30040400403924	075845543F	ROSA PONCE JUAN	11003233996	PUERTO DE MAZARRON	5.273,62
04	30040400429687	022943470G	MUÑOZ GONZALEZ JUANA	30006406885	MAZARRON	4.571,45
04	30040400448986	023210335T	ALFONSO, GUERRERO GÓMEZ	30102389310	LORCA	2.086,06
04	30040400479201	0X3398859B	GHALAB --- RADOVANE	30103249134	CARAVACA DE LA CRUZ	398,76
04	30040400480211	005303790J	TAMAYO JARAMILLO LOURDES MARIANA	30111207822	LORCA	360,62
04	30040400505166	0X3313231N	CALI DUMAGUALA ROMULO PATRICIO	21101614264	TOTANA	300,72
04	30040400508196	0X3975420P	CASTILLO GUERRERO SILVIA ALVARA	30102658929	TOTANA	238,67
04	30040400538007	0X3227339W	ELARFAOUI --- MOHAMMED	30102846382	LORCA	2.185,23
04	30040400624600	023206040Y	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	30110377359	CARAVACA DE LA CRUZ	16.893,98
04	30040400639047	077255095G	ILUMINADA, SÁNCHEZ LÓPEZ	30100609855	CARAVACA DE LA CRUZ	123,56
04	30040400719778	029963349F	GARCIA NIETO JOSEFA	30102724991	CARAVACA DE LA CRUZ	2.126,88

URE cargo	Expte.	NIF/NIE	Deudor	Identificador	Domicilio	Deuda
04	30040400740794	034812646F	GARCIA VELAZQUEZ ROSA MARIA	30100727680	AGUILAS	218,92
04	30040400800008	0X5421223P	ILIE --- DORIN	30104295744	TERCIA	319,49
04	30040400801220	0X4773665S	LASCAIE --- VALERICA	30103825142	LORCA	537,62
04	30040400804553	0X4263209K	NORDDINE --- EL MAMOUNY	30104240878	HOYA (LA)	335,75
04	30040400810819	X00807477Q	DE LA TORRE ALDAS BERTHA ISABEL	28110405181	LORCA	162,30
04	30040400817283	0X4123338J	PIETERSE --- WILLEM	30103469708	CARTAGENA	14.303,84
04	30040400821731	023208091X	DOLORES MELLINAS PEREZ	30102399252	LORCA	1.868,33
04	30040400828300	074425929E	ROJO MIRAS JOSE	30006605260	TOTANA	2.638,51
04	30040400828906	027508647A	GARCIA CAYUELA PEDRO ANTONI	30009059522	LORCA	162,30
04	30040400837087	0X4151535N	OÑA CALAPAQUI ALONSO ESTUARDO	30102893760	TOTANA	65,49
04	30040400837289	0X4132660C	CUGEREAN --- SORIN NICOLAE	30102911685	PUERTO-LUMBRERAS	440,55
04	30040400847191	0X4492913R	ASSAM --- MUSTAPHA	30103818554	LORCA	721,12
04	30040400858511	0X2900614S	BOUTAOUER --- MOHAMED	30103243647	LORCA	1.962,96
04	30040400858713	0X2605391C	AYADI --- OOUADAD	02100700607	LORCA	472,65
04	30040400859723	023245989G	TUDELA SANCHEZ JESUS	30104041654	TOTANA	220,26
04	30040400868009	0X4331814V	TEABI --- MOHAMED	30104289166	HOYA (LA)	74,60
04	30040400892661	0X3321042A	MAAROUF --- MOHAMMED	25100981707	ALTOBORDO	591,52
04	30040400981880	075205852S	NIETO SANTIAGO DOLORES	30103677318	AGUILAS	768,19
05	30059800061390	027441367K	RUIZ PEDROSA JOSEFA	30104202301	SANGONERA LA VERDE O	17.390,45
05	30059900072232	0E30598742	ALFONSO TOMAS RAMOS MILANES Y OTROS. C.B.	30105866657	ALJUCER	11.759,48
05	30050400049755	0X4157256Y	CHELLAOUI --- MOHAMMED	30103550187	PALMAR (EL) O LUGAR	1.011,58
05	30050400053900	0E30562912	PILAR ARQUES MARTINEZ Y OTROS, COM.B.	30106455226	MURCIA	2.338,44
05	30050500019773	0X4993879G	MONTEIRO CORREIA FILIPE	30104008715	LOBOSILLO	922,44
05	30050500032608	048392454V	MATEOS RAMOS MARIA CARMEN	30100571681	PALMAR (EL) O LUGAR	192,48
05	30050700197259	048491322P	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO EVA MARIA	30109540230	PALMAR (EL) O LUGAR	30.731,51
06	30060100104723	0X2578139T	AMEL --- ABDERRAHIM	30101995247	MURCIA	2.017,60
06	30060400038524	077510052Y	SALES ALMAGRO PEDRO ANGEL	30110362306	TORRES DE COTILLAS (	62.945,27
06	30060400116124	022415240S	HERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	30006307116	TORRES DE COTILLAS (	770,23
06	30060400392572	027451235E	MONTERO MANRIQUE MARIA DOLORES	30007202032	SANTOMERA	1.995,69
06	30060400408841	048649139E	AMADOR AMADOR MARIA	30104037127	MURCIA	56,94
07	30079700095279	038475835D	HERNANDEZ JIMENEZ JOSEFA	30008728974	ARCHENA	2.024,26
07	30079800043776	0X2094674H	BEN AMAR --- BOUALAM	30100929430	BALSICAS	5.582,60
07	30070000006767	0X2095251C	BENAMAR --- MOHAMMED	30101088934	BALSICAS	4.624,90
07	30070000116400	023003332C	GOMEZ GONZALEZ MARTA MARIA	30100406337	CARTAGENA	1.481,65
07	30070100056207	026229093P	LOZANO JESUS BARTOLOME	01002592837	ALCAZARES (LOS)	3.736,91
07	30070100145325	0X2619383M	BAYAD --- BENALLAL	30102038109	VERGELES	1.603,62
07	30070300203276	0X3220313Z	CHABOURI --- RACHID	30102799226	LORCA	172,84
07	30070300271277	0X3311179F	EL MEHAMMEDY --- MOHAMMED	30103084355	SANTIAGO DE LA RIBER	3.458,84
07	30070300355345	0X3130330F	DEHMEJ --- LAHCEN	30102796821	ALCAZARES (LOS)	2.856,27
07	30070300358072	0X3430409M	LAHMIDI --- MIMOUN	30102928306	ALCAZARES (LOS)	1.964,55
07	30070300365853	0X3415068M	EL MOUAQEF --- YAHYA	30103338717	DOLORES	2.580,75
07	30070300425568	074307317K	GONZALEZ MOÑINO MIGUEL	30110141630	SANTIAGO DE LA RIBER	5.929,93
07	30070400070739	0X4504442F	PROWTING --- WILLIAN JOSEPH	30104034410	TORRE-PACHECO	16.992,90
07	30070400141669	0X4273754D	PUENTE TRAVEZ TERESA	30103052133	TORRE-PACHECO	1.104,70
07	30070400157837	0X3480768V	MULTANI --- JAJWINDER	30103426866	TORRE-PACHECO	976,43
07	30070400169961	0X4182624M	ADRIANO VILLA MANUEL MESIAS	30103499667	ALCAZARES (LOS)	658,09

URE	cargo	Expte.	NIF/NIE	Deudor	Identificador	Domicilio	Deuda
07	30070400208155		0X2241835W	MEDDICHE --- MOHAMMED	30103389461	ROLDAN	2.607,21
07	30070400297879		0X3461621Y	KHIYATI --- OMAR	30103263977	JIMENADO	1.128,67
07	30070400304953		0X3428611R	GARZIAD --- ABDENBI	30103308587	ALCAZARES (LOS)	502,84
07	30070400311724		0X4270188P	RIVERA YANZAPANTA JOREGE JAVIER	30103058832	TOTANA	159,11
07	30070400313138		0X3509988G	ZEMHOUTE --- ACHOUR	40100357002	ROLDAN	1.013,27
07	30070400326878		X01463949E	BOUJNAN --- ABDELKAHALEK	30009527122	LOS DOLORES	887,80
07	30070400340218		0X3182881A	MAMOUNI --- ALLAL	30103006644	TORRE-PACHECO	2.134,80
07	30070400343854		0X3096631A	DAAOUI --- MIMOUN	30103241404	TORRE-PACHECO	3.753,30
07	30070400344460		0X3543070N	TAHRI --- MOHAMMADINE	30103289955	TORRE-PACHECO	507,46
07	30070400364567		0X3543098V	BOUCHIKHI --- BOUAMAMA	30103141009	ROLDAN	799,50
07	30070400367193		0X3907215K	QUISHPILEMA TENEZACA CARLOS RODOLFO	23103085559	JIMENADO	775,05
07	30070400434386		0X3156225G	BOURGUIGNON --- PASCAL JACQUES	30102627182	MANGA DEL MAR MENOR	3.332,44
07	30070400441763		026244330L	REYES BELTRAN LUIS	30102251105	ALCAZARES (LOS)	492,44
07	30070400459547		0X3242783J	TAHAR --- LEMHAMDI	26100684097	ROLDAN	929,98
07	30070400460658		0X5256667V	MARTINS SOUSA JOSUE MANUEL	30104182526	TORRE-PACHECO	2.936,69
07	30070400467227		005325493G	TORRES SALAZAR CELENA	28110139017	ALCAZARES (LOS)	230,84
07	30070400469752		0X3042306G	BRAVO CALVA FRANCISCO SILVI	30103040412	ALCAZARES (LOS)	408,09
07	30070400471166		0X3466457N	KHALYFAH --- RABAH	30103347064	TORRE-PACHECO	1.966,29
07	30070400474095		077720682W	UTRERA JIMENEZ ANTONI	30104328340	SAN PEDRO DEL PINATA	82,57
07	30070400478644		0X4320653B	LAHBIS --- ABDELAZIZ	30103858476	PALAS (LAS)	100,43
07	30070400487637		076116130E	JIMENEZ MARTIN GREGORIA	10100516758	TORRE-PACHECO	1.298,27
07	30070400490465		0X4263857W	MICHAB --- BRAHIM	30104196986	BALSICAS	528,80
07	30070400499155		000845095Y	SAIDI --- ABDESLEM	30009527223	POZO ALEDO	173,68
07	30070400499256		0X1316279N	NORI --- ABDELHAK	30009537570	SAN JAVIER	2.521,41
07	30070400502387		071633211X	TEIXEIRA RAMOS DANIEL	30101964541	SAN JAVIER	2.112,44
07	30070400505825		0X3203994W	HIHI --- ABDELKARIM	30103183831	SAN JAVIER	727,99
07	30070400509360		0X4239626J	SOUIYAH --- MBAREK	30103819928	SAN JAVIER	949,17
07	30070400510774		048656386R	MAGDALENA ARBESU MARIA BELEN	30104206514	SAN JAVIER	73,76
07	30070400518656		0X2356345H	EL ASRAOUI --- ABDELLAH	30101239122	BALSICAS	3.804,80
07	30070400533814		0X5134880S	WILDE --- MARK JONATHAN	30104214223	BELONES (LOS)	930,03
07	30070400594438		0X3327275A	SUQUILANDA ZAPATA MANUEL AGUSTIN	30103116183	ALCAZARES (LOS)	564,91
07	30070400622427		0X3837906B	SALAZAR SALAZAR FIDEL ANTONIO	30103395250	ALCAZARES (LOS)	153,38
07	30070400663146		027486189Q	NAVARRO ALCARAZ ASCENSION	30008153471	MURCIA	512,49
07	30070400676583		0X4245884S	BONILLA CONCE M ESPERANZA	30103051395	JUMILLA	56,38
07	30070400677189		0X4310107E	BELAAZZANI --- RKIA	30104137007	AGUILAS	1.285,03
07	30070400685677		0X1002716P	MAXWELL --- IAN	30102104473	MANGA DEL MAR MENOR	14.129,36
07	30070500090065		0X5739027K	SCHULZ --- ELFI HEIDEMARIE	30104543589	ALCAZARES (LOS)	16.211,65
07	30070500114317		0X5493862J	WILSON --- ROBERT EDWARD	30104484318	MANGA DEL MAR MENOR	14.868,96

Miércoles, 4 de marzo de 2009.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

3770 Notificación a deudores.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescrición; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 4 de marzo de 2009.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

NPE: A-100309-3770

Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. vía ejecutiva

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
30004348563	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CL LA MAJADA 33	30110 MURCIA	03 30 2008 021570957	1007 1007	259,93
30005587537	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL PELAGIO FERRER 13	30107 GUADALUPE	03 30 2008 044245820	0608 0608	1.335,84
30008709927	LORCA ARTESANA, S.L.	CL TRAVESIA RIO GUAD	30800 LORCA	03 30 2008 027874240	0208 0208	1.203,20
30009031946	CONSTRUCCIONES PARDO JIM	CL FEDERICO GARCIA L	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044270876	0608 0608	567,43
30009440154	CUINTEC, S.L.	AV BRUSELAS, PARC. 9	30395 CARTAGENA	03 30 2008 040328030	0508 0508	752,81
30100867521	RESTAURANTE SANTA ANA, S	CL SAN PEDRO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 044292603	0608 0608	2.243,46
30101682018	CARTOSURESTE, S.L	CM DE LOS VALENCIANO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 044301087	0608 0608	2.888,66
30102472061	SALVADOR GARCIA MARTINEZ	CL JUAN RAMON JIMENE	30800 LORCA	03 30 2008 044310080	0608 0608	6.689,24
30102510659	ORENES Y ESQUIVA, S.L.	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130 BENIEL	03 30 2008 044310686	0608 0608	2.413,18
30103795204	FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA	CL JACINTO BENAVENTE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044326551	0608 0608	91,12
30103991931	GARCIA TOVAR JOSE VICENT	ZZ VEREDA DE SOLIS 1	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 044329985	0608 0608	1.905,47
30104666685	TRANS-FRIIGELES, S.L.	CL PANADERIA 3	30800 LORCA	03 30 2008 044339079	0608 0608	5.177,27
30104679015	PROMOCIONES MARACAIBO AR	CL ZAFIRO 38	30310 CARTAGENA	03 30 2008 044339281	0608 0608	657,02
30105080957	NEREPVA, S.L.	CL LUIS CARRASCO	30157 ALGEZARES	03 30 2008 040399667	0508 0508	643,94
30105080957	NEREPVA, S.L.	CL LUIS CARRASCO	30157 ALGEZARES	03 30 2008 044343325	0608 0608	621,05
30105080957	NEREPVA, S.L.	CL LUIS CARRASCO	30157 ALGEZARES	02 30 2008 048322749	0708 0708	1.146,39
30105264752	CONSTRUCCIONES JULIO 97,	CL POETA VIRGILIO 81	30392 TORRECIEGA	03 30 2008 040403610	0508 0508	7.232,56
30106421981	YAIPE, S.L.	AV COLON,ESQ.SANTA L	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 044366260	0608 0608	1.225,86
30106445223	A.S.E.Y.C.O., S.L.	CL JAEN 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044367371	0608 0608	59,02
30106696716	CENTRO ENSEÑANZAS ARTIST	CL COMUNEROS 2	30003 MURCIA	03 30 2008 021383728	1007 1007	82,82
30106994584	FECNOIMBER, S.L.	CM CAMINO DEL BADEN	30010 MURCIA	03 30 2008 044378889	0608 0608	3.735,66
30107256484	MERENDERO EL CORDERO,S.L	CM LA CONDOMINA 3	30564 LORQUI	03 30 2008 044385054	0608 0608	455,39
30107599422	CONSTRUCCIONES TRIMEN, S	CL LOS MOLINOS 33	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 044393542	0608 0608	137,58
30107957716	ESTUCADOS DECORATIVOS AN	CL LIBERTAD 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 044401222	0608 0608	42,47
30108127767	GRANJA EL SUR, S.L.	CM VILLAESPESA	30815 TERCIA	02 30 2008 048387619	0708 0708	508,69
30108190112	LOPEZ BARBA CARMEN	CL MAYOR 89	30006 MURCIA	03 30 2008 044408191	0608 0608	1.603,14
30108302771	OCIO Y COPAS 2000, S.L.	CL CEUTI	30007 MURCIA	03 30 2008 044411326	0608 0608	256,19
30108663994	ARCHECONS, S.L.	CL CALVARIO 33	30600 ARCHENA	03 30 2008 044420723	0608 0608	2.796,98
30108732504	CARRILLO PORTERO JOAQUIN	CL LA FUENTE 86	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 044422036	0608 0608	1.211,57
30109050984	MUNUERA LARIOS JUAN CARL	CL EL TALLER 22	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 044430827	0608 0608	451,88
30109060886	SANCHEZ SANCHEZ ALFONSO	CL GRAN VIA 57	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 044431029	0608 0608	1.437,00
30109060886	SANCHEZ SANCHEZ ALFONSO	CL GRAN VIA 57	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 044431130	0708 0708	167,89
30109195474	ENTERPRISE SIGLO XXI, S.	CL COMUNEROS ED.SAN	30003 MURCIA	03 30 2008 044434766	0608 0608	474,46
30109268731	PANADERIA CASABLANCA, S.	CL INFANTES DE CARRI	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 044436584	0608 0608	3.286,58
30109273680	PANADERIA CASABLANCA, S.	CL INFANTES DE CARRI	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 044436786	0608 0608	9.407,78
30109336328	HESPERICA DEL GAS, S.L.	CL BARRIOMAR 22	30010 MURCIA	03 30 2008 044439012	0608 0608	2.206,90
30109460913	DAJURSAN, S.COOP.	CL TOKIO 41	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 040494950	0508 0508	3.041,09
30109646829	METALURGICA MUFRAN, S.L.	CT MURCIA CM.LOS GUE	30800 LORCA	03 30 2008 044448611	0608 0608	728,86
30109712002	CARO GARCIA GERMAN	CL BENITO PEREZ GALD	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 044450328	0608 0608	785,15
30109718163	O T K INGENIEROS, S.L.	CL INGENIERO BRYANT	30007 MURCIA	03 30 2008 044450530	0608 0608	699,71
30109732917	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	AV EUROPA EDF. MONDR	30800 LORCA	02 30 2008 044450934	0608 0608	924,72
30109804958	HORMITEX,S.L.	CT DE LA ±ORA 278	30108 RINCON DE BE	03 30 2008 044453156	0608 0608	3.661,43
30109892258	ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS	AV EUROPA EDF. MONDR	30800 LORCA	02 30 2008 044455378	0608 0608	1.141,25
30109933078	TORRENS ROMERO RAFAEL	CL CICERON 4	30392 TORRECIEGA	02 30 2008 044457200	0608 0608	1.029,16
30109933078	TORRENS ROMERO RAFAEL	CL CICERON 4	30392 TORRECIEGA	02 30 2008 048443391	0708 0708	1.022,79
30110324213	RUBEN Y VANESSA MESEGUER	CL PIO BAROJA 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 044470031	0608 0608	2.161,00
30110381100	CONJUNTO DE INSTALACIONE	CL PINTOR PEDRO ORRE	30007 MURCIA	03 30 2008 044477610	0608 0608	2.910,52
30110691092	MARTINEZ GARCIA JUAN	CL ERMITA VIEJA 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 044485993	0608 0608	641,26
30110768995	ABENZA JIMENEZ JONATHAN	AV LOS NAREJOS 64	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044489734	0608 0608	320,52
30110825276	SANCHEZ MENDEZ JUAN ANTO	CL MIGUEL SERVET, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 044492259	0108 0308	306,56
30110881456	REFAMAR, S.L.	AV DE LA LIBERTAD 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 044494380	0608 0608	4.792,18
30110936020	INDRA-MAR INMOBILIARIA,	PZ INOCENCIO MEDINA	30007 MURCIA	03 30 2008 044496303	0608 0608	1.087,38
30110939555	SERVICIOS Y REFORMAS ATE	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30564 LORQUI	02 30 2008 048481181	0107 0907	57,48
30111061211	LINSEMAR 2003, S.L.	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 044501252	0608 0608	1.286,54
30111061211	LINSEMAR 2003, S.L.	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 048485730	0708 0708	1.321,20
30111143154	PROMOCIONES VALLE DE ARC	AV DEL CARRIL 6	30600 ARCHENA	03 30 2008 044504686	0608 0608	1.077,66
30111149824	JAVALOY MORALES JOSE	AV MONTEGRANDE. EDIF	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 044504787	0608 0608	2.996,72
30111229545	ALCARAZ BELANDO ANTONIA	CL BALEARES 6	30565 TORRES DE CO	02 30 2008 048493612	0708 0708	887,49
30111234292	EGEA ORENES ROSA MARIA	CL HERREROS 6	30007 ZARANDONA	03 30 2008 044507316	0608 0608	50,51
30111286836	CERVECERIA VIRGEN DEL MA	CL SAN JOAQUIN 3	30004 MURCIA	03 30 2008 044510043	0608 0608	2.508,44

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
30111387169	CUADRA LOPEZ ISABEL	CL ESPERANZA 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 044514790	0608 0608	271,78
30111580866	AZULEJOS Y REFORMAS M P,	CL ESCULTOR SANCHEZ	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2008 044525504	0608 0608	1.197,91
30111636036	JURSCHIK BADSCHING --- C	LG CENTRO COMERCIAL	30385 BELONES LOS	03 30 2008 044527322	0608 0608	120,95
30111696963	BERNAL LIARTE ANTONIO	CL MAYOR 18	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 044530756	0608 0608	1.288,69
30111721720	GARCIA VIVANCOS FERNANDO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30870 MAZARRON	03 30 2008 044531968	0108 0408	295,63
30111721720	GARCIA VIVANCOS FERNANDO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30870 MAZARRON	03 30 2008 044532069	0608 0608	324,88
30111864489	ALARCON ABELLAN, S.L.	CL MEDALLA 17	30130 BENIEL	03 30 2008 044538537	0608 0608	1.496,18
30111983317	CUINTEC EQUIPOS INFORMAT	AV BRUSELAS -POLG.CA	30395 CARTAGENA	02 30 2008 044544496	0608 0608	3.175,48
30111983317	CUINTEC EQUIPOS INFORMAT	AV BRUSELAS -POLG.CA	30395 CARTAGENA	02 30 2008 048530388	0708 0708	3.246,75
30112226625	ALBALADEJO MARTINEZ JAVI	CL PINTOR PDRO ORREN	30007 MURCIA	03 30 2008 044558038	0608 0608	703,52
30112250873	S&S ACABADOS DE CONSTRUC	AV DE MURCIA 44	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 044559452	0608 0608	3.289,74
30112319278	ORTEGA CARBONELL MARIANO	CL ALCALDE JOSE MARI	30600 ARCHENA	03 30 2008 044563795	0608 0608	2.364,14
30112348075	SERV.DE HOSTELERIA Y RES	ZZ CARRIL DE LOS SAN	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 044565213	0608 0608	998,1
30112448513	ESTUCADOS MAJOSAN, S.L.	CL GENERAL PRIM EDIF	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 044570566	0608 0608	3.580,14
30112707682	MATEO GUIRAO MERCEDES	CT ALICANTE 166	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 044583401	0608 0608	286,44
30112855307	SANCHEZ BELANDO MIGUEL	CL ANGEL BODEGA 2	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2008 044588653	0608 0608	279,03
30113165303	GOMARIZ BOLARIN JUAN	CL ANGEL GUIRAO ALMA	30562 CEUTI	03 30 2008 044604417	0608 0608	1.684,58
30113250983	ORTIZ VILLA MARIA ENCARN	CL JOSE PAREDES 15	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 044608053	0608 0608	390,58
30113285339	LOBO COSTA MARIA CARMEN	CL MANIJERO URB. LA	30870 MAZARRON	03 30 2008 044609871	0608 0608	427,7
30113328179	PINTURAS TEJEDOR, S.L.	CL GUARDAMAR 10	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 044612396	0608 0608	1.820,89
30113411136	REBOLLO GUILLEN JUAN	CL PARIS 18	30870 MAZARRON	03 30 2008 044615430	0608 0608	345,73
30113456909	LIMPIEZAS Y SERVICIOS TR	CL LEVANTE 6	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 044616743	0608 0608	1.781,63
30113591291	SISTEMAS SOLARES DEL NOR	CL BELANDO,EDF.PORTA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 044621692	0608 0608	225,97
30113635448	GOMARIZ MARTINEZ CONCEPC	CL VICTORIA 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 044623413	0608 0608	2.134,68
30113635448	GOMARIZ MARTINEZ CONCEPC	CL VICTORIA 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 044623514	0608 0708	141,83
30113695264	ESTUCADOS CURRO 2000, S.	CT SAN JAVIER 58	30570 BENIAJAN	03 30 2008 044626241	0608 0608	655,04
30113817223	FERRALLAS EL CABEZO, S.L	CL PIO BAROJA 28	30110 CABEZO DE TO	02 30 2008 044631291	0608 0608	5.706,30
30113817223	FERRALLAS EL CABEZO, S.L	CL PIO BAROJA 28	30110 CABEZO DE TO	02 30 2008 048614052	0708 0708	5.731,99
30113837330	SANGONERA 2005, S.L.	AV CONSTITUCION 4	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 044631695	0608 0608	620,93
30114036380	KASMI --- SAID	CL LAS MARISMAS 78	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044641193	0608 0608	356,21
30114055982	TORRALBA PUJANTE JESUS D	AV ZARANDONA 15	30010 MURCIA	03 30 2008 044642106	0608 0608	315,18
30114063157	REFORMAS EN GENERAL LOS	CM CORBALANE-RINCON	30570 BENIAJAN	03 30 2008 044642611	0608 0608	4.849,56
30114063258	REFORMAS EN GENERAL LOS	CM LOS CORBALANES-RI	30570 BENIAJAN	03 30 2008 044642712	0608 0608	685,09
30114064773	NOVONESA SERVICIOS Y COM	CL SAN LEANDRO 1	30205 CARTAGENA	02 30 2008 044643015	0608 0608	998,6
30114064773	NOVONESA SERVICIOS Y COM	CL SAN LEANDRO 1	30205 CARTAGENA	02 30 2008 048626883	0708 0708	998,97
30114103674	IMPRESION DIGITAL DE CAR	CL AVDA. BRATISLAVA,	30395 ASOMADA LA	03 30 2008 040707542	0508 0508	287,9
30114138838	ESTRUCTURAS MARTINEZ PRI	CL MENENDEZ PIDAL 29	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 044648671	0608 0608	833,57
30114328289	INMORIBERA SERVICIOS INM	CL OSHEA 7	30720 SANTIAGO DE	02 30 2008 044660189	0608 0608	336,7
30114465002	LAVANDERIA INDUSTRIAL MA	CL SIERRA DE LA PILA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 044668172	0608 0608	4.472,41
30114499253	ESTUCADOS QUEZADA, S.L.	CL INFANTE CARRION 1	30205 CARTAGENA	03 30 2008 044669990	0608 0608	872,7
30114570284	RESTAMUR, S.L.	CL CARRIL CARMONA S/	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 044673529	0608 0608	9.950,68
30114575540	EXPLOTACIONES HOSTELERAS	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2008 044673832	0608 0608	459,76
30114695879	SERVICIOS DEL HOGAR VIST	CL MIRASIERRA 22	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 044681916	0608 0608	1.425,84
30114973846	EXCALUM, S.C.L.	CL LA PAZ 6	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 044698080	0608 0608	465,76
30115156934	DEL BAÑO HERNANDEZ JUAN	AV MONTEGRANDE 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2007 030200847	0407 0407	1.912,83
30115156934	DEL BAÑO HERNANDEZ JUAN	AV MONTEGRANDE 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2007 042110528	0507 0507	2.286,47
30115156934	DEL BAÑO HERNANDEZ JUAN	AV MONTEGRANDE 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2007 049391992	0607 0607	2.345,63
30115156934	DEL BAÑO HERNANDEZ JUAN	AV MONTEGRANDE 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2007 053383342	0807 0807	1.884,22
30115156934	DEL BAÑO HERNANDEZ JUAN	AV MONTEGRANDE 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2007 053383443	0907 0907	2.085,44
30115156934	DEL BAÑO HERNANDEZ JUAN	AV MONTEGRANDE 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 044709905	0608 0608	1.835,56
30115190175	ACABADOS SANCHEZ, S.L.	CL SALZILLO 24	30157 ALGEZARES	03 30 2008 044712329	0608 0608	2.749,07
30115218972	CAFETERIA ROXBURYS, S.L A	V SANTIAGO 72	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 044714450	0608 0608	1.604,72
30115279701	DECOLEVANTE 2007, S.L.	CR LOS POVEDAS 15	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 044718995	0608 0608	2.304,12
30115279701	DECOLEVANTE 2007, S.L.	CR LOS POVEDAS 15	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 044719096	0608 0608	816,68
30115299404	GRUPO PROFESIONAL SHEILA	PN EL SALITRE 42	30157 ALGEZARES	03 30 2008 044720514	0608 0608	246,18
30115303545	ELIOPALMERA S.L.	LG CAMINO VIZNAGAR_B	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 044720918	0608 0608	2.503,18
30115344264	FERRALLADOS MILLAN Y SEG	CL BORDADOR ALONSO C	30800 LORCA	03 30 2008 044723544	0608 0608	414,49
30115455210	LIZAN ROCAMORA JOSE CARM	CL MAR MENOR 4	30640 ABANILLA	03 30 2008 044731527	0608 0608	31,37
30115463189	SPEED WORLD HOBAO, S.L.	PZ PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2008 044732234	0608 0608	1.152,79
30115463189	SPEED WORLD HOBAO, S.L.	PZ PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	02 30 2008 048718126	0708 0708	1.132,41
30115486633	FONTANERIA CLOESAN, S.L.	CL VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2008 044733244	0608 0608	50,51
30115501888	C.SANCHEZ FERNANDEZ;E.J.	AV DE MURCIA 129	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 044734860	0608 0608	50,51
30115574842	MESEGUER ESPUCHE ALVARO	CL EMILIO ARCE VERA	30570 BENIAJAN	02 30 2008 048728230	0708 0708	10.317,55
30115576256	GRUPO PROFESIONAL SHEILA	CL PROLONGACION,CL.S	30157 ALGEZARES	03 30 2008 044741328	0608 0608	226,63
30115580300	ENCOFRADOS Y FERRALLAS M	AV CONSTITUCION 88	30870 MAZARRON	03 30 2008 044742338	0608 0608	3.035,32

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
30115582320	ESTRUCTURAS MAZAMUR S.L.	AV CONSTITUCION 88	30870 MAZARRON	03 30 2008 044742540	0608 0608	1.662,60
30115586057	CELDRAN MARIN CASIANO	CL ANDRES URE±A ROMA	30870 MAZARRON	03 30 2008 014637174	1107 1107	1.696,09
30115586057	CELDRAN MARIN CASIANO	CL ANDRES URE±A ROMA	30870 MAZARRON	03 30 2008 020169915	1207 1207	1.886,74
30115586057	CELDRAN MARIN CASIANO	CL ANDRES URE±A ROMA	30870 MAZARRON	03 30 2008 021011488	0108 0108	1.675,94
30115586057	CELDRAN MARIN CASIANO	CL ANDRES URE±A ROMA	30870 MAZARRON	03 30 2008 028266381	0208 0208	1.424,57
30115586057	CELDRAN MARIN CASIANO	CL ANDRES URE±A ROMA	30870 MAZARRON	03 30 2008 044742742	0608 0608	347,74
30115645267	TIGREROS SANCHEZ VILMA K	CL ESMERALDA, URB M	30310 CARTAGENA	03 30 2008 044748402	0608 0608	239,78
30115676690	EXCAVACIONES MAZARRON, S	CL JESUS 19	30870 MAZARRON	03 30 2008 044750220	0608 0608	637,13
30115705588	SERTRAN CAMPOMAR, S.L.	CL ANDRES URE±A ROMA	30870 MAZARRON	02 30 2008 044752745	0508 0508	636,81
30115705588	SERTRAN CAMPOMAR, S.L.	CL ANDRES URE±A ROMA	30870 MAZARRON	03 30 2008 044752846	0608 0608	230,68
30115728123	VIDA RESORTS, S.L.	UR BELLALUZ-LA MANGA	30385 BELONES LOS	03 30 2008 044755876	0608 0608	643
30115738429	SANCHES MARTINS MARIA FE	CL MADRESELVA, VILLA	30710 ALCAZARES L	02 30 2008 048744596	0708 0708	573,18
30115780562	JSM INSTALACIONES COSTER	CL BRAZAL DE LOS ALA	30130 BENIEL	03 30 2008 044759617	0608 0608	2.412,72
30115780865	JSM INSTALACIONES COSTER	CL BRAZAL DE LOS ALA	30130 BENIEL	03 30 2008 044759718	0608 0608	511,49
30115812490	SANCHEZ LOPEZ ANGEL	CL GENERALISIMO 100	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 040834854	0508 0508	702,94
30115834924	MUÑOZ DURAN DOUGLAS RENE	CL AZORIN 2	30564 LORQUI	03 30 2008 044764667	0608 0608	47,35
30115858566	GARCIA MIÑANO MARIA GLOR	CL CRONISTA DIEGO RO	30001 MURCIA	03 30 2008 044765576	0608 0608	481,28
30115861091	PINTURA Y DECORACION JUA	CL CALVARIO 21	30157 ALGEZARES	03 30 2008 044765879	0608 0608	376,27
30115875845	ROUMMANI --- DRISS	CL FUENTE ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2008 044767596	0608 0608	1.554,88
30115951425	LIZAN DECOR,S.L.	CM TORRE ABRIL 22	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 044775579	0208 0508	443,48
30116049637	BAR RESTAURANTE ILDEFONS	CL MELILLA 14	30006 MURCIA	03 30 2008 044783057	0608 0608	611,74
30116077828	DILLIN --- JANET ELIZABE	AV CONSTITUCION 128	30870 MAZARRON	03 30 2008 044785986	0608 0608	360,68
30116080959	C Y M POESIA DIGITAL 200	CL GRAN VIA 28	30540 BLANCA	03 30 2008 044786289	0608 0608	641,02
30116080959	C Y M POESIA DIGITAL 200	CL GRAN VIA 28	30540 BLANCA	03 30 2008 044786390	0608 0708	98,76
30116131378	ARTERO DECORACION, S.L.	CT ALICANTE 261	30007 MURCIA	03 30 2008 044789727	0608 0608	2.750,81
30116151889	CERVECERIAS MURCIANAS, S	PZ SANTA CATALINA 1	30004 MURCIA	03 30 2008 044792151	0608 0608	4.284,73
30116180080	LA CHIMENEA FLAPIGOZO S.	CL VIOLONCHELISTA A	30157 ALGEZARES	03 30 2008 044794575	0608 0608	266,05
30116204029	CALLE LLIGUICOTA LUIS MA	CL SANTO ANGEL 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 044796696	0608 0608	1.554,17
30116213729	REYCON FEJUCA S.L.	CL JUAN DE LA CIERVA	30600 ARCHENA	03 30 2008 044797407	0608 0608	4.169,18
30116215244	CONSTRUCCIONES CYRALKA,S	CL JOSE GARCIA CANOV	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044797609	0608 0608	620,71
30116217466	ADEKUA VIVIENDAS, S.L.	PD ZAR.CAMINO VIEJO	30007 MURCIA	03 30 2008 044797912	0608 0608	4.244,28
30116346701	CINFORM SURESTE,S.L.	CL LOS MORENOS 14	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 044811046	0608 0608	374,59
30116401867	CRESPO PAREDES JONAS	CL DIEGO RODRIGUEZ A	30007 MURCIA	04 30 2008 005831796	1207 1207	751,2
30116407931	OCIO Y COPAS 2000, S.L.	CL CEUTI	30007 MURCIA	03 30 2008 044816100	0608 0608	186,13
30116451983	SANCHEZ LOPEZ ANGEL	AV GENERALISIMO 100	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 040894064	0508 0508	50,51
30116459360	DISCO PUERTA, S.L.	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2008 044820241	0608 0608	371,2
30116459360	DISCO PUERTA, S.L.	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	02 30 2008 048811183	0708 0708	430,46
30116476740	PLADUR 3 CB	CL LAS ARENAS 42	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044821352	0608 0608	2.844,28
30116546357	RUIZ NAVARRO BIENVENIDA	CL CANTON 58	30640 ABANILLA	03 30 2008 044827517	0608 0608	880,43
30116546357	RUIZ NAVARRO BIENVENIDA	CL CANTON 58	30640 ABANILLA	03 30 2008 044827618	0608 0608	66,77
30116547771	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PEDANEO RAFAEL SA	30570 BENIAJAN	03 30 2008 044827820	0608 0608	678,41
30116549387	RABADAN HERNANDEZ ANTONI	CL PINTOR ANTONIO RO	30157 ALGEZARES	03 30 2008 044828022	0608 0608	190,31
30116568383	CORTADO GARCIA FRANCISCO	CL QUINTILIANO 12	30392 TORRECIEGA	03 30 2008 044829840	0608 0608	190,46
30116616883	ESTUDIO ALCANTARILLA, S.	CL MAYOR 92	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 044834183	0608 0608	728,57
30116617691	TRANSIMUR LOGISTIC 2007,	AV LIBERTAD 127	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 044834385	0608 0608	1.585,85
30116618095	CHEVEZ SANCHEZ ELSA MARI	CL ALEJANDRICO,EDF.P	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 044834486	0608 0608	62,34
30116624361	PYJ LIARTE, S.L.	CL VICTORIA 91	30710 ALCAZARES L	02 30 2008 048826846	0708 0708	635,66
30116685591	BLAZQUEZ NAVARRO ANTONIO	CL ATARDECER MEDIA S	30310 CARTAGENA	03 30 2008 044839944	0608 0608	3.917,66
30116688423	GUERRERO GAMBIN JUAN CAR	CL LOS ROSALES 7	30564 LORQUI	03 30 2008 044840247	0608 0608	449,39
30116707520	MUÑOZ CARRILLO ANGELES	PZ RAIGUERO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 044842772	0608 0608	331,01
30116744300	SOLER CASCALES JOSE MARI	CL SALVADOR DALI 21	30640 ABANILLA	03 30 2008 044845907	0608 0608	4.930,99
30116745108	SOLER CASCALES JOSE MARI	CL SALVADOR DALI 21	30640 ABANILLA	03 30 2008 044846008	0608 0608	5.062,24
30116820684	XU --- WENJING	CL SAN FELIX 1	30003 MURCIA	03 30 2008 044853987	0608 0608	20,03
30116846552	ALMAGRO CARRILLO JOSE	AV JUAN CARLOS I, ED	30002 MURCIA	03 30 2008 044856011	0608 0608	234,43
30116850491	CONDESTABLE GESTION TURI	PZ CONDESTABLE 4	30009 MURCIA	03 30 2008 040931248	0508 0508	1.273,09
30116868679	ROJAS GARCIA MARIA ELSY	CL URANO 37	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044858233	0608 0608	456,96
30116873935	ARAUZ JUSTINIANO DIEGO E	PA INOCENCIO MEDINA	30007 MURCIA	03 30 2008 044859041	0608 0608	324,44
30116928192	KONOVALOV --- ANATOLIY	CL ESPERANZA 3	30009 MURCIA	03 30 2008 044864495	0608 0608	1.343,88
30116939411	CADENA RADIO COMUNICACIO	AV CONSTITUCION 6	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 044865812	0608 0608	822,12
30117028226	J.M.R. CERRAJEROS, S.L.	CM DE GUADALUPE 1	30107 GUADALUPE	03 30 2008 044875815	0608 0608	756,55
30117047222	PASTOR CARMONA ANA BELEN	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2008 044877330	0608 0608	60,94
30117047323	NAVALIFE, S.L.	AV JUAN CARLOS I,EDF	30008 MURCIA	03 30 2008 044877431	0408 0508	447,66
30117074706	CRISPIM --- MARIA FATIMA	CL PINTOR JOAQUIN 13	30009 MURCIA	03 30 2008 044881067	0608 0608	393,55
30117074908	NAVARRO RUIZ MARIA ADELA	CL LA CUESTA -URB EN	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 044881168	0608 0608	175,54
30117079554	LEAL AROCA JOSE MANUEL	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 044881875	0608 0608	975,26

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
30117087941	JEHELJO JOKER, S.L.	CL CORREGIDOR PUEYO	30007 MURCIA	03 30 2008 044882986	0608 0608	2.633,87
30117119566	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	10 30 2008 049038832	0408 0408	1.334,64
30117120475	PRODALU 2005, S.L.	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 044886525	0608 0608	2.471,02
30117120980	GLOVER --- PETER	CL PARAJE NOGALTE, 9	30800 LORCA	03 30 2008 044886727	0608 0608	386,88
30117145838	ANDRECOST INTERNACIONAL	CL TULIPANES 71	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 040963883	0508 0508	5.882,40
30117156851	SANCHEZ SORIANO JOSEFA	CL VELAZQUEZ 1	30564 LORQUI	03 30 2008 044890868	0608 0608	177,35
30117209088	INVERSIONES AMANA S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2008 044896831	0608 0608	39,52
30117231724	PIWOWAR --- INGRID	CL MAR DE ALBORAN 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044899053	0608 0608	394,82
30117263652	PLAYA SOL, S.CIVIL	CL ISLA DE MALLORCA,	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044901881	0608 0608	58,21
30117282951	LA PARADA DEL MESEGUER,	CL MAESTRA MARIA MAR	30007 MURCIA	03 30 2008 044903905	0608 0608	555,96
30117320943	CORBALAN PEREZ JOSE	CL ZARAGOZA 10	30562 CEUTI	03 30 2008 044907642	0608 0608	277,86
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
20022134647	ORTIZ ARAQUE JESUS	AV MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2008 043938551	0708 0708	31,32
20034078478	TORNERO PARREÑO MARIA NI	CL BAMBU 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 038071869	0608 0608	293,22
30078850021	ORTEGA FRANCO JESUS	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 044096276	0708 0708	363,83
30086050855	MATEO GUIRAO MERCEDES	CT ALICANTE 166	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 043941177	0708 0708	293,22
30091527012	SANCHEZ SORIANO JOSEFA	CL VELAZQUEZ 1	30564 LORQUI	03 30 2008 043408384	0708 0708	293,22
30094560987	GALVEZ ALCOCER ROSA MARI	CL PABLO PICASSO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 043123145	0708 0708	293,22
30101087774	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 043123650	0708 0708	293,22
30105453077	ALARCON ABELLAN JOSE DOM	CL LA MEDALLA 17	30130 BENIEL	03 30 2008 043124054	0708 0708	293,22
30108762902	YUSTES MEDRANO JOSEFA	AV MADRID 31	30110 MURCIA	03 30 2008 043124559	0708 0708	293,22
31007354547	TENZA ARTERO GABRIEL	CL VEREDA 34	30648 MACISVENDA	03 30 2008 043409600	0708 0708	293,22
31010515333	EL FATEHY --- ABDELALI	CL CASAS PARRA 2GRU	30010 MURCIA	03 30 2008 043125771	0708 0708	293,22
31029146104	ROUXEL --- YVES JEAN	AV LA VASCA 41	30130 BENIEL	03 30 2008 043807704	0708 0708	293,22
31032396210	NAVARRO RUIZ MARIA ADELA	CL LA CUESTA-URBANIZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043570254	0708 0708	304,2
31046455449	HALL --- ALAN JAMES	CL PRIMERO DE MAYO 2	30007 ZARANDONA	03 30 2008 043570860	0708 0708	293,22
31054034886	SOLER CASCALES JOSE MARI	CL SALVADOR DALI 21	30640 ABANILLA	03 30 2008 043413034	0708 0708	363,83
40030543087	GAZQUEZ REVERTE JUAN	CL LA CRUZ 12	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043572577	0708 0708	293,22
40038511639	GUILLEN GARCIA JOSE MARI	AV DE MURCIA. EDIFIC	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 043129108	0708 0708	293,22
40038581660	NAVARRO HARO AGUSTIN	CL ASTUDILLO 16	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043574496	0708 0708	363,83
41001115007	MOUSTARIH --- MOHAMMED	CL HERRERIA 15	30800 LORCA	03 30 2008 043575611	0708 0708	293,22
41032540276	CORIA FERNANDEZ ARIEL GO	CL LIBERTAD 127	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 043414145	0708 0708	293,22
70032298118	VERA TORTOSA FRANCISCO	CL ALTA 26	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043129916	0708 0708	326,06
80188839222	PEREZ NAVARRO PEDRO	CL LOS MOLINOS 41	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043581772	0708 0708	293,22
80263846389	MUÑOZ OÑATE JUANITA	CL SAN ROQUE 15	30107 GUADALUPE	03 30 2008 043810128	0708 0708	293,22
80373357874	MUÑOZ OÑATE ANA MARIA	CL SAN ROQUE 15	30107 GUADALUPE	03 30 2008 043810431	0708 0708	293,22
80397088118	ABIAN SANCHEZ JUAN	CL ABELARDO VALERO 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 043131431	0708 0708	293,22
80463642444	CARMONA LOPEZ JACOBO	CL HUERCAL-OVERA 4	30800 LORCA	03 30 2008 043583489	0708 0708	363,83
80511166077	CASANOVA REIG MERCEDES	PS MARINERO LUIS TOR	30007 MURCIA	03 30 2008 043947544	0708 0708	293,22
81058340592	NAVARRO MILAN ANDRES	CL VICTOR PRADERA, 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 044107289	0708 0708	293,22
81115557357	ISLAM --- SIRAJUL	CL FORTALEZA 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 043290772	0708 0708	293,22
100028079056	ORIVE SANCHEZ ANDRES	CL GRAL.SANJURJO 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 043133047	0708 0708	293,22
140051469510	RODRIGUEZ ALCARAZ JUAN	CL GALEON, ED.TRIANG	30007 MURCIA	03 30 2008 043949059	0708 0708	293,22
150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043812047	0708 0708	293,22
230063506104	LASSO ABELLAN OSCAR	CL SANTA CECILIA 30	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 043950574	0708 0708	293,22
250039481784	PEREZ MORATON JOSE ANTON	CL ANTONIO MORATON C	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 043950978	0708 0708	293,22
250045074240	SECK --- IBRAHIMA	CL ERMITA VIEJA 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043134158	0708 0708	293,22
250046581881	MORALES GONZALEZ FRANCIS	CL TERUEL 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043812956	0708 0708	293,22
250046892281	GARCIA VAZQUE M FLOR	CL JOSE ANTONIO MORA	30007 MURCIA	03 30 2008 043951079	0708 0708	293,22
270040915423	JUL LOPEZ LUIS ANGEL	CL RONDA DE GARAY 13	30003 MURCIA	03 30 2008 043134259	0708 0708	293,22
271003501631	VARELA CAMPO JOSE MANUEL	CL DEL CARMEN 40	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 043951382	0708 0708	433,44
280368403061	ROS OLIVARES ENRIQUE	PL CANTO, 2. DUPLEX	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 043135471	0708 0708	293,22
280443225023	MADRID MARTINEZ ASENSIO	AV CIUDAD DE ARANJUE	30007 MURCIA	03 30 2008 043953709	0708 0708	293,22
280452229855	MORGA FERNANDEZ ANA MARI	AV LA FAMA - EDF. AV	30006 MURCIA	03 30 2008 043135976	0708 0708	294,97
281008990300	PEREZ GARCIA JOSE LUIS	CL ISAAC PERAL 21	30007 ZARANDONA	03 30 2008 043954012	0708 0708	293,22
281060666442	PARREÑO MARCHANTE ALFRED	CL PERIODISTA A HER	30007 MURCIA	03 30 2008 043954416	0708 0708	293,22
281112772418	RUEDA SARANGO EDGAR FABI	CL POETA IBA±EZ 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043592179	0708 0708	363,83
281176546480	CASTRO PALMA LUIS ALBERT	CL ARQUITECTO JUAN J	30007 MURCIA	03 30 2008 043954921	0708 0708	293,22
290063723111	MOLINA ESPINOSA MIGUEL A	CL PERIODISTA ENCARN	30007 MURCIA	03 30 2008 043955426	0708 0708	293,22
291052123655	KHAYER --- LOUBNA	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2008 043955931	0708 0708	293,22
300020344686	RABADAN CERMEÑO CECILIO	CL POLIG.INDUS.OESTE	30169 MURCIA	03 30 2008 043815885	0708 0708	756,91
300028955458	MORENO PARDO MARIANO	CL POETA JARA CARRIL	30004 MURCIA	03 30 2008 043816289	0708 0708	308,39
300031556573	RAMOS ILLAN SANTIAGO	CL VIRGEN DE LOURDES	30120 PALMAR EL	03 30 2008 043816693	0708 0708	293,22
300031917800	DELGADO OLIVARES JUAN	PL .DEL SEVILLANO 5	30201 CARTAGENA	03 30 2008 043296937	0708 0708	293,22

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
300032478174	PEREZ GARCIA JOSE	CL DAMIAN CAMPS 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043816895	0708 0708	293,22
300033892657	PEREZ MARTINEZ MIGUEL	CL ZAFIRO - URBANIZA	30310 CARTAGENA	03 30 2008 043297139	0708 0708	293,22
300034509922	CANOVAS MADRID PEDRO	CL HIGUERAS 18	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 043138303	0708 0708	293,22
300035295117	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL PELAGIO FERRER 15	30107 GUADALUPE	03 30 2008 043817707	0708 0708	366,01
300035611173	ALCARAZ INIESTA ALFONSO	CL LA GLORIA 79	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 043138808	0708 0708	293,22
300036296237	HIDALGO ORENES RODRIGO	CL ESTACION 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043818212	0708 0708	632,23
300036738700	MONTOYA ALACID ANTONIO	PZ NUEVA SAN ANTON 2	30009 MURCIA	03 30 2008 043297846	0708 0708	293,22
300036999889	BARCELO PARDO MARIANO	CL PLAZA DE LA IGLE	30570 BENIAJAN	03 30 2008 043139414	0708 0708	293,22
300038412150	ORTEGA PALAZON JOSE	CL LA PAZ,ESTACION F	30540 BLANCA	03 30 2008 037418232	0608 0608	352,26
300040960826	PIORNOS LOPEZ ALBERTO	CL SAN FELIX 1	30007 ZARANDONA	03 30 2008 043960577	0708 0708	293,22
300042574157	LOPEZ LOPEZ PEDRO	CL VICTORIA 28	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 043961183	0708 0708	293,22
300043943978	ALCARAZ GIL FRANCISCO	CL HIST.JUAN TORRES	30011 MURCIA	03 30 2008 043142646	0708 0708	293,22
300044434739	GARCIA BRETO RICARDO	CL PASEO DUQUES DE L	30009 MURCIA	03 30 2008 043143151	0708 0708	394,68
300046010583	MATA NAVARRO JUAN MANUEL	CL SIMANCAS 22	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043600263	0708 0708	293,22
300046546410	MARTINEZ GARCIA RAMON	CL EL GRECO, 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043601071	0708 0708	293,22
300047180950	CARRASCO MARTINEZ JOSEFA	CL JUAN RAMON JIMENE	30800 LORCA	03 30 2008 043601576	0708 0708	293,22
300048627866	ABELLON GUERRERO JESUS D	CL SOLER 4	30570 BENIAJAN	03 30 2008 043146383	0708 0708	441,76
300049012533	GARCIA MALDONADO AGUEDA	CL DR. LUIS CALANDRE	30205 CARTAGENA	03 30 2008 043146686	0708 0708	293,22
300049816926	CALDERON SANMARTIN JOSE	CT ALICANTE 3	30007 MURCIA	03 30 2008 043964722	0708 0708	293,22
300050968394	GONZALEZ TRAVEL ROSARIO	CL SOTA	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 043965833	0708 0708	293,22
300051176946	MARTINEZ CASTRO CONSTANT	CL ACTOR ISIDORO MAI	30007 MURCIA	03 30 2008 043966136	0708 0708	574,58
300051642647	HERNANDEZ MENDEZ FRANCIS	ZZ RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 043603596	0708 0708	293,22
300051950724	GONZALEZ SORIANO JUAN	CL LEVANTE 4	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 043966439	0708 0708	293,22
300051994978	LOPEZ NICOLAS PEDRO	AV EUROPA 15	30007 MURCIA	03 30 2008 043966540	0708 0708	1.102,98
300052275874	PEREZ ABRIL JUAN	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	03 30 2008 043433343	0708 0708	293,22
300052644878	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	CL BARRIO NUEVO POZO	30420 CALASPARRA	03 30 2008 043433747	0708 0708	319,69
300053188179	ASENSIO VILLA MARIA CARM	CL RELOJ 24	30564 LORQUI	03 30 2008 043434656	0708 0708	293,22
300053685105	GONZALEZ HERRERO JESUS	ZZ LOS BA±OS DE FORT	30620 FORTUNA	03 30 2008 043435464	0708 0708	574,58
300054028746	LOPEZ MARIN FRANCISCO	CL TRAFALGAR 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043826292	0708 0708	293,22
300054131709	FURTET CABANA MARIA	CL NADIR-MEDIA SALA	30310 CARTAGENA	03 30 2008 043303708	0708 0708	293,22
300054703605	CRESPO BASTIDA JOSE ANTO	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2008 043151437	0708 0708	293,22
300055390079	SANCHEZ BELANDO MIGUEL	CL ANGEL BODEGA 2	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 043969772	0708 0708	310,54
300055681180	VALIENTE MONTOYA ANTONIA	AV EUROPA 15	30007 MURCIA	03 30 2008 043970176	0708 0708	1.102,98
300056607128	ASENSIO RODRIGUEZ ANTONI	CL ZAFIRO 38	30310 CARTAGENA	03 30 2008 043306233	0708 0708	293,22
300056773442	JIMENEZ VALVERDE CARMEN	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2008 043828619	0708 0708	293,22
300057102636	FRUCTUOSO ABELLAN FRANCI	CL JORGE GUILLEN 28	30007 MURCIA	03 30 2008 043972196	0708 0708	574,58
300057783757	MOLINA GUERRERO JOSE	AV ZARANDONA 1	30007 ZARANDONA	03 30 2008 043972705	0708 0708	363,83
300057918042	TORNEL GARCIA FRANCISCO	CL PROCESIONES 33	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043829629	0708 0708	293,22
300058514893	ORTIZ MARTINEZ MARTIN	CL ARGOLIDA 20	30007 MURCIA	03 30 2008 043973210	0708 0708	293,22
300058603207	RODENAS HERNANDEZ FRANCI	CL MARIANO RUIZ FUNE	30007 MURCIA	03 30 2008 043973311	0708 0708	293,22
300059250578	RUBIO GUERRERO JOAQUIN	CR LOS CHORNOS 128	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2008 043974018	0708 0708	394,68
300059606953	GARCIA FERNANDEZ MANUEL	CM MAYRENA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043611175	0608 0608	293,22
300059606953	GARCIA FERNANDEZ MANUEL	CM MAYRENA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043611276	0708 0708	293,22
300060057395	ARTERO PARRA JOSE ANTONI	CL JOSE ACERO 20	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 043974523	0708 0708	293,22
300061681844	EGEA ORENES ROSA MARIA	CL HERREROS 6	30007 ZARANDONA	03 30 2008 043976442	0708 0708	428,05
300061694372	GARCIA HERNANDEZ JESUS	AV PRINCIPE 81	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043832962	0708 0708	303,02
300062067016	QUIÑONERO FENOLLOS FRANC	CL CODO 14	30800 LORCA	03 30 2008 043614916	0708 0708	293,22
300062092173	ESPARZA SANCHEZ ANTONIO	AV MONTEGRANDE 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 043158006	0708 0708	293,22
300062358824	GARCIA PEÑALVER JESUS AN	CL LAS PALMERAS 25	30564 LORQUI	03 30 2008 043444255	0708 0708	293,22
300062646386	LATORRE ALEDO GUILLERMO	CL SALZILLO 22	30564 LORQUI	03 30 2008 043445366	0708 0708	293,22
300062920515	GUIRAO FERNANDEZ JUAN BA	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043616229	0708 0708	243,7
300063044490	PELAYO LOPEZ ANGEL	CL CORDOBA 16	30562 CEUTI	03 30 2008 043445871	0708 0708	293,22
300063557378	GARCIA EGEA MARIA	CL LA CRUZ 12	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043618350	0608 0608	293,22
300063557378	GARCIA EGEA MARIA	CL LA CRUZ 12	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043618451	0708 0708	293,22
300064669141	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043834578	0708 0708	293,22
300065426852	CAPAZ RUIZ MARIA DOLORE	CL GENERAL SANJURJO	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 043160733	0708 0708	293,22
300065963281	MUÑOZ ZIELINSKI MANUEL	CL RONDA DE LEVANTE	30006 MURCIA	03 30 2008 037166436	0608 0608	293,22
300066386344	VALERO MARCO ANTONIO	CL LA REINA 12	30564 LORQUI	03 30 2008 043449410	0708 0708	293,22
300067611877	ESPINOSA MOLINA ALFONSO	CL MELILLA 14	30006 MURCIA	03 30 2008 043982203	0708 0708	293,22
300067700187	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	CL YECLA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 043982405	0708 0708	293,22
300068011904	LOPEZ LOPEZ VICENTE	CL TIO VIRUTA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043839733	0708 0708	293,22
300068506196	HERNANDEZ SANCHEZ PEDRO	CL VIVERO 24	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 044132147	0608 0608	13,93
300068506196	HERNANDEZ SANCHEZ PEDRO	CL VIVERO 24	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 044132248	0708 0708	13,93
300068590365	RUIZ LOPEZ FUENSANTA	CL JUAN JOSE MARCO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 043840036	0708 0708	308,9
300068781436	ROJO MARTINEZ PASCUAL	CL CHUECA 6	30562 CEUTI	03 30 2008 043453955	0708 0708	293,22

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
300069144679	MADRID GONZALEZ JUAN	CT PUENTE TOCINOS, K	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 043164874	0708 0708	293,22
300069215411	GONZALEZ MUÑOZ JOSEFA	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 043165177	0708 0708	293,22
300069255322	FEBRERO PUJANTE JOAQUIN	AV 1DE MAYO 62	30120 PALMAR EL	03 30 2008 043840339	0708 0708	293,22
300069280984	LOPEZ ROMERO MARIA PAZ	CL POL.IND.OESTE.PAR	30120 MURCIA	03 30 2008 043840440	0708 0708	293,22
300070584020	ALARCON ABELLAN PEDRO AN	CL MEDALLA 17	30130 BENIEL	03 30 2008 043166288	0708 0708	293,22
300070652526	LOPEZ AZORIN FERNANDO	CL SEVERO OCHOA 13	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043630575	0708 0708	293,22
300070713655	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL AZARBE DEL PAPEL	30007 MURCIA	03 30 2008 043166692	0708 0708	293,22
300070944132	HERNANDEZ SOLERA ANTONIO	AV MIGUEL INDURAIN 2	30007 ZARANDONA	03 30 2008 043985738	0708 0708	293,22
300071195726	JIMENEZ GONZALEZ JUAN GI	CL MAGALLANES 33	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043843470	0708 0708	293,22
300071247963	GARCIA LOPEZ MANUEL	CL VALENCIA 25	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043843773	0708 0708	293,22
300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 043168514	0708 0708	293,22
300071939794	ILLAN FRUTOS FRANCISCO J	CL SAN JUAN 16	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043168716	0708 0708	756,91
300072120155	NAVARRO MUÑOZ DIEGO	ZZ CASAS DEL MOLINO	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 044135682	0708 0708	293,22
300072415805	LOPEZ BELMONTE FUENSANTA	CL TOVAR 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043169423	0708 0708	293,22
300072439245	MINGUEZ SANCHEZ PEDRO AN	CL REINA DO±A VIOLAN	30007 MURCIA	03 30 2008 043169524	0708 0708	293,22
300072445309	BAEZA LOPEZ ANTONIO	CL LORETO, S/N	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043169625	0708 0708	293,22
300072886455	DIAZ LUCAS JUAN JOSE	CL SAN VALENTIN, 6	30310 CARTAGENA	03 30 2008 043318458	0708 0708	293,22
300073648210	CARBONELL GONZALEZ JOSE	CL CR.MUNDO NUEVO 8	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 043988970	0708 0708	293,22
300073798760	LOPEZ LOPEZ DIEGO	ZZ PEDANIA LOS ROYOS	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043637043	0708 0708	319,69
300074352165	SANCHEZ HELLIN M ANGELES	CL LA CRUZ 81	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 043989980	0708 0708	293,22
300074800385	SANCHEZ SABATER ANGEL	CL LA GLORIA 170	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 043991091	0708 0708	293,22
300074919516	SANCHEZ FUERTES FRANCISC	PB S JOSE VEGA-AV LI	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 043173261	0708 0708	293,22
300074978120	GONZALEZ GARRE ABEL	CT BENIEL 13	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 043173463	0708 0708	293,22
300075241838	SANCHEZ ZAPATA ROSARIO	CL CALDERON DE LA BA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 044138110	0708 0708	308,39
300075860719	LOPEZ MUELAS JOSE	CL CARRIL VALENTINES	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043174372	0708 0708	293,22
300075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043849433	0708 0708	293,22
300076637527	TORRALBA LERA MERCEDES	CL HILADORES 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043643915	0708 0708	293,22
300076775044	NICOLAS ROCA SANTIAGO FA	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 044139423	0708 0708	293,22
300076999356	CELDRAN SAEZ FRANCISCO	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 043176695	0708 0708	363,83
300077344718	MORILLAS SANCHEZ JUAN	CL LAS 5 OLIVERAS BU	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043645430	0708 0708	243,7
300078209634	MORENO MORENO ANTONIO	CL CERVANTES 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043647349	0708 0708	243,7
300078602583	GARRIGOS CUEVAS JUAN ANT	ZZ CRUCE CABEZO DE T	30007 ZARANDONA	03 30 2008 043997761	0708 0708	313,32
300078723431	ESCOBAR MARTINEZ MANUEL	CL DEL POZO 6	30570 BENIAJAN	03 30 2008 043179628	0708 0708	293,22
300079032417	GIMENEZ RUBIO PEDRO	CL ESCULTOR JUAN DOR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 043325734	0708 0708	293,22
300079159527	MARIN CERON IGNACIO	CL SALZILLO 78	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 043853170	0708 0708	293,22
300079844890	GARCIA MARMOL ANTONIA	CL EL CARRIL 13	30157 ALGEZARES	03 30 2008 037187452	0608 0608	293,22
300079844890	GARCIA MARMOL ANTONIA	CL EL CARRIL 13	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043181547	0708 0708	293,22
300079884401	CABEZAS DOVE GUILLERMO	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008 MURCIA	03 30 2008 043999882	0708 0708	326,06
300079953109	GARCIA MIÑANO MARIA CARM	CL MANUEL DE FALLA 4	30540 BLANCA	03 30 2008 043469921	0708 0708	293,22
300079964223	SANCHEZ JUAREZ ANTONIO	CL SAN NICOLAS 11	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 043182355	0708 0708	308,9
300079968768	GONZALEZ GARCIA JOSEFA	CL MIGUEL BALLESTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043854786	0708 0708	293,22
300079973418	MARIN LORENTE CESAR	AV DE LA LIBERTAD 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 043182557	0708 0708	293,22
300080088000	LOPEZ DIAZ JESUS	CL SALZILLO 11	30157 ALGEZARES	03 30 2008 037188664	0608 0608	363,83
300080088000	LOPEZ DIAZ JESUS	CL SALZILLO 11	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043183062	0708 0708	363,83
300080164182	SOLA EGEA BLAS	CL HERRERIA 26	30800 LORCA	03 30 2008 043652100	0708 0708	239,77
300080303016	LOPEZ VALENCIA PLACIDO	CL LOS OLMOS;RESID.I	30007 MURCIA	03 30 2008 044000690	0708 0708	293,22
300080489134	SANCHEZ FERNANDEZ FRANCI	CL BERNABELES 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043184274	0708 0708	363,83
300080503682	ALCANTARA VIDAL JUAN FRA	CL CERVANTES 56	30110 MURCIA	03 30 2008 044001300	0708 0708	293,22
300080532479	PINA MARTINEZ JUAN	CL EUGENIOS 2	30007 ZARANDONA	03 30 2008 044001401	0708 0708	293,22
300080584215	TEJEDOR ALCARAZ ALFONSO	CL AGUSTIN TARRAGA 8	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043653211	0708 0708	293,22
300080771040	LOPEZ PINATAR ENCARNACIO	CL MAYOR 128	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 044001704	0708 0708	293,22
300080887238	GARCIA SANCHEZ PILAR	CL MORENO CORTES 4	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 044001906	0708 0708	293,22
300081073558	RODRIGUEZ NICOLAS JOAQUI	CL CTRA.STA.CATALINA	30012 MURCIA	03 30 2008 043186092	0708 0708	293,22
300081620293	VILLAR PEREZ JOSE ANTONI	AV MARINA ESPA±OLA D	30007 MURCIA	03 30 2008 044003320	0708 0708	293,22
300081832380	MUELA SANCHEZ FERNANDO J	CL PASEO CORVERA 63	30002 MURCIA	03 30 2008 043187611	0708 0708	293,22
300082082055	GOMEZ ARNAU MANUEL	CL SERRANO 12	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 043188621	0708 0708	293,22
300082114892	JIMENEZ ALCARAZ MARIANO	CL SEBASTIAN FERIGNA	30205 CARTAGENA	03 30 2008 043329572	0708 0708	363,83
300082247157	ABELLAN ALCAZAR CARMEN	CL MENORCA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043858628	0708 0708	308,9
300082308387	CONESA FRANCO M CARMEN	CL MULA 15	30009 MURCIA	03 30 2008 043189328	0708 0708	334,4
300082590802	COLL PINO TERESA	AV LIBERTAD 11	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 044005643	0708 0708	293,22
300082613939	TERUEL ROMERO JUAN	CL LA PAZ 6	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043659069	0708 0708	293,22
300082647584	ORTEGA CARBONELL MARIANO	CL ALCALDE JOSE MARI	30600 ARCHENA	03 30 2008 043476284	0708 0708	363,83
300083091966	RUSSO --- MARCO FRANCESC	CL CAÑOS 21	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 043191651	0708 0708	293,22
300083627486	ORTIZ MARTINEZ CARIDAD	CL PEPE EL DE SANTOS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043860951	0708 0708	293,22
300083691750	SAEZ SAEZ ANGEL PEDRO	CL LOS ANTOLINOS, 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 044147406	0708 0708	293,22

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
300083811382	GARCIA GARCIA PASCUAL	CL ALHAMBRA 37	30564 LORQUI	03 30 2008 043478106	0708 0708	293,22
300084186854	BARBERO GONZALEZ SALVADO	LG LOS VIDALES 26	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 043862062	0708 0708	293,22
300084366710	CANTABELLA JIMENEZ FRANC	CT PALMAR.GILANDARIO	30010 MURCIA	03 30 2008 043862365	0708 0708	293,22
300084532216	CARRION GONZALEZ JOSEFA	CL DEL PINTOR VELAZQ	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 043194681	0708 0708	303,02
300084584554	ANDUGAR LOPEZ FRANCISCO	CL MAR DEL NORTE 9	30007 MURCIA	03 30 2008 044008875	0708 0708	293,22
300084610321	SEGOVIA CHUECOS ISABEL	CL MABLY 16	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043663618	0708 0708	293,22
300084648717	BORGOÑOZ BORGOÑOZ MIGUEL	CT CARAVACA-RIO 93	30812 RIO EL	03 30 2008 037654264	0608 0608	293,22
300084648717	BORGOÑOZ BORGOÑOZ MIGUEL	CT CARAVACA-RIO 93	30812 RIO EL	03 30 2008 043663820	0708 0708	293,22
300084717425	ZAFRA HURTADO JOSE FRANC	CL ALTOS MOROS 27	30564 LORQUI	03 30 2008 043479318	0708 0708	293,22
300085099361	TUDELA JORDAN FRANCISCO	CL NARCISO YEPES 36	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043664628	0708 0708	293,22
300085284570	ZAPATA BELANDO JOAQUIN	CL CARRIL DE LOS GAR	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 037200586	0608 0608	293,22
300085587795	ESQUEMBRE GOMEZ FERNANDO	LG C.C.ATAMARIA GOLF	30385 BELONES LOS	03 30 2008 044149426	0708 0708	293,22
300085716929	LLERAS MARTINEZ CARLOS E	CL MAESTRO CARMELO V	30007 MURCIA	03 30 2008 044010794	0708 0708	293,22
300086388350	ROS ALCARAZ VALENTIN	CL PICO ANETO-N.CART	30310 CARTAGENA	03 30 2008 043336646	0708 0708	293,22
300086447964	ALVAREZ MARTINEZ FRANCIS	CL HILADORES 16	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043669173	0708 0708	293,22
300086476761	GUERRERO GAMBIN JUAN CAR	CL LOS ROSALES 7	30564 LORQUI	03 30 2008 044012818	0708 0708	293,22
300086665509	SALINAS NAVARRO FRANCISC	ZZ CARRIL RANGA-SAN	30169 SAN GINES	03 30 2008 043865803	0708 0708	293,22
300087384723	ESCUDERO ROBLES JUAN ANT	CL FRANCISCO PAREDES	30006 MURCIA	03 30 2008 044014535	0708 0708	293,22
300087391389	FERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL LA PAZ 23	30107 GUADALUPE	03 30 2008 043866611	0708 0708	293,22
300087684312	NICOLAS FRANCO JUANA	AV LIBERTAD 36	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 043200644	0708 0708	293,22
300087809907	VICENTE NICOLAS JUANA MA	AV SAN FERNANDO EDIF	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 043200745	0708 0708	293,22
300087944693	GALINDO HERNANDEZ ANTONI	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 044151244	0708 0708	293,22
300087969854	GARCIA GUERRERO PASCUAL	AV ALMERIA 65	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043673116	0708 0708	293,22
300088151023	MARTINEZ ALVAREZ JOSE MA	CL GRECO 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043673722	0708 0708	293,22
300088466978	MILLAN RUIZ FRANCISCO	CL BORDADOR ALONSO C	30800 LORCA	03 30 2008 043674732	0708 0708	293,22
300089071513	BELANDO MARIN JOSE ANTON	CL PALADEAS,ED.ALOSA	30007 ZARANDONA	03 30 2008 043203068	0708 0708	293,22
300089262580	DAVILA PEREZ FRANCISCO J	CL MAMI (BAR)	30870 MAZARRON	03 30 2008 043676651	0708 0708	293,22
300089308656	GOMEZ SOTO ROSARIO	CL PEDANEO RAFAEL SA	30570 BENIAJAN	03 30 2008 043203573	0708 0708	293,22
300089456075	BORGOÑOZ PEREZ CLARA MAR	CL BELLA ALEGRE CARR	30800 LORCA	03 30 2008 043677055	0708 0708	293,22
300089492855	ALVAREZ ALVAREZ JUAN	CL CARRIL 52	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043677358	0708 0708	293,22
300089532059	HURTADO VILLA JAIME	AV DE LA CONSTITUCIO	30564 LORQUI	03 30 2008 043488816	0708 0708	293,22
300089596424	MARTINEZ ALBERO MARIA RO	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	03 30 2008 044017666	0708 0708	293,22
300089702417	NOGUERA BAUTISTA PABLO	CL GENERAL PRIM 19	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 044017868	0708 0708	293,22
300089707770	PIÑA BOSQUE JUAN JOSE	CL LOS CURAS-RAMONET	30876 RAMONETE	03 30 2008 043677762	0708 0708	239,77
300090038075	REINALDOS PICON MARIA JO	CT GRANADA "ED.ALHAM	30800 LORCA	03 30 2008 043678772	0708 0708	308,9
300090255216	MARTINEZ ANGULO JUAN CAR	CL JUAN DE ENCINA 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 044154072	0708 0708	293,22
300090421429	MERLOS ARCAS ANTONIO	AV AMERICAS 10-5	30169 SAN GINES	03 30 2008 043870651	0708 0708	293,22
300090557532	CORBALAN FERNANDEZ JOSE	AV PIO BAROJA 5	30011 MURCIA	03 30 2008 043206809	0708 0708	293,22
300090918048	SANCHEZ GUERRERO ROS JOA	CL RAFAEL TEJEO 24	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043680994	0708 0708	293,22
300091299883	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL MARTINEZ DE LA RO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 044020494	0708 0708	293,22
300091409718	RUBIO UCENDO JOSE	CL VISTALEGRE 29	30007 MURCIA	03 30 2008 044020696	0708 0708	293,22
300091592301	CABALLERO SANCHEZ PEDRO	CL MIGUEL INDURAIN 1	30007 ZARANDONA	03 30 2008 044021003	0708 0708	293,22
300091594018	GONZALEZ DIAZ JACOB	CL ERMITA VIEJA 17	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043208021	0708 0708	293,22
300091635040	MARTINEZ ZAMORA JOSE FRA	AV DE MURCIA 140	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 023484912	0307 0307	237,97
300091635040	MARTINEZ ZAMORA JOSE FRA	AV DE MURCIA 140	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 043208223	0708 0708	293,22
300091739518	NICOLAS GOMEZ MARI CARME	CL PALADEAS,EDIF.ALO	30007 ZARANDONA	03 30 2008 043208627	0708 0708	293,22
300091766796	MONTEAGUDO PALAZON ANDRE	CL LUIS CARRASCO, S/	30157 ALGEZARES	03 30 2008 037213724	0608 0608	293,22
300091766796	MONTEAGUDO PALAZON ANDRE	CL LUIS CARRASCO, S/	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043208930	0708 0708	293,22
300091774880	ESTEBAN LEAL PEDRO	ZZ CARRIL CHORNOS 65	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2008 043873075	0708 0708	293,22
300092178442	GONZALEZ CANUTO CAYETANO	CL VISTA ALEGRE- BAJ	30007 MURCIA	03 30 2008 044022417	0708 0708	293,22
300092315454	GONZALEZ RUIZ ANA BELEN	CL RENTO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 037214936	0608 0608	293,22
300092315454	GONZALEZ RUIZ ANA BELEN	CL RENTO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 043210041	0708 0708	293,22
300092525319	ZORRILLA CASTRO PEDRO PI	CL PLAZA FUENTE 5	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 037215340	0608 0608	293,22
300092525319	ZORRILLA CASTRO PEDRO PI	CL PLAZA FUENTE 5	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 043210344	0708 0708	293,22
300092630504	SANCHEZ CUBERO MIGUEL	CL JULIO LOPEZ AMBIT	30006 MURCIA	03 30 2008 037215643	0608 0608	293,22
300092631009	TUDELA MUÑOZ JOAQUIN	CL AGUA SALADA	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043685745	0708 0708	293,22
300092960405	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	AV PRINCIPAL EDIFICI	30169 SAN GINES	03 30 2008 043495179	0708 0708	293,22
300093048917	CONTRERAS MUÑOZ ANTONIO	CL VICENTE BLASCO IB	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043687361	0708 0708	293,22
300093059324	MOYA SANCHEZ SALVADOR	CL PIEDAD 22	30420 CALASPARRA	03 30 2008 043495280	0708 0708	243,7
300093188151	TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	CL CAMINO VIEJO 201	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043688068	0708 0708	293,22
300093201588	MARTINEZ GARCIA MARIA L	CL CUADRILLA DEL PUE	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043688371	0708 0708	293,22
300093295760	DIAZ LOPEZ DIEGO	CL SIMANCAS 8	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043688573	0708 0708	293,22
300093705786	DAVALOS PARRA DANIEL	AV EUROPA 25	30007 MURCIA	03 30 2008 044157712	0708 0708	293,22
300094031344	ALCOCER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FA±EZ, 43	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 043347659	0708 0708	293,22
300094418132	BAEZA GARCIA FRANCISCO A	CL RICARDO CODORNIU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 044027265	0708 0708	293,22

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
300094491183	SERNA BERNAL FRCO JAVIER	CL LAS ESCUELAS 2	30007 ZARANDONA	03 30 2008 044027366	0708 0708	293,22
300095063786	LOPEZ SANCHEZ JUAN DIOS	CL TIERNO GALVAN 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2008 043215903	0708 0708	293,22
300095093391	MILLAN VIUDEZ JUAN ANTON	CT DE ALMERIA, DESVI	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043693122	0708 0708	293,22
300095234548	PINAR PEREZ JOSE MARIA	CL CTRA.DEL PALMAR 9	30570 BENIAJAN	03 30 2008 043216509	0708 0708	293,22
300095561722	PEREZ LUNA ANGELES	CL COMUNIDAD 8	30110 MURCIA	03 30 2008 044029083	0708 0708	293,22
300095583647	LOPEZ CARRETERO ROSENDO	CL YECLA 31	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 044159429	0708 0708	293,22
301000360500	MANSOURI --- AHMED	CL ESMERALDA,(URB.ME	30310 CARTAGENA	03 30 2008 043349376	0708 0708	293,22
301000493266	ARCAS RUIZ PEDRO	CL RIO TAIBILLA 29	30816 HOYA LA	03 30 2008 043695748	0708 0708	293,22
301000566523	LOPEZ RAMOS JOSE	CR ACEQUIA DE BENETU	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043218226	0708 0708	363,83
301000622602	GARCIA LOPEZ JOSE	CL SIMANCAS 6	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043696051	0708 0708	293,22
301000690296	GARCIA MARTINEZ MARIA PI	CL VELAZQUEZ 3	30564 LORQUI	03 30 2008 043501142	0708 0708	308,39
301000703838	SANCHEZ SANCHEZ MARIA FR	CL PIO BAROJA EDF. A	30011 MURCIA	03 30 2008 043218428	0708 0708	293,22
301001001003	LOPEZ MATEOS JESUS	CL PINTOR A.HDEZ.CAL	30100 MURCIA	03 30 2008 043219337	0708 0708	363,83
301001214096	PIERNAS GOMEZ JUAN JOSE	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2008 043696960	0708 0708	293,22
301001505908	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS MATEOS 3	30011 DOLORES LOS	03 30 2008 037223828	0608 0608	293,22
301001889157	PERONA SANCHEZ ANTONIO	CL VEREDA RINCON DEL	30579 MURCIA	03 30 2008 043220852	0708 0708	459,32
301002791560	GARCIA ALCOLEA MARIA CAR	CL SAN ROQUE 21	30564 LORQUI	03 30 2008 043503970	0708 0708	293,22
301002884015	APARICIO PARRA JOSE MANU	CL APDO.CORREOS 199,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043504273	0708 0708	293,22
301003348201	LEAL AROCA JOSE MANUEL	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 043223882	0708 0708	293,22
301003348605	FERNANDEZ SANCHEZ JUAN J	CL CARRIL ALGEZARES	30157 ALGEZARES	03 30 2008 037227565	0608 0608	293,22
301003348605	FERNANDEZ SANCHEZ JUAN J	CL CARRIL ALGEZARES	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043223983	0708 0708	293,22
301003350423	CEREZO LORCA MANUEL	CL GUTIERREZ MELLADO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 044035955	0708 0708	293,22
301003434992	REVUELTA GARCIA MANUEL	CL AMATISTA 6	30310 CARTAGENA	03 30 2008 043353016	0708 0708	293,22
301003437319	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	CL RENTO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 037227868	0608 0608	293,22
301003437319	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	CL RENTO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 043224387	0708 0708	293,22
301003576250	PELEGRIN ORTIZ JESUS	AV DE LA LIBERTAD 13	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 043224589	0708 0708	293,22
301003920501	GOMARIZ BAEZA JESUS	CL ESPERANZA 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043225502	0708 0708	293,22
301004148550	BALANTI --- FATIMA	CL ALVAR FAÑEZ 24	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 043353622	0708 0708	293,22
301004264344	LOPEZ GUILLEN GLORIA	CR DE LOS PEREZ 19	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 043884795	0708 0708	293,22
301004268081	MATEOS LORENTE CATALINA	CL SAN FERNANDO,45	30201 CARTAGENA	03 30 2008 043354127	0708 0708	308,39
301004268384	AROCAS CANOVAS MARIA HER	CL LA FE 18	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 043226310	0708 0708	307,44
301004316278	GOMEZ SERNA MARIA JOSE	CL ACEQUIA ALJADA 27	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043226613	0708 0708	293,22
301004519776	GONZALEZ ROBLES ANTONIO	CL REPUBLICA ARGENTI	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043705852	0708 0708	299,06
301004727924	BANEGAS GONZALEZ ANTONIO	SD LEVANTE 6	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 043227825	0708 0708	293,22
301004790871	PALOP GUILLEN FRANCISCO	CL RODRIGUEZ ALMELA,	30007 MURCIA	03 30 2008 044038480	0708 0708	293,22
301004843819	MARTINEZ MARTINEZ JOSE R	CL NAVARRA 27	30120 PALMAR EL	03 30 2008 043885506	0708 0708	363,83
301004861296	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	AV PRIMERO DE MAYO 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 043885607	0708 0708	293,22
301005187561	NAVARRO LORITE VICTORIA	ZZ DIPUTACION DE RAM	30876 MAZARRON	03 30 2008 043707670	0708 0708	293,22
301005618405	CASTRO AMARO SERAFINA	CL PROLONGACION C/SA	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043229643	0708 0708	293,22
301005734300	VERA COBACHO AGUSTIN	CL MEDIODIA 10	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043230148	0708 0708	313,32
301006272446	MOLINA RUZAFA JUAN JOSE	CL TORRE LOS LORENTE	30107 GUADALUPE	03 30 2008 043888031	0708 0708	363,83
301006426131	MARTINEZ PLAZAS MARIA EU	CL CAÑADA MECA_BUZON	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043711411	0708 0708	293,22
301006457554	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL PARAJE EL CAMPICO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043888334	0708 0708	293,22
301006907289	LORCA FERNANDEZ ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 33	30564 LORQUI	03 30 2008 043512660	0708 0708	293,22
301006907693	GARCIA MORALES MARIA MER	CL LEON 40	30562 CEUTI	03 30 2008 043512761	0708 0708	293,22
301007083812	GUIRADO ZAPATA BELEN	CL MANUEL ABIZANDA V	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043513670	0708 0708	293,22
301007167270	CRISPIM --- MARIA FATIMA	CL PINTOR JOAQUIN 13	30009 MURCIA	03 30 2008 043889647	0708 0708	293,22
301007748967	NOVOA PUCHE JUAN	CL CORAZON DE JESUS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043890455	0708 0708	293,22
301007976414	ALBALADEJO MARTINEZ JAVI	CL PINTOR PEDRO ORRE	30007 MURCIA	03 30 2008 044043938	0708 0708	293,22
301008284386	VERA MARTINEZ FRANCISCO	CL MARIANO RUIZ FUN	30007 MURCIA	03 30 2008 044044544	0708 0708	293,22
301009009563	RABAL PAGAN MIGUEL ANGEL	CL LA ERMITA 217	30876 RAMONETE	03 30 2008 043719188	0708 0708	293,22
301009061602	SEYE --- MODOU KANE	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2008 043719491	0708 0708	293,22
301009276820	FRUTOS PIÑERO MONICA	CL FELIX RODRIGUEZ D	30007 ZARANDONA	03 30 2008 044045857	0708 0708	303,02
301009373719	GARCIA LOPEZ LAZARO	CT LORCA 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043719996	0708 0708	293,22
301009633191	VAUGHAN --- MARTYN THOMA	UR LA MANGA CLUB-BUN	30385 BELONES LOS	03 30 2008 044171048	0708 0708	293,22
301009693920	ROMERO SANCHEZ JOSE MANU	CL CATANZARO 10	30319 SANTA ANA	03 30 2008 043360995	0708 0708	293,22
301010259146	SANCHEZ LOPEZ CARMEN	AV GRAN VIA 57	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043722929	0708 0708	293,22
301010279556	NAVARRO SAN MARTIN EMILI	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043893384	0708 0708	293,22
301010563381	TORRENS ROMERO RAFAEL	CL CICERON 4	30392 TORRECIEGA	03 30 2008 037357507	0608 0608	330,48
301010563381	TORRENS ROMERO RAFAEL	CL CICERON 4	30392 TORRECIEGA	03 30 2008 043361807	0708 0708	330,48
301010625928	CORONEL FRANCO RAUL JACO	AV REGION MURCIANA 4	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043724040	0708 0708	293,22
301010803154	SANTIAGO FERNANDEZ AUROR	CL MADRID 101	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043894394	0708 0708	293,22
301010828719	MARZAL MUÑOZ GUSTAVO	CL LAS CASICAS - BUZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043724848	0708 0708	293,22
301010853977	CUADRA LOPEZ ISABEL	CL LA ESPERANZA 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043725353	0708 0708	293,22
301012014038	CARMONA LOSSA MARIA ESPE	CL MIGUEL DE CERVANT	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043725454	0708 0708	310,87

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
301012293116	CORBALAN PEREZ JOSE	CL ZARAGOZA 10	30562 CEUTI	03 30 2008 043520037	0608 0608	293,22
301012293116	CORBALAN PEREZ JOSE	CL ZARAGOZA 10	30562 CEUTI	03 30 2008 043520138	0708 0708	293,22
301012321004	MARIN MARTINEZ ADORACION	CL RAMON Y CAJAL 84	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043895004	0708 0708	293,22
301012405977	SANCHEZ GONZALEZ JOSE JO	CL TEATRO GUERRERO 5	30550 ABARAN	03 30 2008 043520441	0708 0708	293,22
301012438212	PUCHE CAMPILLO IRENE	PZ ESCULTOR GABRIEL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043240353	0708 0708	293,22
301012553400	RODRIGUEZ VILAR MARIA CA	AV LEVANTE 29	30868 AZOHIA LA	03 30 2008 043726262	0708 0708	19,65
301012761241	MARTINEZ JUSTO ALFONSO	CL EL BOSCO 14	30562 CEUTI	03 30 2008 043521047	0708 0708	293,22
301012839649	LOPEZ PEREZ FRANCISCO JA	CL PRINCIPE 113	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043896014	0708 0708	293,22
301012906741	RODRIGUEZ BALLESTER JULI	CL ABELARDO VALERA 2	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 043241060	0708 0708	293,22
301013410535	CAMPAYO LOPEZ FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL, 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 044173472	0708 0708	293,22
301013605949	MARTINEZ ORENES JUAN	AV LIBERTAD_(CASILLA	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 044050507	0708 0708	293,22
301013762967	ALVAREZ SALAN JOSE EDUAR	CL VICTORIA 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044173977	0708 0708	293,22
301014039924	PEREZ PINATAR SAMUEL	CL BELANDO 33	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043729595	0708 0708	293,22
301014881396	SANCHEZ MOLINA ISABEL MA	UR LA BASILICA-RESID	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043244090	0708 0708	293,22
301014892918	LINDE ROCA CRISTOBAL	CL FRANCISCO MARTINE	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 043366453	0608 0608	293,22
301014892918	LINDE ROCA CRISTOBAL	CL FRANCISCO MARTINE	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 043366554	0708 0708	293,22
301014902618	NICOLAS PEREZ MIGUEL	CL SAN IGNACIO 38	30100 MURCIA	03 30 2008 044052527	0708 0708	293,22
301015044579	MUÑOZ FERNANDEZ DAMASO	CL INSTITUTO (EDIFIC	30570 BENIAJAN	03 30 2008 043244595	0708 0708	293,22
301015497247	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	AV JOSE ALEGRIA C/ M	30007 ZARANDONA	03 30 2008 044053436	0708 0708	293,22
301015728633	SANCHEZ SANCHEZ ANA BELE	AV PIO BAROJA,ED.ALB	30011 MURCIA	03 30 2008 043245104	0708 0708	293,22
301015937282	BELANDO MIÑANO ABEL	CL SANTA RITA 2	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008 043245811	0708 0708	293,22
301015944760	ENNOURY --- MILOUDA	CL RUIZ HIDALGO 17	30002 MURCIA	03 30 2008 043245912	0708 0708	293,22
301016029838	AMO SAAVEDRA TANIA	PS FERNANDEZ CABALLE	30007 MURCIA	03 30 2008 044054244	0708 0708	293,22
301016201408	LOPEZ MELLINA LUISA	CL BDA CALIFORNIA L	30310 CARTAGENA	03 30 2008 043368877	0708 0708	293,22
301016967102	FERNANDEZ RIVAS MARIA	AV REYES CATOLICOS 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043902074	0708 0708	293,22
301017028938	BARRANCO ARENAS OLGA MAR	CL MADRESELVA 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044177213	0708 0708	293,22
301017926489	PAGAN SOLANA MARIA MAR	CL ZAFIRO (URB. MEDI	30310 CARTAGENA	03 30 2008 044179233	0708 0708	293,22
301017963168	OUARARI --- SOUAD	CL EMILIO ARCE VERA	30570 BENIAJAN	03 30 2008 043248437	0708 0708	293,22
301018219816	LOPEZ ALBALADEJO DAVID	CL PICOS DE EUROPA 7	30310 CARTAGENA	03 30 2008 043372517	0708 0708	293,22
301018326213	BANEGAS GONZALEZ DAVID	CL LEVANTE 6	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 044057981	0708 0708	293,22
301018434226	GOMEZ MARTINEZ DAVID	CL LA PARRANDA 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043904094	0708 0708	293,22
301018510513	ABAD FEBRERO JESUS	CL BUENOS AIRES 7	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 043249649	0708 0708	293,22
301018573157	CASTELLANOS LERMA MARIA	CL MULHACEN NUEVA CA	30310 CARTAGENA	03 30 2008 043372820	0708 0708	293,22
301018658437	MARTINEZ MORENO SILVIA	CL HERNAN CORTES 57	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 043736366	0708 0708	293,22
301018805957	KLINSERER --- ENGELBERT	CL LOS MOLINOS -LA M	30385 BELONES LOS	03 30 2008 044180243	0708 0708	308,39
301018806462	ESPINOSA LUCAS JUAN MANU	CL VELAZQUEZ 1	30564 LORQUI	03 30 2008 044058789	0708 0708	293,22
301018953174	GOMEZ PEREZ RAUL	CM CASA MEDICO BZ 10	30800 CAZALLA	03 30 2008 043737275	0708 0708	308,9
301018979244	JURSCHIK BADSCHING --- C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	03 30 2008 044180344	0708 0708	293,22
301019002179	GARRE CEREZO JOSE ALBERT	CL TURBINTOS 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 043250356	0708 0708	293,22
301019093624	NDIAYE --- OUSSEYNOU	CL JARA CARRILLO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043905108	0708 0708	293,22
301019155157	RODRIGUEZ BERMEJO DIEGO	AV ANTOLINOS, 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 044180748	0708 0708	293,22
301019524262	LOPEZ NAVARRO DOLORES	CL LA JORJA 16	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043251063	0708 0708	293,22
301019928834	ABRISQUETA VALCARCEL ANT	PS FERNANDEZ CABALLE	30007 MURCIA	03 30 2008 044059904	0708 0708	293,22
301020469812	HERNANDEZ SANCHEZ ANGELE	CL MAYOR-CHURRA 16	30110 MURCIA	03 30 2008 044061015	0708 0708	308,39
301020548018	SALINAS TORROGLOSA MANUE	CL ORTEGA MELGARES E	30800 LORCA	03 30 2008 043739396	0708 0708	293,22
301020597528	CARRILLO POVEDA PIEDAD	CL MINISTRILES 35	30800 LORCA	03 30 2008 043739703	0708 0708	293,22
301020654819	NICOLAS PERONA DANIEL	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 043252679	0708 0708	293,22
301021025843	SANCHEZ GUILLEN MARIA MA	LG FINCA LOS LORENZO	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044184485	0708 0708	293,22
301021217217	JIMENEZ PERELLO JESUS	CL PASEO DE LA FUENT	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2008 044061419	0708 0708	293,22
301021235607	MOLINA BORGOÑOZ SEBASTIA	CL CTRA DE CARAVACA	30800 LORCA	03 30 2008 043741319	0708 0708	293,22
301021435667	GEA MARTINEZ ALICIA	CL SAN PEDRO 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 044184990	0708 0708	293,22
301021638357	DIPOPA SULE JUAN	CL OBISPO SANCHEZ DA	30007 MURCIA	03 30 2008 044062328	0708 0708	293,22
301021659373	BOLARIN MARTINEZ ASCENSI	CL MELILLA 14	30006 MURCIA	03 30 2008 044062429	0708 0708	293,22
301021770824	BAENA PALLARES CESAR	CL HISTORIADOR JUAN	30011 MURCIA	03 30 2008 043254804	0708 0708	293,22
301022650894	TAVENDER --- MAX RAYMOND	UR EL RANCHO -LA MAN	30385 BELONES LOS	03 30 2008 044186610	0708 0708	293,22
301023214609	FERDINANDOV DIMITROV GEN	CL MAYOR 69	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043256723	0708 0708	305,05
301024724472	VILLAPLANA CONDE DAVID	AV PRINCIPE DE ASTUR	30007 MURCIA	03 30 2008 044065762	0708 0708	293,22
301024799749	ILLAN MARTINEZ MANUEL	CL LAZARO IBAÑEZ,(CT	30012 MURCIA	03 30 2008 043259551	0708 0708	293,22
301025835629	PEREZ TUDELA MARTINEZ PA	CL HERRERIAS 2	30800 LORCA	03 30 2008 043748894	0708 0708	293,22
301026322548	LOPEZ GOMEZ JOSE MARIA	PL TRABAJO 3	30800 LORCA	03 30 2008 043750211	0708 0708	293,22
301026360338	CARRILLO CAMARA ALEJANDR	CL TORREVIEJA 6	30130 BENIEL	03 30 2008 037262123	0608 0608	260,86
301027033880	GONZALEZ VERDU ANTONIO	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 043261167	0708 0708	293,22
301027233136	PEÑA NAGATA FRANCISCO	CL ESTACION 52	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043911976	0708 0708	308,39
301027927593	MOREIRA ROJAS FRANKLIN G	CL PINTOR PLABLO PIC	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 043912683	0708 0708	304,98
301028220617	KASMI --- SAID	CL LAS MARISMAS 78	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044191357	0708 0708	293,22

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
301028637515	MORALES TERRONES DIEGO	CL NAVARRA ED.ALCALD	30800 LORCA	03 30 2008 043754756	0708 0708	293,22
301028780183	NOGUERA LOPEZ JOSE MANUE	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 043913693	0708 0708	293,22
301029159190	BRAVO CALVA MIGUEL ANGEL	CL TORENTE 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044192064	0708 0708	293,22
301029385122	ZHUNO MURILLO ANGEL PATR	CL ANTONIA MAYMON 4	30570 BENIAJAN	03 30 2008 043914202	0708 0708	363,83
301029989047	ROJAS GARCIA MARIA ELSY	CL URANO-N.MARBELLA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 043382520	0708 0708	304,98
301029994707	DIFO DIAZ EVELIN XIOMARA	AV CIUDAD ALMERIA 75	30010 MURCIA	03 30 2008 044192771	0708 0708	293,22
301030027746	BEN SOUMA --- ABDESSAMAD	CL VICTORIA 30	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 044070109	0708 0708	363,83
301030086754	PARRALES MORA FELIPE JOA	CL TUDMIR - EDIF. HY	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 044070412	0708 0708	293,22
301030848408	QUEL HUERA --- JHOFRE OS	CL CALVARIO 11	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043264100	0708 0708	293,22
301030998655	ORELLANA ILLESCAS LUIS A	CL SIERRA DE CARRASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 038164425	0608 0608	363,83
301031381096	SANCHEZ CAMPOY JOSE	CL SALZILLO 6	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 043916828	0708 0708	293,22
301031628044	SOW --- AIDA	CL JARA CARRILLO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043264807	0608 0608	293,22
301031628044	SOW --- AIDA	CL JARA CARRILLO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043264908	0708 0708	293,22
301031699176	MARTINEZ ABARCA MARIN AN	CT DE LA ÑORA 278	30108 RINCON DE BE	03 30 2008 043917131	0708 0708	293,22
301031810324	LOPEZ TOVAR ANGEL	CR CALESAS 4	30007 ZARANDONA	03 30 2008 044071927	0708 0708	293,22
301031937838	REINALDOS ROS PEDRO GUIL	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2008 043760416	0708 0708	293,22
301031982395	ACOSTA LOPES SAMUEL	CL DOCTOR ALBERCA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 044193882	0708 0708	293,22
301032329878	ZAYATS --- ROMAN	CL PIZARRO 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043917838	0708 0708	363,83
301032535703	ARAUZ JUSTINIANO DIEGO E	CL JORGE GUILLEN 1	30007 MURCIA	03 30 2008 044072634	0708 0708	293,22
301032690394	CRUZ --- ROSA MARIA	CL RAMON VALLE INCLA	30011 MURCIA	03 30 2008 043265918	0708 0708	293,22
301032809727	VARGAS ALMEIDA TATIANA A	CL DOLORES ESCAMEZ 1	30564 LORQUI	03 30 2008 044194286	0708 0708	330,48
301032964422	GUANDINANGO CABEZAS LUIS	CL CARRIL CASINOS 46	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 043266322	0708 0708	293,22
301033280579	CACERES SAAVEDRA WIDMAN	CL ESCULTOR SANCHEZ	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 043918949	0708 0708	363,83
301033617756	QUEZADA TANDAZO MARLON A	CL INFANTES DE CARRI	30205 CARTAGENA	03 30 2008 043385954	0708 0708	363,83
301033938765	MORALES MARSAL SERGIO	AV CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2008 043763345	0708 0708	293,22
301033978070	KONOVALOV --- ANATOLIY	CL ESPERANZA 3	30009 MURCIA	03 30 2008 043919757	0708 0708	293,22
301034470952	CALLE SIMON MARIA ESTHER	CL REYES CATOLICOS 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043919959	0608 0608	320,76
301034499547	BATALLA LOPEZ HECTOR GUS	CL GRANADA 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043920262	0708 0708	293,22
301034805907	INTRIAGO MENDOZA NARCISO	CL CALVARIO 33	30100 ESPINARDO	03 30 2008 044074250	0708 0708	304,98
301035060228	PEREZ BEAS PEREZ DE TUDE	CL MOLINOS 41	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043764961	0708 0708	293,22
301037257882	CHERNOUSOV --- DMITRY	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2008 043270261	0708 0708	363,83
301037436122	SCHLANGEN --- GERD HEINZ	LG CENTRO COMERCIAL	30385 BELONES LOS	03 30 2008 044198027	0708 0708	293,22
301037561212	ABELLAN RODRIGUEZ ENRIQU	AV MURCIA 129	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 044077078	0708 0708	293,22
301037703678	ROJAS CORDOVA EDY GUSTAV	CR CARAVACA 29	30800 LORCA	03 30 2008 025143183	0108 0108	293,22
301037703678	ROJAS CORDOVA EDY GUSTAV	CR CARAVACA 29	30800 LORCA	03 30 2008 043769106	0708 0708	293,22
301038068036	DIAS DA SILVA --- ELIANE	CL PERIODISTA ANT H	30007 MURCIA	03 30 2008 044077179	0708 0708	326,06
301038158972	GIL SANCHEZ MIGUEL ANGEL	CL FLORIDABLANCA SIN	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043769712	0708 0708	293,22
301038490186	BRABECH --- NOURADDIE	CL PASEO ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 043923090	0708 0708	293,22
301038710054	GEORGIEVA --- PETYA GEOR	CL TEJEDORES 2	30800 LORCA	03 30 2008 043770318	0708 0708	293,22
301039267806	TORRALBA MORA FRANCISCO	CT PUENTE TOCINOSKM.	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 043271675	0708 0708	293,22
301039396431	CHEVEZ SANCHEZ ELSA MARI	CL ALEJANDRICO EDF.	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 043271776	0708 0708	293,22
301039419770	TOSET DIAZ JAVIER	CL LOS PLATANOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 043923700	0708 0708	293,22
301039439978	MIHAYLOV --- MITYO TONCH	CL LA ACEQUIA 4	30564 LORQUI	03 30 2008 043547521	0708 0708	293,22
301040133833	ALEMAN PEREZ MARIA CONSO	CL CALVARIO 21	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043272180	0708 0708	363,83
301040570636	PEREZ SANCHEZ JOSE MIGUE	CT DE MULA 69	30420 CALASPARRA	03 30 2008 043548733	0708 0708	293,22
301040629947	MOURAD --- ELARIFI	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043272584	0708 0708	293,22
301041516687	CORONEL FRANCO SERGIO DA	AV REGION MURCIANA 4	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 043773045	0708 0708	293,22
301043833775	GARCIA LUNA JESUS ANGEL	CL PALMERAS 25	30564 LORQUI	03 30 2008 043552268	0708 0708	293,22
301046554829	ILLESCA SALCEDO LUIS ANT	CL NIEVES VIUDES ROM	30570 BENIAJAN	03 30 2008 043277234	0708 0708	293,22
301046901403	MEHMED --- SEZGIN BEYRAM	CL VISTALEGRE 12	30007 MURCIA	03 30 2008 044083647	0708 0708	293,22
301048095513	ZAMBRANA CARLOS JIMENA	CL SAN RAFAEL 54	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044205202	0708 0708	293,22
301048787243	SBERA --- IOAN	CL NAVARRA EDIF. OL	30800 LORCA	03 30 2008 043782240	0708 0708	293,22
301049049042	THOMAS --- GARY PETER	PJ LA PALMERA 25	30420 CALASPARRA	03 30 2008 043555605	0708 0708	320,76
301049443308	BADAN --- DANIELA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 044207020	0708 0708	293,22
301049887383	BROOKES --- LORRAINE	LG MIRADORES MANGA C	30385 BELONES LOS	03 30 2008 044207525	0608 0608	293,22
301049887383	BROOKES --- LORRAINE	LG MIRADORES MANGA C	30385 BELONES LOS	03 30 2008 044207626	0708 0708	293,22
301049888801	BROOKES --- BARRY	LG LOS MIRADORES LA	30385 BELONES LOS	03 30 2008 044207727	0608 0608	293,22
301049888801	BROOKES --- BARRY	LG LOS MIRADORES LA	30385 BELONES LOS	03 30 2008 044207828	0708 0708	293,22
301050080777	RIQUELME TARIN MARIA ENC	CL FABRICA DEL ORUJO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043929457	0708 0708	293,22
301051201634	CANDREANU --- BOGDAN	CL CORONEL FERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 044208939	0708 0708	293,22
301051982684	CIOCIRLAN --- ILIE	CL JUGLAR PEDRO ABAD	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 043395654	0708 0708	293,22
301052068873	VAZQUEZ MATAS RAMON	AV DE LA LIBERTAD 27	30169 SAN GINES	03 30 2008 043930467	0708 0708	361,32
301053941781	ALVAREZ ALVAREZ JOSEFA	CL GRECO 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 043788102	0708 0708	308,39
301055746183	VACA --- MERCEDES	CL TITAN URB. NUEVA	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044213080	0708 0708	330,48
301056515719	EGHAREVBA --- KELVIN	CL PINTOR VELAZQUEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043932285	0708 0708	293,22

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
301056937768	BARLOW --- IAN STUART	UR LOS MIRADORES -MA	30385 BELONES LOS	03 30 2008 044214191	0708 0708	313,32
301057121058	STANCULET --- IONELA CAR	CL MADRESELVA 28	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044214292	0708 0708	293,22
301058127232	GOMEZ BERNAL MARIA DOLOR	CL SANTA CRISTINA 56	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 043932891	0708 0708	293,22
301058379533	FORD --- GREG MATTHEW	UR BELLALUZ-MANGA CL	30385 BELONES LOS	03 30 2008 044215407	0708 0708	313,32
301058500781	STANCU --- GHEORGHE	CL PROCESION DEL SIL	30800 LORCA	03 30 2008 043792344	0708 0708	307,44
301058958095	ION --- LUCA	CL INFANTE JUAN MANU	30800 LORCA	03 30 2008 043793455	0708 0708	293,22
301059183724	DOLAPCHIEV --- NENCHO ST	CL SEVERO OCHOA 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043282789	0708 0708	109,75
301059305578	REINALDOS ROS TAMARA	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2008 043793758	0708 0708	293,22
301059519382	LEVENTE --- MELANIA	CL ISLAS COLUMBRETES	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044216821	0708 0708	293,22
301059731570	CEBALLOS CLAROS JUAN PAB	CM SALABOLSQUE 145	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 043283294	0708 0708	363,83
301060057835	HENRY --- CONRAD	CL ISLAS COLUMBRETES	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044217427	0708 0708	293,22
301060560114	ZLATKA --- MIHAYLOVA	CL ACEQUIA 4	30564 LORQUI	03 30 2008 043562473	0708 0708	293,22
301061088055	BIZO --- RADU VIOREL	CL LIBERTAD 58	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 043933905	0708 0708	293,22
301061666318	HASEGAN --- ALEXANDRU	CL VENTURA DE LA VEG	30739 DOLORES	03 30 2008 038190087	0608 0608	293,22
301061706431	BRAAT --- THEODORUS JOHA	CL FRANCISCO SALZILL	30640 ABANILLA	03 30 2008 043563382	0708 0708	308,39
301061715828	DAVIDOVA --- SEVERINA PI	CL VISTA ALEGRE 14	30007 MURCIA	03 30 2008 044090620	0708 0708	293,22
301061831117	HERTA ANTON FIRICEL DANI	CL ESTACION 50	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043934006	0708 0708	293,22
301062168896	KULEV --- IVAN	CL SAN JUAN 2	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043284207	0708 0708	293,22
301062374721	VAITKUS --- LINAS	CL LA BASCA 36	30130 BENIEL	03 30 2008 043284308	0708 0708	293,22
301062400282	ETTOUATI --- ELIE JACQUE	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2008 044091024	0708 0708	293,22
301062470711	CONSTANTIN --- LEON	CL GUERREROS 7	30007 MURCIA	03 30 2008 044091226	0708 0708	363,83
301062503043	BURCHERT --- ANKE	CL JUSEPE 34	30110 CHURRA	03 30 2008 044091327	0708 0708	313,32
301062544570	TUDOR --- CONSTANTIN CRI	CL GUERREROS 7	30007 MURCIA	03 30 2008 044091428	0708 0708	363,83
301063225186	GLOVER --- PETER	CL PARAJE NOGALTE, 9	30800 LORCA	03 30 2008 043798509	0708 0708	320,76
401003164642	YAHYAOUI --- MILOUD	CL JUAN CARLOS I 9	30310 CARTAGENA	03 30 2008 043401819	0608 0608	326,06
401003164642	YAHYAOUI --- MILOUD	CL JUAN CARLOS I 9	30310 CARTAGENA	03 30 2008 043401920	0708 0708	326,06
430042194663	REINALDOS MECA JOSE	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2008 043802549	0708 0708	574,58
460172356977	SANCHEZ HURTADO JUAN SEB	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2008 043565911	0708 0708	363,83
471011055474	COULIBALY --- ASTOU	CL TUDMIR 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043937743	0708 0708	293,22
500079509705	SORIA FERNANDEZ JUAN	CL VICTORIA,URB.LA D	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 044225713	0708 0708	293,22
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
21008813809	BENAMMI --- SMAIL	CL DE LA MEDALLA 20	30130 BENIEL	03 30 2008 034100024	0408 0408	96,59
21011679955	TORRES PONCE JORGE ALBER	AV ZARANDONA 1	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042578632	0608 0608	96,59
21013862253	TENESACA TANDAZO ELSA MA	PO DE LOS ANGELES 4	30800 LORCA	03 30 2008 041825567	0608 0608	96,59
21014396359	ED DAHBY --- RACHID	CL SAN ANDRES 15	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041464950	0608 0608	96,59
21014407271	CHAOUT --- CHARKAOUI	CL SAN MIGUEL 63	30620 FORTUNA	03 30 2008 041465354	0608 0608	96,59
21014526705	DAHMANI --- MAMAR	CL ESCUELA-LOS CONES	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042474356	0608 0608	96,59
21015856110	HAMED --- DOUNIA	CM PUENTE LA GRANJA	30815 TERCIA	03 30 2008 041826678	0608 0608	96,59
30073878163	PALAZON LOPEZ JESUS	CL RIO SEGURA. ED. B	30600 ARCHENA	03 30 2008 038634166	0508 0508	96,59
31033271634	MESKINI --- EL HOUCINE	ZZ LOS VIDALES, RODA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 042692507	0608 0608	96,59
31037430005	EL GOUMRI --- MOHAMMED	CL VALENCIA (BLO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042693012	0608 0608	96,59
31038568036	EL BAHRAOUI --- RADOUAN	CL ZANJA, ED.NIAGARA	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042580046	0608 0608	96,59
31039621494	NOUALI --- CHAKIB	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042693416	0608 0608	93,37
31043015080	OUADIR --- MOHAMMED	CJ DEL QUISERO 3	30011 MURCIA	03 30 2008 041035524	0608 0608	96,59
31045931548	SALAM --- SALOY ABDUL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 041035726	0608 0608	96,59
31047996436	BRAHIMI --- LAKHDAR	CL PASEO MARQUES DE	30002 MURCIA	03 30 2008 034102751	0408 0408	96,59
31048627845	EL MEZZADY --- ABDEMBI	CL REMEDIOS 35	30620 FORTUNA	03 30 2008 041471418	0608 0608	96,59
31056723305	MAHA --- AHMED	CL HERNAN CORTES 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042581258	0608 0608	96,59
31060681107	HAMDAOUI --- AHMED	CL CALLAO LARGA 5	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 041188401	0608 0608	96,59
31065098849	GRYBER --- ANNA	PK CA±ADA GALLEGO-PE	30876 MAZARRON	03 30 2008 041834560	0608 0608	8,78
31074279695	FARCI --- SAID	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 041039564	0608 0608	35,41
40038853866	HERRERO GANDIA JOAQUINA	LG VENTA LA PETRA	30800 ZARZALICO	03 30 2008 041836378	0608 0608	96,59
40038855583	PEDRERO MARTINEZ JUAN	LG VENTA LA PETRA	30890 ZARZALICO	03 30 2008 041836479	0608 0608	96,59
41016938333	SAIDI --- MOHAMED	CL MEDITERRANEO 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042582773	0608 0608	96,59
41018634924	MOIZ --- ABDELMAJID	CT GRANADA 30	30800 LORCA	03 30 2008 041840018	0608 0608	96,59
41020187025	FAOUZI --- JAMAL	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041475862	0608 0608	64,39
41021836530	BABOU --- RACHID	CL PUENTE GIMENO(LOC	30800 LORCA	03 30 2008 041843149	0608 0608	67,61
41022476932	SAFRIOUI --- OUSSAID	CT DE ZENETA 3	30130 BENIEL	03 30 2008 041040473	0608 0608	83,71
41024659634	CANDO AQUINO MARLEIS VER	CL JORGE GUILLEN 27	30007 MURCIA	03 30 2008 042583783	0608 0608	96,59
41025757956	SAFINE --- MOULOUD	CM VIEJO DE CASILLAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 042584591	0608 0608	96,59
41025765030	ESSAADI --- MUSTAPHA	CT ALICANTE 269	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042584692	0608 0608	96,59
41035844340	BELGHAIT --- BOUABID	CL CASAS BLANCAS 5	30800 LORCA	03 30 2008 041856889	0608 0608	96,59
41036555975	RADOUANE --- RACHED	CL ZANJA.EDF. NIAGAR	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042585706	0608 0608	96,59
41036710973	JAPON AMBULUDI JOSE MARI	CL AGUSTÝN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 041861034	0608 0608	96,59

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
41036837376	GERTMAN --- SOFYA	CL ALONSO DE OJEDA 5	30007 MURCIA	03 30 2008 042586211	0608 0608	96,59
41036996216	EL HAIKI --- RACHID	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 041861943	0608 0608	96,59
41037045827	ZOUHAIR --- HAMID	CL CARRIL BAJONES 3	30570 BENIAJAN	03 30 2008 041043507	0608 0608	96,59
41037840823	EL KHAYALI --- SAID	CT EL PALMAR 59	30570 BENIAJAN	03 30 2008 041044315	0608 0608	96,59
41037915288	EL KHAYAL --- TARIK	CT PALMAR 59	30570 BENIAJAN	03 30 2008 041044618	0608 0608	96,59
41038343001	TOUIL --- SAID	CL SILVA MIÑOS 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042710388	0608 0608	96,59
41038405948	ECHBANI --- EL HABIB	AV DE LOS NAREJOS 67	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 052393315	0608 0608	96,59
41038636627	AHMED --- JAAIDI	CL LOS PINOS 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042710590	0608 0608	96,59
41038797887	BOUABBADI --- ABDELJALIL	CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2008 041868613	0608 0608	96,59
41039026950	ES SADAK --- MOHAMED	CT ALICANTE 98	30007 MURCIA	03 30 2008 042586817	0608 0608	96,59
41039848319	JADRAOUI --- HABIB	CL SILVA MEWES 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042711196	0608 0608	96,59
41040062123	LAMCHAOURI --- BRAHIM	AV ALICANTE 267	30007 MURCIA	03 30 2008 042587120	0608 0608	96,59
41040150029	LAGMIRI --- MOHAMMED	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2008 055094965	0508 0508	96,59
41040150029	LAGMIRI --- MOHAMMED	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2008 055095066	0608 0608	96,59
41040704040	TAISSA --- NOUREDDINE	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 041045325	0608 0608	96,59
61013456910	BELABADA --- NOURREDINE	CL LIBERTAD 58	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 042477184	0608 0608	96,59
61013585838	ROBLES ROBLES GONZALO	CL VILLARICO DE LOS	30870 MAZARRON	03 30 2008 041872350	0608 0608	96,59
71030319635	RAGUIB --- SAID	AV LOS NAREJOS 51	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042713523	0608 0608	57,95
81122440620	CAMPOVERDE SANCHEZ JOHAN	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	03 30 2008 041876087	0608 0608	96,59
101000156122	AICHI --- MHAMMED	CL SANTA ANA 16	30310 CARTAGENA	03 30 2008 041195572	0608 0608	96,59
101000183909	BENSAAD --- TAYEB	CL SAN CRISTOBAL 30	30202 CARTAGENA	03 30 2008 041195774	0608 0608	96,59
101005525979	SLIMANI --- MOHAMMED SGH	CL PEPE SANTOS 34	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 042479612	0608 0608	96,59
101006133948	BELOUALI --- KHALID	CL BAUTISTA LLEDO, 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042719987	0608 0608	96,59
101009231480	HASSAINE --- ABDELAZIZ	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041496979	0608 0608	96,59
131007142292	EL WAADI --- ABDELHADI	CL PINAR 4	30540 BLANCA	03 30 2008 041498292	0608 0608	96,59
131010767264	BOUNOUA --- ABDELLAH	CL SANTA ANA 2	30310 CARTAGENA	03 30 2008 041202848	0608 0608	96,59
131011365937	AÑEZ COLODRO VANESSA	CL ORELLANA 14	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 041883464	0608 0608	96,59
161005260949	CHAALA --- AOUAD	CL CARRIL PAJONES 3	30570 BENIAJAN	03 30 2008 041048759	0608 0608	22,54
161006596923	AGA VALAREZO MANUEL FRAN	CL SAN JUDAS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041503245	0608 0608	54,73
161007401417	BRAHIM --- BOUMZIBRA	CL ESPEJO 54	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042730192	0608 0608	96,59
161008307658	HADRAOUI --- ADIL	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 041888518	0608 0608	96,59
161008855912	MKIK --- YOUNES	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2008 041049466	0608 0608	96,59
171023946668	ARAB --- EL HASSANE	CL VILLALBA LA CORTA	30202 CARTAGENA	03 30 2008 041205171	0608 0608	96,59
180068936795	MARTINEZ GUTIERREZ JOAQU	CL RIO TAJO 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042482137	0608 0608	96,59
181031353311	ZOUHRI --- YOUSSEF	CL ANTONIO MACHADO 3	30564 LORQUI	03 30 2008 041505265	0608 0608	96,59
181040031373	AZANZA ORDOÑEZ MARTIN HI	CL JARDINERO 7	30800 LORCA	03 30 2008 041892053	0608 0608	96,59
181042769100	ORTIZ ORTEGA ALBERTO JOS	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 041892154	0608 0608	96,59
211019950608	KADDOURI --- AHMED	CL RIO TAJO 7	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042482541	0608 0608	96,59
211020651836	LEHMAMI --- THAMMED	ZZ IFRE PASTRANA KM.	30876 MAZARRON	03 30 2008 041895689	0608 0608	96,59
211021474619	MAKKAOUI --- SALAH	CL FRANCICO SALZILLO	30800 LORCA	03 30 2008 041896295	0608 0608	96,59
211023757351	BATOULI --- HADDOUM	CL CARRIL VALERAS 31	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 041051385	0608 0608	96,59
211027666249	ANDRADE NANCELA LUZ ADEL	CL CERVANTES 7	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041508400	0608 0608	96,59
230052621690	GARRIDO ROA DOMINGO	CL JOSE MARIA SARAOZ	30800 LORCA	03 30 2008 041899531	0608 0608	96,59
231023917771	LAOUAR --- ABDELLAH	CL LA PLAZA 1	30176 PLIEGO	03 30 2008 041510420	0608 0608	80,48
231031784370	CHOKRI --- MOHAMED	CL VELAZQUEZ 6	30564 LORQUI	03 30 2008 041510824	0608 0608	45,07
231032086282	NARVAEZ MEDINA SEGUNDO W	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2008 041901652	0608 0608	96,59
231033951009	DEBIH --- BENCHOHRA	CL ESCRITOR RUIZ AGU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042594695	0608 0608	96,59
231035122483	LOOR ZAMBRANO MARIA CONS	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2008 041902056	0608 0608	96,59
231038203144	JALIL --- RABIE	CL BEATAS 4	30202 CARTAGENA	03 30 2008 041211740	0608 0608	96,59
231038399265	DERDOURI --- NOREDDINE	CL CARRETERA DE ALIC	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042483652	0608 0608	96,59
231038552041	NARVAEZ LOOR MARTHA ELIZ	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2008 041903672	0608 0608	96,59
241015991643	HALLOUME --- AHMED	CL MUSSO FONTES 3	30800 LORCA	03 30 2008 041905591	0608 0608	96,59
241016053681	KHOUY --- YOUNESS	CL CARRETERA LOBOSIL	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042483854	0608 0608	96,59
241016387727	KAZDABAR --- AHMAD	CL CASAS BLANCAS 21	30800 LORCA	03 30 2008 041906100	0608 0608	96,59
251005692853	BADAOUI --- ABDELKADER	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042741310	0608 0608	93,37
251013087283	AASSOU --- ABDERRAHIM	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2008 041907514	0608 0608	86,93
271011795434	CHOUKRANI --- MOHAMED	CL FORTUNATO ARIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042484864	0608 0608	96,59
280189894264	CANO CANO JESUS	CL GRAN VIA 21	30540 BLANCA	03 30 2008 041517389	0608 0608	96,59
280228626667	GOMEZ GONZALEZ JOSE	ZZ RAMONETE LOS CURA	30876 RAMONETE	03 30 2008 041910241	0608 0608	96,59
281107946363	SALAZAR ACEVEDO DIANA PI	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 041911251	0608 0608	96,59
281111062487	CASTILLO --- SANDRA MILE	CL JOSE MELLADO 44	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 041911655	0608 0608	96,59
281114337552	DE LA PAVA GUEVARA CARME	CL ALTA 17	30800 LORCA	03 30 2008 041912059	0608 0608	96,59
281130417829	ROA SALAZAR BETTY MELANI	CL NOTARIA EDF BARTO	30870 MAZARRON	03 30 2008 041913574	0608 0608	12,88
281134009859	VASQUEZ QUEZADA HILDA EM	CL SOTO 3	30800 LORCA	03 30 2008 041914180	0608 0608	96,59
281138380014	GHANMI --- MOHAMMED	CL CALLAO LARGA 5	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 041214366	0608 0608	96,59

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
281139919987	PUMA SANDOVAL GLADYS NAR	CL FUNDICION_EDF. SA	30870 MAZARRON	03 30 2008 041915190	0608 0608	96,59
281147418794	ROMERO CABRERA TELMO HOM	CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2008 041915796	0608 0608	96,59
281159137913	PILACHANGA FLORES GLADYS	CL JUAN JOSE MARCO 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 041521635	0608 0608	96,59
281172449747	PERALTA PERALTA TANIA IS	CL RUIZ HIDALGO 7	30002 MURCIA	03 30 2008 041055227	0608 0608	96,59
281183898171	LOAIZA ROJAS OSWAL ALEXY	CL SANCHO DAVILA 11	30007 MURCIA	03 30 2008 042599244	0608 0608	96,59
281191472457	EL MARSI --- ZOHIR	CL JOSE SANCHEZ 18	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042486177	0608 0608	96,59
281192563709	NAGUICHA PERALTA MARTHA	CL FUENTE DEL ORO 22	30800 LORCA	03 30 2008 041922264	0608 0608	96,59
281199837695	PLAZA MOREIRA ELSA PATRI	CL CAMINO DE LEON 43	30600 ARCHENA	03 30 2008 041525069	0608 0608	96,59
281215215532	CALLEJAS MENDOZA CLOVIS	CL ESPEJO 37	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042749895	0608 0608	96,59
281215607370	MORARIU --- MIHAI	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	03 30 2008 042749996	0608 0608	96,59
281216787538	ELHAMZAOUI --- ABDERRAHM	CM PUENTE LA GRANJA	30815 TERCIA	03 30 2008 041924486	0608 0608	80,48
281223528937	OCAMPO CARDOZO CARLOS RO	CT BALNEARIO 38	30600 ARCHENA	03 30 2008 041526786	0608 0608	25,75
281225307269	ABBADI --- BOUZIANE	CL SANTO TOMAS 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042750404	0608 0608	96,59
281225804801	PAREDES URDIALES SEGUNDO	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 041924890	0608 0608	96,59
291059578309	NADIRI --- AHMED	CL GELANDARIO 2	30010 MURCIA	03 30 2008 041216790	0608 0608	96,59
291062616631	KAMAL --- HASSAN	CL JUAN MADRONA 3	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042599951	0608 0608	96,59
300037517023	ROS ORTUÑO JUAN	CL SAN NICOLAS, 23	30153 MURCIA	03 30 2008 042486985	0608 0608	96,59
300045078878	PALAZON LOPEZ PURIFICACI	CL MARQ.VILLA S ROMA	30600 ARCHENA	03 30 2008 041532951	0608 0608	96,59
300046825282	MARTINEZ MORENO ANTONIO	CL JUAN GARCIA MELLA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 041928227	0608 0608	96,59
300053871627	ORTEGA PEREZ LUISA	CL DOCTOR FLEMING 13	30110 CHURRA	03 30 2008 042601264	0608 0608	96,59
300054179401	PEREZ CLEMENTE PEDRO	CL EL CARRIL	30876 RAMONETE	03 30 2008 041930247	0608 0608	96,59
300057650583	MOLERO MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO VIDRIE	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 041218208	0608 0608	80,48
300067170226	CHUMILLAS LERMA JUAN JOS	CL RIO TAJO 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042487692	0608 0608	96,59
300070328685	DAVILA SANCHEZ ALFONSO	ZZ DIP. DE RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 041939341	0608 0608	96,59
300071665972	ROMAN LARA NICOLAS	ZZ DIP. RAMONETE	30876 RAMONETE	03 30 2008 041940452	0608 0608	96,59
300074358431	GIL GASCH MARIA DOLORES	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 041942068	0608 0608	96,59
300078809822	LOPEZ LLORCA ANA MARIA	CL PLATANO 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042488100	0608 0608	96,59
300078815781	LOPEZ CAMPOY JOSE	CL RESIDENCIA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 039903654	0508 0508	9,66
300078815781	LOPEZ CAMPOY JOSE	CL RESIDENCIA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042754242	0608 0608	96,59
300080628974	SERRANO CARRASCO PEDRO I	CL GENERAL YAGUE 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042488201	0608 0608	96,59
300082806525	GARCIA SAURA SEBASTIAN	CL CALVO SOTELO 9	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042488504	0608 0608	96,59
300084449259	PARDO MARTINEZ ROSARIO	CL ALMERIA, 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042755252	0608 0608	96,59
300087197288	BELTRAN PEREZ FRANCISCO	CL SAN LUIS, 14	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 041222551	0608 0608	96,59
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056272204	0904 0904	79,03
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056272305	1004 1004	79,03
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056272406	1104 1104	79,03
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056272507	1204 1204	79,03
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056272608	0105 0105	82,6
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056272709	0205 0205	82,6
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056272810	0305 0305	82,6
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056272911	0405 0405	82,6
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056273012	0505 0505	82,6
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056273113	0605 0605	82,6
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056273214	0705 0705	82,6
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056273315	0805 0805	82,6
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056273416	0905 0905	82,6
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056273517	1005 1005	82,6
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056273618	1105 1105	82,6
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056273719	1205 1205	82,6
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056273820	0106 0106	87,11
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056273921	0206 0206	87,11
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056274022	0306 0306	87,11
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056274123	0406 0406	87,11
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056274224	0506 0506	87,11
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056274325	0606 0606	87,11
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056274426	0706 0706	87,11
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056274527	0806 0806	87,11
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056274628	0906 0906	87,11
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056274729	1006 1006	87,11
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056274830	1106 1106	87,11
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056274931	1206 1206	87,11
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056275032	0107 0107	91,87
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056275133	0207 0207	91,87
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056275234	0307 0307	91,87
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056275335	0407 0407	91,87

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056275436	0507 0507	91,87
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056275537	0607 0607	91,87
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056275638	0707 0707	91,87
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056275739	0807 0807	91,87
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056275840	0907 0907	91,87
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056275941	1007 1007	91,87
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056276042	1107 1107	91,87
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056276143	1207 1207	91,87
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056276244	0108 0108	96,59
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056276345	0208 0208	96,59
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056276446	0308 0308	96,59
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056276547	0408 0408	96,59
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056276648	0508 0508	96,59
300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN	30007 MURCIA	03 30 2008 056276749	0608 0608	96,59
300089633911	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	ZZ CUESTA LOS MATUTE	30564 LORQUI	03 30 2008 041561647	0608 0608	96,59
300090124163	GOMEZ MOYA FELICITAS	AV GENERALISIMO 82	30740 PAGAN LO	03 30 2008 039906583	0508 0508	96,59
300090597645	LOSILLA ASENSIO ANTONIO	CL TALLERES 15	30800 LORCA	03 30 2008 041959044	0608 0608	48,29
300091258255	PAREDES MOLINA JOSE	CL CARLOS VALCARCEL	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 041062301	0608 0608	25,75
300092496421	PEREZ JODAR JOSE MARIA	CL CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2008 041961367	0608 0608	67,61
300093983854	BENSALAH --- YAHYA	CL ACACIAS.LOS ROSAL	30120 PALMAR EL	03 30 2008 041225076	0608 0608	96,59
300095124717	MORENO MORENO JUAN	CL MINISTRILES 35	30800 LORCA	03 30 2008 034957159	0408 0408	96,59
300095220505	BENALI --- AHMED	CL CALVO SOTELO 15	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042490221	0608 0608	96,59
300095379947	EL FARH --- EL HASSANE	CL TORRE SAAVEDRA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 042761114	0608 0608	96,59
300095554345	SASSAOUI --- MOHAMED	CT ALICANTE 197	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042604496	0608 0608	96,59
301000014431	BEKKALI --- ABDELKADER	CT ALBUJON-LOBOSILLO	30331 CONESAS LOS	03 30 2008 042490423	0608 0608	96,59
301000154877	OULD SLIMANE KADDA MOKHT	AV DE MURCIA 85	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 041064422	0608 0608	86,93
301000206411	KHALLAFI --- HASSAN	CM VIEJO A JAVALI NU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 042490625	0608 0608	96,59
301000218333	BOUGTIB --- MOHAMMED	PJ TORRE SAAVEDRA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 042763740	0608 0608	96,59
301000262890	DJILALI --- HACHEMI	CL PARDO 13	30570 BENIAJAN	03 30 2008 041064826	0608 0608	96,59
301000483768	ETTAZY --- ABDELLAH	CL SIERRA DE CARRASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 039916081	0508 0508	96,59
301000556318	AOID --- MOHAMMED	CL JOSE ANTONIO 19	30540 BLANCA	03 30 2008 041569024	0608 0608	96,59
301000658166	BOUDAOUD --- BENDINE	CL MOLINA ILISA 4	30739 TORRE PACHEC	03 30 2008 042767275	0608 0608	96,59
301000856311	BENDAHMANE --- BRAHIM	CL EL CID 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042605813	0608 0608	96,59
301000959674	HADDINI --- BOUJEMAA	CL RAMON Y CAJAL 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042491433	0608 0608	96,59
301000961593	BOULEMAIZ --- FARAJI	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	03 30 2008 042491534	0608 0608	96,59
301001005649	RAHMOUNI --- EL HASSANE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042768083	0608 0608	96,59
301001296245	MUÑOZ MUÑOZ LEONARDO	CL MANZANARES 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042768588	0608 0608	96,59
301001350405	AZOUZOUTE --- SAID	PS ACACIAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042491938	0608 0608	96,59
301001642516	SELKAOUI --- ABDELLAH	CL PUENTE JIMENO ED.	30800 LORCA	03 30 2008 041971673	0608 0608	96,59
301008488490	CASTEJON SANCHEZ CONSAGR	CL CALDERON DE LA BA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042774955	0608 0608	96,59
301008691584	GAHOUCHI --- EL MOKHTAR	CL SAN AGUSTIN 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 041236190	0608 0608	96,59
301009025933	AMHRI --- MOHAMMED	CL CALVO SOTELO 11	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042493958	0608 0608	96,59
301009231552	ERRAQUI --- BOUZEKRI	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041578825	0608 0608	96,59
301009812946	PARDO CABALLERO SUSANA	CL SAN ISIDORO 5	30310 BARREROS LO	03 30 2008 041240840	0608 0608	96,59
301010046958	AYNAOU --- ALI	PP ACACIAS 8	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042495776	0608 0608	96,59
301010914302	EL HAYANI --- HAMID	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2008 042607833	0608 0608	96,59
301012004641	MARTINEZ SUÑER ENCARNACI	AV COLON, 4	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 041244476	0608 0608	96,59
301012163578	BELLAAZOUZI --- LAFDIL	CL VIRGEN DEL PILAR	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042496382	0608 0608	96,59
301012640595	GIL SOLER ANTONIO	CL PANADERIA 5	30800 LORCA	03 30 2008 041989760	0608 0608	96,59
301013156315	HADINI --- HASSAN	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	03 30 2008 039652565	0508 0508	96,59
301013156315	HADINI --- HASSAN	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	03 30 2008 042498002	0608 0608	96,59
301013167429	MOUSSAID --- MOHAMED	CL COVADONGA 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 042498204	0608 0608	96,59
301013638382	SANTIAGO CORTES MANUEL	CL FUENTEVENTURA, 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 039941141	0508 0508	96,59
301013724874	EL KARFI --- LEKBIR	CL GENERAL TORRES 9	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042608439	0608 0608	96,59
301013917157	BENALI --- ABDELLAH	CL RAMBLA 5	30153 CORVERA	03 30 2008 042499012	0608 0608	96,59
301015689328	GOMEZ EXPOSITO JULIA	CL PICOMAR 9	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 041996834	0608 0608	96,59
301015700846	HAMAMA --- MOHAMED	CL NUESTRA SE±ORA DE	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042499517	0608 0608	96,59
301016587687	BACHIRI --- EL HOUCINE	CL GENERAL MOLA 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 041252156	0608 0608	96,59
301017102595	ORTIGOSA LOPEZ MARIANO	CL SEDA.ED.LA SEDA	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042609247	0608 0608	96,59
301017468367	BLAS SANCHEZ JOSE	AV CALIFORNIA- 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 041252560	0608 0608	96,59
301017742290	HARMAZI --- ABDESLAM	CL FUENSANTA 85	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042792133	0608 0608	96,59
301018611654	ET TAZY --- MUSTAPHA	CL GRANADA 24	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042793951	0608 0608	38,64
301018654700	ARFAOUI --- ABDELALI	CL ZANJA, EDIF. NIAG	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042610358	0608 0608	96,59
301019155965	ESSOUNDOUSSI --- MOHAMED	CL AGUSTIN TARRAGA 9	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 042001884	0608 0608	96,59
301019157379	MARTINEZ GALINDO ANTONIA	CL SILVA MUÑOZ, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042794961	0608 0608	96,59

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
301019326727	EL BAZOUNI --- ABDELAAZI	CL MIRAMAR, 29	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042795567	0608 0608	96,59
301019332282	SAIDI --- CHEIKH	CL PUERTO RICO 15	30392 MEDIA LEGUA	03 30 2008 038420665	0508 0508	96,59
301019499812	SNABI --- HASSANE	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 042002692	0608 0608	96,59
301019814656	LEZREG --- BENSAHA	ZZ CARRIL DE LOS VAL	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 041071088	0608 0608	96,59
301019876694	BENOUDA --- ABDELKRIM	PZ VIÑA PUBLICA DE S	30201 CARTAGENA	03 30 2008 041257513	0608 0608	96,59
301019956015	EL BARNAOUI --- KADDOUR	CL LUIS DE PERALTA 3	30800 LORCA	03 30 2008 042004009	0608 0608	96,59
301020021285	LACHGAR --- MOHAMED	CL PADRE GARCIA 37	30800 LORCA	03 30 2008 042004413	0608 0608	96,59
301020116063	CHAFIY --- SAID	PP ACACIAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042501537	0608 0608	96,59
301020379276	CHADLI --- MOHAMMED	CL GRANADOS 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042798803	0608 0608	96,59
301020435759	KZIKAZ --- MOHAMED	CL MORENO CORTES 14	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042611873	0608 0608	38,64
301020568933	NOUA --- NADIA	CL OBISPO PEDRO BARR	30008 MURCIA	03 30 2008 042612075	0608 0608	96,59
301020578936	EL GHAZAOUI --- MOHAMMED	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2008 041071900	0608 0608	96,59
301020659970	ES HOUL --- MOHAMMED	CL SAN JOSE 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042799409	0608 0608	90,14
301020761216	MEKEMMECHE --- TAHAR	CT DE ZENETA 6	30130 BENIEL	03 30 2008 041072001	0608 0608	96,59
301020836085	KARIME --- BOUCHAIB	CL BARRIOMAR 7	30010 MURCIA	03 30 2008 041072203	0608 0608	96,59
301021035745	BELHAJI --- EL AID	CL CASTILLEJOS 42	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 041260442	0608 0608	96,59
301021039381	GYED --- EL HASSANE	CL SAAVEDRA, S/N	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 042800823	0608 0608	96,59
301021076060	GARCIA MARTINEZ CRISTOBA	CL BARRIO NUEVO POZO	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041595700	0608 0608	96,59
301021227018	BOURGHIDA --- AHMED	CL FUENSANTA 30	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008 041072809	0608 0608	38,64
301021851454	JIMENEZ SANCHEZ ROSA	CL ALTA 18	30800 LORCA	03 30 2008 042011988	0608 0608	96,59
301022708084	DRAME --- LAINE	CL DIAMANTE 8	30310 CARTAGENA	03 30 2008 041264179	0608 0608	96,59
301022721020	ENCARNACION IZQUIERDO AN	CL DR. BARRAQUER, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042805065	0608 0608	96,59
301022931588	EL YAMANI --- MOHAMMED	ZZ IFRE PAS.FINCA AN	30876 MAZARRON	03 30 2008 042014921	0608 0608	96,59
301023191872	FALAHI --- NOURREDINE	CL JOSE MELLADO 44	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 042015830	0608 0608	96,59
301023417093	MATEO URREA CELESTINO	CL ALCALDE JOSE GOME	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042806580	0608 0608	96,59
301023709107	BELAIDI --- AHMED	CL MERCEDES 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042807489	0608 0608	96,59
301023878956	MORENO MORENO MANUEL	CL CALVARIO, 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2008 041602164	0608 0608	96,59
301023887646	MBAREK --- DRISS	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042807893	0608 0608	96,59
301024269683	BASSOU --- FALAHI	CL UNO DE MAYO 28	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 042021183	0608 0608	96,59
301024345970	SAAD --- FATIMA	CL SAN DIEGO 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042809412	0608 0608	61,18
301024450347	SILVA SERRANO MARTHA CEC	CL SENECA 34	30392 TORRECIEGA	03 30 2008 041271859	0608 0608	96,59
301024560986	BELHAJIENE --- MUSTAPHA	CL CASTILLEJOS, 42	30205 CARTAGENA	03 30 2008 041272465	0608 0608	96,59
301024896951	CAMARA --- BOUDE	CL LIZANA 4	30202 CARTAGENA	03 30 2008 041273980	0608 0608	64,39
301025182695	MORHLI --- LARBI	CL SAN ANTONIO DE PA	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042507294	0608 0608	96,59
301025399028	TOCTE ESCUDERO HECTOR OL	CL GENERAL PRIM 19	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042615311	0608 0608	67,61
301025458339	BELLAKHDAR --- BOUAICHAT	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 041276206	0608 0608	96,59
301025623037	CUNALATA LLANGANATE LIDA	AV DE EUROPA 6	30800 LORCA	03 30 2008 042031792	0608 0608	96,59
301025673759	PARDO FARFAN JACQUELINE	CL ANDRES SOBEJANO 3	30010 MURCIA	03 30 2008 041077253	0608 0608	96,59
301025736609	SANTIN JIMENEZ NESTOR EL	AV TRECE DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042507803	0608 0608	96,59
301025802283	JAOUDI --- EL MAHFOUD	ZZ CAMINO VIEJO DE C	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 042033816	0608 0608	96,59
301025982947	MIZAR --- ABDELMAJID	CL SAN LUIS, 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042813755	0608 0608	96,59
301026117939	ERRAQUI --- NOURDINE	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041610551	0608 0608	74,05
301026228780	CRUZ VILLEGAS CARMEN	CL MAYOR 63	30600 ARCHENA	03 30 2008 041610854	0608 0608	96,59
301026558580	MUÑOZ CHANALATA YADIRA M	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 042044021	0608 0608	96,59
301026861809	JIRON JIMENEZ LAURO JOSE	AV ALMERIA 37	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 042048768	0608 0608	96,59
301026864233	KOUTIB --- ABDELKARIME	CL PASEO DE MURCIA 1	30153 CORVERA	03 30 2008 042509116	0608 0608	96,59
301027024685	VARGAS SANTI OLMEDO LEON	PO DE GUERRA 4	30800 LORCA	03 30 2008 042051596	0608 0608	96,59
301027045301	BADAOUI --- ABDELMOUMEN	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 042051802	0608 0608	96,59
301027101780	BOUKHRISSI --- ABDELAZIZ	CL SAN MATIAS 14	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042816987	0608 0608	96,59
301027328116	JARAMILLO MALDONADO JOSE	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 042057660	0608 0608	41,86
301027350041	CAMPOVERDE CAMPOVERDE LU	AV FUERZAS ARMADAS 8	30800 LORCA	03 30 2008 042058165	0608 0608	96,59
301027359842	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE V	CL LOBO 24	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 042058771	0608 0608	96,59
301027470683	BELKHIRI --- YAHYA	CL MIGALOS 6	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042509621	0608 0608	96,59
301027566471	GUASEVE SEMO JUANA	CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2008 042061603	0608 0608	96,59
301027577787	SUAREZ OLMEDO OSCAR MANU	AV CONSTITUCION 127	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2008 042062108	0608 0608	96,59
301027608103	BELGHITI --- ABDELKADER	CL HERMANOS GONZALOS	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042819011	0608 0608	96,59
301027648822	BENHADDOU --- BOUJAMAA	CL MIGALOS 6	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042510025	0608 0608	35,41
301027664582	BOUHAGANA --- BOUJEMA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 039971756	0508 0508	96,59
301027855855	MURILLO VALAREZO DAVID S	CL FRANCISCO PAREDES	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 041080687	0608 0608	96,59
301027975184	VILLALTA PARDO VICENTE	CN VIEJO DEL PUERTO,	30800 LORCA	03 30 2008 042067259	0608 0608	96,59
301028004284	HABJA --- MOSTAFA	CL OBISPO PEDRO BARR	30011 MURCIA	03 30 2008 041081192	0608 0608	96,59
301028036317	VILLALTA VILLALTA OLIVIA	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 042069077	0608 0608	96,59
301028262548	TIALATI --- HASAN	ZZ LOS GARCIA 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042510833	0608 0608	96,59
301028450686	KADA GLIA --- BENAOUDA	CT ALICANTE 267	30007 MURCIA	03 30 2008 042620260	0608 0608	51,52
301028463319	SNOUSSI --- MOULAY CHRIF	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042823152	0608 0608	96,59

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
301028565874	JARAMILLO CORREA JOSE VI	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 042074838	0608 0608	96,59
301028598513	MOLINA ALCOCER JUAN ORLA	CL HERRERIA 12	30800 LORCA	03 30 2008 042075545	0608 0608	96,59
301028674901	COPPIANO LOOR LUDY GERTR	PO ACACIAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042511540	0608 0608	83,71
301028711980	BENTOUMIA --- MOHAMMED	LG LOS CORTADOS 69	30739 DOLORES	03 30 2008 042824667	0608 0608	96,59
301028818074	TORBI --- RACHIDA	CL CRRL LOS LEALES 1	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 041082509	0608 0608	96,59
301028895674	JIMENEZ RIVAS OCTAVIO NI	CL HERRERIA 8	30800 LORCA	03 30 2008 042079282	0608 0608	96,59
301028926188	DIANE --- SAID	CL CALLAO LARGA, 8	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 041289845	0608 0608	96,59
301028953975	IDIR --- MOHAMED	AV ALMERIA 24	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 042080191	0608 0608	96,59
301029014603	BASURTO MUÑOZ YENIS MARI	CL NAVARRA 5	30800 LORCA	03 30 2008 042081003	0608 0608	16,09
301029154746	EL OUADI --- EL HADJ	CL RIO GUADALENTIN 1	30800 LORCA	03 30 2008 042083326	0608 0608	96,59
301029203953	MELHAOUI --- DRISS	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042827293	0608 0608	96,59
301029215269	CHIMBO MUÑOZ JOSE ANTONI	CL SALVADOR PEREZ DE	30520 JUMILLA	03 30 2008 038782700	0508 0508	96,59
301029278826	DELGADO CEVALLOS DE ZUMB	CL MAESTRO DIONISIO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 041619948	0608 0608	96,59
301029440793	VERDUGO FLORES EDWIN MAN	CL JUAN RAMON JIMENE	30800 LORCA	03 30 2008 042088275	0608 0608	96,59
301029488586	ROMERO CABRERA GUILLERMO	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	03 30 2008 042088881	0608 0608	96,59
301029576088	CUMBICUS GARCIA GLORIA M	AV CONSTITUCION 125	30870 MAZARRON	03 30 2008 042089891	0608 0608	96,59
301029617922	GUENNAD --- ALLAL	CL AURELIO MENDEZ 1	30392 MEDIA LEGUA	03 30 2008 038459566	0508 0508	96,59
301029650557	MACANCELA ERRAEZ MARIA M	CL HERRERIA 20	30800 LORCA	03 30 2008 042091410	0608 0608	96,59
301029872950	LUCIO ALBAN VICENTE MISA	CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2008 042094137	0608 0608	96,59
301029886286	OUMGHAR --- ABDELKRIM	CT ALICANTE. BAR EL	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042621876	0608 0608	96,59
301029922561	DAROUI --- MBAREK	CL ACACIAS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042514469	0608 0608	96,59
301029956513	HADROUGUI --- MOHAMMED	CL ROSARIO 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042831337	0608 0608	96,59
301029958129	EL YAMANI --- AHMED	ZZ FINCA ANTONIO DIA	30876 RAMONETE	03 30 2008 042095652	0608 0608	96,59
301030022995	CUNALATA LLANGANATE MYRI	AV DE EUROPA 6	30800 LORCA	03 30 2008 042096561	0608 0608	96,59
301030028150	TAHRI --- ABDESLEM	CL ZANJA CABEZO DE	30110 MURCIA	03 30 2008 042622280	0608 0608	96,59
301030031180	ES SAMI --- HAFID	CT MAZARRON-AGUILAS,	30876 IFRE PASTRAN	03 30 2008 042096763	0608 0608	96,59
301030164354	AYADI --- ABDELAZIZ	CL BAUTISTA YEDO 14	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042833559	0608 0608	96,59
301030185168	TIKENT --- EL MOKHTAR	CL SAN JOSE APOSTOL	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042514873	0608 0608	96,59
301030331476	AISSAT --- MOSTEFA	CL ESCRITOR RUIZ AGU	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042622684	0608 0608	61,18
301030468690	PILLAJO GUANOTASIG MIRIA	CL SEVILLA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042837094	0608 0608	96,59
301030563569	MONTALVO ARICHAVALA CARL	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008 041629143	0608 0608	96,59
301030575188	LOAIZA IÑIGUEZ JOSE KLEV	CL DEL RICO 17	30520 JUMILLA	03 30 2008 038792602	0508 0508	96,59
301030607928	SOUKHANOV --- VALERIY	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041630052	0608 0608	96,59
301030729782	BOULMAIZ --- REDOUANE	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	03 30 2008 042517196	0608 0608	96,59
301030881043	ARICHABALA ORTIZ CARLA J	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008 041631466	0608 0608	96,59
301030899635	PILLIGUA FIGUEROA MONICA	CL ESMERALDA URB.MED	30310 CARTAGENA	03 30 2008 041301666	0608 0608	96,59
301030960966	AOUABDI --- FODIL	CT FUENSANTA - PATIÑ	30012 MURCIA	03 30 2008 041089074	0608 0608	96,59
301030988248	SANCHEZ DE LOPEZ NARCISA	CL DEL POZO 4	30201 CARTAGENA	03 30 2008 041302676	0608 0608	96,59
301031025432	CALLE ZUÑIGA DANIEL GERA	CL SECRETARIO FRANCI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 042518109	0608 0608	96,59
301031094342	PIZARRO CARCHI ANGEL AUG	CL ALFONSO ESPEJO 1	30800 LORCA	03 30 2008 042110608	0608 0608	96,59
301031114449	SNABI --- MERYEM	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 042110810	0608 0608	96,59
301031116772	MESTARI --- CHAHRAZAD	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 042110911	0608 0608	96,59
301031134051	AYNAOU --- MOHAMED	CL PASEO ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042518715	0608 0608	96,59
301031143953	KAJOUI --- MOHAMED	CL SERRETA 10	30202 CARTAGENA	03 30 2008 041303888	0608 0608	96,59
301031175376	PANAMA ZHUNO ROSA MATILD	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042841946	0608 0608	96,59
301031175780	COELLO LEON ELOY ARMANDO	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042842047	0608 0608	96,59
301031220846	OBREGON VICENTE JOSE DAN	CL CARMEN 4	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 041090084	0608 0608	96,59
301031273891	PARRAGA CEDEÑO CIRA MARI	CL COLMENARICO 5	30800 LORCA	03 30 2008 042113941	0608 0608	96,59
301031343007	VIVANCO MONTALVAN NERIO	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 042116062	0608 0608	96,59
301031387867	TIWIRAM CHIRIAP LUCIA TE	CL ZAFIRO 28	30310 CARTAGENA	03 30 2008 041304801	0608 0608	90,14
301031398072	AYNAOU --- YAHYA	CL ACACIAS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042519422	0608 0608	96,59
301031462942	KAZDAR --- LEKBIR	AV ANGELES (DE LOS)	30800 LORCA	03 30 2008 042116769	0608 0608	96,59
301031485271	RAMIREZ CORREA MARIBEL	CL ESMERALDA, 49	30310 CARTAGENA	03 30 2008 041305912	0608 0608	96,59
301031723428	BOUAICHAT --- TAHAR	CL NUEVA 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 041306619	0608 0608	96,59
301031798604	TAMAYO VASQUEZ FLOR EDIL	CL MAYOR 49	30600 ARCHENA	03 30 2008 041635207	0608 0608	96,59
301031821539	RAMIREZ FEIJOO EDWIN ALC	PS CORVERA 43	30002 MURCIA	03 30 2008 041090791	0608 0608	96,59
301031874180	BENSAMEH --- MOHAMED	CL ZAFIRO-URB. MED.	30310 CARTAGENA	03 30 2008 041307427	0608 0608	96,59
301031927734	BENELFAKIR --- ABDENBI	CL RINCON DE OLIVER	30800 LORCA	03 30 2008 042123338	0608 0608	96,59
301031957440	FLORES CALDERON BLANCA M	CL JARDINEROS 5	30800 LORCA	03 30 2008 042123540	0608 0608	96,59
301031972695	BENHAMMOU --- MHAMED	CL DE LA FABRICA 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042845784	0608 0608	96,59
301032062827	ABDESSAMIE --- MOHAMMED	CL SAN FERNANDO 24	30201 CARTAGENA	03 30 2008 041307932	0608 0608	93,37
301032111125	BENALCAZAR BETANCOURT DE	CT NACIONAL KM.340-E	30816 HOYA LA	03 30 2008 042125358	0608 0608	12,08
301032271880	SELKHIRI --- SRHIR	CL ESCUELAS 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042520634	0608 0608	96,59
301032308155	TAMEDDAHT --- MAJID	CL SAN FERNANDO 20	30202 CARTAGENA	03 30 2008 041308942	0608 0608	96,59
301032344026	RAMZI --- NOUREDDINE	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 042129196	0608 0608	96,59

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
301032408892	HAMDAOUI --- ABDERAHMANE	CL RUBI 1	30310 CARTAGENA	03 30 2008 041309245	0608 0608	96,59
301032429609	SALINAS GUAMAN EDILSON	CL PUENTE JIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 042130917	0608 0608	96,59
301032555709	EL BADAOUI --- KASMI	LG LOS VIDALES 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 042848818	0608 0608	96,59
301032594812	MOHAMED --- NADIF	CT ALICANTE(BAR EL P	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 042625920	0608 0608	96,59
301032685546	ROJAS SANTIN JOSE ANTONI	AV DE EUROPA 50	30800 LORCA	03 30 2008 042133644	0608 0608	96,59
301032783253	GUAJAN CACHIGUANGO MARIA	CL ESMERALDA 32	30310 CARTAGENA	03 30 2008 041311467	0608 0608	22,54
301032903188	MOUGHLIA --- EL ARBI	CL LOS GARCIAS 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042521341	0608 0608	96,59
301032921275	GUAMAN AVILA JOSE PORFIR	CL PASEO GUERRA 13	30800 LORCA	03 30 2008 042135159	0608 0608	96,59
301032941685	HDOURI --- MOHAMMED	PJ TORRE SAAVEDRA	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 042851343	0608 0608	96,59
301032987963	FULLEA CERDAN FRANCISCO	CL JOSE LOPEZ MARTIN	30205 CARTAGENA	03 30 2008 041312881	0608 0608	96,59
301033073041	EZZAZA --- ABDELHADI	CL CARRIL LEALES 10	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 042627031	0608 0608	93,37
301033170647	DOTA ORTEGA MANUEL RIGOB	CL DON ANTONIO SANCH	30004 MURCIA	03 30 2008 042521846	0608 0608	96,59
301033221571	TOUAHRI --- BOUHAFS NOUR	CL AURELIO MENDEZ 1	30392 MEDIA LEGUA	03 30 2008 038482303	0508 0508	96,59
301033239557	ALIOUAT --- HASSAN	CT DE ALICANTE 128	30007 MURCIA	03 30 2008 042628142	0608 0608	96,59
301033263809	BENHARI --- DRISS	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042854676	0608 0608	96,59
301033475791	ACARO JARAMILLO TUESHUAN	CL MINISTRILES 7	30800 LORCA	03 30 2008 042140718	0608 0608	96,59
301033573704	HAMAMA --- YOUNESS	CL NTRA.SRA.DE LOURD	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042522654	0608 0608	96,59
301033585323	HARIT --- MUSTAPHA	CT ALICANTE -ZARAND	30007 MURCIA	03 30 2008 042628748	0608 0608	96,59
301033622406	KHLIFI --- AMEUR	CL ESMERALDA 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 041317935	0608 0608	96,59
301033663529	BOUTAZARZAIT --- DRISS	CL ALTO, 9	30310 BARREROS LO	03 30 2008 041318238	0608 0608	41,86
301033721426	MOLINA CARRERA JAIME EDU	CL HERRERIAS LA VI±A	30800 LORCA	03 30 2008 042143344	0608 0608	96,59
301033840957	UCHUARI PINOS MARIA DEL	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042859831	0608 0608	96,59
301034227543	TOUMI --- ABDELMAJID	CL SAN MATIAS 9	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042862154	0608 0608	96,59
301034236233	EL ARGOUBI --- AHMED	CT SAN JAVIER 36	30570 BENIAJAN	03 30 2008 041097663	0608 0608	96,59
301034247145	GUALAN CONTENTO MANUEL A	CL LA FERIA 22	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042862457	0608 0608	96,59
301034343034	BOUHOU --- MOHAMMED	CL VALENCIA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 040013081	0508 0508	96,59
301034343034	BOUHOU --- MOHAMMED	CL VALENCIA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042862861	0608 0608	96,59
301034353441	BEDDA --- MOHAMMED	CL MAIQUEZ, 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 041320864	0608 0608	96,59
301034452057	GOMEZ HUALPA GLENDA SUSA	CL DO±A ANA ROMERO 1	30800 LORCA	03 30 2008 042151832	0608 0608	96,59
301034744168	CONTENTO JAPON MARIA MER	CL LA FERIA 22	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042864982	0608 0608	96,59
301034769127	TOSCANO CEVALLOS NELY SU	CL ALCALDE JOSE MARI	30600 ARCHENA	03 30 2008 041647937	0608 0608	96,59
301034911694	GUALAN LOZANO ANGEL LEON	CL DE LA FERIA 22	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042865790	0608 0608	96,59
301035231188	DELGADO SILVA CARLOS ENR	CL MURILLO 3	30800 LORCA	03 30 2008 042161734	0608 0608	96,59
301035621313	SALINAS MUÑOZ BERTHA EST	PP MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2008 041099178	0608 0608	96,59
301035623131	KHEYI --- MILOUD	CL TAHONA 2	30202 CARTAGENA	03 30 2008 041325211	0608 0608	96,59
301035664254	HERRERA COPPIANO JENNIFE	PP ACACIAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042525886	0608 0608	93,37
301035683755	PAUCAR SANGUCHO CARLOS R	CL VALENCIA, 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 040019549	0508 0508	96,59
301035717909	KAFAI --- JAMAL	CT GRANADA 30	30800 LORCA	03 30 2008 046126509	0608 0608	96,59
301035841985	PINTA CARAGUAY DILIAN ME	CL CICLOPE 55	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042870339	0608 0608	96,59
301035882506	HALLOUME --- MOHAMED	CL MUSSO FONTES 3	30800 LORCA	03 30 2008 042170626	0608 0608	96,59
301035898872	VALDEZ BACULIMA MARCELO	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 042170929	0608 0608	96,59
301035958183	LEMA AMAGUAÑA JOSE ANTON	CL SAN MATIAS 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042871753	0608 0608	96,59
301036063772	MOSCOSO ZUMBA LUIS ANTON	CL EL CABO, UR. LA D	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 046863204	0608 0608	96,59
301036068624	BENTAHAR --- SAADIA	CL SEVILLA, 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042872359	0608 0608	96,59
301036258277	VIVANCO TRUJILLO MARIA F	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 042175575	0608 0608	96,59
301036258580	TRUJILLO VILLAMAGUA MARI	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 042175676	0608 0608	96,59
301036363866	GUAMAN ZHININ CESAR	CL ESMERALDA 32	30310 CARTAGENA	03 30 2008 041327332	0608 0608	96,59
301036415093	MALDONADO ESPINOZA BIRMA	CL BOLOS 2	30154 VALLADOLISES	03 30 2008 038817759	0508 0508	96,59
301036427625	OUZEGGA --- LAHCEN	CL PARTIDOR MORALES	30800 LORCA	03 30 2008 042177191	0608 0608	96,59
301036790767	BADAOUI --- KAMAL	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 042181235	0608 0608	96,59
301036851088	AIT RAHOU --- ABDELLAH	CL V. ESPERANZA 9	30008 MURCIA	03 30 2008 041100895	0508 0508	96,59
301036851088	AIT RAHOU --- ABDELLAH	CL V. ESPERANZA 9	30008 MURCIA	03 30 2008 041100996	0608 0608	96,59
301037005581	JIMENEZ JIMENEZ MARIA FE	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 042186386	0608 0608	96,59
301037146233	NAZIL --- AHMED	CL MORATA 4	30800 LORCA	03 30 2008 042187804	0608 0608	96,59
301037247273	SASSAOUI --- HAMMADI	CT CARRETERA DE ALIC	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042633293	0608 0608	96,59
301037266774	MEKDOUR --- BELKACEM	CL RINCON DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 041102111	0608 0608	96,59
301037526250	TAMHI --- AHMED	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	03 30 2008 041103525	0608 0608	96,59
301037537869	MEJAD --- ABDELHADI	CL BARRIOMAR 24	30010 SANTIAGO EL	03 30 2008 041103727	0608 0608	96,59
301037549387	ZEMKILI --- MOHAMED	CT ALICANTE 259	30007 MURCIA	03 30 2008 042634206	0608 0608	96,59
301037584753	MECHIDA --- YAHYA	CL SAN PEDRO APOSTOL	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042528819	0608 0608	96,59
301037630324	BOUDRESSA --- DRISS	CT ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042635317	0608 0608	96,59
301037667912	KADRANI --- JAOUAD	CT ALICANTE 259	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042635519	0508 0508	70,82
301037667912	KADRANI --- JAOUAD	CT ALICANTE 259	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042635620	0608 0608	96,59
301037687413	ROSILLO ALVERCA RIGOBERT	CL AVELLANEDA 43	30800 LORCA	03 30 2008 042197908	0608 0608	96,59
301037706712	SANCHEZ LOJA JOSE SERAFI	CL HERRERIA 20	30800 LORCA	03 30 2008 042198211	0608 0608	96,59

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
301037714893	BENOUDA --- AMAR	CL SAN VICENTE, 19	30201 CARTAGENA	03 30 2008 041335416	0608 0608	96,59
301037716412	GOMEZ PEREZ ELIZABETH	AV GENERALISIMO, 56	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 040032481	0508 0508	80,48
301037793608	HIDALGO MENDOZA RAMONA Y	CL JUAN CARLOS I,EDF	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042635822	0608 0608	96,59
301037845946	RAHMOUNI --- CHRIF	CL MACARENA, 13	30202 CARTAGENA	03 30 2008 041337335	0608 0608	96,59
301037948909	PADILLA JACOME MARIA DOL	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 041105343	0608 0608	96,59
301037969824	BENHADDOU --- ABDELKADER	CL LA BALSA 2	30176 PLIEGO	03 30 2008 041663596	0608 0608	96,59
301038047626	HADINI --- MOHAMMED	CL JORGE MOLINA 10	30153 CORVERA	03 30 2008 042529425	0608 0608	96,59
301038155134	GHAZAFI --- MOHAMED	CL CTR DE ALICANTE	30007 MURCIA	03 30 2008 042637337	0608 0608	96,59
301038194944	FEIJOO VEGA MAYRE DEL CI	CL PRINCIPE ALFONSO_	30800 LORCA	03 30 2008 042209123	0608 0608	96,59
301038200301	EL BALI --- ABDELMAJID	CL SAN ANTONIO EL PO	30202 CARTAGENA	03 30 2008 041340062	0608 0608	96,59
301038200402	BOU GATAYA --- EL JILALI	ZZ FINCA LOS CORTADO	30739 DOLORES	03 30 2008 042884281	0608 0608	96,59
301038225458	MOUNABIH --- HICHAM	CT CRTA. SAN JAVIER	30570 BENIAJAN	03 30 2008 041106656	0608 0608	96,59
301038269615	CAMACHO RAMIREZ CORINA M	CL NAVARRA 4	30800 LORCA	03 30 2008 042211345	0608 0608	96,59
301038341050	MADMAD --- BENAISSA	CL CALVO SOTELO 14	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042530132	0608 0608	96,59
301038348427	BAYOU --- NOUREDDINE	CL C.MAZARRON A AGUI	30876 MAZARRON	03 30 2008 042213567	0608 0608	96,59
301038358733	ACARO JARAMILLO VICTOR H	CL CURTIDORES 14	30800 LORCA	03 30 2008 042214173	0608 0608	96,59
301038406526	HSAYNI --- ABDELLAH	CL SAN FERNANDO 20	30202 CARTAGENA	03 30 2008 041342183	0608 0608	96,59
301038458157	MEDINA GONZALES DANIEL	CL AVDA. CONSTITUCIO	30870 MAZARRON	03 30 2008 042216294	0608 0608	96,59
301038597391	RAMON REQUENA MARIA INMA	CL DON JESUS GARCIA	30564 LORQUI	03 30 2008 041666428	0608 0608	96,59
301038632858	EL GOUZI --- HAMZA	CL ASUNCION, 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042889032	0608 0608	96,59
301038755423	CACUANGO YAMBERLA MARIA	CL ZAFIRO 17	30310 CARTAGENA	03 30 2008 041345823	0608 0608	96,59
301038791189	BOUAMIECH --- BADIE	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042889436	0608 0608	96,59
301038818572	TOAZA --- MILTON LEONARD	CL JULIAN PEDREÑO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042890143	0608 0608	45,07
301038980341	HUAJAPE TANGAMASHI AMBRO	CL TRVA CMNO VIEJO P	30800 LORCA	03 30 2008 042225388	0608 0608	96,59
301038988526	URGILEZ JUMBO SONIA SALO	AV VIRGEN DE LA HUER	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 041109686	0608 0608	80,48
301039331258	CARRILLO CARTUCHE ZOILA	CT EL PALMAR 21	30570 BENIAJAN	03 30 2008 041110696	0608 0608	96,59
301039333581	VERGARA QUIJIJE LUIS GAL	CL VEREDA LOS ZAPATA	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 041110700	0608 0608	48,29
301039424723	ATHMANE --- HELAL	CL NTRA. SRA. DEL RO	30130 BENIEL	03 30 2008 041111205	0608 0608	96,59
301039435231	KASSIMI --- BOUAZZA	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	03 30 2008 042531950	0608 0608	96,59
301039484640	CEVALLOS ROMERO GLADYS M	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 041111811	0608 0608	93,37
301039599020	DE LA CRUZ CAHUATIJO NEL	CL DEL CARMEN 33	30870 MAZARRON	03 30 2008 042232664	0608 0608	96,59
301039601646	ESSAIM --- YOUSSEF	CL DOCTOR MARAÑON 23	30130 BENIEL	03 30 2008 041112114	0608 0608	96,59
301039608215	ALARCON JACOME MARIA SUS	CL TEATRO GUERRERO 4	30550 ABARAN	03 30 2008 041672690	0608 0608	96,59
301039857583	GARCIA MARTINEZ BRUNO	CL SAN RAFAEL 47	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042895496	0608 0608	93,37
301039967014	SAFINE --- ABDELALI	CT ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042640872	0608 0608	96,59
301040099982	GUAMBA ROSAS LIDIA MARGO	CL HORNO 8	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041677138	0608 0608	96,59
301040116655	PUCHA MOROCHO DIANA ROSA	CL MUSSO FONTES 1	30800 LORCA	03 30 2008 042238728	0608 0608	96,59
301040188494	RIBERA MOLINA RICHARD	CL AMERICA 28	30100 ESPINARDO	03 30 2008 042641478	0608 0608	96,59
301040279232	BOUKNITIR --- AHMED	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 042241859	0608 0608	96,59
301040453327	MRAHA --- HAMADI	CT DE ALICANTE 275	30001 MURCIA	03 30 2008 042642185	0608 0608	96,59
301040489703	PERENGUEZ CHAGUEZA CARLO	CL JOSE DOVAL 32	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 042534778	0608 0608	93,37
301040499807	BOUZEKRAOUI --- EL HASSA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 042243677	0608 0608	96,59
301040531230	CHAHID --- AHMED	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2008 042244283	0608 0608	61,18
301040538506	MOREIRA MOREIRA GREGORIO	CL RAMON Y CAJAL 35	30600 ARCHENA	03 30 2008 041681885	0608 0608	96,59
301040591551	BELHADDAD --- EL HAMLILI	CL ACACIAS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 041354715	0608 0608	14,99
301040596096	JIMENEZ LOPEZ EMMA EMPER	CL AMERICA 28	30100 ESPINARDO	03 30 2008 042642791	0608 0608	90,14
301040627018	ABDOULAYE --- DIAKITE	CL ACTOR ISIDORO MAI	30007 MURCIA	03 30 2008 042642993	0608 0608	96,59
301040671474	HAFNAOUI --- SALAH	AV LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2008 042245293	0608 0608	96,59
301040691581	ESTEVES BURNEO PAUL GEOV	CL AMERICA 28	30100 ESPINARDO	03 30 2008 042643195	0608 0608	96,59
301040751296	CASTILLO SOLANO GLORIA A	AV EUROPA 3	30800 LORCA	03 30 2008 042246509	0608 0608	96,59
301040785955	LEON MOROCHO ROSA VICTOR	CL JUAN RAMON JIMENE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042899237	0608 0608	48,29
301040795554	NASSREDINE --- ABDELHAKI	CL SAN JOSE 42	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042899338	0608 0608	96,59
301040818893	LOPEZ NAULA DANNY HERNAN	AV DE LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2008 042247216	0608 0608	96,59
301040958535	GUERRERO MANCHENO FRANCI	CL TROVERO MIGUEL MA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 042535283	0608 0608	96,59
301040977329	SALHI --- MOUNIR	CL RIO SIL 57	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 040049861	0508 0508	96,59
301040989756	GOMEZ LUNA HUMBERTO ARMA	CL DO±A ANA ROMERO 1	30800 LORCA	03 30 2008 042249337	0608 0608	96,59
301041774244	HOUIRA --- ABDELILAH	CL SEVERO OCHOA 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 041119285	0608 0608	96,59
301041816377	KANDILI --- EL HABIB	PZ BARCALA 4	30140 SANTOMERA	03 30 2008 042645320	0608 0608	35,41
301041956221	OUAKKI --- ADIL	CR ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042645724	0608 0608	96,59
301042006236	TANEBDOURTE --- HOURIA	CL TOMAS BLANCA 22	30310 BARREROS LO	03 30 2008 041357240	0608 0608	96,59
301042017754	BENHARI --- RACHID	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042903277	0608 0608	96,59
301042109805	LAALA --- NOUREDDINE	CL PUJANTE 9	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042646128	0608 0608	67,61
301042128494	JAOUAD --- ABDELAZIZ	AV LA BASCA 38	30130 BENIEL	03 30 2008 038283956	0508 0508	96,59
301042128494	JAOUAD --- ABDELAZIZ	AV LA BASCA 38	30130 BENIEL	03 30 2008 041120602	0608 0608	96,59
301042271671	JLALBA --- ALI	CL CORTADOS 69	30739 DOLORES	03 30 2008 042905095	0608 0608	96,59

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
301042336945	GHALMI --- RABI	AV LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2008 042261663	0608 0608	80,48
301042342096	ALLIK --- MHAMED	CL MEDALLA 15	30130 BASCA LA	03 30 2008 041122117	0608 0608	96,59
301042373321	KURNICKIENE --- DAINA	CL ESPERANZA 17	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041695629	0608 0608	96,59
301042407875	BENAOUALI --- BENALI	CL CARRIL PAJONES 3	30570 BENIAJAN	03 30 2008 041122521	0608 0608	96,59
301042544079	AGROUR --- ABDELLAH	CL SEVILLA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042647845	0608 0608	96,59
301042589044	LOOR VELIZ KLEVER ANTONI	CL DOCTOR SANCHEZ PA	30003 MURCIA	03 30 2008 041123026	0608 0608	96,59
301042628551	SANCHEZ SANCHEZ LAURA	RB DEL MURCIANO BZ G	30891 ESPARRAGAL	03 30 2008 042264794	0608 0608	96,59
301042644113	PILAMUNGA CHICAIZA DARIO	CL TROVERO MARIN 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042907624	0608 0608	80,48
301042801232	SAADI --- HAMID	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042909240	0608 0608	35,41
301042819622	MOUMENE --- OTMAN	CM JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041700780	0608 0608	96,59
301043030800	SINMALEZA ACURI NANCY ES	ZZ PARAJEEL DESCANS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 042268535	0608 0608	96,59
301043088390	NARANJO MORA AQUILES OLE	CL PASEO MARQUES DE	30002 MURCIA	03 30 2008 041124945	0608 0608	96,59
301043104356	DRAME --- MORO	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042538822	0608 0608	96,59
301043111228	TOTS --- MUSTAPHA	AV CONSTITUCION 16	30564 LORQUI	03 30 2008 041703208	0608 0608	96,59
301043180340	NEDIALKOV LILOV KOLYO	CL CARRIL DE LOS NOG	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 041125854	0608 0608	90,14
301043191252	ABDERRAHMANE --- MDOUAR	CL SAN PEDRO APOSTOL	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042540135	0608 0608	96,59
301043361206	BATTAHI --- KHALID	CL BARRIOMAR 24	30010 MURCIA	03 30 2008 041126561	0608 0608	96,59
301043370805	GOURARI --- MBARKA	CL SAN FERNANDO 33	30201 CARTAGENA	03 30 2008 041365627	0608 0608	96,59
301043402733	OUMGHAR --- AHMED	CT GRANADA 30	30800 LORCA	03 30 2008 042276114	0608 0608	96,59
301043450930	CACERES MAIGUA BLANCA CE	CL ZAFIRO 17	30310 CARTAGENA	03 30 2008 041366132	0608 0608	96,59
301043491548	EL HAKKAOUI --- ABDERRAH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 042277730	0608 0608	96,59
301043505490	VILLEGAS CIFUENTES ANGEL	CL JARDINEROS 1	30800 LORCA	03 30 2008 042278538	0608 0608	96,59
301043537523	ZERRIFI --- MHAMED	AV EUROPA 1	30800 LORCA	03 30 2008 042279851	0608 0608	16,09
301043551768	EL MAATAOUI --- LARBI	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 042280154	0608 0608	96,59
301043559751	DIALLO --- FOUSSENY	CL GILANDARIO 2	30010 MURCIA	03 30 2008 041127571	0608 0608	96,59
301043622702	EL KADIRI --- MOHAMED	CM VIEJO DE CASILLAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 042650572	0608 0608	96,59
301043627045	BOUARDA --- KAMAL	CL LOS ROSALES 15	30564 LORQUI	03 30 2008 041707854	0608 0608	80,48
301043750014	CARRASCAL SARANSIG EDISO	CS LOS URREAS 7	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042541549	0608 0608	96,59
301043764360	HURTADO IBAÑEZ KATHERINE	CL FRANCISCO GALINDO	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041709874	0608 0608	96,59
301043765976	TOSCANO RIVAS ENMA ALEXA	CL MANUEL ABIZANDA V	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 042541751	0608 0608	96,59
301043866818	NAULA SAMPEDRO ALEXANDRA	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 042284905	0608 0608	96,59
301043885006	VITERI AVILA WILMER GIOV	CL LUZ, EDIFICIO MON	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042913482	0608 0608	96,59
301043896524	BENDIOUESS --- SAMIR	CL LAS PALMERAS 35	30564 LORQUI	03 30 2008 041711793	0608 0608	96,59
301043986046	BENTOUHAMI --- FATIMA ZA	PZ CONSTITUCION 2	30202 CARTAGENA	03 30 2008 041368152	0608 0608	96,59
301044037576	MERZOUK --- ABDELKADER	CL BRAZAL DE LA CRUZ	30130 BENIEL	03 30 2008 041130100	0608 0608	96,59
301044045963	ABAD CUMBICUS MARIA ISAB	CL ORTEGA MELGARES C	30800 LORCA	03 30 2008 042286723	0608 0608	96,59
301044159434	CORREA GONZAGA MARCO ANT	CL ALBUFERA 35	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042914694	0608 0608	96,59
301044188635	FANGOUR --- MONIR	CL ESPADA COLADA 3	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 041370677	0608 0608	96,59
301044261686	ECHAFI --- LEKBIR	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 042289955	0608 0608	96,59
301044261888	KRAVCHUK --- MYKHAYLO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011 MURCIA	03 30 2008 041131413	0608 0608	96,59
301044280177	ZAHAF --- OKACHA	CL TOMAS BLANCA 22	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 041371081	0608 0608	96,59
301044285938	AGUILAR MATAILO MANUELA	CL JARDINEROS 1	30800 LORCA	03 30 2008 042290460	0608 0608	32,2
301044361114	IHICHER --- ZAID	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 042291975	0608 0608	96,59
301044401126	CACUANGO YAMBERLA HECTOR	CL ZAFIRO 17	30310 CARTAGENA	03 30 2008 041371485	0608 0608	96,59
301044447505	LACHHAB --- MOHAMMED	CL SAN JOSE 40	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042915708	0608 0608	96,59
301044455181	QUEZADA GAONA ANGEL TOLE	CL SATURNO-ED ASTURI	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 042915809	0608 0608	96,59
301044488325	VILLA MAZA LUIS FREDY	CL PUENTE GIMENO 5	30800 LORCA	03 30 2008 042294504	0608 0608	96,59
301044501560	LEBARDI --- SAID	CT ALICANTE 193	30007 MURCIA	03 30 2008 042652895	0608 0608	96,59
301044564915	LEBARDI --- KHALID	CT ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042652996	0608 0608	96,59
301044622408	YAMANI --- EL MAHDI	CT ALICANTE 193	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042653404	0608 0608	96,59
301044821458	MHANDI --- EL AID	CL GENERAL MOLA 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042543771	0608 0608	96,59
301044843383	DE LA CRUZ URDIALES JHOV	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 042300160	0608 0608	96,59
301044884914	BENGOURCHI --- MOHAMED	LG PARAJE MESEGUERES	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 042544175	0608 0608	96,59
301045008687	BOH --- MUSTAPHA	CL LUGAR LOS MARTINE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2008 042544781	0608 0608	96,59
301045034050	BEN GHADIFA --- HABIBA	CL JUAN GARCIA 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 041374115	0608 0608	22,54
301045062140	HAOUID --- SALAH	CT ALICANTE 259	30007 MURCIA	03 30 2008 042654414	0608 0608	96,59
301045062746	HOUSNI --- MOHAMED	CL SANTA TERESA 16	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042654515	0608 0608	96,59
301045524205	BOUZEKERI --- ENNASSIRI	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 034187930	0408 0408	96,59
301045628275	FADILY --- HASSANE	CL GALDO 18	30800 LORCA	03 30 2008 042309759	0608 0608	96,59
301045710020	EL FATOUHI --- MOHAMED	AV CONSTITUCION 14	30564 LORQUI	03 30 2008 041723113	0608 0608	96,59
301045771755	ABDELKARIM --- ADLAFI	CT ALICANTE 285	30007 MURCIA	03 30 2008 042655828	0608 0608	96,59
301045833288	EL AOUNI --- ADIL	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 042310870	0608 0608	57,95
301045953429	LAZAAR --- FATIMA	CL CASAS DEL PARRA,P	30010 MURCIA	03 30 2008 041137170	0608 0608	96,59
301046058917	ECH CHALHAOUI SAID	CL G.MARTIN CARRERA	30011 MURCIA	03 30 2008 041137978	0608 0608	96,59
301046095996	REHALI --- MOHAMED	CT DE ALICANTE 275	30007 MURCIA	03 30 2008 042656333	0608 0608	96,59

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
301046121258	EL AME --- RACHID	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 041138483	0608 0608	96,59
301046127019	AQILI --- MHAMMED	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	03 30 2008 041138584	0608 0608	96,59
301046279791	RASFI --- ABDERRAHIM	CL CASAS BLANCAS 5	30800 LORCA	03 30 2008 042315015	0608 0608	96,59
301046281411	BOUAFIA --- AZZADDINE	CL AGUSTIN VIRGILI 1	30153 CORVERA	03 30 2008 042547411	0608 0608	96,59
301046407511	OUTASSOU --- MOURAD	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2008 042317439	0608 0608	96,59
301046460051	JIMENEZ CORDERO GERMAN O	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2008 042319055	0608 0608	96,59
301046595649	BADAOUI --- JAMAL	CL CASAS BLANCAS 5	30800 LORCA	03 30 2008 042321580	0608 0608	96,59
301046647179	TIALATI --- TAYEB	CL ESCUELAS LOS CONE	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042548825	0608 0608	61,18
301046783686	FLORES PEÑAS YUDDY YESMI	CL RAMON Y CAJAL 35	30600 ARCHENA	03 30 2008 041729375	0608 0608	96,59
301046784393	MALDONADO PINTO ADALI	CL RAMON Y CAJAL 35	30600 ARCHENA	03 30 2008 041729476	0608 0608	96,59
301046809049	CACHIGUANGO PICUASI MARI	CL GRAN VIA 26	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042927832	0608 0608	96,59
301046877151	ADI --- ZAKARIA	CL BAUTISTA YEDO 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042928842	0608 0608	96,59
301046895945	LEBRIGUI --- BELGACEM	CL SOLARES 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 042549835	0608 0608	96,59
301047035785	AYNAOU --- EL ARBI	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042550340	0608 0608	96,59
301047125008	EL ARBAOUI --- SALAH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2008 042328957	0608 0608	38,64
301047248680	ABDELFETTAH --- RAMAOUI	CL LOPE DE VEGA 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 042551047	0608 0608	96,59
301047250704	EL HANI --- HATIM	CL ACACIAS 10	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042551148	0608 0608	96,59
301047253835	ESSMAALI --- ABDESSAMAD	CL ARAGONES 11	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 042659060	0608 0608	96,59
301047261919	ZOGGAGH --- NABIL	CL SAN JOSE 40	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042931468	0608 0608	96,59
301047406611	KERROUT --- ABDELHAFID	CL CACERES 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042933084	0608 0608	96,59
301047406813	GUALAN CONTENTO ANGEL PO	CL MAR DE CHINA PARC	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042933286	0608 0608	9,66
301047467538	DAHMANI --- AHMED	CL PARADA DE LOS COC	30800 LORCA	03 30 2008 042333708	0608 0608	51,52
301047476632	OUNJLI --- MHAMMED	CL OBISPO PEDRO BARR	30002 MURCIA	03 30 2008 042659767	0608 0608	96,59
301047512200	SINCHI CALLE MILTON RIGO	PZ SAN AGUSTIN 8	30005 MURCIA	03 30 2008 039706725	0508 0508	96,59
301047538468	ESPINOZA NIOLA JUAN CARL	CT DE GRANDANA 61	30800 LORCA	03 30 2008 042335526	0608 0608	61,18
301047669420	SLAMA --- JAOUAD	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2008 042338657	0608 0608	96,59
301047746515	MORHLI --- ABDESSAMAD	CL RIO TAJO 7	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 041387754	0608 0608	96,59
301047827246	ESSAID --- NIAM	CL CANALEJAS 8	30640 ABANILLA	03 30 2008 041734631	0608 0608	96,59
301047868571	MAGHALFI --- BELGASSEM	CL HERMANOS PINZON 4	30205 CARTAGENA	03 30 2008 041389471	0608 0608	96,59
301047940414	SAAD --- ABDELMAJID	CL CARLOS III 1	30640 ABANILLA	03 30 2008 041735843	0608 0608	96,59
301047958804	BENHAMMOU --- BRAHIM	CL LA FABRICA 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042937027	0608 0608	67,61
301047975978	CACHIGUANGO PICUASI LUIS	CL GRAN VIA 100	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042937229	0608 0608	96,59
301048040444	AIT HADDOU --- AHMED	CL GRAN VIA 84	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042938037	0608 0608	96,59
301048079749	BOUCHOUKA --- NOUREDDINE	CL LA PARRA 15	30816 HOYA LA	03 30 2008 042346438	0608 0608	96,59
301048095412	GARCIA MIGUEL EDWIN GERA	CL SAN RAFAEL 54	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042938542	0608 0608	96,59
301048147851	ZUBOK --- VALERY	CL ARROZ BOMBA 5	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041737560	0608 0608	57,95
301048150881	CHIBOUB --- EL BEKKAY	CL ESMERALDA 20	30310 CARTAGENA	03 30 2008 041391087	0608 0608	96,59
301048230808	BDIDI --- RACHID	AV DE LOS ANGELES 33	30800 LORCA	03 30 2008 042349064	0608 0608	96,59
301048348117	RABAI --- HASSAN	CL VEREDA CASANOVA 4	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 041148688	0608 0608	96,59
301048603953	BARAHONA BUÑAY PIEDAD AZ	CL MAR DE CHINA 86	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042941976	0608 0608	41,86
301048607892	ADLI --- AZIZ	AV LIBERTAD 95	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 041150510	0608 0608	80,48
301048683270	ZAIDI --- ABDELKADER	LG LOS VIDALES 9	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042555087	0608 0608	96,59
301048778048	SINGH --- LAKHWINDER	CL DOCTOR BARRAQUER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042944303	0608 0608	96,59
301048903643	QUITO MOROCHO JANETH DEL	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2008 042359774	0608 0608	96,59
301048926679	KHATTABI --- MOHAMMED	CL ZAFIRO 22	30310 CARTAGENA	03 30 2008 041394828	0608 0608	96,59
301048969220	CHAKOUR --- ABDELALATIF	CL PINTOR ALONSO DE	30800 LORCA	03 30 2008 042360986	0608 0608	96,59
301049016609	EL ASSRAOUI --- BOUZEKRI	CL JOSE MELLADO 10	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 042361996	0608 0608	96,59
301049028127	INGA BAUTISTA LUIS ALBER	CL MURILLO 3	30800 LORCA	03 30 2008 042362303	0608 0608	96,59
301049034995	KHOMRICH --- ABDERRAHIM	CL LA LUZ 45	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 042555895	0608 0608	96,59
301049187973	GHOUFRI --- SAID	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2008 041153237	0608 0608	96,59
301049246274	MAAZOUZI --- BELKHEIR	CL GENERAL MOLA 8	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042556505	0608 0608	96,59
301049314881	LARICHI --- MOHAMED	AV LIBERTAD 28	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 041154348	0608 0608	96,59
301049363280	BOULAHYA --- ABDELAZIZ	CL GILANDARIO 6	30010 MURCIA	03 30 2008 041155156	0608 0608	25,75
301049385108	MHAMED --- HDIBI	CL VIRGEN DEL CARMEN	30564 LORQUI	03 30 2008 041748068	0608 0608	96,59
301049433507	JIMENEZ SERRANO EUSEBIO	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2008 042368161	0608 0608	96,59
301049452095	BAK --- ABDERRAHMAN	CL LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2008 042368767	0608 0608	96,59
301049552634	CHAHLAL --- MAHMOUD	PP ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042558121	0608 0608	96,59
301049581633	LAGNANI --- KAMAL	CL VALENCIA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042950969	0608 0608	38,64
301049610935	RAJI --- HAMID	CL BENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041751304	0608 0608	96,59
301049623463	BAA --- MALIC	CL FLORIDABLANCA 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 041399272	0608 0608	96,59
301049768054	EL MOUTAOIKIL --- KAMAL	CL SAURA 25	30201 CARTAGENA	03 30 2008 041400585	0608 0608	96,59
301049787555	ABDELTIF --- HAMOU OULBA	CT ALICANTE 259	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042664821	0608 0608	96,59
301049838984	PALLO GALLARDO MARIA SOL	CL LUIS VALENCIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 046948278	0608 0608	96,59
301049850809	BEKHTAOUI --- MOHAMED	CL MERCED 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042665528	0608 0608	96,59
301049911029	GOUTTAI --- HICHAM	LG FINCA LOS VIDALES	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 042954710	0608 0608	96,59

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
301049957812	AMEZA GUZMAN HENRRY DARW	CL AGUSTIN TARRAGA O	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 042378063	0608 0608	96,59
301049969633	AIT KASSI --- MOHAMED	LG IFRE PASTRANA KM	30870 MAZARRON	03 30 2008 042378366	0608 0608	96,59
301049978525	YACHOU --- MOHAMMED	CL MORENO CORTES 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042666134	0608 0608	96,59
301050000753	EL MRINI --- ABDELGHANI	CL BAUTISTA LLEDO 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042956326	0608 0608	64,39
301050013786	HOUMMAS --- MOHAMMED	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 042379477	0608 0608	96,59
301050033287	AJMI - MUSTAPHA	CL LA MEDALLA 25	30130 BENIEL	03 30 2008 042380285	0608 0608	96,59
301050068653	HSAINI --- MUSTAPHA	CL MORENO CORTES 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042666437	0608 0608	96,59
301050070168	KHACHABI --- AZIZ	CL MAYOR 52	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 041157681	0608 0608	96,59
301050301554	DJEBBOUR --- MOHAMMED	CM BRAZAL DE LA CRUZ	30130 BENIEL	03 30 2008 041159095	0608 0608	96,59
301050369050	MOUHANI --- BELEBNA	CL CAMINO VIEJO DE L	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 041159604	0608 0608	96,59
301050484541	AYNAOU --- RHILA	PS ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042560545	0608 0608	96,59
301050770891	EL MANSOURI --- MOHAMED	CL JACINTO BENAVENTE	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042965218	0608 0608	96,59
301050824950	CHABIK --- ABDERRAHIM	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042965622	0608 0608	96,59
301050829495	TAHIRI --- MOHAMMED	CL SAN FERNANDO 32	30202 CARTAGENA	03 30 2008 041408063	0608 0608	96,59
301050890830	SGHEIRY --- FATIMA	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 040115943	0508 0508	96,59
301050890830	SGHEIRY --- FATIMA	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 042966430	0608 0608	96,59
301051056841	LEHFAOUI --- MOHAMMED	AV DE MURCIA, CALLE	30203 CARTAGENA	03 30 2008 041409780	0608 0608	96,59
301051090789	SHIQUI CHUMBI DAVID ELIA	CL FUENTE DEL ORO 22	30800 LORCA	03 30 2008 042392918	0608 0608	96,59
301051105038	EL KASSIMI --- EL HAJ	CL CASAS DEL PARRA,P	30010 MURCIA	03 30 2008 041163240	0608 0608	96,59
301051178190	MOUJANE --- MOHAMMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2008 041163947	0608 0608	96,59
301051276103	MOUTAE --- M HAMMED	CL MENAMOR 3	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041761711	0608 0608	96,59
301051356834	BARRAHHAL --- MOHAMED	CL GERMAN GALINDO 28	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041762317	0608 0608	96,59
301051370675	ARASE --- JULIET	CL ABELLANEDA 21	30800 LORCA	03 30 2008 042394837	0608 0608	96,59
301051381385	EL ARFAOUI --- ABDELAZIZ	CT DE ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042669366	0608 0608	96,59
301051519916	COELLO PANAMA LEYDI KARI	CL JUAN DE AUSTRIA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042970369	0608 0608	96,59
301051560332	EL MEKRET --- MOHAMMED	CL MAESTRO PATROCINI	30640 ABANILLA	03 30 2008 041764135	0608 0608	96,59
301051582762	MAHRAOUI --- KOUIDER	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 041412208	0608 0608	96,59
301051595900	RAZNI --- LAID	CL DOCTOR BARRAQUE 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042970773	0608 0608	96,59
301051612266	HADEF --- MHAMED	ZZ CARRIL VALERAS 31	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 041165361	0608 0608	96,59
301051661776	BENASSOUL --- BOUABDELLA	CL SANTA TERESA 3	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042670174	0608 0608	96,59
301051679459	MOUSSAQUI --- AHMED	CL PURISIMA 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 041413420	0608 0608	61,18
301051747056	ABDELHAMID --- RAMDANI	CL DOLORES CORVERA 1	30153 CORVERA	03 30 2008 042563474	0608 0608	96,59
301051777671	RODRIGUEZ VEGA MIRELLA C	CL COVADONGA 20	30870 MAZARRON	03 30 2008 042400594	0608 0608	96,59
301051830821	AZAITER --- SAGHIR	PJ LUGAR NUEVO 101	30739 DOLORES	03 30 2008 042972692	0608 0608	96,59
301051871338	GANDAOUI --- ABDELKRIM	AV DE LOS NGELES 29	30800 LORCA	03 30 2008 042401709	0608 0608	96,59
301051977230	SALMI --- YAHYA	CL AURELIO MENDEZ 1	30392 MEDIA LEGUA	03 30 2008 038582535	0508 0508	96,59
301051982987	RAHIMI --- SOUFIANE	CL TOMAS BLANCA 22	30310 DOLORES LOS	03 30 2008 041416652	0608 0608	96,59
301052006431	BUSUYOK --- VOLODYMYR	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041768175	0608 0608	96,59
301052021686	ECH CHAKIR --- OTHMAN	CL MAR MENOR, 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042975019	0608 0608	96,59
301052250547	LAMHAMDI --- MOHAMMED	CL PUENTE GIMENO 9	30800 LORCA	03 30 2008 042406456	0608 0608	96,59
301052286216	ZAYDAN --- KHALID	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2008 042565494	0608 0608	96,59
301052304606	MEKDOUR --- MOHAMMED	CL RINCON DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 041167684	0608 0608	96,59
301052380384	TALHA --- KHALID	CL SOTELO 15	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042565700	0608 0608	96,59
301052401101	SEDDIK --- YOUCEF	CL FUENSANTA 30	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008 041167987	0608 0608	96,59
301052452934	JALAL --- ABDELGHANI	CL JOSE MELLADO 44	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 042408274	0608 0608	96,59
301052460008	RAHOUI --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 3	30564 LORQUI	03 30 2008 041772219	0608 0608	96,59
301052490926	SAIM HADDACH --- KOUIDER	CL FUENSANTA 30	30012 ERMITA DE PA	03 30 2008 041168593	0608 0608	96,59
301052527807	DJAAFAR --- ACHIR	CM VIEJO ESTACION 44	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 041168896	0608 0608	96,59
301052726150	SIMEREA --- CONSTANTIN	ZZ APTDO CORREOS 156	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 042411308	0608 0608	96,59
301052756967	MOKHTAR --- MARS	CT ZENETA 3	30130 BENIEL	03 30 2008 041169203	0608 0608	96,59
301052770509	RAHHALI --- BOUAZZA	CL SAN FERNANDO 20	30201 CARTAGENA	03 30 2008 041423423	0608 0608	96,59
301053004117	CHAA --- MOHAMED	CT ALICANTE 273	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042672396	0608 0608	96,59
301053006844	EL MOUFTAKIR --- ABDELLA	CL CALLEJON NENA 6	30010 MURCIA	03 30 2008 041170011	0608 0608	96,59
301053133449	ARABAT --- AMAR	CL DOCTOR BARRAQUER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 042987648	0608 0608	96,59
301053319264	CHACHA PANA ANGEL SAUL	CL INSTITUTO 2	30570 BENIAJAN	03 30 2008 041172031	0608 0608	96,59
301053394339	BAGHATI --- ABDELKHALEK	LG TORRE SAAVEDRA 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 042990476	0608 0608	96,59
301053437280	ECHAHI --- MUSTAPHA	CL JUAN MADRONA 3	30007 ZARANDONA	03 30 2008 042673915	0608 0608	93,37
301053812348	CHARID --- ABDELAZIZ	AV DE LA CONSTITUCIO	30564 LORQUI	03 30 2008 041780808	0608 0608	96,59
301053854986	MOLINA SALAZAR ALFREDO F	CL ANTONIO MACHADO 8	30800 LORCA	03 30 2008 042419085	0608 0608	96,59
301053887423	EL KARFI --- KAMAL	CL CALVARIO VIEJO 11	30800 LORCA	03 30 2008 042419287	0608 0608	96,59
301053903587	CHORFI --- JAMILA	CL ISABEL II 4	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042674622	0608 0608	25,75
301053947239	EL WIZI --- HANANE	CM BERROCAL 6	30800 LORCA	03 30 2008 042419590	0608 0608	96,59
301054127600	HADINI --- MOHAMMED	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	03 30 2008 039723903	0508 0508	96,59
301054127600	HADINI --- MOHAMMED	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	03 30 2008 042569437	0608 0608	12,88
301054142047	MGHALFI --- AMAR	CL ESCUELAS 9	30331 CONESAS LOS	03 30 2008 042569639	0608 0608	96,59

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
301054218940	AQILI --- EL MOSTAFA	CL GENERAL MARTIN DE	30002 MURCIA	03 30 2008 041173243	0608 0608	96,59
301054227832	AYNAOU --- ARBIA	PS ACACIAS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042569740	0608 0608	96,59
301054580264	RABIE --- MAHJOUBA	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042570346	0608 0608	96,59
301054604112	BADAN --- TIBERIU	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 042996136	0608 0608	96,59
301055129124	MORENO PEREZ FRANCISCO J	CL MAR DEL NORTE 49	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 042998055	0608 0608	51,52
301055990808	AVALOS SORIA EDGAR VINIC	CL MAESTRO MIGUEL FE	30600 ARCHENA	03 30 2008 041787676	0608 0608	96,59
301056048604	JIAR --- CHAHID	CL FELIX MARTI ALPER	30204 CARTAGENA	03 30 2008 041434133	0608 0608	96,59
301056480151	ALAA HASSAN --- MARWAN M	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2008 041434840	0608 0608	96,59
301056689208	DOBRE --- ELISABETA	CL ALTA 4	30800 LORCA	03 30 2008 042425856	0608 0608	96,59
301056729725	CARRASCAL DE LA TORRE LU	LG URREAS 7	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042571053	0608 0608	96,59
301057140963	KMERA --- BEATA BOZENA	Apartado Correos: 15	30876 MAZARRON	03 30 2008 042427169	0608 0608	96,59
301057263629	VASILE --- IULIANA	AV TIERNO GALVAN 5	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 042427876	0608 0608	96,59
301057333448	RITO RIBEIRO EVA MADALEN	LG PRAJE CORTIJO CAR	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 042427977	0608 0608	96,59
301058072668	BOUGTIB --- ILIASS	CL SEVILLA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 043002907	0608 0608	96,59
301058464207	GIRALDO GUZMAN MILTON FA	AV CIUDAD DE MURCIA	30589 RAMOS LOS	03 30 2008 041175970	0608 0608	96,59
301058556658	MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO	CL MANZANARES 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 043004826	0608 0608	96,59
301058695690	EL MANSOURI --- BRAHIM	CL ISIDRO MADRID 54	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 043005230	0608 0608	96,59
301059082478	BENAICHA --- SAIDA	CL MAR MENOR 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 043006543	0608 0608	4,83
301059503218	EL KALAI --- ABDELAZIZ	CL LA ACEQUIA 4	30564 LORQUI	03 30 2008 041795861	0608 0608	96,59
301059533833	ERRAFAY --- ESSAHIB	CL VICTORIA 148	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 043007654	0608 0608	96,59
301059584252	ECH CHAOUI --- FOUAD	CL JOSE ANTONIO 19	30540 BLANCA	03 30 2008 041796265	0608 0608	96,59
301059673875	AZANZA ORDOÑEZ GLENDA MA	CL JARDINEROS 7	30800 LORCA	03 30 2008 042436263	0608 0608	9,66
301059677414	PACHECO REY DANNY DIONIC	CL AVELLANEDA 4	30800 LORCA	03 30 2008 042436364	0608 0608	96,59
301059967505	EL MADAOUI --- YOUSSEF	CL DE LAS FLORES 1	30600 ARCHENA	03 30 2008 041796972	0608 0608	96,59
301059998221	TAKI --- RADOUANE	CL VICTORIA 30	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042677450	0608 0608	96,59
301060099564	PARREÑO AREVALO AMANDA G	CL TEJEDORES 2	30800 LORCA	03 30 2008 042438081	0608 0608	96,59
301060162616	ELAIDI --- BOUZIANE	LG LOS VIDALES 9	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042573174	0608 0608	96,59
301060320846	LAMSYAH --- SANAE	AV GRAN VIA 92	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 043010280	0608 0608	83,71
301060330445	BOUDAOUD --- CHEIKH	CL BURGOS 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 041443429	0608 0608	96,59
301060838986	BANUTOIU --- ALEXANDRU	CL PADRE GARCIA SAN	30800 LORCA	03 30 2008 042440509	0608 0608	96,59
301060839289	BANUTOIU --- ADRIAN DANU	CL PADRE GARCIA SAN	30800 LORCA	03 30 2008 042440610	0608 0608	96,59
301061071180	STOYANOV ILIEV YANCHO	CL OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	03 30 2008 042678460	0608 0608	96,59
301061157167	BOUTERFASS --- OMAR	CL LIBERTAD 15	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042678561	0608 0608	96,59
301061565375	CAMACHO LOPEZ RAMONA	CL LOS ROMERAS 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042573578	0608 0608	96,59
301062574579	VINTILA --- VASILE	CL ACTOR ISIDORO MAI	30007 MURCIA	03 30 2008 042680076	0608 0608	96,59
301062674209	JDAINI --- EL HOUSSINE	CL SAN RAFAEL 44	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 043017556	0608 0608	96,59
301062935503	YAFFA --- MBEMBA	CL SAN FERNANDO 42	30201 CARTAGENA	03 30 2008 041449590	0608 0608	93,37
301063022294	EL AMRI --- IMANE	CL SAN RAFAEL 44	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 043018667	0608 0608	96,59
301063070895	PAIVA LEITAO JOAQUIN	LG LA ANCHOSA 4	30600 ARCHENA	03 30 2008 041804955	0608 0608	96,59
301063212355	NACU --- MARIANA STELUTA	CL LOS PALACIOS 11	30600 ARCHENA	03 30 2008 041806066	0608 0608	96,59
301063311678	MAGHZAOUI --- MONIA	CM MONCADA BUZ. H 05	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2008 042454047	0608 0608	96,59
311015800658	ARJI --- MOHAMADI	AV CARRIL DE LAS PAL	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 043024125	0608 0608	96,59
330116374421	VALLE BARRERO JUAN	CL MAR AUSTRAL 52	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 043024731	0608 0608	96,59
331035497787	SAMID --- BONABID	CL CARRETAS 14	30564 LORQUI	03 30 2008 041811524	0608 0608	96,59
341005111008	BOUHAJI --- MUSTAPHA	AV PRIMERO DE MAYO 3	30564 LORQUI	03 30 2008 041811726	0608 0608	96,59
351036881926	KTABOU --- ABDERRAHMAN	CL CALLEJON DEL QUIJ	30011 MURCIA	03 30 2008 041180923	0608 0608	35,41
351039750601	FUERTES RECALDE JACQUELI	CL JUAN LEON 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 043026852	0608 0608	93,37
361023504802	CARDENAS ROMERO MARISOL	CL HELLIN 13	30420 CALASPARRA	03 30 2008 041812534	0608 0608	96,59
391013450904	DLAIMA --- SALAH	PZ DEL RELOJ 1	30564 LORQUI	03 30 2008 041813645	0608 0608	96,59
391013744934	EL HABIB --- DLIMA	PZ DE ROLO 1	30564 LORQUI	03 30 2008 041813847	0608 0608	96,59
391013994205	MAHMOUD --- MOHAMED	AV DE LA CONSTITUCIO	30564 LORQUI	03 30 2008 041813948	0608 0608	96,59
391018093766	BEN HIDA --- ABDELWAHAB	CL PEDRO LLAMAS 32	30600 ARCHENA	03 30 2008 041814958	0608 0608	96,59
391020028514	KHALKANE --- MOHAMED	CL LA ACEQUIA 2	30564 LORQUI	03 30 2008 041815362	0608 0608	96,59
401005421207	HSSAINI --- ABDERRAHMANE	CL MORENO CORTES 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042682504	0608 0608	96,59
411074760124	TIRSI --- HASSANE	CL CALVO SOTELO 11	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 042575602	0608 0608	96,59
411105638456	OLVERA ALVARADO FRANKLIN	CL LOPE DE VEGA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 042575703	0608 0608	32,2
441004380108	EL KHIDAR --- LARBI	CL MIRAMAR VILLA MAR	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 043029579	0608 0608	96,59
441004549856	HADIRI --- LAHCEN	AV DE LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2008 042465868	0608 0608	96,59
451009147539	BOUNOUA --- EL BACHIR	CL PADRE GARCIA 19	30800 LORCA	03 30 2008 042466272	0608 0608	96,59
451018885733	AMRI --- RACHID	CL LUIS VALENCIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 043030690	0608 0608	96,59
451020110963	RACHID --- HAMMADI	CL HERNAN CORTES 2	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 042683918	0608 0608	96,59
451023470496	CHAHLAL --- AISSA	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 042576511	0608 0608	96,59
451026727777	AWATI --- KHALID	AV EUROPA (DE) 1	30800 LORCA	03 30 2008 052139701	0608 0608	96,59
460168992895	RUIZ LOPEZ MARIA CARMEN	CL CARRIL JOPO 19	30108 RINCON DE BE	03 30 2008 042576612	0608 0608	96,59
461045431583	AMIN --- MD RUHOL	AV DE FONTES 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2008 043031805	0608 0608	96,59

Identif.	Razon Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num.Prov. Apremio	Periodo	Importe
501017420747	EL HABTI --- ABDESLAM	CL ARAGONES 11	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 042685534	0608 0608	96,59
501024135571	BEL CAID --- SOUMIA	CL CARRASCAS 1	30564 LORQUI	03 30 2008 055436485	0508 0508	57,95
501029904041	ZILACHI --- ABDELHADI	CL CALLEJON QUIJERO	30011 MURCIA	03 30 2008 041183852	0608 0608	96,59
501030514434	SASSAOUI --- LHOUSSAINE	CL BARRIOMAR 26	30010 MURCIA	03 30 2008 041183953	0608 0608	80,48
30010362260	S.A.T. NUMERO 9393 LOS C	PZ REY D. PEDRO 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 040333484	0508 0508	7.427,90
30108854560	BALSIPLANT E.T.T., S.L.	AV DEL RECUERDO 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2008 044426177	0608 0608	9.518,68
30113095884	MORENO MORENO ANTONIO	CL CERVANTES 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 014504913	1107 1107	24,29
30113095884	MORENO MORENO ANTONIO	CL CERVANTES 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 020044825	1207 1207	106,47
30113095884	MORENO MORENO ANTONIO	CL CERVANTES 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 020885186	0108 0108	120,54
REGIMEN ESPECIAL DEL MAR						
30113849353	ISLA EBUSITANA,S.L.	CL HORTENSIAS 38	30720 SAN JAVIER	03 30 2008 044632305	0608 0608	1.003,20
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
30001214655	PEREZ GONZALEZ JESUALDO	AV D. JUAN DE BORBON	30007 MURCIA	03 30 2008 043104351	0608 0608	185,62
30109897918	CARMONA ESTEBAN FRANCISC	CL ALCALDE JUAN.A.LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043092631	0608 0608	185,62
30113321109	MORENO RODRIGUEZ JUAN	AV DE EUROPA 24	30007 MURCIA	03 30 2008 043106573	0608 0608	185,62
30113908159	DEL BAÑO HERNANDEZ JUAN	AV MONTEGRANDE 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 043053730	0608 0608	185,62
30114379015	RAMOS LAO CONSUELO	CL REINA SOFIA - EDI	30007 MURCIA	03 30 2008 043107179	0608 0608	185,62
30116303150	TORRES CHAPARRO JOSE ALB	CL SAN FERNANDO, 3	30201 CARTAGENA	03 30 2008 043064844	0608 0608	185,62
30116423691	MORENO ALACID CARMEN	CL JUNTERONES 6	30008 MURCIA	03 30 2008 043108795	0608 0608	185,62
30116524533	MARIN GIL DOLORES	CL LA REINA 6	30564 LORQUI	03 30 2008 043072423	0608 0608	185,62
30116720755	CORBALAN SANDOVAL JUAN P	CL TOVAR 9	30006 MURCIA	03 30 2008 043055245	0608 0608	167,05
30116877672	CHAMBA AMAY JOSE GEOVANN	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043094954	0608 0608	185,62
21017469946	FERZOUZ --- MASSAOUDA	CL ESCUELAS 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2008 043082325	0608 0608	74,24
31050032325	VLASCEANU --- LORINA	CL ANTONIO TOMAS SAN	30564 LORQUI	03 30 2008 043065955	0608 0608	185,62
31058909744	PROSKURYAKOVA --- OLENA	CL DE LA IGLESIA 9	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043036754	0608 0608	185,62
281182833393	CEDEÑO CORDOVA MERCEDES	CL LUZ LA BASCA 3	30130 BENIEL	03 30 2008 043038673	0608 0608	185,62
281212821450	TOLEDO DE HUARACHI JUANA	CL ROSARIO 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043082931	0608 0608	185,62
300060428322	NAVARRETE BARREIRO CARME	CL PINTOR JOAQUIN 10	30009 MURCIA	03 30 2008 043083840	0608 0608	185,62
300069191058	NAVAS MARTINEZ ROSA	CL LIBERTAD 47	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 043110718	0608 0608	185,62
300073026602	IBAÑEZ SANCHEZ MARIA CAR	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 043039582	0608 0608	185,62
301001890672	AGARIANE --- FATIMA	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	03 30 2008 043039986	0608 0608	185,62
301018306308	SAEZ BARCELONA CONCEPCIO	CL PINTOR JOAQUIN 8	30009 MURCIA	03 30 2008 043084749	0608 0608	185,62
301032584001	ANDRADE MENDOZA EVANIA A	CL JUAN RAMON JIMENE	30720 SANTIAGO DE	03 30 2008 043111526	0608 0608	185,62
301033553189	OCAMPO SANCHEZ SANDRA XI	CL VELASCO 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043041202	0608 0608	185,62
301034535822	ANCHUNDIA MERO BLANCA NI	CL CARROS- URB. BRIS	30870 MAZARRON	03 30 2008 043076362	0608 0608	185,62
301034571487	IFRAN --- ANA MARGARITA	AV INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2008 043041808	0608 0608	185,62
301036357402	LOPEZ YONDA GLORIA AMPAR	CR CANOS EDIF. MILEN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043042212	0608 0608	185,62
301039256385	SALAZAR GALLARDO DIVA AR	CL VISTA ALEGRE 13	30007 MURCIA	03 30 2008 043099095	0608 0608	185,62
301039357833	MONTOYA --- MARIA ESNELD	CL MAESTRO RODRIGO G	30564 LORQUI	03 30 2008 043068682	0608 0608	185,62
301039841015	PUGLLA MOSQUERA MARIA EL	CL CALVARIO 41	30157 ALGEZARES	03 30 2008 043043323	0608 0608	185,62
301040219921	ARAQUE CERDA TATIANA ALE	CL MIRADOR 7	30564 LORQUI	03 30 2008 043069086	0608 0608	111,37
301040392194	RENTERIA PRECIADO EMMA A	CL TIO VIRUTA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043086870	0608 0608	179,44
301041332387	GUERRERO FREIRE MARIANEL	CL MAYOR 36	30110 CHURRA	03 30 2008 043099705	0608 0608	185,62
301041942780	VELASQUEZ ORDOÑEZ ESTAUR	CL BEATO ANDRES IMBE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043087779	0608 0608	24,74
301042138400	SOKOLOVSKA --- LYUDMYLA	CL PIO BAROJA 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 043100109	0608 0608	185,62
301042401209	SANCHEZ MONTALVO NAYR SE	CL CARRIL DE LOS MOR	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043046050	0608 0608	185,62
301042785872	HRYHORYEVA --- LYUBOV	PP MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2008 043046555	0608 0608	185,62
301043583700	VLASOVA --- ELENA	CL ROSARIO 38	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043088587	0608 0608	185,62
301043870656	SANCHEZ SANCHEZ NARCISA	CL SAN VICENTE 31	30201 CARTAGENA	03 30 2008 043060501	0608 0608	74,24
301044695257	AVILA FERNANDEZ TANNIA E	CL SANTA ANA 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 043089294	0608 0608	185,62
301045105384	PALACIOS VELASQUEZ SANDR	CL DEL PINO 21	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 043101523	0608 0608	185,62
301045194910	AGUALONGO MAISANCHE AMBA	CL POETA VICENTE MED	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2008 043048373	0608 0608	185,62
301045518343	AMUSQUIVAR HERNANDEZ ELI	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2008 043101725	0608 0608	185,62
301046815113	ZAMORA SELLAN BLANCA GAB	CL MAESTRA MARIA MAR	30007 MURCIA	03 30 2008 043101927	0608 0608	185,62
301047769551	ESTRADA MUÑOZ CARLOS ALB	CL PINO 21	30007 CASILLAS LU	03 30 2008 043102230	0608 0608	185,62
301048896569	LBOUKMIRI --- MAMAT	CL MONTOYAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2008 043090207	0608 0608	185,62
301052483145	RODRIGUES SALES LEIA	CL ISIDORO MAIQUEZ 2	30007 MURCIA	03 30 2008 043102634	0608 0608	185,62
301053078683	BOMBON HILAÑO MARCIA ANG	CL MINISTRO DIEGO CL	30007 MURCIA	03 30 2008 043102836	0608 0608	167,05
RECURSOS DIVERSOS						
300012399376	MENGUAL FERNANDEZ JOSEFA	CL MIGUEL BALLESTA 1	30820 ALCANTARILLA	08 30 2008 021679273	0106 0707	2.926,68
300027964240	VIDAL MENDEZ ANA	CL CERVANTES 56	30110 CABEZO DE TO	08 30 2008 021128595	0307 0807	877,8
300081229970	DE PABLOS GARCIA MARIA C	CL VIRGEN DE LA SOLE	30007 MURCIA	08 30 2008 020269945	0106 1206	1.604,32

IV. Administración Local

La Unión

3993 Anuncio de licitación del contrato de la obra de "Remodelación Integral de la Plaza Castelar y Calle Real en el municipio de La Unión. Fondo Estatal de Inversión Local."

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Remodelación integral de la Plaza Castelar y Calle Real en el Municipio de La Unión. Fondo Estatal de Inversión Local.

b) Lugar de ejecución: Término Municipal de La Unión.

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 603.448,28 euros más 96.551,72 euros de IVA, lo que hace un total de 700.000 euros.

5.- Garantía provisional: 18.103,44 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Unión (Unidad de Contratación)

b) Domicilio: C/ Mayor n.º 55.

c) Localidad y código postal: La Unión 30360

d) Teléfono: 968 560 660

e) Telefax: 968 560 102

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista: La clasificación exigida para esta contratación será:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes todos los días hábiles, excepto sábados. (Si coincidiera en sábado se ampliará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 11.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de Documentos del Ayuntamiento de La Unión.

9.- Criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación serán los determinados en la cláusula 12.ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

10.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de La Unión.

b) Fecha y Hora:

- Documentación administrativa (sobre A): A las 9 horas del tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

- Proposición económica y documentación técnica (sobre B): A las 9 horas del quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente.

11.- Otras informaciones: Obras financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local.

12.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. En el perfil del contratante a través de la siguiente dirección: www.ayto-launion.com

La Unión, 6 de marzo de 2009.—La Concejal Delegada de Economía y Hacienda, M.ª Dolores Barrionuevo Álvarez.

IV. Administración Local

La Unión

3995 Anuncio de licitación del contrato de la obra de "Pista Polideportiva cubierta (Sala de Barrio) y Dependencias Municipales en Portmán. Fondo Estatal de Inversión Local.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de una pista polideportiva cubierta (Sala de Barrio) y dependencias municipales, en Portmán.

b) Lugar de ejecución: Portmán (La Unión)

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación.

603.448,27 euros más 96.551,73 euros de IVA, lo que hace un total de 700.000 euros.

5.- Garantía provisional.

18.103,44 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Unión (Unidad de Contratación)

b) Domicilio: C/ Mayor n.º 55.

c) Localidad y código postal: La Unión 30360

d) Teléfono: 968 560 660

e) Telefax: 968 560 102

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

La clasificación exigida para esta contratación será: Grupo C, Subgrupos 2, 4, y 6, Categoría D.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes todos los días hábiles, excepto sábados. (Si coincidiera en sábado se ampliará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 11.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de Documentos del Ayuntamiento de La Unión.

9.- Criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación serán los determinados en la cláusula 12.ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

10.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Unión.

b) Fecha y Hora:

- Documentación administrativa (sobre A): A las 9 horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

- Proposición económica y documentación técnica (sobre B): A las 9 horas del quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente.

11.- Otras informaciones.

Obras financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local.

12.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

13.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

En el perfil del contratante a través de la siguiente dirección: www.ayto-launion.com

La Unión, a 6 de marzo de 2009.—La Concejal Delegada de Economía y Hacienda, M.ª Dolores Barrionuevo Álvarez.

IV. Administración Local

La Unión

3996 Anuncio de licitación del contrato de la obra de "Pista polideportiva cubierta (Sala de Barrio) en Roche. Fondo Estatal de Inversión Local."

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de una pista polideportiva cubierta (Sala de Barrio) en Roche

b) Lugar de ejecución: Roche (La Unión)

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación.

474.137,93 euros más 75.862,07 euros de IVA, lo que hace un total de 550.000 euros.

5.- Garantía provisional: 14.224,13 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Unión (Unidad de Contratación)

b) Domicilio: C/ Mayor n.º 55.

c) Localidad y código postal: La Unión 30360

d) Teléfono: 968 560 660

e) Telefax: 968 560 102

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista: La clasificación exigida para esta contratación será.

Grupo C, Subgrupos 2, 4, y 6, Categoría D.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes todos los días hábiles, excepto sábados. (Si coincidiera en sábado se ampliará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 11.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de Documentos del Ayuntamiento de La Unión.

9.- Criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación serán los determinados en la cláusula 12.ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

10.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de La Unión.

b) Fecha y Hora:

- Documentación administrativa (sobre A): A las 11 horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

- Proposición económica y documentación técnica (sobre B): A las 10 horas del quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente.

11.- Otras informaciones: Obras financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local.

12.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. En el perfil del contratante a través de la siguiente dirección:

www.ayto-launion.com

La Unión a 6 de marzo de 2009.—La Concejal Delegada de Economía y Hacienda, M.ª Dolores Barrionuevo Álvarez.

IV. Administración Local

La Unión

4000 Anuncio de licitación del contrato de la obra de "Adecuación del inmueble Centro Cultural Asensio Sáez, para implantación de diversos servicios culturales. Fondo Estatal de Inversión Local.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adecuación del inmueble Centro Cultural Asensio Sáez, para implantación de diversos servicios culturales. Fondo Estatal de Inversión Local.

b) Lugar de ejecución: Centro Cultural Asensio Sáez.

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación.

258.620,71 euros más 41.379,31 euros de IVA, lo que hace un total de 300.000,02 euros.

5.- Garantía provisional: 7.758,62 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Unión (Unidad de Contratación)

b) Domicilio: C/ Mayor n.º 55.

c) Localidad y código postal: La Unión 30360

d) Teléfono: 968 560 660

e) Telefax: 968 560 102

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 11.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes todos los días hábiles, excepto sábados. (Si coincidiera en sábado se ampliará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 11.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de Documentos del Ayuntamiento de La Unión.

9.- Criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación serán los determinados en la cláusula 12.ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

10.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de La Unión.

b) Fecha y Hora:

- Documentación administrativa (sobre A): A las 11 horas del tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

- Proposición económica y documentación técnica (sobre B): A las 10 horas del quinto día hábil siguiente al señalado anteriormente.

11.- Otras informaciones.

Obras financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local.

12.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

En el perfil del contratante a través de la siguiente dirección: www.ayto-launion.com

La Unión, a 6 de marzo de 2009.—La Concejal Delegada de Economía y Hacienda, M.ª Dolores Barrionuevo Álvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

3679 Convocatoria pública y bases para concesión de subvenciones.

Con fecha 26 de febrero de 2009, la Junta Rectora del Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Lorca ha aprobado la convocatoria pública y las bases para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de carácter cultural y vecinal, y demás entidades de carácter popular, recreativo o de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos lorquinos, del municipio de Lorca, durante el ejercicio 2009.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o a través de los cauces previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El texto completo de la convocatoria será facilitado a todas aquellas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que pudieran estar interesadas en el mismo, en las siguientes direcciones:

- Consejo Municipal de Cultura y Festejos de Lorca, Administración, sito en calle Presbítero Emilio García, Centro Cultural de la Ciudad 2.ª planta.

- Concejalía de Festejos en la misma dirección anterior.

- Oficinas Municipales de Información en Pedanías.

- Página web del Ayuntamiento de Lorca.

Lorca, 27 de febrero de 2009.—La Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Festejos, Rosa María Medina Mínguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

3725 Modificaciones sustanciales introducidas en el Plan Especial "UR7-Saeco".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2009, entre otros, adoptó el acuerdo de someter de nuevo a información pública, por plazo de un mes, las modificaciones sustanciales introducidas en el Plan Especial "UR7-Saeco", promovido por la mercantil Diego Mengual, S.A. y otros.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Molina de Segura a 26 de febrero de 2009.—El Alcalde. P.D., José A. Carbonell Contreras.

IV. Administración Local

Molina de Segura

3879 Corrección de error.

Advertido error en el Decreto de esta Alcaldía por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto de este Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 50, de 2 de marzo de 2009, se rectifica la composición del Tribunal calificador sustituyendo a don Vicente Montojo Montojo por don José Luis Hernández Pérez, y a doña Ana María Herrero Pascual por doña Elisa Moreno Vicente.

De conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, se concede un plazo de diez días para recusación de los citados miembros del Tribunal, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 3 de marzo de 2009.—El Alcalde, Eduardo J. Contreras Linares.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mula

3728 Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de la Manzana M5 de la UA-4 del PGMO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Manzana M5 de la UA-4 del PGMO.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de dos meses, contado a partir del siguiente hábil al de la aprobación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de alegaciones.

Mula, 2 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mula

3729 Aprobación inicial del Programa de Actuación del Plan Especial de reforma interior de la manzana 5 de la UA-4 del PGMO.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2009, acordó Aprobar Inicialmente el Programa de Actuación del Plan Especial de Reforma Interior de la Manzana 5 de la UA-4 del PGMO.

Dicho expediente queda expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal, sita en Ctra. de Caravaca n.º 6, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Mula, 2 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

3915 Licitación de contrato de obras (expediente 270/2009).

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

Expte. nº: 270/2009

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Pavimentación calzadas y aceras en la pedanía de Santo Ángel".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lugar de ejecución: Santo Ángel.

Plazo de ejecución (meses): Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 331.896,55 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 53.103,45 €, lo que hace un total de 385.000,00 €.

5. Garantía provisional:

9.956,90 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el

siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

Hora: a las diez horas.

10.Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el pliego de condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "Contrataciones". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 4 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

3916 Licitación de contrato de obras (expediente 277/2009).

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

Expte. nº: 277/2009

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Pavimentación calzadas y aceras en la pedanía de Guadalupe".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lugar de ejecución: Guadalupe.

Plazo de ejecución (meses): Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 349.137,93 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 55.862,07 €, lo que hace un total de 405.000,00 €.

5. Garantía provisional:

10.474,14 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del pliego de condiciones.

Hora: A las diez horas.

10.Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "Contrataciones". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 4 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

3918 Licitación de contrato de obras (expediente 254/2009).

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

Expediente n.º: 254/2009.

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Pavimentación calzadas y aceras en la pedanía de Santa Cruz".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lugar de ejecución: Santa Cruz.

Plazo de ejecución (meses): Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 251.724,14 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 40.275,86 €, lo que hace un total de 292.000,00 €.

5. Garantía provisional:

7.551,72 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

Hora: a las diez horas.

10.Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "Contrataciones". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 4 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

3919 Licitación de contrato de obras (expediente 275/2009).

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

Expte. n.º: 275/2009

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Pavimentación de calzadas y aceras en la pedanía de Cabezo de Torres".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lugar de ejecución: Cabezo de Torres.

Plazo de ejecución (meses): Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 453.448,28 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 72.551,72 €, lo que hace un total de 526.000,00 €.

5. Garantía provisional:

13.603,45 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	6	e

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 17.7 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 12.4 del pliego de condiciones.

Hora: A las diez horas.

10.Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "Contrataciones". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 4 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

3920 Licitación de contrato de obras (expediente 276/2009).

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

Expte. n.º: 276/2009

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Pavimentación calzadas y aceras en la pedanía de La Alberca".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lugar de ejecución: La Alberca.

Plazo de ejecución (meses): Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 298.275,86 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 47.724,14 €, lo que hace un total de 346.000,00 €.

5. Garantía provisional:

8.948,28 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de

Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del pliego de condiciones.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el pliego de condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "Contrataciones". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 4 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

3921 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 255/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

c) Expte. n.º: 255/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación calzadas y aceras en la pedanía de Los Dolores".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

b) Lugar de ejecución: Los Dolores.

c) Plazo de ejecución (meses): Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 256.034,48 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 40.965,52 €, lo que hace un total de 297.000,00 €.

5. Garantía provisional: 7.551,72 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "Contrataciones". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia 4 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

3922 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 257/2009).

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

Expte. n.º: 257/2009

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Ejecución de reductores de velocidad en diversas pedanías de Murcia".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lugar de ejecución: Pedanías.

Plazo de ejecución (meses): Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 200.847,60 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 32.135,62 €, lo que hace un total de 232.983,22 €.

5. Garantía provisional: 6.025,43 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "Contrataciones". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia 4 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

3923 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 262/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

c) Expte. nº: 262/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación calzadas y aceras en la pedanía de Algezares".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

b) Lugar de ejecución: Algezares.

c) Plazo de ejecución (meses): Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 230.172,41 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 36.827,59 €, lo que hace un total de 267.000,00 €.

5. Garantía provisional: 6.905,17 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "Contrataciones". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 4 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

3924 Anuncio para la licitación de contrato de obras. (Expte. 263/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

c) Expte. n.º: 263/2009

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Pavimentación calzadas y aceras en la pedanía de Sangonera La Seca".

Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

b) Lugar de ejecución: Sangonera La Seca.

c) Plazo de ejecución (meses): SEIS MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 223.275,86 € más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 35.724,14 €, lo que hace un total de 259.000,00 €.

5. Garantía provisional: 6.698,28 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "Contrataciones". Además, la adjudicación provisional se notificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 4 de marzo de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

IV. Administración Local

Murcia

3726 Trámite de información pública del Estudio de Impacto Ambiental y conjuntamente del Proyecto de Obra y Actividad de Planta de Manipulación, Reagrupación y Preacondicionamiento de Residuos no contaminantes en Camino de Cañete, Cabezo de San Cristóbal Espinardo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 y 9.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se somete a información pública por plazo de 30 días el expediente 483/2008, tramitado a solicitud de S.L., Hermanos Inglés Vidal con domicilio en Camino de Cañete, Cabezo de San Cristóbal Espinardo, cuya documentación consiste en la aportada por la parte solicitante en cumplimiento de los artículos 5 a 9 del R.D. Legislativo 1/2008 de 11 de enero (Estudio de Impacto Ambiental, proyecto de la actividad y documento de síntesis de los dos anteriores), por estar el proyecto sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental según la Dirección General de Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El expediente estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa n.º 1 de Murcia. Durante este trámite se podrán presentar por los interesados cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, sin perjuicio del traslado de las mismas a los órganos que correspondan, al ser la Gerencia de Urbanismo el órgano sustantivo para resolver la solicitud de licencia de actividad y la Comunidad Autónoma la competente para la Evaluación de Impacto Ambiental.

Este anuncio sirve de notificación a aquellas personas físicas o jurídicas que, pudiendo resultar interesadas, sean desconocidas o se encuentren en paradero desconocido para esta Administración, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 20 de febrero de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

IV. Administración Local

Murcia

3727 Aprobación Inicial del proyecto de Plan Especial en las Unidades de Actuación G e I del Plan Parcial del Sector ZM-Dr3, Los Dolores.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2008, el proyecto de Plan Especial en las Unidades de Actuación G e 1 del Plan Parcial del sector ZM-Dr3, Los Dolores, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 24 de febrero de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Pliego

3691 Adjudicación definitiva de contrato de obras.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 04/02/2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obras de obras complementarias de mejora de las infraestructuras del instituto de educación secundaria obligatoria en Pliego (Murcia) lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato privado.

b) Descripción del objeto: Obras complementarias de mejora de las infraestructuras del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Pliego (Murcia).

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Precio del Contrato.

Precio 577.541’73 euros y 92.406’68 euros de IVA

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 15/12/2008

b) Contratista: ETOSA-PROM PLIEGO, U.T.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 669.948’41 Euros.

En Pliego, 4 de febrero de 2009.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Toledo Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

3723 Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 196 de fecha 23 de febrero de 2009, lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante el sistema de promoción interna, de una plaza de Auxiliar Técnico Hacienda Local.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 258, del día 6 de noviembre de 2008, para la provisión en propiedad por concurso-oposición mediante el sistema de promoción interna de una plaza de Auxiliar Técnico Hacienda Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, por el presente

He Resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente, con expresión de las causas que, en su caso, han motivado la no admisión.

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	**DNI**
GARCIA MARTINEZ, FRANCISCA	74.355.743 D
GIMENO MARTINEZ, M.ª BELEN	22.989.946 C
GOMEZ MARTINEZ, CARMEN MARIA	22.971.638 C
LOPEZ PEREZ, M.ª ANGELES	22.958.075 G
MONTOYA LAGUNA, FABIOLA	02.197.554 L
SANCHEZ GARCIA, MAXIMINA REMEDIOS	22.979.867 S
TARRAGA SANCHEZ, M.ª JOSEFA	74.356.715 S
VILLENA TARRAGA, M.ª JOSE	34.799.045 E

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, que hayan motivado su no admisión en el negociado de personal obrante en este Ayuntamiento, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Tercero.- Se comunica que la valoración de méritos será el día 24 de marzo de 2009, a las 10.00 horas y el mismo día se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sito en Plaza

Luis Molina, 1, de San Pedro del Pinatar, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Cuarto.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente:

D. José Luis Sorlí Domingo, Administrativo.

Suplente: D. Rafael Sáez Tárraga, Técnico en Recursos.

Secretario:

D. Carlos Balboa de Paz, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Suplente D. Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Administración General.

Vocales:

Titular: D. Juan Domingo Martínez Sánchez, Jefe de Negociado Documentación y Archivo de la Dirección General de Empleo Público.

Suplente: D. Francisco Bernal Albarracín, Jefe de Sección de Recursos Humanos de la Dirección General de Empleo Público.

Titular: D. Manuel Belmonte Corbalán, Sargento de la Policía Local.

Suplente: D.ª M.ª José Gracia Martínez, Administrativo.

Titular: D. Antonio Herrera González, Cabo de la Policía Local.

Suplente: D.ª M.ª Luisa García Pineda, Trabajadora Social.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma prevista en al Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En San Pedro del Pinatar a 23 de febrero de 2009.—El Alcalde, José García Ruiz.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Junta de Compensación Plan Parcial SUP C4, Águilas

3692 Proyecto de reparcelación.

Habiéndose presentado el proyecto de reparcelación para su aprobación el 3 de febrero 2009 ante la Asamblea General de la Junta de Compensación del Plan Parcial SUP C4 de Águilas (Murcia), dicho expediente se encuentra en exposición pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BORM, en el domicilio social de la Junta de Compensación sito en Águilas (Murcia), calle Cassola, número 1, 1.º B, en dicho plazo podrá examinarse haciendo las alegaciones que se estimen antes de su aprobación inicial en el seno de la Junta de Compensación.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que se no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de procedimiento administrativo común, en el Reglamento de Gestión Urbanística y legislación concordante.

Águilas, 9 de febrero de 2009.—El Secretario de la Junta de Compensación, Tomás Matallanos Muñoz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474